



V INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2021

Trabajando por la indivisibilidad, interdependencia y protección efectiva de todos los
derechos humanos para todas las personas en América

“El imperativo de poner la economía al servicio de la gente y de la naturaleza en la
región más desigual del planeta”

Soledad García Muñoz

Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Comisión Interamericana de Derechos Humanos





“A quienes siguen día a día en primera línea de defensa de los DESCAs. A la admirable entrega de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado, como de quienes defienden el ambiente. A las educadoras y los educadores de las Américas”

TABLA DE ACRONIMOS Y REFERENCIAS

CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Convención Americana:	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Corte IDH:	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CESCR:	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas
Declaración Americana:	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentable
OEA:	Organización de Estados Americanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PIDESC:	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Protocolo de San Salvador:	Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
PCR	Pruebas de Reacción de Cadena de Polimerasa
REDESCA:	Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Contenido

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL.....	6
A. Introducción	6
B. Principales actividades de la Relatoría Especial sobre DESCA	9
1) Sistema de Peticiones y Casos	10
2) Participación en periodos de Sesiones y audiencias públicas de la CIDH.....	11
3) Actividades de Monitoreo.....	15
4) Actividades de Promoción y Asistencia Técnica del Mandato.....	16
5) Grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador de la OEA.....	21
6) Visitas y reuniones de trabajo	22
7) Informes temáticos, anual y producción de conocimiento experto	22
8) Pronunciamientos y declaraciones especiales	23
9) Financiamiento.....	26
10) Equipo de Trabajo.....	27
CAPITULO II: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTUALES Y AMBIENTALES EN EL HEMISFERIO	29
INTRODUCCION Y METODOLOGIA	29
INFORMACIÓN POR PAÍS.....	32
1) ANTIGUA Y BARBUDA.....	32
2) ARGENTINA.....	37
3) BAHAMAS	53
4) BARBADOS	61
5) BELICE.....	66
6) BOLIVIA.....	71
7) BRASIL	82
8) CANADÁ.....	82
9) CHILE.....	120
10) COLOMBIA.....	138
11) COSTA RICA	163
12) CUBA.....	176
13) DOMINICA	194
14) ECUADOR.....	199
15) EL SALVADOR.....	209
16) ESTADOS UNIDOS.....	222



17)	GRENADA.....	243
18)	GUATEMALA	248
19)	GUYANA.....	263
20)	HAITÍ.....	268
21)	HONDURAS	279
22)	JAMAICA	292
23)	MÉXICO.....	300
24)	NICARAGUA.....	318
25)	PANAMÁ.....	338
26)	PARAGUAY	347
27)	PERÚ	356
28)	REPÚBLICA DOMINICANA	365
29)	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES.....	378
30)	SANTA LUCIA.....	383
31)	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	387
32)	SURINAM.....	392
33)	TRINIDAD Y TOBAGO.....	398
34)	URUGUAY.....	405
35)	VENEZUELA.....	415
CAPITULO III: TENDENCIAS SOBRE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES A LA LUZ DEL INFORME 2021 DE LA REDESCA		438
A.	Derecho a la Salud y sus determinantes sociales: Pandemia y crisis alimentaria.....	439
B.	Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua	443
C.	Movilidad humana y DESCA.....	447
CAPITULO IV: REFLEXIONES FINALES.....		451

CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

A. Introducción

1. En 2012, la Comisión decidió crear una Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Unidad DESC). Posteriormente, en 2014 decidió transformarla en una Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Relatoría Especial DESC), iniciando el proceso para su creación, con la búsqueda de recursos para tal fin. En el marco de su Plan Estratégico 2017-2021, la CIDH decidió poner en marcha la Relatoría Especial DESC en 2017 como un paso de gran trascendencia en la historia de los derechos humanos en la región¹.
2. La Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) comenzó su proceso de creación desde el 2014, durante el 150° Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la publicación de un comunicado de prensa por parte de la CIDH sobre la apertura de un fondo especial para la recaudación de recursos financieros que hicieran posible el funcionamiento y sustento de la Relatoría Especial².
3. Al igual que la Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE), la REDESCA fue creada como una oficina permanente y autónoma de la Comisión. Se trata de la segunda Relatoría Especial creada por la CIDH en toda su historia, en su caso con el fin principal de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de su mandato de promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el continente americano.
4. Las funciones principales de la Relatora Especial son: ³
 - a) Preparar el plan de trabajo de la Relatoría Especial DESC, de conformidad con el plan estratégico de la CIDH.
 - b) Preparar informes sobre DESC para la aprobación y publicación por parte de la CIDH, incluyendo informes temáticos, de situación general de derechos humanos de los Estados Miembros y secciones del informe anual de la Comisión.
 - c) De conformidad al Reglamento de la CIDH y en coordinación con su Secretaría Ejecutiva, procesar peticiones y casos individuales sobre DESC para decisión de la CIDH, así como representar, por delegación, a la Comisión en el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos humanos en casos relacionados con DESC.
 - d) Asistir a la CIDH en la promoción de instrumentos internacionales relacionados con DESC, incluyendo la organización y participación en actividades de promoción dirigidas a autoridades, sociedad civil, movimientos sociales, organizaciones sindicales, profesionales, periodistas y estudiantes sobre el trabajo de la CIDH en este ámbito.
 - e) Hacer recomendaciones a la CIDH sobre situaciones urgentes que podrían requerir la adopción de medidas cautelares o la solicitud de adopción de medidas provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, entre otros mecanismos.

¹ CIDH, Plan Estratégico 2017-2021, p. 35.

² CIDH, Comunicado de Prensa No. 034/19, [CIDH decide crear Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales](#), 3 de abril de 2014.

³ VID <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/IA2017Anexo-REDESCA-es.pdf>, p.6.

- f) Monitorear la situación de los DESCAs en la región y brindar asesoría y asistencia a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americano (OEA) en la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
 - g) Asesorar y asistir a otros órganos de la OEA en asuntos relacionados con DESCAs en las Américas.
 - h) Desarrollar las gestiones necesarias para la recaudación y gestión de fondos de cooperación y para el desarrollo de los proyectos requeridos para cumplir con el mandato asignado.
 - i) Cumplir otras tareas relativas a la promoción y protección de los DESCAs que le sean delegadas por la CIDH de conformidad con el mandato de la Relatoría Especial DESCAs.
5. Durante el 2021, la Relatoría Especial ha desarrollado una intensa agenda de trabajo, cumpliendo de manera efectiva con estas funciones, así como con el Plan de Trabajo presentado y aprobado por la CIDH a inicios del año. Así, ha brindado asesoramiento especializado y constante a la CIDH, como a las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva en materia DESCAs. Ello a través de sus labores en el sistema de casos, en el monitoreo, en materia promocional y de asistencia técnica.
 6. En este sentido, la REDESCA ha monitoreado de manera activa y permanente la situación de los DESCAs en el continente americano, siempre en la disposición de brindar asesoría y asistencia a los Estados Miembros en la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra naturaleza para hacer efectivo el ejercicio de los DESCAs. Igualmente, ha organizado y participado en numerosas actividades de promoción dirigidas a Estados, autoridades, sociedad civil, organizaciones sindicales, empresas, profesionales, periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
 7. También la Relatoría Especial DESCAs ha impulsado iniciativas para la generación de nuevos estándares interpretativos en materia DESCAs por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En ese orden de ideas, por impulso del mandato, la CIDH y la Relatoría Especial sometieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de opinión consultiva con base al artículo 64.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos. La misma tiene por objeto principal la determinación del alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el sistema interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género⁴.
 8. Se destaca que, la Relatora Especial Soledad García Muñoz, fue reelecta de manera unánime por la CIDH para un segundo periodo de mandato, el cual dio inicio en septiembre de 2020⁵. La Relatora Especial expresa su satisfacción y agradecimiento a la Comisión por la renovación de la confianza en ella y en su equipo para un nuevo periodo, el cual confía le permita consolidar los logros del primero y fundacional.
 9. Así, a modo de balance tras concluir en 2021 el cuarto año consecutivo de mandato, la Relatora Especial se congratula de haber logrado junto con su equipo y pese a los numerosos desafíos enfrentados, cumplir todos los objetivos que la CIDH le encargó a la REDESCA en su Plan Estratégico 2017-2021, a saber: situación de pobreza en la región; derechos al agua y a la alimentación; obstáculos en el acceso a la justicia en casos de violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; especiales

⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 195/19, CIDH y su REDESCA solicitan Opinión Consultiva sobre libertad sindical con perspectiva de género, 31 de julio de 2019.

⁵ CIDH, Comunicado de Prensa 047/2020: La CIDH renueva mandato de la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, 19 de febrero de 2020.

afectaciones en el goce de derechos económicos, sociales y culturales de personas, colectividades y grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas que viven con VIH, pueblos indígenas, población LGBTI y afrodescendientes, entre otros; obstáculos en el derecho de acceso a la información y participación en relación a los derechos económicos, sociales y culturales; y violaciones en el contexto de actividades realizadas por empresas, especialmente en relación a proyectos de extracción, desarrollo e inversión.”⁶

10. Como establecido en dicho Plan Estratégico, la Relatoría REDESCA viene articulando su trabajo con la Agenda 2030 para cumplir con sus objetivos. Asimismo, tal como enunciado en dicho Plan, ha logrado avanzar en el análisis y desarrollo de las cuatro categorías de obligaciones de los Estados en la materia: (i) la obligación de adoptar medidas para erradicar situaciones de discriminación estructural respecto al goce y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, obligación inmediata e independiente de los recursos de que se dispongan en el Estado de que se trate; (ii) la prohibición de adopción de medidas regresivas con respecto a los DESCAs; (iii) las obligaciones estatales de progresividad en cuanto a los DESCAs y iv) las obligaciones que se derivan de garantizar la satisfacción del contenido mínimo de cada derecho económico, social, cultural y ambiental para los habitantes sometidos a sus jurisdicciones⁷.
11. También, como establecido por la CIDH en su Plan 2017-2021, la Relatoría Especial avanzó notablemente en el tratamiento del tema de las empresas nacionales y transnacionales y sus impactos sobre los derechos humanos de conformidad a los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas”, desarrollando los estándares interamericanos al respecto; así como desarrollando y fortaleciendo los estándares interamericanos relacionados con el derecho a las condiciones dignas y equitativas de trabajo y el derecho de asociación sindical y protección de las libertades sindicales; y lo relacionado al derecho humano a un medio ambiente sano y los desafíos emergentes del cambio climático⁸.
12. En el comienzo del 2021, se destacan las actividades realizadas en el marco de la planificación anual y estratégica del mandato. Así, se realizaron seis talleres para la construcción del Plan Trienal de la REDESCA para el periodo 2021-2022; incluyendo uno con personas externas expertas en DESCAs para discutir los avances y desafíos en la materia, así como las líneas de acción estratégica.
13. El día 26 de marzo de 2021, durante su 179 Período de Sesiones, la CIDH aprobó por aclamación la Agenda Estratégica 2021-2023 de REDESCA. Dicho plan de trabajo plurianual incluye como líneas estratégicas prioritarias, las siguientes: Derecho a la Salud y sus determinantes sociales: Pandemia y crisis alimentaria; Emergencia climática y derecho humano al agua; Movilidad humana y DESCAs; Empresas y derechos humanos; Derechos laborales y sindicales; Políticas fiscales y económicas: impactos de la corrupción en los DESCAs; y Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria. Dicho documento se añade como **Anexo I** al presente informe para referencia y conocimiento de los usuarios del sistema, como del público en general.

⁶ Cfr. Plan Estratégico CIDH 2017-2021, pp. 35 y 36.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*.

14. La REDESCA deja registro de su expreso agradecimiento a la CIDH, como a cada uno y a cada una de sus integrantes por todo el apoyo recibido durante el 2021 para el desarrollo de su mandato.

B. Principales actividades de la Relatoría Especial sobre DESCAs

15. Desde el inicio de su mandato, la Relatoría Especial ha realizado innumerables actividades para cumplir con su agenda estratégica y planes anuales de trabajo, aprobados unánimemente por el pleno de la Comisión durante el 2018, 2019 y también en el año 2020. Dichos planes están enfocados en los pilares de acción de la CIDH, a saber: sistema de casos, monitoreo, promoción, capacitación y asistencia técnica en políticas públicas. Así, en cuanto estos han incluido la temática de los DESCAs, la REDESCA ha contribuido en cada uno de ellos y priorizado el cumplimiento de los trabajos encargados por la Comisión, así como los compromisos adquiridos con los donantes del mandato.
16. Las acciones de la REDESCA están orientadas al cumplimiento del objetivo general de su Agenda Estratégica que es el de: consolidar el funcionamiento y sostenibilidad de la Relatoría Especial DESCAs como responsable de articular todos los mandatos, funciones y mecanismos de la CIDH para la protección y promoción de los DESCAs en las Américas. Asimismo, los esfuerzos se han centrado en los objetivos estratégicos del mandato, consistentes en: desarrollar estándares interamericanos para la efectiva realización de los DESCAs; monitorear y visibilizar la situación de los DESCAs en el hemisferio; promover la cultura de indivisibilidad en materia de derechos humanos; brindar asistencia técnica a los organismos públicos de los Estados Miembros; y coordinar con otras entidades internacionales y miembros de la sociedad civil para garantizar el pleno ejercicio de los derechos DESCAs en la región. En tal sentido, cabe destacar con especial énfasis el trabajo realizado por la Relatora Especial como integrante del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador de la OEA.
17. En la generalidad de sus acciones y conforme su Agenda estratégica, la REDESCA ha aplicado los enfoques de indivisibilidad, progresividad, género, diversidad e interseccionalidad, desarrollo y derechos humanos (Agenda 2030), interdisciplinariedad, educación en derechos humanos y anticorrupción. A su vez, ha trabajado a través de los siguientes ejes transversales: igualdad y no discriminación, participación, acceso a la información, rendición de cuentas y justiciabilidad de los DESCAs.
18. Lo anterior, pese a que el año 2021 fue particularmente desafiante para el mandato en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que puso en evidencia las debilidades de los sistemas públicos y las grandes inequidades existentes en el continente, lo que impuso una carga de trabajo significativa para el mandato, especialmente en su labor de monitoreo. Adicionalmente, es de tener en cuenta que, bajo la disposición de la Secretaría General de la OEA, todo el equipo de la REDESCA realizó su trabajo bajo la modalidad de teletrabajo a partir de marzo de 2020. Esto último ha significado varios retos para las labores diarias de monitoreo y de promoción del mandato, en relación con los compromisos adquiridos como los que han ido surgiendo durante el año. La REDESCA agradece a su equipo de trabajo y a todas las instituciones, personas y entidades, tanto públicas como privadas, que han hecho posible que la REDESCA realice su trabajo de manera regular a pesar de los desafíos que impone el contexto actual.
19. Junto con los trabajos técnicos propios del mandato, la Relatora Especial ha debido también concentrar sus esfuerzos en tareas administrativas y de gestión, como de búsqueda y consecución de recursos financieros, con el fin de hacer posible la sostenibilidad y el fortalecimiento de la oficina. En tal sentido, cabe expresar el beneplácito por los avances logrados en tan complejo escenario, como agradecer profundamente a

personas e instituciones que apoyaron a la REDESCA como en especial a donantes por su confianza y apuesta al mandato (Ver apartados sobre Financiamiento y Equipo de Trabajo), junto con el llamado constante de la Relatora a que ellos y otros, especialmente los Estados miembros y observadores de la OEA, realicen contribuciones a este mandato tan necesario para la realización de los derechos humanos más urgentes de atender en la región más desigual del planeta.

20. A continuación, se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el 2021:

1) Sistema de Peticiones y Casos

21. La Relatoría Especial sobre DESCAs ha brindado aportes especializados en el sistema de peticiones y casos de la CIDH así, durante el 2021, la REDESCA dio asesoramiento experto en 3 proyectos de informes en etapa de admisibilidad y 9 en etapa de fondo, junto con 86 proyectos o memos relacionados con el sistema de protección de medidas cautelares.
22. Respecto a la etapa de fondo, la REDESCA ha trabajado de manera conjunta con el equipo de casos de la Secretaría Ejecutiva en diversos temas relacionados con el disfrute de los DESCAs en la región. En particular, los esfuerzos de la Relatoría se han orientado a fortalecer la consolidación de los estándares en distintas materias, particularmente en lo relativo al derecho a la salud, al derecho al medio ambiente sano y a los derechos laborales. Igualmente, durante el presente año ha trabajado en temas relacionados con la consulta previa en el marco de actividades empresariales.
23. En relación con el mecanismo de medidas cautelares, la REDESCA participó ofreciendo sus insumos técnicos desde la etapa de evaluación inicial y requerimiento de información de las partes, hasta la formulación de resoluciones en asuntos de grave riesgo vinculados con los DESCAs, particularmente respecto del derecho a la salud en los temas que se relacionan con la pandemia y otros en los cuales se vio una afectación directa a población en situación de vulnerabilidad. En esa línea, la REDESCA destaca por ejemplo la resolución No. 04/2021 respecto de Venezuela, referida a la ampliación de una serie de medidas otorgadas con anterioridad, relacionadas a la situación de personas con esclerosis múltiple frente a las que se otorgó la ampliación, dada la situación del sistema de salud del país.
24. Por otro lado, en febrero de 2021, la REDESCA participó en la audiencia ante la Corte Interamericana relativa al caso Vera Rojas y otros vs Chile. En este escenario la Relatora Especial pudo presentar alegatos en torno a la protección del derecho a la salud en el contexto de enfermedades catastróficas. En ese mismo sentido, introdujo argumentos en relación con el derecho al cuidado como un punto a considerar por parte de la Corte.
25. Del mismo modo, el 12 y 13 de mayo de 2021, la REDESCA participó en la audiencia ante la Corte Interamericana sobre el caso Sandra Cecilia Pávez Pávez vs. Chile, el cual se refiere a la presunta responsabilidad internacional del Estado por la inhabilitación, con base en la orientación sexual, de la señora Sandra Cecilia Pávez Pávez para el ejercicio de la docencia de la asignatura de religión en una institución de educación pública, cargo que desempeñaba desde hacía más de 22 años.
26. Asimismo, el 5 de mayo de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó la Opinión Consultiva número 27, la cual fue sometida a su conocimiento por impulso de la REDESCA con la CIDH con fundamento en el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos buscando

determinar “el alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el sistema interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género⁹”. La REDESCA celebra la emisión de dicha opinión consultiva por la Corte y se congratula que, a través de su iniciativa, los estándares sobre derechos sindicales y laborales del sistema interamericano se hayan enriquecido con perspectiva de género y de derechos de las mujeres, a la luz de los desafíos del presente y el futuro del mundo del trabajo. Asimismo, saluda haber cumplido el objetivo de coadyuvar a generar un diálogo interamericano en la materia, dada la alta y diversa participación de personas, instituciones, Estados y organismos internacionales en el proceso de tramitación de la solicitud de opinión consultiva ante la Corte.

2) Participación en periodos de Sesiones y audiencias públicas de la CIDH

27. Durante el 2021, la Relatoría participó activamente en los Periodos de Sesiones números 179, 180, 181, 182 de la CIDH, así como en todas las sesiones internas, realizadas de manera remota debido al contexto de la pandemia. Sin embargo, se precisa que el 182 tuvo una modalidad mixta, con una primera semana presencial en la ciudad de Washington DC. Durante tales Periodos de Sesiones, la REDESCA ha acompañado a la CIDH en innumerables audiencias públicas, del mismo modo que en las sesiones de trabajo de la CIDH, participando activamente en los debates relacionados con los temas de la competencia del mandato.
28. En este sentido la REDESCA destaca que durante el 180 Periodo de Sesiones organizó de manera virtual un conversatorio con Organizaciones de la Sociedad Civil de la región sobre la situación del acceso a las vacunas en el continente. Del encuentro participaron numerosas personas y organizaciones de la región, en la cual expusieron la preocupante situación sobre las dificultades en ciertos países para acceder a las vacunas o la poca información existente al respecto. En ese sentido, la REDESCA observó con preocupación que, a falta de información oficial de calidad y oportuna, las personas se informaban por fuentes no confiables o que desinformaban sobre las vacunas y la pandemia.
29. De igual manera, la REDESCA destaca la realización de un evento con el Centro de los Derecho Económicos y Sociales (CESR en inglés) en el marco del 179 Periodo Ordinario de Sesiones. El objetivo de este evento fue presentar una propuesta sobre una serie de principios y directrices sobre derechos humanos en la política fiscal de los Estados. Este esfuerzo fue coordinado también con la otra serie de organizaciones de la sociedad civil como la Alianza Global para Justicia Tributaria, el GI- ESCR, entre otros.
30. Por otro lado, la REDESCA participó y contribuyó de manera activa en la preparación de audiencias públicas relacionadas con su mandato. A continuación, un resumen de las audiencias públicas en las cuales la Relatora Especial tuvo especial participación en el 2021:

Estado / Regional	Período de sesiones	Título de la Audiencia	Fecha
Uruguay	179 Periodo Ordinario de Sesiones	Acceso a la verdad, justicia y reparación con perspectiva de género en Uruguay	18 de marzo

⁹ CorteIDH, Opinión Consultiva OC-27/21 de 5 de Mayo de 2021 sobre los Derechos Humanos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género.

Estado / Regional	Período de sesiones	Título de la Audiencia	Fecha
Nicaragua	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Impacto de la colonización en territorios indígenas de la Costa Atlántica en Nicaragua	18 de marzo
Honduras	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Derechos humanos y proyectos extractivos en Honduras	19 de marzo
Regional	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en el contexto de la pandemia del	19 de marzo
México	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Situación de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social en México	19 de marzo
México	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Experiencia del Estado mexicano con el Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de	19 de marzo
Brasil	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Derechos humanos y salud mental en Brasil	23 de marzo
Regional	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas transfronterizos en el contexto de la pandemia del COVID-19 en Ecuador, Colombia y Perú	24 de marzo
Chile	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Desprotección del derecho al agua e impacto en poblaciones rurales, campesinas e indígenas en Chile	24 de marzo
Colombia	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de las comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas del Bajo Atrato, Colombia	24 de marzo
Regional	179 Ordinario Sesiones	Periodo de Derechos sexuales y reproductivos en el contexto de la pandemia del COVID-19 en la región	25 de marzo

Estado / Regional	Período de sesiones	Título de la Audiencia	Fecha
Regional	179 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en América del Sur	25 de marzo
Regional	179 Ordinario de Sesiones	Periodo de Moderación de contenidos en internet y libertad de expresión en las Américas	25 de marzo
Venezuela	179 Ordinario de Sesiones	Periodo de Criminalización de las personas defensoras de derechos humanos en el	25 de marzo
Bolivia	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos de las personas LGBTI en Bolivia en el contexto de la pandemia de COVID-19	24 de junio
Honduras	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Derechos sexuales y reproductivos en Honduras	24 de junio
Trinidad y Tobago	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y privadas de libertad en Trinidad y Tobago	24 de junio
Cuba	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Nuevos patrones de persecución a personas defensoras de derechos humanos y la situación de las	25 de junio
Estados Unidos	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos de personas migrantes y los centros de	28 de junio
Colombia	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de MC 51.15 - Pueblo indígena Wayuu Asentado en el Departamento de la Guajira vs	29 de junio
Guatemala	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala	29 de junio
El Salvador	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación general de los derechos humanos en El Salvador - DE OFICIO	30 de junio
Nicaragua	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos políticos en el contexto electoral en Nicaragua	30 de junio
Venezuela	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes en Venezuela	30 de junio

Estado / Regional	Período de sesiones	Título de la Audiencia	Fecha
Brasil	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos en Brasil en el contexto de la pandemia de COVID-19	1 de julio
Brasil	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de MC-563-20 - Pueblo Yanomami y Pueblo Ye'kwana y MC-754-20, MC-	1 de julio
México	180 Ordinario de Sesiones	Periodo de Protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana en México	1 de julio
Ecuador	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos de las personas afrodescendientes en plantaciones agrícolas en Ecuador	21 de octubre
Cuba	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta en Cuba	21 de octubre
Brasil	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de personas defensoras de derechos humanos y ambientales en Brasil	22 de octubre
Regional	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos de niños y niñas indígenas en internados escolares en la región	22 de octubre
Colombia	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo a Colombia	26 de octubre
Regional	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático en el Caribe	26 de octubre
Regional	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Protección de personas en movilidad humana en los Estados Unidos, México y el	26 de octubre
Honduras	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de los derechos humanos en el contexto de la pandemia en Honduras	27 de octubre
Venezuela	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas en	28 de octubre
Regional	181 Ordinario de Sesiones	Periodo de Situación de derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas	28 de octubre

Estado / Regional	Período de sesiones	Título de la Audiencia	Fecha
Estados Unidos	181 Período Ordinario de Sesiones	Situación de derechos humanos de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos	28 de octubre

3) Actividades de Monitoreo

31. La REDESCA sigue monitoreando de manera activa y permanente la situación de los DESCAs en las Américas, en estrecha articulación con los equipos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. El énfasis del monitoreo del mandato ha sido el derecho a la salud y sus determinantes sociales en relación con el contexto de la pandemia, la garantía de los derechos de las personas trabajadoras de la salud y el impacto interseccional en otros DESCAs. Asimismo, se ha dado un particular seguimiento a la situación del derecho a un medio ambiente sano en el contexto del cambio climático como de empresas y derechos humanos. La REDESCA participó activamente en las actividades de la SACROI-COVID19, tanto en su labor de monitoreo y promoción, como en las de formación y difusión.
32. En este sentido, también es importante recalcar que la REDESCA ejerció un liderazgo en el monitoreo de la situación del acceso equitativo a las vacunas por el COVID-19 en la región. Ante lo cual es importante recalcar que el mandato realizó reuniones con entidades especializadas como la OPS, Estados y organizaciones de la sociedad civil que tienen conocimiento al respecto. Adicionalmente, la REDESCA lideró y coordinó la redacción de la Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos. Así mismo, la REDESCA publicó una serie de pronunciamientos al respecto a través de sus redes sociales, específicamente en su cuenta de Twitter @desca_cidh.
33. En el desarrollo de estas tareas cabe destacar las siguientes: (i) elaboración y participación en 19 comunicados de prensa y diversos pronunciamientos en redes sociales; (ii) elaboración de las observaciones y recomendaciones sobre DESCAs a partir de la visita in loco a Colombia; también para los informes sobre El Salvador, Haití, Venezuela y el temático sobre Pandemia y Derechos Humanos; (iii) elaboración de los insumos DESCAs para el informe anual de la CIDH, (específicamente para los capítulos IV.B y V), y (iv) reuniones con organizaciones de la sociedad civil, durante los Periodos Ordinarios de Sesiones (POS), en el marco de actividades de seguimiento del mandato. También en 2021 se publicó el informe sobre DESCAs de las personas afrodescendientes¹⁰, fruto de un esfuerzo conjunto de la REDESCA con la CIDH.
34. Por último, la REDESCA remitió una carta a nivel regional solicitando información sobre la distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque de derechos humanos y salud pública, en el marco de la implementación de la Resolución 1/2021. Al respecto, la REDESCA toma nota y

¹⁰ CIDH, Informe Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares Interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 109 16 marzo 2021

agradece la respuesta de once Estados Miembros de la OEA, específicamente los Estados de: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Uruguay.

4) Actividades de Promoción y Asistencia Técnica del Mandato

35. En el año 2021, el mandato organizó y participó en numerosas actividades para promover los DESCAs y en particular incrementar las capacidades tanto de la sociedad civil, como del sector público, particularmente de instituciones relacionadas con DESCAs. De igual manera, realizó encuentros con Estados, instituciones nacionales de derechos humanos y con organizaciones de la sociedad civil, buscando generar espacios de formación y empoderamiento en los temas que atienen al mandato. Sin ánimo exhaustivo, seguido se detallan dichas actividades:

Actividad	Tema(s)	Lugar/ Fecha	Observación
4to Foro Internacional de Justicia y Derecho Ambiental	Salud y medio ambiente	En línea/ 14 de enero	Organizado por el Tribunal Ambiental de Chile
Reunión con entidad Pan para el Mundo y la Heinrich Boell Foundation	Impacto del cambio climático y actividades empresariales en la garantía y protección de los derechos humanos, específicamente de los DESCAs	En línea/ 19 de enero	Objetivo: buscar alianzas y estrategias conjuntas para atender asuntos relacionados con los temas de la reunión
Primera reunión de trabajo con el Grupo Social ONCE	Reunión de Trabajo	En línea/ 19 de enero	Se invitó a dos integrantes del equipo a “the Inclusive Leadership Workshop”. Dicha capacitación fue aprovechada por parte de una pasante y una becaria del equipo.
Evento del Instituto Nacional de Acceso a la Información de México	La educación y la información pública: derechos clave para la prevención de la violencia de género	En línea/ 25 de enero	Ponencia sobre la Educación como herramienta clave para promover la igualdad y el acceso a la información.
Conferencia Internacional	Empresas y Derechos Humanos	El línea/28 de febrero	Organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania
Coloquio junto a la Red Internacional sobre Cambio Climático, Energía y Derechos Humanos (RICEDH) y el Instituto Max Planck	Implementación del <i>Ius Commune</i> Ambiental en la región para la presentación de tres obras literarias sobre el tema	En línea/	Organizado por REDESCA en conjunto con RICEDH y el Instituto Max Planck
Capacitaciones proyecto Noruega - Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y México	Taller para el fortalecimiento de Capacidades a Instituciones Nacionales De Derechos Humanos de Centro América y México sobre los Mecanismos de Protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desigualdad, pobreza	En línea/ 11 y 12 de marzo	Organizado por REDESCA

	y garantía de los DESCAs en Centroamérica y México en contexto de movilidad humana.		
Capacitaciones proyecto Noruega - Sociedad Civil de Nicaragua	Taller sobre el uso de los mecanismos del sistema interamericano y los estándares de protección de los DESCAs.	En línea / 4 y 5 de marzo de 2021	Organizado por REDESCA
Ciclo de difusión	Dossier Especial de Empresas y Derechos Humanos: Avances, desafíos y propuestas para acelerar una agenda de trabajo colaborativa	En línea/ 7 de abril	Organizado por el Dossier Especial de la Revista Electrónica del Consejo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la CABA (REC)
Capacitaciones proyecto Noruega - Estados de Centroamérica y México	Taller para el fortalecimiento de Capacidades al funcionariado público de Centro América y México sobre los Mecanismos de Protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desigualdad, pobreza y garantía de los DESCAs en Centroamérica y México en contexto de movilidad humana	En línea/ 21 y 22 de abril	Organizado por REDESCA
Participación del lanzamiento de curso en línea sobre seguridad privada	Seguridad Privada y Derechos Humanos	En línea/28 de abril	En cooperación con la secretaría técnica de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo (FIO) y con la secretaría de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en las Américas (RINDHCA)
Webinar sobre la Resolución 1/21: Diálogo sobre pandemia, vacunas y derechos humanos en las Américas	Pandemia, vacunas y derechos humanos en las Américas	En línea/ 10 de mayo	Organizado por la REDESCA, participación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, la Presidenta de la CIDH, Comisionada Antonia Urrejola, así como representantes de actores claves como OPS y personas expertas de primer nivel



Foro virtual de discusión	Gestión de daños ambientales en el ámbito minero desde un enfoque de derechos humanos en Brasil	En línea/14 de mayo	Auspicio y participación de REDESCA
Panel promoción Resolución 1/2021	Acceso a las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones internacionales de derechos humanos	En línea/ 20 de mayo	Organizado por American University Washington College of Law
Talleres de capacitación sobre estándares interamericanos de enfrentamiento a la violencia y la discriminación contra mujeres y niñas	Estándares interamericanos de combate de la violencia y la discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes	En línea/ 24 y 25 de mayo	Dirigido a personas operadoras de justicia y oficiales de seguridad
Congreso Internacional	Libertad Académica	En línea/ 25 y 26 de mayo	Apoyó en la organización de la conferencia
Obligación de los Estados de realizar Estudios de Impacto Social, Ambiental y de Derechos antes de autorizar megaproyectos y los estándares interamericanos	Derechos humanos y empresas. Protección del Derecho al Medio Ambiente Sano	En línea/ 27 de mayo	FUNDAR México.
Panel	Retos en el acceso a vivienda adecuada por parte de personas refugiadas y migrantes de Venezuela	En línea/28 de mayo	Realizado el marco de la Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con personas refugiadas y migrantes de Venezuela
Webinar	Acceso a las vacunas de COVID-19	En línea/ 15 de junio	
Curso Internacional	Políticas Públicas en Derechos Humanos	En línea/ 21 de junio	Realizado en el marco de capacitaciones de la CIDH
Capacitaciones Centroamérica	pobreza, desigualdad y DESCA en Centroamérica y México	En línea/ 12 de julio	Destinada al funcionariado público de distintas carteras y para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Webinar	Impacto de la COVID-19 en el derecho a la salud mental	En línea/ 15 de julio	Co-facilitado por los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas, la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos (Programa de Desarrollo de Capacidades) y las Oficinas Regionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para América Central y Sur América
Presentación del "Compendio sobre los derechos laborales y sindicales. Estándares interamericanos"	Derechos laborales y sindicales	En línea/15 de julio	organizado por la Escuela Federal de Formación Judicial de México y el Consejo de la Judicatura Federal
Congreso Internacional "Los derechos humanos como eje transversal en la educación de los y las jóvenes de América Latina y Europa"	Derecho a la educación	En línea/ 11 de agosto	Realizado en el marco del Día Internacional de la Juventud
Seminario web	Derechos Humanos y la pandemia del COVID-19	En línea/ 25 de agosto	Organizado por la Universidad Nacional de Costa Rica
II Encuentro de la Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales 2021	Discusión y reflexión en torno al fortalecimiento de la regulación ambiental en la región	En línea/25 de agosto	Apoyo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Talleres con personas expertas sobre libertad académica	Libertad Académica y Autonomía Universitaria	En línea/30 de agosto – 2 de septiembre	En coordinación con la RELE, la Red Académica y distintas organizaciones
Webinar sobre Principios de Derechos Humanos en la Política Fisca	Políticas fiscales y económicas	En línea/7 de septiembre	Co-organizada por REDESCA en coordinación con la Asociación Civil por la Igualdad de la Justicia (ACIJ), el Centro de Derechos Humanos y la Iniciativa por los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal.
PADF Honduras, Guatemala y El Salvador – para integrantes de las Defensorías Públicas y funcionariado del sector justicia	Ciclo de capacitaciones sobre derecho a la salud y derechos laborales y sindicales en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	En línea/4 y 14 de octubre	Organizado por REDESCA

VI Foro Regional de Empresas y Derechos Humanos para América Latina y El Caribe	Avances, buenas prácticas, retos y oportunidades para una transición energética respetuosa de los derechos humanos en la región	En línea/ 6 de octubre	
Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil - Cuba	Derechos laborales y sindicales	En línea/6 de octubre	Realizada en el marco del proyecto PADF Cuba
Sesión de intercambio con Parlamento Europeo	Empresas y Derechos Humanos: ley de la Unión Europea sobre diligencia debida y reparaciones	En línea/13 de octubre	Participación de diputados y diputadas
Reunión con Organizaciones de la Sociedad civil	Situación climática de la región	En línea/25 de octubre	Solicitud de información respecto a la situación climática y seguimiento de la participación que la sociedad civil tendría en el marco de las negociaciones climáticas
IX Coloquio Latinoamericano y del Caribe	Educación en Derechos Humanos	En línea/27 de octubre	Ponencia de la REDESCA: "Los desafíos de la Educación en derechos humanos frente a la pandemia y la emergencia climática"
Evento - Argentina	Enfoque de género, diversidad y Libertad sindical en América Latina. Claves interpretativas de la Corte IDH	En línea/ 3 de noviembre	Organizado, entre otros por la Red de Profesoras de la Facultad de Derecho (UBA) Grupo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas
Webinar	El rol de las INDH en la agenda de empresas y derechos humanos	En línea/4 de noviembre	Realizado en el marco de la presentación del Protocolo Marco para Defensorías del Pueblo en Empresas y Derechos Humanos, elaborado por el Programa de Empresas y Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.
Panel oficial del IPCC y Fundación MERI	Protección de los pueblos indígenas en el contexto de la emergencia climática	En línea/ 4 de noviembre	Realizado en la zona azul de la COP 26, específicamente en el Pabellón Científico
Webinar con GIZ y Flacso	Derecho a la salud en el contexto de la pandemia	En línea/9 de noviembre	Presentación del informe "La pandemia por COVID 19: el derecho a la salud en tensión"

Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil - Cuba	Derechos culturales, trabajo artístico y protesta social en Cuba	En línea/ 26 de noviembre	Realizada en el marco del proyecto PADF Cuba
Foro de Alto nivel de Pueblos Indígenas y DESCA	La situación de los pueblos indígenas venezolanos ubicados en Colombia, Brasil, Guyana y Trinidad y Tobago	En línea/ 30 de noviembre	

36. También durante 2021, REDESCA ha participado en procesos de alta relevancia para la acción y fortalecimiento del mandato. Entre ellas, cabe destacar la asistencia técnica brindada en la elaboración del informe “El derecho a la salud en tensión” junto con FLACSO y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)¹¹. Otro tanto cabe decir de los encuentros periódicos mantenidos con la Red de Clínicas Jurídicas sobre DESCA, Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe, la Red Internacional sobre Cambio Climático, Energía y Derechos Humanos (RICEDH); y por último con la Red Global sobre Derechos Humanos y Ambiente (GNHRE).
37. Asimismo, la REDESCA participó activamente de varios proyectos de la Red Académica de la CIDH, entre los que destaca el que condujo a la adopción de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica, una línea de acción que la Relatoría Especial ha venido desarrollando desde su creación. La REDESCA agradece a todas las personas e instituciones que forman parte de estas redes, por su constante apoyo al mandato, deseando seguir fortaleciendo tales alianzas y acciones conjuntas.

5) Grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador de la OEA

38. En 2021, la Relatora Especial continuó desempeñando sus tareas como experta del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, el cual integra en representación de la Comisión desde Noviembre de 2017, posterior a su nombramiento como Relatora Especial. Sus trabajos incluyeron la evaluación y revisión de informes de los Estados Parte, elaboración de insumos ara el GTPSS sobre los mismos, así como participación activa en las sesiones virtuales y los periodos de sesiones.
39. En octubre, la Relatora Especial fue propuesta y electa por unanimidad de sus integrantes como Presidenta de dicho Grupo. Junto con agradecer la confianza y oportunidad a sus colegas, la Relatora Especial apostara durante su gestión al fortalecimiento del Grupo y de sus sinergias con la CIDH, buscando consolidar el espacio de promoción y protección de los DESCA en el seno de la OEA y de sus Estados miembros. Igualmente, seguirá trabajando de manera especialmente colaborativa con el Grupo de Trabajo para el año 2022, en aras de lograr la ratificación del Protocolo de San Salvador por los Estados miembros de la OEA que aún no lo han hecho.

¹¹ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021.

6) Visitas y reuniones de trabajo

Estado	Fechas/ Lugares	Tema(s)/ relatorías	Instituciones visitadas	Comisionado(a)/ Relator(a)	Naturaleza de la visita	Observación
México	11 y 12 de enero	Situación de la movilidad humana en México	Instituciones públicas de México, organismos internacionales con presencia territorial en el país y representantes de organizaciones de la sociedad civil	Comisionada Julissa Mantilla, Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño, Soledad García Muñoz, Relatora Especial REDESCA	Visita de trabajo virtual	Restricciones que enfrenta esta población en relación con el acceso a los DESCAs
Colombia	8 al 10 de junio de 2021	Observar la situación de derechos humanos en el marco de las protestas iniciadas el 28 de abril.	Autoridades gubernamentales de distintos niveles de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; representantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, agrupaciones, sindicatos	Presidenta de la CIDH, Comisionada Antonia Urrejola; Comisionados Joel Hernández y Stuardo Ralón; Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca.	Visita de trabajo presencial	Una consultora de REDESCA formó parte de la delegación en la Visita de trabajo, relevando y monitoreando la situación de derechos humanos en el país con el constante acompañamiento virtual de la Relatora Especial. REDESCA aportó insumos al informe de la CIDH.

7) Informes temáticos, anual y producción de conocimiento experto

40. Si bien este año ha sido especialmente desafiante para el mandato, la REDESCA ha logrado cumplir sus objetivos y apoyo a la CIDH en la generalidad de las actividades sustanciales para el mandato. En este sentido, la REDESCA tuvo un rol significativo durante la visita virtual de la CIDH a México y la visita de trabajo a Colombia. Del mismo modo, la REDESCA contribuyó en la actualización del informe de visita a Venezuela, El Salvador y Haití. Asimismo, aportó insumos especializados al informe sobre Pandemia y Derechos Humanos. La REDESCA ha seguido avanzando en la elaboración del compendio DESCAs y los trabajos encaminados al informe sobre pobreza, desigualdad y movilidad humana en Centro América y México, ambos financiados por la cooperación Noruega.
41. Adicionalmente, destaca la publicación del informe sobre DESCAs de las personas afrodescendientes. Fruto de un trabajo conjunto de la REDESCA con la Relatoría de Afrodescendientes de la CIDH. Del mismo modo,

la REDESCA se encuentra coordinando con la Sección de Políticas Públicas y Cooperación de la Secretaría Ejecutiva el contenido y revisión del informe sobre Pandemia y Derechos Humanos en el hemisferio.

42. Del mismo modo, la Relatoría Especial ha desarrollado una serie de acciones encaminadas a promocionar los DESCAs a través de distintas asesorías técnicas solicitadas por entidades públicas en la región. Específicamente, la REDESCA envió observaciones a solicitud del Estado ecuatoriano sobre el plan de trabajo del Plan de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos en el país. Del mismo modo, a solicitud del legislativo de Perú, el mandato envió observaciones al proyecto de ley sobre los derechos de la naturaleza y la Madre Tierra.

8) Pronunciamientos y declaraciones especiales

43. En desarrollo de su mandato, mediante el monitoreo permanente de la situación de los DESCAs en la región, la Relatoría Especial emite declaraciones, comunicados de prensa, informes y opiniones sobre casos y peticiones relacionados con los temas del mandato. Asimismo, la información recibida por parte de la Relatoría proviene en general de información recibida por distintas vías, como también de los comunicados de prensa y las solicitudes de información realizadas durante el año.
44. Durante el 2021, la Relatoría Especial ha elaborado y colaborado en la realización de diversos comunicados de prensa para llamar la atención sobre hechos que resultan de especial preocupación en relación con los temas del mandato, en particular durante la crisis sanitaria global. Durante el 2021, la Relatoría Especial publicó 19 comunicados de prensa, mismos que se encuentran en la página web de la Relatoría Especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. A continuación, un resumen de los comunicados de prensa emitidos en el 2021 por la Relatoría Especial o con su participación¹²:

¹² Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/desca/comunicados/default.asp>

País	Temas	Número	Título	Lugar/Fecha
Nicaragua	Escasez de información pública sobre la pandemia	309/21	<u>La CIDH y la REDESCA expresan su alarma por la escasez de información pública sobre la pandemia en Nicaragua, y exhortan al Estado a la implementación de medidas de prevención de la salud urgentes con sustento científico y con enfoque de derechos humanos.</u>	Washington, D.C., 17 de noviembre de 2021
Regional	Convención Marco sobre Cambio Climático	291/21	<u>En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas.</u>	Washington, D.C., 4 de noviembre de 2021
Guatemala	Uso excesivo de la fuerza en contra de manifestantes e integrantes de las comunidades mayas q'eqchi', así como actos de represión contra periodistas y medios de comunicación	293/21	<u>La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación en El Estor, Guatemala</u>	Washington, D.C., 4 de noviembre de 2021
Regional	Falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19	282/21	<u>La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta.</u>	Washington, D.C., 25 de octubre de 2021
Regional	Informe temático sobre los DESCA de personas afrodescendientes	226/21	<u>En el histórico Día Internacional de las Personas Afrodescendientes, la CIDH y su REDESCA publican nuevo informe temático.</u>	Washington, D.C., 31 de agosto de 2021
Haití	Impacto en los DESCA tras terremoto	212/21	<u>La CIDH y la REDESCA expresan solidaridad con el pueblo haitiano ante terremoto de magnitud 7.2 urgiendo al Estado y a la comunidad internacional a adoptar una respuesta humanitaria inmediata e integral.</u>	Washington, D.C., 15 de agosto de 2021
Cuba	Falta de garantías del debido proceso tras protestas en Cuba	211/21	<u>La CIDH y sus Relatorías Especiales manifiestan su preocupación por las denuncias de detenciones arbitrarias, incomunicación, falta de defensa y otras violaciones al debido proceso, en el marco de las protestas del 11 de julio en Cuba</u>	Washington, D.C., 12 de agosto de 2021
Regional	Protección de los territorios de los pueblos indígenas	207/21	<u>En el Día Mundial de los Pueblos Indígenas, la CIDH y la REDESCA urgen a los Estados a redoblar sus esfuerzos en la protección de los territorios de los pueblos indígenas como medida esencial para proteger la naturaleza y la biodiversidad, así como a garantizar sus derechos durante la pandemia de COVID-19.</u>	Washington, D.C., 9 de agosto de 2021

Nicaragua	Derechos Humanos del sector médico	197/21	<u>La CIDH y su REDESCA instan a Nicaragua al cese inmediato de hostigamientos en contra del sector médico.</u>	Washington, D.C., 28 de julio de 2021
Cuba	Derecho a la educación y libertad académica	192/21	<u>La CIDH y sus Relatorías Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela</u>	Washington, D.C., 26 de julio de 2021
Cuba	Derechos sindicales en Cuba	177/21	<u>La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan la represión estatal y el uso de la fuerza en el marco de las protestas sociales pacíficas en Cuba, llamando al diálogo sobre los reclamos ciudadanos.</u>	Washington, D.C.- 15 de julio de 2021
Regional	Discriminación laboral de las personas LGBTI	160/21	<u>Celebración del Orgullo: CIDH y REDESCA llaman a los Estados a adoptar medidas para la empleabilidad y la protección contra la discriminación laboral de las personas LGBTI.</u>	Washington, D.C., 28 de junio de 2021
Regional	Acceso a las vacunas contra el COVID-19 en las personas mayores	149/21	<u>En conmemoración del “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, la CIDH y su REDESCA recuerdan la importancia de priorizar a las personas mayores en el proceso de vacunación contra el COVID-19.</u>	Washington, D.C., 15 de junio de 2021
Cuba	Escasez de alimentación en Cuba	136/21	<u>La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la persistente escasez de alimentos en Cuba.</u>	Washington, D.C., 25 de mayo de 2021
Cuba	Derechos de los periodistas y activistas en Cuba	119/21	<u>La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan el hostigamiento a artistas, periodistas y activistas en Cuba y llaman al Estado a cesar actos de persecución contra quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión y creación artística</u>	Washington, D.C., 13 de mayo de 2021
Regional	Entrada en vigor del Acuerdo de Escazú	98/21	<u>En el Día de la Tierra, CIDH y REDESCA saludan la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y llaman a los Estados de la región a fortalecer sus políticas públicas ambientales frente a la emergencia climática.</u>	Washington, D.C., 22 de abril de 2021
Regional	Derecho a la salud de las personas afrodescendientes	66/21	<u>En el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, la CIDH y su REDESCA llaman a los Estados a garantizar el derecho a la salud con enfoque interseccional e intercultural de las personas afrodescendientes.</u>	Washington, D.C., 19 de marzo de 2021
Brasil	Situación de la salud pública en Brasil	61/21	<u>La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la grave situación de la salud pública en Brasil frente al COVID-19.</u>	Washington, D.C., 16 de marzo de 2021
Regional	Salud pública y vacunas contra el COVID-19	27/21	<u>La CIDH y su REDESCA llaman a los Estados Americanos a poner la salud pública y los derechos humanos en el centro de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19.</u>	Washington, D.C., 5 de febrero de 2021

9) **Financiamiento**

45. La REDESCA se puso en funcionamiento en el mes de septiembre del año 2017 gracias a un proyecto con fondos inicialmente previstos para asegurar un solo año de funcionamiento, provenientes mayoritariamente del Fondo de España en la OEA, con un aporte parcial de la cooperación suiza y pequeños montos de contribuciones voluntarias de Argentina, Perú, Paraguay y Uruguay.
46. La gestión eficiente de los recursos disponibles, como el aseguramiento de nuevas partidas específicas ha posibilitado que la REDESCA haya continuado su funcionamiento hasta completar más de cuatro años de mandato; ello a pesar de no contar con ningún recurso proveniente del fondo regular de la OEA, lo cual sería ciertamente deseable al menos para cubrir sus mínimos de funcionamiento.
47. Ante tal situación, la REDESCA, en un proceso liderado por su Relatora Especial ha continuado durante el 2021 con una intensa agenda de reuniones, con el objetivo de procurar alianzas estratégicas y fuentes de financiamiento a fin de fortalecer, dar sostenibilidad al mandato, y fortalecer el trabajo sobre las líneas estratégicas definidas para su segundo mandato.
48. Durante el año 2021, la REDESCA ha finalizado exitosamente la ejecución del segundo año de ejecución del proyecto financiado por la Agencia de Cooperación Noruega. Dicho proyecto, que tiene una duración de 4 años, tiene como objetivo la protección y promoción de los DESCAs en Centroamérica y México.
49. Asimismo, la REDESCA finalizó la presentación del proyecto “Promoción y protección de los DESCAs en las Américas” (Fase III) ante el Fondo Español para la OEA (FEPO), el cual fue aprobado por el donante y se espera comience su ejecución en 2022.
50. Se destacan, asimismo, las contribuciones y participación de REDESCA en proyectos compartidos con la Secretaría Ejecutiva de CIDH, con el donante PADF, con inmejorables resultados.
51. La REDESCA ha recibido durante las 2021 contribuciones de la Misión Permanente de Canadá ante la OEA y del Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR). Estas contribuciones han apoyado el desarrollo de dos líneas estratégicas definidas para este segundo mandato como lo son empresas y derechos humanos y política fiscal y derechos humanos.
52. Durante el 2021 se continuó desarrollando la Beca semestral financiada por la Universidad de Monterrey (UDEM), y la asignación de personal asociado por parte del Ministerio Público del Trabajo de Brasil. Además, se concretaron nuevos acuerdos, entre los que destacan la futura colaboración con el O’Neil Institute de la Georgetown University.
53. Asimismo, la Relatoría ha continuado desarrollando valiosos vínculos con otras áreas e instancias de la OEA, instituciones públicas, en especial con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Federación Iberoamericana de Ombudsmán. Igualmente, con sociedad civil, Universidades y otros organismos internacionales.
54. La Relatora agradece todos los aportes realizados al fondo de contribuciones voluntarias de la REDESCA de parte de Estados miembros y observadores de la OEA. Entre los miembros, desde la fundación de la oficina y hasta la fecha se han recibido contribuciones de Argentina, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Por

parte de los Observadores, especial destaque y agradecimiento merece el apoyo económico recibido de España, a través de sucesivos proyectos y de Noruega con quien en 2019 se suscribió un primer convenio. También Francia ha aportado al fondo de contribuciones voluntarias y Suiza lo ha hecho en algunos de los proyectos que REDESCA implementa. Asimismo, se han realizado acciones de cooperación con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y con FLACSO.

55. La REDESCA deja constancia que todos los logros y trabajos de que da cuenta el presente informe se han producido a pesar de las limitaciones financieras que pesan sobre el mandato. En efecto, junto a sus múltiples responsabilidades, la Relatora Especial viene desarrollando una ingente labor de búsqueda de recursos.
56. Recordando que la REDESCA se estableció con recursos mínimos aportados por fondos específicos externos y el hecho que las Relatorías Especiales de la CIDH hasta ahora no reciben recursos del presupuesto regular de la OEA, resulta vital para ellas obtener los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de objetivos. Por ello, la CIDH y su Relatora Especial DESCA reiteran el llamado urgente a recibir apoyo financiero de los Estados miembros y observadores, así como de otros donantes comprometidos con los temas del mandato a fin de asegurar la consolidación y desarrollo de su fundamental cometido.
57. Es imprescindible que REDESCA cuente con los necesarios apoyos financieros para la consolidación y sostenibilidad del mandato, cuyo nacimiento proviene de un clamor de la sociedad civil, como de los propios Estados en el marco del proceso de fortalecimiento del sistema. En el contexto de pandemia y de emergencia climática, la apuesta a los DESCA resulta imprescindible, siendo la creación y logros de la Relatoría Especial pieza clave en la respuesta integral que la CIDH, así como el sistema interamericano están dando ante los grandes desafíos que atraviesa el continente americano, el más desigual del planeta.

10) Equipo de Trabajo

58. La REDESCA deja constancia que, debido a las circunstancias particulares de la pandemia, la Relatoría Especial, bajo las directrices de la Secretaría General de la OEA, durante el 2021 continuó una modalidad de trabajo a distancia, lo cual ha significado un reto que ha sido superado por el mandato gracias a las gestiones realizadas por su titular y el equipo.
59. En ese sentido, la Relatoría Especial ha continuado con el cumplimiento de sus funciones bajo el liderazgo de la Relatora Especial, Soledad García Muñoz. Asimismo, se ha contado con el apoyo de las siguientes personas consultoras: Daniel Noroña Torres (Ecuador/Estados Unidos), María Victoria Faroppa (Uruguay) y Paula Mora (Colombia), así como de la personal asociada Sofía Vilela (Brasil).
60. Durante 2021, la REDESCA también se ha beneficiado de la colaboración especial de su becaria Constanza Aranda (Universidad de Monterrey, México), y de las pasantes: Antonella Tescarolli (Ecuador), Elisa Franco (Chile), Andrés de Cicco (Argentina), María Gorrochategui (España), Florencia Prieto (Uruguay) y Rafael Cacho (México).



61. La REDESCA agradece especialmente a las personas consultoras: José Manuel Ramos (México), Christel Kristensen (Dinamarca), Mario Chinchilla (Honduras), Humberto Cantú (México) y Antonio Jaén (España) por todo el apoyo prestado al mandato en diferentes proyectos.
62. La Relatora Especial extiende su profundo agradecimiento a todos y a todas, como también a las instituciones de pertenencia quienes han sumado esfuerzos a la oficina durante 2021. También a todo el personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH que durante el año ha contribuido a las tareas de la REDESCA, especialmente en las áreas administrativas y de gestión.

CAPITULO II: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES EN EL HEMISFERIO

INTRODUCCION Y METODOLOGIA

63. El mandato se apoyó en la información recibida durante las visitas de país, las investigaciones realizadas de oficio, insumos de los diferentes mecanismos mediante los cuales la Comisión ha dado seguimiento a la situación de los Estados Miembros, tales como audiencias públicas, visitas temáticas, solicitudes de información bajo el artículo 41 y 18 de la Convención Americana, medidas cautelares, así como otras informaciones recibidas por parte de organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas, notas periodísticas, informes del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, decisiones y recomendaciones de organismos internacionales especializados, entre otras fuentes de información disponibles para la REDESCA.
64. Por su parte, en el marco de la preparación del Informe Anual de la CIDH, la REDESCA brindó los insumos requeridos en la elaboración de los capítulos IV.B y V del informe anual de la Comisión, en relación con los temas del mandato y tomando en cuenta toda la información que recibió en distintos ámbitos. El presente informe es complementario del Capítulo IV.A del informe de la CIDH en cuanto a la información relativa a la situación de los DESCAs respecto a los 35 países de la región.
65. En todos los casos, se citan las fuentes utilizadas como establece el Artículo 58, numeral quinto, del Reglamento de la Comisión. Cabe recalcar que la cantidad de información empleada varía según el país en función de los datos y fuentes disponibles para el mandato, sin que presuponga establecer comparaciones entre los países, sino plasmar los principales hallazgos de la REDESCA en su ejercicio de monitoreo durante el 2021. Por ello, son su aproximación a la situación general de los DESCAs en el continente americano.
66. En la metodología empleada, la REDESCA ha buscado ante todo asegurar el desarrollo de su labor de monitoreo regional con la mayor eficacia y rigor que los recursos a su alcance le permiten. En ese sentido, es importante recordar que los objetivos del mandato de la REDESCA se encuentran delineados en su agenda estratégica, la cual establece los temas de atención del mandato, que a su vez se encuentran alineados con los planteamientos de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas.
67. Por ello también ha considerado la metodología de análisis institucional y contextual construida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ¹³, tomando en cuenta como guía principal los estándares interamericanos y universales aplicables en materia DESCAs.
68. En tal sentido, la REDESCA coincide en general en cuanto a la aplicación del marco normativo interamericano en materia DESCAs y lo expuesto por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (en adelante, Comité DESC), cuando en relación con el Pacto Internacional DESC establece: “el Comité reafirma que los derechos reconocidos en el Pacto¹⁴ pueden hacerse efectivos en el contexto de una amplia variedad de sistemas económicos y políticos, a condición

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Análisis Institucional y Contextual para los ODS, Agosto 2017, pág. 5.

¹⁴ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

únicamente de que la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, sean los principios utilizados para su aplicación.”¹⁵

69. Para la REDESCA, el combate de la pobreza y la desigualdad es el paraguas superior de todo el mandato, de manera alineada con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Considerando que en la última década se lograron importantes avances en la región en materia DESC, que permitieron a grandes sectores de la población salir de la pobreza y de la pobreza extrema, resulta especialmente preocupante que estos logros se encuentran hoy en serio riesgo de retroceso a nivel regional¹⁶. Por ello, la REDESCA recuerda que los Estados tienen la obligación de adoptar pasos deliberados y concretos para avanzar en la erradicación de la pobreza, abordando esta problemática desde un enfoque de derechos humanos y desarrollando estrategias para garantizar a toda su población contenidos por lo menos esenciales de los derechos sociales y ambientales¹⁷.
70. Junto con expresar su preocupación por la persistencia de la pobreza y desigualdad en la región, como el riesgo del aumento de la pobreza y la pobreza extrema en países donde se están registrando graves crisis de derechos humanos, la REDESCA enfatiza que tales aspectos de especial preocupación han guiado la realización del presente Informe. No obstante, tomando en consideración las circunstancias presentes de la pandemia, la REDESCA desde un inicio indicó que la crisis sanitaria presenta una serie de desafíos extraordinarios desde el punto de vista de los sistemas sanitarios, la vida cotidiana de las personas y la vigencia de los derechos humanos en el marco de sistemas democráticos¹⁸. En ese sentido, la REDESCA tomó como parte su eje principal la garantía del derecho a la salud junto con sus determinantes sociales, a partir de un análisis interseccional y transversal.
71. De igual manera, la REDESCA toma en consideración los efectos transversales de la pobreza en el goce y disfrute en todos los derechos humanos, en particular de los DESC. De tal manera, la Relatoría busca visibilizar los efectos directos de este fenómeno en los DESC. En ese sentido, la REDESCA realizó un ejercicio en el cual, a raíz de la aprobación por parte de la CIDH de su nuevo plan estratégico, desarrolla el contenido de los DESC bajo el marco de sus líneas estratégicas, enfatizando los impactos diferenciados en personas en situación de vulnerabilidad y discriminación histórica.
72. En ese sentido, la REDESCA informa que, en el marco de su nuevo plan estratégico plurianual aprobado por la CIDH en este año, ha definido una serie de líneas estratégicas prioritarias de acción, las cuales han guiado la elaboración de este informe. En concreto, la información se agrupa con diferencias según el grado de información disponible por país, en torno a los siguientes temas: el derecho a la salud y sus determinantes sociales; la emergencia climática y el derecho humano al agua; empresas y derecho humanos; los derechos laborales y sindicales; las políticas fiscales y económicas desde un enfoque de

¹⁵ Comité DESC, Observación General No. 3, Párr. 8.

¹⁶ CIDH, Informe sobre pobreza y derechos humanos en la Américas, OEA/Ser.L/V/II.164 Doc. 147, 7 de septiembre de 2017, párr. 349.

¹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 048/19, La Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) presenta informe sobre sus resultados en 2018 y junto a la CIDH llama al compromiso con su fortalecimiento, 27 de febrero de 2019.

¹⁸ CIDH, La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19, 20 de marzo de 2020.

derechos humanos; la educación, ciencia y tecnología con énfasis en la libertad académica y la autonomía universitaria y, finalmente, la movilidad humana y la garantía de los DESCAs.

73. Esto ha permitido generar un monitoreo más detallado y focalizado en los temas urgentes para el mandato y para la región. En ese sentido, la Relatoría Especial resalta que estas líneas estratégicas son el fruto del proceso de planificación estratégica para el segundo periodo de mandato, a través de diálogos con la CIDH, su Secretaría Ejecutiva y el equipo REDESCA, como con personas expertas de la región, con organizaciones de la sociedad civil y otras personas y organizaciones interesadas en el trabajo de la oficina.
74. En ese sentido, respecto a las líneas estratégicas, la Relatoría Especial señala que, sobre la primera línea estratégica del derecho a la salud, el objetivo de este acápite es principalmente el de informar sobre las afectaciones al derecho a la salud, tanto aquellas derivadas por la pandemia, como las que se originan de problemas estructurales identificados por el mandato. Es de precisar que, además, este año se incluyó la información relativa a los planes nacionales de vacunación y otra de relevancia en ese contexto.
75. En relación con la emergencia climática y el derecho humano al agua, el enfoque de esta línea se refiere fundamentalmente a los aspectos relacionados con los impactos de eventos climáticos y del cambio climático en general en los territorios de los países de la región. Esto incluye particularmente el impacto en los DESCAs, sobre todo el impacto en el derecho humano al agua. Seguidamente en la sección sobre empresas y derechos humanos, se analiza y verifica el cumplimiento de los Estados con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y empresas, de acuerdo con lo que se desprende del informe de la Relatoría Especial y otros estándares aplicables.
76. En la sección de derechos laborales y sindicales, la REDESCA analiza la situación de distintos elementos del derecho al trabajo o derechos sindicales que pueden ser afectados o vulnerados de acuerdo con la información recabada. Sobre todo, la REDESCA analiza la implementación o no de acciones que pueden generar un efecto regresivo en la garantía de estos derechos. En lo relativo a las políticas fiscales y económicas de los Estados, el propósito central de la sección es analizar la gestión de los Estados sobre sus presupuestos generales en relación con la efectiva garantía de derechos y la reducción de las brechas sociales.
77. Por último, en la sección sobre educación, la REDESCA además de analizar y enfocarse en los aspectos sobre la plena garantía del derecho a la educación, también toma nota sobre los hechos asociados a las garantías del derecho a la libertad académica y aspectos relacionados con la autonomía universitaria. Finalmente, en relación sobre movilidad humana y los DESCAs, la sección se enfoca en cómo las situaciones de movilidad humana impactan en los DESCAs de las personas que se encuentran en tal contexto, al igual de los motivos subyacentes que producen esos movimientos masivos de personas.
78. Adicionalmente, la REDESCA sigue la línea del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de Naciones Unidas, en su Observación General No. 3, en cuanto a que las medidas relacionadas con la aplicación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, también a la luz de la normativa interamericana, están llamadas a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos. De esta forma, la expresión “progresiva efectividad” constituye un reconocimiento del hecho de que la

plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en general no podrá lograrse en un breve período de tiempo¹⁹.

79. Por su parte, como lo ha indicado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, existen dos tipos de obligaciones que derivan de los DESCAs: aquellas de exigibilidad inmediata, como lo es la de no discriminación y aquellas de realización progresiva. Respecto a las segundas, el desarrollo progresivo de los DESCAs no podrá lograrse en un breve periodo de tiempo, pero requiere la realización efectiva de acciones para la consecución del pleno goce de estos derechos. En esta lógica, la Corte estableció que la obligación de realización progresiva de los DESCAs prohíbe la inactividad del Estado en su tarea de implementar acciones para la efectiva protección de estos derechos, sobre todo en aquellas materias donde la ausencia total de protección estatal coloca a las personas ante la inminencia de sufrir un daño a su vida o a su integridad personal²⁰.
80. En tal sentido, estando los DESCAs plasmados tanto en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, como en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de Derechos Humanos y su Protocolo de San Salvador – entre otros instrumentos normativos y tratados específicos de derechos humanos del sistema interamericano – la característica de “progresividad” de los DESCAs no debe de ningún modo resultar en una excusa para considerar que los DESCAs son derechos menos arraigados en la dignidad humana o en los mismos instrumentos interamericanos que los derechos de tipo civil o político. Muy por el contrario, la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos aparecen cada vez más como elementos centrales al momento de asegurar su efectiva protección, como también la preservación de la Democracia y el Estado de Derecho en Estados que estén realmente comprometidos con el desarrollo de sus pueblos y, por ende, con el cumplimiento de la Agenda 2030.

INFORMACIÓN POR PAÍS

1) ANTIGUA Y BARBUDA

81. En cuanto a la situación de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Antigua y Barbuda, la REDESCA ha monitoreado atentamente los desafíos enfrentados por el país respecto al goce del derecho a la salud, en particular en el contexto de la pandemia por COVID-19, así como las medidas adoptadas por el Estado para hacer frente a la misma, teniendo en cuenta las políticas fiscales y económicas llevadas a cabo. Además, el mandato ha puesto especial atención a la situación relativa a la emergencia climática y el medio ambiente, y a la situación relativa al goce del derecho a la educación y a la situación de movilidad humana. Todas estas líneas estratégicas del mandato serán abordadas a continuación:

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

82. En lo que respecta al goce del Derecho a la Salud en el particular contexto de la pandemia por COVID-19, la REDESCA toma nota de que en Antigua y Barbuda se llevaban al 12 de noviembre un total de 4106 casos

¹⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales (CESCR), Observación General No. 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes, quinto período de sesiones, 1990.

²⁰ Corte IDH, Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala, Sentencia de 23 de agosto de 2018, párr. 140 y ss.

confirmados, ascendiendo a dicha fecha a 106 el número de personas fallecidas.²¹ En lo que respecta a la cantidad de dosis aplicadas de la vacuna contra el COVID-19, la REDESCA observa que, para el 16 de noviembre, 115.487 dosis habían sido aplicadas, encontrándose completamente vacunadas 54.698 personas, lo cual representa un 55,86% del total de la población.

83. Para contrarrestar los impactos que el COVID ha implicado, el gobierno de Antigua y Barbuda implementó un estado de emergencia en el país, el cual hasta finales del mes de septiembre se encontraba vigente.²² Aunado a ello, otra de las medidas que ha tomado el Gobierno fue la inauguración por parte del Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente del Comité Coordinador Nacional COVID-19, el cual será el órgano crítico responsable de la planificación, coordinación e implementación exitosa de las actividades relacionadas con la administración de la vacuna COVID-19 en Antigua y Barbuda.²³
84. Asimismo, la Relatoría Especial observa que el 8 de abril Antigua y Barbuda recibió el primer cargamento de vacunas contra el COVID-19 (24.000 dosis) por medio del Mecanismo COVAX.²⁴ Frente a esto, la REDESCA toma nota de que el coordinador residente de las Naciones Unidas acogió con satisfacción la primera entrega de vacunas contra la COVID-19 a Antigua y Barbuda por medio del Mecanismo COVAX, ya que supone un paso más hacia la protección total de las personas en mayor situación de vulnerabilidad.²⁵
85. En cuanto a las vacunas, la REDESCA saluda la iniciativa del primer ministro de Antigua y Barbuda, al solicitar en el 76 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), que las vacunas para hacer frente a la pandemia por la Covid-19 sean consideradas un bien global y que se distribuyan de manera equitativa y con precios asequibles, exponiendo en su intervención los desafíos generados por la pandemia y por el cambio climático.²⁶
86. Frente a esto, la REDESCA recuerda lo expresado en su Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos acerca de que la cooperación internacional resulta crucial para que la distribución equitativa de las vacunas responda a las realidades y necesidades de todos los Estados de la región, con especial atención de aquellos con menor capacidad financiera, institucional y tecnológica, por lo que resulta imprescindible orientar los esfuerzos para facilitar la implementación de herramientas y mecanismos que busquen garantizar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra el COVID-19, tales como el C-TAP y el COVAX.²⁷
87. Asimismo, la REDESCA toma nota de que el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Inmigración de Antigua y Barbuda, exigió en la sesión del Consejo Permanente de la OEA para hacer seguimiento a la distribución equitativa de vacunas contra COVID-19 un reparto más equitativo de vacunas

²¹ Datosmacro, [Crisis del coronavirus](#), 12 de noviembre de 2021.

²² International Monetary Fund, [Policy Responses To Covid-19](#), 2 de julio de 2021.

²³ CARICOM Today, [Health Ministry establishes Covid-19 National Coordinating Committee](#), 28 de enero de 2021.

²⁴ OPS, [Antigua y Barbuda recibe sus primeras vacunas contra la COVID-19 por medio del Mecanismo COVAX](#), 8 de abril de 2021.

²⁵ *Ibíd*em

²⁶ TeleSur, [Antigua y Barbuda exigen en la ONU que vacunas sean bien global](#), 25 de septiembre de 2021.

²⁷ CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021.

contra la Covid-19.²⁸ Por su parte, la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), aseguró que la vacunación "no debería ser privilegio de ricos sino un derecho humano", e instó a la comunidad internacional a establecer mecanismos que garanticen la equidad en el acceso.²⁹

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

88. La REDESCA toma nota del establecimiento del primer vivero de coral en el Parque Nacional Nelson's Dockyard, cuyo objetivo es el de cultivar corales cruciales para la construcción de arrecifes hasta que sean lo suficientemente grandes como para ser trasplantados al arrecife para aumentar su diversidad y resistencia.³⁰ La REDESCA observa que viveros similares han ayudado a reponer las poblaciones silvestres de corales en otras partes del mundo, como los Cayos de Florida, donde las especies han disminuido debido a eventos de blanqueamiento o una caída drástica de la temperatura en invierno. El proceso se llama jardinería de coral, y una vez que obtienes suficientes, puedes plantarlos en el sistema de arrecifes real.³¹
89. De igual manera, la REDESCA destaca la participación de Antigua y Barbuda en la COP26 y en los procesos de negociación climática como líder en representación de los Estados insulares. Particularmente, la REDESCA destaca la creación de la Comisión de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional que fue lanzada en el marco de la COP26 junto a Tuvalu. El objetivo de este foro es el de determinar algunas cuestiones jurídicas específicamente ante tribunales internacionales sobre la responsabilidad legal de los mayores emisores de GEI en el mundo frente a los países que menos emiten GEI. En ese sentido, la comisión se enfocará en requerir una opinión ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (ITLOS por sus siglas en inglés), sobre la responsabilidad internacional de los países de mayor emisión por sus emisiones, la contaminación marina y el alza de los niveles del mar.³²

C. Derechos Laborales y Sindicales

90. La REDESCA toma nota de que más de 2.000 profesionales de la hostelería de toda Antigua y Barbuda, incluidos trabajadores de hoteles, operadores turísticos y empleados de restaurantes y comercios minoristas fueron vacunados en marzo de 2021.³³

D. Políticas Fiscales y Económicas

91. En cuanto a políticas fiscales y económicas adoptadas por Antigua y Barbuda, la REDESCA observa que la pandemia ha provocado una mayor acumulación de atrasos internos y externos y ha aumentado drásticamente la deuda pública y las necesidades de financiación bruta. Ante esto, el Gobierno se ha

²⁸ TeleSur, [Antigua y Barbuda pide reparto equitativo de vacunas contra Covid-19](#), 22 de julio de 2021.

²⁹ *Ibidem*

³⁰ Observer, [How a pioneering coral nursery could help protect Antigua's reef](#), 24 de febrero de 2021.

³¹ *Ibidem*

³² UN Sustainable Development Group, [COP26: Major polluting countries face legal action from small island states over rising sea levels](#), 17 de noviembre de 2021.

³³ Caribbean news digital, [Antigua y Barbuda inicia la vacunación de los trabajadores del turismo](#), 17 de marzo de 2021.

embarcado en un plan económico centrado en una Estrategia Fiscal de Mediano Plazo que busca restaurar la sostenibilidad de la deuda y resolver gradualmente los atrasos internos y externos pendientes; priorizar las políticas que abordan el COVID-19 y mejorar la prestación de atención médica; proteger a los vulnerables; y crear las condiciones para un crecimiento duradero y la creación de empleo.³⁴

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

92. Con respecto al impacto de la pandemia por Covid-19, la REDESCA toma nota del cierre de centros educativos de todos los niveles, lo cual obligó a los estudiantes a continuar sus lecciones en plataformas virtuales, pero en muchos hogares, quienes tienen a su cargo niños y niñas han mostrado su consternación por esta situación debido a la dificultad de acompañar su trabajo y demás tareas con las clases virtuales.³⁵
93. En cuanto a la modalidad presencial de las clases, la REDESCA toma nota de que el Gobierno de Antigua y Barbuda prohibió que estudiantes sin vacunar contra la covid-19 asistan a clases presenciales, al cumplirse la fecha límite del 10 de noviembre para que los mayores de 12 años fueran inmunizados.³⁶ Frente a esto, la REDESCA observa que grupos de padres han expresado su preocupación por lo que sucedería con estas y estos estudiantes, por lo que el Gobierno ha optado por ofrecer la opción de educación a distancia.³⁷
94. Respecto a esto, la REDESCA recuerda lo señalado en la Resolución 1/2020 en donde se establece que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a niñas, niños y adolescentes seguir con el acceso a la educación y con los estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran.³⁸
95. La REDESCA toma nota del programa de alfabetización llevado a cabo por el Departamento de Asuntos de la Juventud, el cual, según información recibida, ha sido de buen recibo para la población beneficiada por el programa. El objetivo que se persigue es el de intensificar esfuerzos para impulsar la alfabetización entre las personas jóvenes en Antigua y Barbuda.³⁹ La iniciativa, que fue establecida en 2016, habría beneficiado a más de 160 estudiantes de 32 escuelas hasta el 2021. Sin embargo, el programa enfrentaría desafíos de financiación para poder conseguir tutores adicionales.⁴⁰

F. Movilidad Humana y DESCA

96. La REDESCA toma nota de que el Gabinete de Antigua y Barbuda acordó el 23 de junio de 2021 otorgar una amnistía para las personas migrantes que llegaron siendo niños y niñas pero que aún no son ciudadanos/as regulares para que puedan hacer un mejor uso de la educación recibida. Para esto, el Gabinete eliminó la necesidad de que las personas migrantes compraran boletos de regreso, eliminando también las tarifas acumuladas. Asimismo, la REDESCA toma nota de que según un estudio realizado en 2015 por la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas se estimó que las y los migrantes

³⁴ IMF, [Executive Board Concludes 2021 Article IV Consultation with Antigua and Barbuda](#), 12 de agosto de 2021.

³⁵ Observer, [Working parents share their struggles coping with the burden of remote learning](#), 25 de febrero de 2021.

³⁶ El Universo, [La isla caribeña Antigua prohíbe a no vacunados contra el COVID-19 asistir a clases presenciales](#), 13 de noviembre de 2021.

³⁷ *Ibídem*

³⁸ CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020.

³⁹ Observer, [Parents laud Dep't of Youth Affairs' literacy programme](#), 23 de febrero de 2021.

⁴⁰ Observer, [Parents laud Dep't of Youth Affairs' literacy programme](#), 23 de febrero de 2021.



regulares e irregulares constituían el 30% de la población de Antigua y Barbuda, que es poco menos de 100.000 personas.⁴¹

⁴¹Loop, [Antigua creates pathway to citizenship for undocumented child migrants](#), 24 de junio de 2021.

2) ARGENTINA

97. En seguimiento a las líneas de acción estratégicas de la REDESCA, el mandato ha monitoreado con atención los desafíos que se han presentado a lo largo de este año en Argentina respecto al derecho a la salud y sus determinantes sociales, prestando especial atención a la respuesta del sistema de salud respecto a la pandemia. Asimismo, la REDESCA ha dado seguimiento a la compleja situación relacionada con el derecho a un medio ambiente sano y las condiciones de emergencia climática que atraviesa el país, particularmente en cuanto al acceso al agua. Además, la Relatoría Especial ha monitoreado los impactos de la actividad empresarial y de la movilidad humana en diversos DESCAs, dando seguimiento además al goce de los derechos laborales y sindicales de la población. Por otro lado, la REDESCA ha tomado nota de las condiciones educativas en Argentina, así como de las políticas fiscales y económicas que se han adoptado en relación con los DESCAs. A continuación, se desarrolla en detalle cada uno de estos temas.

G. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

98. En cuanto al impacto que la pandemia por COVID-19 ha traído respecto al goce del derecho a la salud en Argentina, la REDESCA toma nota de que desde que se desató dicha pandemia, el país ha registrado más de 5.200.000 contagios hasta octubre, superando las 115.000 personas fallecidas⁴².

99. En este contexto, la REDESCA ha observado con preocupación una serie de hechos relacionados con las dificultades de ciudadanos y ciudadanas para acceder a la atención médica como consecuencia de sus afectaciones por COVID-19. Por un lado, se ha relevado información sobre casos de personas que, en pleno curso de la enfermedad, no encontraban camas disponibles en hospitales o centros de salud tanto en las unidades de terapia intensiva (UTI) como en salas comunes, así como también casos de personas que asistían a centros de salud y esperaban en los pasillos por la asignación de una cama. Esta situación, se extendió de forma generalizada en todo el país con hechos similares ocurridos en las provincias de Neuquén⁴³, San Luis⁴⁴ y Santa Fe⁴⁵ que, en algunos casos, han culminado con el fallecimiento de personas.

100. Por otro lado, la REDESCA ha recibido información respecto a denuncias sobre deficiencias en la atención y tratamiento médico prestados a personas con COVID-19 y en la ausencia de información tanto a pacientes como a familiares respecto de la evolución del diagnóstico. Un caso ocurrido en la provincia de Córdoba revela tal escenario cuando una estudiante de enfermería denunció por redes sociales que no recibía atención médica adecuada dada su condición de paciente COVID-19 positiva con comorbilidad.⁴⁶ En este sentido, la existencia de obstáculos que vulneren el acceso a los servicios de salud, el derecho al cuidado profesional o a recibir y acceder a información de manera oportuna, completa y clara, preocupa

23 ⁴² Gobierno Argentino, [Información epidemiológica](#), 28 de octubre de 2021; VID Boletín Integrado de Vigilancia, No. 572, Pág.

de 2021 ⁴³ Minuto Uno, ["Están dejando morir a mi papá": el drama de una familia que no logra encontrar una cama de UTI](#), 23 de mayo de 2021

⁴⁴ La Nación, [San Luis: murió por coronavirus en la puerta de un hospital cuando fue a buscar ayuda](#), 23 de mayo de 2021

de 2021 ⁴⁵ CNN, [Colapso sanitario en Santa Fe, Argentina: murió una joven que debió esperar en el piso antes de ser atendida](#), 25 de mayo de 2021

⁴⁶ La Voz, [Río Cuarto: murió por Covid-19 una estudiante de enfermería que reclamaba que la estaban "dejando morir"](#), 07 de junio de 2021

seriamente a esta Relatoría Especial, en tanto impide garantizar los derechos de las personas que requieren servicios de salud y de cuidados.

101. Ante estos hechos, la REDESCA recuerda que la salud es un bien público que debe ser protegido, siendo un derecho humano que guarda correspondencia con el goce de otros derechos. Asimismo, este derecho incluye la atención de salud oportuna y apropiada, así como los elementos esenciales e interrelacionados de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios, bienes e instalaciones de salud, incluyendo los medicamentos y los beneficios del progreso científico en esta área, en condiciones de igualdad y no discriminación.⁴⁷
102. En relación con las medidas adoptadas por la República Argentina en respuesta a la pandemia, la REDESCA observa que en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la ley nacional 27.541, el Poder Ejecutivo Nacional llevó adelante diferentes medidas en defensa de las personas más afectadas por la pandemia. En este sentido, prorrogó por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) la prohibición de los despidos y suspensiones de personas trabajadoras hasta el 31 de diciembre del presente año.⁴⁸ Por otro lado, el Gobierno Nacional firmó la resolución interministerial que pone en marcha el llamado “Plan Estratégico de Salud Integral en el Servicio Penitenciario Federal 2021-2023”, un programa que tiene por principal objetivo garantizar el derecho a la salud y atención primaria de las personas privadas de la libertad, tanto durante su permanencia en prisión como al momento del egreso de la misma.⁴⁹
103. Continuando con lo que respecta a las medidas adoptadas por el gobierno, la REDESCA toma nota de que una de las primeras fue el cierre de las fronteras provinciales para contener la expansión de la enfermedad, provocando que miles de personas se vieran afectadas debido a no poder volver a sus hogares, reencontrarse con sus familias o asistir familiares enfermos. Este bloqueo no solo afectó las fronteras provinciales sino a las ciudades formoseñas donde se constataba circulación comunitaria del virus. Este fue el caso de la ciudad de Clorinda, que hasta marzo de 2021 estuvo bajo un bloqueo sanitario, imposibilitando el acceso de sus habitantes a servicios de salud adecuados.⁵⁰
104. Teniendo en cuenta dichas medidas adoptadas, la REDESCA expresa su preocupación por la particular situación de Formosa, donde, según Human Rights Watch, el gobierno de la provincia de Formosa habría utilizado medidas frecuentemente abusivas e insalubres para prevenir la propagación del COVID-19. Las autoridades provinciales también habrían restringido el trabajo de la prensa independiente para cubrir la situación en la provincia, habrían empleado excesivamente la fuerza contra quienes protestaban por las medidas relacionadas con el COVID-19 y, durante meses, limitaron severamente la posibilidad de la población de la ciudad de Clorinda de trasladarse y acceder a atención médica.⁵¹ Aunado a lo anterior, la REDESCA ha recibido información sobre denuncias por violencia y persecución a manos de las fuerzas de seguridad frente a los reclamos ciudadanos por las medidas sanitarias y de bloqueo dispuestas, como de

⁴⁷ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución No. 1/2020](#), 10 de abril de 2020

⁴⁸ Télam, [Prorrogan hasta el 31 de diciembre la prohibición de despidos y suspensiones](#), 26 de junio de 2021

⁴⁹ Argentina.gob.ar, [Salud y Justicia pusieron en marcha Plan Estratégico Integral de Salud en el Servicio Penitenciario Federal para 2021-2023](#), 29 de junio de 2021

⁵⁰ Gobierno [Argentino. ¿Qué medidas está tomando el gobierno?](#), 2 de agosto del 2020

⁵¹ Human Rights Watch, [Argentina: Formosa adopta medidas abusivas en su respuesta al Covid-19](#), 26 de marzo de 2021

las condiciones insalubres de los centros de aislamiento.⁵² Ante esto, la CIDH llamó al Estado de Argentina a respetar el derecho a la protesta, recordando que el uso de la fuerza debe considerarse como último recurso, en el marco de la excepcionalidad, justificado solo bajo los principios de legalidad, y absoluta necesidad y proporcionalidad.⁵³ En este sentido, la REDESCA tomó conocimiento del caso de Mauro Ledesma quien, con el fin de reencontrarse con su hija, decidió eludir el bloqueo policial en la frontera provincial cruzando a nado el río Bermejo y falleciendo por ahogamiento.⁵⁴

105. Asimismo, la REDESCA toma nota sobre otra medida adoptada por el gobierno formoseño; la creación de centros de aislamiento para que las personas detectadas COVID-19 positivo y aquellos contactos estrechos pudieran ser alojados y monitoreados. Frente a esta situación, se registraron diferentes denuncias en relación al “uso desmedido” de las cuarentenas obligatorias en los centros de aislamiento⁵⁵ y a las “condiciones inhumanas” en las que estos centros de aislamiento mantenían a las personas que allí se encontraban⁵⁶; estos hechos motivaron la intervención de Representantes del Sistema de Naciones Unidas quienes mantuvieron una reunión con representantes gubernamentales y de la sociedad civil.⁵⁷
106. Por otro lado, la Relatoría Especial DESCA tomó conocimiento sobre las dificultades que poblaciones indígenas en Formosa deben enfrentar como falta de acceso a la salud, al agua potable y a servicios esenciales como luz y que se han agudizado como consecuencia de la pandemia. Los centros de servicio a la salud no cuentan con el equipamiento necesario para hacer frente a la pandemia, ni brindaban un servicio con adecuación cultural.⁵⁸ Por su parte, el Procurador General del Poder Judicial de Formosa afirmó que la nota periodística que denunciaba lo ocurrido se trataba de una “fake news”.⁵⁹ Frente a esta situación, en abril de 2021, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de siete mujeres indígenas de la comunidad Wichi.⁶⁰ Al respecto, la REDESCA recalca que la medida cautelar fue levantada el 11 de julio, al considerar la Comisión en su Resolución que: “(...)el marco fáctico que dio origen a las presentes medidas cautelares se ha modificado sustancialmente, y en este momento, para la Comisión, no es posible identificar

⁵² Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), [Represión en Formosa](#), 05 de marzo de 2021; Infobae,

[“Detuvieron en Formosa a las concejalas que habían denunciado a Gildo Insfrán por las condiciones inhumanas en los centros de aislamiento”](#), 21 de enero de 2021.

⁵³ Monitoreamos, [CIDH llama al Estado argentino a respetar el derecho a la protesta tras los hechos en Formosa](#), 6 de marzo de 2021.

⁵⁴ Ámbito, [Murió ahogado al intentar cruzar un río para ver a su hija, tras restricciones por coronavirus](#), 19 de octubre de 2020.

⁵⁵ Swiss Info, [Al denuncia “uso desmedido” de cuarentenas en provincia argentina de Formosa](#) 21 de enero de 2021.

⁵⁶ Infobae, [“Denunciaron hacinamiento y “condiciones inhumanas” en un centro de atención de coronavirus en Formosa: qué explicaron desde el gobierno provincial”](#), 19 de enero de 2021.

⁵⁷ Crónica, [Tras una reunión de representantes, Formosa y la ONU ya trabajan en conjunto en la agenda sustentable 2020-2030](#), 22 de abril de 2021.

⁵⁸ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), [Comunidades indígenas: las desigualdades se profundizaron durante la pandemia](#), 12 de febrero de 2021.

⁵⁹ Argenfor, [Procurador López: “Quedó evidenciado que el informe de TN se trató de una mentira”](#), 5 de abril de 2021

⁶⁰ CIDH. Res. 32/2021. 16 de abril de 2021. http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_32-21_mc_216-21_ar_es.pdf.

información concreta y actual que permita sustentar la vigencia de los requisitos reglamentarios en los términos del artículo 25 del Reglamento.”⁶¹

107. Pasando ahora a lo que respecta al proceso de vacunación contra el SARS-COV2 de la población argentina, la REDESCA toma nota de que a finales del 2020 el país recibió el primer lote de vacunas contra el coronavirus.⁶² A partir de entonces, la Relatoría Especial ha contemplado un aumento sostenido de arribos al país de dosis contra COVID-19 convirtiéndose en uno de los países con mayores tasas de inoculación de la región.⁶³ En relación con esto, el Gobierno Nacional activó una plataforma digital en donde se puede consultar a tiempo real las vacunas contra el COVID-19 por provincias y en el país.⁶⁴ Durante la primera etapa de vacunación de la población, ha sido de conocimiento por la REDESCA que personas funcionarias de alto rango, del mundo de la política o empresarial se habrían inoculado en primer lugar sin ser considerados grupos prioritarios⁶⁵, contrariando el plan nacional de vacunación vigente en el país, así como las recomendaciones efectuadas por la CIDH y esta Relatoría en la Resolución 1/2021.

108. En ese sentido, la REDESCA toma nota que el Estado informó que las vacunas son provistas por el Estado Nacional para todas las personas que integren la población objetivo-definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad. En esa medida, los mecanismos de adquisición de las dosis han sido varios: contrato de adquisiciones de estado - estado, mecanismo COVAX y donaciones.⁶⁶ Adicionalmente, se indicó que la vacunación se realiza en etapas, de forma voluntaria e independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad. Por tanto, es importante recalcar que, si bien las 24 jurisdicciones son las que implementan las acciones de vacunación, desde el nivel nacional se establecen los lineamientos generales para las estrategias que favorezcan el acceso a la vacunación, algunas de las cuales son: la formación de vacunadores eventuales, dar respuesta a los grupos más vulnerables, como son personas en situación de calle, barrios populares, y pueblos originarios. Asimismo, el Estado informó que a nivel nacional se organizó un vacunatorio para que favorecer el acceso a estos residentes en la Ciudad de Buenos Aires y Área Metropolitana alrededores, que no pudieran al sistema de turnos establecido.⁶⁷

109. En ese orden de ideas, respecto a los mecanismos para establecer la priorización de las dosis, la REDESCA saluda que el Estado haya considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. Esto con el fin de constituir la priorización de las poblaciones a vacunar en las distintas etapas se contemplan también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades

⁶¹ CIDH, RESOLUCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES 50/2021 Medida Cautelar No. 216-21, 11 de julio de 2021, parr. 52.

⁶² Argentina.gob.ar, Llegaron al país las primeras vacunas SPUTNIK V, 24 de diciembre de 2020.

⁶³ CNN Español, Covid-19 en Latinoamérica: Así van las tasas de vacunación por país, 16 de agosto de 2021.

⁶⁴ Sitio Oficial: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>

⁶⁵ Agencia EFE, El escándalo de la "vacunación VIP" crece en Argentina y llega a la Justicia, 20 de febrero de 2021.

⁶⁶ Gobierno de la República Argentina, Informe No. IF-2021-86027477-APN-UGA#MS, Información de solicitud de la REDESCA, Nota No. OEA 188, 14 de Septiembre de 2021.

⁶⁷ Gobierno de la República Argentina, Informe No. IF-2021-86027477-APN-UGA#MS, Información de solicitud de la REDESCA, Nota No. OEA 188, 14 de Septiembre de 2021.

socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.⁶⁸ Adicionalmente, la REDESCA valora que el Estado haya implementado criterios diferenciados para personas en situación de vulnerabilidad como son personas que viven en barrios populares, personas en situación de calle, como también a personas de pueblos originarios, a personas privadas de libertad, personas en situación de movilidad humana y también a docentes universitarios.⁶⁹ Así mismo, el Ministerio de Salud de la Nación en acuerdo con la recomendación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn), ha puesto a disposición a partir de septiembre una vacuna de dosis única para inmunizar a poblaciones con mayor vulnerabilidad y difícil acceso, particularmente acceso físico por distanciamiento geográfico o acceso por sus condiciones particulares de vida como son las personas en situación de calles y población móvil.⁷⁰

110. Por otro lado, la REDESCA tiene presente los esfuerzos llevados adelante por la Argentina, en un acuerdo de cooperación celebrado con el gobierno de Rusia, para la producción de los dos componentes de la vacuna Sputnik-V.⁷¹ No obstante, aún se observan serias dificultades para que las personas puedan completar el esquema de vacunación dispuesto por las autoridades.⁷² Frente a esta situación, el Gobierno Nacional comenzará a utilizar vacunas de los laboratorios AstraZeneca y Moderna como segundas dosis para completar la inmunización contra el COVID-19 de quienes hayan recibido la Sputnik-V.⁷³ Con respecto a la vacunación en niños y niñas, la REDESCA toma nota de que el Gobierno argentino y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobaron el uso de la vacuna Sinopharm en la población entre 3 y 11 años.⁷⁴ Sin embargo, la Sociedad argentina de Pediatría, si bien recomendó la vacunación en niños/as con comorbilidades, espera acceder en los próximos días a las evidencias científicas que han permitido a la ANMAT autorizar al Ministerio de Salud de la Nación la utilización de la vacuna a virus inactivada Sinopharm.⁷⁵ La REDESCA recibió información sobre la reunión que se tuvo sobre este tema, en la cual la Sociedad Argentina de Pediatría terminó por avalar el uso de las vacunas Sinopharm en menores de 11 años tras la consulta de varios informes. De esta forma, la vacunación con Sinopharm comenzará primero entre las/os niñas/os con enfermedades preexistentes y la intención del Gobierno es "poder vacunar en las escuelas", tendiendo así un puente entre la salud y la educación.⁷⁶

111. En cuanto a la adquisición de las vacunas, REDESCA tiene en cuenta que el Directorio del Banco Mundial aprobó un préstamo por 500 millones de dólares americanos para fortalecer la lucha contra la pandemia a

⁶⁸ Gobierno de la República Argentina, Informe No. IF-2021-86027477-APN-UGA#MS, Información de solicitud de la REDESCA, Nota No. OEA 188, 14 de Septiembre de 2021

⁶⁹ Gobierno de la República Argentina, Informe No. IF-2021-86027477-APN-UGA#MS, Información de solicitud de la REDESCA, Nota No. OEA 188, 14 de Septiembre de 2021

⁷⁰ Gobierno de la República Argentina, Informe No. IF-2021-86027477-APN-UGA#MS, Información de solicitud de la REDESCA, Nota No. OEA 188, 14 de Septiembre de 2021

⁷¹ Argentina.gob.ar, [Alberto Fernández y Vladimir Putin anunciaron el inicio de la producción de la vacuna Sputnik V en Argentina](#), 04 de junio de 2021

⁷² Clarín, [Sputnik V: hay vacunados que cumplen 4 meses de espera de la segunda dosis](#), 02 de agosto de 2021

⁷³ Infobae, [Cuáles serán las combinaciones de dosis que se podrán usar para completar el esquema de vacunación en Argentina](#), 04 de agosto de 2021

⁷⁴ Televisa.news, [Argentina vacunará contra covid a niños a partir de los 3 años](#), 3 de octubre de 2021

⁷⁵ El diario de Tandil, [La Sociedad Argentina de Pediatría pidió las evidencias científicas que avalen el uso de Sinopharm](#), 3 de octubre de 2021

⁷⁶ El periódico de México, [Argentina arranca la vacunación con Sinopharm en menores entre 3 y 11 años](#), 7 de octubre de 2021

través de la compra de vacunas para más del 30% de la población.⁷⁷ Asimismo, REDESCA toma nota de que más de 1,1 millón de vacunas Sinopharm llegaron al país en tanto que recibirá más de 1,6 millón de Pfizer, destinadas a adolescentes y segundas dosis, con lo cual la Argentina tendrá casi 72 millones de vacunas desde el comienzo de la inmunización, informaron fuentes oficiales.⁷⁸

112. Asimismo, en cuanto a la producción de vacunas, la Relatoría Especial DESCA recibió información acerca de que en una iniciativa que busca reducir la dependencia de suministros extranjeros y allanar el camino a una inmunización más equitativa en toda la región, la Organización Panamericana de la Salud seleccionó a Argentina como uno de los países para crear dos centros de desarrollo con el objeto de incrementar la producción de vacunas y disminuir las brechas en el acceso a las mismas.⁷⁹

113. En este sentido, la REDESCA toma nota de la información recibida sobre un equipo de científicos de la Fundación Instituto Leloir (FIL) y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que desarrolló una vacuna, la cual sería capaz de neutralizar las variantes delta (identificada en la India), alfa (en Reino Unido) y gamma (en Brasil) del COVID-19 que circulan en la Argentina. Se trata de la vacuna CoroVaxG. 3, cuyos estudios preclínicos en animales de laboratorio demostraron que con una única dosis se genera respuesta inmunológica de anticuerpos y de células de memoria contra el coronavirus durante al menos cinco meses.⁸⁰

114. En cuanto a la situación del personal de la salud en Argentina, la REDESCA reconoce los esfuerzos llevados adelante por el gobierno nacional en favor del cuidado del personal de salud durante los meses más críticos de contagios e internaciones y ve como un hecho positivo el reciente proyecto de ley para la promoción de la formación y el desarrollo de la enfermería enviado al Poder Legislativo el cual en su artículo 1ro como Objeto señala que: “La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para favorecer la formación de calidad de enfermeros y enfermeras, incrementar el número de estos y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional”.⁸¹ Sin embargo, preocupa a la Relatoría Especial la situación de los trabajadores y trabajadoras del área de salud en todo el país, quienes denunciaron la precarización de su actividad afectando al 85% del personal en algunas jurisdicciones.⁸² También reclamaron la falta de medicamentos e insumos, lo que se habría visto incrementado como consecuencia de la pandemia.⁸³

115. Por otro lado, la REDESCA toma nota de la creación de una línea telefónica gratuita (0800 salud mental) que se estableció al inicio de la pandemia para la asistencia telefónica a las y los profesionales de la salud.

⁷⁷ Cronista, [Argentina recibe crédito de u\\$s 50 millones para comprar vacunas: cuáles quedan fuera de acuerdo](#), 1 de octubre de 2021

⁷⁸ Ámbito, [Llegaron más de 1,1 millones de vacunas y Argentina casi alcanza los 72 millones de dosis](#), 4 de octubre de 2021

⁷⁹ Ámbito, [La OMS eligió a una empresa argentina para desarrollar y producir vacunas contra el Covid-19](#), 21 de septiembre de 2021

⁸⁰ La Nación, [Una vacuna monodosis desarrollada en la Argentina fue capaz de neutralizar la variante delta del Covid en estudios preclínicos](#), 1 de octubre de 2021

⁸¹ Gobierno de la República Argentina, Nota No. 2022-50189421-APN-SSPYEIDH#MJ, 19 de mayo de 2022; Minuto Uno, [Alberto Fernández presentó un proyecto de ley para jerarquizar a enfermeros: "No son empleados administrativos"](#), 18 de junio de 2021

⁸² Infobae, [Los profesionales de la salud instalaron una carpa sanitaria en el Congreso en reclamo de mejoras para el sector](#), 12 de agosto de 2021

⁸³ Noticias, [Alarma sanitaria por la falta de medicamentos](#), 30 de mayo de 2021

Al tiempo también destaca el otorgamiento de un bono especial para trabajadores y trabajadoras de la salud, como también la facultad para que estas personas puedan hacer goce de las licencias especiales contempladas en la jurisprudencia argentina.⁸⁴ Sin embargo, preocupa especialmente a la REDESCA la salud mental de aquellos trabajadores y trabajadoras de la salud que se han mantenido en la primera línea de combate contra la enfermedad del COVID-19. Durante los meses de mayor contagios e internaciones, fueron de conocimiento de la Relatoría Especial DESCA los reclamos por agotamiento de los profesionales de la salud tanto de Córdoba⁸⁵ y Mendoza⁸⁶, como el informe expedido por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, revelando que, durante los meses de mayores ingresos de personas enfermas a los centros de salud, un 88% del personal de la salud de cuidados intensivos como médicos intensivistas, enfermeros especializados, traumatólogos, anestesistas, entre otros especialistas ya presentaban signos de agotamiento y cansancio.⁸⁷

116. En este sentido, la REDESCA recuerda al Estado que debe asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria.⁸⁸

117. En lo que respecta al goce del derecho a la salud por parte de las personas privadas de libertad, la REDESCA ha observado con preocupación la situación que enfrentan en diferentes provincias del país. En el caso de la provincia de Buenos Aires, la Comisión Provincial por la Memoria denunció sobre la sobrepoblación y hacinamiento extremo que impedían el distanciamiento social, como así también la falta de elementos de sanitización e higiene, el incumplimiento de los protocolos sanitarios, el deficiente acceso a la salud, los bajos índices de testeos y la falta de vacunación de la población de riesgo.⁸⁹ Asimismo, la Relatoría Especial ha observado con especial preocupación el avance del coronavirus en la cárcel de mujeres Número 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, donde se desató un brote de COVID-19 con 30 internas contagiadas y al menos una persona fallecida.⁹⁰ En razón de lo anterior, la REDESCA reafirma la necesidad de que los Estados adecuen las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad, especialmente respecto a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para prevenir contagios por COVID-19 como así también la necesidad de que sean incluidas con prioridad en los planes nacionales de vacunación.

118. Además de los efectos ocasionados como consecuencia de la pandemia en el país, la REDESCA ha tomado conocimiento de diversas situaciones relacionadas con el goce del derecho a la salud como tal. En este sentido, mira con preocupación la situación en distintas provincias de Argentina en cuanto a la

⁸⁴ Gobierno de la República Argentina, Nota No. 2022-50189421-APN-SSPYEIDH#MJ, 19 de mayo de 2022.

⁸⁵ Infobae, [Agotamiento médico en Argentina, al borde de los 100.000 muertos por covid-19](#), 06 de julio de 2021.

⁸⁶ La Nación, [Coronavirus en Mendoza: “Estamos al borde del colapso y muy cansados”, denuncian los médicos](#), 20 de abril de 2021.

⁸⁷ Infobae, [El 88% de los médicos y enfermeras que asisten en terapia a enfermos con COVID-19 tienen síntomas de agotamiento](#), 17 de junio de 2021.

⁸⁸ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Resolución No. 1/2020](#), 10 de abril de 2020.

⁸⁹ La Nación, [Coronavirus en las cárceles: piden planes de vacunación para los presos](#), 22 de abril de 2021.

⁹⁰ Cosecha Roja, [Sin visitas durante un año y sin vacunas: el brote en la cárcel de mujeres de Rosario](#), 25 de junio de 2021.

implementación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, sancionada a fines del año 2020, como es el caso de la provincia del Chaco⁹¹, Buenos Aires⁹² y Córdoba.⁹³

119. Por otra parte, la REDESCA también tuvo información sobre las desigualdades que existen en toda la extensión de la Argentina en relación con el acceso al sistema de salud tanto público como privado. Las brechas sociales y geográficas han resultado ser condicionantes al momento de recibir una atención médica no sólo en centros de salud bajo control y administración pública sino también en el sistema privado dependiendo de la prepa u obra social que se posea.⁹⁴

120. Ante el mencionado panorama en cuanto al acceso a la salud, la REDESCA recuerda que en la línea de su Resolución 1/2020 el objetivo de todas las políticas y medidas que se adopten deben basarse en un enfoque de derechos humanos que contemple la universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos; la igualdad y la no discriminación; la perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad; la inclusión; la rendición de cuentas; el respeto al Estado de Derecho y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.⁹⁵

121. En lo que respecta a la salud mental, la REDESCA toma nota de que el Ministerio de Salud de la Nación presentó el Plan Nacional de Salud Mental, elaborado con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, cuyo objetivo es fortalecer el abordaje de la salud mental. ⁹⁶ Sobre el tema, REDESCA expresa su preocupación por las conclusiones del informe “Estado Mundial de la Infancia 2021” de Unicef en el que se advirtió que las y los adolescentes se vieron mayormente afectados emocionalmente por la pandemia de coronavirus y que estos efectos sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes podrían prolongarse durante muchos años, habiéndose registrado en Argentina la sensación de angustia alcanza al 33% de NNA⁹⁷ Por otro lado, en lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos, la Relatoría Especial saluda la aprobación de la Ley 27.610 sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Al respecto el artículo 1 de la ley señala que la norma tiene por objeto regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos.⁹⁸

122. Siendo el derecho a la vivienda uno de los determinantes para gozar de una buena salud, la REDESCA ha seguido de cerca y expresado su preocupación por la situación de desalojo ocurrida en el Barrio 31 de la ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se recibió información sobre lo ocurrido el 30 de septiembre de 2021, donde oficiales de policía de la Ciudad desalojaron el predio denominado “La Containera”, donde

⁹¹ France 24, [Suspenden la aplicación de la ley del aborto en una provincia argentina](#), 29 de enero de 2021.

⁹² Clarin, [Aborto legal: un juez de Mar del Plata ordenó suspender la aplicación de la ley de IVE y el Gobierno anunció que apelará](#), 06 de junio de 2021.

⁹³ La Nación, [Amparos: la Fiscalía General de Córdoba pidió que se suspenda la aplicación del aborto legal](#), 12 de agosto de 2021

⁹⁴ El Diario Ar, [Brecha social y geográfica y un fuerte déficit de gestión: por qué el sistema de salud está “fragmentado” en la Argentina](#), 10 de julio de 2021.

⁹⁵ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Resolución No. 1/2020](#), 10 de abril de 2020 .

⁹⁶ OPS, [Argentina presentó nuevo Plan Nacional de Salud Mental junto con la OPS](#), 7 de octubre de 2021.

⁹⁷ Unidiversidad, [Las y los adolescentes fueron los más afectados emocionalmente por la pandemia](#), 7 de octubre 2021.

⁹⁸ Gobierno de Argentina, Boletín Oficial de la República Argentina, [ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO: Ley 27610](#), 15 de enero de 2021.

hacia tres meses vivían alrededor de 100 familias, la mayoría integradas por mujeres que sufren de violencia de género quienes se denominan “La Fuerza de las Mujeres”.⁹⁹ La REDESCA toma nota de lo expresado por varias personas que se encontraban en sus hogares en el barrio 31, quienes expresaron que el desalojo habría sido realizado de forma violenta sin seguimiento de protocolos de seguridad iniciando incendios sin tomar en cuenta lo que había dentro de las viviendas.¹⁰⁰ Expresaron además la preocupación de la emergencia habitacional en la que se encontrarían las familias desalojadas, en especial por la situación de niños y niñas.¹⁰¹

123. Asimismo, la REDESCA toma nota de la denuncia ante la Fiscalía Penal Controversial y de Faltas 11 realizada por el Centro de estudios Legales y Sociales (CELS) indicando que el uso de la fuerza policial puso en riesgo la integridad física de las personas que se encontraban en el lugar. Además, se mencionó que el operativo fue realizado de forma violenta, sin dar tiempo para retirar las pertenencias de primera necesidad, destruyendo las viviendas.¹⁰² En este sentido, según información recibida por la Relatoría Especial DESC, varias mujeres declararon que los agentes policiales apuntaron con escopetas a sus niños y niñas durante el operativo. La REDESCA toma nota de la denuncia realizada por el CELS en la cual se menciona el incumplimiento de distintas normas que regulan la realización de un operativo de desalojo para reducir los riesgos, en particular sobre mujeres, niños y adultos mayores, como la Observación General 4 y 7 del Comité de DESC, o incluso el Protocolo de actuación ante casos de usurpación del Ministerio Público Fiscal del año 2008, con los ajustes señalados por el Ministerio Público de la Defensa y la Defensoría del Pueblo, ambas de CABA”.¹⁰³ En este contexto, la REDESCA toma nota de que, según el gobierno de Buenos Aires, en ese terreno ocupado está proyectado construir una escuela con nivel inicial y primario que tendría capacidad para que asistan alrededor de 210 alumnos.¹⁰⁴

124. Por otra parte, la REDESCA toma nota sobre la tasa de pobreza en Argentina, la cual se situó en el primer semestre en el 40,6%, con un crecimiento en el número de las personas que enfrentan problemas a diario para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas. De acuerdo con un informe difundido este jueves por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), la tasa de pobreza urbana registrada entre enero y junio pasado estuvo 1,4 puntos por debajo de la del segundo semestre de 2020.¹⁰⁵ La REDESCA expresa su preocupación con la información obtenida de los datos brindados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) sobre el primer semestre se 2021 acerca de que 4 de cada 10 personas en Argentina son

⁹⁹ AM750, ["Le pegaron a los chicos": dramático relato de las mujeres desalojadas en la Villa 31 por la Policía de la Ciudad](#), 30 de septiembre 2021.

¹⁰⁰ Contexto, [«La fuerza de las mujeres»: cómo era la toma que desalojaron la Justicia y el Gobierno porteño](#), 30 de septiembre de 2021.

¹⁰¹ Eldiarioar, [Desalojan a 100 familias en un asentamiento en el Barrio 31 y el CELS denunció el "uso desproporcionado de la fuerza"](#), 30 de septiembre 2021.

¹⁰² Nueva ciudad, [Villa 31: el CELS denunció el uso de la fuerza policial en “un operativo que violó todo protocolo de desalojo”](#), 30 de septiembre de 2021.

¹⁰³ Nueva ciudad, [Villa 31: el CELS denunció el uso de la fuerza policial en “un operativo que violó todo protocolo de desalojo”](#), 30 de septiembre de 2021.

¹⁰⁴ Perfil, [Así fue el desalojo de 100 familias que ocupaban un terreno en la villa 31](#), 30 de septiembre de 2021.

¹⁰⁵ Cooperativa.cl, [Pobreza en Argentina se sitúa en 40.6 por ciento: Crece el número de indigentes](#), 1 de octubre de 2021.

pobres y 1 de cada 10 son indigentes, lo cual muestra la lenta recuperación de la sociedad tras la pandemia de COVID-19.¹⁰⁶

H. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

125. Realizando un monitoreo y seguimiento del goce al derecho a un Medio Ambiente Sano, la REDESCA ha observado las medidas y situaciones vinculadas con emergencias climáticas y el derecho humano al agua en el país. Entre las políticas implementadas por el Estado en relación con la acción climática, en el mes de mayo el Senado aprobó por unanimidad el proyecto de ley que implementa la Educación Ambiental Integral en todos los centros educativos del país.¹⁰⁷ Al tiempo que saluda dicha ley como una buena práctica en la materia, la REDESCA toma nota sobre los reclamos llevados adelante por ambientalistas con el fin de lograr la aprobación de una Ley de Humedales que tenga como objetivo la protección y preservación de estos territorios que cumplen una función central en la mitigación del cambio climático.¹⁰⁸
126. Asimismo, la REDESCA advierte que es urgente atender la preocupante situación por la bajante del Río Paraná considerada como la peor en los últimos 77 años.¹⁰⁹ Las actividades agroindustriales junto a períodos crecientes de sequía han provocado un marcado descenso de los niveles de agua del segundo río más largo de América Latina generando serias consecuencias en la región. Ello repercute considerablemente en las poblaciones que se abastecen del agua del río para consumo personal como para riego, consumo de ganado, pescadores artesanales, trabajadores rurales, entre otros.¹¹⁰ En este sentido, la REDESCA toma nota de que, por su parte, la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas lo ha definido como un verdadero “holocausto ambiental” producto de intervenciones antrópicas asociadas a la expansión del extractivismo agroindustrial, ganadero, forestal, fluvial y minero.¹¹¹ Debido al histórico descenso registrado por el río Paraná, el 13 de septiembre de este año el gobierno de Buenos Aires declaró el estado de emergencia hídrica.¹¹²
127. También, en el marco de emergencia hídrica y los extensos períodos de sequías que han azotado al país, preocupa a la REDESCA los constantes incendios que se vienen generando tanto en el Delta del Paraná¹¹³ como en otras regiones del país. Tal es el caso de Potrero de Garay, provincia de Córdoba, en donde se incendiaron 80 casas.¹¹⁴

¹⁰⁶ El País, [La crisis económica no cede en Argentina: 4 de cada 10 personas son pobres](#), 27 de septiembre de 2021.

¹⁰⁷ Télam, [El gobierno nacional promulgó la Ley de educación ambiental integral](#), 03 de junio de 2021.

¹⁰⁸ Perfil, [Ley de Humedales: ambientalistas emprenden una caravana por el Paraná para exigir su sanción](#), 12 de agosto de 2021

¹⁰⁹ El Cronista, [Bajante del Río Paraná: cuánto pierde Yacyretá por la falta de agua y cuál es el costo para la Argentina](#), 21 de julio de 2021.

¹¹⁰ Página 12, [El impacto que provoca la sequía del Paraná](#), 22 de agosto de 2021.

¹¹¹ Página 12, [Advierten que la bajante del Río Paraná es un "holocausto ambiental"](#), 21 de julio de 2021.

¹¹² TeleSur, [Declaran emergencia hídrica en Argentina por sequía de río Paraná](#), 13 de septiembre de 2021.

¹¹³ Télam, [Despliegan más brigadistas y lanchas para combatir los incendios forestales en el delta del Paraná](#), 29 de julio de 2021.

¹¹⁴ Cadena 3, [Guardia de cenizas tras los dos focos de incendio en Córdoba](#), 19 de agosto de 2021.

128. En lo que respecta a bosques nativos, la REDESCA toma nota de que el gobierno argentino ejecutó la donación latinoamericana más grande para la protección de los mismos, firmando un acuerdo por 82 millones de dólares.¹¹⁵
129. Tras las consecuencias que el cambio climático está generando a nivel universal, la REDESCA toma nota de las movilizaciones de miles de jóvenes en Argentina, en una jornada en la cual reclaman medidas urgentes para frenar este fenómeno.¹¹⁶
130. De cara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP26, la REDESCA toma nota de que, en Argentina, el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de los usos de la tierra, es decir, agricultura y ganadería. Si bien estas actividades se computan por separado, la deforestación y los incendios intencionales están directamente relacionados a la expansión de la frontera agropecuaria.¹¹⁷
131. En este sentido es que la REDESCA recuerda su comunicado de prensa de fecha 4 de noviembre de 2021 en el cual se llama a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas, mencionando que el cambio climático plantea una verdadera emergencia de derechos humanos. Asimismo, se alienta a los Estados miembros de la OEA a que en sintonía con las obligaciones asumidas en el ámbito del sistema interamericano pongan en el centro de sus negociaciones y decisiones climáticas los derechos humanos y el impacto adverso que el cambio climático tiene en el goce de estos, en especial de las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.¹¹⁸

I. Empresas y Derechos Humanos

132. En cuanto a la vinculación de las actividades empresariales y su impacto en el goce de derechos humanos, la REDESCA toma nota de las manifestaciones llevadas adelante por comunidades mapuches en la provincia de Neuquén en contra de las actividades extractivas de hidrocarburos en Vaca Muerta a las que acusan de causar un desastre ambiental, que afectaría la calidad de vida, territorios, agua, aire y futuro de los pueblos originarios.¹¹⁹ Adicionalmente, en la provincia de Río Negro, la misma comunidad originaria denunció que el gobierno provincial había otorgado diez permisos de cateo para la exploración de

¹¹⁵ Gobierno Argentino, [Argentina ejecuta la donación más grande latinoamericana para proteger los bosques nativos](#), 14 de septiembre de 2021

¹¹⁶ Unidiversidad, [Jóvenes de Argentina se movilizan para reclamar medidas contra el cambio climático](#), 24 de septiembre de 2021

¹¹⁷ Infobae, [Reducir las emisiones de metano, un objetivo clave de la COP26](#), 28 de octubre de 2021

¹¹⁸ CIDH, REDESCA, [En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas](#), 4 de noviembre de 2021

¹¹⁹ El Diario Ar, [Reclamos ambientales y sindicales paralizan Vaca Muerta](#), 11 de agosto de 2021

sustancias mineras a la empresa Ivael Mining S.A. sin haber tenido previa información sobre dicha autorización.¹²⁰

133. Por lo anterior, la REDESCA llama al Estado argentino a asegurar el respeto al derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado y el derecho a la libre determinación en supuestos que involucren los derechos de los pueblos indígenas, teniendo especial consideración a las actividades o proyectos de extracción de recursos naturales sobre sus tierras y territorios, o el diseño e implementación de planes de desarrollo, explotación o actividad económica de cualquier otra índole que impliquen potenciales afectaciones a sus derechos.¹²¹
134. La REDESCA también toma conocimiento del derrame de químicos industriales efectuado por empresas pesqueras en la Laguna de Corfo, a 30 kilómetros de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. La descarga de estos afluentes no tratados, principalmente de un antibacteriano altamente contaminante denominado sulfito de sodio, ha llegado a cambiar el color del agua de la laguna y ha provocado que vecinos denunciaran olores nauseabundos, proliferación de insectos y posible contaminación de las napas del río Chubut, principal fuente de agua potable de la ciudad y de la región.¹²²
135. En ese marco, la Comisión y su REDESCA recuerdan el deber de los Estados de llevar a cabo todas las acciones que estén a su alcance a los fines de la protección del derecho a un medio ambiente sano, no solo a través de un reconocimiento formal de tal derecho, sino que deben ir acompañadas del cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido, entre ellas, las acciones que deben exigirles a las empresas de respeto del derecho a un medio ambiente sano y el combate al cambio climático.¹²³

J. Derechos Laborales y Sindicales

136. En lo que respecta a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y las trabajadoras, así como su derecho a la seguridad social, la REDESCA toma nota de que un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dependiente de Naciones Unidas, reveló que en el 2020 el desempleo en la Argentina llegó al 20,9% como consecuencia del impacto que tuvo la pandemia en la economía.¹²⁴ Asimismo, durante el primer trimestre de 2021, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) reflejó en un informe que la tasa de actividad (que mide la población económicamente activa sobre el total de la población) alcanzó el 46,3%, mientras que la tasa de empleo (que mide la proporción de personas

¹²⁰ Río Negro, [Mapuches en alerta, cierran tranqueras a los cateos mineros en Río Negro](#), 12 de julio de 2021

¹²¹ CIDH y su REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), OEA/Ser.L./V/II, párr. 414, 1 de noviembre de 2019

¹²² DW, [Lago en Argentina se tiñe de rosa por polución de industrias pesqueras](#), 26 de julio de 2021

¹²³ CIDH - REDESCA, [Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos](#), 1 de noviembre de 2021

¹²⁴ Infobae, [Según la CEPAL, la pobreza en la Argentina trepó al 38,8% y el desempleo superó el 20% por la pandemia](#), 5 de marzo de 2021

ocupadas con relación a la población total) se ubicó en 41,6%. Por otro lado, el desempleo bajó al 10,2%, una bajada de 0,8 puntos porcentuales respecto del registrado en el cuarto trimestre de 2020.¹²⁵

137. La REDESCA observa que la situación acuciante de desempleo en el país ha afectado fuertemente a las mujeres. Según un informe del Instituto Capacitación y Estudios sobre Trabajo y Desarrollo (CETYD-IDAES), de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), entre los hombres la cantidad de ocupados ya había superado los niveles previos a la pandemia, pero no así para las mujeres.¹²⁶ El Informe también reveló que los niveles de desempleo fueron similares entre varones y mujeres, pero a comienzos de 2021 las mujeres quedaron rezagadas. Esa realidad obedece principalmente a la situación de las trabajadoras domésticas, en particular, de las informales.¹²⁷
138. Por otro lado, la REDESCA toma nota sobre la situación acaecida en Santiago del Estero, provincia que se caracteriza por alta tasa de trabajo golondrina, donde 9 trabajadores rurales fueron encontrados en condiciones infrahumanas ya que dormían en el piso, mal alimentados, sin sanitarios aptos para el uso humanos y no tenían acceso a servicios básicos como electricidad.¹²⁸
139. En este contexto, la REDESCA tuvo conocimiento de que se han tomado diversas medidas desde el gobierno para combatir los elevados índices de desempleo y con el fin de paliar los efectos nocivos de la pandemia en el mundo del trabajo la REDESCA toma nota, por un lado, del lanzamiento del Programa “Te Sumo” enfocado en promover la contratación de jóvenes desempleados por pymes locales las que se verán beneficiadas con reducción de aportes patronales y el apoyo económico del Estado para el pago de los salarios durante los primeros 12 meses.¹²⁹ Por otro lado, la Relatoría Especial saluda la medida dictada por el Poder Ejecutivo Nacional que prorrogó por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia la prohibición de los despidos y suspensiones hasta el 31 de diciembre de 2021.¹³⁰
140. Con respecto a la desocupación, REDESCA recibió información y celebra que, según el Instituto Nacional de Estadísticas, la tasa de desocupación en el país durante el segundo trimestre de 2021 descendió un 3.5% con relación al período 2020.¹³¹
141. Asimismo, la REDESCA destaca como un avance fundamental en el reconocimiento de derechos fundamentales la nueva ley Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.¹³² Esta ley establece que el Estado debe garantizar que las personas trans ocupen el 1% del cupo laboral, y crea diversos incentivos para que empresas la implementen conforme recomienda el

¹²⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), [Trabajo e ingresos. Vol. 5, n.º 4 Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos \(EPH\) Primer trimestre de 2021](#), Informes técnicos. Vol. 5, n.º 118, junio de 2021

¹²⁶ Instituto Capacitación y Estudios sobre Trabajo y Desarrollo (CETYD-IDAES y Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), [“Una recuperación con los varones adentro: Crisis del trabajo en casas particulares, crisis del empleo femenino”](#), Julio 2021

¹²⁷ El Diario Ar, [La pandemia golpeó más a los trabajos con mayor presencia de mujeres](#), 09 de julio de 2021

¹²⁸ Sin Mordaza, [Peones esclavizados en el norte: trabajo forzoso y días sin comer](#), 16 de julio de 2021

¹²⁹ El Economista, [El Gobierno lanzó Programa Te Sumo: empleo para 50.000 jóvenes en pymes](#), 28 de julio de 2021

¹³⁰ Télam, [Prorrogan hasta el 31 de diciembre la prohibición de despidos y suspensiones](#), 26 de junio de 2021

¹³¹ TeleSurtv, [Disminuye tasa de desocupación en Argentina en segundo trimestre](#), 23 de septiembre de 2021

¹³² Infobae, [El Senado aprobó la ley de cupo laboral travesti, transgénero y transexual](#), 24 de junio de 2021

Informe Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.¹³³ En relación con esto, es importante recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el principio de no discriminación en el ámbito del derecho laboral cobra especial relevancia, por cuanto la naturaleza misma de esta rama del derecho encuentra fundamento en la protección de los trabajadores y las trabajadoras como las partes más vulnerables en la relación desigual con la parte empleadora.¹³⁴ Asimismo, la REDESCA recuerda que una de las medidas primordiales para la protección de las personas trans y de género diverso en relación con su derecho al trabajo es la promulgación de normas que prohíban de manera explícita la discriminación con base en la identidad de género y la expresión de género.¹³⁵

K. Políticas Fiscales y Económicas

142. En lo que respecta a las medidas tomadas en cuanto a políticas fiscales y económicas en el contexto de la pandemia por COVID-19, la REDESCA toma nota de que durante los primeros meses de 2021 la política económica estuvo enfocada en tres ejes: la asistencia a los sectores sociales y productivos más afectados por la crisis del COVID-19, la reestructuración de la deuda pública y el sostenimiento de la estabilidad cambiaria. Asimismo, en el período mencionado, el Gobierno nacional realizó una transición hacia políticas con un mayor grado de focalización en los sectores más afectados por la crisis y con mayor orientación hacia la generación de empleo.¹³⁶
143. En esta línea, el gobierno argentino anunció en el primer semestre de este año las medidas que se tomarían. En primer lugar, han proporcionado un mayor gasto en el área de la salud, incluso para mejoras en el diagnóstico de COVID-19, compras de vacunas y equipamiento hospitalario, además de la construcción de clínicas y hospitales.¹³⁷
144. Además, en lo que respecta a políticas fiscales orientadas a las personas trabajadoras, la REDESCA toma nota de que se brindó un apoyo a las/los trabajadoras/as y grupos vulnerables, incluso a través de mayores transferencias a familias pobres, beneficios de seguridad social, beneficios de desempleo y pago a los trabajadores con salario mínimo. En este sentido, también se apoyó a los sectores más afectados, incluida la reducción de las contribuciones a la seguridad social, subvenciones para cubrir los costos de nómina y préstamos subvencionados para actividades relacionadas con la construcción.¹³⁸
145. La Relatoría Especial DESCA observa, además, otras de las medidas adoptadas en relación con políticas públicas y fiscales en 2021 fueron el incremento en un 50% los montos transferidos del programa Alimentar y la ampliación de su cobertura. Asimismo, se otorgaron bonos a las jubilaciones más bajas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los meses previos; en junio se otorgó un bono a las personas

¹³³ CIDH, [Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso, y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#), OEA/Ser.L/V/II, 7 de agosto de 2020

¹³⁴ Corte IDH. Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. [Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003](#). Serie A No. 18, párr. 149.

¹³⁵ OEA/CIDH, [Informe sobre personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#), 7 de agosto 2020

¹³⁶ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe](#), 2021

¹³⁷ IMF, [POLICY RESPONSES TO COVID-19](#), 2 de julio de 2021

¹³⁸ IMF, [POLICY RESPONSES TO COVID-19](#), 2 de julio de 2021

beneficiarias del programa Potenciar Trabajo; se extendió y aumentó el monto de la Beca Progresar para la finalización de estudios, y se lanzaron las Becas Manuel Belgrano para estudios de grado y pregrado en áreas de política pública consideradas claves para el desarrollo económico.¹³⁹

L. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

146. Respecto a la garantía del derecho a la educación, la REDESCA tuvo conocimiento de que la presencialidad en las escuelas se vio suspendida durante todo el 2020. Según el Ministerio de Educación de la Nación el cierre de las escuelas por la pandemia perjudicó a un millón de chicos y adolescentes.¹⁴⁰ En el mes de febrero de 2021, una vez iniciados los programas de inoculación en la población de riesgo y sector esencial, comenzaron las primeras reaperturas graduales de escuelas estatales y de gestión privada en diferentes provincias.¹⁴¹
147. Por otro lado, la REDESCA toma nota acerca de un informe publicado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y el Grupo Artículo 24 por la Educación Inclusiva revela la situación de la educación inclusiva en el país con base en datos públicos. En este sentido, muestran que, si bien cada vez más niñas y niños con discapacidad asisten a la escuela regular, aún hay muchos segregados en escuelas especiales y que persisten grandes deudas para que aprendan, participen y progresen en condiciones de igualdad.¹⁴²
148. Según información que recibió REDESCA, la Secretaría de Deportes de la Nación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Integral del Deporte, continúa con el trabajo de las Escuelas Deportivas Argentinas (EDA), un programa cuyo objetivo es favorecer el acceso a espacios de iniciación y desarrollo deportivo mediante un proceso formativo de enseñanza y perfeccionamiento del deporte en niños, niñas y adolescentes.¹⁴³
149. Con respecto al salario docente, la REDESCA toma nota de que en septiembre se resolvió incorporar al acuerdo paritario convenido con anterioridad un aumento del 12% sobre los salarios de marzo. El ministro de Educación y los sindicatos que integran el Frente Gremial Universitario acordaron en paritarias un aumento salarial anual total del 47%.¹⁴⁴
150. En el contexto de pandemia por COVID-19, la REDESCA expresa su preocupación ya que el Ministerio de Educación Nacional indicó que cerca de dos millones de estudiantes, mayormente secundarios, presentan problemas de vinculación escolar y posible abandono por motivos pedagógicos, tecnológicos y personales.¹⁴⁵ En cuanto a la presencialidad en las Universidades, el Gobierno argentino eliminó el

¹³⁹ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe](#), 2021

¹⁴⁰ La Nación, [Crisis educativa. Está en suspenso el aprendizaje de 640.000 estudiantes](#), 03 de abril de 2021

¹⁴¹ El Mostrador, [Argentina empieza a reabrir las escuelas tras casi un año cerradas](#), 17 de febrero de 2021

¹⁴² ACIJ, [¿Cuál es la situación de la educación inclusiva en Argentina?](#), 02 de agosto de 2021

¹⁴³ Gobierno Argentino, [Las Escuelas Deportivas Argentinas no detienen su marcha](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁴⁴ La Capital, [Sube a 47% la paritaria de docentes universitarios](#), 14 de septiembre de 2021.

¹⁴⁵ Mendoza Post, [En pandemia subió casi dos puntos la repitencia y el abandono escolar](#), 14 de septiembre de 2021

distanciamiento obligatorio en las aulas y trasladó a las propias casas de altos estudios la decisión sobre cómo realizar las clases.¹⁴⁶

M. Movilidad Humana y DESCA

151. Con respecto a la movilidad humana y su impacto en los DESCA, la Relatoría Especial toma nota acerca de que Argentina, alojando 185.342 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, trabaja en conjunto con ACNUR para garantizar el acceso al territorio, asilo, regularización y reunificación familiar, mientras que también proporciona bienes y servicios para que puedan cubrir necesidades como vivienda, salud, y vestimenta entre otros.¹⁴⁷
152. En este sentido, la REDESCA recibió información sobre la creación en el mes de junio de 2021 del Centro de Integración para personas migrantes y refugiadas, con el objetivo de dar acompañamiento a estas personas, así como promover sus derechos. Desde su inauguración hasta el mes de octubre, el centro brindó asesoramiento y contención a más de 202 núcleos familiares de 24 nacionalidades distintas. Asimismo, se brindan diferentes cursos y talleres para favorecer la inclusión socio laboral de las personas migrantes, entre los que se destacan los cursos de idioma español, en el marco del convenio firmado con el Centro Universitario de Idiomas (CUI). Por otra parte, se ofrecen talleres de escritura creativa y teatro como herramientas de acompañamiento psico-social.¹⁴⁸ La REDESCA saluda estas medidas y alienta a profundizarlas en aras de la realización de los DESCA de las personas que están en movilidad humana en Argentina.

¹⁴⁶ Cadena3, [Universidades podrán retomar la presencialidad plena](#), 8 de octubre de 2021

¹⁴⁷ UNHCR, [Argentina Fact Sheet](#), junio 2021

¹⁴⁸ Gobierno Argentino, [Centro de Integración para personas migrantes y refugiadas: un lugar de acompañamiento y promoción de derechos](#), 22 de octubre de 2021

3) BAHAMAS

153. Con respecto a la situación de los DESCAs en Bahamas, la Relatoría Especial ha hecho un especial seguimiento al impacto que la pandemia ha tenido en la garantía de los mismos. En particular, se toma nota de los impactos en el derecho a la salud y la respuesta del Estado al respecto, así como de los efectos en la garantía de los derechos laborales y el derecho a la educación. Así mismo, la REDESCA sigue de cerca los desafíos que estarían generando el cambio climático y las actividades empresariales en los derechos humanos. Por último, la REDESCA observa las medidas en materia fiscal y económica para la garantía de los DESCAs. A continuación, se abordan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas del mandato.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

154. La REDESCA ha realizado un atento seguimiento a la situación de los DESCAs en el país y, particularmente, a los impactos de la pandemia del COVID-19. En lo que respecta especialmente al goce del derecho a la salud en el contexto de la emergencia sanitaria, la Relatoría Especial observa que el primer caso de COVID-19 en el país se presentó el 15 de marzo de 2020¹⁴⁹, y que a diciembre de 2021, se registra un aproximado de 23.112 personas contagiadas, 713 muertes y 21.702 personas recuperadas¹⁵⁰.

155. Al respecto, se toma nota de que a diciembre de 2021 el país estaría experimentando un número significativo de casos, aunque la tasa de contagios diarios se habría estabilizado después de un pico de casos activos entre julio y octubre. Sin embargo, la REDESCA observa con preocupación que el número de personas fallecidas ha venido incrementado de forma sustancial desde septiembre de 2020 y que desde julio de 2021 la tasa de mortalidad estaría creciendo de forma acelerada. Así, a modo de ejemplo, mientras a julio 1 se reportaban 254 personas fallecidas, a noviembre 30 ya había 671 personas fallecidas a causa del COVID-19¹⁵¹. Ante este panorama, la Relatoría Especial DESCAs hace un llamado a que se refuercen de forma inmediata y con la debida diligencia todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de todas las personas bajo la jurisdicción del Estado, a través de un enfoque interseccional y diferenciado¹⁵².

156. Sin detrimento de lo anterior, la Relatoría Especial saluda las medidas que ha tomado el Estado para hacer frente a la pandemia, dentro de las que se encuentra la promoción constante de medidas de prevención y bioseguridad -tales como el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social¹⁵³-. Igualmente, se han emitido diversas ordenes de emergencia para implementar medidas tales como: toques de queda, requisitos para ingreso al país, limitaciones para servicios no esenciales, restricciones para reuniones sociales y conglomeraciones, entre otras¹⁵⁴. Dichas medidas se han venido evaluando y flexibilizando/robusteciendo de acuerdo con un análisis de la situación epidemiológica en el país.

¹⁴⁹ PAHO, [COVID-19 Bahamas and Turks and Caicos Islands Situation Report April 24th, 2020](#), 24 de abril de 2020; Worldometer, [Coronavirus cases in Bahamas](#), 20 de diciembre de 2021

¹⁵⁰ Worldometer, [Coronavirus cases in Bahamas](#), 20 de diciembre de 2021

¹⁵¹ Worldometer, [Coronavirus cases in Bahamas](#), 20 de diciembre de 2021

¹⁵² CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.1

¹⁵³ Office of the Prime Minister, [Emergency Powers \(Covid-19 Pandemic\)](#), 2021

¹⁵⁴ *Ibidem*

157. En este contexto también se resaltan los esfuerzos del Estado para avanzar con el proceso de inmunización, ya que a finales de noviembre de 2021, habrían 284.411 dosis administradas¹⁵⁵ y, a mediados de diciembre de 2021, habría un total de 145.793 personas vacunadas -equivalente a una tasa de cobertura del 37,07%¹⁵⁶-. Este proceso de vacunación habría iniciado el 17 de marzo de 2021 y mediante el mismo se habría establecido que en la primera fase para estarían incluidas las personas trabajadoras de la salud; residentes y personal de centros de residencia y cuidado para personas mayores, así como personas mayores registradas en el sistema de salud pública, junto al personal de cuerpos uniformados¹⁵⁷. Posteriormente, el National Covid-19 Vaccine Consultative Committee anunció que desde el 26 de abril toda persona de 18 años o más sería elegible para recibir la vacuna¹⁵⁸.
158. La REDESCA observa a su vez que la cooperación internacional ha sido muy importante para avanzar con la inmunización, pues las primeras 20.000 dosis que arribaron al país fueron gracias a una donación de India¹⁵⁹. Posteriormente, el 30 de marzo, Bahamas habría recibido 33.600 dosis de la vacuna contra el COVID-19 a través del mecanismo COVAX -dicho lote formó parte de una cantidad total de 100.800 dosis que recibiría el país a través de este mecanismo-¹⁶⁰. Así mismo, el pasado 12 de agosto, Estados Unidos habría donado al país 128.700 dosis y el 3 de noviembre 134.550 dosis adicionales¹⁶¹. Bajo este último marco de cooperación, Bahamas también habría recibido cuatro congeladores de temperatura ultrabaja (ULT) necesarios para almacenar y distribuir la vacuna de Pfizer, así como suministros médicos para administrar y manipular estas dosis de la vacuna¹⁶². Es de precisar que la administración de Estados Unidos se habría comprometido a donar un total de 379.000 dosis¹⁶³, por lo que más dosis estarían llegando al país con el paso del tiempo.
159. A pesar de estos avances, la REDESCA observa con preocupación que con el arribo de las vacunas al país en marzo, representantes de Consultant Physicians Staff Association and the Bahamas Nurses Union manifestaron que los sindicatos médicos no habrían sido consultados en la elaboración del plan de inoculación, ni tenidos en cuenta para el plan de distribución de las dosis¹⁶⁴. De la misma manera, se indicó que el proceso de registro para la adquisición de las vacunas no habría sido difundido apropiadamente¹⁶⁵. En este contexto, también llama la atención que se ha reportado el escepticismo público de distintos

¹⁵⁵ Government of the Bahamas, [Vaccine tracker: The Bahamas Covid-19 vaccination weekly progress](#), 27 de noviembre de 2021

¹⁵⁶ Datosmacro, [Bahamas- COVID-19 - Vacunas administradas](#), 15 de diciembre de 2021

¹⁵⁷ The Government of the Bahamas, [Rollout of COVID-19 vaccination campaign to begin on Wednesday](#), 14 de marzo de 2021; The Tribune, [7,000 Vaccinated](#), 29 de marzo de 2021.

¹⁵⁸ The Tribune, [Come And Get It: Govt Opens Up Vaccine Rollout From Today For Anyone Aged 18 Or Over](#), 26 de abril de 2021.

¹⁵⁹ The Tribune, [First Vaccines Arrive in The Country](#), 11 de marzo de 2021.

¹⁶⁰ PAHO, [The Bahamas receives 33,600 AstraZeneca vaccines from PAHO-WHO's COVAX facility](#), 30 de marzo de 2021.

¹⁶¹ U.S. embassy in The Bahamas, [U.S. Embassy Delivers Another 134,550 Pfizer COVID-19 Vaccine Doses to The Bahamas](#), 3 de noviembre de 2021

¹⁶² *Ibidem*

¹⁶³ *Ibidem*

¹⁶⁴ The Tribune, [Health Unions: We've Not Been Consulted](#), 15 de marzo de 2021.

¹⁶⁵ The Tribune, [First Vaccines Arrive in The Country](#), 11 de marzo de 2021

sectores frente a las vacunas y que se hicieron llamados a que, previo a la distribución y administración de las vacunas, se educará a la población sobre la seguridad en el uso de las mismas¹⁶⁶.

160. Así mismo, se exhortó a que la administración de dosis fuera voluntaria y no obligatoria¹⁶⁷. Estos llamados son aún más relevantes teniendo en cuenta que, a mediados de abril, la REDESCA tuvo conocimiento de que ante la Dirección de Trabajo se habrían reportado varios casos en los que distintos negocios buscarían implementar una política de vacunación obligatoria contra el COVID-19, en la que el no cumplir con esta medida podría significar que trabajadores perdieran sus trabajos o estuvieran obligados a pagar por una prueba para detectar el virus semanalmente¹⁶⁸. A pesar de estos hechos, la REDESCA toma nota de que el Gobierno habría indicado que estas medidas no serían legales y llamaron a empleadores a asegurar que, en los casos de las personas no vacunadas, se implementara un sistema que permitiera las pruebas COVID-19 de forma gratuita o al menos con alguna forma de subvención¹⁶⁹.

161. Ante este panorama, la REDESCA enfatiza que, en línea con la Resolución 1/2021 de la CIDH, los Estados tienen la obligación de proveer y difundir información adecuada y suficiente sobre las vacunas para prevenir el COVID-19, así como de contrarrestar la desconfianza pública y la desinformación con acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en las instituciones de salud pública y en el conocimiento de base científica¹⁷⁰. Igualmente, se reitera que toda vacuna contra el COVID-19 debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de la persona que la recibe¹⁷¹.

162. En términos más amplios, en relación con el sistema de salud en general, la REDESCA también observa que el país tendría un promedio de gasto público en salud per cápita superior al promedio de América Latina y El Caribe, aunque por debajo del promedio de gasto de los países de la OCDE¹⁷². Considerando que una fuente de desigualdad estructural en el acceso a los servicios de salud justamente resulta del bajo nivel en gasto público – asociado a un consecuente alto gasto de bolsillo –, la REDESCA exhorta a seguir destinando recursos para el fortalecimiento del sistema de salud.

163. En línea de lo anterior, la Relatoría Especial saluda el acuerdo entre las autoridades del Gobierno de Bahamas y el Grupo Beck mediante el que se mejorarían los hospitales públicos. Al respecto, dentro del acuerdo se contemplaría infraestructura y tecnología para el Hospital Princess Margaret en Nassau y el Rand Memorial Hospital en Grand Bahamas¹⁷³. La REDESCA considera que con este tipo de medidas se avanza en la garantía del derecho a la salud, al fortalecer la disponibilidad y calidad de las instalaciones de salud. Sin detrimento de ello, se sigue exhortando al Estado a disponer y movilizar el máximo de los

¹⁶⁶ The Tribune, [Union Chief: Taking Vaccine Should Be A Choice For Teachers](#), 26 de enero de 2021.

¹⁶⁷ *Ibidem*

¹⁶⁸ The Tribune, [Demand for Staff to be Vaccinated 'Not Legal'](#), 16 de abril de 2021.

¹⁶⁹ The Tribune, [Demand for Staff to be Vaccinated 'Not Legal'](#), 16 de abril de 2021.

¹⁷⁰ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 11

¹⁷¹ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 16

¹⁷² CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

¹⁷³ Borgen, [El acuerdo de 90 millones de dólares de las Bahamas para mejorar hospitales públicos](#), 6 de noviembre de 2021.

recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, con el objeto de prevenir y mitigar los efectos de la pandemia sobre los derechos humanos¹⁷⁴.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

164. Teniendo en cuenta que existe un especial vínculo entre el cambio climático, la ocurrencia de desastres ambientales y la garantía de los derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y de la pobreza¹⁷⁵, así como el impacto de las actividades extractivas en la garantía de los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, la REDESCA enfatiza que es prioritario que en el país exista un enfoque de derechos humanos frente al cambio climático y sus consecuencias, así como frente a estas actividades.
165. Dichas medidas son aún más apremiantes al considerar que el país ha sido particularmente afectado por fenómenos naturales, tales como el paso del Huracán Dorian, que habría dejado más de 70.000 personas con necesidad de ayuda humanitaria, más de 76.000 personas sin hogar, junto a pérdidas humanas, la destrucción de viviendas, centros educativos y de salud¹⁷⁶. Si bien se reconocen los esfuerzos del Estado para asegurar la recuperación después del paso del Huracán, es de precisar que, en el marco del 181 Período de Sesiones de la CIDH, la CIDH y la REDESCA recibieron información sobre cómo las actividades extractivas y el cambio climático en el Caribe han tenido serios impactos sobre la garantía de los derechos humanos, y particularmente de los DESCAs, con un efecto diferencial y desproporcionado sobre las mujeres, pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes¹⁷⁷.
166. Particularmente, en el caso de Bahamas, la Relatoría Especial DESCAs expresa su preocupación por la situación de vulnerabilidad que estarían experimentando las personas en situación de pobreza y/o en condición de movilidad humana a causa del Huracán. Lo anterior, ya que durante la audiencia se informó que hubo dos asentamientos que fueron completamente arrasados, los cuales eran hogar de comunidades haitianas. Al respecto, se precisó que aunque se logró evacuar algunas personas haitianas, muchas murieron – sin tener una cifra determinada-. Igualmente, se reportó que aunque el Gobierno habría creado algunas cúpulas/carpas para el refugio temporal de algunas personas desplazadas, hasta el día de hoy habría familias viviendo en estas estructuras¹⁷⁸.

¹⁷⁴ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.13

¹⁷⁵ CIDH y REDESCA, Comunicado de Prensa No. 276, [La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas](#), 17 de noviembre de 2020.

¹⁷⁶ REDESCA, [IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES \(REDESCA\) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. \(CIDH\), 2020](#), OEA/SER.L/V/IL, 30 de marzo de 2021, párr. 134.

¹⁷⁷ CIDH, 181 Período de Sesiones, [Audiencia No. 11 RE Impact of extractive industries on human rights and climate change in the Caribbean](#), 26 de octubre de 2021

¹⁷⁸ CIDH, 181 Período de Sesiones, [Audiencia No. 11 RE Impact of extractive industries on human rights and climate change in the Caribbean](#), 26 de octubre de 2021

167. Igualmente, la REDESCA toma nota con preocupación de que a finales de enero se habrían llevado a cabo demostraciones pacíficas en Abaco con el objeto de que el gobierno de las Bahamas escuche a los habitantes sobre el proceso de reconstrucción post huracán Dorian, incluyendo un abordaje a la inmigración, a las prórrogas de las medidas de alivio fiscal y al establecimiento de viviendas no reguladas en la zona¹⁷⁹. Frente a este último punto, la REDESCA tuvo conocimiento que, para febrero de 2021, el Gobierno habría tomado la decisión de demoler las comunidades que no se encuentran reguladas, la cual ha sido una medida cuestionada por activistas y organizaciones de la sociedad civil, quienes han indicado que el Gobierno debía haber diseñado planes comprehensivos de vivienda en respuesta a la crisis ocasionada por el Huracán Dorian en 2019¹⁸⁰. Por otro lado, se ha argumentado que la medida -que impactaría aproximadamente a 20.000 personas- es discriminatoria, pues tendría como resultado la total eliminación étnica de comunidades haitianas-bahameñas¹⁸¹.
168. A razón de ello, la REDESCA tuvo conocimiento de que abogados defensores de habitantes de las comunidades solicitaron a la Corte Suprema una orden que prohíba la demolición¹⁸². Igualmente, que en abril se reportó una redada llevada a cabo por al menos 60 oficiales, quienes habrían usado fuerza y amenazado a quienes intentaran grabar el suceso con las cámaras de sus teléfonos¹⁸³. Así mismo, se reportó el retiro de distintas pertenencias de la comunidad, como generadores, refrigeradores y dinero. Según las personas afectadas, la redada se llevó a cabo antes del amanecer¹⁸⁴. En este sentido, estas personas se mantendrían en constante estado de preocupación, debido a su inminente desalojo, la destrucción de sus viviendas y la falta de un lugar para vivir¹⁸⁵.
169. Ante este panorama, la REDESCA, además de expresar su solidaridad a las víctimas, hace un llamado enfático al Estado a brindar una atención integral y oportuna a estas personas, destacando la urgencia de tomar medidas urgentes para garantizar los derechos humanos, y particularmente, los DESC de la población, incluyendo el derecho a una vivienda digna y el restablecimiento de los servicios esenciales. Adicionalmente, se hace énfasis en que el principio de igualdad y no discriminación debe estar en el centro de las medidas, tomando especial consideración de las personas en condición de movilidad humana y/o en situación de pobreza.

C. Empresas y Derechos Humanos

170. La REDESCA toma nota de que a finales 2020, Bahamas Petroleum Company (BPC) habría comenzado un proyecto de perforación petrolera en aguas de Bahamas¹⁸⁶, el cual ha sido ampliamente controvertido

¹⁷⁹ The Tribune, [Residents To Protest Over Issues In Abaco](#), 29 de enero de 2021.

¹⁸⁰ The Tribune, [Where Do They Go After Demolitions?](#), 14 de abril de 2021; The Tribune, [‘What’s The Plan For Abaco Shanty Town Residents?’](#), 9 de febrero de 2021.

¹⁸¹ The Tribune, [‘Eradication’: Smith Accuses Govt Of Racist Plan To Wipe Out Haitian Communities](#), 26 de marzo de 2021.

¹⁸² The Tribune, [‘Eradication’: Smith Accuses Govt Of Racist Plan To Wipe Out Haitian Communities](#), 26 de marzo de 2021.

¹⁸³ The Tribune, [‘We’Re Human Too’: Shanty Town Residents Hit Out At Authorities On Tactics Employed In Raid](#), 12 de abril de 2021.

¹⁸⁴ The Tribune, [‘We’Re Human Too’: Shanty Town Residents Hit Out At Authorities On Tactics Employed In Raid](#), 12 de abril de 2021.

¹⁸⁵ The Tribune, [Demolition - Then What Do I Do?](#), 27 de abril de 2021.

¹⁸⁶ Physorg, [Bahamas is set to start offshore oil drilling just 150 miles off South Florida](#), 29 de noviembre de 2020.

por dos razones: por un lado, el primer ministro ha afirmado que, sin perjuicio de que se encuentre en contra de la perforación petrolera, Bahamas se encontraría obligada por un contrato contraído por la anterior administración de la Isla. Esta afirmación habría suscitado cuestionamientos acerca de la transparencia de la actividad petrolera¹⁸⁷. Por otro lado, se ha cuestionado que el proyecto de BPC se encuentre asegurado debidamente¹⁸⁸. Así, una coalición de grupos ambientales ha llamado para que el Gobierno publique todos los documentos relacionados a la explotación petrolera de Bahamas Petroleum Company y a suspender este proyecto, el cual estaría mal concebido y amenazaría con el desastre, ya que representaría serios problemas climáticos, ambientales y de gobernanza¹⁸⁹. Al respecto, la REDESCA observa que, en febrero de 2021, la compañía petrolera anunció su cese de operaciones extractivas después de no haber encontrado volúmenes de petróleo comercialmente viables¹⁹⁰. Sin embargo, BPC buscaría renovar sus cuatro licencias de exploración en Bahamas¹⁹¹.

171. Teniendo en cuenta este panorama, la REDESCA recuerda que, de conformidad con los estándares interamericanos en materia de empresas y derechos humanos, los Estados tienen la obligación de asegurar espacios participativos e inclusivos a quienes puedan tener el riesgo de ver afectados sus derechos y libertades fundamentales como consecuencia de actividades empresariales, en tanto ello permitirá expresar su opinión y que esta sea tomada en serio, para lo cual deben tener en cuenta las circunstancias de cada caso como el tipo y grado de impactos en los derechos, el tipo de industria, las poblaciones involucradas, entre otros¹⁹². En razón de lo anterior, el aseguramiento de mecanismos de participación en los temas que involucran el campo de las empresas y los derechos humanos debe ser amplio y deben estar orientados a incluir que se escuche efectivamente a las personas, comunidades y poblaciones directamente afectadas, a defensores y defensoras de derechos humanos así como organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil¹⁹³.

172. En el mismo hilo de lo anterior, se reitera que para la participación sea efectiva, la transparencia sobre las actividades es imprescindible. De la misma manera, se recuerda que los Estados, al ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica¹⁹⁴.

D. Derechos laborales y sindicales

173. En relación con la garantía de los derechos laborales y sindicales, la REDESCA prestó especial atención a las denuncias presentadas por la Unión de Enfermeras de Bahamas a inicios de año, mediante las cuales se informó que, pese a que el gobierno se había comprometido a pagar las horas extra y honorarios que se

¹⁸⁷ The Nassau Guardian, [Murky Waters](#), 20 de enero de 2021

¹⁸⁸ The Tribune, [‘Publish Documents On Oil Drilling Project’](#), 22 de enero de 2021.

¹⁸⁹ The Tribune, [‘Publish Documents On Oil Drilling Project’](#), 22 de enero de 2021.

¹⁹⁰ The Tribune, [PM Reaffirms Stance Against Oil Drilling](#), 26 de marzo de 2021.

¹⁹¹ The Tribune, [PM Reaffirms Stance Against Oil Drilling](#), 26 de marzo de 2021.

¹⁹² REDESCA, [Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos](#), OEA/Ser.L/V/II, párr. 49

¹⁹³ REDESCA, [Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos](#), OEA/Ser.L/V/II, párr. 49

¹⁹⁴ REDESCA, [Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos](#), OEA/Ser.L/V/II, párr. 46

les debían, los pagos no habrían sido recibidos¹⁹⁵. Dicha situación las habría llevado a manifestarse para exigir el pago de los valores adeudados por su trabajo durante la pandemia y durante los estragos del huracán Dorian en 2019. Es de precisar que, después de estas denuncias, el primer ministro aseguró que se cumpliría con su promesa de pagar a las enfermeras¹⁹⁶.

174. La REDESCA toma nota de que, posteriormente, la representante de la Unión indicó que aproximadamente el 60% de las enfermeras habrían recibido su pago por tiempo extra durante la pandemia del COVID-19. Sin embargo, ninguna habría recibido los honorarios adeudados y se habría informado que el pago por los honorarios durante el Huracán sería realizado con posterioridad¹⁹⁷. Como resultado de esta situación y las condiciones laborales desafiantes, a finales de abril, la Unión reportó que entre 25 y 50 enfermeras habrían dejado el sector público en los últimos 6 meses¹⁹⁸.

175. Teniendo en cuenta esta situación, la REDESCA hace un llamado a garantizar los derechos laborales del personal de salud, y enfatiza que, de conformidad con la Resolución 1/2020 de la CIDH, los Estados deben proteger los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias. Para tal fin, es prioritario tomar medidas que velen por asegurar ingresos económicos y medios de subsistencia de todas las personas trabajadoras, de manera que tengan igualdad de condiciones para cumplir las medidas de contención y protección durante la pandemia, así como condiciones de acceso a la alimentación y otros derechos esenciales. Las personas que hayan de proseguir realizando sus actividades laborales, deben ser protegidas de los riesgos de contagio del virus y, en general, se debe dar adecuada protección a los trabajos, salarios, la libertad sindical y negociación colectiva, pensiones y demás derechos sociales interrelacionados con el ámbito laboral y sindical¹⁹⁹.

E. Políticas Fiscales y Económicas

176. Con respecto a las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con Cepal, se prevé que la proyección de la tasa de crecimiento del PIB 2021 sería del 2,3%²⁰⁰. En este contexto, la Relatoría Especial saluda las medidas del Estado frente a la pandemia, que han incluido que, a partir de la asignación del 3,9% del PIB, se implementen medidas de apoyo en el sector salud, en los programas de alimentación, en subvenciones para quienes perdieron su empleo o trabajadores independientes, así como para préstamos empresariales a las pequeñas y medianas empresas para apoyar los gastos de nómina, gastos por el COVID-19 para las Family Islands, entre otros²⁰¹.

¹⁹⁵ The Tribune, [Nurses Still Not Paid Money Owed By Government](#), 29 de enero de 2021.

¹⁹⁶ Eyewitness News, [PROMISES, PROMISES: PM tells nurses they will get paid even if he doesn't](#), 5 de febrero de 2021.

¹⁹⁷ The Tribune, [Not All Pay Promises To Nurses Met](#), 22 de febrero de 2021.

¹⁹⁸ The Nassau Guardian, [Between 25 and 50 nurses left public sector during pandemic, nurses union leader says](#), 26 de abril de 2021.

¹⁹⁹ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr. 5.

²⁰⁰ CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

²⁰¹ International Monetary Fund, [Policy tracker: The Bahamas](#), junio 2021

177. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en línea con la Resolución 1/2020, para la atención efectiva de la pandemia los Estados deben disponer y movilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, incluso tomando medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa y el diseño de planes y compromisos concretos para aumentar sustantivamente el presupuesto público para garantizar el derecho a la salud²⁰².

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

178. En cuanto al goce al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota que, a octubre, las escuelas se encontrarían cerradas, por lo que las clases se impartirían de manera virtual²⁰³. Al respecto, se saluda que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud habrían trabajado articuladamente para el diseño de un Plan Estratégico para la reapertura segura a las escuelas en las islas de New Providence, Abaco, Eleuthera y Exuma²⁰⁴. Frente a este último punto, se toma nota a la vez que los mismos responderían a los llamados realizados por la Unión de Maestros de Bahamas que instaba al Ministerio de Educación a formular y publicar un plan sobre los protocolos sanitarios en el marco del retorno a las aulas²⁰⁵.

179. En este contexto, la Relatoría Especial DESCAs reitera que, dada la afectación que pueden generar los cierres de escuelas para los derechos de NNA, es importante que estos solo se implementen cuando ello sea estrictamente necesario. Igualmente, independientemente de la modalidad, es prioritario que el Estado disponga de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran, bajo un enfoque intercultural, interseccional y diferenciado²⁰⁶.

²⁰² CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 13

²⁰³ UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021

²⁰⁴ UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021; Ministry of education and Ministry of Health, [Requirements for the Resumption of Face to Face Instruction on the Islands of New Providence, Abaco, Eleuthera and Exuma](#), 22 de febrero de 2021

²⁰⁵ The Tribune, [Union Wants Plan On School Reopening](#), 12 de febrero de 2021.

²⁰⁶ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 64

4) BARBADOS

180. La Relatoría Especial ha llevado a cabo un seguimiento sobre la situación de los DESCAs en Barbados, analizando especialmente los desafíos en cuanto al goce del derecho a la salud, en particular respecto al acceso a las vacunas y la situación de los trabajadores de la salud, tomando nota particular de las políticas económicas y fiscales adoptadas para hacer frente a esta situación. De la misma manera, el mandato ha monitoreado la situación que el país enfrenta respecto a la emergencia climática, siguiendo, asimismo, el goce del derecho a la educación y a los derechos laborales y sindicales. Estos temas que forman parte de la agenda estratégica de la REDESCA se abordarán seguido de forma detallada.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

181. La REDESCA, a través del seguimiento de la situación y los impactos que la pandemia por COVID-19 observa en lo que respecta al goce del derecho a la salud que, al 15 de noviembre se registran 22.316 casos positivos confirmados, ascendiendo el número de personas fallecidas a 194.²⁰⁷ Respecto a las cifras de vacunación contra el COVID-19, la REDESCA toma nota que, a la misma fecha, el país llevaba aplicadas 284.659 dosis, habiendo 132.777 personas completamente vacunadas, lo que representa el 46,20% de la población.²⁰⁸

182. En lo que respecta a las medidas que han sido adoptadas por el gobierno de Barbados para contrarrestar los efectos de la pandemia, la REDESCA observa que el país recibió el 7 de abril las primeras dosis de vacunas COVID-19 a través del mecanismo COVAX, un esfuerzo mundial codirigido por la Coalición para la Innovación en la Preparación contra las Epidemias (CEPI), la Alianza para las Vacunas GAVI, UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).²⁰⁹

183. Relacionado también con las medidas adoptadas, la REDESCA toma nota de que en febrero, el gobierno decretó un período de pausa nacional, el cual consistió en una serie de restricciones intensificadas para combatir la propagación del Covid-19, donde por ejemplo, solo permanecerán abiertos los supermercados, farmacias, gasolineras.²¹⁰ Asimismo, la REDESCA observa que aún en septiembre las situaciones de restricciones continúan en el Estado de Barbados, donde se amplió el toque de queda existente, siendo el nuevo horario de 9 p.m. a 5 a.m. de lunes a sábado y de 6 p.m. a 5 a.m. el domingo.²¹¹

184. En cuanto a la situación de los trabajadores de la salud, la REDESCA observa que, a pesar de que en el 2020 eran tratados con honor y mucho respeto debido a la labor desempeñada en la lucha contra el COVID-19, en el 2021 ese trato cambió, y se comenzaron a dar situaciones de violencia en los diversos centros de salud.²¹² Frente a esta situación, el Director de los servicios médicos del Hospital Queen Elizabeth expresó que, en una sola semana, al menos tres miembros del personal médico fueron agredidos físicamente por

²⁰⁷ Expansión, [COVID-19 - Crisis del coronavirus](#), 15 de noviembre de 2021

²⁰⁸ Expansión, [COVID-19 - Vacunas administradas](#), 15 de noviembre de 2021

²⁰⁹ UNICEF, Barbados recibe sus primeras vacunas COVID-19 a través del mecanismo COVAX, 7 de abril de 2021

²¹⁰ Loop, [Barbados enters a 'national reset': Prime Minister announces lockdown](#), 26 de enero de 2021

²¹¹ Caribbean News, [Barbados arrecia el toque de queda ante el aumento de casos](#), 13 de septiembre de 2021

²¹² Barbados today, [Protect healthcare workers from abuse](#), 16 de octubre de 2021

pacientes, por ejemplo, una enfermera recibió un golpe en el pecho, un médico un golpe en la cara y un practicante de enfermería también fue agredido.²¹³

185. Ante esta situación la REDESCA recuerda que conforme a la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, los estados tienen el deber de asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria.²¹⁴

186. En relación con el goce del derecho a la salud, La REDESCA toma nota de la situación enfrentada por el Banco de Alimentos para el VIH de Barbados a comienzos del presente año, donde se realizaron preparativos para garantizar que sus clientes vulnerables puedan obtener la mejor nutrición necesaria para sus dietas. La institución espera contar con mayores donaciones en la primera semana de febrero de 2021 debido a la reducción de ingresos que se proyectan.²¹⁵

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

187. En cuanto al rol que tuvo Barbados en la COP26, la REDESCA destaca el discurso de la primera ministra mediante el cual interpeló a los líderes mundiales, afirmando que, si no se actúa por el bien de todos, entonces será el camino de la codicia que lleva a la destrucción colectiva, y que un aumento de temperatura global superior a 1,5°C es una sentencia de muerte para grandes cantidades de seres humanos, especialmente en condiciones insulares y de alta vulnerabilidad.²¹⁶ Asimismo, en dicho discurso expresó que Barbados tiene actualmente uno de los objetivos de reducción de emisiones más impresionantes, conocidos en la jerga de la ONU como NDC (contribuciones determinadas a nivel nacional). Para 2030, pretende ser el primer Estado insular del mundo 100% verde y libre de combustibles fósiles, a pesar de ser uno de los países menos responsables de la crisis climática. Sin embargo, el país caribeño necesita ayuda financiera internacional para alcanzar este audaz objetivo.²¹⁷

188. En lo que respecta al goce del derecho a un medio ambiente sano, la REDESCA toma nota de la medida tomada por la destilería de Ron West Indies. Dicha empresa comenzó la instalación de una planta de energía solar de un millón de dólares para reducir su impacto ambiental, apuntando a la neutralidad de carbono para el año 2030.²¹⁸

189. En este sentido, preocupa a la REDESCA la situación de cambio climático en la zona del Caribe, la cual también afecta el suministro de agua. La escasez de agua es una realidad diaria para muchos, sumado al

²¹³ *Ibíd*em

²¹⁴ CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²¹⁵ The Barbados Advocate, [PREPARATIONS ONGOING AT HIV FOOD BANK AHEAD OF NATIONAL PAUSE](#), 29 de enero de 2021.

²¹⁶ *Pressenza*, [Primera ministra de Barbados, Mia Mottley interpela a las grandes potencias en la COP 26](#), 6 de noviembre de

²¹⁷ *Opendemocracy*, [Barbados: una fuerza pequeña pero poderosa para incitar a la acción climática](#), 3 de noviembre de 2021

²¹⁸ The Spirits Business, [West Indies Rum installs \\$1m solar array](#), 8 de abril de 2021

hecho de que el aumento de las temperaturas y la escasez de precipitaciones podrían empeorar la situación.²¹⁹ Aunado a este preocupante hecho, se suma la erupción del volcán La Soufriere en San Vicente y las Granadinas, el cual según el coordinador de la ONU para Barbados y el Caribe Oriental, abre la posibilidad de una crisis humanitaria en Zonas aledañas.²²⁰ Frente a esta situación la REDESCA toma nota de que el Centro de Investigación Sísmica de la Universidad de las Indias Occidentales en Trinidad y Tobago (UWI, por sus siglas en inglés), que está monitorizando la actividad de La Soufrière, ha informado este domingo que se ha reportado caída de cenizas en Barbados.²²¹

190. Asimismo, tras este hecho se constató un aumento de polvo en un 66%, lo cual se asocia con la neblina que se vivió en Barbados en abril, frente a lo cual se señaló que se proyecta poner en funcionamiento una nueva estación para realizar un monitoreo de los niveles de polvos en términos de concentración de aire contra los estándares establecidos por la Organización Mundial de la Salud, permitiendo implementar medidas preventivas, así como un sistema de alertas en caso de que el aire se deteriore por debajo de los mencionados estándares.²²² La Relatoría Especial toma nota de que esta situación ambiental, implica peligros para la salud de las personas; asimismo, causó que muchas personas accedieran a refugios, haciéndose todo lo posible para cumplir con los protocolos de COVID-19, por ejemplo, cuando las personas solicitan ingresar al refugio deben recibir una prueba rápida de antígeno para el virus.²²³

191. Por otro lado, la REDESCA toma nota de que el Ministerio de Energía, Pequeñas Empresas y Emprendimiento está considerando tener tecnología de energía oceánica, para contribuir al objetivo de la Política Nacional de Energía de Barbados 100% renovable para 2030.²²⁴ Como parte del trabajo preparatorio de los consultores, se identificaron 16 posibles escenarios de proyectos de energía oceánica, prestando especial atención a los parques nacionales de la isla, las áreas marinas protegidas, los sitios de anidación de tortugas, las zonas de amortiguamiento de los arrecifes de coral, entre otras áreas.²²⁵

192. Frente a estos hechos la REDESCA recuerda lo expresado en conjunto con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, acerca de la necesidad de que los Estados de la región fortalezcan la protección del medioambiente durante la pandemia.²²⁶

193. Relacionado con el cambio climático, la REDESCA toma nota de que, en julio, el Huracán Elsa causó estragos en la infraestructura de Barbados, según lo expresado por las autoridades locales.²²⁷

²¹⁹ DW, [Climate change puts pressure on failing Caribbean water supplies](#), 26 de enero de 2021

²²⁰ DW, [ONU advierte larga crisis humanitaria por erupción de volcán La Soufriere](#), 14 de abril de 2021

²²¹ El País, [La erupción del volcán La Soufrière deja miles de evacuados y cortes de luz y agua en San Vicente](#), 11 de abril de 2021

²²² The Barbados Advocate, [AIR QUALITY BEING MONITORED](#), 11 de abril de 2021

²²³ The Barbados Advocate, [SOME BARBADIANS BEING FORCED OUT INTO THE ASH](#), 18 de abril de 2021

²²⁴ Bnamericas, [Ocean Energy Being Considered For Barbados](#), 23 de abril de 2021

²²⁵ *Ibidem*

²²⁶ CIDH, Las Américas: [Los gobiernos deben fortalecer, no debilitar, la protección del medio ambiente durante la pandemia de la COVID-19](#), CP no. 198/20, 13 de agosto de 2020

²²⁷ AA, [Huracán Elsa causa daños en la infraestructura de Barbados](#), 2 de julio de 2021

Especialmente en la zona sur del país, el Huracán provocó a su paso por el territorio graves daños en viviendas y la caída de árboles, desprendimiento de techos y la caída de vallas.²²⁸

C. Derechos Laborales y Sindicales

194. En lo que respecta al goce de derechos laborales, la REDESCA toma nota de que a junio del 2021 la tasa de desempleo era de 15.9%,²²⁹ habiendo aumentado en relación al año 2020, donde dicha tasa se ubicaba en un 12,8%.²³⁰

D. Políticas Fiscales y Económicas

195. En relación con las Políticas Fiscales y Económicas que el país ha llevado adelante, especialmente para dar respuestas a los impactos de la pandemia, la REDESCA toma nota de la puesta en marcha del Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) en Barbados aprobado en julio de 2020.²³¹ Este proyecto consta en la solicitud de un préstamo a la mencionada institución con el fin de apoyar la gestión fiscal del Gobierno de Barbados y contribuir a promover la disponibilidad y ejecución oportuna de recursos públicos, fortaleciendo el efecto anticíclico de la política fiscal a través de la introducción temporal de medidas excepcionales para atender los impactos económicos y sociales causados por la pandemia del COVID-19 en el país.²³²

196. Aunado a las mencionadas medidas, la REDESCA toma nota de que también se implementó un programa de empleos de ayuda COVID de 12 meses para generar oportunidades de empleo contractual que promuevan la seguridad de la salud y aumenten la producción de alimentos, mientras que los marcos de transferencias de efectivo específicas se extendieron a las pequeñas empresas y proveedores afectados por la segunda pausa nacional en febrero de 2021.²³³

197. Asimismo, la REDESCA destaca el bono mensual dirigido a las familias vulnerables en el marco del Household Survival Programme, la creación de programas destinados a apoyar a los desempleados, y las transferencias a instituciones públicas para que lleven a cabo programas de reactivación.²³⁴

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

198. En cuanto al derecho a la educación, especialmente en el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota de que, en Barbados, debido a la pandemia de COVID-19, de marzo a junio de 2020 se cerraron escuelas en Barbados y se interrumpieron los servicios educativos, lo que afectó a casi 57.530 estudiantes. El nuevo año académico comenzó en Barbados (21 de septiembre de 2020), mientras que se esperaba que

²²⁸ Vive USA, [Huracán Elsa destroza el sur de Barbados](#); sigue su trayectoria, 2 de julio de 2021

²²⁹ Trading Economics, [Barbados - Indicadores Económicos](#), junio 2021

²³⁰ Banco Mundial, [Desempleo, total \(% de la población activa total\) \(estimación modelado OIT\)](#), 2020

²³¹ Banco de Desarrollo de América Latina, [Programa de apoyo a la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 en Barbados](#), 22 de septiembre 2021

²³² *Ibidem*

²³³ International Monetary Fund, [POLICY RESPONSES TO COVID-19](#), 2 de julio de 2021

²³⁴ CEPAL, [Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe](#), 2021

las escuelas de Barbados implementaran un modelo híbrido que incluyese clases presenciales en grupos pequeños. Sin embargo, el reciente aumento de las infecciones por COVID-19 en el país hizo retroceder esta decisión, y ahora todas las clases se llevan a cabo en la modalidad en línea. En este contexto, las nuevas habilidades digitales y las pedagogías de aprendizaje a distancia son de suma importancia para que los docentes mantengan la continuidad del aprendizaje.²³⁵

199. Asimismo, la REDESCA, toma nota sobre cómo el contexto de la pandemia ha incidido particularmente en el goce del derecho a la educación. De acuerdo con la información aportada, el plan de gobierno de Barbados estableció que las clases presenciales se reanudarían de forma gradual el 20 de abril de 2021. Ante esta decisión, el Sindicato de Maestros de Barbados (BUT) y el Sindicato de Maestros de Secundaria de Barbados se mostraron en desacuerdo con la medida tomada, calificando de prematuro el anuncio, a pesar de la reducción de casos de Covid-19 observado en abril de 2021. Desde el Gobierno se expresó que la reanudación de las clases en persona es fundamental debido a que muchos estudiantes tuvieron dificultades para adaptarse al aprendizaje virtual. Sin embargo, los sindicatos señalaron que sería mejor que los niños y las niñas regresaran a las aulas cuando el profesorado reciba su segunda dosis de la vacuna contra Covid-19²³⁶
200. La REDESCA reconoce los esfuerzos del Estado de Barbados por garantizar una mejora en las condiciones de salud mental y emocional de las personas jóvenes. El presidente de la Universidad de West Indies señaló la preocupación por las brechas que se han abierto en los sistemas educativos en los países de la región mientras las escuelas permanecen cerradas. Añadió que la ausencia de las escuelas ha tenido implicaciones físicas, sociales y mentales.²³⁷
201. En este sentido, la REDESCA observa que el gobierno introdujo un Comité de Salud Mental durante una declaración ministerial. Desde el Ministerio de Educación se señaló que este Comité es necesario para medir donde se encuentran psicológicamente las y los estudiantes al regresar a las aulas tras la interrupción que ha causado la pandemia por Covid-19.²³⁸

²³⁵ IBD, [Enfoque educación](#), 30 de marzo de 2021

²³⁶ Loop News, [Barbados teachers unions say planned reopening of schools premature](#), 27 de marzo de 2021

²³⁷ The Barbados Advocate, [RISKS TO CHILDREN RISING](#), 31 de marzo de 2021

²³⁸ The Barbados Advocate, [PROTECTING STUDENTS' MENTAL HEALTH](#), 28 de marzo de 2021

5) BELICE

202. A través de sus diferentes mecanismos, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales ha dado seguimiento constante a la situación de los derechos humanos en Belice, lo anterior en virtud del mandato otorgado por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre. A continuación, se exponen las situaciones más relevantes identificadas en relación con algunas de las principales líneas estratégicas del mandato, en concreto: derecho a la salud y sus determinantes sociales, emergencia climática, empresas y derechos humanos, políticas fiscales, derechos laborales, derecho a la educación, así como movilidad humana en relación con los DESCA.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

203. Respecto al derecho a la salud, la Relatoría Especial destaca que, al igual que otros países de la región, observa que la pandemia de COVID-19 afectó duramente a Belice. Tras el éxito de la contención de la primera ola de la pandemia, el país experimentó una segunda ola a partir de junio de 2020. Aunque esta ola fue controlada, dejó a Belice con uno de los números más altos de casos y muertes per cápita en el Caribe²³⁹.

204. La REDESCA ha recibido datos acerca de la pandemia de la COVID-19 en Belice; al respecto cabe destacar que, al 23 de noviembre de 2021, se contabilizan un total de 29.967 casos confirmados y un total de 569 personas fallecidas²⁴⁰. Por otra parte, la Relatoría Especial toma nota de la situación de la vacunación en el país, pues al 19 de noviembre de 2021 se han aplicado un total de 403,528 dosis y se tienen un total de 190,806 personas completamente vacunadas²⁴¹. No obstante, lo anterior, la REDESCA expresa su preocupación por la poca participación de la población de Belice en las jornadas de vacunación contra COVID-19; en particular se tienen datos que señalan un avance de solo el 55% en la primera dosis y un 40% del esquema de vacunación completo²⁴².

205. En relación con las determinantes sociales, la Relatoría Especial saluda al país por haber implementado en el año 2021 el programa de transferencia de dinero para brindar apoyo a las familias en vulnerabilidad por el COVID-19. El Programa de Transferencia de Efectivo COVID-19 de Belice (BCCAT) proporcionó dinero suplementario de emergencia a corto plazo a las familias que no cumplían los requisitos para acceder a otros planes de asistencia social. Por lo tanto, los beneficiarios recibieron aproximadamente entre 150 y 600 dólares al mes, dependiendo de la composición del hogar. Según el gobierno, 36.000 personas beneficiarias fueron evaluadas a través del Programa de Asistencia Alimentaria para la transferencia de efectivo, dando prioridad a las familias pobres con mujeres embarazadas, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidades físicas²⁴³.

²³⁹ FMI, [Belize: 2021 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Belize](#), 7 de junio de 2021

²⁴⁰ Expansión, [Belice Covid19](#), 23 de noviembre de 2021.

²⁴¹ *Ibidem*.

²⁴² Novedades Quintana Roo, [Poco avance en campaña de vacunación en Belice impide reapertura de fronteras](#), 5 de noviembre de 2021.

²⁴³ Government of Belize, [Government of Belize to Launch COVID-19 Cash Transfer Program](#), 15 de diciembre de 2020

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

206. La REDESCA toma nota que Belice es muy vulnerable a las catástrofes naturales y al cambio climático, como demuestran las inundaciones sequías, huracanes, aumento del nivel del mar, erosión costera y decoloración del coral²⁴⁴. En ese sentido, la Relatoría Especial destaca el esfuerzo del gobierno de Belice al firmar el acuerdo marco para unirse oficialmente a la Alianza Solar Internacional (ISA), que es una importante iniciativa global para la implementación del Acuerdo Climático de París, que prevé un rápido despliegue de unidades de energía solar²⁴⁵.
207. Por otro lado, la Relatoría Especial celebra que, en el marco de la COP 26, las autoridades estatales de Belice firmaron la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre Bosques y el Uso de la Tierra para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra en 2030; en concreto al firmar la declaración los líderes se comprometen a fortalecer sus esfuerzos compartidos para conservar los bosques y otros ecosistemas terrestres y acelerar su restauración, así como facilitar el comercio sostenible y las políticas de desarrollo, a nivel internacional y nacional²⁴⁶.
208. La REDESCA observa que Belice, junto con otros países de la región, se comprometió a desarrollar sistemas de salud resistentes al clima y con bajas emisiones de carbono en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Glasgow (COP26), en respuesta a la creciente evidencia del impacto del cambio climático en la salud de las personas²⁴⁷. Es por lo anterior que la REDESCA saluda y alienta al gobierno de Belice para que ponga en práctica acciones que permitan cumplir su compromiso, transformando su sistema de salud para que sea más sostenible y con bajas emisiones de carbono.

C. Empresas y Derechos Humanos

209. Respecto a las empresas y derechos humanos, la REDESCA toma nota de las consecuencias negativas que podría tener los distintos proyectos propuestos al gobierno relacionadas con la construcción de puertos de cruceros, pues estas podrían perjudicar la seguridad y sostenibilidad ambiental de la zona de alta retención que se encuentra frente a la costa del distrito de Belice. En particular este proyecto implicaría una limpieza de manglares a lo largo de la costa, perjudicando así un desequilibrio ambiental importante²⁴⁸. Por lo anterior, la REDESCA exhorta a las autoridades del Estado para que procuren un desarrollo sostenible en la zona, pues además el turismo en el país se basa en los atractivos ambientales, las ruinas interiores, los ríos, selvas y las barreras de arrecife que se encuentran a lo largo del territorio marítimo del país.
210. Asimismo, la Relatoría Especial destaca que la Asociación de Organizaciones de Gestión de Áreas Protegidas²⁴⁹ ha solicitado al gobierno que se detenga la minería de oro en el Parque Nacional Chiquibil, pues esta actividad extractivista estaría devastando partes del Parque Nacional Chiquibil, descarrilando

²⁴⁴ FMI, [Belize: 2021 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Belize](#), 7 de junio de 2021

²⁴⁵ BNAmericas, [Belice se une a la Alianza Solar Internacional](#), 15 de febrero de 2021.

²⁴⁶ Tec Review, [El compromiso del mundo para detener la deforestación](#), 2 de noviembre de 2021.

²⁴⁷ Radio Santa Fe, [Países se comprometen a desarrollar una atención de la salud climáticamente inteligente en cumbre de la ONU COP26](#), 10 noviembre de 2021.

²⁴⁸ Belizean, [Múltiples proyectos portuarios de turismo de cruceros causan alarma en Belice](#), 19 de abril de 2021.

²⁴⁹ BBN, [APAMO calls on the Government to halt gold mining in the Chiquibil National Park](#), 8 de septiembre de 2021.

los esfuerzos de conservación para mantener los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que proporcionan a Belice. Además, la misma asociación ha recopilado evidencia de una excursión al Parque que mostraría los graves daños causados a los recursos naturales por la operación minera de Boiton Minerals Limited. Atento a ello, la REDESCA invita al Estado a cumplir con lo dispuesto en el *Informe sobre Empresas y Derechos Humanos*, el cual señala que la obligación de respeto implica que los Estados deban abstenerse de desplegar conductas vinculadas a actividades empresariales que contravengan el ejercicio de los derechos humanos²⁵⁰.

D. Derechos Laborales y Sindicales

211. En cuanto a los derechos laborales, la REDESCA señala que los resultados preliminares de la Encuesta de Población Activa (EPA)²⁵¹ de septiembre de 2021 del Instituto de Estadística de Belice mostraron que la tasa de desempleo nacional se redujo del 13,7% en septiembre de 2020 al 9,2% en septiembre de 2021, ya que las principales industrias, como el "Turismo", se recuperaron gradualmente de los efectos adversos de la pandemia del COVID-19.

212. Asimismo, en el mismo período, la población ocupada se estimó en 174.237 personas, un aumento neto de 17.948 hombres y 10.834 mujeres más que en septiembre de 2020. En general, los hombres ocupan el 62% de los puestos de trabajo disponibles. Además, el 38,1% de la población en edad de trabajar estaban clasificadas como fuera de la población activa. Alrededor del 95% de las personas de la población activa potencial declararon estar disponibles para trabajar, pero no estaban buscando activamente un empleo. Al respecto, la principal razón por la que las mujeres no buscaban trabajo, según el Instituto de Estadística Belice, era por sus responsabilidades personales o familiares, mientras que la razón que llevaba a los hombres a no buscar trabajo era principalmente porque estaban estudiando o formándose²⁵².

213. En esa línea, la REDESCA observa que es importante que el Estado de Belice cree las condiciones que faciliten la inserción y permanencia de las mujeres en el ámbito laboral, con el fin de que el rol reproductivo de ellas no se convierta en una variable excluyente y discriminatoria y se haga frente a estereotipos sociales y culturales que han impuesto estas labores como una responsabilidad de las mujeres.

E. Políticas Fiscales y Económicas

214. En cuanto a las políticas fiscales, la Relatoría Especial destaca que, según información brindada por el FMI, la pandemia provocó una caída del 72% en la llegada de turistas en 2020 y un descenso de la actividad, lo que hizo que el PIB real se contrajera un 14,1%. Asimismo, la situación fiscal se deterioró fuertemente, y el déficit primario aumentó del 1,3% del PIB en el ejercicio 2019/20 al 8,4% en el ejercicio 2020/21²⁵³. La llegada de turistas sigue siendo débil, pero el FMI espera que se recupere a finales de 2021, cuando las vacunas estén más disponibles en los países. Como resultado, según el FMI, se prevé que el PIB real crezca un 1,5% en 2021 y un 6,2% en 2022, recuperando así su nivel anterior a la pandemia sólo en 2025. Mientras

²⁵⁰ REDESCA, *Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos*, OEA/ Ser. L/V/II, 1 de noviembre de 2019

²⁵¹ Statistical Institute of Belize, *Labour Force Survey: september 2021*, 24 de noviembre de 2021

²⁵² Statistical Institute of Belize, *Labour Force Survey: september 2021*, 24 de noviembre de 2021

²⁵³ FMI, *Belize: 2021 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Belize*, 7 de junio de 2021

tanto, es motivo de preocupación que la deuda pública seguirá siendo elevada, alcanzando un máximo del 132% del PIB en 2021 y disminuyendo gradualmente hasta el 111% en 2031²⁵⁴.

215. Por otro lado, REDESCA está preocupada por los últimos resultados de la encuesta mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto de Estadística de Belice, que muestran que, para el mes de octubre de 2021, el IPC de todos los artículos, que resume los niveles de precios en todas las categorías de bienes y servicios, se situó en 105,2, frente a 100 en octubre de 2020. Esto indica que, por término medio, el país experimentó una tasa de inflación nacional del 5,2% en el coste de los bienes y servicios que suelen adquirir los hogares beliceños. Esta fue la tasa de inflación mensual más alta registrada desde agosto de 2008 y se debió al aumento de los precios de los bienes y servicios dentro de las categorías de "Transporte", "Alimentos y bebidas no alcohólicas", "Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" y "Restaurantes y servicios de alojamiento"²⁵⁵.
216. Por ello, la REDESCA advierte que derechos básicos como la alimentación, el transporte, la vivienda y el agua están siendo afectados por la inflación y requieren una atención especial por parte del Estado para no perjudicar a la población, especialmente a la que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

217. En cuanto al derecho a la educación, la Relatoría Especial toma nota que las escuelas de Belice se cerraron en marzo de 2020, cuando la pandemia golpeó por primera vez el país, y aunque se hicieron esfuerzos para reabrir las al final del año académico 2020-2021, no fueron suficientes debido a las acciones de los profesores y al aumento de los casos de COVID-19. Sin embargo, con la pandemia controlada, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MoECST) anunció que algunas escuelas se reabrirían para el aprendizaje híbrido a partir del 4 de octubre²⁵⁶. Asimismo, las escuelas que logren el estatus de Certificación de Luz Verde para el regreso del aprendizaje presencial deben seguir las Directrices para el Funcionamiento de las Escuelas para el año académico 2021-2022 y deben informar al MoECST y al Ministerio de Salud y Bienestar (MoHW) cualquier caso sospechoso de COVID-19 utilizando un mecanismo de notificación anticipada²⁵⁷.
218. Por otro lado, la REDESCA expresa su preocupación por la situación relativa al bajo índice de estudiantes que han regresado a clases presenciales, para finales de octubre del 2021 sólo el 1% de estudiantes había regresado a las aulas. Atento a ello la REDESCA exhorta a las autoridades de Belice para que implementen acciones tendientes a procurar la presencialidad de las clases de los niños, niñas y adolescentes de las distintas regiones del país²⁵⁸.

²⁵⁴ FMI, [Belize: 2021 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Belize](#), 7 de junio de 2021

²⁵⁵ Statistical Institute of Belize, [Consumer Price Index](#), 24 de noviembre de 2021

²⁵⁶ BBN, [Ministry of Education greenlights reopening of schools despite third wave of COVID-19- says virus isn't going anywhere](#), 1 de octubre de 2021

²⁵⁷ BBN, [Ministry of Education greenlights reopening of schools despite third wave of COVID-19- says virus isn't going anywhere](#), 1 de octubre de 2021

²⁵⁸ La República, [Retorno a clases presenciales: Perú al nivel de Cuba, Guatemala y Belice, según Unicef](#), 27 de octubre de 2021.

G. Movilidad Humana y DESCA

219. Con respecto a la movilidad humana y los DESCA, la Relatoría Especial señala que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)²⁵⁹, la población migrante ha hecho importantes contribuciones al desarrollo de Belice. Sin embargo, estas personas siguen necesitando servicios sanitarios, educativos y otros básicos, a pesar de que las autoridades beliceñas han actuado para regularizar a las personas extranjeras concediéndoles permisos de trabajo temporales y la ciudadanía. No obstante, la gestión de la inmigración en Belice sigue siendo un reto importante para el gobierno, especialmente en términos de integración y cohesión social.
220. Al respecto de los permisos, la REDESCA tuvo conocimiento que la OIM firmó un Acuerdo de Implementación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior e Inmigración de Belice para apoyar a la Unidad de Gestión de Registros del Departamento de Nacionalidad y Pasaportes (RMU) en el marco del Programa del Hemisferio Occidental (WHP). El WHP es un proyecto regional financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado que tiene como objetivo fortalecer las capacidades personales de los gobiernos y los actores de la sociedad civil para gestionar la migración de manera sostenible y humana. Una de las funciones fundamentales del programa sería la reposición de los Certificados de Residencia Permanente y Nacionalidad perdidos, mutilados o dañados para apoyar a que los migrantes obtengan el estatus de residencia permanente, y así puedan convertirse en ciudadanos²⁶⁰. Al respecto, la REDESCA considera que este tipo de proyectos son relevantes porque regularizan la situación de las personas migrantes en el país y hacen posible que disfruten de los derechos económicos, sociales y culturales de forma más rápida y efectiva.

²⁵⁹ OIM, [Belize](#), consultado en 16 de diciembre de 2021

²⁶⁰ [Beliza Immigration, IOM Belize signs agreement with Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade and Immigration to support document digitization exercise](#), 10 de marzo de 2021

6) BOLIVIA

221. En cuanto a la situación de los DESCAs en Bolivia, la Relatoría Especial ha dado seguimiento al goce del derecho a la salud en el país, tomando especial nota respecto a los impactos de la pandemia en este derecho, así como las respuestas y medidas adoptadas por el Estado, por ejemplo, en lo que respecta a las políticas fiscales o económicas. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado la situación medioambiental del país, observando los diversos fenómenos climáticos ocurridos con preocupación, en especial lo respectivo a los focos de calor. Por otra parte, el mandato ha venido siguiendo el goce del derecho a la educación y de los derechos laborales y sindicales, así como la situación de movilidad humana, particularmente en las fronteras del país. Todo lo mencionado se desarrolla en detalle a continuación.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

222. La REDESCA a través de sus mecanismos de monitoreo ha venido siguiendo los impactos de la pandemia en cuanto al goce del derecho a la salud, así como los determinantes sociales del mismo. Según información recibida, desde marzo del 2020 hasta el 10 de noviembre de 2021, se han registrado un total de 518,870 contagios y 18,970 personas fallecidas.²⁶¹ Sin embargo, durante el transcurso de la pandemia, la REDESCA ha tomado conocimiento sobre denuncias que cuestionan las cifras de fallecimientos, las que no están actualizadas en tanto hay "muertes excedentarias" que no estarían registradas en los datos oficiales.²⁶²

223. Además, frente a una segunda ola que había superado los 2.000 contagios diarios y ante la posibilidad de un colapso de unidades de cuidados intensivos,²⁶³ entre los meses de mayo y junio, en medio de un lento proceso de vacunación, Bolivia atravesó una tercera ola de contagios de COVID-19 que llegó a ser más virulenta y letal que las dos anteriores, llegando a registrar más de 3.000²⁶⁴ personas contagiadas por día y un récord de 124 muertos diarios.²⁶⁵ Debido al aumento sostenido de los casos, cinco regiones fueron bloqueadas.²⁶⁶ Esta situación se dio en un marco de una situación crítica de colapso de los centros de salud, escasez de medicamentos específicos para tratamiento contra la enfermedad y faltante de tanques de oxígeno. Las ciudades más afectadas por la tercera ola fueron las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz.²⁶⁷

224. Por otro lado, en este contexto de pandemia observado en el país, la REDESCA ha recibido la información sobre el descubrimiento de 19 cadáveres envueltos en bolsas de plástico en el piso de la Caja Nacional de Salud (CNS) de Cochabamba.²⁶⁸ Esta situación se presenta dentro de circunstancias críticas en las que se encuentran las clínicas, las cuales estarían desbordadas, sin contar oxígeno medicinal y los cementerios ya no admiten cuerpos.²⁶⁹ Asimismo, con respecto al contexto de pandemia, la REDESCA toma

²⁶¹ Google, [covid news](#), 24 de octubre de 2021

²⁶² La Prensa, [Alertan que la cifra de decesos por Covid-19 en Bolivia es mucho más alta que la oficial](#), 30 de junio de 2021

²⁶³ Voz de América, [Bolivia: sector de la Salud en emergencia por rebrote de COVID-19](#), 18 de enero de 2021

²⁶⁴ France 24, [Entre récords de contagios y decesos, se complica la crisis sanitaria en Bolivia](#), 28 de mayo de 2021

²⁶⁵ Agencia EFE, [Bolivia reporta otras 124 muertes por la covid-19, un nuevo récord diario](#), 16 de junio de 2021

²⁶⁶ NoticiasFides, [Cinco regiones asumen restricciones por desborde de contagios de Covid-19](#), 15 de mayo de 2021

²⁶⁷ Agencia EFE, [Falta de oxígeno y saturación de hospitales asfixian a dos urbes bolivianas](#), 27 de mayo de 2021

²⁶⁸ Página Siete, [Covid-19: denuncian que CNS Cochabamba almacena sin bioseguridad 19 cadáveres](#), 26 de mayo de 2021

²⁶⁹ El deber, [Denuncian que la CNS reúne 19 cadáveres en condiciones insalubres en Cochabamba](#), 26 de mayo de 2021

nota de que, a finales del mes de octubre, Bolivia se enfrentó con una cuarta ola de contagios de COVID-19.²⁷⁰

225. Ante esto, la REDESCA recuerda al Estado de Bolivia que, según lo establecido por la Resolución 1/2020 de la CIDH sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, debe garantizar que las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia y sus consecuencias incorporen de manera prioritaria el contenido del derecho humano a la salud y sus determinantes básicos y sociales, los cuales se relacionan con el contenido de otros derechos humanos, como la vida e integridad personal y de otros DESCAs, tales como acceso a agua potable, acceso a alimentación nutritiva, acceso a medios de limpieza, vivienda adecuada, cooperación comunitaria, soporte en salud mental, e integración de servicios públicos de salud.²⁷¹
226. En cuanto a las consecuencias del COVID-19 en otros derechos, la REDESCA expresa su preocupación ante la situación de desnutrición infantil en distintas regiones del país que se vio agudizada debido al impacto de la pandemia del coronavirus.²⁷² En relación con esto, el Director de Calidad Programática de World Vision Bolivia señaló que la falta de empleo y recursos económicos desmejoraron la seguridad alimentaria de las familias, lo que tuvo especial consecuencia en los niños y las niñas que tienen una baja en su alimentación.²⁷³
227. La REDESCA manifiesta su preocupación por el contagio de COVID-19 particularmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes ya que el Servicio Departamental de Salud (Sedes) notificó que 5 NNA más dieron positivo por COVID-19 en el mes de octubre, y que el índice de positividad subió a un 6%, cuando la anterior semana estaba en sólo un 5%.²⁷⁴
228. Con respecto a las medidas que fueron adoptadas en el marco de la pandemia, la REDESCA recibió información acerca de que el 17 de febrero de 2021 el Gobierno Nacional promulgó una nueva Ley de Emergencia Sanitaria (Ley número 1359) para enfrentar, con nuevas regulaciones, la pandemia del COVID-19.²⁷⁵ Dicha ley prohíbe, entre otras cosas, la suspensión de la atención médica durante la emergencia sanitaria y regula la contratación de personal médico y los costos de los servicios en clínicas privadas en casos de COVID-19.²⁷⁶ Además, con el fin de agilizar la entrega y aplicación de vacunas, el gobierno implementó una política de distribución de dosis directamente con los gobiernos municipales y ya no con las gobernaciones.²⁷⁷
229. En lo que respecta al acceso a las vacunas para combatir la pandemia de COVID-19, la REDESCA toma nota de que, a finales de enero de 2021, Bolivia recibió el primer cargamento de vacunas contra el virus.²⁷⁸

²⁷⁰ Última Hora, [Bolivia advierte sobre cuarta ola tras nueva suba de casos](#), 25 de octubre de 2021

²⁷¹ CIDH, REDESCA, [Resolución 1/2020 - Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²⁷² La Palabra, [Pandemia del Covid-19 agudizó la desnutrición infantil en diferentes regiones de Bolivia](#), 22 de septiembre de 2021

²⁷³ *Ibíd*

²⁷⁴ Los Tiempos, [Identifican 5 niños más con Covid-19 y sube positividad al 6%](#), 7 de octubre de 2021

²⁷⁵ Lexivox, [Bolivia: Ley de emergencia sanitaria](#), 17 de febrero de 2021

²⁷⁶ SwissInfo, [El presidente boliviano promulga la ley resistida por el personal de la salud](#), 18 de febrero de 2021

²⁷⁷ Los Tiempos, [Arce autoriza entrega vacunas a las alcaldías para agilizar campaña](#), 01 de agosto de 2021

²⁷⁸ El Deber, [Las 20.000 vacunas rusas ya están en Bolivia](#), 28 de enero de 2021

A partir de entonces, la REDESCA ha observado que el proceso de inoculación se ha visto interrumpido en diferentes ocasiones en un marco de mensajes contradictorios de las autoridades, sumado a falta de disponibilidad de vacunas y demoras en su entrega.²⁷⁹ Al mes de agosto, se habían aplicado más de 5 millones de vacunas entre la primera y segunda dosis de los fármacos de Sputnik V, AstraZeneca, Sinopharm, Pfizer y Johnson & Johnson (obtenidos tanto por compra directa como a través del mecanismo internacional COVAX) de las cuales casi 3 millones se inyectaron como primera dosis a personal esencial como profesionales de la salud, maestros, personas de la tercera edad, mayores de 18 años y mujeres en gestación, y 2 millones como segunda dosis.²⁸⁰ Sin embargo, se observaron dificultades para que las personas puedan completar el esquema de vacunación dispuesto por las autoridades, como, por ejemplo, el retraso en la llegada de las vacunas al país.²⁸¹

230. A pesar de este retraso en el mes de agosto, la REDESCA toma nota de que autoridades del país anunciaron que en septiembre se alcanzó la cantidad de dosis necesarias para inmunizar al 100% de la población vacunable, debido a que se han logrado obtener las dosis para las 7.2 millones de personas que componen esta población.²⁸² En relación con esto, el 19 de octubre se inició la aplicación de terceras dosis a personas mayores de 18 años.²⁸³ Asimismo, desde el Gobierno de Bolivia se informó que el 19 de octubre llegarán al país más de un millón de vacunas Pfizer del mecanismo Covax para menores de edad entre 16 y 17 años.²⁸⁴ Esto fue confirmado por el Director Nacional del Programa Ampliado de Inmunización.²⁸⁵ La REDESCA toma nota de que, a pesar de estos esfuerzos importantes de conseguir vacunas para inocular a la población, a 8 meses de haberse iniciado el proceso de vacunación contra el COVID-19, el Ministerio de Salud en conjunto con los Servicios Departamentales de Salud (Sedes) señalaron que a octubre del 2021 se ha alcanzado casi un 50% de la población vacunable totalmente inmunizada contra el virus, restando aún vacunar a un 20% más para que se logre una inmunización colectiva, observándose el problema de que, a pesar de que se han puesto a disposición de la población un gran número de dosis, hay poca afluencia de las personas a los centros de vacunación.²⁸⁶

231. Ante esta situación y con la premisa de bajar la tasa de letalidad y los casos positivos de COVID-19 en Santa Cruz, la REDESCA toma nota de que el Ministerio de Salud y Deportes inauguró el 26 de octubre tres centros de vacunación contra el virus en la capital de Santa Cruz, región más afectada por el COVID-19.²⁸⁷ En este sentido, además, la REDESCA recibió información en relación a que el Gobierno boliviano informó

²⁷⁹ The San Diego Union-Tribune, [Escasez de vacunas complica plan sanitario en Bolivia](#), 06 de abril de 2021

²⁸⁰ ATB Digital, [Bolivia supera los cinco millones de vacunados](#), 14 de agosto de 2021

²⁸¹ France 24, ["Necesitamos la segunda dosis": incertidumbre en Bolivia por escasez de la vacuna rusa](#), 06 de agosto de 2021

²⁸² Debate, [Lo lograron! Bolivia consigue vacunas contra el Covid-19 para toda la población mayor de edad](#), 20 de septiembre de 2021

²⁸³ Agencia EFE, [Bolivia inicia la aplicación de las terceras dosis contra la covid-19](#), 19 de octubre de 2021

²⁸⁴ Viva Nicaragua Canal 13, [Bolivia anuncia que adolescentes serán inmunizados con la vacuna Pfizer](#), 6 de octubre de 2021

²⁸⁵ Red Uno, [Más de 1 millón de vacunas Pfizer llegarán a Bolivia este sábado](#), 20 de octubre de 2021

²⁸⁶ La Patria, [Bolivia alcanza el 50% de la población vacunada contra el Covid-19, pero está lejos de la inmunidad colectiva](#), 18 de octubre de 2021

²⁸⁷ El Deber, [Inauguran campaña de vacunación nocturna contra el Covid-19 en Santa Cruz de la Sierra](#), 26 de octubre de 2021

el 9 de noviembre que se decidió ampliar la vacunación contra el COVID-19 a niños y niñas mayores de 12 años con autorización de sus padres o tutores, para lo cual se emplearán los fármacos Pfizer.²⁸⁸

232. En lo que respecta al manejo de los datos oficiales en torno a la distribución de las dosis aplicadas, la REDESCA ha tenido conocimiento sobre deficiencias y contradicciones.²⁸⁹ Por un lado, autoridades departamentales y trabajadores en salud alertan de una escasez mientras que desde el Ministerio de Salud rechazan esto y aseguran que las dosis están garantizadas.²⁹⁰ Además, la REDESCA ha conocido sobre largas filas de personas, muchas de ellas adultas mayores, a la espera de ser inoculados en los principales centros de vacunación de ciudades como Santa Cruz, Cochabamba, El Alto y La Paz.²⁹¹

233. Aunado a esto, la REDESCA toma nota sobre diferentes denuncias relacionadas a casos de corrupción en torno a la distribución de las primeras dosis arribadas al país. En este sentido, un caso de conocimiento por la Relatoría fue durante la distribución de las primeras dosis en donde personal gerencial y administrativo de clínicas privadas fueron inoculados cuando del personal médico aún no había sido vacunado en su totalidad, contrariando el programa de vacunación dispuesto por las autoridades nacionales.²⁹² Asimismo, se conoció que el Gobierno habría guardado dosis para inocular a 63 personas de manera clandestina en la ciudad de Santa Cruz.²⁹³

234. En relación con esto, la REDESCA toma nota sobre un caso en que un alto funcionario de área de salud fue detenido por sustraer presuntamente varias dosis para uso familiar.²⁹⁴ Tomando en consideración estos casos que se han denunciado, la REDESCA recuerda que los Estados tienen un deber reforzado en cuanto a la aplicación de los estándares interamericanos sobre transparencia, acceso a la información pública y combate a la corrupción. Asimismo, se recuerda la obligación de erradicar la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas.²⁹⁵

235. En este sentido, y mencionando el caso particular de las poblaciones indígenas del país, si bien la REDESCA reconoce los esfuerzos efectuados por el Estado en avanzar en su inoculación,²⁹⁶ también ha conocido denuncias efectuadas por integrantes de pueblos indígenas y rurales sobre desinformación y falta de apoyo gubernamental en temas relacionados con la pandemia y a los planes de vacunación. Asimismo, varias comunidades manifestaron tener miedo en cuanto al proceso de inoculación y estar confundidos por sus efectos ante la ausencia de información oficial.²⁹⁷ Además, la REDESCA obtuvo información acerca de que, con motivo de las medidas de aislamiento y restricciones producto de la emergencia sanitaria y la falta

²⁸⁸ El Diario.es, [Bolivia amplía la vacunación contra la covid a niños mayores de 12 años](#), 9 de noviembre de 2021

²⁸⁹ Opinión, [COVID-19: hallan contradicciones en cifras de vacunación anticovid](#), 09 de abril de 2021

²⁹⁰ *Ibidem*

²⁹¹ Agencia EFE, [Largas y eternas filas para acceder a las vacunas que ya escasean en Bolivia](#), 07 de junio de 2021

²⁹² Los Tiempos, [Viceministro denuncia uso de vacunas antiCovid en gerentes y jefes de la Seguridad Social](#), 20 de febrero de 2021

²⁹³ Los Tiempos, [Denuncia de "desvío" de vacunas contra la Covid desata pugna política](#), 02 de marzo de 2021

²⁹⁴ Infobae, [Bolivia: detuvieron a un alto cargo de salud por robar vacunas para sus familiares](#), 21 de abril de 2021

²⁹⁵ CIDH, Resolución 1/2021 [Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021

²⁹⁶ Opinión, [Alejado pueblo indígena Uru Chipaya en Bolivia recibe vacuna contra la covid](#), 23 de julio de 2021

²⁹⁷ Eju, [La vacuna, una esperanza que se ve muy lejana en los municipios rurales de Bolivia](#), 21 de marzo de 2021

de vacunas, grupos indígenas impedidos de acceder a medicamentos o a centros de atención médica, acudían a su propio sistema de salud y medicinas tradicionales para hacer frente a los efectos de la COVID-19.²⁹⁸ Un aspecto de especial importancia para la Relatoría Especial DESCA es la situación de las personas profesionales y trabajadoras de la salud, grupo clave y especialmente vulnerable en la primera línea contra el COVID-19. En este sentido, se tuvo información sobre las denuncias efectuadas.²⁹⁹³⁰⁰ En relación con esto y en la línea de lo expresado por la Resolución 1/2020, la REDESCA recuerda al estado de Bolivia que debe asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria.³⁰¹

236. En cuanto al goce del derecho a la Salud en Bolivia, la REDESCA toma nota de la iniciativa lanzada por el Ministerio de Salud y Deportes con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud denominada HEARTS con el involucramiento de 73 establecimientos de salud de primer nivel, cuya finalidad es la de promover la adopción de mejores prácticas en prevención y control de enfermedades cardiovasculares y mejorar el desempeño de los servicios, a través de un mejor control de la hipertensión arterial y la promoción de prevención y atención secundaria con énfasis en la atención primaria de salud.³⁰²

237. Con respecto a salud sexual y reproductiva, la REDESCA expresa su preocupación por el caso de una niña de 11 años quien fue víctima de continuos abusos sexuales por parte de un familiar de 60 años, produciéndose un embarazo forzado e involuntario.³⁰³ En Bolivia, desde el 2014 una persona puede acceder a un aborto legal y seguro en los casos en los que el embarazo sea producto de violación, incesto, estupro o si como resultado de la gestación su vida o salud corren peligro.³⁰⁴ Si bien en un primer momento la niña expresó su voluntad de interrumpir el embarazo presentando formalmente la solicitud, indicó con posterioridad la voluntad de continuar con el mismo.³⁰⁵ La REDESCA recuerda al Estado boliviano que en los casos de embarazo forzado producto de violencia sexual, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos vigentes, todas las niñas, adolescentes y mujeres deben tener acceso a una interrupción legal y segura de estos embarazos.³⁰⁶ En tal sentido, la Relatoría Especial adhiere a la CIDH reiterando la naturaleza esencial y carácter imprescindible de los servicios de salud sexual y reproductiva

²⁹⁸ Los Tiempos, [Pueblos indígenas, medicina ancestral y dudas ante la vacuna](#), 26 de julio de 2021

³⁰⁰ Eju, [Hospitales de Bolivia no operan a plenitud por la no renovación de 5.000 contratos](#), 13 de enero de 2021

³⁰¹ OAS, CIDH, [Resolución 1/2020 pandemias y derechos humanos en las Américas](#), 10 de abril 2020

³⁰² OPS, [HEARTS comienza en Bolivia como la iniciativa que será modelo para el manejo de riesgo cardiovascular](#), 30 de septiembre 2021

³⁰³ BBC, [El polémico caso de una niña de 11 años violada por un familiar que frenó su aborto por intervención de la Iglesia católica en Bolivia](#), 29 de octubre de 2021

³⁰⁴ El tiempo, [El caso de una niña de 11 años violada que interrumpió un proceso de aborto](#), 29 de octubre de 2021

³⁰⁵ Listin diario, [El caso de una niña de 11 años embarazada por violación conmociona a Bolivia](#), 24 de octubre de 2021

³⁰⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. Informe del relator especial contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, Juan Méndes. A/HRC/16/52, Consejo de Derechos Humanos, 16º período de sesiones, Tema 3 de la agenda, 3 de febrero de 2011.

para la efectividad de los derechos de las mujeres y niñas a la vida, igualdad y no discriminación, integridad personal, salud, dignidad, acceso a la información, entre otros.³⁰⁷

238. Asimismo, respecto al mencionado caso la REDESCA resalta el Comunicado de Prensa donde la CIDH urge al Estado de Bolivia a proteger a las niñas y a las adolescentes de la violencia sexual y el embarazo forzado, así como garantizar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos tomando en cuenta la situación particular de vulnerabilidad que enfrentan por razones de género y edad, en aplicación del marco normativo nacional e internacional.³⁰⁸

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

239. En relación con el cambio climático y el impacto que este tiene en el goce de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y en particular en lo que respecta al acceso al agua, la REDESCA expresa su preocupación sobre el retroceso del glaciar Tuni de Bolivia, ubicado a 60 km de la ciudad de La Paz, que se ha acelerado en los últimos años como consecuencia del calentamiento global.³⁰⁹ La fuente de agua dulce que representa el glaciar ha alimentado ríos cuya agua es utilizada para riego y representa al menos el 20% del suministro de agua de la ciudad de La Paz. Especialistas aseguran que su desaparición es inminente.³¹⁰ Relacionado con esto, la Relatoría Especial también manifiesta su preocupación por el estado alarmante de sequía que atraviesa el Lago Poopó, el segundo lago más grande luego del Lago Titicaca. La utilización de su caudal hídrico para la explotación minera y agropecuaria sumado a los extensos periodos sin lluvias y su evaporación producto del calentamiento de la tierra, están provocado el rápido avance hacia su total desaparición.³¹¹
240. Asimismo, la REDESCA toma nota y expresa su preocupación por el registro de 53.073 focos de calor acumulados en agosto, 24.365 más respecto a lo registrado en julio según informa el Centro de Planificación Territorial Autonómica (CPTA), dependiente del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).³¹² Sólo este año, Bolivia ha perdido un millón y medio de hectáreas al fuego, de acuerdo con estudios de fundaciones relacionadas al medio ambiente, demostrando la veracidad de estos números con más de 1.233 imágenes satelitales procesadas.³¹³ La REDESCA expresa su preocupación ante el hecho de que los incendios no han sido controlados y, según explican expertos en medioambiente, las consecuencias en los ecosistemas consumidos por el fuego son muy preocupantes.³¹⁴
241. En relación con los focos de calor, la REDESCA toma nota de que se tuvieron que desplazar brigadas para colaborar en la detención de un foco de incendio en el Parque Nacional Tunari. Ante esta situación, el

³⁰⁷ CIDH, [La CIDH exhorta a los Estados a garantizar los servicios de salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas en el contexto de la pandemia del COVID-19](#), 14 de septiembre de 2020

³⁰⁸ CIDH, [La CIDH urge al Estado de Bolivia cumplir con su obligación de proteger a las niñas y a las adolescentes de la violencia sexual y garantizar sus derechos sexuales y reproductivos](#), 2 de noviembre de 2021

³⁰⁹ Reuters, [El glaciar Tuni de Bolivia está desapareciendo, lo que agravaría escasez de agua en La Paz](#), 04 de enero de 2021

³¹⁰ DW, [Glaciar de Tuni a punto de desaparecer](#), 04 de enero de 2021

³¹¹ Perfil, [Se seca el Lago Poopó de Bolivia y provoca un desastre ecológico](#), 09 de agosto de 2021

³¹² El País, [Bolivia acumuló 53.073 focos de calor en agosto](#), 13 de septiembre de 2021

³¹³ Página siete, [Emergencia en las áreas desprotegidas de Bolivia](#), 15 de septiembre de 2021

³¹⁴ CNN, [Aumentan los incendios forestales en Bolivia y preocupan las consecuencias en el medioambiente](#), 19 de septiembre de

Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos expresó que se necesita una acción inmediata ante estos hechos que tienen origen en malas prácticas por parte de los comunarios de la zona que al no ser controladas desatan los incendios implicando acción por parte de las Brigadas.³¹⁵ Relacionado con esto, la REDESCA recibió información acerca de que, en noviembre, la capital montañosa de Bolivia ha sido golpeada por una ola de calor inusual durante semanas: la radiación ultravioleta (UV) es muy alta y hay inusualmente pocas nubes. Los científicos culpan a este fenómeno por el cambio climático.³¹⁶

242. En relación con el manejo energético, la REDESCA tuvo conocimiento de que las autoridades de Bolivia anunciaron la puesta en funcionamiento de tres parques eólicos en el país como resultado de la reactivación de proyectos de generación de energías renovables y limpias, lo que contribuye al goce del derecho a un medio ambiente sano.³¹⁷
243. Observando todos estos hechos, la REDESCA recuerda su pronunciamiento lo que mencionó junto con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medioambiente, llamando a que los Estados de la región fortalecieran la protección del medioambiente durante la pandemia por COVID-19.³¹⁸
244. Con respecto a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP26, la REDESCA toma nota del activo papel que Bolivia ha tenido un rol en las negociaciones climáticas desde el año 2006, y que el presidente de la Conferencia, durante su visita al país en agosto de 2021, destacó el rol de los pueblos indígenas y sus conocimientos sobre el cuidado de la Madre Tierra.³¹⁹
245. En este sentido, REDESCA toma nota y subraya lo expresado por el Presidente de Bolivia, quien planteó algunas propuestas para la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP26), que se desarrolló del 1 al 12 de noviembre de 2021.³²⁰ El Mandatario estableció que la única solución real para limitar el aumento de la temperatura, más allá de 1.5 °C, pasa por la distribución del presupuesto de carbono entre los países, con base en criterios de justicia climática y en función del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, mencionó la necesidad de la cooperación internacional, como la recuperación de los conocimientos, prácticas y experiencias de las naciones y pueblos indígenas en la construcción de sociedades y ecosistemas con resiliencia al cambio climático. Además, señaló la importancia de que se observe un fortalecimiento urgente en la aceleración de los esfuerzos de los países contra la crisis climática, en particular de los enfoques que no están basados en los mercados de carbono. Asimismo, señaló la necesidad de fortalecimiento y reconocimiento de la

³¹⁵ El Diario, [Desplazan brigadas para sofocar incendios](#), 18 de octubre de 2021

³¹⁶ Tele Orihuela, [Niveles extremos de radiación ultravioleta queman a los habitantes de las regiones montañosas de Bolivia](#), 3 de noviembre de 2021

³¹⁷ Notimérica, [Bolivia pone en funcionamiento tres parques eólicos en una nueva apuesta por las energías renovables](#), 22 de septiembre de 2021

³¹⁸ CIDH, [Las Américas: Los gobiernos deben fortalecer, no debilitar, la protección del medio ambiente durante la pandemia de la COVID-19, CP no. 198/20](#), 13 de agosto de 2020

³¹⁹ Agencia EFE, [El presidente de la COP26 destaca a indígenas en el cuidado de la Madre Tierra](#), 3 de agosto 2021

³²⁰ InforSE, [Bolivia planteó 4 propuestas para la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático \(COP26\)](#), 11 de octubre de 2021

contribución a la economía y preservación de la naturaleza que hacen los productores campesinos e indígenas.³²¹

C. Empresas y Derechos Humanos

246. En relación con las actividades empresariales y el impacto de estas en el goce de DESCAs, tanto la CIDH como la REDESCA han sido claras en la importancia del reconocimiento y cumplimiento estricto de los estándares interamericanos para la realización del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado en aquellos casos donde, como consecuencia de la actividad empresarial, los derechos de pueblos indígenas o afrodescendientes estén en juego. Asimismo, subrayan la obligación que tienen los Estados de asegurar espacios participativos e inclusivos a todos aquellos que puedan verse afectados.³²² En este sentido, la Relatoría Especial tuvo información que las organizaciones de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias de Larecaja denunciaron que la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM), dependiente del Ministerio de Minería, autorizó la explotación de recursos de sus tierras ancestrales sin cumplir con el requisito de consulta previa, libre e informada.³²³
247. Preocupa a la REDESCA los resultados que muestran la investigación elaborada por la Red Internacional de Eliminación de Contaminantes (IPEN) con respecto a mujeres de los pueblos indígenas Eyiyo Quibo y Portachuelo de Bolivia, situados a orillas del Río Beni, el cual sufre actualmente de la explotación descontrolada de oro por parte de dragadores de China, Brasil y Bolivia.³²⁴ Estas dos comunidades indígenas no participan en actividades mineras ni en la extracción de oro, pero un 93.7% de las mujeres estudiadas presentaron un exceso en el nivel umbral de 1 ppm y de 0.58 ppm de mercurio. Tras el análisis se concluyó por IPEN, que debido a que su alimentación se basaba en pescado extraído del Río Beni, queda claro para los investigadores que los niveles excesivos de mercurio surgen de los altos niveles de contaminación del sistema del río Beni. Asimismo, preocupa a la REDESCA lo expresado en el informe acerca de que la contaminación, los conflictos sociales y el conflicto asociado con la minería de oro tienen un impacto cada vez mayor sobre las comunidades indígenas, y en el caso de los pueblos de Eyiyo Quibo y de Portachuelo, se expresa la preocupación sobre el impacto negativo que presenta la minería aurífera en pequeña escala, contaminando el río y los peces que lo habitan con mercurio. Si bien se han estudiado en concreto los 2 pueblos mencionados, la REDESCA toma nota de que a IPEN le preocupa que otros pueblos indígenas en la región, que de manera similar dependen del pescado en su alimentación, pudieran experimentar niveles similares de intoxicación con mercurio.³²⁵
248. En este sentido, la REDESCA destaca que los Estados deben implementar medidas para preservar el ambiente y protegerlo de daños, contaminación y el cambio climático, sean causados por actores públicos o privados.³²⁶ Asimismo, la REDESCA recuerda que las acciones dirigidas a la protección del derecho a un

³²¹ *Ibíd*em

³²² CIDH y su REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), OEA/Ser.L./V/II, párr. 49, 1 de noviembre de 2019

³²³ Los Tiempos, [Indígenas del norte de La Paz se declaran en emergencia y convocan a marcha contra los avasallamientos mineros](#), 27 de julio de 2021

³²⁴ IPEN, [la exposición al mercurio de las mujeres en cuatro países latinoamericanos productores de oro](#), junio 2021

³²⁵ *Ibíd*em

³²⁶ CIDH y su REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), OEA/Ser.L./V/II, párr. 242, 1 de noviembre de 2019

medio ambiente sano, no solo implica un reconocimiento formal de tal derecho, además deben ir acompañadas del cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido. Lo anterior se materializa no sólo en el cumplimiento de las obligaciones estatales de respetar y garantizar los derechos humanos antes desarrolladas sino también en la protección de las personas defensoras del ambiente y las consecuentes acciones exigidas a las empresas en relación con el derecho a un medio ambiente sano y el combate al cambio climático.³²⁷

D. Derechos Laborales y Sindicales

249. En lo que respecta a la protección de los derechos laborales y sindicales, la REDESCA toma nota de que, la Ministra de Planificación del Desarrollo informó que la tasa de desempleo en Bolivia al mes de julio de 2021 bajó a 6,4% en relación al mismo período del año 2020, cuando el nivel de desocupación era del 11,6%.³²⁸

250. Por otra parte, la Relatoría Especial observa que, con el discurso centrado en defender la salud, el gobierno boliviano promulgó en febrero la Ley de Emergencia Sanitaria que establece varias disposiciones, ente ellas se encuentran el control a los precios de los servicios en los centros privados, de los tratamientos y de los medicamentos, la contratación directa de médicos extranjeros y la prohibición de cualquier tipo de movilización como paros o protestas por parte del personal sanitario.³²⁹ Además, la ley simplifica los requisitos y procedimientos para la contratación del personal profesional y técnico de salud, egresados y/o estudiantes de medicina y médicos jubilados, pudiendo, en el caso de falta de recursos humanos, contratar profesionales médicos que hubieran concluido sus estudios en el extranjero.³³⁰ Frente a esta situación, la REDESCA observa que la nueva ley no habría sido consensuada con las y los trabajadores de la salud o los sindicatos que les representa, quienes han exigido la derogación de la ley por inconstitucionalidad.³³¹ En este contexto, trabajadores y trabajadoras de la salud anunciaron huelgas generales en todo el país³³² que se han extendido por más de 20 días.³³³

251. Asimismo, en julio el gobierno emitió el Decreto Supremo 4542, que reglamenta la Ley 1359 de Emergencia Sanitaria, y ratificó la prohibición de la suspensión o interrupción de los servicios de salud. Por otra parte, la norma también fija en 25% la ganancia en el precio de las medicinas.³³⁴ Frente a ello, personal de la salud afirmó que la ley vulnera su derecho a la protesta y que transgrede las competencias de Gobiernos subnacionales.³³⁵

³²⁷ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), OEA/Ser.L./V/II, párr. 243, 1 de noviembre de 2019

³²⁸ El País, [La tasa de desempleo en Bolivia baja a 6.4% a julio de 2021](#), 30 de agosto de 2021

³²⁹ SwissInfo, [Sector salud boliviano se declara en paro contra ley de emergencia sanitaria](#), 18 de febrero de 2021

³³⁰ *Ibídem*

³³¹ Notimérica, [Bolivia.- Arce promulga una Ley de Emergencia Sanitaria pese al rechazo del sector sanitario y las amenazas de paro](#), 18 de febrero de 2021

³³² El Deber, [Médicos ratifican paro indefinido tras promulgación de la Ley de Emergencia Sanitaria](#), 18 de febrero de 2021

³³³ La Razón, [En 20 días de paro, el Gobierno ve 80% de servicios con normalidad y médicos lanzan nueva amenaza](#), 04 de marzo de 2021

³³⁴ Eju, [Gobierno emite reglamento de la Ley de Emergencia: prohíbe paros en salud y limita a 25% ganancia en costo de medicamentos](#), 15 de julio de 2021

³³⁵ Los Tiempos, [Médicos rechazan decreto que penaliza las protestas en salud](#), 16 de julio de 2021

252. La REDESCA recuerda al Estado de Bolivia que al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, los Estados de la región deben llevar adelante todos sus esfuerzos para aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos más vulnerables durante la pandemia de COVID-19 como lo son los profesionales de la salud.³³⁶

253. En relación con el goce efectivo de los derechos laborales y sindicales, la Relatoría Especial DESCA celebra la aprobación por parte del Gobierno el Decreto Supremo 4589 que permite que las trabajadoras y los trabajadores del hogar puedan afiliarse a la Caja Nacional de Salud (CNS) y de esta manera cuenten con seguro social.³³⁷

E. Políticas Fiscales y Económicas

254. Frente al panorama y contexto de pandemia por COVID-19, la REDESCA toma nota de que las autoridades han proporcionado pagos de ayuda directa de aproximadamente 73 dólares americanos por niño y niña a hogares de escuelas públicas, medida que fue calculada para proporcionar beneficios a los hogares más pobres. Asimismo, la REDESCA observa que el Gobierno instituyó un programa de canastas familiares para hacer pagos directos por alimentos a 1.5 millones de familias, y para pagar facturas de luz por un período de 3 meses y pagar el 50 por ciento del agua potable y el gas para todos los hogares.³³⁸ Reconociendo tales medidas, la REDESCA alienta a integrar un enfoque de derechos humanos en las políticas fiscales y económicas de Bolivia, asegurando que todas las medidas se destinan a asegurar el máximo de los recursos disponibles para la realización de los DESCA de la población boliviana y a una recuperación económica que considere de manera particular los derechos y necesidades de los grupos en situación de mayor situación de vulnerabilidad. En cuanto a impuestos, las autoridades pospusieron el pago de algunos de ellos como ser el impuesto de la renta de las sociedades, el IVA y el impuesto sobre las transacciones, brindando la posibilidad de pagarlos en tramos. Además de resaltar las medidas implementadas, la REDESCA saluda la realización de importaciones de equipos respiratorios por un valor de 200 millones de dólares estadounidenses, mientras que se duplica la capacidad de la Unidad de Cuidados Intensivos. En lo que respecta a salarios, REDESCA toma nota de que, en mayo de 2021, se ajustó el salario mínimo nacional a 2.164 bolivianos, lo que supone un incremento de apenas un 2,0% en términos nominales con respecto al salario mínimo vigente desde mayo de 2019.³³⁹

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

255. En un marco de conflicto por mejoras en las condiciones salariales y de seguridad laboral entre agrupaciones sindicales de maestros y maestras con el gobierno nacional,³⁴⁰ la REDESCA toma nota de que el primero de febrero la mayoría de las escuelas retomaron sus actividades después de sus vacaciones de verano, en una modalidad virtual, y algunos municipios comenzaron a tener clases semipresenciales, en particular las escuelas rurales que no habían sido afectadas por la segunda ola de COVID-19.³⁴¹

³³⁶ CIDH, [Resolución 1/2020. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril 2020

³³⁷ Erbol, [El Gobierno aprueba decreto que permite la afiliación de trabajadoras del hogar a la CNS](#), 28 de septiembre de 2021

³³⁸ IMF, [POLICY RESPONSES TO COVID-19](#), 2 de julio de 2021

³³⁹ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe](#), 2021

³⁴⁰ Los Tiempos, [Se rompe el diálogo entre Gobierno y maestros y éstos advierten con no iniciar clases](#), 19 de enero de 2021

³⁴¹ Sputnik, [Tras un 2020 "perdido", Bolivia retoma las clases con un novedoso sistema](#), 05 de febrero de 2021

256. Asimismo, la Relatoría Especial toma nota de que, a partir del mes de julio, el gobierno nacional dispuso la vuelta gradual de niños, niñas y adolescentes a clases presenciales,³⁴² aunque en los centros urbanos más poblados la vuelta podría retrasarse atento a la variante Delta.³⁴³ Según información recibida por la REDESCA, al mes de agosto, 2,2 millones de estudiantes del sistema regular toman clases a distancia, mientras 634.000 están bajo la modalidad semipresencial y 200.000 lo hacen de manera presencial.³⁴⁴
257. En relación con el sistema universitario, la REDESCA expresa su preocupación debido al hecho de que más del 40% de los estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) abandonó sus estudios desde que comenzó la pandemia. Entre las causas principales de deserción está la brecha digital; la falta de adecuación didáctica y pedagógica del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia; distracciones en el hogar y, por último, la situación económica de la familia.³⁴⁵ En relación con esto, la REDESCA toma nota de que, según el Banco Mundial, Bolivia es uno de los países de la región con el mayor índice de abandono escolar como consecuencia de la pandemia, el cual rondaría en el 20%.³⁴⁶ En este sentido, la REDESCA hace un llamado al Estado de Bolivia para que promueva estrategias en favor de evitar la deserción estudiantil y de garantizar el efectivo goce del derecho a la educación, atendiendo especialmente la accesibilidad del mismo, tanto en el ámbito virtual como presencial.
258. La REDESCA reconoce los esfuerzos del gobierno de Bolivia en el marco de continuar con el dictado de clases de forma virtual o remota, con la iniciativa de diseñar una plataforma que permita a estudiantes poder acceder a servicios de internet de forma gratuita e igualitaria.³⁴⁷ Sin embargo, la falta de equipos e insumos para docentes como para estudiantes (en especial aquellos que pertenecen a grupos más vulnerables) imposibilitan que muchos niños y niñas puedan tener garantizado el acceso a la educación.³⁴⁸ En este sentido, la REDESCA toma nota sobre el aumento de inscripciones de niños, niñas y adolescentes en escuelas rurales que adoptan el sistema de enseñanza semipresencial, ante las dificultades que conlleva una enseñanza de tipo virtual.³⁴⁹ Con respecto a esto, la REDESCA recuerda que es obligación del Estado adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la educación sin discriminación.
259. Por otro lado, se tomó nota por parte de REDESCA de que el Ministerio de Educación aprobó un rango de descuentos entre el 5% al 35% en las pensiones escolares debido a factores como la enseñanza virtual por la pandemia.³⁵⁰ Para tal fin el gobierno instruyó “ejercer las acciones punitivas” contra aquellos establecimientos particulares/privados que no hayan aplicado los descuentos por factores como la

³⁴² The San Diego Union-Tribune, [Estudiantes regresan de a poco a las aulas en Bolivia](#), 19 de julio de 2021

³⁴³ El Deber, [Educación ve complicado el retorno a clases presenciales en ciudades capitales](#), 23 de julio de 2021

³⁴⁴ Los Tiempos, [2,2 millones de estudiantes pasan clases a distancia](#), 30 de julio de 2021

³⁴⁵ Página Siete, [Más del 40% de los estudiantes de la UMSA abandonó sus estudios](#), 02 de agosto de 2021

³⁴⁶ Los Tiempos, [BM estima que la tasa de deserción escolar de Bolivia subió al 20%, una de las peores de la región](#), 17 de marzo de 2021

³⁴⁷ Página Siete, [Estudiantes podrán ingresar a plataforma educativa con dos códigos para tener acceso a internet gratuito](#), 27 de enero de 2021

³⁴⁸ El País, [La mujeres indígenas de Bolivia protestan por la educación de sus hijos](#), 12 de mayo de 2021

³⁴⁹ Eju, [Ante la falta de equipos e internet, menores son inscritos en escuelas del área rural](#), 29 de marzo de 2021

³⁵⁰ La Razón, [Educación instruye sanciones contra colegios particulares que no hayan aplicado descuentos](#), 23 de febrero de 2021

modalidad virtual de enseñanza.³⁵¹ Por su parte, la asociación que nuclea los establecimientos privados afirma que esta suspensión los afecta directamente con riesgo de cierre de varios de ellos.³⁵²

260. Con respecto a la modalidad presencial de las clases, REDESCA toma nota y saluda que el retorno a las mismas podría ser posible en 2022 luego de que se haya ampliado la vacunación contra COVID-19 para adolescentes entre 16 y 17 años.³⁵³

G. Movilidad Humana y DESCA

261. Por último, en lo que respecta a Movilidad Humana y su afectación en el goce de los DESCA, la Relatoría Especial expresa su preocupación por los fallecimientos registrados por atravesar pasos no habilitados en la frontera con Chile, la cual se ha convertido en los últimos meses en ruta habitual para que personas extranjeras lleguen a Chile de manera irregular.³⁵⁴ Asimismo, expresa su preocupación sobre el contexto de la mencionada frontera en cuanto a la situación enfrentada por cientos de personas extranjeras con niñas y niños, y por la respuesta del Gobierno a retomar la expulsión de estas personas.³⁵⁵ A esto, se suma el hecho de la muerte de un bebé de 9 meses cuando su familia cruzaba la frontera entre Bolivia y Chile, llegando con este caso a 16 personas migrantes fallecidas en la zona hasta el 20 de octubre.³⁵⁶

262. En este contexto, la REDESCA continúa observando en el ejercicio de su mandato, que la movilidad humana se encuentra especialmente marcada por la falta de acceso y disfrute de los DESCA en las situaciones de cruce de fronteras ³⁵⁷, como de llegada a los países de tránsito o destino. Por ello, llama al Estado de Bolivia a tener especialmente en cuenta los DESCA de las personas en movilidad humana en sus políticas sociales y sanitarias

7) BRASIL

263. En relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Brasil, la REDESCA ha venido siguiendo con atención los desafíos que se han presentado a lo largo de año de 2021 respecto al derecho a la salud y sus determinantes sociales en contexto de pandemia. En el mismo sentido, sigue con atención y preocupación la situación relacionada con el derecho a un medio ambiente sano y las condiciones de emergencia climática que enfrenta el país, particularmente en cuanto al acceso al agua, a la deforestación y a la ausencia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos. Además, la Relatoría Especial ha monitoreado los impactos de las empresas y de la movilidad humana en diversos DESCA, dando seguimiento, en particular, al goce de los derechos a la educación y a los derechos laborales y sindicales de la población, así como las políticas fiscales y económicas que se han adoptado. A

³⁵¹ Ibídem

³⁵² Eju, [ADECOP sostiene que el 35% de rebaja en las pensiones escolares es insostenible](#), 23 de marzo de 2021

³⁵³ Opinión, [Educación proyecta clases presenciales en 2022 tras anuncio de vacunación a jóvenes 16 y 17 años](#), 7 de octubre de 2021

³⁵⁴ Los tiempos, [Un ciudadano dominicano muere al cruzar la frontera entre Bolivia y Chile](#), 14 de septiembre de 2021

³⁵⁵ Meganoticias, [Centenares de extranjeros cruzan de Bolivia a Chile pese a anuncio del Gobierno de retomar expulsiones](#), 23 de septiembre de 2021

³⁵⁶ DW, [Una bebé migrante muere en la frontera entre Bolivia y Chile](#), 11 de octubre de 2021

³⁵⁷ France24, [Bolivia, un paso de riesgo para los migrantes haitianos que buscan llegar a EE. UU.](#), 8 de septiembre de 2021

continuación, para dar cumplimiento a las líneas estratégicas de la agenda del mandato, se desarrolla en detalle cada uno de estos temas.

A. Derecho a la Salud y sus determinantes sociales

264. En relación con el derecho a la salud, la REDESCA observa con preocupación el impacto significativo que ha tenido la pandemia en el goce y disfrute de este derecho. Según datos oficiales, Brasil acumula 21.880.439 y la cifra de 609.447 muertes hasta el 7 de noviembre de 2021.³⁵⁸
265. La Relatoría Especial toma nota y lamenta profundamente que, en 2021, Brasil se convirtió en el líder de promedio de muertes vinculadas al COVID-19, al estar entre los cinco países con las cifras más altas del año (Estados Unidos, Brasil, India, México y Perú, en orden descendente)³⁵⁹, registrando 4.249 muertes vinculadas al COVID-19 en un periodo de 24 horas el 8 de abril de 2021³⁶⁰. En septiembre, el estado brasileño era el segundo país con mayor número absoluto de muertes por el virus a nivel mundial y regional³⁶¹.
266. Aunque el impacto del COVID-19 afectó profundamente a todo el país, la REDESCA, a principios de 2021, recibió información sobre la grave situación a la que se enfrentaba la población residente en el estado de Amazonas y su capital Manaus, debido a la saturación del sistema de salud y de las unidades de cuidados intensivos por el aumento del número de infecciones, así como la escasez de suministros médicos y de oxígeno por el aumento de la demanda.³⁶² Esta situación habría provocado un mayor número de muertes en el estado y afectaría desproporcionadamente a la población de las zonas rurales, a los pueblos indígenas, a las mujeres, a los niños y a las personas mayores.
267. Por este motivo, la CIDH y su REDESCA emitieron el Comunicado de Prensa n. 61/2021, en el que se solicitó a Brasil adoptar medidas urgentes y decisivas para prevenir y combatir la pandemia, basadas en las mejores pruebas científicas disponibles y de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales especializados; como campañas de orientación sobre medidas científicamente probadas para la mitigación de riesgos; reforzar las acciones de transparencia y el acceso a la información pública, junto a las medidas para combatir la pandemia.³⁶³
268. Sobre la situación en el estado de Amazonas, la REDESCA a la vez de lamentar profundamente las víctimas del COVID-19, saluda que, al 19 de octubre, se registra una tasa de ocupación inferior al 30% de

³⁵⁸ Ministério da Saúde, [Painel Coronavírus](#), 8 de noviembre de 2021

³⁵⁹ CNN. Covid: Mesmo em queda, média de mortes diárias no Brasil ainda é maior do mundo e supera a de continentes inteiros, 14 de julio de 2021

³⁶⁰ Agência Brasil, [Covid-19: Brasil bate recorde com 4.249 mortes registradas em 24 horas](#), 8 de abril de 2021

³⁶¹ Gazeta do povo, [Mapa do coronavírus pelo mundo](#), 21 de septiembre de 2021

³⁶² CIDH/REDESCA, CP n. 61/2021 - [La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la grave situación de la salud pública en Brasil frente al COVID-19](#), 16 de marzo de 2021

³⁶³ CIDH/REDESCA, CP n. 61/2021 - [La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la grave situación de la salud pública en Brasil frente al COVID-19](#), 16 de marzo de 2021

camas hospitalarias para pacientes con coronavirus en el estado³⁶⁴, así como que más del 88% de la población vacunable en el municipio de Manaus ya ha recibido la primera dosis de la vacuna.³⁶⁵

269. Asimismo, a la REDESCA le preocupa la información recibida de que el gobierno brasileño defendió la tesis de la inmunidad de rebaño³⁶⁶ (o colectiva) por contagio (o transmisión) como forma de respuesta al COVID-19, difundiendo la creencia de que la "inmunidad natural" derivada de la infección por el virus protegería a los individuos y llevaría al control de la pandemia, así como estimaciones que habrían carecido de rigor sobre el número de muertes y la fecha del fin de la pandemia³⁶⁷. De la misma forma, se observa con preocupación la incitación a exponer a la población al virus y el incumplimiento de las medidas sanitarias preventivas, basadas en la negación de la gravedad de la enfermedad, la apología del valor y la supuesta existencia de un tratamiento precoz para el COVID-19, con el uso de cloroquina y su derivado de la hidroxicloroquina en el protocolo de tratamiento.³⁶⁸ También es preocupante la información no científica hecha por el presidente de Brasil de que las vacunas COVID-19 estaban relacionadas con el desarrollo del SIDA.³⁶⁹
270. Al respecto, la REDESCA, de acuerdo con la Resolución n. 1/2021 de la CIDH, recuerda al Estado de Brasil que la información sobre la pandemia y vacunación debe ser de calidad, objetiva y oportuna, y culturalmente apropiada, con base en la mejor evidencia científica disponible, para evitar que las voces oficiales se conviertan en vectores de desinformación.³⁷⁰
271. Ante las denuncias de omisiones del gobierno federal, la falta de insumos durante la pandemia, especialmente la falta de oxígeno en Manaus, así como las denuncias de irregularidades en el uso de los recursos de la Unión por parte de los estados, el Distrito Federal y los municipios, la Relatoría tuvo conocimiento que el presidente del Senado Federal de Brasil decidió en abril de 2021 instalar una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) ampliada.³⁷¹
272. La REDESCA toma nota con inmensa preocupación que, de acuerdo con las informaciones divulgadas por investigadores en la Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI), los actos de acción y omisión del gobierno brasileño en la conducción del enfrentamiento de la pandemia resultaron en una alta tasa de mortalidad por COVID-19 en Brasil, de modo que 4 de cada 5 muertes ocurridas podrían haber sido evitadas, es decir, más de 400 mil muertes no habrían ocurrido. Al respecto, es de precisar que, en el país, 2.345 personas murieron por el coronavirus por cada millón de habitantes; la media mundial es de 494

³⁶⁴ Amazonas. FVC, [Painel COVID-19 Amazonas](#), 19 de octubre de 2021

³⁶⁵ Prefeitura de Manaus, [Vacinômetro](#), 19 de octubre de 2021

³⁶⁶ Senado Federal, [CPI Pandemia: Relatório Final](#), 26 de octubre de 2021, p. 50

³⁶⁷ CEPEDISA. USP, [A linha do tempo da estratégia federal de disseminação da covid-19](#), 28 de maio de 2021, p. 3

³⁶⁸ CEPEDISA. USP, [A linha do tempo da estratégia federal de disseminação da covid-19](#), 28 de maio de 2021, p. 3 y 45

³⁶⁹ Reuters. [Facebook takes down Bolsonaro video over false vaccine claim](#), 25 de octubre de 2021

³⁷⁰ CIDH. Resolución 1/2021, [Las vacunas contra el covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021, párr. 11

³⁷¹ Senado, [CPI da Covid é criada com objetivos ampliados](#), 13 de abril de 2021

personas.³⁷² Según los investigadores, las desigualdades estructurales influyeron en las elevadas tasas de mortalidad, que afectaron sobre todo a la población afrodescendiente e indígena, y a las personas con bajos ingresos y escasa formación. En la tercera fase de la pandemia en el país, el 7,8% de los indígenas tuvo contacto con el coronavirus, frente al 1,7% de los blancos, el 7,9% de personas afrodescendientes y el 3,6% de los amarillos.³⁷³ En cuanto a la vacunación, según la información recogida en el CPI, Brasil, en 2021, alcanzó la 4ª posición en número absoluto en dosis aplicadas, pero el 78º país que más vacunó con una dosis y el 85º con la población inmunizada. Los investigadores advirtieron que el retraso en la compra de vacunas antivacunas habría causado entre 95,5 mil y 145 mil muertes.³⁷⁴

273. Aunado a eso, la Relatoría Especial manifiesta su profunda preocupación con la información que consta en el informe final de la CPI divulgado en 26 de octubre de 2021, y con la conclusión de que la Comisión Parlamentar “reunió pruebas que demostraban de forma abrumadora que el gobierno federal fue negligente y optó por actuar de forma poco técnica y descuidada a la hora de enfrentarse a la pandemia del nuevo coronavirus, exponiendo deliberadamente a la población a un riesgo concreto de infección masiva. [...]Al mismo tiempo, hubo un retraso deliberado en adquisición de vacunas, en un claro desprecio por la vida de las personas.”³⁷⁵

274. Ante este panorama y en las circunstancias actuales, la REDESCA reconoce la labor de los senadores, y advierte al Estado de Brasil que es un deber de las autoridades informar a la población de forma exhaustiva, bajo un enfoque diferencial e intercultural, así como actuar con diligencia y con una base científica razonable en la toma de decisiones.³⁷⁶ Estas medidas deben asegurar un enfoque centrado en la protección integral de los derechos humanos, de acuerdo con la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, la Resolución 4/2020 sobre los derechos de las personas con COVID-19 y la Resolución 1/2021 sobre Vacunas y Derechos Humanos.

275. En cuanto a la vacunación, la REDESCA toma nota que, se aplicaron 281.066.476 dosis hasta el 8 de noviembre de 2021. De este total, 157.394.580 personas recibieron la primera dosis - que representa más del 73% de la población brasileña -, y 123.671.574 la segunda o única - alrededor del 56% de la población brasileña.³⁷⁷ A partir de septiembre de 2021, el Ministerio de Salud del país comenzó a ofrecer una dosis de refuerzo de la vacuna COVID-19 para las personas mayores de 70 años y personas inmunodeprimidas.³⁷⁸

276. Las vacunas adoptadas por el Sistema Único de Salud (SUS) del país pasaron por todos los pasos necesarios para la creación de una nueva inmunización y cumplen con los criterios científicos adoptados

³⁷² Agência Senado, [Pesquisas apontam que milhares de mortes por covid poderiam ter sido evitadas no Brasil](#), 24 de junio de 2021

³⁷³ Agência Senado, [Pesquisas apontam que milhares de mortes por covid poderiam ter sido evitadas no Brasil](#), 24 de junio de 2021

³⁷⁴ Agência Senado, [Pesquisas apontam que milhares de mortes por covid poderiam ter sido evitadas no Brasil](#), 24 de junio de 2021

³⁷⁵ Senado Federal, [CPI Pandemia: Relatório Final](#), 26 de octubre de 2021, p. 1271/1272

³⁷⁶ CIDH/REDESCA, CP n. 61/2021 - [La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la grave situación de la salud pública en Brasil frente al COVID-19](#), 16 de marzo de 2021

³⁷⁷ Ministério da Saúde, [Vacinômetro](#), 8 de noviembre de 2021

³⁷⁸ Ministério da Saúde, [Ministério da Saúde anuncia dose de reforço para vacinação contra a Covid-19 na segunda quinzena de setembro](#), 25 de agosto de 2021

por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa). Las vacunas de Astrazeneca/Oxford y Pfizer tienen registro definitivo. Janssen y CoronaVac fueron aprobadas para uso de emergencia. A septiembre, Covaxin y Sputnik-V estaban siendo analizados por la Anvisa.³⁷⁹

277. Según la información enviada a REDESCA por el Estado de Brasil, el Plan Nacional de Operacionalización de la Vacunación contra el COVID-19 (PNO), lanzado el 16 de diciembre de 2020, tuvo en cuenta la experiencia acumulada por Brasil en el Programa Nacional de Inmunización (PNI), el mayor programa público de vacunación del mundo, que cuenta con una red de más de 38.000 salas de vacunación repartidas por todo el territorio brasileño. La vacunación comenzó el 18 de enero de 2021.³⁸⁰
278. La REDESCA agradece la información recibida, saludando el hecho de que se ha priorizado y tenido en cuenta a las poblaciones vulnerables en el Plan de Vacunación adoptado por el país, así como que tiene como referencia los Determinantes Sociales de la Salud (DSS) en la caracterización de los grupos de riesgo y muerte y en la definición de los grupos prioritarios para la vacunación. En este sentido, las siguientes poblaciones fueron catalogadas como grupos prioritarios para la vacunación: personas de 60 años o más institucionalizadas; personas con discapacidad institucionalizada; personas indígenas que viven en tierras indígenas; trabajadores de la salud; personas de 75 años o más; pueblos y comunidades campesinas tradicionales; pueblos y comunidades quilombolas tradicionales, personas de 60 a 74 años, personas con comorbilidades; personas con discapacidades permanentes severas; personas en situación de calle; población privada de libertad; empleados del sistema de privación de libertad; trabajadores de la educación básica (guardería, preescolar, primaria, secundaria, formación profesional y educación de jóvenes y adultos - EJA); trabajadores de la educación superior; fuerzas de seguridad y rescate; fuerzas armadas; trabajadores del transporte colectivo de pasajeros por carretera; trabajadores del transporte por metro y ferrocarril; trabajadores del transporte aéreo; trabajadores del transporte por agua; camioneros; trabajadores portuarios; trabajadores industriales.³⁸¹
279. Según los datos del gobierno, Brasil está ofreciendo vacunas gratuitas y universales contra el COVID-19 a más de 176 millones de personas mayores de 12 años, incluyendo residentes, no residentes, migrantes y refugiados.³⁸² En cuanto a los indígenas, hasta el 01 de octubre de 2021, 358.299 indígenas (88% de la población) ya habían recibido la primera dosis de la vacuna, y otros 328.870 (81%), la segunda dosis.³⁸³ En los 34 Especiales Indígenas Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DSEIs), los equipos sanitarios realizan búsquedas para garantizar que toda la población indígena que vive en las aldeas se inmunice.³⁸⁴
280. Frente a ello, la REDESCA felicita al Estado, pues, de conformidad con la Resolución 1/2021 de la CIDH, estaría permitiendo el acceso universal y equitativo a las vacunas disponibles y creando condiciones de

³⁷⁹ Ministério da Saúde, [Vacinômetro](#), 22 de septiembre de 2021

³⁸⁰ Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021

³⁸¹ Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021

³⁸² Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021

³⁸³ Ministério da Saúde, [Imunização Indígena. Covid-19](#), 1 de octubre de 2021

³⁸⁴ Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021

igualdad real frente a grupos que han sido históricamente vulnerados en sus derechos, o que se encuentran en mayor riesgo de sufrir discriminación.³⁸⁵

281. El Estado brasileño informó que, a través del Ministerio de Salud, lleva a cabo campañas de publicidad y divulgación lanzadas para combatir la desinformación sobre las vacunas y garantizar el acceso a una información adecuada, lo cual también estaría en línea con la Resolución 1/2021 de la CIDH. Además, la REDESCA fue informada de que el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos también difunde directrices sobre las medidas preventivas contra la contaminación por el SRAS-Cov2, además de sensibilizar a la población, especialmente a la más vulnerable, sobre la importancia de la vacunación.³⁸⁶
282. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA expresa su preocupación y toma nota de las campañas de desinformación sobre las medidas de prevención de la infección ocasionada por COVID-19, las cuales fueron intensas en Brasil, hasta el punto de que se produjeron ataques a la prensa y al periodismo profesional, cuestionando los datos e información técnica y científica sobre la dimensión de la enfermedad, además de negar la gravedad de la enfermedad y defender la existencia de un "tratamiento precoz" para el Covid-19 que se convirtió en política de salud pública.³⁸⁷
283. En cuanto al acceso a las vacunas y el intercambio de tecnología, la REDESCA señala como un avance que, el 1 de junio de 2021, el Ministerio de Salud, a través de la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), firmó un acuerdo de transferencia de tecnología con la empresa farmacéutica AstraZeneca, para la producción nacional de vacunas contra el COVID-19. Además, en agosto de 2021, se anunció una asociación entre Pfizer/BioNTech y la empresa farmacéutica brasileña Eurofarma para la producción de más de 100 millones de dosis de la vacuna en el país por año. Esta medida representa un paso importante hacia el acceso equitativo de los brasileños a la vacuna contra el COVID-19.³⁸⁸
284. Por otro lado, la pandemia también generó una pérdida física y mental para profesionales de la salud. En este sentido, a partir de información de monitoreo, a finales de marzo de 2021, se registraron 50.869 casos y 699 muertes entre los enfermeros del país, y 624 muertes de médicos de Covid-19. Sin embargo, no hay datos precisos sobre el número total de profesionales sanitarios, incluidos trabajadores administrativos y de apoyo, que habrían participado en la primera línea de Covid-19 y que murieron. Además de COVID-19, el personal sanitario experimenta síntomas y agravamientos de diversas enfermedades, especialmente relacionadas con la salud mental. Una encuesta realizada a 4.384 profesionales sanitarios de todas las regiones del país, por ejemplo, reveló que el 41% padece insomnio, el 44% crisis de ansiedad y el 21% síntomas de agotamiento.³⁸⁹

³⁸⁵ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 1.

³⁸⁶ Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021. Sobre las campañas, el Estado brasileño indicó los siguientes sitios: <https://www.gov.br/saude/pt-br/campanhas-dasaude/2021/coronavirus> y <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/covid-19>.

³⁸⁷ CEPEDISA. USP, [A linha do tempo da estratégia federal de disseminação da covid-19](#), 28 de mayo de 2021, p. 3 y 45

³⁸⁸ Brasil, Relatório de Estado enviado a REDESCA n. 371/2021, 30 de septiembre de 2021. Sobre las campañas, el Estado brasileño indicó los siguientes sitios: <https://www.gov.br/saude/pt-br/campanhas-dasaude/2021/coronavirus> y <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/covid-19>

³⁸⁹ Agencia Aids, [Congregação da FSP-USP divulga Nota Técnica: A expectativa de imunidade coletiva por contágio causa a morte de brasileiros e ameaça o SUS](#), 29 de marzo de 2021

285. En este sentido, la REDESCA toma nota que la salud mental es parte de las políticas integrales de protección bajo las cuales los Estados están en la obligación de proveer en el marco de la garantía total del derecho a la salud.³⁹⁰ En particular estos servicios deben proveerse sin discriminación ante los efectos de los contextos de pandemia y sus consecuencias, lo que incluye la distribución equitativa de tales servicios y bienes en la comunidad, particularmente de las poblaciones que se ven más expuestas o en mayor riesgo a verse afectadas, tales como personas profesionales de salud, personas mayores o personas con condiciones médicas que requieren atención específica de su salud mental.³⁹¹
286. En medio de los estragos causados por el COVID-19, especialmente en el mes de abril de 2021, la REDESCA también tuvo conocimiento de pacientes que fueron entubados y atados y que permanecieron conscientes durante todo el tratamiento, ya que no había suficientes sedantes para los pacientes del covid-19 ingresados en las unidades de cuidados intensivos.³⁹² Asimismo, la pandemia afectó a la población brasileña de forma desigual. Según una encuesta del Centro de Salud Pública de la UFRJ, la tasa de letalidad entre los pacientes hospitalizados con casos confirmados de COVID-19 fue del 56% entre los blancos y del 79% entre los no blancos. Además de afectar a la capacidad de respuesta a COVID-19 y a sus efectos directos sobre la salud, la desigualdad pone en peligro la continuidad de otros servicios sanitarios esenciales, como la vacunación infantil, la atención prenatal y la atención posparto.³⁹³
287. Frente a los determinantes sociales de la salud, la REDESCA toma nota que la pandemia también ha agravado el derecho a la alimentación de las personas. Desde el inicio de la pandemia, el precio de los alimentos ha aumentado un 15% en el país, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). La tasa es casi el triple de la inflación general registrada en el mismo periodo, un 5,2%³⁹⁴. Así, aunque Brasil es el segundo mayor exportador de alimentos del mundo, según la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), publicado el 12 de julio, aproximadamente el 23,5% de la población brasileña habrá experimentado inseguridad alimentaria moderada o severa entre 2018 y 2020, lo que representa un aumento del 5,2% en comparación con el último período analizado, entre 2014 y 2016.³⁹⁵
288. De esta manera, la pandemia de COVID-19 tuvo un efecto negativo en la seguridad alimentaria de los hogares. Según una investigación de la Red Brasileña de Investigación sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria (PENSSAN) sobre la inseguridad alimentaria en Brasil en el contexto de la pandemia de Covid-19, el 55,2% de los hogares brasileños sufren inseguridad alimentaria. De este total, el 9% vivía con hambre, es decir, se encontraba en una situación de inseguridad alimentaria grave.³⁹⁶
289. El estudio también identificó que las familias con ingresos de hasta 25% de un salario mínimo per cápita (SMPC) sufrieron 2,5 veces más una grave inseguridad alimentaria que la media nacional de hogares.

³⁹⁰ CIDH, [CP n. 243/2020](#), 2 de octubre de 2020

³⁹¹ CIDH. Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, abril 2020: Pandemia y Derechos Humanos, párr. 11.

³⁹² Carta Capital, [Por falta de sedativo, pacientes ficam 'amarrados e pedindo para não morrer' no Rio](#), 14 de abril de 2021

³⁹³ ONU, [COVID-19 e desenvolvimento sustentável: Avaliando a crise de olho na recuperação](#), 29 de septiembre de 2021

³⁹⁴ Brasil de Fato, [Brasil com fome: pandemia e desmonte do Estado agravam drama dos trabalhadores](#), 11 de Agosto de 2021

³⁹⁵ Senado, [Potência agrícola. Brasil convive com fome](#), 28 de julio de 2021

³⁹⁶ PENSSAN, [Encuesta Nacional sobre Inseguridad Alimentaria en el Contexto de la Pandemia de la Covid-19 en Brasil](#), marzo de 2021

Igualmente, la inseguridad alimentaria grave de las familias era mayor cuando esta persona era mujer, con autodeclaración de color negro/marrón/de piel, y/o menos educada.³⁹⁷

290. Por esta razón, se resalta la necesidad de usar el máximo de los recursos disponibles para garantizar los derechos humanos, en especial los DESCAs; así como que, en el marco de las medidas de contención frente a la pandemia, se adopten programas específicos y direccionados a atender la situación de pobreza particular de los hogares, con una perspectiva interseccional y diferenciada, de acuerdo con la Resolución 1/2020 de la CIDH.³⁹⁸
291. Además, la REDESCA toma nota del impacto de la pandemia en la actividad económica y el aumento del desempleo, especialmente entre las familias más pobres, que ha contribuido a agravar el problema de la vivienda. Antes de la crisis desatada por el COVID-19, Brasil ya tenía un enorme déficit habitacional, con casi 8 millones de familias sin hogar o vivienda. Datos del 1 de marzo al 6 de junio de este año señalan que al menos 14.301 familias fueron desalojadas en Brasil durante la pandemia y más de 84.092 estarían amenazadas de desalojo.³⁹⁹
292. En este contexto, la REDESCA saluda la decisión de suspender los desalojos en la pandemia determinada por el Supremo Tribunal Federal (STF), en tanto esta fue extremadamente importante para el país, al ayudar a las familias en situación de vulnerabilidad. Igualmente, se destaca la aprobación del Proyecto de Ley n. 827/2020, que prevé la suspensión de los desalojos hasta el 31 de diciembre de 2021, debido al estado de calamidad pública resultante de la pandemia.⁴⁰⁰
293. La REDESCA toma nota de que, con el fin de proporcionar protección de emergencia ante la crisis causada por la pandemia del COVID-19, el gobierno brasileño, en abril de 2021, anunció el pago de 4 cuotas de la llamada “Auxílio Emergencial” para las personas en situación de vulnerabilidad social. En agosto de este año, ante la persistencia de la crisis social y económica, el gobierno prorrogó la ayuda por 3 meses más. El importe de la prestación se definió en función de la composición de la familia y varía entre 150 y 375 reales. Las familias con un miembro reciben 150 reales al mes; con más de una persona, 250 reales, y en el caso de una familia encabezada por una mujer sin cónyuge o pareja, con al menos una persona más, el importe es de 375 reales.⁴⁰¹ Estas ayudas económicas y el otorgamiento de subsidios habrían atendido parcialmente las necesidades de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en el país, quienes son reconocidas como un grupo de especial riesgo ante la emergencia sanitaria, en línea con lo establecido por la CIDH y su REDESCA en la Resolución 1/2020.⁴⁰²
294. Sin perjuicio de lo anterior, la REDESCA manifiesta preocupación con los índices de pobreza y desigualdad en el país, y la importancia de hacer frente a los impactos socioeconómicos de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. En Brasil, los datos revelan que el 75,9% de la población depende del

³⁹⁷ PENSSAN, [Encuesta Nacional sobre Inseguridad Alimentaria en el Contexto de la Pandemia de la Covid-19 en Brasil](#), marzo de 2021

³⁹⁸ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), Resolución No. 1/2020, 10 de abril de 2020

³⁹⁹ Senado, [Senado aprova suspensão de despejos de imóvel até o fim de 2021](#), 23 de junio de 2021

⁴⁰⁰ Senado, [Senado aprova suspensão de despejos de imóvel até o fim de 2021](#), 23 de junio de 2021

⁴⁰¹ Brasil. Casa Civil, [Prorrogado por mais três meses o pagamento do Auxílio Emergencial 2021](#), 13 de agosto de 2021

⁴⁰² CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), Resolución No. 1/2020, 10 de abril de 2020

sistema sanitario público, lo que pone de manifiesto los problemas estructurales que existían antes de la pandemia. Antes de la crisis sanitaria COVID-19, el índice de camas complementarias (UCI y unidades intermedias) no superaba 1,5 por cada 10.000 habitantes. No obstante, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Ministerio de Sanidad, la proporción ideal es de 1 a 3 camas por cada 10 mil habitantes. Además, la proporción de respiradores disponibles para personas usuarias también era baja, sólo 3,1 equipos por cada 10 mil habitantes.⁴⁰³

295. De igual manera, a la REDESCA le preocupa la falta de datos nacionales sobre la situación de la población de calle durante la pandemia, ya que obstaculiza la atención a este asunto y la adopción de políticas de salud pública y protección social para estas personas.⁴⁰⁴ Al respecto, se estima que, en 2020, hubo un aumento de más del 100% de personas sin hogar, con 221.869 personas en esa condición en Brasil.⁴⁰⁵ En medio de esta grave situación, REDESCA señala como relevante que, a raíz de la Resolución n. 40/2020 del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional de Justicia (CNI) aprobó la resolución sobre "Política Judicial Nacional de Atención a las Personas en Situación de Calle" el 21 de septiembre de 2021, la cual, basada en la interseccionalidad, traza lineamientos y principios fundamentales para hacer frente a las diversas barreras derivadas de las múltiples vulnerabilidades económicas y sociales que experimentan, así como su situación de precariedad y/o falta de vivienda.⁴⁰⁶

296. En cuanto a los derechos a la salud reproductiva y sexual, la REDESCA expresa su preocupación por la falta de acceso a artículos básicos de higiene por más de cuatro millones de niñas en las escuelas brasileñas cuando están menstruando. Según la información recogida, una de cada cuatro niñas que menstrúan falta a la escuela por falta de acceso a estos artículos. A pesar de esta preocupante situación, el actual presidente sancionó un Programa de Promoción y Protección de la Salud Menstrual, que había sido aprobado por el Congreso en septiembre, en el que vetó la distribución gratuita de toallas absorbentes para unos 5,6 millones de mujeres, además de hombres trans y personas no binarias. Asimismo, en el proyecto se incluiría alumnos de baja renta matriculados en escuelas públicas, personas en situación de calle o de extrema vulnerabilidad social, y presos, e internados en unidades para el cumplimiento de la medida socioeducativa.⁴⁰⁷

297. El veto puede ser revertido por el Senado del Congreso Nacional y REDESCA exhorta al Estado brasileño a tomar esta oportunidad para avanzar en el respeto del derecho a la salud, bajo un enfoque diferenciado, al incluir el combate a la inseguridad menstrual, la garantía de la atención sanitaria básica y el desarrollo de medios para la inclusión de las mujeres en las acciones de protección de la salud menstrual.

B. Emergencia climática y Derecho Humano al Agua

298. En relación con la emergencia climática, la REDESCA saluda que, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 26) en 2021, el Estado de Brasil presentó su objetivo de reducción de las emisiones de carbono en un 50% hasta 2030 y la neutralidad de las emisiones de gases para 2050. El país también asumió el compromiso de acabar con la tala ilegal de los territorios protegidos

⁴⁰³ ONU, [COVID-19 e desenvolvimento sustentável: Avaliando a crise de olho na recuperação](#), 29 de septiembre de 2021

⁴⁰⁴ Fiocruz, [População em situação de rua aumentou durante a pandemia](#), 10 de junio de 2021

⁴⁰⁵ Conjur, [A Política Nacional Judicial do CNI para as pessoas em situação de rua](#), 5 de octubre de 2021

⁴⁰⁶ Conjur, [A Política Nacional Judicial do CNI para as pessoas em situação de rua](#), 5 de octubre de 2021

⁴⁰⁷ El país, [Bolsonaro veta acesso a absorvente para mais de 5 milhões de mulheres vulneráveis](#), 7 de octubre de 2021

en 2028, reducir en hasta un 15% de la deforestación antes de 2023, reforestar 18 millones de hectáreas y asegurar de 45% a 50% de fuentes renovables en la matriz energética nacional.⁴⁰⁸ Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil⁴⁰⁹ critican el Estado brasileño por no divulgar un plan detallado disponible para ejecutar las metas⁴¹⁰, así como por no informar en cifras absolutas cuál debe ser la reducción.⁴¹¹ Al respecto, la REDESCA insta al Estado a establecer metas claras y medibles, con la debida participación de la sociedad civil, así como a publicar un plan factible para la ejecución de los objetivos.

299. Por otro lado, la REDESCA reconoce que Brasil también ha adoptado medidas políticas que tendrán un impacto positivo en el cambio climático, como una nueva ley que compensa a quienes prestan servicios de conservación de los bosques nativos.⁴¹² Además, el estado brasileño de Piauí alberga el mayor parque eólico y solar de Sudamérica, y se convirtió en el mayor productor de ambas fuentes de energía renovable de Sudamérica en 2021. Asimismo, la agencia de energía de Brasil autorizó la ampliación de otros múltiples parques eólicos, que en última instancia evitarán la emisión de más de 2 millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera. El sector de la energía solar también se benefició de una reducción de precios, así como de un enorme crecimiento en el uso de paneles solares.⁴¹³
300. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA observa con gran preocupación los estudios sobre la selva amazónica, que concluyen que la deforestación y el cambio climático están disminuyendo la capacidad de la selva del sudeste amazónico, entre los estados de Pará y Mato Grosso en Brasil, para absorber el dióxido de carbono de la atmósfera, convirtiéndola en una fuente de emisión de dióxido de carbono, principal gas responsable del aumento del efecto invernadero. El Amazonas emitiría 0,19 mil millones de toneladas de carbono al año a la atmósfera⁴¹⁴. En mismo sentido, la REDESCA también toma nota con preocupación por la alerta presentada por científicos y ecologistas sobre la posibilidad de que la deforestación en el Amazonas haya llegado a un punto irreversible. Según los datos presentados, alrededor del 17% de los bosques amazónicos se han convertido en otros usos del suelo, y al menos otro 17% se ha degradado.⁴¹⁵
301. Según los resultados de un estudio realizado por investigadores de Fiocruz, el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (Inpe) y la Universidad de São Paulo (USP), la deforestación a gran escala de la selva amazónica, asociada al cambio climático, aumentará el riesgo de exposición al calor extremo, lo que repercutirá en la supervivencia de la especie humana, y puede dejar a más de 11 millones de personas en el norte de Brasil en riesgo de estrés térmico extremo para 2100. El aumento del número de incendios forestales, la expansión de las zonas agrícolas y las actividades mineras tienden a impulsar el proceso de

⁴⁰⁸ Ministerio do Meio Ambiente, [Com meta ambiciosa, Brasil anuncia redução de 50% nas emissões de carbono até 2030](#), 01 de noviembre de 2021

409 HRW, [COP26: Brazil Still Lacks Credible Plan to Save Rainforest as Amazon Crisis Persists](#), 2 de noviembre de 2021

⁴¹⁰ G1. [Brasil não detalhou metas para o Acordo de Paris e desmatamento está longe de zero](#), 9 de agosto de 2021

⁴¹¹ Notiamérica, [COP26.- Brasil promete reducir en un 50% sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030](#), 1 de noviembre de 2021

⁴¹² Herbert Smith Freehills, [COP26 – TRENDS IN LATIN AMERICA](#), Brasil, 15 de septiembre de 2021

⁴¹³ Herbert Smith Freehills, [COP26 – TRENDS IN LATIN AMERICA](#), Brasil, 15 de septiembre de 2021

⁴¹⁴ Observatório do Clima. [Parte da Amazônia já atingiu “ponto de virada”](#), 21 de julio de 2021.

⁴¹⁵ Correio Braziliense, [Amazônia pode ter chegado a ponto irreversível](#), 22 de septiembre de 2021

deforestación y el aumento de la desigualdad y la vulnerabilidad de la población, que actúan en sinergia con los efectos del cambio climático.⁴¹⁶

302. Los incendios en la región del Pantanal brasileño son también motivo de especial atención y preocupación para la REDESCA. Lo anterior, teniendo en cuenta que un estudio realizado por los Ministerios Públicos de Mato Grosso do Sul y Mato Grosso estima que casi el 60% de los 22.000 incendios detectados por el Inpe en el Pantanal en 2020 fueron causados por actividades agrícolas y ganaderas. La superficie afectada por el fuego en 2020 tampoco tiene precedentes: más de 40.000 km² o más del 27% de la cubierta vegetal del bioma en Brasil. El fuego afectó al menos a 65 millones de animales vertebrados y a 4.000 millones de invertebrados. En este contexto, el impacto del cambio climático representa una grave amenaza para el bioma. Por su parte, los incendios frecuentes y a gran escala pueden provocar impactos negativos acumulativos y afectar considerablemente al medio ambiente.⁴¹⁷
303. Por lo anterior, la REDESCA subraya que el cambio climático y la degradación ambiental representan una de las mayores amenazas para el pleno disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras, para la salud de los ecosistemas y de todas las especies que habitan el planeta.⁴¹⁸ En ese sentido, la Relatoría Especial exhorta al Estado a proteger el medio ambiente y movilizar recursos para una acción climática comprometida con los derechos humanos.
304. Además, la REDESCA señala que no sólo el Estado debe desarrollar políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático, sino también toda la sociedad, especialmente las empresas. Por este motivo, REDESCA ve como una excelente iniciativa el manifiesto del grupo formado por 107 empresas, denominado "Empresarios por el Clima", en el que se exigen medidas al gobierno federal para luchar contra la crisis climática y ser protagonista en la Conferencia sobre el Clima, la COP26. De esta manera, el empresariado exige medidas para reducir las emisiones de carbono, mecanismos de financiación para promover la transición climática y el combate integral e inequívoco a la deforestación ilegal de la selva amazónica y otros biomas brasileños.⁴¹⁹
305. Con respecto al derecho humano al agua, la REDESCA toma nota con preocupación de la crisis hídrica que afectó al país y su repercusión en la capacidad de suministro de electricidad, ya que la mayor parte de la generación en Brasil se realiza mediante centrales hidroeléctricas⁴²⁰, y la escasez de lluvias en el país para la generación de energía habría sido la peor en 91 años.⁴²¹ Con la ausencia de lluvias y el elevado consumo de electricidad, el nivel de los embalses del sudeste/centro oeste alcanzó el nivel más bajo, al menos desde la crisis de 2001, cuando se produjo el mayor racionamiento de la historia de Brasil. Para este

⁴¹⁶ Fiocruz, [Mudanças climáticas e savanização da Amazônia irão impactar populações pelo calor](#), 1 de octubre de 2021

⁴¹⁷ EcoDebate, [Queimadas e secas frequentes ameaçam a capacidade de recuperação do Pantanal](#), 22 de agosto de 2021

⁴¹⁸ CIDH, [CP 291/2021](#), 4 de noviembre de 2021

⁴¹⁹ IG. Brasil Econômico, [107 empresas assinam carta cobrando metas climáticas "ambiciosas" do Brasil](#), 27 de septiembre de

⁴²⁰ Correio Braziliense, [Entenda a crise hídrica que ameaça o fornecimento de energia no Brasil](#), 15 de junio de 2021

⁴²¹ Um só planeta, [Entenda as causas da crise hídrica no Brasil](#), 31 de julio de 2021

año, hasta el 22 de septiembre, - datos más recientes del Operador Nacional del Sistema Eléctrico (ONS)-, el nivel era del 17,55%⁴²².

306. Además de la falta de lluvias, la crisis se ha visto agravada por factores como la falta de infraestructuras de abastecimiento, la deficiente gestión de los recursos hídricos, la falta de control de los problemas medioambientales -como la deforestación y la contaminación-, la falta de educación para el consumo racional del agua, la reducción de los residuos, el aumento del consumo de agua debido al crecimiento de la agricultura, la industria y la población, junto al uso restringido de fuentes alternativas a los embalses, entre otros.⁴²³
307. Ante la falta de agua, el gobierno brasileño tuvo que concentrar la producción en centrales termoeléctricas para satisfacer la demanda del país. En tanto estas son más caras y funcionan a base de quemar combustible y la liberación de contaminantes que son responsables por el aumento del calentamiento global, ⁴²⁴ la REDESCA señala que, en virtud de la garantía de un medioambiente sano, con base en las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, todas las decisiones en materia ambiental deben adoptarse de manera transparente, con una amplia participación del público y proporcionando acceso a la justicia a las personas, comunidades y otras organizaciones interesadas. Así, la Relatoría Especial insta al Estado a coordinar con las autoridades locales, adoptando las políticas públicas necesarias para que se dé respuesta a esta situación desde un enfoque de derechos humanos.
308. Aunado a la crisis hídrica, las inundaciones registradas en el país son motivo de monitoreo y preocupación, especialmente la del Río Negro, en la región amazónica, que el 1 de junio causó la mayor inundación registrada en la historia, debido a lluvias de intensidad muy superior a la normal. Según los datos de Defensa Civil, más de 455.000 personas ya se han visto afectadas. Las personas expertas advierten que las presiones medioambientales, como el calentamiento global y la deforestación a gran escala, harán que estos fenómenos climáticos extremos sean aún más frecuentes, lo que traerá consigo repercusiones medioambientales, sociales y económicas para la región.⁴²⁵
309. Igualmente, sobre el derecho al agua, según un estudio sobre la calidad del agua en las cuencas de la Mata Atlántica, realizado por la Fundación SOS Mata Atlántica entre marzo de 2020 y febrero de 2021, hay fragilidad del estado ambiental en el 73% de los principales ríos monitoreados en el país, en los 17 estados del bioma. También se detectaron altas temperaturas en los tramos de los ríos, que en algunos casos alcanzaron los 30°C o más, lo que refuerza la advertencia sobre los impactos del cambio climático en la calidad del agua.⁴²⁶
310. Ante este panorama, la REDESCA llama la atención del Estado brasileño, en tanto los ríos y las aguas contaminadas reflejarían la ausencia de inversiones en saneamiento ambiental, recuperación de bosques y políticas públicas integradas, gestión y gobernanza. Por lo tanto, la Política Nacional de Recursos Hídricos

⁴²² ONS, [Energia agora: reservatórios](#), 22 de septiembre de 2021

⁴²³ ParMais, [Crise hídrica no Brasil: quais os impactos na economia?](#), 03 de septiembre de 2021

⁴²⁴ Correio Braziliense, [Entenda a crise hídrica que ameaça o fornecimento de energia no Brasil](#), 15 de junio de 2021

⁴²⁵ WWF, [Maior cheia da história do Rio Negro alaga cidades e afeta mais de 455 mil pessoas](#), 21 de junio de 2021

⁴²⁶ SOS Mata Atlântica, [Observando os Rio 2021](#), Marzo de 2021, p 31-32

del país necesita urgentemente ser implementada en todo el territorio nacional, de forma descentralizada y participativa, para preservar el medio ambiente y lograr un desarrollo sostenible.

311. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA ve como buena práctica del Gobierno Federal la adopción del proyecto "Águas Brasileiras", que seleccionó 26 proyectos destinados a conservar y restaurar importantes cuencas hidrográficas del país. Se trata de acciones a corto, medio y largo plazo, que van desde la plantación de 100 millones de árboles en dos años hasta la realización de proyectos de saneamiento y técnicas sostenibles que deben beneficiar a más de 250 municipios de 10 estados.⁴²⁷
312. Por su parte, la REDESCA también ha seguido el desarrollo del juicio del llamado "marco temporal" en el Supremo Tribunal Federal (STF). Según este criterio, los pueblos indígenas sólo podían reclamar la demarcación de las tierras que ya estaban ocupadas por ellos antes de la fecha de promulgación de la Constitución de 1988.⁴²⁸ Si la tesis del "marco temporal" es aceptada por el STF, las comunidades indígenas podrían ser expulsadas de las tierras que han ocupado, además de facilitar la comercialización de las tierras que han sido protegidas, lo que podría llevar a la degradación de la biodiversidad de muchas áreas de preservación Ambiental, así como ir en detrimento de sus derechos y supervivencia cultural.
313. Además del proceso del "marco temporal" en el STF, la REDESCA observa con gran preocupación al menos cinco proyectos de ley (PL) en el Congreso que cambian las reglas de protección de los territorios y pueblos indígenas y que pueden impactar el medio ambiente. Dentro de estos se encuentran: PL n° 490/2007⁴²⁹: restringe la demarcación de las tierras indígenas; PL n° 191/2020⁴³⁰: liberaliza la minería en tierras indígenas; PL n° 3.729/2004⁴³¹: flexibiliza y/o extingue la licencia ambiental de obras y empresas; PL n° 510/2021⁴³²: permite la legalización de tierras públicas invadidas hasta 2014 y la titulación de áreas consideradas latifundios; PL n. 4843/2019⁴³³: permite al sector privado apropiarse de tierras destinadas a la reforma agraria y la titulación de áreas consideradas latifundios.
314. Asimismo, la REDESCA ha tenido conocimiento de que la presencia de la minería en las unidades de conservación y en las tierras indígenas se ha disparado en los últimos diez años, llegando, en las unidades, a haber un incremento del 301% en la superficie de explotación de 2010 a 2020, y en los territorios indígenas, un incremento del 495%. La minería en estas zonas protegidas se concentra en la Amazonía y contribuye al avance anual de la deforestación.⁴³⁴ La devastación de la minería ilegal en 2020 ya había aumentado un 30% y en 2021 sigue avanzando, de manera que ya se han identificado más de 2.430 hectáreas destruidas en las reservas por los mineros. El conflicto de la tierra ha generado ataques y violencia contra los indígenas de la tierra Yanomami, así como la destrucción de los lechos de los ríos y su

⁴²⁷ Ministério do Desenvolvimento Regional, [Programa Águas Brasileiras](#), acceso en 23 de septiembre de 2021

⁴²⁸ Apib, [Tese do marco temporal é interpretação forçada e afronta Constituição, diz advogado indígena](#), 31 de agosto de 2021

⁴²⁹ Câmara dos Deputados, [PL 490/2007](#), consultado en 20 de octubre de 2021

⁴³⁰ Câmara dos Deputados, [PL 191/2020](#), consultado en 20 de octubre de 2021

⁴³¹ Câmara dos Deputados, [PL 3729/2004](#), consultado en 10 de mayo de 2021

⁴³² Senado Federal, [PL 510/2021](#), consultado en 20 de octubre de 2021

⁴³³ Câmara dos Deputados, [PL 4843/2019](#), consultado en 20 de octubre de 2021

⁴³⁴ National Geographic, Ação humana é responsável por quase todas as transformações nos biomas brasileiros, 22 de septiembre de 2021

contaminación por mercurio, gasoil y otros residuos han causado importantes daños a los ecosistemas locales.⁴³⁵

315. Al respecto, la Opinión Consultiva n. 23/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aclara que, en casos sobre derechos territoriales de pueblos indígenas y tribales, existe una relación entre un medio ambiente sano y la protección de derechos humanos, porque “el derecho a la propiedad colectiva de estos está vinculado con la protección y acceso a los recursos que se encuentran en los territorios de los pueblos, pues estos recursos naturales son necesarios para la propia supervivencia, desarrollo y continuidad del estilo de vida de dichos pueblos”⁴³⁶. Por lo tanto, es importante que el Estado brasileño refuerce la fiscalización en la región y se abstenga de impulsar proyectos de ley que fortalezcan la legalización de la minería en áreas protegidas.
316. Igualmente, la REDESCA expresa su enérgica condena por los ataques suscitados en contra de defensores ambientales en Brasil. Los datos revelan que el país está en la cuarta posición del ranking mundial en cuanto al número de asesinatos de activistas vinculados a causas ambientales, con 20 asesinatos en 2020. Según la información de la ONG Global Witness, la mayoría de los crímenes (75%) se produjeron en la Amazonia y tuvieron como víctimas a los indígenas. Las principales actividades económicas relacionadas con los delitos registrados fueron la extracción de madera, los conflictos por el agua y la construcción de presas, la minería y la agroindustria.⁴³⁷ Asimismo, un estudio parcial realizado por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) calculó que, hasta finales de agosto de 2021, 11 personas habían sido asesinadas en Brasil por defender sus territorios, el acceso a la tierra, el agua y el medio ambiente.⁴³⁸ En esa misma línea, la Relatoría Especial manifiesta su preocupación con los ataques y amenazas contra las activistas ambientales indígenas Txai Suruí⁴³⁹ y Alessandra Munduruku⁴⁴⁰, tras denunciar en la COP26 hechos que ponen en riesgo los territorios y la supervivencia de sus pueblos.
317. En este contexto, la REDESCA recuerda la obligación del Estado de proteger a las personas defensoras de y exhorta al Brasil a firmar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Además, llama al Estado a que asegure que todas las instituciones de protección del medioambiente cuenten con la financiación, el personal y el equipo adecuados para continuar sus tareas de vigilancia y aplicación de la ley en sus respectivas jurisdicciones.
318. Siguiendo con el tema del medio ambiente y sus repercusiones en otros DESCAs, como el derecho a la salud, a la alimentación y al trabajo digno, la REDESCA ve con preocupación la liberación y comercialización generalizada del uso de agroquímicos en el país en los últimos años.
319. A lo largo de los años, se denuncian graves violaciones de los derechos humanos en Brasil en relación con el uso generalizado de plaguicidas, tal y como describió el Relator Especial sobre derechos humanos y

⁴³⁵ El país, [Mineração e garimpo disputam área maior do que a Bélgica dentro da Terra Indígena Yanomami](#), 22 de junio de 2021

⁴³⁶ Corte IDH, Opinión Consultiva 23/17 de 15 de noviembre de 2017

⁴³⁷ Global Witness. [Last line of defence](#), 13 de septiembre de 2021.

⁴³⁸ Brasil de Fato. [Brasil é o 4º país mais perigoso do mundo para ambientalistas](#), 13 de septiembre de 2021

⁴³⁹ Amazônia Real, [COP26: Após ataques, Txai Suruí teme pela segurança no Brasil](#), 11 de noviembre de 2021

⁴⁴⁰ Amazônia Real, [Alessandra Munduruku sofre ataque político após chegar da CP26](#), 13 de noviembre de 2021

sustancias y residuos peligrosos de las Naciones Unidas (ONU). Al respecto, se indica que el país es el mayor consumidor de plaguicidas del mundo y sigue empleando decenas de productos que han sido prohibidos por países extranjeros y mercados internacionales por cuestiones de salud o medioambientales.⁴⁴¹

320. La Relatoría Especial tuvo conocimiento que, desde el inicio del actual gobierno hasta finales de agosto de 2021, el actual gobierno brasileño ha concedido 1.358 registros, entre ellos el del herbicida Dicamba⁴⁴². Igualmente, los datos oficiales muestran que el 70% de los plaguicidas utilizados en Brasil son: glifosato; 2,4-D; mancozeb; acefato; aceite mineral; atrazina; aceite vegetal; paraquat⁴⁴³.

321. En lo mismo sentido, las investigaciones demuestran que, además de los daños a la salud de la población, el uso de plaguicidas está asociado al aumento de las tasas de suicidio en la población rural, al aumento de los residuos en los sistemas de agua, así como diversas formas de contaminación para los trabajadores rurales y del medio ambiente.⁴⁴⁴

322. En este contexto, REDESCA destaca que el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), ratificado por el Estado brasileño, garantiza a todas las personas, entre otros, el derecho a la salud, entendido como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, el derecho al trabajo en condiciones dignas, el derecho a una alimentación sana y adecuada y el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Por lo que se exhorta a tomar medidas urgentes para su garantía, especialmente al prevenir violaciones de derechos humanos en el marco de actividades empresariales; supervisar la actuación de las empresas; regular y adoptar disposiciones de derecho interno en el marco de actividades empresariales y derechos humanos -adecuándose a las disposiciones de los instrumentos jurídicos interamericanos-, así como investigar, sancionar y garantizar el acceso a mecanismos efectivos de reparación en el ámbito de empresas y derechos humanos.⁴⁴⁵

C. Empresas y Derechos Humanos

323. En relación con la temática de empresas y derechos humanos, la REDESCA manifiesta su profunda preocupación por las conclusiones emprendidas por la Comisión de Investigación Parlamentaria (CPI) de COVID-19 en Brasil, que identificó que la empresa Prevent Senior estaría ocultando muertes en un estudio sobre cloroquina. Durante la investigación, la CPI recabó información de que fueron realizados tratamientos sin autorización o información a pacientes, así como que muertes sospechosas no habrían sido reportadas a familiares. Nueve pacientes utilizados como “cobayas” murieron durante la investigación,

⁴⁴¹ ONU, Relatório da missão do Relator Especial sobre direitos humanos e substâncias e resíduos perigosos, da Comissão de Direitos Humanos da Organização das Nações Unidas (ONU), sobre a visita oficial ao Brasil realizada entre 02 a 13 de dezembro 2019, 17 de setembro de 2020

⁴⁴² Rede Brasil Atual, [Tá osso: sobra veneno. falta alimento!](#), 30 de agosto de 2021

⁴⁴³ IPEA, [Agrotóxicos no Brasil: padrões de uso, política da regulação e prevenção da captura regulatória](#), 2019, consultado em 03 de outubro, p. 16

⁴⁴⁴ IPEA, [Agrotóxicos no Brasil: padrões de uso, política da regulação e prevenção da captura regulatória](#), 2019, consultado em 03 de outubro, p. 35

⁴⁴⁵ CIDH, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de noviembre de 2019

pero los autores del estudio de la compañía solo habían mencionado dos muertes.⁴⁴⁶ El informe final de la CPI también concluye que la empresa fomentó el uso de fármacos y el tratamiento precoz sin la suficiente evidencia científica.⁴⁴⁷

324. Al respecto, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores indica que las instituciones privadas de la salud no podrán administrar ningún tratamiento, intervención o investigación de carácter médico o quirúrgico sin el consentimiento informado de la persona mayor (art. 11). Asimismo, la REDESCA recuerda la Resolución n. 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos que, en contexto de COVID-19, implica que las empresas tienen un rol clave que desempeñar y su conducta debe guiarse por los principios y reglas de derechos humanos aplicables⁴⁴⁸. Además, en relación al caso de la empresa Prevent Senior, la Relatoría Especial resalta la importancia de conducirse una investigación exhaustiva e independiente, logrando que se sancionen a sus actores involucrados, y se repare a las víctimas.⁴⁴⁹
325. Por otro lado, la REDESCA destaca con gran preocupación la información sobre casos de fumigación aérea de plaguicidas sobre el Asentamiento Santa Rita de Cássia II, ubicado en el municipio de Nova Santa Rita, región metropolitana de Porto Alegre, Rio Grande do Sul y sobre comunidades del municipio de Buriti, Maranhão, como Carranca, Brejão, Araça, Capão, Belém, Angelim, Cacimbas, Mato Seco, Brejinho y Baixão.⁴⁵⁰
326. En cuanto al Asentamiento Santo Rita de Cássia II, la nota técnica de la Fundación Oswaldo Cruz (FioCruz) afirma que, desde 2017, la población del municipio sufre consecuencias nocivas a partir de las fumigaciones aéreas de plaguicidas realizadas por empresas de productos agrícolas convencionales. En noviembre de 2020, los días 11 y 12, un avión encargado de la fumigación aérea sobrevoló la zona del asentamiento, incluidas las viviendas, vertiendo pesticidas sobre esta población y las plantaciones de hortalizas, huertos de árboles frutales e incluso vegetación autóctona. El 16 de febrero de 2021 se habría producido un episodio similar⁴⁵¹.
327. En cuanto a las comunidades del municipio de Buriti-MA, como Carranca, Brejão, Araça, Capão, Belém, Angelim, Cacimbas, Mato Seco, Brejinho y Baixão, la Federación de Trabajadores Rurales y Agricultores Familiares del Estado de Maranhão-FETAEMA remitieron un documento a la REDESCA, en el que informaban que las empresas agrícolas de soja de la región liberan una gran cantidad de plaguicidas por tierra y aire. Como resultado, los residentes locales estarían enfermando -especialmente aquellos en

⁴⁴⁶ G1, [Prevent Senior ocultou mortes em estudo sobre cloroquina](#), 16 de septiembre de 2021

⁴⁴⁷ Senado Federal, [CPI Pandemia: Relatório Final](#), 26 de octubre de 2021

⁴⁴⁸ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020.

⁴⁴⁹ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de noviembre de 2019

⁴⁵⁰ Repórter Brasil, [Agrotóxicos são lançados de avião sobre crianças e comunidades em disputa por terra](#), 04 de mayo de 2021

⁴⁵¹ FioCruz, [Nota técnica](#), 9 de abril de 2021

situación de vulnerabilidad social-, los animales habrían muerto y la producción local habría sido dañada por los productos químicos.⁴⁵²

328. La información aportada a la REDESCA demuestra medidas practicadas por las empresas que irían en contravía de la garantía del derecho a un medio ambiente sano, a la salud, a la alimentación, al agua y al trabajo decente, entre otros, consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y su Protocolo Adicional sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador). Por lo anterior, la REDESCA recuerda que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para regular, prevenir, investigar, sancionar y garantizar el acceso a mecanismos efectivos de reparación de estos abusos a través de políticas adecuadas, actividades de regulación y llevando a las empresas implicadas ante la justicia⁴⁵³.
329. La REDESCA toma nota que la empresa Volkswagen do Brasil, a través de un Acuerdo de Ajuste de Conducta firmado con el Ministerio Público Federal (MPF), el Ministerio Público de São Paulo (MPSP) y el Ministerio Público del Trabajo (MPT), se comprometió a destinar R\$ 36,3 millones de reales a ex trabajadores de la empresa que fueron encarcelados, perseguidos o torturados durante la dictadura militar brasileña (1964-1985), así como a apoyar las iniciativas de promoción de los derechos humanos y colectivos, como las políticas de Justicia de Transición para hacer frente al pasado dictatorial y los proyectos que rescatan la memoria de las violaciones de los derechos humanos y la resistencia de los trabajadores en aquella época. Una parte de la cantidad debería seguir destinando a la financiación de nuevas investigaciones sobre la colaboración de empresas con la dictadura y para la identificación de los huesos de presos políticos encontrados en una fosa clandestina en el cementerio de Perú en 1990.⁴⁵⁴ Por último, la empresa también publicó, en marzo de 2021, en los principales periódicos de Brasil, una declaración pública sobre el asunto, en la que reconoce su violación de los derechos humanos y lamenta los hechos ocurridos.⁴⁵⁵
330. Ante este panorama, REDESCA saluda a los organismos públicos brasileños por este acuerdo histórico, que busca garantizar el acceso a la verdad, reparar a las víctimas, preservar la memoria, fortalecer la democracia y promover la responsabilidad de los autores de graves violaciones de los derechos humanos en línea con los estándares interamericanos sobre empresas y derechos humanos, contenidos en el informe publicado por la REDESCA⁴⁵⁶.
331. Por último, la REDESCA también tuvo conocimiento de la condena de JBS S/A, la mayor empresa procesadora de carne del mundo, en primera instancia de los tribunales tras la presentación de una acción civil pública en 2020 por parte del Ministerio Público del Trabajo (MPT) en la que afirmaba que la empresa despidió a 40 trabajadores indígenas kaingang por dos casos confirmados de coronavirus entre esos

⁴⁵² Fetaema, Informe de derrame de agroquímicos en casas y plantaciones, enviado por Correo a REDESCA en 22 de abril de 2021

⁴⁵³ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de noviembre de 2019

⁴⁵⁴ Ministério Público do Trabalho, [MPF, MPSP e MPT divulgam relatório final sobre participação da Volkswagen na repressão durante regime militar](#), 31 de marzo de 2021

⁴⁵⁵ MPSP, [VW publica informe em que lamenta violação de Direitos Humanos na ditadura](#), 14 de marzo de 2021

⁴⁵⁶ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de noviembre de 2019

trabajadores.⁴⁵⁷ Según el MPT, la empresa debería haber seguido los protocolos de prevención, que consisten en permisos pagados, aislamiento y seguimiento durante al menos 14 días, y no haberlos despedido. La Justicia Laboral ordenó la reincorporación de los trabajadores y el pago de indemnizaciones individuales y colectivas.⁴⁵⁸ Sobre el fallo, REDESCA refuerza la obligación de las empresas de actuar en el lugar de trabajo sin discriminar a los grupos vulnerables, especialmente durante la pandemia de COVID-19.

D. Derechos Laborales y Sindicales

332. Frente a la garantía de los derechos laborales y sindicales, la REDESCA toma nota que, en mayo de 2021, Brasil contaba con 14,7 millones de personas desempleadas, lo que corresponde a un aumento del 20% respecto al mismo mes de 2020 (12,2 millones). La tasa de desempleo del país se habría situado en el 14,3% en mayo de 2021.⁴⁵⁹ Además, según datos del Instituto Brasileño de Economía y Estadística (IBGE), el país alcanzó una tasa de informalidad del 40,6% en el mercado laboral en el trimestre hasta junio de 2021, con 35.618 millones de trabajadores en la informalidad. En el segundo trimestre de 2021, el 75,1% de los empleados del sector privado habían firmado carteras de trabajo. Sin embargo, entre los trabajadores domésticos, sólo el 25,7% tenía este documento de trabajo firmado.⁴⁶⁰ En términos estructurales, la REDESCA destaca que el gobierno federal, a través de la Medida Provisional n. 1.058 del 27 de julio de 2021, ha creado el Ministerio de Trabajo y Previsión, que al inicio de ese actual gobierno había suprimido para ser vinculado al Ministerio de Economía.⁴⁶¹
333. Además de la creciente informalidad, la REDESCA observa con preocupación información que revela la mala remuneración de las personas trabajadoras en Brasil. Del total de personas ocupadas en el país, el 34,4% de personas trabajadoras reciben hasta un salario mínimo, lo que sigue afectado por la inflación, reduciendo el poder adquisitivo de los alimentos, el combustible y la electricidad.⁴⁶²
334. Ante este escenario, la REDESCA destaca que el aumento del desempleo y el incremento de la informalidad revelan que, a cuatro años de la llamada reforma laboral hecha en 2017 (Ley 13.467, 2017), que ha flexibilizado varias normas laborales con la promesa de crear más de dos millones de vacantes en dos años, no habría producido los beneficios económicos y sociales esperados. Por el contrario, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de que la creación del llamado "contrato intermitente" y la ampliación de las posibilidades de contratación de autónomos sin derechos laborales contribuyeron a aumentar la informalidad de los trabajadores y la precariedad de las relaciones laborales. De la misma manera, los cambios implementados favorecieron lo negociado sobre lo legislado, pero sin desarrollar reglas para fortalecer los sindicatos y las negociaciones colectivas.⁴⁶³

⁴⁵⁷ Reuters, [Court confirms Brazil's JBS must reinstate indigenous workers, pay damages](#), 6 de octubre de 2021

⁴⁵⁸ Radio Aliança, [JBS de Seara é condenada por dispensa de trabalhadores indígenas](#), 7 de octubre de 2021

⁴⁵⁹ IPEA, [Indicadores mensais do mercado de trabalho](#), 5 de agosto de 2021

⁴⁶⁰ IBGE, [PNAD Contínua Trimestral: desocupação recua em quatro das 27 UFs no 2º trimestre de 2021](#), 31 de agosto de 2021

⁴⁶¹ Brasil, [Medida provisória nº 1.058, de 27 de julho de 2021](#)

⁴⁶² G1, [Brasil tem recorde de 30 milhões de pessoas recebendo até um salário mínimo](#), 18 de septiembre de 2021

⁴⁶³ Uol, [4 anos depois, reforma trabalhista não gerou 'boom' de empregos prometido](#), 7 de octubre de 2021

335. En la misma línea, a la REDESCA también le preocupa que el acceso a la Justicia Laboral en Brasil se haya visto perjudicado por la reforma laboral de 2007, especialmente el libre acceso al Poder Judicial. Los datos revelan que en 2020 la Justicia Laboral recibió 2.867.673 casos, un 27,7% menos que en 2017.⁴⁶⁴ De la misma manera, son preocupantes los datos del informe publicado por el Banco Mundial, según el cual se prevé que la crisis económica provocada por la pandemia genere un efecto negativo sobre el empleo y los salarios en Brasil durante los nueve años posteriores a la crisis sanitaria, perjudicando sobre todo a los trabajadores medios. Además, las personas trabajadoras informales tienen menos protecciones contra los efectos de las crisis económicas y, por lo tanto, tienen más probabilidades de perder su empleo, independientemente de su cualificación.⁴⁶⁵
336. En ese sentido, la Relatoría Especial DESCA hace un llamado prioritario al Estado a incorporar normas y políticas de empleo que de facto estimulen el desarrollo del mercado de trabajo, el pleno empleo y a tomar medidas efectivas para evitar la proliferación de empleos precarios que no garantizan los derechos mínimos de las personas trabajadoras.
337. En relación con el acceso a la justicia, la REDESCA celebra la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil que invalidó normas de la denominada Reforma Laboral (Ley 13.467/2017), que determinaban el pago de los honorarios de los peritos y abogados por parte de los beneficiarios de la justicia gratuita en caso de perder el juicio. La Relatoría Especial resalta la importancia de asegurar la existencia de acceso a la justicia ante posibles violaciones de derechos humanos en el contexto de derecho laboral, especialmente a las personas que están en situación de pobreza y pobreza extrema.⁴⁶⁶
338. De la misma manera que ocurrió durante ocho meses en 2020 y con el fin de incentivar a las empresas a mantener a sus empleados en lugar de despedirlos en el contexto de la crisis causada por la pandemia, la REDESCA saluda que el gobierno federal emitió la Medida Provisional n. 1045 que restableció el Programa de Emergencia para el Mantenimiento del Empleo y la Renta (BEm). A través de este programa, las empresas podrían reducir el 25%, el 50% o el 70% de los salarios y las horas de trabajo de las y los empleados, o suspender sus contratos de trabajo durante un máximo de cuatro meses (o 120 días). Durante todo el periodo, el trabajador recibía ayudas del gobierno para complementar su salario y se impedía a las empresas despedir a los empleados.⁴⁶⁷
339. Sin embargo, la REDESCA observa con preocupación el intento del gobierno brasileño, a través de la Medida Provisional 1045/2021, de aprobar reglas para flexibilizar más la legislación laboral. La medida fue criticada por la sociedad⁴⁶⁸, instituciones⁴⁶⁹ y los sindicatos⁴⁷⁰, porque preveía la creación de la modalidad de trabajo sin derecho a vacaciones, sin tarjeta laboral firmada y sin otros derechos laborales y

⁴⁶⁴ Uol, [4 anos depois, reforma trabalhista não gerou 'boom' de empregos prometido](#), 7 de octubre de 2021

⁴⁶⁵ Banco Mundial, [El empleo en crisis: Un camino hacia mejores puestos de trabajo en la América Latina pos-COVID-19](#), 20 de julio de 2021

⁴⁶⁶ CIDH, [Pobreza y Derechos Humanos](#), OEA/Ser.L/V/II.164, 7 de septiembre de 2017, párr. 503.

⁴⁶⁷ Valor Investe, [Entenda como vai funcionar a redução de jornada e salário 2021](#), 24 de abril de 2021

⁴⁶⁸ Repórter Brasil, [Medida provisória cria trabalhador de 'segunda classe', reduz hora extra e atrasa aposentadoria](#), 03 de Agosto de 2021

⁴⁶⁹ ANPT, [Nota Pública contraria a MP 1045/2021](#), de 19 de agosto de 2021

⁴⁷⁰ CUT, [Entenda MP aprovada pela Câmara que diminui salários e acaba com vários direitos](#), 11 de Agosto de 2021

de seguridad social; aumentaba el límite de la jornada laboral para algunos sectores, restringía el acceso a la justicia gratuita, dificultaba la inspección laboral, entre otras medidas perjudiciales para los trabajadores. La propuesta había sido aprobada por la Cámara de Diputados, pero fue rechazada el 01 de septiembre de 2021 por el Senado.⁴⁷¹ Al respecto, la Relatoría Especial celebra que la norma no fuera finalmente aprobada y recuerda al Estado los estándares interamericanos sobre derechos laborales, especialmente los que se refieren a una remuneración adecuada, la protección contra jornadas extenuantes, el derecho al descanso y la garantía de un trabajo digno.⁴⁷²

340. La REDESCA toma nota de que Brasil en 2021 ha sido incluido en una lista preliminar de 40 países sospechosos de violar los convenios internacionales sobre los derechos laborales y sindicales, la cual fue dada a conocer por la Comisión de Aplicación de Normas y publicada en el sitio web de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴⁷³. En el caso de Brasil, los expertos ven incompatibilidad entre el Convenio 98 de la OIT y la "reforma" de la legislación laboral de 2017, que relajó los derechos a la negociación colectiva. En 2019 y 2018, Brasil entró en la llamada "lista corta", una lista de 24 países que violan las normas debido a las ilegalidades contenidas en la reforma laboral implementada en 2017 (Ley nº 13.467/2017).⁴⁷⁴

341. Por otro lado, la REDESCA tiene conocimiento de la existencia de grupos móviles de inspección en el año 2021, formados por agentes públicos, para investigar la situación de trabajo análogo al de la esclavitud en el país. De enero al 5 de octubre de 2021, según datos oficiales, 234 establecimientos fueron fiscalizados para la erradicación del trabajo análogo al de esclavo y se multaron 102 por someter a un total de 1.015 trabajadores a estas condiciones.⁴⁷⁵

342. Como resultado de las mismas se destaca que, en una de las inspecciones del Grupo Especial de Inspección Móvil para combatir el trabajo esclavo, fueron rescatados once trabajadores de dos haciendas del norte de Mato Grosso, identificando condiciones de trabajo degradantes y jornadas extenuantes. Uno de los trabajadores rescatados contrajo una enfermedad parasitaria que se asocia a la desnutrición, al desplazamiento de la población o a las precarias condiciones de alojamiento y saneamiento⁴⁷⁶. En otra inspección, de la que REDESCA tuvo conocimiento, un grupo de 130 trabajadores fue rescatado de condiciones análogas a la esclavitud en octubre de 2021. De este total, 114 trabajadores estaban en una granja de producción de ajo y los otros 13 se encontraban en dos fábricas de carbón vegetal, en la zona rural de los municipios de João Pinheiro y Coromandel, situados en la región de Triângulo Mineiro/Alto Paranaíba del Estado de Minas Gerais. Las inspecciones revelaron alojamientos precarios, frentes de trabajo sin agua potable, sin instalaciones sanitarias, sin refugios para el descanso, sin comedores, además

⁴⁷¹ Uol, [Reforma trabalhista rejeitada](#), 01 de septiembre de 2021

⁴⁷² CIDH/REDESCA, [Compendio sobre derechos laborales y sindicales](#), 30 de octubre de 2020

⁴⁷³ OIT, [Lista preliminar de los casos presentada por los interlocutores sociales](#), abril de 2021

⁴⁷⁴ Rede Brasil Atual, [Brasil entra mais uma vez na lista da OIT de suspeitos de violar normas trabalhistas](#), 20 de abril de 2021

⁴⁷⁵ Radar SIT, [Trabalho Escravo](#), 06 de octubre de 2021

⁴⁷⁶ MPT, [Fiscalização resgata 11 trabalhadores em situação análoga à escravidão no norte de Mato Grosso](#), 21 de septiembre de

de la ausencia de equipos de protección y registro de CTPS, y cobros por materiales de trabajo, entre otros.⁴⁷⁷

343. De esta manera, la REDESCA señala que, en el Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya dictó sentencia sobre la responsabilidad del Estado de proteger a los trabajadores contra el trabajo forzado y su deber de proporcionar reparaciones a las víctimas y medidas de no repetición. Por lo tanto, se reitera que el Estado brasileño está obligado internacionalmente a adoptar medidas positivas para proteger a las personas expuestas a esas condiciones y hacer frente a las condiciones que generan la explotación de estas condiciones, así como a prevenir, investigar y sancionar los casos de servidumbre o esclavitud.⁴⁷⁸
344. Asimismo, a la Relatoría Especial también le preocupa que Brasil ocupe el segundo lugar entre los países del G-20 y de las Américas en términos de mortalidad laboral, con 8.000 muertes por cada 100.000 relaciones laborales, destacando el sector de frigoríficos como uno de los más inseguros⁴⁷⁹. Según información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Brasil divulgada en 2021, entre enero de 2016 y diciembre de 2020, se registraron 85.123 accidentes típicos y enfermedades profesionales en el mencionado sector, de los cuales 64 fueron mortales⁴⁸⁰. Cabe destacar que, además de las preocupantes cifras, el Ministerio reconoce un subregistro de datos sobre accidentes laborales en el sector. Sólo el 2% de los accidentes de 2016 a 2019 fueron notificados como enfermedades profesionales, y en el sector de frigoríficos, de 2016 a 2019, los accidentes reconocidos, sin emitir Comunicación de Accidente de Trabajo (CAT), superaron en un 300% a los notificados regularmente por CAT⁴⁸¹.
345. Además, la REDESCA observa que, en 2021, a pesar de este preocupante escenario - agravado por el contexto de la pandemia del nuevo coronavirus, que generó, sólo en los últimos tres meses de 2020, 2.800 bajas por la enfermedad en el sector económico de los frigoríficos⁴⁸² -, se intenta revisar la Norma Reguladora (NR) n. 36, publicada por la Ordenanza n. 555, del 18 de abril de 2013, que establece los requisitos mínimos para la evaluación, control y seguimiento de los riesgos existentes en las actividades desarrolladas en la industria frigorífica. Según jueces⁴⁸³ y fiscales del trabajo en Brasil⁴⁸⁴, la propuesta preliminar de lo que sería la nueva redacción de la NR36 - Consulta Pública del 08/10/2021 - tiene como

⁴⁷⁷ MPT, [Ação de fiscalização conjunta resgata quase 130 trabalhadores submetidos a trabalho análogo ao de escravo](#), 4 de octubre de 2021

⁴⁷⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil, sentencia de 20 de octubre de 2016, párrs. 315 a 321

⁴⁷⁹ Anamatra, [Frigoríficos: a banalização do sofrimento dos trabalhadores](#), 6 de mayo de 2021.

⁴⁸⁰ Ministerio del Trabajo y Seguridad Social del Brasil, [Relatório. Análise de Impacto Regulatório da Norma Regulamentadora Nº 36](#), Brasília, 2021, p. 22

⁴⁸¹ Ministerio del Trabajo y Seguridad Social del Brasil, [Relatório. Análise de Impacto Regulatório da Norma Regulamentadora Nº 36](#), Brasília, 2021, p. 36

⁴⁸² Anamatra, [Frigoríficos: a banalização do sofrimento dos trabalhadores](#), 6 de mayo de 2021

⁴⁸³ Anamatra, [Frigoríficos: a banalização do sofrimento dos trabalhadores](#), 6 de mayo de 2021

⁴⁸⁴ Le Monde/Diplomatique Brasil, [Por que tantos acidentes de trabalho, adoecimentos e mortes em frigoríficos?](#), 2 de diciembre de 2021

objetivo, entre otras medidas, eliminar las pausas psicofisiológicas para las actividades repetitivas⁴⁸⁵. Por lo tanto, la referida propuesta no trataría de mejorar la NR36 en un momento en que la crisis sanitaria expone gravemente la salud de las/los empleados.

346. En este sentido, la REDESCA insta al Estado de Brasil a respetar el principio de progresividad en materia laboral, teniendo en cuenta que las normas de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con los estándares interamericanos de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, garantizando condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias para mantener un entorno laboral seguro y saludable para todas las personas trabajadoras⁴⁸⁶.

347. Por último, la REDESCA manifiesta su preocupación por la propuesta de modificación de la Constitución (PEC 18/11), que pretende autorizar a los adolescentes a partir de los 14 años a realizar contratos de trabajo a tiempo parcial. En la actualidad, la ley brasileña sólo permite el trabajo a partir de los 14 años en la condición de aprendiz, y la PEC está actualmente en curso en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara de Diputados⁴⁸⁷. Al respecto, la REDESCA recuerda que las políticas públicas desarrolladas por los Estados deben atender especialmente a erradicar el trabajo de las niñas, niños y adolescentes en virtud de su condición, así como la fijación de una edad mínima para trabajar es importante para permitir que las niñas y los niños gocen del derecho a la educación⁴⁸⁸. Por lo tanto, la REDESCA llama al Estado que no apruebe normas que claramente representan un retroceso social en relación a la protección de los niños, niñas y adolescentes normas; por otro lado, anima al Estado a desarrollar políticas públicas basadas en el principio del interés superior de los NNA, principalmente mediante la adopción de medidas para erradicar la pobreza y aumentar el acceso a la educación y la salud, con el fin de erradicar el trabajo infantil.

E. Políticas Fiscales y Económicas

348. En relación con la política fiscal y económica, la REDESCA toma nota con preocupación de la información presentada por el Instituto de Estudios Socioeconómicos-INES sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Anual (PLOA 2022) remitido por el gobierno federal al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021, ya que no ofrecería suficiente financiación para la crisis sanitaria, económica y social de Brasil. De acuerdo con el mencionado estudio, no se abordaría la inflación, se reducirían las políticas de lucha contra las pandemias y la situación de los derechos humanos seguiría estancada ante la falta de recursos.⁴⁸⁹

349. La REDESCA destaca que, a propósito de la pandemia, el país ya había reservado recursos limitados para las políticas públicas destinadas a afrontar las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la crisis. Para el año 2022, las ayudas de emergencia y los recursos para Sanidad son los únicos que presentan un presupuesto para hacer frente a la pandemia en el PLOA 2022, pero en valores inferiores a los previstos para el año 2021. Según las informaciones recabadas, el PLOA 2022 reservaría R\$7,1 mil millones de reales

485 Le Monde/Diplomatique Brasil, [Por que tantos acidentes de trabalho, adoecimentos e mortes em frigoríficos?](#), 2 de diciembre de 2021

486 CIDH/REDESCA, [Compendio sobre derechos laborales y sindicales](#), 30 de octubre de 2020

487 Câmara dos Deputados, [Proposta que altera Constituição para permitir trabalho aos 14 anos provoca polêmica na CCI](#), 10 de noviembre de 2021

488 CIDH/REDESCA, [Compendio de Derechos Laborales y Sindicales](#), 30 de diciembre de 2020, p. 80

489 INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

para la Salud, monto que correspondería al 15% de lo autorizado para 2021. Además, a pesar de que Brasil ha alcanzado las mayores tasas de desempleo de los últimos 10 años, los programas de asistencia a empresas y trabajadores serían concluidos en 2021.⁴⁹⁰

350. En cuanto a las vacunas, preocupa la reducción de cerca del 85% de la partida para la compra de vacunas respecto a la cantidad disponible en 2021, incluso ante la demanda de continuidad en 2022 para hacer frente a la pandemia del COVID-19 y el anuncio del Gobierno de la necesidad de una dosis de refuerzo para toda la población.⁴⁹¹ Por lo anterior, en línea con la Resolución 1/2020, la REDESCA recuerda que los Estados se encuentran en la obligación de garantizar que en las medidas que se adopten para enfrentar la pandemia, se tome de forma prioritaria el contenido del derecho humano a la salud y sus determinantes básicos y sociales, los cuales se relacionan con el contenido de otros derechos humanos, como la vida e integridad personal y de otros DESC.⁴⁹² Del mismo modo, parte de las obligaciones que los Estados asumen en el marco del Sistema Interamericano, en relación con los DESC se vincula a su obligación de utilizar hasta el máximo de los recursos disponible, entendiendo a estos recursos como en su totalidad y no solamente los destinados para el sector de la salud.
351. Para el sector de la vivienda, la REDESCA tuvo conocimiento que el PLOA 2022 propone sólo R\$ 8 millones de reales⁴⁹³, una cantidad insuficiente para hacer frente al enorme déficit habitacional brasileño. En ese sentido, la Relatoría considera que los Estados, para garantizar el derecho a la vivienda, deben adoptar programas y asignaciones presupuestarias suficientes para atender las problemáticas que enfrentan.
352. Respecto a las previsiones presupuestarias del Ministerio de Medio Ambiente, la REDESCA observa que el PLOA 2022, comparado con el de 2021, tiene un aumento del 34,3%, lo que representaría R\$ 798,9 millones de reales. Frente a este punto, la Relatoría recomienda que se destine recursos para combatir la deforestación y los incendios y para ampliar y reforzar las inspecciones medioambientales.⁴⁹⁴
353. En lo que respecta a la política de combate al trabajo infantil y fomento del aprendizaje, el gobierno brasileño habría destinado R\$ 523,8 mil reales⁴⁹⁵, una cantidad baja teniendo en cuenta el tamaño del territorio brasileño, así como el inmenso problema social al que se enfrenta el país, especialmente en lo que respecta a la erradicación del trabajo infantil, ya que los últimos datos disponibles revelan que 1,758 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajaban en Brasil antes de la pandemia⁴⁹⁶. Al respecto, la REDESCA recuerda al Estado del Brasil la obligación de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales incluyen tener una vida digna y libre de la explotación laboral, así como la

⁴⁹⁰ INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁴⁹¹ Conjur, [Orçamento de sesmarias no bicentenário da independência brasileira](#), 7 de septiembre de 2021

⁴⁹² CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, párr. 4

⁴⁹³ INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁴⁹⁴ INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁴⁹⁵ INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁴⁹⁶ UNICEF, [Trabalho infantil aumenta pela primeira vez em duas décadas e atinge um total de 160 milhões de crianças e adolescentes no mundo](#), 10 de junio de 2021

garantía a su derecho a la educación y vivir en condiciones dignas que puedan garantizar su desarrollo pleno y sano.⁴⁹⁷

354. Aunado a lo anterior, otra cuestión presupuestaria que preocupa a REDESCA sería la denuncia de insuficiencia de recursos destinados a la promoción de la igualdad racial en el país. El PLOA 2022 prevería R\$ 2,2 millones de reales, de los cuales R\$ 1,8 millones para fomentar la acción afirmativa y combatir el racismo, definidos tras la aprobación del presupuesto, R\$ 370.200 reales para el funcionamiento de dos consejos. Además, aunque haya habido un aumento en la previsión de recursos para fomentar el desarrollo local de las Comunidades Remanentes Quilombolas y Otras Comunidades Tradicionales, con R\$ 1,7 millones de reales, seguiría siendo una cantidad modesta teniendo en cuenta los desafíos de preservar los derechos humanos de esta población vulnerable.⁴⁹⁸ En ese sentido, la REDESCA llama al Estado a destinar recursos suficientes para la realización de los planes, políticas y proyectos que atiendan a esas comunidades.⁴⁹⁹
355. Por otro lado, a pesar de los desafíos planteados por la pandemia de coronavirus, que provocó el cierre de escuelas y la necesidad de implementar de emergencia la educación a distancia en 2020, la REDESCA tuvo conocimiento que Brasil no habría aumentado el presupuesto asignado a la educación básica el año pasado ni en 2021.⁵⁰⁰ Asimismo, aunque existe un escenario de aumento de la violencia doméstica y de la vulnerabilidad social derivada de la pandemia⁵⁰¹, la REDESCA nota que hubo una baja ejecución presupuestaria de los recursos aprobados para las políticas dirigidas a las mujeres. Según la información obtenida, la ejecución del recurso asignado en 2021 para la realización de políticas para la mujer, hasta septiembre de este año, es del 25,3%. En 2020, la ejecución de los recursos destinados a las mujeres fue sólo del 29,8%.⁵⁰² En ese sentido, la Relatoría Especial urge al Estado del Brasil a adoptar medidas económicas y fiscales de mitigación y atención enfocadas en la protección y garantía de los derechos de las mujeres, particularmente sus DESCAs, dados los graves impactos directos e indirectos que contextos de pandemia y crisis sanitarias infecciosas les suelen generar.
356. Por último, la REDESCA manifiesta su preocupación con el hecho de que el censo de población, que iba a ser realizado por el IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) en 2021, ha perdido más del 90% de su financiación, según el dictamen final del Presupuesto Federal, lo que había llevado a la cancelación de la encuesta.⁵⁰³ Esta situación llevó al Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil a obligar al gobierno federal brasileño a tomar las medidas necesarias para realizar el Censo Demográfico en 2022⁵⁰⁴.

⁴⁹⁷ CIDH, [Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales](#), Párr. 44

⁴⁹⁸ INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁴⁹⁹ CIDH, Informe sobre Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural, 16 de marzo de 2021, p. 109.

⁵⁰⁰ G1, [Brasil está entre países que não aumentaram recursos para educação na pandemia, diz OCDE, 16](#) de septiembre de 2021

⁵⁰¹ IBDFAM, Cerca de 17 milhões de mulheres foram vítimas de violência no Brasil em 2020, segundo Datafolha, 8 de junio de 2021

⁵⁰² INESC, [Análise do projeto do Projeto de Lei Orçamentária Anual – PLOA 2022](#), septiembre de 2021

⁵⁰³ UOL, [Censo perde 90% da verba e IBGE diz que corte torna pesquisa inviável](#), 22 de marzo de 2021

⁵⁰⁴ Governo do Maranhão, [STF determina que Governo Federal realize Censo 2021](#), 28 de abril de 2021

En este sentido, REDESCA refuerza que el Censo es fundamental para apuntalar las más diversas políticas públicas del país, especialmente en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

357. Respecto al derecho a la educación, la REDESCA expresa su preocupación por las implicaciones de la pandemia del COVID-19 en el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades de NNA. Según un estudio del IMD World Competitiveness Center⁵⁰⁵, Brasil tuvo la peor evaluación entre las 64 naciones analizadas en el eje de la educación. Los malos resultados del país estarían relacionados con la calidad y la ejecución del gasto público en este sector. Asimismo, de acuerdo con lo mencionado estudio, si se evalúa en términos per cápita, el mundo invierte una media de 6.873 dólares por estudiante al año, mientras que Brasil sólo invertiría 2.110 dólares. Además, se identificó que, en relación con la tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, el resultado fue un 23,8% inferior al índice mundial. En relación con la proporción de acceso a la educación superior de las personas entre 25 y 34 años, Brasil tendría un índice 22,2% menor en comparación con el índice mundial.⁵⁰⁶
358. Según los resultados de la encuesta "Respuesta educativa a la pandemia de COVID-19 en Brasil", el 99,3% de las escuelas de educación básica brasileñas suspendieron las actividades en el aula durante la pandemia. En comparación con otros países, la encuesta revela que Brasil tuvo un periodo mayor de suspensión de actividades en el aula. La media del país fue de 279 días de suspensión durante el curso escolar 2020, considerando los colegios públicos y concertados, en contraste con los 173 días de Colombia y 180 días de México, por ejemplo.⁵⁰⁷
359. En mismo sentido, una encuesta sobre la pérdida de aprendizaje en la pandemia presentó resultados que preocupan a la REDESCA, ya que concluye que si la enseñanza a distancia se mantiene durante todo el año escolar 2021 (con la misma calidad y compromiso que en 2020), la pérdida de aprendizaje para los estudiantes de secundaria podría alcanzar niveles más altos: 16 y 20 puntos en Lengua Portuguesa y Matemáticas, respectivamente, incluso poniendo en peligro su inclusión en el mercado laboral y los ingresos futuros.⁵⁰⁸
360. Frente a estos puntos, la Comisión se ha pronunciado en relación con el derecho a la educación señalando que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a niños, niñas y adolescentes seguir con el acceso a la educación y con los estímulos que su edad y nivel de desarrollo lo requieren.⁵⁰⁹ Por lo tanto, la REDESCA refuerza que el Estado brasileño debe mantener las políticas públicas para reducir los impactos en la educación como consecuencia de la pandemia, exigiendo el combate efectivo de la deserción escolar, la mejora de la calidad de la educación a distancia, el aumento del acceso y el compromiso de los estudiantes, el retorno seguro a la educación presencial o híbrida con las medidas

⁵⁰⁵ CNN, [Educação brasileira está em último lugar em ranking de competitividade](#), 17 de junio de 2021

⁵⁰⁶ CNN, [Educação brasileira está em último lugar em ranking de competitividade](#), 17 de junio de 2021

⁵⁰⁷ INEP, [Resposta educacional à pandemia de COVID-19 no Brasil](#), 8 de julio de 2021

⁵⁰⁸ Instituto Unibanco e Insper. Perda de aprendizagem na pandemia, 31 de mayo de 2021.

⁵⁰⁹ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020.

sanitarias necesarias y, finalmente, la intensificación de las acciones para la recuperación y la aceleración del aprendizaje.⁵¹⁰

361. Por otro lado, la REDESCA toma nota que el 28% de las familias no tendría acceso a Internet en Brasil, y ese porcentaje aumenta a medida que disminuye la renta, llegando al 48% en las zonas rurales.⁵¹¹ En total, el 43,4% de los colegios públicos proporcionaron equipos como ordenadores, portátiles, tabletas y smartphones a los profesores. Por otro lado, en el caso de las escuelas municipales, este porcentaje es sólo del 19,7%. Cuando la cuestión es el acceso gratuito o subvencionado a Internet en el hogar, la encuesta realizada por el Inep muestra que el 15,9% de la red estatal adoptó medidas en este sentido; en la red municipal, el número registrado fue solamente del 2,2%.⁵¹²
362. En ese sentido, la REDESCA reconoce la iniciativa del Estado brasileño sobre la garantía de acceso a Internet con fines educativos para los alumnos y profesores de la enseñanza pública básica, garantizando una inversión de R\$ 3.501.597.083,20 para su aplicación, por parte de los Poderes Ejecutivos de los estados y del Distrito Federal en acciones para garantizar el acceso a Internet con fines educativos a los alumnos y profesores de la red de escuelas públicas de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, debido a la catástrofe pública resultante de COVID-19.⁵¹³
363. Sin detrimento de lo anterior, y en relación con la libertad académica, la REDESCA observa con preocupación los episodios de amenazas y otras represalias directas e indirectas a la libertad de cátedra de al menos tres académicos en Brasil durante el primer semestre de 2021⁵¹⁴, como Pedro Rodrigues Hallal, profesor de la Universidad Federal de Pelotas (UFPEL), Eraldo dos Santos Pinheiro, prorector de Extensión y Cultura de la UFPEL⁵¹⁵, y Conrado Hübner Mendes, profesor de la Universidad de São Paulo (USP)⁵¹⁶.
364. En relación con el caso del profesor Conrado, REDESCA y RELE emitieron un comunicado de prensa, recordando que la libertad académica es un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia, e incluye la libertad de las personas para expresar sus ideas y opiniones sin discriminación ni temor a la represión por parte del Estado o de cualquier otra institución. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha destacado el papel trascendental de las universidades como centros de pensamiento crítico e intercambio de ideas. En esta línea, el Comité señaló que "el derecho a la educación sólo puede disfrutarse si va acompañado de la libertad académica del profesorado y los estudiantes". La REDESCA destaca que existen una serie de presiones -políticas y de otra índole- sobre el profesorado de educación superior que hacen necesaria una mayor protección de sus derechos laborales

⁵¹⁰ CIDH, [Guía Práctica No. 2: ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?](#)

⁵¹¹ ONU, [COVID-19 e desenvolvimento sustentável: Avaliando a crise de olho na recuperação](#), 29 de septiembre de 2021, p. 81

⁵¹² INEP, [Resposta educacional à pandemia de COVID-19 no Brasil](#), 8 de julio de 2021

⁵¹³ Brasil, [Senado. Lei n. 14.172/2021](#), 10 de junio de 2021

⁵¹⁴ Aula Abierta, [Informe preliminar: restricciones a la libertad académica y de expresión de universitarios por cuestionar la gestión gubernamental](#). Brasil. Enero-junio de 2021

⁵¹⁵ Metrôpoles, [CGU impõe mordaca de 2 anos a professores que criticaram Bolsonaro](#), 3 de marzo de 2021

⁵¹⁶ ADUSP, [Alvo de retaliação do procurador-geral Augusto Aras, professor Conrado Hübner recebe ampla solidariedade](#), 17 de mayo de 2021

y sindicales, así como de la libertad académica, para disfrutar de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos sin discriminación ni temor a represalias.⁵¹⁷

365. Por lo tanto, la REDESCA reitera que el Estado de Brasil debe abstenerse de utilizar mecanismos judiciales que puedan violar el derecho a la libertad de expresión de los actores de la comunidad académica, promoviendo un clima de autocensura; e insta a las autoridades a promover y respetar la libertad académica y la autonomía universitaria.
366. En cuanto al desarrollo científico, la Relatoría Especial expone su preocupación por la información proporcionada por la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética (Redbioética) de la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sobre una posible violación ética en Brasil durante un estudio realizado en el estado de Amazonas para probar el uso de la sustancia proxalutamida en pacientes con COVID-19. En este estudio, habrían muerto 200 personas.⁵¹⁸ Según la información recogida, la investigación ya estaba en el punto de mira de la Comisión Nacional de Ética e Investigación (Conep) de Brasil, que, a principios de septiembre de 2021, envió un informe a la Fiscalía General de la República, solicitando la investigación de las muertes de los participantes en el estudio.⁵¹⁹
367. En este sentido, REDESCA, además de lamentar las muertes reportadas, insta a los órganos de control brasileños a dar seguimiento a las denuncias y ofrecer una respuesta a las gravísimas acusaciones de violación de los principios éticos de la investigación científica.
368. Por último, REDESCA lamenta el incendio que, el 29 de julio de 2021, destruyó la Cinemateca Brasileira en São Paulo, afectando a una colección histórica de películas, material impreso y documentos. Según la información recabada, el Ministerio Público Federal ya había informado sobre la necesidad de realizar reformas estructurales en la Cinemateca, que no fueron llevadas a cabo por el gobierno. Además de afectar el derecho a la cultura de la población brasileña, la devastación de la colección atenta contra el derecho a la información y a la educación en materia de cine.⁵²⁰

G. Movilidad Humana y DESCA

369. Respecto a la movilidad humana, la REDESCA toma nota que Brasil acoge a más de 800.000 personas procedentes de otros países, lo que representa sólo el 0,4% de la población total brasileña. Las cinco principales nacionalidades registradas como residentes en el país son: portuguesa, venezolana, haitiana, boliviana y argentina.⁵²¹

⁵¹⁷ RELE/REDESCA, Comunicado de prensa n. 139/21 - [Las Relatorías Especiales manifiestan preocupación por la activación de mecanismos penales por difamación contra un profesor universitario en Brasil y llaman al Estado a respetar la libertad académica](#), 28 de mayo de 2021

⁵¹⁸ DW, [Unesco vê possível "violação ética gravíssima" em teste com proxalutamida](#), 11 de octubre de 2021

⁵¹⁹ DW, [Unesco vê possível "violação ética gravíssima" em teste com proxalutamida](#), 11 de octubre de 2021

⁵²⁰ Agência Senado, [Incêndio na Cinemateca é resultado de descaso do governo, apontam senadores](#), 30 de julio de 2021

⁵²¹ ESMPU. ACNUR, [Percurso, percalços e perspectivas: a jornada do projeto Atuação em Rede: capacitação dos atores envolvidos no acolhimento, na integração e na interiorização de refugiados e migrantes no Brasil](#), 2020, acceso en 22 de septiembre de 2021, p. 15

370. Aunque el país cuenta con un marco normativo razonablemente sólido en materia de personas refugiadas y migraciones, así como en materia de tráfico de personas, REDESCA tiene conocimiento de que las personas migrantes, principalmente venezolanas que se encuentran allí, tienen una gran vulnerabilidad y dificultades relacionadas con la garantía de sus DESCAs, incluyendo el ámbito laboral, siendo especialmente susceptibles a los casos de trata de personas, pues se registran casos de explotación, principalmente en el ámbito del trabajo doméstico, seguido de la agricultura y las explotaciones familiares, los servicios, la industria y otros.⁵²² Además, un estudio hecho por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha reportado que, de un total de 958 adultos que estaban viviendo en refugios en Boa Vista, sólo un individuo informó que tendría trabajo formal.⁵²³
371. En este punto, la REDESCA entiende que, además de sancionar a los responsables y reforzar los órganos de fiscalización, el Estado brasileño debe adoptar medidas de protección y reinserción social de las víctimas, especialmente ante la pandemia, como alojamiento, atención médica, asistencia psicosocial y oportunidades de empleo. En este sentido, la Relatoría Especial recuerda la importancia de garantizar las condiciones justas para que las personas puedan realizar sus labores de manera digna y segura, mientras, por el otro lado, recomienda la adopción de medidas para proporcionar los medios de subsistencia suficientes para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan atravesar la actual crisis⁵²⁴.
372. Por otra parte, la REDESCA saluda como una buena iniciativa del gobierno brasileño la "Operação Acolhida" y la internalización de los migrantes venezolanos.⁵²⁵ La estrategia de internalización del Gobierno Federal, que lleva voluntariamente a los refugiados y migrantes venezolanos del estado de Roraima y Manaus a otras ciudades del país, alcanzó el hito de 58.715 personas beneficiadas hasta septiembre de 2021, tres años después de su inicio en abril de 2018⁵²⁶. En ese periodo, 675 municipios han acogido a los beneficiarios. La estrategia de internalización, que cuenta con el apoyo de la plataforma R4V - Respuesta a los venezolanos, compuesta por 48 organizaciones de la sociedad civil y la ONU, a través de ACNUR y la OIM, ha ayudado a casi uno de cada cinco venezolanos en el país a mejorar su situación económica, de vivienda y de educación, y a disfrutar de una mejor calidad de vida.⁵²⁷
373. En el marco del proyecto, también se conoció que el gobierno brasileño vacuna a las personas venezolanas contra varias enfermedades, tales como el sarampión, la fiebre amarilla y la difteria, y que todos deben someterse a un examen médico antes del embarque. Además, las personas beneficiarias son controladas para detectar síntomas relacionados con el COVID-19 durante el viaje y después de la internalización.⁵²⁸

⁵²² UNODC. RACK4TIP, [Relatório situacional Brasil: tráfico de pessoas em fluxos migratórios mistos, em especial de venezuelanos](#), 2021, p. 42

⁵²³ OIM.DTM.MPI, [Integración socioeconómica de los migrantes y refugiados venezolanos](#), julio de 2021, p. 17

⁵²⁴ CIDH, Resolución 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, 10 de abril de 2020

⁵²⁵ OIT, [Migración Laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe](#), abril de 2021, p. 24

⁵²⁶ Brasil, [Estratégia de interiorização](#), 22 de septiembre de 2021

⁵²⁷ ACNUR, [Interiorização beneficia mais de 50 mil refugiados e migrantes da Venezuela no Brasil](#), 20 de abril de 2021

⁵²⁸ ACNUR, [Interiorização beneficia mais de 50 mil refugiados e migrantes da Venezuela no Brasil](#), 20 de abril de 2021

8) CANADÁ

374. Respecto a Canadá, para dar seguimiento a las líneas estratégicas del mandato relacionadas con el goce de los DESCAs, la REDESCA ha monitoreado con atención los desafíos que se han presentado a lo largo de este año respecto al derecho a la salud y sus determinantes sociales, prestando especial atención a la respuesta del sistema de salud respecto a la pandemia. Asimismo, el mandato ha dado seguimiento a la compleja situación relacionada con el derecho a un medio ambiente sano y las condiciones de emergencia climática que atraviesa el país, especialmente con los hechos registrados por olas de calor extrema e inundaciones. Además, la Relatoría Especial ha monitoreado los impactos de la actividad empresarial y de la movilidad humana en diversos DESCAs, dando seguimiento además al goce de los derechos laborales y sindicales de la población. A continuación, se presentan los hallazgos más significativos.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

375. La REDESCA ha recibido datos acerca de la pandemia de la COVID-19 en Canadá, al respecto cabe destacar que, al 2 de diciembre de 2021, se contabilizan un total de 1,798,872 casos confirmados y un total de 29,737 personas fallecidas⁵²⁹. Por otra parte, la Relatoría Especial toma nota de la situación de la vacunación en el país, pues al 29 de noviembre de 2021 se ha vacunado al 75.50% del total de la población⁵³⁰. En lo que respecta al acceso a la vacuna contra la COVID-19, se ha podido tener conocimiento de que Canadá ha inculado las vacunas Pfizer-BioNTech, AstraZeneca, Moderna y Janssen⁵³¹.

376. La Relatoría Especial destaca que Canadá cuenta con una de las mayores tasas de vacunación en el mundo, lo que le ha permitido hacer frente a las olas de contagios acaecidas a lo largo del año 2021. Así las cosas, en el mes de julio de 2021, más del 70% de la población ya contaba con, al menos, una dosis de la vacuna contra la COVID-19⁵³², y alrededor del 50% de la población se encontraba totalmente inmunizada luego de haber sido inculada con la pauta completa de vacunación⁵³³.

377. La REDESCA ha podido advertir que, desde el inicio de la pandemia, el Estado de Canadá implementó severas medidas de aislamiento del país, manteniendo sus fronteras cerradas al turismo desde el pasado mes de marzo de 2020. En el mes de agosto, Canadá reabrió sus fronteras a los ciudadanos norteamericanos con la pauta de vacunación completa⁵³⁴, y desde el pasado 7 de septiembre, al resto de turistas extranjeros siempre que cuenten con la pauta de vacunación completa⁵³⁵.

378. La REDESCA toma nota de que, si bien durante los primeros meses de la pandemia las Primeras Naciones se mantuvieron relativamente protegidas de los contagios⁵³⁶, según la información relevada por

⁵²⁹ Government of Canada, [Covid-19](#), 2 de diciembre de 2021.

⁵³⁰ Government of Canada, [Covid-19 vaccination in Canada](#), 26 de noviembre de 2021.

⁵³¹ Government of Canada, [COVID-19 vaccination in Canada](#), 7 de septiembre de 2021

⁵³² Clarín, [Inequidad y pandemia Canadá y Zimbabwe: dos caras opuestas de la vacunación contra el coronavirus](#), 26 de julio de 2021

⁵³³ CNN, [Canada surpasses US vaccination rate as country prepares to reopen its borders](#), 20 de julio de 2021

⁵³⁴ Insider, [Canada's border is finally reopening to fully vaccinated US tourists](#), 8 de Agosto de 2021

⁵³⁵ CBC News, [Canada has opened up its borders to fully vaccinated foreign travellers. Are there risks?](#), 8 de septiembre de 2021

⁵³⁶ Radio Canadá Internacional, [COVID-19: más de 11 000 casos en las Primeras Naciones](#), 14 de enero de 2021.

la Oficina *Indigenous Services Canada*, a principios del año 2021, la tasa de casos notificados de COVID-19 en personas de las Primeras Naciones que viven en una reserva era un 187% superior a la tasa de la población canadiense en general. Adicionalmente, la tasa de letalidad por COVID-19 entre estas comunidades era aproximadamente un 46% a la tasa de letalidad de la población canadiense en general⁵³⁷.

379. La REDESCA saluda que, en relación con las medidas adoptadas, el Gobierno de Canadá ha adoptado un Plan de Respuesta Económica para hacer frente a la pandemia COVID-19⁵³⁸. Dicho Plan cuenta con medidas para personas individuales, empresas y comunidades indígenas.

380. En lo que respecta al acceso a la vacuna por parte de las comunidades indígenas, la REDESCA ha tenido conocimiento de la priorización de la vacunación de este grupo poblacional⁵³⁹, para tratar de hacer frente a los problemas específicos relacionados con la accesibilidad a los servicios sanitarios de dichas comunidades⁵⁴⁰. Según la información relevada, a principios del mes de agosto de 2021, más del 62% de la población indígena habían recibido la pauta de vacunación completa⁵⁴¹. La REDESCA saluda esta conducta alineada con lo dispuesto en la Resolución 1/2020, en la que se llamaba a los Estados a tomar medidas específicas dada la especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la COVID-19.⁵⁴²

381. En el marco de la pandemia, la REDESCA ha observado con preocupación la grave desigualdad a la que han debido enfrentarse las comunidades indígenas⁵⁴³. En este sentido, según la información relevada, las desigualdades sanitarias, raciales y sociales sistémicas a las que se enfrentaban las comunidades indígenas antes del COVID-19 en comparación con el resto de la población, no han hecho más que aumentar durante la pandemia, situando a sus miembros en una situación de mayor vulnerabilidad⁵⁴⁴. La REDESCA tiene conocimiento de que una de las grandes consecuencias del COVID-19 ha sido el incremento de las situaciones de desigualdad de las comunidades indígenas canadienses⁵⁴⁵.

382. En otros temas que son importantes de destacar, la REDESCA tiene conocimiento que, algunos de los efectos ocasionados como consecuencia de la pandemia, se traducen en las dificultades que existen en materia de acceso a servicios médicos de apoyo a la salud mental por parte de veteranos desde el inicio de

⁵³⁷ Indigenous Services Canada, [Confirmed cases of COVID-19](#), 2 de abril de 2021.

⁵³⁸ Government of Canada, [Canada's COVID-19 Economic Response Plan](#), 7 de septiembre de 2021

2021 ⁵³⁹ Radio Canadá Internacional, [Vacunación de personas indígenas es prioritaria pese a la escasez de vacunas](#), 27 de enero de

⁵⁴⁰ Radio Canadá Internacional, [Reducción del 80% de casos de COVID en Primeras Naciones de Canadá](#), 26 de abril de 2021

2021 ⁵⁴¹ CBC News, [COVID-19 in Indigenous communities: Over 62 per cent of First Nations and Inuit fully vaccinated](#), 4 de Agosto de

⁵⁴² CIDH, Resolución 1/2020, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

⁵⁴³ CTV News, [A year later, Indigenous communities are fighting twin crises: COVID-19 and inequality](#), 25 de enero de 2021.

⁵⁴⁴ *Ibidem*.

⁵⁴⁵ Global News, [COVID-19 widened disparities for Canada's ethnocultural communities: study](#), 6 de mayo de 2021.

la pandemia⁵⁴⁶, así como el incremento de problemas relacionados con la salud mental⁵⁴⁷, especialmente en niños, niñas y adolescentes, durante la pandemia COVID-19⁵⁴⁸.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

383. La Relatoría Especial toma nota de que, en el mes de julio, se relevó información sobre una excepcional y peligrosa ola de calor extremo que afectó al suroeste de Canadá, llegando a superarse los 49 grados centígrados⁵⁴⁹. Con posterioridad, se han producido cientos de incendios forestales, que afectaron más de 2,5 millones de hectáreas forestales de varias provincias del país durante el mes de agosto de 2021, siendo la más afectada la provincia de British Columbia⁵⁵⁰. Ello llevó a la declaración del estado de emergencia en dicha provincia⁵⁵¹ y la evacuación de más de 5.000 personas⁵⁵².

384. Paralelamente, la REDESCA recibió información que, durante el mes de noviembre de 2021, se reportaron una serie de inundaciones y lluvias torrenciales en la misma provincia.⁵⁵³ La severidad de las tormentas incluso llevó a la destrucción de la principal carretera que conecta a la provincia con el resto del país y aludes de lodo que afectaron a miles de familias. Eso provocó que la provincia quede incomunicada por vía terrestre con el resto del país impactando las cadenas de distribución y el movimiento general de personas.⁵⁵⁴

385. En ese sentido, la Relatoría Especial toma nota de las acciones realizadas por el gobierno federal para dar una atención rápida de emergencia a todas las personas que fueron afectadas por el desastre. En particular la REDESCA destaca que el Estado creó un grupo de trabajo conjunto federal/provincial de recuperación de la cadena de suministro para restablecer el flujo de mercancías a través de la provincia. De acuerdo con el Estado, más allá de la preservación de la vida, todos los participantes en la cadena de suministro colaboran para garantizar la circulación de bienes esenciales, incluidos los alimentos y otros suministros críticos.⁵⁵⁵

386. De igual manera, el mandato observa que el Estado también tomó acciones para asegurar atención y ayuda de primera necesidad a las poblaciones indígenas de la provincia, buscando dotar con fondos los

⁵⁴⁶ Global News, [Canadian veterans face increasing wait times for mental health services: reports](#), 22 de enero de 2021

⁵⁴⁷ El Centro News, [Los médicos de Ontario prevén una enorme demanda de servicios de salud mental tras la pandemia](#), 28 de enero de 2021

⁵⁴⁸ Brad Ford Today, [Child and youth mental health problems have doubled during COVID-19](#), 10 de Agosto de 2021

⁵⁴⁹ El País, [Canadá a 49 grados: las claves de unas olas de calor cada vez más frecuentes](#), 2 de julio de 2021

⁵⁵⁰ Agencia Anadolu, [Cientos de incendios forestales amenazan varias ciudades en Canadá](#), 9 de agosto de 2021

⁵⁵¹ Aljazeera, [Canada's BC declares state of emergency as wildfires surge](#), 20 de julio de 2021

⁵⁵² El Tiempo, [Continúan las evacuaciones en Canadá por avance de incendios](#), 23 de julio de 2021

⁵⁵³ New York Times, [Vancouver Is Marooned by Flooding and Besieged Again by Climate Change](#), 21 de noviembre de 2021

⁵⁵⁴ Al Jazeera, [Floods, mudslides bring chaos to Canada's British Columbia](#), 18 de noviembre de 2021

⁵⁵⁵ Gobierno de Canadá, [Governments of Canada and British Columbia announce joint supply chain recovery working group](#), 20 de noviembre de 2021

servicios de atención de emergencia de los consejos tribales de las primeras naciones.⁵⁵⁶ Por último, la Relatoría Especial saluda que el gobierno federal y provincial, junto a los liderazgos de las primeras naciones; han decidido establecer un comité de acción para articular ayuda y soporte inmediato a las familias, empresas y comunidades de British Columbia frente a estos sucesos.⁵⁵⁷

387. La REDESCA muestra su preocupación por este tipo de fenómenos extremos y de desastres originados como consecuencia directa del contexto del cambio climático. El aumento de este tipo de fenómenos que, como se apuntaba, cada vez son más frecuentes y de mayor intensidad, urge a la adopción de medidas por parte de los Estados que permitan proteger el derecho a un medio ambiente sano. Igualmente, debe subrayarse que los países del hemisferio se comprometieron en el marco de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, lo cual requiere un trabajo coordinado y cooperativo de la comunidad internacional al ser un tema que trasciende fronteras.

388. En lo que respecta al derecho humano al agua, desde la REDESCA se ha podido conocer que, a día de hoy, aún existen Primeras Naciones que no cuentan con acceso al agua potable⁵⁵⁸. Según el reporte presentado ante el Parlamento canadiense por la Auditora General, el gobierno federal no ha tomado suficientes acciones para asegurar que las personas en comunidades indígenas tengan acceso confiable a agua potable, al no existir soluciones a largo plazo que traten las deficiencias en los sistemas de agua⁵⁵⁹.

389. La REDESCA recuerda que el acceso al agua constituye un elemento necesario para garantizar el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y es inherente al derecho a la salud. Desde una perspectiva transversal, de indivisibilidad e interdependencia, también debe enfatizarse su relación estrecha y fundamental con otros derechos humanos, en particular, alimentación, vivienda, educación y medio ambiente sano, lo que lo sitúa como elemento determinante y condición previa del respeto y garantía de aquellos.

390. En relación con este derecho, la REDESCA ha advertido la conclusión de un acuerdo por parte del Gobierno de Canadá en el marco de la demanda colectiva en materia de acceso al agua potable presentada por varias comunidades indígenas⁵⁶⁰. La REDESCA saluda el diálogo y la solución amistosa de un litigio que implica un derecho humano básico como lo es el acceso al agua potable.

391. De acuerdo con la información relevada, la REDESCA ha podido conocer la aprobación de la Ley C-230 de Estrategia Nacional para la Reparación del Racismo Ambiental⁵⁶¹. Dicha Ley permitirá la recolección de

⁵⁵⁶ Gobierno de Canadá, [Indigenous Services Canada providing funding to support First Nations in British Columbia affected by recent flooding](#), 22 de noviembre de 2021

⁵⁵⁷ Gobierno de Canadá, [Prime Minister and Premier of British Columbia announce new committee to address extreme weather and climate resilience in the province](#), 26 de noviembre de 2021

⁵⁵⁸ CBC News, [Too many First Nations lack clean drinking water and it's Ottawa's fault, says auditor general](#), 25 de febrero de 2021. Radio Canada Internacional, [Muchas Primeras Naciones aún no tienen acceso al agua potable](#), 26 de febrero de 2021.

⁵⁵⁹ Office of the Auditor General of Canada, [Report 3—Access to Safe Drinking Water in First Nations Communities—Indigenous Services Canada](#), 25 de febrero de 2021

⁵⁶⁰ The Guardian, [Canada reaches Carbon clean water deal with First Nations after decades-long battle](#), 3 de Agosto de 2021. Canadian Lawyer Magazine, [Canada resolves class actions on First Nations drinking water](#), 3 de Agosto de 2021.

⁵⁶¹ Parlamento de Canadá, [BILL C-230 - An Act respecting the development of a national strategy to assess, prevent and address environmental racism and to advance environmental justice](#), 24 de marzo de 2021

datos sobre la ubicación de peligros ambientales y la magnitud de problemas de salud, que permitan a los legisladores efectuar recomendaciones políticas para enfrentar la situación y contar con la participación de las comunidades afectadas en la elaboración de políticas medioambientales, entre otros aspectos⁵⁶². La REDESCA saluda tal iniciativa que trata de combatir el racismo sistémico arraigado en las leyes, políticas e instituciones que rigen nuestras sociedades.

C. Empresas y Derechos Humanos

392. En lo que respecta a las actividades empresariales y sus impactos en los derechos humanos, la REDESCA saluda la puesta en marcha definitiva de la Oficina de la Ombudsperson sobre Empresas Responsables. En ese sentido, dentro de sus actividades la oficina realizó el lanzamiento de su portal en línea para recibir reclamos. El objetivo de esta iniciativa es brindar mayores facilidades para que todas las personas que tengan acceso a internet puedan presentar alguna queja.⁵⁶³

393. De igual manera, la REDESCA toma nota de la publicación de los lineamientos de la Oficina para iniciar investigaciones de oficio por posibles vulneraciones de derechos. De acuerdo con la oficina, estos criterios que se aplican toman en consideración la siguientes características de la situación a determinar: a) que se trate de una situación sistemática de violaciones, b) se trate de personas en situación de vulnerabilidad y comunidades históricamente excluidas, c) que la naturaleza de la situación sea apropiada para una revisión transparente por parte de un organismos autónomo, d) que los hallazgos tengan un impacto significativo en el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos por parte de la empresas y e) que sean de relevancia estratégica para el mandato de la Ombudsperson.⁵⁶⁴

394. En ese sentido, la REDESCA saluda que la oficina de la Ombudsperson ha decidido abrir una investigación sobre el posible uso de trabajo infantil en las cadenas de abastecimiento de empresas canadienses de confección de ropa. De acuerdo a una misiva dirigida a la Ministra de Comercio Exterior del país, la Ombudsperson señala que el estudio se enfocará en determinar la existencia y el alcance de las políticas y prácticas en las operaciones en el extranjero de las empresas de confección canadienses que ponen en peligro los derechos del niño, incluidas las que contribuyen a la utilización de mano de obra infantil que es mental, física, social o moralmente peligrosa y perjudicial para los niños. Asimismo, el estudio examinará el establecimiento de la debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de las empresas de confección canadienses para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de esos riesgos. Comenzará con un estudio anónimo en profundidad de las empresas canadienses sobre los obstáculos para garantizar la transparencia en sus cadenas de suministro y su establecimiento de la debida diligencia en materia de derechos humanos, incluyendo las evaluaciones de impacto sobre los derechos del niño.⁵⁶⁵

⁵⁶² Reuters, [Canada votes to collect data to document "environmental racism"](#), 24 de marzo de 2021. Radio Canada Internacional, [Diputados aprueban ley para remediar situaciones de «racismo medioambiental»](#), 25 de febrero de 2021.

⁵⁶³ Oficina de la Ombudsperson sobre Empresas Responsables, [Canadian Human Rights Ombud launches online complaint process as key part of global mandate to protect rights](#), 15 de marzo de 2021

⁵⁶⁴ Oficina de la Ombudsperson sobre Empresas Responsables, [Criterios para iniciar investigaciones de oficio](#), 14 de abril de 2021

⁵⁶⁵ Oficina de la Ombudsperson sobre Empresas Responsables, [Letter to Minister Ng regarding launch of CORE study on possible use of child labour in supply chains of Canadian garment companies](#), 14 de diciembre de 2021

395. La REDESCA toma nota de las alarmas del impacto ambiental que la minería verde de litio, cobre y grafito que practican empresas canadienses en distintos países de la región, en concreto, se tiene información de que el 20% de los conflictos medioambientales del planeta se deben a la minería en general, además últimamente se ha expandido rápidamente en ecosistemas frágiles y diversos como las selvas tropicales, zonas glaciares, las salinas, las cordilleras y zonas húmedas.⁵⁶⁶ Por otro lado, la REDESCA ha advertido que las empresas mineras canadienses se han consolidado como las que más invierten en proyectos energéticos y mineros en el Amazonas⁵⁶⁷.
396. La Relatoría Especial expresa su preocupación por la situación en Cosalá, México, región en donde opera una empresa canadiense que fue acusada de sabotear negociaciones sindicales.⁵⁶⁸ De manera particular, la REDESCA mira que en este caso el Juez Oral de Control de Mazatlán, emitió un fallo el 12 de agosto, en el cual reconoce la actual composición del sindicato y obliga a la empresa a reconocerlo para futuras negociaciones colectivas.⁵⁶⁹
397. De igual manera la REDESCA toma nota de una queja presentada ante la OECD por parte de organizaciones de la sociedad civil, aseverando que el punto nacional de contacto (NCP en inglés), de Canadá no ha cumplido con sus responsabilidades en el manejo de una queja presentada en contra de una empresa minera. En el reclamo se indica que se detectaron acciones que atentarían las directrices procedimentales de la OECD en tanto a la imparcialidad, previsibilidad, equidad y compatibilidad con las directrices, así como dos de los criterios centrales de las directrices para los NCP, la transparencia y la responsabilidad. La sociedad civil sostiene que estas violaciones constituyen un incumplimiento por parte del NCP de sus responsabilidades de asegurar un procesamiento justo y efectivo del reclamo, en perjuicio de la parte reclamante.⁵⁷⁰
398. La REDESCA saluda las iniciativas realizadas por el Estado a través del establecimiento de la Ombudsperson, pero expresa su preocupación sobre los impactos que están teniendo las empresas de capital canadiense en el goce y disfrute de los derechos humanos de personas en diferentes partes de la región. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que bajo el concepto de la extraterritorialidad, los mecanismos, políticas o marcos normativos dirigidos a enfrentar los desafíos en este campo deben incorporar y reconocer la aplicación extraterritorial de las obligaciones que se desprenden del derecho internacional de los derechos humanos, sea respecto de los Estados o sus efectos sobre las mismas empresas o actores no estatales, para no dejar en desprotección a las personas y comunidades involucradas, ya sea, por ejemplo, regulando, previniendo o disponiendo de recursos efectivos de investigación y reparación, según corresponda.⁵⁷¹

⁵⁶⁶ El Confidencial, [Alertan del impacto ambiental de la minería verde de litio, cobre y grafito](#), 25 de noviembre de 2021.

⁵⁶⁷ Diálogo Chino, [Canadá domina la energía y la minería del Amazonas](#), 1 de junio de 2021.

⁵⁶⁸ La Jornada, [Empresa canadiense sabotea acuerdo para reabrir mina de Cosalá](#), 9 de julio de 2021

⁵⁶⁹ Red Social del Presidente del Sindicato Minero de México, [Pronunciamiento por redes](#), 18 de agosto de 2021

⁵⁷⁰ OECD Watch, [Substantiated Submission to the OECD Investment Committee concerning the Canadian NCP's handling of the complaint Bruno Manser Fonds vs. Sakto](#), 22 de septiembre de 2021

⁵⁷¹ CIDH, Informe sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, párr. 52

399. En esa línea, la REDESCA subraya que la investigación y posible sanción de empresas domiciliadas en el territorio o bajo la jurisdicción de un Estado que genere afectaciones a nivel local o transnacional a los derechos humanos no significa necesariamente levantar la institución del velo corporativo o descartar la personalidad jurídica de la empresa matriz por los actos de sus filiales ni a las empresas por los actos de sus socios comerciales, sino por sus propios actos u omisiones en materia de derechos humanos respecto del supuesto identificado, como por ejemplo el respeto a estos y la aplicación de la debida diligencia en esta área.⁵⁷²

D. Derechos Laborales y Sindicales

400. En lo que respecta a Canadá, de acuerdo con la información relevada, la REDESCA ha tomado nota que, en el marco de las protestas realizadas por sindicatos durante el día del trabajo, estos reclamaron la necesidad de priorizar los derechos laborales en las políticas públicas de recuperación, sobre todo, en materia de prevención de riesgos laborales o protocolos de seguridad y salud laboral⁵⁷³. Particularmente sus reclamos se enfocan en las personas del sector de los servicios y la construcción, que a su criterio en más de 100 años continúan reclamando mejores y más seguras condiciones de trabajo.⁵⁷⁴

401. Igualmente, según la información relevada, la Relatoría Especial destaca que, en el mes de agosto, el Gobierno Federal de Canadá impuso la obligatoriedad de la vacuna para los trabajadores públicos, así como para los trabajadores de los sectores del transporte regulados y algunos de sus pasajeros⁵⁷⁵. Entre las medidas adoptadas en materia laboral, cabe destacar, entre otras medidas, la creación de un permiso retribuido *Canada Recovery Sickness Benefit* (CRSB) para personas trabajadoras que se contagien de COVID-19, personas trabajadoras que deban aislarse o permanecer en cuarentena o bien, personas trabajadoras con un estado de salud vulnerable que tengan mayor riesgo de contagio⁵⁷⁶.

402. En relación a lo anterior, tomando en consideración lo actuado por el Estado para ampliar los beneficios a personas en situación de vulnerabilidad que ven peligrar su derecho al trabajo, el mandato también destaca que el Estado ha buscado realizar acciones para amortiguar los impactos de la pandemia. En ese sentido, la REDESCA recuerda que la Resolución 1/2020 de la CIDH, señala que toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias tenga un enfoque de derechos humanos, incluyendo los planes para la recuperación social y económica que se formulen.⁵⁷⁷

⁵⁷² CIDH, Informe sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, párr. 136

⁵⁷³ CNC News, [Unions demand better protection for workers during COVID-19 pandemic at Toronto Labour Day march](#), 6 de septiembre de 2021

⁵⁷⁴ Idem

⁵⁷⁵ Gobierno de Canadá, [Government of Canada to require vaccination of federal workforce and federally regulated transportation sector](#), 13 de Agosto de 2021

⁵⁷⁶ CTV News, [Sickness benefit available, feds willing to help provinces vaccinate: PM Trudeau](#), 6 de abril de 2021.

⁵⁷⁷ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derecho Humanos en las Américas](#), p. 8.

E. Políticas Fiscales y Económicas

403. La REDESCA saluda el esfuerzo de las autoridades canadienses al incorporar al presupuesto 2021 un plan de recuperación para el empleo, el crecimiento y la resiliencia (*Budget 2021*), en un intento por garantizar la recuperación económica en beneficio de la población canadiense. *Budget 2021* es una inversión que busca abordar las heridas específicas de la recesión provocada por el COVID19, en las acciones se intentan crear puestos de trabajo, hacer crecer a la clase media, poner a las empresas en el camino hacia el crecimiento a largo plazo y garantizar que el futuro de Canadá sea más saludable, más equitativo, más ecológico y más próspero⁵⁷⁸.
404. Además, la Relatoría toma nota de que el plan *Budget 2021*, busca invertir en el sector de la biofabricación y las ciencias de la vida de Canadá para reconstruir la capacidad nacional de fabricación de vacunas, y tiene un plan para establecer estándares nacionales para la atención a largo plazo y los servicios de salud mental⁵⁷⁹.
405. Por otro lado, la REDESCA ha advertido que el plan *Budget 2021* tiene como objetivo salvar a las empresas canadienses afectadas por la crisis y afianzar la recuperación económica. Propone extender las medidas de apoyo a las empresas y los ingresos hasta el otoño y hacer inversiones para crear puestos de trabajo y ayudar a las empresas de toda la economía a resurgir. Apoyará casi 500.000 nuevas oportunidades de capacitación y trabajo, incluidas 215.000 oportunidades para los jóvenes; apoyará a las empresas en nuestros sectores más afectados, como el turismo y las artes y la cultura; y acelerará la inversión en la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas⁵⁸⁰.
406. La Relatoría Especial, destaca que el plan *Budget 2021* hace una inversión generacional para construir un sistema de aprendizaje temprano y cuidado infantil en todo Canadá. Este es un plan para impulsar el crecimiento económico, un plan para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza laboral y un plan para ofrecer a cada niño en Canadá el mejor comienzo en la vida. *Budget 2021* es un plan inclusivo que toma medidas para derribar las barreras a la plena participación económica de todos los canadienses⁵⁸¹.
407. La REDESCA ha podido observar que el plan *Budget 2021* invertirá casi 30 000 millones de dólares en los próximos cinco años y proporcionará financiación permanente y continua, trabajando con socios provinciales y territoriales e indígenas para apoyar el cuidado infantil de calidad y sin fines de lucro, y garantizar que las necesidades de los educadores de la primera infancia estén en el corazón del sistema⁵⁸².
408. En el mismo sentido la REDESCA toma nota de que en el plan *Budget 2021* buscar ser un plan que fomente una recuperación verde que lucha contra el cambio climático, ayudando a más de 200.000 canadienses a hacer que sus hogares sean más ecológicos, construyendo una economía neta cero

⁵⁷⁸ Gobierno de Canadá, [Presupuesto 2021: Un plan de recuperación para el empleo, el crecimiento y la resiliencia](#), 19 de abril del 2021.

⁵⁷⁹ *Ibidem*.

⁵⁸⁰ *Ibidem*.

⁵⁸¹ *Ibidem*.

⁵⁸² *Ibidem*.

invirtiendo en tecnologías líderes mundiales que hacen que la industria sea más limpia, ayudando a Canadá a alcanzar su objetivo de conservar el 25 por ciento de nuestras tierras y océanos para 2025 y creando buenos empleos de clase media en la economía verde en el camino⁵⁸³.

409. La REDESCA celebra la implementación de la primera estrategia de reducción de la pobreza de Canadá, la cual tiene como pilares fundamentales que la clase media canadiense viva con dignidad, con oportunidades e inclusión y se mejore la resiliencia y la seguridad, es decir, se busca que todos los canadienses merecen ser tratados de manera justa y tener los medios y las capacidades para crecer y participar plenamente en el desarrollo de sus comunidades. Además, la REDESCA resalta que esta nueva estrategia es innovadora, pues por primera vez en la historia, el país estará introduciendo una línea de pobreza oficial para Canadá, así como metas para reducir la pobreza en un 20% para 2020 y un 50% para 2030 basadas en la medida oficial de la pobreza, en el mismo sentido introduce un conjunto de indicadores para medir y monitorear las dimensiones significativas de la pobreza y la inclusión, también apoya el intercambio de datos, la creación de conocimientos y el compromiso con los canadienses, en parte mediante el establecimiento de un Consejo Consultivo Nacional sobre Pobreza, consagrado en la ley⁵⁸⁴.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

410. La REDESCA toma nota de los problemas que han acaecido en la Universidad de Ottawa, en donde una serie de disturbios, provocados por expresiones de un profesor en contra de la comunidad LGBTI+, alteraron el orden en la universidad. Atento a esta problemática, es de destacar que la Universidad suspendió al profesor; sin embargo, varias docenas de profesores expresaron su inconformidad y firmaron una carta apoyando al maestro fundamentándose en la libertad académica. Es por lo anterior que, con el apoyo de más de 550 profesores, firmaron una carta pública denunciando un “ataque” a la libertad académica⁵⁸⁵.

411. Por otro lado, la Relatoría Especial ha advertido que el Consejo CAUT ha votado para levantar la censura contra la administración de la Universidad de Toronto, pues la Universidad cumplió con todas y cada una de las medidas recomendadas por CAUT, incluso la Universidad ha prometido extender la libertad académica a los puestos directivos académicos⁵⁸⁶.

412. La REDESCA destaca la movilización de profesores universitarios de Ontario, quienes reclaman un nuevo contrato de trabajo que propicie preservar la calidad e integridad de la educación en la región; además se reclama la propiedad de las facultades sobre los materiales de los cursos que producen, como condición necesaria para una educación de calidad, protegiendo con esto también la libertad académica⁵⁸⁷.

⁵⁸³ *Ibidem*.

⁵⁸⁴ Gobierno de Canadá, [Primera estrategia de reducción de la pobreza de Canadá](#), mayo de 2021.

⁵⁸⁵ University World News, [Informe Bastarache - Libertad académica y Universidad de Ottawa](#), 11 de noviembre de 2021.

⁵⁸⁶ CAUT, [El Consejo CAUT vota para levantar la censura de U de T](#), 30 de noviembre de 2021.

⁵⁸⁷ CAUT, [Caut se solidariza con los profesores universitarios de Ontario que buscan un acuerdo contractual justo](#), 2 de noviembre de 2021.

G. Movilidad Humana y DESCA

413. La REDESCA toma nota de que el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá anunció que, hasta finales de año, 6.000 solicitudes migratorias para personas dedicadas a la ayuda y cuidado familiar serán tratadas prioritariamente⁵⁸⁸.
414. La Relatoría Especial ha advertido que graduados internacionales y trabajadores de la salud podrían obtener la residencia permanente en Canadá, en el marco de políticas públicas especiales y con vías adicionales de solicitud, según lo anunciado por el Ministerio de Inmigración⁵⁸⁹. La REDESCA llama a considerar especialmente la situación de aquellos estudiantes y profesionales nicaragüenses del sector salud que han debido abandonar su país en el contexto de la crisis política y social, sin contar con la cooperación del Estado de Nicaragua para hacerse con sus títulos y expedientes académicos.
415. Igualmente, la REDESCA ha tenido conocimiento del Informe sobre los centros de detención en Canadá y su impacto en la salud mental⁵⁹⁰. Human Rights Watch y Amnistía Internacional, según dicho Informe, descubrieron que, desde 2016, Canadá habría mantenido a más de 300 inmigrantes detenidos durante más de un año y por ello recomiendan al Estado de Canadá abolir la detención de migrantes y establecer organismo independiente encargado de supervisar e investigar la CBSA, ante el que las y los inmigrantes detenidos puedan presentar quejas en caso de denuncias de abusos, negligencia u otros problemas de derechos humanos, para que el gobierno rinda cuentas⁵⁹¹.

⁵⁸⁸ Radio Canadá Internacional, [Canadá agilizará proceso migratorio de miles de ayudantes domésticas](#), 16 de abril de 2021.

⁵⁸⁹ Jamaica Gleaner, [Canada offers permanent residency for C'bean temporary workers, graduates](#), 17 de abril de 2021.

⁵⁹⁰ Human Rights Watch y Amnistía Internacional, ["I didn't feel like a human in there". Immigration Detention in Canada and its impact on mental health](#), Junio 2021

⁵⁹¹ *Ibídem*.

9) CHILE

416. Respecto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Chile, la REDESCA ha acompañado con atención los efectos de la pandemia en el goce del derecho a la salud, así como ha venido siguiendo los proyectos y leyes con respecto al cambio climático. Además, la Relatoría Especial ha monitoreado los impactos de las empresas en los derechos humanos, las políticas las políticas fiscales y económicas adoptadas, y la especial situación de los derechos a la educación, los derechos laborales y sindicales de la población. Por otro lado, la REDESCA observa con preocupación la situación de los DESCA de las personas en situación de movilidad humana en Chile. En este contexto, se desarrolla cada una de estas líneas de acción de la agenda estratégica de la REDESCA.

A. Derecho a la Salud y sus determinantes sociales

417. Frente a la garantía del derecho a la salud, la REDESCA subraya los esfuerzos del Estado de Chile para fortalecer las capacidades del sistema sanitario a fin de responder a la emergencia, así como para vacunar la población. Chile notificó su primer caso confirmado de COVID-19 el 3 de marzo de 2020, y, según datos oficiales del gobierno chileno, el 16 de noviembre de 2021, se acumulan en el país 1.730.456 casos confirmados de COVID-19 y un total de 38.005 personas fallecidas.⁵⁹²

418. La Relatoría Especial toma nota que, en respuesta a la pandemia del COVID-19, las autoridades chilenas han implementado una serie de medidas, incluyendo la declaración de estado de catástrofe, que se extendió hasta septiembre de 2021, restricciones de viaje, cierre de escuelas, toques de queda y prohibiciones de reuniones públicas, y una Ley de teletrabajo.⁵⁹³ Asimismo, la REDESCA ha conocido que el gobierno ha puesto en marcha un plan gradual para la reapertura y eliminación de las medidas de cuarentena. Se han establecido cinco pasos, desde la cuarentena hasta la apertura avanzada, por los que pasarán los municipios en función de diversos criterios, como la tasa de reproducción del virus, la ocupación de camas hospitalarias y la tasa prevista de casos activos regionales.⁵⁹⁴

419. A pesar de la información proporcionada por el gobierno chileno, la REDESCA destaca con preocupación la conclusión de una investigación realizada por FLACSO sobre el derecho a la salud y la pandemia del COVID-19 en 2021 en Chile, por la cual se identificó que uno de los principales problemas que enfrenta Chile en relación con el derecho a la salud es la existencia de una fuerte mercantilización de los servicios de salud, es decir, que la salud se comercializa como una mercancía y que su calidad depende principalmente de la capacidad de pago de cada individuo. Además, se ha detectado una excesiva desigualdad en el acceso a la atención sanitaria, que segmenta a la población entre quienes pueden contar con una atención oportuna y de calidad, y quienes no.⁵⁹⁵

420. Asimismo, los investigadores también identificaron que las autoridades chilenas optaron por controlar la pandemia con medidas "hospitalocéntricas" de decisiones que, desde el principio, favorecerían el tratamiento de las personas infectadas en lugar de la prevención y el seguimiento de los contagios.

⁵⁹² Gobierno del Chile, [Cifras oficiales: COVID-19](#), 16 de noviembre de 2021

⁵⁹³ FMI, [Policy responses to Covid-19: Chile](#), consultado en 29 de septiembre de 2021

⁵⁹⁴ FMI, [Policy responses to Covid-19: Chile](#), consultado en 29 de septiembre de 2021

⁵⁹⁵ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021

Inicialmente, los esfuerzos materiales del gobierno se dirigieron al apoyo financiero a los hospitales, dejando de lado herramientas territoriales más eficaces como la trazabilidad, el seguimiento *in situ* y el aislamiento temprano de los contactos cercanos.⁵⁹⁶ En este sentido, si bien reconoce las acciones implementadas por el gobierno chileno para combatir la pandemia, la REDESCA señala que todavía existen desafíos que deben ser enfrentados para lograr el acceso universal a la salud en el Estado chileno, los que incluso pueden ser mejorados a través de la nueva Constitución, que actualmente está siendo ampliamente discutida.

421. Por otro lado, la Relatoría Especial observa con preocupación que, de acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de la Salud (Minsal), entre el 1 de marzo 2020 y el 2 de enero 2021, el 7,4% de los casos totales de contagios por COVID-19 correspondían a trabajadores de la salud.⁵⁹⁷ De ellos, el 4,9% había sido internado en un hospital. Esto significa que 52.241 de los 706.921 contagios totales del país fueron padecidos por personal de salud.⁵⁹⁸ Además, la investigación de la FLACSO identificó problemas para garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, horarios de trabajo extenuantes, ausencia de condiciones seguras para desplazarse al trabajo y ausencia de apoyo a la salud mental. La situación se agrava en el caso de los trabajadores informales, cuyas condiciones, marcadas por la ausencia de protección social, les obligan a trabajar de todos modos, exponiéndoles al riesgo constante de contraer el COVID-19.⁵⁹⁹ Por lo anterior, la REDESCA reitera al Estado la necesidad de promover, proveer y garantizar el derecho a la salud física y mental de las personas, en particular del personal de la salud que enfrenta mayores riesgos durante la pandemia⁶⁰⁰.

422. En relación con la vacunación, la REDESCA destaca que, según un estudio publicado por la consultora internacional Ipsos, Chile es el país que mejor ha gestionado la pandemia de COVID-19 y el proceso de vacunación en América Latina, dividido a una estrategia de negociación temprana y diversificada, así como a la amplia red de atención primaria del país.⁶⁰¹ El gobierno ha recibido dosis de vacunas de Pfizer-BioNTech, Sinovac, AstraZeneca-Oxford y CanSino para vacunar a su población y, de acuerdo con informaciones oficiales, la vacunación comenzó a finales de diciembre de 2021 y, el 15 de noviembre de 2021, 13.758,168 millones de personas completaron su vacunación, es decir, la excelente cifra del 90,51% de la población.⁶⁰² Asimismo, el Estado informó que, al 22 de septiembre de 2021, se han recibido un total de 36,312,084 dosis, de las cuales 23,671,476 dosis son de SINOVAC, 8,439,600 de Pfizer, 3,625,100 de AstraZeneca (de las cuales 2,806,700 llegaron por contrato directo y 818,400 por COVAX) y 575,908 vacunas de Cansino.⁶⁰³

⁵⁹⁶ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre 2021

⁵⁹⁷ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, [Informe MINSAL sobre el personal de salud](#), 12 de enero de 2021

⁵⁹⁸ CNN Chile, [Cerca de 52 mil funcionarios de la salud se han contagiado de COVID-19 hasta enero](#), 2 de febrero de 2021

⁵⁹⁹ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021

⁶⁰⁰ CIDH. Resolución 1/2020. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, 10 de abril 20.

⁶⁰¹ Cooperativa.cl, [Ipsos: Chile es el país que mejor ha gestionado la pandemia en América Latina](#), 24 de julio de 2021

⁶⁰² Gobierno del Chile, [Contador de vacunas](#), 15 de noviembre de 2021

⁶⁰³ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, accesos y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 30 de septiembre de 2021

423. No obstante, la REDESCA toma nota que, a pesar de ser el líder latinoamericano en materia de vacunación, en mayo de 2021, en Chile aumentaron las cifras de contagio, llegando a números críticos, con niveles de ocupación de camas críticas sobre el 95%. Expertos señalan que las causas de esta situación son múltiples, pero destacan las políticas implementadas para enfrentar la pandemia, el cansancio por las medidas, el retorno de las vacaciones de verano y la confianza en la inmunización tras la masiva llegada de vacunas.⁶⁰⁴
424. La Relatoría Especial tuvo conocimiento que, el 10 de febrero de 2021, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Salud, extendió una resolución sobre lineamientos técnicos operativos en el marco de la campaña de vacunación contra el Sars-Cov 2. En su numeral 3 de la parte resolutive, señalaba que la población que comprendía la campaña de vacunación sería aquella de nacionalidad chilena, aquellos que contaban con residencia permanente o visa de estudiante o sujetaba a contrato o en trámite. Dentro de estas enumeraciones se excluían a los extranjeros con visa de turista o que se encuentren de manera transitoria o irregular en el país.⁶⁰⁵ Frente a esta situación, la Amnistía Internacional del Chile advirtió el Gobierno que esta decisión se desviaba de una política que garantiza los derechos, escogiendo el camino de la discriminación y la negación de derechos a las poblaciones vulnerables del país, como la población migrante.⁶⁰⁶ Al respecto, la REDESCA recuerda que la Resolución 1/2021 de la CIDH establece que los Estados deben asegurar la distribución a las vacunas, y su acceso equitativo y universal⁶⁰⁷. Por lo tanto, deben abstenerse de tratos discriminatorios a través de la remoción de obstáculos normativos, regulatorios o de cualquier tipo que podrían propiciar esta práctica, así como crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente vulnerados en sus derechos, o que se encuentran en mayor riesgo de sufrir discriminación⁶⁰⁸.
425. Sobre la distribución, acceso y adquisición de las vacunas COVID-19, la REDESCA observa que el Estado chileno, en respuesta a la solicitud de información enviada por REDESCA, informó que se había creado un Comité Interministerial para la disponibilidad de la vacuna COVID-19. Así, una de las estrategias del comité fue asegurar el suministro de vacunas para contener la pandemia. Según el gobierno chileno, se realizaron acuerdos directos iniciales con las empresas farmacéuticas Pfizer, Sinovac, AstraZeneca y Cansino, participando al mismo tiempo en el Mecanismo de Acceso Global a la Vacuna Covid-19 (COVAX) a través de la modalidad de acuerdo de compra opcional.⁶⁰⁹
426. Adicionalmente, la Relatoría Especial felicita al Estado al Estado, considerando que, para la campaña de vacunación contra SARS-CoV-2, se tomó en cuenta la priorización de la población objetivo, de acuerdo con criterios de riesgo sanitario y criticidad recomendados por entes técnicos nacionales e internacionales.

⁶⁰⁴ BBC New, BBC y "la paradoja de Chile": cómo se explica que pese a la exitosa campaña de vacunación tenga la tasa de contagio más alta desde el peor momento de la pandemia, 11 de marzo de 2021

⁶⁰⁵ Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, [Resolución N°136](#), 10 de febrero de 2021

⁶⁰⁶ Amnistía Internacional Chile, [Chile: Plan Nacional debe incluir vacunas contra el COVID-19 para todas las personas que residen en el país](#), 10 de febrero de 2021

⁶⁰⁷ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 1

⁶⁰⁸ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 1

⁶⁰⁹ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 30 de septiembre de 2021

El Ministerio de Salud ha informado que utiliza diversas plataformas para poder entregar información confiable y oportuna a la ciudadanía sobre vacunación especialmente a través de los medios digitales, como portales web, página web oficiales del MINSAL y del Departamento de Inmunizaciones, página web gubernamental, difusión en redes sociales, televisión, radio y publicidad, y en los puntos de prensa semanales.⁶¹⁰

427. En cuanto a las medidas para promover la flexibilización de las patentes y otros instrumentos de propiedad intelectual, la Relatoría Especial sobre DESCAs señala que el Estado informó que Chile no ha adoptado medidas de flexibilización de la Propiedad Intelectual, ya que no se han identificado casos en los que la propiedad intelectual se haya presentado como una barrera para el acceso a vacunas, medicamentos o tratamientos para Covid-19.⁶¹¹ Por lo anterior, la REDESCA resalta que la Resolución 1/2021 de la CIDH afirma que la propiedad intelectual es un producto social, así no se puede constituir en un impedimento para los derechos humanos, y en particular del derecho a la salud en un contexto de pandemia. Así, la Relatoría anima al Estado a adoptar acciones que promuevan el intercambio de información sobre el desarrollo de las vacunas, así como a asegurar que el valor económico y la reglamentación no constituyan un obstáculo para la adquisición de insumos, tecnologías y vacunas⁶¹².
428. Al respecto de la participación y/o promoción de acciones internacionales y regionales efectivas, basadas en un enfoque de derechos humanos y centradas en la solidaridad internacional, la REDESCA saluda que Chile participa, a través del Ministerio de Salud, en el mecanismo COVAX para la adquisición de vacunas. A través de este mecanismo, Chile ha adquirido dosis de la vacuna de AstraZeneca (818.400 dosis).⁶¹³ También participa en el mecanismo Accelerating Access to Covid-19 Tools (ACT). Este mecanismo reúne a gobiernos y organizaciones sanitarias, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos para acelerar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas de Covid-19 y el acceso equitativo a estos bienes.⁶¹⁴ A nivel regional, en el marco del PROSUR, Chile donó 20.000 dosis de vacunas a Ecuador y Paraguay en respuesta a la catástrofe humanitaria provocada por el Covid-19, con el fin de acelerar la vacunación del personal sanitario de estos países.⁶¹⁵
429. Siguiendo con el tema de la vacunación, la REDESCA tuvo conocimiento que Chile, dentro del plan de vacunación escolar, está vacunando a los niños de 6 a 11 años⁶¹⁶, y, desde agosto de 2021, el gobierno está

⁶¹⁰ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta complementaria a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 5 de octubre de 2021

⁶¹¹ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 30 de septiembre de 2021

⁶¹² CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 28.

⁶¹³ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 30 de septiembre de 2021

⁶¹⁴ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Respuesta a la solicitud de información de la Redesca sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 30 de septiembre de 2021

⁶¹⁵ Ministerio de relaciones exteriores de Chile, Distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19 en los países miembros de la Organización de Estados Americanos, CIDH/REDESCA/Art.41/08-2021/214. 30 de septiembre de 2021

⁶¹⁶ Gobierno del Chile, [Contador de vacunas](#), 15 de noviembre de 2021

proporcionando dosis de refuerzo inicialmente para aquellos que han completado seis meses de dosis de vacunación Sinovac, para personas mayores de 55 años y personas inmunosuprimidas.⁶¹⁷

430. En materia de salud mental, la REDESCA celebra la aprobación de la Ley n. 21.331 de "Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de la Salud Mental", promulgada el 11 de mayo de 2021, cuyo objetivo es reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad mental o intelectual.⁶¹⁸ En la misma línea, la REDESCA señala como relevante el programa gubernamental "Saludable-Mente", cuyo objetivo es establecer un plan integral de bienestar y salud mental asociado a la pandemia del COVID-19, y, desde su puesta en marcha en 2020 hasta mayo de 2021, ha atendido a más de 174.000 personas a distancia.⁶¹⁹
431. Igualmente, la REDESCA sigue el proyecto de ley de 2018 que busca modificar el Código Penal chileno para que el aborto decidido por la mujer deje de ser un delito, siempre que sea dentro de las primeras 14 semanas de gestación. El proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2021 y volverá a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género para su debate. En este sentido, la REDESCA recuerda que las personas, especialmente las mujeres, tienen derecho a ejercer el libre control sobre su sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, coacción o violencia.⁶²⁰
432. En relación con el tema de los derechos reproductivos, según la información a la que tuvo acceso la Relatoría Especial, ha habido un aumento de diversas barreras sociosanitarias para que mujeres en edad fértil puedan acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, sobre todo en el sistema de salud público. En esa línea, REDESCA pudo identificar como barreras: 1) la falta de stock de medicamentos anticonceptivos y prestaciones en recintos públicos de salud⁶²¹; 2) la falta de información e implementación efectiva⁶²² respecto a la Ley 21.030 (Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo – I.V.E) promulgada en Chile en septiembre de 2017; y 3) la venta y distribución de pastillas anticonceptivas con errores de composición⁶²³.
433. Respecto a este último hecho, la Relatoría Especial fue informada que al menos 5 lotes de pastillas anticonceptivas de diversas marcas y provenientes de distintos laboratorios farmacéuticos han tenido que ser retiradas de circulación por el Instituto de Salud Pública⁶²⁴ a causa de fallas en su composición. Sin embargo, y a falta de información oficial, no ha sido posible establecer el número aproximado de pastillas que han circulado tanto en el mercado farmacéutico como en los servicios públicos de salud (CESFAM). En

⁶¹⁷ Universidad del Chile, [Dosis de refuerzo: un paso clave en la vacunación contra el COVID-19](#), 24 de agosto de 2021

⁶¹⁸ BCN, [Ley-21331](#), 11 de mayo de 2021

⁶¹⁹ Prensa Presidencia, Presidente Piñera anuncia publicación de nueva Ley de Protección de Salud Mental: "La lucha contra las enfermedades de salud mental, muy especialmente en estos tiempos de pandemia, necesita el alma de nuestro país", 11 de mayo de 2021

⁶²⁰ Cooperativa.cl, [Cámara Baja aprobó en general proyecto que despenaliza el aborto hasta las 14 semanas](#), 28 de septiembre de 2021

⁶²¹ 24horas, [Ofician al ministro Mañalich por dificultades de mujeres para acceder a anticonceptivos en centros públicos de salud](#), 26 de mayo de 2020

⁶²² Ciper Chile, [Todos los obstáculos y presiones que impiden a las mujeres acceder al aborto por tres causales](#), 4 de septiembre de 2018

⁶²³ Biobio Chile, [ISP informa el retiro de otros dos anticonceptivos defectuosos](#), 7 de octubre de 2021

⁶²⁴ Radio Jgm, [Anticonceptivos fallidos: Vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres por parte del Estado](#), 6 de noviembre de 2020

tal sentido, estos hechos, podrían generar una afectación grave en los derechos a la salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; por cuanto sin esta precisa información, no es posible medir el impacto de esta apremiante situación y, así, consignar soluciones y reparaciones pertinentes.

434. No obstante, con lo anterior, según información que recibió esta Relatoría Especial presentada por organizaciones de la sociedad civil, se ha logrado identificar que al menos 269 mujeres se quedaron embarazadas de manera no deseada o planificada, tras el uso de las pastillas anticonceptivas con problemas de composición. Asimismo, esta Relatoría tomó conocimiento que 3 mujeres embarazadas han solicitado interrumpir voluntariamente su embarazo por la causal de riesgo de vida, sin embargo, sus peticiones han sido negadas. Cabe señalar que, según la información recibida, esta situación ha afectado directamente a mujeres que reciben atención en el sector público y que concentran los menores ingreso del país lo que constituye una doble discriminación a la condición de mujer y a personas en situación de desventaja económica.
435. Por otra parte, en febrero de 2021, el Instituto de Salud Pública (ISP) impuso una multa de 66 millones de pesos a los laboratorios Silesia S.A. y Andrómaco S.A. por sus responsabilidades en la distribución y fabricación de píldoras⁶²⁵, sin embargo, no ha habido reparación de los daños a las mujeres afectadas. En este mismo sentido, preocupa la falta de pronunciamiento del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
436. Tomando en consideración lo indicado con anterioridad, la REDESCA recuerda al Estado que el derecho a la salud; especialmente el de las mujeres y niñas en edad fértil, se encuentra garantizado por el marco jurídico del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. De manera más específica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ha establecido que la salud sexual y reproductiva se encuentra directamente relacionada con los derechos a la vida privada y familiar, protegidos por los artículos 11.2 y 17.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), a la libertad reproductiva, protegida por el artículo 7 de la CADH, y a la integridad personal, específicamente la integridad física y psicológica, protegida por el artículo 5.1 de la CADH.⁶²⁶ En ese sentido, los Estados tienen un deber de proteger la salud sexual y reproductiva⁶²⁷ de las mujeres y adolescentes en edad fértil. Y que, para dar cumplimiento a lo anterior, es indispensable permitir el acceso⁶²⁸ y brindar información sobre los servicios de salud pertinentes⁶²⁹.
437. La REDESCA recuerda que es deber del Estado respetar la autonomía reproductiva de las mujeres, por lo que la Convención Interamericana de Derechos Humanos prohíbe absolutamente cualquier injerencia arbitraria, tanto pública como privada, en los derechos a la vida privada⁶³⁰, entendiendo que dentro de los derechos a la vida privada se comprende el derecho a desarrollar la personalidad y la posibilidad de ejercer

⁶²⁵ Diario Uchile, [ISP impone multa de 66 millones de pesos a laboratorios por anticonceptivos defectuosos](#), 25 de febrero de 2021

⁶²⁶ Corte IDH, Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica. 28 de noviembre de 2012, párr. 147

⁶²⁷ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), artículos 10, letra h; 12.1; 12.2 y 14.2, letra b

⁶²⁸ Corte IDH, Caso Gonzales Lluy Y Otros Vs. Ecuador. Sentencia 1 de septiembre de 2015, párr. 171-172

⁶²⁹ CIDH, Informe sobre Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos, 2011, OEA Ser.L/V/II. Doc. 61

⁶³⁰ Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 11.2

la autonomía personal sobre los futuros eventos relevantes para la calidad de vida de las personas, como lo es la planificación de la fertilidad y maternidad⁶³¹. Asimismo, es pertinente recordar, en este contexto, que el Estado tiene la obligación de supervisar y fiscalizar a las empresas privadas⁶³², especialmente, cuando estas entidades tienen estricta relación con derechos humanos, como es el caso de las empresas farmacéuticas y el derecho de la salud. Por cuanto, cualquier incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado ante cualquier vulneración de derechos producto de esta omisión⁶³³.

B. Emergencia climática y Derecho Humano al Agua

438. Al respecto de la temática de emergencia climática y medio ambiente, la Relatoría Especial DESCA toma nota que Chile presentó en la COP26 su Estrategia Climática de Largo Plazo, que establece 407 metas de transición y transformación sectoriales que permitirán al país ser carbono neutral para más tardar a 2050⁶³⁴. En su propuesta de estrategia climática de largo plazo, la REDESCA saluda al Estado por empeñarse en establecer, entre otros, los siguientes compromisos: 1) al 2025, enfatizan el retiro del 65% de la generación a carbón de la matriz nacional, añadir entre 10.000 a 15.000 hectáreas de humedales urbanos protegidos, instituir un eco etiquetado de reciclabilidad obligatorio o que el 100% de las áreas marinas protegidas pre 2020 cuenten con planes de manejo; 2) al 2030, subrayan metas como un 80% de la generación eléctrica provenga de fuentes renovables, aumento en el 50% de la red de estaciones de glaciares, realizar flotas cero emisiones en la gran minería o que el 100% de la población urbana tenga acceso a servicios sanitarios; 3) al 2040, que se retiren o reconviertan la totalidad de las centrales a carbón, que el hidrógeno verde sea el 20% de la matriz de combustibles del país, que el 100% de los buses, taxis y colectivos sean cero emisión y reducir en un 40% el ingreso de residuos en mares y playas; 4) al 2050, quieren que la matriz energética sea en un 100% cero emisiones, reducir en 70% las emisiones de la industria y minería, que un 30% a 50% de especies amenazadas cuente con Planes de Recuperación, Conversación y Gestión⁶³⁵.

439. Además, la REDESCA analiza como un paso importante el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, en junio de 2021, sobre la prohibición de la instalación y funcionamiento de centrales eléctricas de carbón en todo el país hasta 2025.⁶³⁶ El proyecto de ley que actualmente se encuentra en el Senado, si aprobado, aceleraría el cierre de las restantes centrales eléctricas que inicialmente estaban previstas para 2040, según el Plan de Descarbonización y Cierre de Centrales Térmicas de Carbón de Chile. Además, la Relatoría Especial felicita al Estado chileno por la promulgación de la Ley de Eficiencia Energética en enero de 2021, que regula el consumo de energía y propone una reducción del 5,5% para 2030 y del 7% para 2035⁶³⁷. De similar manera, la REDESCA manifiesta su contentamiento con la aprobación en el Senado de

⁶³¹ Corte IDH, Caso Artavia Murillo y Otros Vs. Costa Rica. Sentencia 28 de noviembre de 2012, párr. 142 a 146.

⁶³² CIDH/REDESCA, Informe Empresas y derechos humanos: estándares interamericanos, 2019, párr. 98. OEA/Ser.L/V/II.

⁶³³ Corte IDH, Caso Empleados de la Fábrica de Fuegos en Santo Antonio de Jesús y sus familiares vs. Brasil. Sentencia 15 de julio de 2020, párr. 120

⁶³⁴ Codex Verde, [Gobierno lanza Estrategia Climática de Largo Plazo que fija el camino para ser carbono neutral](#), 29 de octubre de 2021

⁶³⁵ Codex Verde, [Gobierno lanza Estrategia Climática de Largo Plazo que fija el camino para ser carbono neutral](#), 29 de octubre de 2021

⁶³⁶ Herbert Smith Freehills, [COP26 – TRENDS IN LATIN AMERICA](#). Chile, 15 de septiembre de 2021

⁶³⁷ Herbert Smith Freehills, [COP26 – TRENDS IN LATIN AMERICA](#). Chile, 15 de septiembre de 2021

Chile, tras terminar su primer trámite constitucional, de Proyecto de Ley Cambio Climático, que busca combatir la acción climática en el país, y establecer la carbono neutralidad como una de sus políticas de Estado. Además, el proyecto, que está pasando ahora a su segundo trámite en la Cámara de Diputados, prevé la adaptación de la seguridad hídrica del país, demandando la elaboración de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca para las 101 cuencas de Chile⁶³⁸.

440. Adicionalmente, la Relatoría Especial obtuvo conocimiento que el Estado aspira a convertirse en uno de los principales productores y exportadores de hidrógeno verde del mundo. Estos esfuerzos incluyen el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Energía Verde para promover la producción de hidrógeno verde aprovechando la energía solar producida en el norte del país, así como un proyecto piloto en la mina de cobre de Spence para sustituir el gasóleo y el gas natural utilizados en las calderas de su proceso de producción de cobre⁶³⁹.
441. En el mismo sentido, la REDESCA considera de gran importancia la inauguración en 2021, en el desierto de Atacama, de la primera planta de energía solar concentrada de América Latina. La planta de energía solar concentrada (CSP) de la multinacional EIG ocupa una zona con uno de los niveles de radiación solar más altos del mundo y contribuirá a evitar la emisión de 630.000 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) al año.⁶⁴⁰
442. Sobre el derecho al agua, la REDESCA tuvo conocimiento que Chile es uno de los países más privatizados del mundo en materia de agua. Se calcula que el 80% de los recursos hídricos del país pertenecen a propietarios privados, en su mayoría empresas agrícolas, mineras y energéticas. Sumado a ello, el artículo 19 de la actual Constitución chilena establece que "los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ello"⁶⁴¹. Así, en las discusiones en torno a la Nueva Constitución, hay un gran debate sobre la revisión del modelo de propiedad hídrica y la consagración del agua como un bien nacional de uso público.⁶⁴²
443. Asimismo, la Relatoría Espacial toma nota que Chile atraviesa por un complejo escenario de inseguridad hídrica y alimentaria. A finales del 2020 existían 16 decretos de escasez hídrica vigentes en 79 comunas del país, afectando especialmente a una población rural de 573.612 personas.⁶⁴³ En 2021, el país vive una sequía que afecta al 76% de la población chilena y, según los estudios, las reservas de agua se reducirán a la mitad en el centro y norte del país para el año 2060.⁶⁴⁴ Por lo anterior, la REDESCA destaca que es importante que se implemente cambios en la norma constitucional y exista la desprivatización del agua, es decir, que se considere expresamente que el agua y otros bienes ambientales son bienes comunes y públicos, los cuales deben ser priorizados en su protección debido su función ecosistémica.

⁶³⁸ Codex Verde, [Senado aprueba Ley Marco de Cambio Climático y pasa a Cámara de Diputados](#), 13 de octubre de 2021

⁶³⁹ Herbert Smith Freehills, [COP26 – TRENDS IN LATIN AMERICA](#), Chile, 15 de septiembre de 2021

⁶⁴⁰ CNN, [Cómo es la colosal primera planta de energía termosolar de América Latina que Chile inauguró en el desierto de Atacama](#), 15 de junio de 2021

⁶⁴¹ Chile, [Constitución Política de la República de Chile](#), art. 19, n. 24, párrafo 11.

⁶⁴² Pauta, [Anticipo de la Convención: ¿podrían perderse los actuales derechos sobre las aguas?](#), 1 de julio de 2021

⁶⁴³ El Desconcierto, [Inseguridad hídrica y alimentaria que atraviesa el país](#), 27 de enero 2021

⁶⁴⁴ La Estrella de Panamá, [La desprivatización del agua, la gran promesa de las constituyentes en Chile](#), 13 de mayo de 2021

444. Por otro lado, la REDESCA manifiesta su preocupación ante las amenazas a defensores ambientales registradas en 2021 en Chile. Según la información recibida, el 23 de junio, Diego Ovalle Valenzuela, del Movimiento Socioambiental Antuko Resiste, fue amenazado. En el mismo año, Verónica Vilchez, dirigente de Modatima, hizo públicas las amenazas de muerte recibidas, así como también se hizo público el caso de Michael Lieberherr, estudiante de periodismo ubicado en la comuna de Choapa, luego de recibir amenazas de muerte por teléfono en las que le decían que "estaba vigilado y que debía abandonar el pueblo donde vivía". Se sabe también que el 21 de marzo, Uriel González, activista del agua, fue agredido, amenazado e intimidado.⁶⁴⁵
445. Ante esta situación, la REDESCA tuvo conocimiento de un pronunciamiento público en que 130 organizaciones socioambientales de todo el país, 28 constituyentes y 5 líderes ambientales expresaron su preocupación y pidieron al gobierno la firma del Acuerdo de Escazú como medida de protección a los defensores del medio ambiente.⁶⁴⁶ Frente a este panorama, la REDESCA urge al Estado de Chile a firmar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y adoptar las medidas pertinentes ante estos actos.

C. Empresas y derechos humanos

446. La REDESCA muestra su preocupación ante la información presentada a la CIDH por la Comunidad Mapuche Huilliche Pepiukelen Región de los Lagos, las Comunidades Kawésqar por la Defensa del Mar Región de Magallanes y la Antártica Chilena, la Comunidad Indígena Yagan Bahía Mejillones Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y el Greenpeace Chile sobre la situación de la industria salmonera, que ha aumentado su producción y extensión territorial considerablemente durante las últimas décadas en Chile. La cual, de acuerdo con la información enviada, no solo ha afectado gravemente al medioambiente sino también a la fe pública, además de producir transformaciones culturales no deseadas en los pueblos originarios, así como en las comunidades locales⁶⁴⁷.
447. Asimismo, los denunciantes afirman que los costos de la industria en materia ambiental, laboral, y social han sido muy altos, incluso los últimos años han sido más frecuentes desastres ambientales provocados por la salmonicultura, como derrames, hundimientos, escapes de salmones, mortalidades masivas, proliferación de zonas muertas (anoxia) ⁶⁴⁸. Adicionalmente, la salmonicultura intensiva sería una amenaza para los océanos del sur de Chile, y para la vida marina de la región. Paralelo a lo anterior, de acuerdo con un trabajo científico publicado en la revista "Scientific Reports", la REDESCA obtuvo información que la ballena azul estaría en peligro de extinción a causa del tráfico de embarcaciones

⁶⁴⁵ SCAC, [130 organizaciones medioambientales denuncian nuevo acto de amedrentamiento a defensor ambiental](#), 25 de junio de 2021

⁶⁴⁶ SCAC, [130 organizaciones medioambientales denuncian nuevo acto de amedrentamiento a defensor ambiental](#), 25 de junio de 2021

⁶⁴⁷ Greenpeace Chile y otros, Situación de los pueblos indígenas y el derecho al medio ambiente en contextos de salmonicultura en Chile. Solicitud de audiencia pública para el 182 período de sesiones de la CIDH, enviada el 8 de octubre de 2021

⁶⁴⁸ Greenpeace Chile y otros, Situación de los pueblos indígenas y el derecho al medio ambiente en contextos de salmonicultura en Chile. Solicitud de audiencia pública para el 182 período de sesiones de la CIDH, enviada el 8 de octubre de 2021

provenientes de la actividad acuícola -principalmente de la actividad salmonera- que navegan diariamente por las aguas del sur de Chile, aumentando el riesgo de colisión amenazando su conservación.⁶⁴⁹

448. Según las denuncias de las comunidades indígenas y sociedad civil, la cría de salmones representa un riesgo para las actividades tradicionales de pesca y recolección que desarrollan comunidades y pueblos indígenas ancestrales⁶⁵⁰. Además, un estudio del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile e Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR) afirman que un elemento común a los impactos socioambientales descritos y a los abusos de derechos relacionados con ellos es que, en la práctica, las personas y comunidades impactadas tienen dificultades para que su voz sea escuchada, lo que vulnera el derecho a la participación, y estaría relacionado con el hecho de que los proyectos se aprobarían principalmente a través de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), y no de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA)⁶⁵¹.

449. En sentido similar, preocupa a la REDESCA la situación recabada acerca del proceso de extracción y comercialización de algas, que permitiría que cientos de toneladas de estas algas sean comercializadas de manera ilegal, poniendo en peligro estos importantes ecosistemas. Dentro de los problemas, se exhiben la falta de licencias para extraer estas plantas marinas y el establecimiento de un límite permitido para la extracción.⁶⁵²

450. Aunado a ello, la REDESCA observa con preocupación la situación de grave sequía que atraviesa la zona norte del país, provocando problemas para los pequeños agricultores de la región. Un grupo de ellos denunció que, en el área Fundo Cerrito, la empresa agrícola El Cerrito, exportadora de uva, tenía instalada de manera ilegal una bomba de extracción de agua irregular. Además, la información da cuenta que, en los últimos años, la misma empresa enfrentó sumarios sanitarios relacionados con el uso de plaguicidas en sus plantaciones.⁶⁵³

451. Al respecto de la situación de empresas y derechos humanos, la REDESCA reafirmó la relación estrecha entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medio ambiente cuya interacción abarca innumerables facetas y alcances⁶⁵⁴. Asimismo, no sólo los Estados, al ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, sino también las empresas, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas. En ese sentido, la REDESCA ha sido clara al establecer que puede generarse responsabilidad

⁶⁴⁹ El Mostrador, [Población de ballenas azules, en peligro de extinción, corren serio riesgo en el sur de Chile por intenso tráfico de naves pesqueras](#), 1 de febrero 2021

⁶⁵⁰ Greenpeace Chile y otros, Situación de los pueblos indígenas y el derecho al medio ambiente en contextos de salmonicultura en Chile. Solicitud de audiencia pública para el 182 período de sesiones de la CIDH, enviada el 8 de octubre de 2021

⁶⁵¹ INDH/DIHR, The salmon industry and human rights in Chile: Executive Summary, octubre 2021. Enviado a Redesca en 17 de diciembre de 2021

⁶⁵² Mongabay, [Chile: la cadena de infracciones detrás de la pesca ilegal de algas](#), 24 de febrero de 2021

⁶⁵³ Ciper, [Agua y uso de plaguicidas: los problemas de Andrónico Luksic en el Valle del Elqui](#), 19 de febrero 2021

⁶⁵⁴ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos](#), OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

estatal por la falta de regulación o regulación inapropiada de actividades extractivas, de explotación o desarrollo que se desarrollen bajo la jurisdicción de un Estado⁶⁵⁵.

452. Por lo anterior, la REDESCA destaca la necesidad de que se adopten medidas de forma oportuna, teniendo en cuenta que, tal como lo establece su informe de empresas y derechos humanos, el derecho al desarrollo debe ser sostenible, y en ese sentido, es necesario que se ponga en el centro el bienestar y los derechos de las personas y comunidades, más que el de las estadísticas económicas⁶⁵⁶. De esta manera, la REDESCA se pone especialmente a disposición del Estado para socializar e identificar acciones tendientes al cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre empresas y derechos humanos: estándares interamericanos.
453. Por último, la REDESCA ha tenido conocimiento de que el Presidente de Chile, el 12 de octubre de 2021, ha decretado el estado de excepción y la militarización en cuatro provincias de las regiones sureñas de Biobío y la Araucanía que se ha convertido en escenario de atentados, incendios y violentos enfrentamientos con los indígenas mapuches⁶⁵⁷. Según el gobierno, el objetivo es poner fin a la violencia relacionada con el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado cometidos por grupos armados. Por su parte, los líderes mapuches, la etnia más numerosa de Chile con más de 1,7 millones de habitantes, exigen la restitución de las tierras ancestrales, que, según ellos, están en manos de empresas forestales y hacendados, las cuales estarían ocupando tierras ancestrales.
454. En cuanto a esa situación, la REDESCA enfatiza la necesidad de tener en cuenta los estándares relacionados con la protección del derecho a defender los derechos humanos en el ámbito de empresas y derechos humanos, en particular para identificar los posibles patrones de ataques, agresiones y obstáculos que enfrentan defensoras, defensores, líderes comunitarios, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, población campesina y operadores de justicia por parte de empresas y agentes económicos, como para prevenirlos y en su caso castigarlos⁶⁵⁸. Por esa razón, REDESCA insta al Estado chileno a buscar el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos relacionados con las tierras de los pueblos indígenas, así como fiscalizar las actividades irregulares de las empresas en la región, teniendo en cuenta la consulta previa, libre e informada de los pueblos que viven en la región.

D. Derechos Laborales y Sindicales

455. Frente a la garantía de los derechos laborales, la REDESCA observa con preocupación el creciente nivel de desempleo en el territorio chileno, puesto que, durante la pandemia, Chile perdió cerca de dos millones de puestos de trabajo, según informaciones del gobierno.⁶⁵⁹ En mayo de 2021, la tasa de desempleo alcanzó un 10%⁶⁶⁰. Aunado a ello, en agosto de 2021, el Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que el ingreso promedio de la población ocupada en el país fue de US\$ 635.134 netos mensuales, mientras que, el ingreso mediano -el que recibe una persona representativa de la mitad de la población - llegó a \$420.000

⁶⁵⁵ REDESCA, Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos, OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

⁶⁵⁶ REDESCA, Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos, OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

⁶⁵⁷ France24, Presidente de Chile ordena militarizar región de conflicto con mapuches, 12 de octubre de 2021

⁶⁵⁸ REDESCA, Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos, OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

⁶⁵⁹ La nación, Piñera anunció Ley de Presupuesto 2022: "Será para un desarrollo inclusivo y sostenible de nuestro país", 23 de septiembre de 2021

⁶⁶⁰ CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile, agosto de 2021

al mes, es decir, el 50% de quienes trabajan en el país percibieron ingresos menores o iguales a ese último monto.⁶⁶¹

456. Sumado a ello, la REDESCA muestra su preocupación ante las consecuencias de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 en el empleo de las mujeres. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁶⁶², antes del inicio de la crisis sanitaria, entre noviembre de 2019 y enero de 2020, la participación laboral femenina había alcanzado un máximo del 53,3%, mientras que en el caso de los hombres esta cifra era del 73,9%. En la actualidad, y según los datos facilitados por el INE en su boletín correspondiente de 2021, la tasa de participación femenina es del 45,3%, y del 67,7% la masculina, y el cuidado de la familia sigue siendo una de las razones para no participar en el mercado laboral.⁶⁶³ En sentido similar, los datos también identificaron una brecha de -20,4% en el ingreso medio en desmedro de las mujeres. Durante 2020 los ingresos medio y mediano de los hombres se ubicaron en \$692.289 y \$450.592, mientras que en las mujeres estos alcanzaron los \$551.327 y \$400.000, respectivamente.⁶⁶⁴

457. Al respecto, la REDESCA recurso que los Estados deben impulsar acciones para detener la brecha salarial y poner en marcha estrategias de ampliación del empleo que tengan en cuenta el género, a fin de garantizar el goce y ejercicio de derechos humanos sin discriminación.⁶⁶⁵

458. Por otro lado, la REDESCA reconoce los esfuerzos del Estado del Chile para la reactivación económica y de empleo. Según CEPAL, la Ley de Protección al Empleo, que permite mantener el vínculo laboral de las personas trabajadoras con la empresa durante la suspensión de las actividades económicas, impidió que la tasa de desempleo fuera mayor; se estima que sin esa Ley la tasa habría sido superior al 20%.⁶⁶⁶ Además, según el gobierno, el presupuesto de 2022 contemplará un incremento de 8,1% en la inversión pública y financiará programas pro-empleo, como el Ingreso Mínimo Garantizado, los subsidios al empleo Regresa, Contrata, Protégé, Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) laboral y los subsidios al emprendimiento de las personas y las PYMES.⁶⁶⁷

459. En sentido similar, la REDESCA toma nota de la relevante iniciativa del gobierno chileno sobre el lanzamiento de una plataforma gubernamental que pretende integrar acciones para los emprendimientos y proyectos de las mujeres de los pueblos indígenas, que suman, en Chile, 1.107.681 mujeres que se reconocen pertenecientes a un Pueblo Indígena, lo que representa un 12,7% de las mujeres que residen en el país.⁶⁶⁸

⁶⁶¹ La nación, Encuesta INE: La mitad de los trabajadores del país gana menos de \$420 mil mensuales, 24 de agosto de 2021

⁶⁶² INE, [Género y empleo: impacto de la crisis económica por COVID-19](#), 8 de marzo de 2021

⁶⁶³ INE, [Género y empleo: impacto de la crisis económica por COVID-19](#), 8 de marzo de 2021

⁶⁶⁴ La nación, Encuesta INE: La mitad de los trabajadores del país gana menos de \$420 mil mensuales, 24 de agosto de 2021

⁶⁶⁵ CIDH, Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales, Párr. 45.

⁶⁶⁶ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁶⁷ La nación, [Piñera anunció Ley de Presupuesto 2022: "Será para un desarrollo inclusivo y sostenible de nuestro país"](#), 23 de septiembre de 2021

⁶⁶⁸ La nación, [Gobierno lanzó agenda con iniciativas exclusivas para mujeres indígenas](#), 9 de agosto de 2021

E. Políticas Fiscales y Económicas

460. La Relatoría Especial toma nota que, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2020, el PIB de Chile disminuyó un 5,8%, lo que representó la mayor caída desde 1982⁶⁶⁹. Por esa razón, la política fiscal de Chile en 2021 se ha centrado en combatir los efectos económicos de la pandemia. En este contexto, en 2020 y 2021, el Gobierno estableció un Plan Económico de Emergencia y un plan de recuperación económica para responder a las necesidades de las empresas y las familias y volver a la senda del crecimiento económico, generando un aumento del 10,4% del gasto fiscal total de la Administración central.⁶⁷⁰ A pesar de ello, la REDESCA destaca que la CEPAL estima un crecimiento del 9,2% del PIB en 2021, debido a un aumento del consumo y de la formación bruta de capital fijo, a un mayor precio del cobre, al levantamiento de las restricciones sanitarias y a los avances en el proceso de vacunación.⁶⁷¹
461. Ante la falta de crecimiento del país y la pérdida de cerca de dos millones de puestos de trabajo, la REDESCA manifiesta preocupación con la situación de pobreza y vivienda en el país, lo que requeriría que el Estado desarrollara políticas fiscales y económicas específicas para abordar estas cuestiones. Según una encuesta dada a conocer a REDESCA en julio de 2021, la tasa oficial de pobreza por ingresos en Chile aumentó de 8,6% en 2017 a 10,8% en 2020, lo que se traduce en 2.112.185 personas en esta condición. Sin las ayudas estatales, el porcentaje habría alcanzado el 13,7%. La pobreza extrema (cuyos ingresos mensuales están por debajo de los dos tercios del umbral de pobreza) aumentó un 4,3% en el país, lo que significa que 831.232 personas se encuentran en esta condición. Sin embargo, Chile es el país de la región con menor índice de pobreza y el que menos ha aumentado durante la pandemia, según datos de la CEPAL.⁶⁷²
462. En relación con el derecho a vivienda y políticas públicas respecto a ese sector, la Relatoría Especial destaca la información que se contabilizaban 167 nuevos campamentos en el último año, con un total de 81.643 familias viviendo en 969 asentamientos autoconstruidos. Asimismo, los datos revelan aún que el 31% de las personas que se fueron a vivir a un campamento no pudieron seguir pagando el alquiler. Aunque el Estado chileno ofrece unas 20.000 soluciones habitacionales, sigue siendo insuficiente para responder a las 600.000 familias que buscan vivienda.⁶⁷³ Por lo tanto, llama al Estado a invertir en políticas públicas y presupuestos que garanticen el derecho a la vivienda de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación más vulnerable.

⁶⁶⁹ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁷⁰ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁷¹ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁷² La tercera, [El coronavirus causa primera alza de la pobreza en 20 años y la desigualdad sube una vez más](#), 5 de julio de 2021

⁶⁷³ Yahoo Noticias, [Campamentos populares: el rebrote abrupto de la pobreza en Chile](#), 13 de mayo de 2021

463. En vista del impacto de la pandemia en los DESCAs, la Relatoría Especial DESCAs saluda que, en marzo de 2021, el Gobierno reforzó la red de seguridad social aumentando las prestaciones, las cuantías, la cobertura y el acceso. Las mejoras del Plan Económico de Emergencia incluyeron el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el Bono de la Clase Media, un bono de apoyo a los microempresarios de servicios de transporte, un bono para quienes no pueden acceder a los fondos de pensiones y el aumento del gasto en el sistema de salud, medidas destinadas a proteger el empleo y los ingresos laborales a través de la Ley de Protección al Empleo y el aumento de la liquidez empresarial a través de préstamos garantizados por el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE-COVID-19) con garantía estatal y facilidades fiscales. La CEPAL estima que las transferencias directas concedidas en 2020 y 2021 ascenderán a 30.000 millones de dólares.⁶⁷⁴
464. La REDESCA toma nota que, debido a la pandemia, el 23 de julio de 2020, el Congreso aprobó la legislación que permitió el primer retiro de fondos de pensiones, con un segundo retiro aprobado el 3 de diciembre y un tercer retiro aprobado a finales de abril de 2021⁶⁷⁵. Actualmente, el gobierno y el poder legislativo están discutiendo las reglas para un cuarto retiro. No obstante, preocupa a la REDESCA la información que, tras de los tres retiros realizados, cerca de 2,1 millones de personas (20% de ellos) no tienen saldo en sus cuentas de ahorros individuales, con un mayor impacto en las mujeres, que representarían el 62% de este total⁶⁷⁶. En ese sentido, la Relatoría urge al Estado Chileno a aprovechar las discusiones constitucionales para aprobar cambios en el sistema de pensiones que permitan a las personas mayores disfrutar de una jubilación digna, así como asegurar que las personas trabajadoras actuales y las dependientes del sistema, especialmente las mujeres y las personas que están en situación de pobreza, no tengan dificultades para disfrutar del beneficio en el futuro.
465. El 22 de marzo de 2021, la Relatoría Especial destaca que se ampliaron las medidas existentes para la clase media y las personas más vulnerables en un 2% del PIB, con el fin de aliviar las consecuencias del endurecimiento de las restricciones a la movilidad para frenar el rápido aumento de las infecciones. El 27 de mayo de 2021 se prorrogó la bonificación para la clase media hasta agosto y se hizo posible que un mayor número de hogares vulnerables pudieran acogerse a ella, con un coste del 3,3% del PIB. También se introdujo una bonificación única para las pequeñas empresas, con un coste del 0,7% del PIB.⁶⁷⁷
466. Además, a través de una política de subsidios, el Gobierno anunció un plan de ayuda para los sectores de turismo y cultura, que han sido gravemente afectados por la pandemia. El plan incluye, para el área del turismo, \$50 mil millones de pesos chilenos para financiar iniciativas presentadas por PYMES y, en el área

⁶⁷⁴ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁷⁵ FMI, [Policy responses to Covid-19: Chile](#), consultado en 29 de septiembre de 2021

⁶⁷⁶ Lex Latin, [Pensiones en Chile: entre el cuarto retiro y la iniciativa de Piñera](#), 21 de septiembre de 2021

⁶⁷⁷ FMI, [Policy responses to Covid-19: Chile](#), consultado en 29 de septiembre de 2021

de cultura, \$5 mil millones de pesos chilenos.⁶⁷⁸ Al respecto del salario mínimo, a fines de junio de 2021, el Congreso aprobó la ley que establece el aumento del salario mínimo a zc7337.000 pesos (450 dólares) y un reajuste en enero de 2022, según la evolución que registre entre mayo y noviembre de 2021.⁶⁷⁹

467. Por otro lado, en medio a las crisis sanitaria, económica, social y de empleo, que generó un déficit estructural de 11,5% y un incremento de la deuda pública a casi un 35% del PIB en 2021, el presidente de Chile anunció, el 23 de septiembre de 2021, los detalles de la Ley de Presupuesto 2022.⁶⁸⁰ De acuerdo con su pronunciamiento, el presupuesto hará hincapié en el desarrollo inclusivo y sostenible y se centrará en diez puntos: salud, reactivación económica, seguridad, niñez, adulto mayor, igualdad de género, educación y ciencia, regiones, sequía y crisis climática. Además, informó que el monto alcanzará los 82.135 millones de dólares, lo cual significaría un crecimiento del 3,7% respecto al presupuesto aprobado en el Congreso para el año de 2021.⁶⁸¹ En ese sentido, la Relatoría Especial felicita al Estado por tener en cuenta los derechos sociales y las personas en situación de vulnerabilidad en la ley de presupuestos, recomendando que los recursos en estos sectores se apliquen teniendo en cuenta el deber de información, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

468. Por último, la REDESCA toma nota con preocupación de la acusación constitucional contra el presidente Sebastián Piñera aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de noviembre de 2021, tras de relevarse un acuerdo de compraventa por la Minera Dominga en las Islas Vírgenes Británicas, involucrando el presidente y familiares.⁶⁸² Los hechos fueron expuestos, en octubre de 2021, en los llamados “papeles de pandora”, una investigación sobre paraísos fiscales que daría cuenta que el gobierno chileno no declarara reserva natural en la zona donde se establecería la Minera Dominga.⁶⁸³

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

469. Al respecto del desarrollo científico y tecnológico, la REDESCA está siguiendo las propuestas de cambio constitucional, observando con entusiasmo la aprobación vanguardista por la Sala del Senado del informe evacuado por la comisión mixta sobre el proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 19,

⁶⁷⁸ CNN Chile, [Chile lanza ayudas por US\\$76 millones para sector turístico y cultura](#), 15 de febrero 2021

⁶⁷⁹ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. 2021. Chile](#), agosto de 2021

⁶⁸⁰ La nación, [Piñera anunció Ley de Presupuesto 2022: “Será para un desarrollo inclusivo y sostenible de nuestro país”](#), 23 de septiembre de 2021

⁶⁸¹ La nación, [Piñera anunció Ley de Presupuesto 2022: “Será para un desarrollo inclusivo y sostenible de nuestro país”](#), 23 de septiembre de 2021

⁶⁸² CNN en Español, [Cámara de Diputados de Chile aprueba acusación constitucional contra el presidente Sebastián Piñera](#), 9 de noviembre de 2021

⁶⁸³ CNN en Español, [Cámara de Diputados de Chile aprueba acusación constitucional contra el presidente Sebastián Piñera](#), 9 de noviembre de 2021

número 1, de la Carta Fundamental para proteger los llamados neuroderechos, es decir, la integridad e indemnidad mental de los avances y capacidades desarrolladas por las neurotecnologías.⁶⁸⁴

470. Por otro lado, la REDESCA lamenta que la Cámara de Diputados haya rechazado, por falta de quórum, el proyecto que incluía contenidos de memoria y derechos humanos en el currículum escolar, concretamente en el Plan de Educación Ciudadana.⁶⁸⁵ La Relatoría Especial destaca que la educación en derechos humanos, especialmente centrada en la historia, la preservación de la verdad y la memoria, son esenciales para el desarrollo de los niños y adolescentes y para el mantenimiento de las normas democráticas en el país.

471. Respecto al derecho a la educación en el contexto de la pandemia del COVID-19, la REDESCA tuvo conocimiento que, por fuentes oficiales, el año escolar iniciará en marzo y las clases presenciales serán electivas, es decir, será elección de los padres y apoderados/as si enviar a sus pupilos/as a la escuela. Sin embargo, el Colegio de Profesores, la asociación gremial de profesores de Chile, señaló que no estarían en condiciones de volver.⁶⁸⁶ Por ello, la Relatoría Especial DESCA insta al Estado a la especial atención al sector educativo y docente en vista que requiere una reestructuración y planeación para asegurar el retorno de manera segura y efectiva, dialogando constantemente con toda el grupo docente y docente.

472. Finalmente, preocupa a la REDESCA la información sobre el abandono escolar de niños y jóvenes en el país. En 2020, alrededor de 186.000 niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 21 años abandonaron la escuela en Chile y en 2021, otros 39.498 niños y niñas no estaban matriculados en la escuela.⁶⁸⁷ En este sentido REDESCA observa con importancia las iniciativas del Ministerio de Educación para mitigar la deserción escolar, tales como: el Sistema de Alerta Temprana (SAT), que es un instrumento que identifica a los estudiantes de 7º a 4º grado con mayor riesgo de abandonar la escuela, y la Herramienta de Gestión de Contactos, que permite recopilar y visualizar información sobre la situación de cada estudiante de manera sencilla, en el contexto de la educación a distancia o híbrida.⁶⁸⁸

G. Movilidad Humana y DESCA

473. Respecto a movilidad humana, la REDESCA toma nota que Chile, a pesar de sus duras políticas migratorias, sigue siendo un importante destino para las personas migrantes, especialmente para venezolanos, peruanos, bolivianos, haitianos y colombianos. El Departamento de Extranjería indica que hay 1,4 millones de inmigrantes en el país, el 7% de la población⁶⁸⁹. En los últimos años, esta nación ha experimentado un aumento explosivo de la migración, especialmente desde Venezuela. Se calcula que más de 457.000 personas venezolanas viven actualmente en Chile.⁶⁹⁰ En lo mismo sentido, los datos del

⁶⁸⁴ La tercera, [Histórica norma: Chile será el primer país que tendrá una ley de neuroderechos](#), 22 de septiembre de 2021

⁶⁸⁵ Diario Universidad de Chile, [La enseñanza de la memoria y derechos humanos](#), 23 de enero de 2021

⁶⁸⁶ El Universo, [Gobierno de Chile indicó que el año escolar empezará en marzo y las clases presenciales serán electivas](#), 16 de febrero de 2021

⁶⁸⁷ Mineduc, [Mineduc entrega detalles de cifras de deserción escolar 2021](#), 5 de abril de 2021

⁶⁸⁸ Mineduc, [Mineduc entrega detalles de cifras de deserción escolar 2021](#), 5 de abril de 2021

⁶⁸⁹ El espectador, [¿Por qué la expulsión masiva de inmigrantes de Chile?](#), 6 de agosto de 2021

⁶⁹⁰ El espectador, [¿Por qué la expulsión masiva de inmigrantes de Chile?](#), 6 de agosto de 2021

Instituto Nacional de Estadística (INE) confirman que los venezolanos son ahora el grupo más numeroso en Chile (30,5%), seguidos por los peruanos (15,8%) y los haitianos (12,5%).⁶⁹¹

474. En este contexto, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que, el 11 de abril de 2021, se promulgó la nueva Ley de Migración y Extranjería, Ley n° 21.325/2021, que sustituye a la Ley de Extranjería de 1975 y establece los deberes y obligaciones de los migrantes que llegan a Chile.⁶⁹² En cuanto a la garantía de los derechos sociales a los migrantes, la REDESCA celebra que la nueva ley consagra el derecho y el acceso a la salud en las mismas condiciones que los nacionales; los mismos derechos laborales que los chilenos; el acceso a la educación preescolar, básica y media en las mismas condiciones que los nacionales; y relación a la educación superior, los extranjeros pueden acceder a las instituciones de educación superior en las mismas condiciones que los nacionales; acceso a la seguridad social en las mismas condiciones que los nacionales, salvo en el caso de las prestaciones de la seguridad social financiadas íntegramente con recursos fiscales que impliquen transferencias monetarias directas, para las que se exige una estancia mínima de 24 meses; los mismos derechos de vivienda para los extranjeros con residencia definitiva, entre otros.⁶⁹³
475. A pesar de los cambios legislativos en abril de 2021, la Relatoría Especial DESCA expresa su preocupación con el anuncio del gobierno chileno que planeaba deportar a 1.500 personas de diferentes nacionalidades en 15 vuelos fletados durante 2021. Según cifras oficiales obtenidas por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), el gobierno había deportado a 294 personas hasta abril de 2021, la mayoría de los casos no hubo supervisión judicial, así como la mayoría de las personas eran de nacionalidad venezolana. El 6 de junio de 2021, el gobierno deportó a 53 venezolanos, de los cuales 34 fueron deportados durante el fin de semana, cuando los tribunales de apelación estaban cerrados. Otras 125 personas de diversas nacionalidades también fueron deportadas en junio.⁶⁹⁴ Además, la REDESCA tuvo conocimiento que, según la institución Human Rights Watch, son tres los principales problemas relacionados con procesos de deportación en Chile: ausencia de debido proceso; deportaciones colectivas y falta de determinación individual; y separación de familias.⁶⁹⁵
476. En esta línea, a principios de junio del año de 2021, la ONU expresó su preocupación por los procesos de expulsión de extranjeros en Chile, especialmente de venezolanos, mencionando que “en el contexto de pandemia por COVID 19, un grupo de Expertos de Naciones Unidas y el Comité sobre Trabajadores Migratorios de la ONU ya han realizado un llamado a los Estados a considerar la suspensión temporal de las deportaciones o retornos forzados de migrantes”.⁶⁹⁶
477. De igual manera, la REDESCA exhorta al Estado a interrumpir las deportaciones en contexto de la pandemia, y a tomar acciones que consideren a las poblaciones en situación de vulnerabilidad,

⁶⁹¹ El espectador, [¿Por qué la expulsión masiva de inmigrantes de Chile?](#), 6 de agosto de 2021

⁶⁹² Biblioteca del Congreso Nacional del Chile, [Ley de Migración y Extranjería](#), 11 de abril de 2021

⁶⁹³ Biblioteca del Congreso Nacional del Chile, [Ley de Migración y Extranjería](#), 11 de abril de 2021

⁶⁹⁴ Human Rights Watch, [Chile: Sentencias protegen los derechos de venezolanos deportados](#), 28 de julio de 2021

⁶⁹⁵ Human Rights Watch, [Chile: Sentencias protegen los derechos de venezolanos deportados](#), 28 de julio de 2021

⁶⁹⁶ ONU, [Agencias de la ONU en Chile expresan preocupación sobre proceso de expulsiones](#), 6 de junio de 2021



especialmente a las personas que se encuentran en situación de movilidad humana, respetando y garantizando sin discriminación los DESCAs y demás derechos humanos de esas personas.

10) COLOMBIA

478. La REDESCA ha llevado a cabo un seguimiento constante de la situación de los DESCAs en el país y observa cómo los desafíos para su garantía -especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión histórica- están intrínsecamente relacionados con la reciente crisis social que motivó la visita de la CIDH al territorio. Frente a este panorama, a continuación, se aborda la situación del derecho a la salud y sus determinantes sociales, el impacto de la pandemia del COVID-19 y algunas medidas principales del Estado al respecto. De la misma manera, la REDESCA toma nota de los avances y desafíos frente a la garantía del derecho a un medio ambiente sano y derecho al agua, las actividades empresariales, los derechos laborales y sindicales, así como del derecho a la educación y a la libertad académica. Por su parte, se destaca la importancia de la adopción de políticas económicas y fiscales centradas en derechos humanos y que permitan la participación pública en su diseño e implementación. Por último, la REDESCA toma nota de los principales retos y avances para la garantía de los DESCAs de las personas en situación de movilidad humana en el país.

A. Derecho a la salud y sus determinantes sociales

479. En relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), la REDESCA observa con preocupación los desafíos para su efectiva garantía en el país, y cómo esta situación está intrínsecamente relacionada con la reciente crisis social que motivó la visita de la CIDH al territorio en el mes de junio de 2021. De esta manera, tal como fue indicado en las observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo, se evidencia que las manifestaciones que iniciaron el 28 de abril de 2021 se vinculan a reivindicaciones estructurales e históricas, que, entre otras, incluyen la profunda inequidad en la distribución de la riqueza, la pobreza y pobreza extrema, junto al acceso a la educación, trabajo y salud⁶⁹⁷. Al respecto, pese a que se han implementado diversas medidas para atender estos asuntos, estas reivindicaciones aún no habrían sido atendidas de forma efectiva.

480. En este contexto, para la REDESCA es de especial atención el impacto que ha tenido la pandemia en el goce y disfrute de los DESCAs. Al respecto, se toma nota que, en el transcurso del año, el país ha sido incluido como uno de los países más afectados a nivel global y regional debido al alto número de contagios y muertes a causa del COVID-19⁶⁹⁸. Así, aunque a finales de octubre se observa que el país ha avanzado con el proceso de inmunización – alcanzando una tasa de cobertura de esquema completo de aproximadamente el 36% y de primeras dosis del 47%⁶⁹⁹- y que los contagios y muertes han decrecido respecto a las cifras reportadas

⁶⁹⁷ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021

⁶⁹⁸ DW, [Coronavirus hoy América Latina supera los 550.000 muertos, 18 de enero de 2021](#); Semana, [Coronavirus: Colombia entre los países con más muertos por covid-19 en Latinoamérica](#), 1 de febrero de 2021; Semana, [Colombia es el tercer país de América Latina más afectado por el coronavirus](#), 27 de mayo de 2021; DW, [Colombia rompe récord de muertes diarias por COVID: "En el peor de los mundos"](#), 16 de junio de 2021; BBC News, [Covid-19 en América Latina: el mapa que muestra la dimensión de la tragedia provocada por la pandemia en la región](#), 24 de junio de 2021; Portafolio, [Colombia, entre los 15 países más afectados por la pandemia](#), 28 de julio de 2021; Statista, [Número de casos confirmados de coronavirus \(COVID-19\) en América Latina y el Caribe al 19 de octubre de 2021](#), por país; 19 de octubre de 2021; Reuters, [Covid-19 Tracker: Colombia](#), 23 de octubre de 2021

⁶⁹⁹ Ministerio de Salud de Colombia, [Cobertura vacunación COVID-19](#), 27 de octubre de 2021

en meses anteriores⁷⁰⁰, las autoridades han alertado que el país estaría próximo a experimentar un cuarto pico de la pandemia⁷⁰¹.

481. A inicios de diciembre, la pandemia del COVID-19 habría causado 5.074.079 casos y 128.643 muertes⁷⁰². Este escenario, que habría iniciado con el primer caso detectado el 6 de marzo de 2020, ha incluido tres picos hasta el momento, en los cuales han quedado expuestas las limitaciones del sistema de salud, pues se reportó la escasez de oxígeno y la saturación de los servicios de salud– que impidió la atención oportuna de varias personas afectadas por COVID-19 y personas con otras patologías.⁷⁰³ Lo anterior, aunado a una fuerte presión sobre el personal de salud en primera línea⁷⁰⁴.

482. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA destaca las medidas implementadas por el Estado para responder de forma oportuna a esta coyuntura. Inicialmente, mediante la declaración de una emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en marzo de 2020, y posteriormente, a través de ciertas restricciones a la movilidad y a servicios no esenciales, que se han ido evaluando y flexibilizando según la situación de salud en el país y/o en las distintas jurisdicciones⁷⁰⁵. En el marco de estas acciones, se toma nota de que se ha provisto acceso a la información pública sobre la emergencia generada por el COVID-19, se ha aumentado la capacidad para realizar pruebas en todo el territorio nacional, se han duplicado las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)⁷⁰⁶ y se ha adoptado un Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19⁷⁰⁷. En el mismo sentido, se han promocionado constantemente los protocolos de distanciamiento social y bioseguridad, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS⁷⁰⁸.

483. De igual manera, se toma nota de las medidas económicas adoptadas para la atención de la emergencia ocasionada por el COVID-19 en el marco del Fondo De Mitigación De Emergencias (FOME), creado mediante el Decreto 444 de 2020⁷⁰⁹. El cual fue diseñado con el objetivo de hacer frente a: las necesidades de recursos para la atención en salud ante la emergencia sanitaria, los impactos negativos en la actividad

⁷⁰⁰ Reuters, [Covid-19 Tracker: Colombia](#), 23 de octubre de 2021

⁷⁰¹ Semana, [Duque advirtió que Colombia podría tener no solo un cuarto pico de la pandemia, sino hasta un quinto pico](#), 8 de octubre de 2021; El Tiempo, [La pandemia en Colombia iría hasta junio de 2022, según el INS](#), 23 de octubre de 2021

⁷⁰² Worldometers, [Colombia](#), 3 de diciembre de 2021

⁷⁰³ El Espectador, [Unidades de Cuidado Intensivo de Bogotá al 91.5%: ¿cuándo se habla de un colapso del sistema?](#), 14 de enero de 2021; Infobae, Por saturación de camas UCI, [entidades de salud en Medellín declaran estado de emergencia hospitalaria](#), 7 de abril de 2021; El Espectador, [Tercer pico: UCI llenas, récord en muertes y ahora escasea el oxígeno](#), 26 de abril de 2021; RCN Radio, [Entre 50 y 60 toneladas diarias de oxígeno hacen falta en Colombia](#), 26 de abril de 2021; El Tiempo, [Testimonios de un país al borde del colapso hospitalario](#), 14 de mayo de 2021; DW, [Colombia rompe récord de muertes diarias por COVID: "En el peor de los mundos"](#), 16 de junio de 2021

⁷⁰⁴ *Ibíd.*

⁷⁰⁵ International Monetary Fund, [Policy Tracker Colombia](#), 26 de octubre de 2021

⁷⁰⁶ Gobierno Nacional de Colombia, [Acciones tomadas por el Gobierno salud](#), 2 de octubre de 2020

⁷⁰⁷ Gobierno Nacional de Colombia, [Acciones tomadas por el Gobierno salud](#), 29 de enero de 2021

⁷⁰⁸ *Ibíd.*

⁷⁰⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, [Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME](#), 24 de marzo de 2021

productiva, la importancia del crecimiento económico y de la oferta de empleo, así como la atención de personas en situación de vulnerabilidad⁷¹⁰.

484. Así, la REDESCA destaca los recursos adicionales para el sector salud, que incluyen el pago para pruebas y vacunas contra el COVID-19, la contratación directa más rápida de los servicios asociados con la respuesta de emergencia, pagos a los proveedores de salud por la disponibilidad de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y la creación de un Centro Nacional de Contacto. Igualmente, se toma nota de la bonificación única para los trabajadores de la salud, nuevas líneas de crédito que brinden apoyo de liquidez a diversos sectores, tales como: el sector educativo, el sector del transporte público, el sector tecnológico, los proveedores de salud y del sector público, el sector turístico, entre otros, así como nuevas líneas de crédito para nómina y obligaciones de pago para pequeñas y medianas empresas, grandes corporaciones y para empresas en los sectores más afectados por la pandemia, a través del Fondo Nacional de Garantías⁷¹¹. Al respecto, se precisa que más del 90% de los créditos garantizados serían para pequeñas y medianas empresas, el 4% para empresas grandes y 3,4% para trabajadores independientes⁷¹².
485. De la misma manera, la REDESCA toma nota de que hubo un aplazamiento para la recaudación de impuestos, una exención de tarifas e IVA para importaciones estratégicas de salud e industrias y servicios alimentarios seleccionados, y programas especiales diseñados para personas en situación de pobreza y pobreza extrema o con ingresos medios, mediante el retraso en los pagos de servicios públicos, la devolución del IVA, junto a transferencias expandidas para grupos en situación de vulnerabilidad y beneficios adicionales para trabajadores que habrían perdido su empleo recientemente. Además, el Gobierno habría anunciado un subsidio a la nómina equivalente al 50 por ciento del salario mínimo por trabajador para las empresas con una caída de más del 20 por ciento en los ingresos por un período de tres meses⁷¹³.
486. Dichas medidas estarían en línea con lo recomendado por la CIDH en su Resolución 1/2020, ya que se habría buscado enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias con un enfoque de derechos humanos, en las que se observa una especial atención a los planes para la recuperación social y económica, junto a una respuesta prioritaria para garantizar el derecho a la salud y algunos determinantes sociales, con consideración especial de ciertos grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas en situación de pobreza y pobreza extrema⁷¹⁴. En el mismo sentido, se destaca que se ha buscado asegurar el acceso a la información pública, aunque frente a este punto se toma nota con preocupación del secretismo que se habría dado respecto a los contratos firmados con las compañías farmacéuticas para la adquisición de las vacunas⁷¹⁵.
487. A pesar de estas medidas, la REDESCA observa con preocupación el impacto desproporcionado que ha tenido la pandemia en las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Al respecto, se precisa que,

⁷¹⁰ *Ibíd*

⁷¹¹ International Monetary Fund, [Policy Tracker Colombia](#), 26 de octubre de 2021

⁷¹² Portafolio, [El FNG garantizó \\$21,3 billones en primer año de pandemia](#), 8 de abril de 2021

⁷¹³ International Monetary Fund, [Policy Tracker Colombia](#), 26 de octubre de 2021

⁷¹⁴ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020.

⁷¹⁵ DeJusticia, [Las preguntas que siguen pendientes sobre los contratos de las vacunas](#), 1 de junio de 2021

si bien el país tendría unas tasas de cobertura elevadas en materia de salud, habría diferencias significativas en términos de calidad de los servicios de salud para personas en áreas rurales o con poca capacidad de pago. De esta manera, se toma nota que los niños y niñas más pobres tendrían tasas de retraso en el crecimiento tres veces mayores que los niños y niñas más ricos⁷¹⁶. En relación con la tasa de mortalidad del COVID-19, aproximadamente el 87% de las personas que murieron a causa del virus pertenecían a los estratos 1, 2 y 3, concentrando los estratos 1 y 2 aproximadamente el 62% del total nacional⁷¹⁷. Dicha situación ha sido una constante que fue reportada en el informe anual 2020 de la REDESCA, en la que se informó que 2 de cada 3 personas fallecidas tendrían un nivel socioeconómico bajo⁷¹⁸.

488. La Relatoría Especial observa que esta situación también habría sido evidenciada en un estudio realizado por FLACSO sobre el ejercicio del derecho a la salud en el marco de la pandemia del COVID-19 en el país, en el cual se indicó que la pandemia habría mostrado un recrudescimiento de las barreras históricamente establecidas para el acceso a los derechos, por lo que la garantía del derecho a la salud se habría mantenido como un privilegio al que pudieron acceder las personas con mayor capacidad económica y que normalmente han habitado los espacios urbanos. Por su parte, las personas en situación de pobreza y de las zonas periféricas - tanto urbanas, como rurales- habrían experimentado serias dificultades para recibir atención frente a las patologías asociadas al COVID-19⁷¹⁹.

489. Teniendo esto en cuenta, se toma nota nuevamente de que la tasa de muertes y contagios en el país está intrínsecamente relacionada con los niveles de desigualdad e informalidad, ya que la mayoría de estas personas no tienen la posibilidad de quedarse en casa y guardar todos los protocolos de bioseguridad establecidos, en tanto tienen que salir para asegurar un sustento económico que permita atender sus necesidades, teniendo en cuenta que aún las personas que reciben ayudas económicas del Estado no tendrían lo suficiente. En línea de lo anterior, se expresa preocupación por la muerte de personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, las cuales, respectivamente, representan el 1,9% y el 4,3% de las defunciones a nivel nacional⁷²⁰. Sobre el número de muertes en pueblos indígenas, se observa que, a septiembre de 2021, en el país habrían muerto más de 2000 personas, siendo uno de los países con mayores tasas de letalidad de pueblos indígenas en las Américas⁷²¹.

490. Por esta razón, se reitera la necesidad de que al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, se apliquen perspectivas interseccionales y se preste

⁷¹⁶ Banco Mundial, Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 2, Octubre de 2021

⁷¹⁷ DANE, Defunciones por Covid-19, Cifras Oficiales 2 de marzo de 2020 a 11 de julio de 2021, 26 de julio de 2021, pág. 69; Forbes, En Colombia el 87,3% de muertos por covid son de estratos 1, 2 y 3, 27 de abril de 2021; Semana, Coronavirus en Colombia: Casi todas las muertes en pandemia se dan en estratos 1, 2 y 3, 31 de julio de 2021.

⁷¹⁸ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 321.

⁷¹⁹ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021

⁷²⁰ DANE, Defunciones por Covid-19, Cifras Oficiales 2 de marzo de 2020 a 11 de julio de 2021, 26 de julio de 2021, pág. 72

⁷²¹ OPS, Actualización epidemiológica Enfermedad por coronavirus (COVID-19), 27 de septiembre de 2021

especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo, incluyendo entre otros: pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas que viven en pobreza y pobreza extrema, y personas trabajadoras, especialmente personas trabajadoras informales y personas en situación de calle⁷²². En tanto se siguen presentando estas situaciones de preocupación relacionadas con el impacto desproporcionado de la pandemia sobre grupos en situación de vulnerabilidad – como personas en condición de pobreza y pueblos indígenas⁷²³-, la REDESCA exhorta a reevaluar las políticas implementadas hasta el momento con el fin de adoptar medidas efectivas que permitan garantizar la vida y salud de estas personas.

491. En relación con el proceso de vacunación, la Relatoría Especial DESCA saluda los esfuerzos del Gobierno colombiano para acceder a las vacunas contra el COVID-19, frente a los que se destaca que el país inició la campaña de vacunación en febrero de 2021 con dosis que obtuvo a través de acuerdos bilaterales, y a inicios de marzo, se convirtió en el primer país de las Américas en recibir vacunas mediante el mecanismo COVAX⁷²⁴. La REDESCA toma nota que para la distribución de las vacunas el Estado elaboró e implementó un plan nacional de vacunación⁷²⁵, en el cual se establecieron unos criterios de priorización con especial atención a los grupos en situación de riesgo⁷²⁶. Lo anterior estaría en línea con lo establecido en la Resolución 1/2021⁷²⁷.
492. En el mismo sentido, la REDESCA destaca los avances en la vacunación, en los que, con base en información oficial a finales de octubre de 2021, se observa que habría una tasa de cobertura superior al 70% para personas mayores a 70 años y más del 55% para personas entre los 50 y 69 años⁷²⁸. Igualmente, se resaltan los esfuerzos para promover la vacunación de personas mayores de 12 años, en las que habría una tasa de cobertura del 41% para personas entre 40 y 49 años y del 13% para personas entre 30 y 39 años⁷²⁹, con una cobertura que se amplía poco a poco en los distintos grupos etarios.
493. Frente a la cobertura por nivel departamental, se destacan los avances en Amazonas (casi el 60%), San Andrés y Providencia (56%), Boyacá (49%), Quindío (48,5%), Bogotá DC (46%), así como Santander, Tolima, Risaralda y Guaviare, que superarían el 40% de cobertura. Así mismo, se toma nota de los departamentos que aún tendrían una baja cobertura, tales como Vaupés, Chocó, La Guajira y Vichada⁷³⁰.

⁷²² CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020.

⁷²³ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 321-324

⁷²⁴ Paho, Colombia recibe las primeras vacunas que llegan a las Américas a través del Mecanismo COVAX, 1 de marzo de 2021

⁷²⁵ Gobierno Nacional de Colombia, Acciones tomadas por el Gobierno salud, 29 de enero de 2021

⁷²⁶ Ministerio de Salud de Colombia, Colombia aseguró para sus ciudadanos las dosis de vacuna para el covid-19 necesarias a través de mecanismos bilaterales y multilaterales, con los cuales se tiene planeado vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos, 8 de marzo de 2021

⁷²⁷ CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 1.

⁷²⁸ Ministerio de Salud de Colombia, Cobertura vacunación COVID-19, 27 de octubre de 2021

⁷²⁹ Ministerio de Salud de Colombia, Cobertura vacunación COVID-19, 27 de octubre de 2021

⁷³⁰ *Ibíd*

Frente a estos últimos, se exhorta a seguir adoptando las medidas para asegurar que todas las personas bajo la jurisdicción del Estado puedan acceder físicamente a las vacunas, mediante la disposición de infraestructura y la logística necesaria para asegurar su distribución por todo el territorio, con una especial atención a las áreas rurales y zonas periféricas, así como a ciertos grupos y personas, tales como pueblos indígenas y tribales, y comunidades campesinas, que habitan en áreas remotas en contextos de profundas disparidades en cuanto a la disponibilidad de bienes y servicios de salud en comparación con otras zonas del país⁷³¹. En este contexto, se saluda la medida excepcional del Estado para vacunar a las poblaciones del cinturón amazónico colombiano, conformado por Amazonas, Guainía y Vaupés⁷³².

494. Por otra parte, teniendo en cuenta que, de conformidad con la Resolución 1/2021 de la CIDH, el acceso universal y equitativo a las vacunas disponibles constituye una obligación de inmediato cumplimiento por parte de los Estados, y que, en razón de ello, en la distribución de las vacunas los Estados deben abstenerse de tratos discriminatorios, mediante la remoción de obstáculos normativos, regulatorios o de cualquier tipo que podrían propiciar esta práctica⁷³³, la REDESCA llama la atención sobre las declaraciones oficiales que inicialmente excluyeron a las personas en situación de movilidad humana provenientes de Venezuela del plan de vacunación, y de forma específica, a quienes no contaban con documentación migratoria⁷³⁴.

495. Si bien se reconoce la presión que exige el proceso de inmunización de estas personas, y por ello, la necesidad expresada por el Gobierno de cooperación internacional⁷³⁵, preocupa que se hayan dado este tipo de declaraciones, más teniendo en cuenta que las vacunas deben ser consideradas un bien público mundial y regional⁷³⁶. Así, aunque se toma nota de que se habrían levantado estas barreras de acceso y hoy en día voces oficiales reconocen que también es una obligación epidemiológica el vacunar a las personas venezolanas que residen en Colombia independientemente de su status migratorio⁷³⁷, se llama a adoptar medidas efectivas que aseguren condiciones de igualdad real frente al acceso a las vacunas, considerando que la REDESCA continuamente ha recibido denuncias sobre los desafíos de personas en situación de movilidad humana para el acceso a servicios de salud, y particularmente, para el acceso a las vacunas contra el COVID-19⁷³⁸.

⁷³¹ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 6.

⁷³² Ministerio de Salud de Colombia, [Estos son los criterios epidemiológicos para vacunación en la Amazonía](#), 19 de febrero de 2021; Swissinfo, [Casi 1.200 indígenas han muerto en Colombia por covid en un año de pandemia](#), 15 de marzo de 2021

⁷³³ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 1.

⁷³⁴ Amnistía Internacional, [Personas refugiadas y vacunas Covid-19: Parte de la solución, pero no siempre del plan](#), 12 de mayo de 2021

⁷³⁵ La República, [Presidente Duque pide apoyo de comunidad internacional para vacunar a migrantes irregulares](#), 12 de enero de 2021; Ministerio de Salud Colombia, [Colombia incluye a los migrantes en su respuesta frente al COVID-19 pero necesita más apoyo internacional](#), 13 de abril de 2020

⁷³⁶ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

⁷³⁷ EFE, [Colombia considera una obligación epidemiológica vacunar a migrantes venezolanos](#), 30 de julio de 2021; AA, [Colombia trabaja en normativa para vacunar contra la COVID-19 a migrantes en situación irregular](#), 7 de agosto de 2021

⁷³⁸ El Espectador, ["Sí me quiero vacunar, pero no he podido porque no tengo el permiso"](#), 17 de septiembre de 2021

496. Por otra parte, un asunto de especial preocupación para la REDESCA son los ataques a las misiones médicas, las cuales no sólo se han presentado en el contexto del conflicto armado, sino también fueron evidenciadas en el marco de las manifestaciones sociales en el país. Así, a partir de la visita de trabajo a territorio, se tomó nota de las denuncias presentadas por parte de organizaciones del sector salud, en las que se reportaron ataques a la vida e integridad del personal de salud, así como obstáculos para el tránsito regular de vehículos de emergencia sanitaria, transporte de insumos médicos y alimentos, frente a los que se precisa que éstos se habrían dado de forma excepcional en el marco de algunos cortes de vías⁷³⁹. Adicionalmente, se recibieron denuncias sobre la presunta obstrucción del paso de ambulancias por parte de la fuerza pública, como sobre su uso en algunos casos para el transporte de fuerza pública y/o su armamento, en lugar de con fines de salud. Al respecto, se indica que dichos hechos no sólo desvirtuarían la labor de las misiones médicas, sino que elevan el nivel de riesgo que enfrenta el personal de las mismas en estos contextos.
497. Adicionalmente, la Comisión y la REDESCA recibieron información sobre la existencia de amenazas y de hostigamientos a unidades médicas y a personal de salud, especialmente a quienes estarían brindando soporte a las personas de la primera línea⁷⁴⁰. De igual manera, se recibió información sobre presuntos impedimentos por parte de la fuerza pública, particularmente del ESMAD, para la atención oportuna de personas manifestantes heridas, junto al temor de estas personas para acudir a centros de salud por el riesgo de ser judicializadas. Aunado a lo anterior, la CIDH y la Relatoría Especial recibieron información del personal médico y de enfermería sobre presuntas indicaciones de agentes del Estado para recusar la atención a las personas heridas en las manifestaciones, junto a presiones y amenazas hacia el personal de salud para que no se pronunciara sobre las protestas, así como para que proporcionara registros médicos de las personas heridas en el marco de las manifestaciones so pena de sanciones y en contra de su obligación de salvaguardar el secreto profesional⁷⁴¹.
498. Frente a esta situación, la REDESCA rechaza enfáticamente los ataques a las misiones médicas y exhortan a brindar un reconocimiento a las misiones médicas por sus labores humanitarias y garantizar su protección reforzada. Particularmente, se hace un llamado a asegurar que la protección de los derechos humanos, particularmente, el derecho a la salud, estén en el centro de las medidas y acciones que se tomen en el marco de los conflictos sociales, asegurando que se pueda brindar atención de salud a todas las personas sin discriminación y sin temor a represalias ni sanciones. En la misma línea, se llama a todas las partes a abstenerse de atentar contra la misión médica, tomando todas las precauciones para facilitar el cumplimiento de sus labores. Por último, se reitera al Estado la obligación de investigar, juzgar y sancionar a los autores de las citadas agresiones.
499. En relación con los derechos de las mujeres y la garantía del derecho a la salud en el contexto de la pandemia y sus consecuencias, la REDESCA toma nota de cómo las mujeres se estarían viendo privadas del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el país, y específicamente, cómo se habrían acentuado las barreras para el acceso a la interrupción voluntaria de embarazo (IVE), con un impacto diferenciado en

⁷³⁹ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021; REDESCA, Reunión con organizaciones del sector salud de Colombia, 14 de junio de 2021

⁷⁴⁰ *Ibíd*

⁷⁴¹ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021; REDESCA, Reunión con organizaciones del sector salud de Colombia, 14 de junio de 2021

las más vulnerables, incluyendo, entre otras, a mujeres en zonas rurales y a quienes se encuentran en situación de movilidad humana⁷⁴². Dentro de las barreras identificadas se encuentran: el desconocimiento del marco legal -o su interpretación restrictiva-, las fallas en la prestación de los servicios de salud, la falta de información sobre las rutas de acceso a la IVE, la virtualidad de los trámites y la consecuente brecha digital para una parte de la población, y barreras culturales, las cuales están asociadas a la carga del cuidado que se ha trasladado principalmente a las mujeres en el contexto de pandemia y que les impide acudir a servicios de salud⁷⁴³. En este sentido, la REDESCA recuerda que, de conformidad con la Resolución 1/2020 de la CIDH, en el contexto de pandemia los Estados deben garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, así como incorporar la perspectiva de género a partir de un enfoque interseccional en todas sus respuestas para contener la pandemia⁷⁴⁴.

500. Por último, la REDESCA tiene presente que la efectividad de cualquier medida de prevención a la salud está intrínsecamente relacionada con la condición en que se encuentre la garantía de los determinantes sociales que configuran un pleno disfrute al derecho a la salud. Los cuales incluyen el derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua, el derecho a la alimentación, el nivel de ingresos y protección social, el acceso a la vivienda, entre otros. Por esta razón, resultan altamente preocupantes los desafíos para combatir de forma efectiva los altos niveles de pobreza y desigualdad en el país, los cuales afectan especialmente a mujeres, personas en zonas rurales, pueblos indígenas y personas afrodescendientes, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.

501. De esta manera, de acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el 2020 la pobreza monetaria alcanzó el 42.5 % y la pobreza monetaria extrema el 15.1%, con un total de 21 millones de personas en situación de pobreza y 7.5 millones en pobreza extrema. Al respecto, se precisa que los departamentos con mayor concentración de población por debajo de la línea de pobreza coinciden con las regiones donde preponderan pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes⁷⁴⁵. En la misma línea, de conformidad con el informe más reciente sobre calidad de vida elaborado por el DANE, la pobreza multidimensional habría crecido para el 2020, ubicándose en 18,1% a nivel nacional, aunque con un crecimiento mucho más elevado en los centros poblados y rurales dispersos, en los cuales esta sería del 37,1%⁷⁴⁶. Frente a los indicadores que componen este índice se destaca la reducción en las barreras de acceso a servicios de salud (que pasó de 5,5% al 2,2%), aunque se expresa preocupación por los que aumentaron para 2020: inasistencia escolar (llegando al 16,4%), el desempleo de larga duración (al 14,2%) y el trabajo informal (al 74,2%). Ello no sólo por el incremento, sino por los altos niveles que estarían afectando a un gran porcentaje de la población.

502. Al respecto, tal como se ha establecido con anterioridad, la pobreza constituye un problema de derechos humanos que se traduce en obstáculos para el goce y ejercicio de los derechos humanos en

⁷⁴² La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, la Fundación Oriéntame, Womens Link Worldwide, la Red Nacional de Mujeres y el Centro de Derechos Reproductivos, BARRERAS DE ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19, Agosto de 2021

⁷⁴³ *Ibíd*

⁷⁴⁴ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, párr. 49, 53

⁷⁴⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), [Pobreza Monetaria y Pobreza Extrema](#), 29 de abril de 2021; CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021, Párr. 12.

⁷⁴⁶ DANE, [Comunicado de prensa Pobreza Multidimensional en Colombia 2020](#), 2 de septiembre de 2021.

condiciones de igualdad real por parte de las personas, grupos y colectividades que viven en esta condición⁷⁴⁷. Así, esta situación de pobreza multidimensional que afecta a más de 9 millones de personas en el país⁷⁴⁸, se habría traducido a su vez en una situación de hambre e inseguridad alimentaria, en la que se ha tenido conocimiento que, a septiembre, el 30% de los hogares no consumen 3 comidas diarias⁷⁴⁹ y que existen estimaciones que calculan que en Colombia habría 7 millones de personas experimentando hambre⁷⁵⁰. En esta línea, se toma nota de que la pandemia del COVID-19 ha tenido un profundo impacto en la situación de inseguridad alimentaria, por lo que desde el 2020 se ha evidenciado que muchas personas han colgado trapos rojos en las ventanas de sus casas para señalar que necesitan ayuda alimenticia y monetaria⁷⁵¹.

503. Frente a este punto, la REDESCA observa que, de acuerdo con datos de la CEPAL, Colombia sería uno de los países que en 2020 encabezó la lista con mayores niveles de pobreza – sólo después de Venezuela y México- al alcanzar una tasa del 42,5%⁷⁵². Estas cifras estarían en concordancia con estimaciones de otros organismos. Por su parte, en relación con la desigualdad, el Banco Mundial informó que esta también habría crecido durante la pandemia y que el país tendría la desigualdad de ingresos más alta entre los países de la OCDE y sería el segundo a nivel regional. Ello se vería reflejado en que el GINI se ubicaría en 0,54 para 2020 – con el consecuente arrastre de aproximadamente 3,6 millones de personas más a la pobreza – y una alta disparidad equitativa en el acceso a los recursos, en tanto los ingresos del 10% de la población más rica en el país son 11 veces mayores a los ingresos del 10% de las personas más pobres⁷⁵³.

504. Al respecto, la Relatoría Especial DESCA reitera su preocupación por la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran mujeres, personas en áreas rurales y remotas, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, poblaciones campesinas, personas en condición de movilidad humana, entre otras, que sufren de forma desproporcionada la situación de pobreza y desigualdad, con una consecuente carencia en la garantía de otros DESCA, tales como la salud, educación, alimentación, vivienda adecuada, acceso a agua potable, entre otros.

505. A modo de ejemplo y frente a esta constante, la REDESCA toma nota de que las mujeres tienen 1,7 más probabilidades de estar desempleadas que los hombres, que las personas indígenas reciben en promedio dos años menos de educación que personas colombianas no indígenas, que las personas afrodescendientes tienen el doble de probabilidad de vivir en un barrio pobre y que dos tercios de hijos e hijas de personas

⁷⁴⁷ CIDH, Informe Pobreza y derechos humanos, 2017, párr. 91.

⁷⁴⁸ Actualidad RT, Casi medio millón de nuevos pobres: La "pobreza multidimensional" crece en Colombia (y estas son las zonas más afectadas), 2 de septiembre de 2021.

⁷⁴⁹ Infobae, Dane: 30% de los hogares colombianos no consumen las 3 comidas diarias, 26 de octubre de 2021

⁷⁵⁰ El Espectador, Ingreso Solidario y hambre en Colombia, 3 de octubre de 2021

⁷⁵¹ Infobae, Antes de regresar a un confinamiento total, habitantes de Ciudad Bolívar claman por ayuda colgando trapos rojos en sus casas, 14 de enero de 2021; Semana, Número de colombianos que comieron una o dos veces al día llegó a 2,5 millones en 2020, 15 de febrero de 2021; REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,

CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

(CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 324

⁷⁵² CEPAL, Estadísticas e Indicadores. Demográficos y sociales, pobreza, 20 de octubre de 2021 ; France24, Por primera vez en más de 20 años, la pobreza extrema creció en el mundo según la ONU, 18 de octubre de 2020

⁷⁵³ Banco Mundial, Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, Octubre de 2021

en situación de movilidad humana provenientes de Venezuela no estarían matriculados en colegios, en comparación con menos de una décima parte de los no migrantes⁷⁵⁴.

506. Igualmente, se observan con preocupación las denuncias constantes de los pueblos indígenas ante la CIDH y la REDESCA por las carencias en la garantía de estos derechos, incluso para quienes cuentan con medidas cautelares. Así, en el marco del Periodo de Sesiones 180 de la CIDH, beneficiarios y beneficiarias de medidas cautelares del pueblo Wayuu siguieron denunciando la escasez de alimentos, agua potable y servicios de salud, especialmente durante la pandemia. En el mismo sentido, frente a la situación del pueblo Nukak, se denuncia que la ausencia del Estado es notoria, y de hecho, en septiembre de 2021, la Contraloría hizo un llamado urgente para tomar acciones inmediatas frente a la falta de centros de salud y centros educativos, así como ante el serio problema de hambre⁷⁵⁵. En ambos casos se ha reportado la muerte de niños, niñas y adolescentes por la desnutrición y la falta de atención efectiva e inmediata a su situación. Al respecto, solo a septiembre de 2021 se denuncia la muerte de 28 NNA en la Guajira por hambre y carencia de agua potable⁷⁵⁶ – en un contexto en que a 2020 Human Rights Watch reportó que, a 2019, la tasa oficial de muertes por desnutrición entre niños menores de 5 años en La Guajira era aproximadamente seis veces mayor que la tasa nacional⁷⁵⁷.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

507. El escenario expuesto anteriormente es aún más preocupante al considerar los impactos que puede generar el cambio climático en la garantía de los DESCAs y la situación de pobreza en el país. Lo anterior, ya que Colombia se encuentra dentro de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático⁷⁵⁸, por lo que podría enfrentarse a temperaturas más altas cada día, incidentes climáticos extremos y perturbaciones en los patrones del océano que pondrían en riesgo la seguridad energética, alimentaria, de agua y sanitaria⁷⁵⁹. Así, se ha afirmado que para 2050 sería probable que el cambio climático afecte, entre otros, los empleos y el sustento de por lo menos 3,5 millones de personas en el país y la calidad de la tierra que actualmente es apta para las agroindustrias, así como se prevé que este fenómeno afectará la disponibilidad de agua⁷⁶⁰. Adicionalmente, se ha indicado que los departamentos con mayores riesgos de sufrir los impactos del cambio climático son los más pobres, por lo que tienen menor capacidad de hacerle frente a los estragos⁷⁶¹.

⁷⁵⁴ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia](#), Octubre de 2021

⁷⁵⁵ El tiempo, [El duro reclamo de la Contraloría por los nukak](#), 8 de septiembre de 2021

⁷⁵⁶ RCN Radio, [Comisión de jóvenes de La Guajira hacen huelga de hambre en Bogotá](#), 8 de octubre de 2021

⁷⁵⁷ Human Rights Watch, [Colombia: Niños indígenas en riesgo de desnutrición y muerte](#), 13 de agosto de 2020

⁷⁵⁸ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia](#), Octubre de 2021

⁷⁵⁹ Infobae, <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/10/23/estados-unidos-ubica-a-colombia-entre-los-once-paises-del-mundo-mas-vulnerables-por-el-cambio-climatico/>, 23 de octubre de 2021 ; RCN, [Colombia y otros diez países afrontan riesgos "graves" por el clima, alerta EE.UU.](#), 21 de octubre de 2021

⁷⁶⁰ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia](#), Octubre de 2021

⁷⁶¹ La Silla Vacía, [PREPARARSE PARA LO INEVITABLE: LA NUEVA PRIORIDAD DE COLOMBIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO](#), 12 de agosto de 2021

508. Ante este escenario, que requeriría una atención inmediata que implemente un enfoque de derechos humanos frente al cambio climático, la REDESCA saluda las iniciativas del Estado colombiano en la materia, entre las que se destacan la creación de una comisión para minimizar los riesgos provocados por fenómenos climáticos -la cual contaría con la participación del Ministerio de Ambiente, el Ideam, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento Nacional de Planeación⁷⁶²-, así como la hoja de ruta climática a implementarse durante los siguientes 10 años para reducir un 51% las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la implementación de cerca de 200 medidas de mitigación, adaptación e implementación⁷⁶³.
509. De igual manera, se toma nota de la sanción de la Ley de Acción Climática, la cual promueve la creación, ejecución y financiación de acciones para la mitigación de los impactos ambientales en el país⁷⁶⁴. En el mismo sentido, se reconocen los avances normativos a través de la sanción de la ley de delitos ambientales en julio de 2021, la cual modificó algunos punibles -tales como la contaminación o la caza ilegal- y creó nuevos tipos penales, incluyendo la deforestación, el ecocidio, la financiación de invasión a áreas de especial importancia ecológica, el tráfico de fauna, entre otros. En línea de lo anterior, también creó en la Fiscalía General de la Nación una nueva Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente⁷⁶⁵.
510. La REDESCA reconoce estos esfuerzos y medidas adoptadas por el Estado colombiano, que permiten la creación de un marco que facilita hacer frente a problemáticas que afectan el derecho a un medio ambiente sano y la garantía de otros DESCAs, teniendo en cuenta que existe un especial vínculo entre el cambio climático, la ocurrencia de desastres ambientales y la garantía de los derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y de la pobreza⁷⁶⁶.
511. Sin detrimento de ello, la Relatoría Especial DESCAs expresa su preocupación por que para que estos esfuerzos sean efectivos y se pueda avanzar en la garantía del derecho a un ambiente sano y los DESCAs de la población, se requeriría la atención prioritaria del Estado a asuntos tales como: el asesinato y criminalización de defensores ambientales – sobre el que se sigue evidenciado un patrón, frente al que no

⁷⁶² Infobae, [Colombia tendrá comisión para minimizar los riesgos provocados por fenómenos climáticos](#), 14 de agosto de 2021

⁷⁶³ Ministerio de Ambiente de Colombia, [La OCDE reconoce los avances de Colombia frente al cambio climático](#), 4 de octubre de 2021; Infobae, [Colombia lanza hoja de ruta climática para los próximos 10 años, enfocada en reducir un 51 % las emisiones de gases de efecto invernadero](#), 10 de marzo de 2021; El espectador, [Colombia lanzó hoja de ruta climática para los próximos 10 años](#), 10 de marzo de 2021

⁷⁶⁴ Ministerio de Ambiente, [Presidente Duque sancionó la Ley de Acción Climática](#), 22 de diciembre de 2021; Semana, [En medio de la Sierra Nevada, Duque sancionó la Ley de acción climática](#), 22 de diciembre de 2021; Ministerio de Ambiente de Colombia, [La OCDE reconoce los avances de Colombia frente al cambio climático](#), 4 de octubre de 2021; Portafolio, [Se aprobó, en primer debate, el proyecto de ley de acción climática](#), 27 de octubre de 2021

⁷⁶⁵ Presidencia de Colombia, [Ley 2911 del 29 de julio de 2021, 29 de julio de 2021](#); Legis, [Ley de delitos ambientales en Colombia](#), 26 de agosto de 2021; CMS, [LA LEY DE DELITOS AMBIENTALES: UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA](#), agosto 2021; Territorio sostenibles, [Este es el abecé de la nueva 'Ley de Delitos Ambientales'](#), agosto de 2021

⁷⁶⁶ CIDH y REDESCA, Comunicado de Prensa No. 276, [La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas](#), 17 de noviembre de 2020.

habría acciones efectivas que ayuden a su reducción⁷⁶⁷-, la atención integral y oportuna a las personas afectadas por la deforestación, actividades extractivas y desastres naturales, incluyendo a las víctimas de los daños que causó el Huracán Iota a finales del año pasado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina⁷⁶⁸, así como a quienes han sufrido desplazamientos y pérdidas por las acciones de grupos ilegales dedicados a la desforestación⁷⁶⁹ y por precipitaciones e inundaciones⁷⁷⁰. De la misma manera, se requeriría la implementación de medidas efectivas para la operatividad del convenio 169 de la OIT⁷⁷¹, junto a una discusión desde un enfoque de derechos humanos frente a las prácticas de fracking y las aspersiones con glifosato. Para tales fines, la ratificación del Acuerdo de Escazú jugaría un rol significativo.

512. Frente a estos puntos, la REDESCA expresa su consternación por las amenazas y asesinatos de líderes ambientales en el país, ya que Colombia tendría por segundo año consecutivo el primer puesto de países a nivel mundial en asesinatos de defensores ambientales en medio del año más mortífero para estas personas⁷⁷². Así, de acuerdo con Global Witness, en 2020, 65 defensores del ambiente y de la tierra habrían sido asesinados en el país – lo que representa casi un tercio de las muertes a nivel mundial-⁷⁷³. A 2021, la REDESCA siguió observando que, al igual que en años anteriores, se evidenciaría una práctica rutinaria de asesinatos y violencia contra quienes se oponen a las industrias extractivas, y no una situación de hechos aislados⁷⁷⁴. Por ello, la Relatoría Especial DESCA reitera su llamado urgente al Estado para prevenir, investigar y sancionar estos hechos, así como para garantizar el acceso a mecanismos efectivos de reparación frente a las violaciones de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, y en el caso en particular, de líderes ambientales.

⁷⁶⁷ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 333

⁷⁶⁸ El Espectador, “El avance es mínimo”: Contraloría sobre reconstrucción de San Andrés, 20 de octubre de 2021; Infobae, Un rosario de reclamos al Gobierno: vocero de víctimas de Iota denuncia incumplimientos y fallos en la reconstrucción de San Andrés, 7 de marzo de 2021

⁷⁶⁹ El Espectador, La súplica de ayuda de indígenas desplazados en la Amazonía al presidente Duque, 22 de septiembre de 2021

⁷⁷⁰ El Espectador, Medio país inundado y las lluvias apenas empiezan, 31 de agosto de 2021; RCN Radio, Creciente del río Cauca provocaría desplazamiento de al menos 12.000 personas en Ayapel (Córdoba), 30 de agosto de 2021; Semana, Última hora: el río Cauca rompió un dique en el sector de La Mojana, en Bolívar, 28 de agosto de 2021

⁷⁷¹ Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, OAS/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSS/doc.52/21, Julio de 2021, párr. 104.

⁷⁷² Global Witness, Last line of defence, 13 de septiembre de 2021; CNN, 227 personas murieron en el mundo defendiendo el medio ambiente en 2020: 95 de ellas en Colombia y México, 13 de septiembre de 2021; Reuters, Killings of Colombia environmental activists hit record, NGO says, despite gov't promises, 13 de Septiembre de 2021

⁷⁷³ Reuters, Killings of Colombia environmental activists hit record, NGO says, despite gov't promises, 13 de Septiembre de 2021

⁷⁷⁴ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 333

513. En el mismo sentido, preocupan a la REDESCA los avances para retomar la fumigación aérea con glifosato⁷⁷⁵ y que se haya hundido nuevamente el proyecto que prohibía su uso en el país⁷⁷⁶, en el entendido de que hay diversas denuncias sobre cómo la reanudación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos por aspersión de Glifosato (PECIG) genera serios riesgos para los derechos humanos, la salud y el medio ambiente, y que tal como fue manifestado por siete relatores de Naciones Unidas, esta práctica sería contraria a la obligación del Estado de “prevenir y evitar la exposición a sustancias y desechos peligrosos, de respetar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de proteger a niños y niñas de situaciones que atenten contra su bienestar”⁷⁷⁷.

514. Por esta razón, la REDESCA se une a los llamados realizados por los relatores de Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador⁷⁷⁸, con el fin se replanteen las fumigaciones con glifosato y, antes de cualquier medida, se tome como centro la plena garantía de los derechos humanos. Igualmente, en el caso de retomar las aspersiones, tal como lo expresó el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, se hace un llamado imperativo a que se garanticen las condiciones fijadas por la Corte Constitucional, que incluyen que la decisión que se tome se base en evidencia objetiva y concluyente que demuestre ausencia de daño para la salud y el medio ambiente, así como una “regulación [que] debe derivarse de una evaluación del riesgo a la salud y otros riesgos, como el riesgo al medio ambiente, en el marco de un proceso participativo y técnicamente fundado”⁷⁷⁹.

515. Aunado a lo anterior, la Relatoría Especial DESCA toma nota de que también se hundió el proyecto de ley contra la exploración y explotación en yacimientos no convencionales prohibiendo prácticas como el fracking⁷⁸⁰, mientras se sigue aplazando la decisión definitiva por parte del Consejo de Estado⁷⁸¹ y se habilitan pruebas piloto⁷⁸². Al respecto, se recuerda que la Relatoría Especial, junto a relatores de la ONU y congresistas de diversos países han recomendado la prohibición de esta práctica, considerando que, de tal manera, se estaría en línea con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paris, la protección ambiental, la prevención de conflictos ambientales y la garantía de los DESCA de las comunidades⁷⁸³. En esta línea, la REDESCA recuerda que el Estado debe atender los principios de precaución y prevención de

⁷⁷⁵ El tiempo, [HRW pide a EE. UU. presionar a Duque por situación de derechos humanos en Colombia](#), 19 de octubre de 2021

⁷⁷⁶ Semana, [Se hundió proyecto que prohibía el uso del glifosato en Colombia](#), 6 de octubre de 2021; Caracol, [Nuevamente hunden proyecto que proponía prohibir el uso del glifosato](#), 6 de octubre de 2021

⁷⁷⁷ Dejusticia, [Siete relatores de la ONU le piden a Duque que replantee volver a las fumigaciones con glifosato](#), 7 de marzo de 2021.

⁷⁷⁸ Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador,

[OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, OAS/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSS/doc.52/21](#), Julio de 2021, párr. 106; Dejusticia, [Siete relatores de la ONU le piden a Duque que replantee volver a las fumigaciones con glifosato](#), 7 de marzo de 2021.

⁷⁷⁹ Corte Constitucional Colombiana, [Sentencia T-236/17](#), 21 de abril de 2017

⁷⁸⁰ Valora Analitika, [Se hundió proyecto de ley que buscaba prohibir el fracking en Colombia](#), 19 de junio de 2021

⁷⁸¹ RCN, [Consejo de Estado retoma debates sobre viabilidad del fracking](#), 30 de septiembre de 2021

⁷⁸² Sputnik, [Fracking: "Los intereses que representa Duque no son los de la población colombiana"](#), 11 de octubre de 2021; DW, [La prueba del fracking en Colombia](#), 14 de julio de 2021

⁷⁸³ Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, [OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, OAS/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSS/doc.52/21](#), Julio de 2021, párr. 116; Centro de Información de Empresas y Derechos Humanos, Colombia: ["Fracking: expertos de la ONU y congresistas de varios países piden prohibirlo"](#), 29 de enero de 2021; Infobae, [Relatora de la CIDH-OEA se suma a la ONU y pide que Colombia prohíba el 'fracking'](#), 11 de marzo de 2021

daños ambientales reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos humanos -mediante su opinión consultiva no. 23/17-, así como reconocer en todas sus acciones que el derecho al medio ambiente sano está intrínsecamente relacionado con el derecho de toda persona al disfrute del nivel más alto de salud física y mental, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

516. Ante este panorama, la REDESCA saluda la iniciativa de radicar nuevamente el Acuerdo de Escazú ante el Congreso, que se habría dado el pasado 29 de octubre⁷⁸⁴, y exhorta a su pronta ratificación para seguir avanzando en la protección efectiva del ambiente, teniendo en cuenta que este acuerdo refuerza principios y obligaciones establecidos en la normativa y jurisprudencia interamericana en materia del derecho a un medio ambiente sano, al poner de relieve la necesidad de garantizar los denominados "derechos de acceso" para asegurar su vigencia, como la protección efectiva del derecho de las personas a defender el medio ambiente⁷⁸⁵. Igualmente, este instrumento ha sido reconocido como un destacado avance normativo frente a la degradación ambiental y el cambio climático⁷⁸⁶.

517. Al respecto, la Relatoría Especial nota que, a diferencia de la radicación del proyecto ante el Congreso el 20 de julio del año pasado⁷⁸⁷, esta vez la radicación iría sin mensaje de urgencia. Ello pese a que se había alertado desde agosto que, si no se radicaba el proyecto con urgencia a finales de ese mes, era probable que el mismo no pudiera ser aprobado este año por los tiempos legislativos⁷⁸⁸. En esta línea, se observan con preocupación las alertas sobre la falta de impulso para su aprobación, a diferencia de otros proyectos de interés del Ejecutivo⁷⁸⁹. Teniendo en cuenta que es la segunda vez que se presenta el proyecto y que en junio del año en curso se hundió para su aprobación, la REDESCA exhorta a que, en línea con la agenda presentada por el Gobierno para la protección del ambiente y para hacer frente a la emergencia climática, se dé la relevancia necesaria al proyecto para su discusión y pronta aprobación. Sin detrimento de ello, la Relatoría Especial recuerda al Estado que en el marco del sistema interamericano existen obligaciones aplicables en la materia, que han sido recogidas tanto por la Comisión como por la Corte Interamericana en distintos pronunciamientos.

518. Por su parte, con respecto al derecho humano al agua, la REDESCA saluda la creación de la Comisión Accidental del Agua y Biodiversidad, la cual tendrá como función principal generar una política pública de conservación y preservación del recurso hídrico nacional y de la biodiversidad del país⁷⁹⁰. En el mismo sentido, se toma nota de iniciativas tales como el programa "Agua al campo", que busca el cierre de brechas en el acceso a agua y saneamiento de las zonas rurales del país. De acuerdo con datos oficiales del Ministerio de Vivienda, con el programa se habrían alcanzando a 2 millones de personas mediante el acceso a soluciones adecuadas de agua potable, de las cuales 497.000 son de áreas rurales, así como a 2,3 millones

⁷⁸⁴ Infobae, [De qué se trata el Acuerdo de Escazú y por qué en Colombia no lo quieren ratificar](#), 3 de noviembre de 2021

⁷⁸⁵ CIDH y REDESCA, Comunicado de prensa No. 098 de 2021, [En el Día de la Tierra, CIDH y REDESCA saludan la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y llaman a los Estados de la región a fortalecer sus políticas públicas ambientales frente a la emergencia climática](#), 22 de abril de 2021

⁷⁸⁶ *Ibidem*.

⁷⁸⁷ Presidencia de la República de Colombia, [Con mensaje de urgencia, Gobierno radicó proyecto de ley para aprobación del Acuerdo de Escazú](#), 21 de julio de 2020

⁷⁸⁸ RCN, [Piden al Gobierno cumplir con la radicación del proyecto sobre el Acuerdo de Escazú](#), 30 de agosto de 2021

⁷⁸⁹ Infobae, [De qué se trata el Acuerdo de Escazú y por qué en Colombia no lo quieren ratificar](#), 3 de noviembre de 2021

⁷⁹⁰ Congreso de la República de Colombia, [Senado crea la Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad](#), 25 de agosto de 2021

de personas con soluciones adecuadas de saneamiento, de las cuales 408 mil se encuentran en zonas rurales⁷⁹¹. Igualmente, se destacan los avances con el programa Guajira Azul, de los que a febrero de 2021, se informó que la cobertura de agua potable en zonas rurales dispersas de La Guajira había aumentado en un 15% desde 2018 (-de 4% a 19,4%), con una meta de alcanzar el 49% de cobertura a final de año, junto al aumento en la continuidad de servicio de agua en zonas urbanas, que en el mismo periodo, habría pasado de 9 a más de 11 horas, con la meta de llegar hasta 16 horas⁷⁹².

519. Si bien a partir de estos programas, y otros tales como “agua al barrio” - enfocado en barrios informales en las ciudades-, se ha llegado a informar que, a agosto de 2021, el 93% de colombianos y colombianas contarían con acceso al agua⁷⁹³, la REDESCA exhorta a seguir fortaleciendo estas medidas, con un especial énfasis en asegurar el acceso continuo de agua salubre a las poblaciones rurales y a aquellas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, pues que se siguen reportando serias brechas entre áreas rurales y urbanas⁷⁹⁴. A modo de ejemplo, el Grupo de Trabajo de San Salvador en su último informe sobre Colombia destacó que: “a partir de los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2019, se identifica el crecimiento de la brecha identificada previamente, en tanto habría una diferencia entre áreas rurales y urbanas de 43,2 puntos porcentuales para acueducto y de 78 puntos porcentuales para alcantarillado”⁷⁹⁵.

520. Dicho llamado es aún más apremiante en el contexto de la pandemia del COVID-19, teniendo en cuenta que la garantía de este derecho reduce de manera considerable los riesgos de contagio. Al respecto, se precisa que tal como ha sido indicado por la CIDH y la REDESCA, en el marco del Sistema Interamericano, el derecho humano al agua impone la obligación a los Estados de garantizar el acceso al agua salubre y en cantidad suficiente como una condición ineludible para la satisfacción y ejercicio de varios derechos humanos, como lo son el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, entre otros⁷⁹⁶.

C. Empresas y Derechos Humanos

521. De acuerdo con información provista por el Estado, una de las estrategias para avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos fue la adopción del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad”, el cual fue lanzado el 10 de diciembre de 2020. Dentro de los objetivos de esta política se encuentra el dar cumplimiento a lo dispuesto en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, junto a mitigar los efectos ocasionados por el COVID-19, convirtiéndose de esa manera en el enfoque de derechos humanos del programa de reactivación económica

⁷⁹¹ Ministerio de Vivienda de Colombia, 2 años de Agua al Campo: un programa que contribuye al aumento en cobertura de agua y saneamiento y al cierre de brechas en las zonas rurales de Colombia, 15 de agosto de 2021

⁷⁹² Ministerio de Vivienda de Colombia, Guajira Azul con obras y resultados: 15 proyectos terminados y 14 más en ejecución, 19 de febrero de 2021

⁷⁹³ Ministerio de Vivienda de Colombia, Colombia potencia en agua: El 93% de los colombianos ya cuentan con acceso a este servicio, 24 de agosto de 2021

⁷⁹⁴ RCN, La brecha del acceso al agua entre la zona urbana y rural de Colombia, 12 de abril de 2021

⁷⁹⁵ Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FINALES A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, OAS/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSS/doc.52/21, Julio de 2021, párr. 108

⁷⁹⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 077, CIDH y REDESCA manifiestan su preocupación por la falta de servicio eléctrico y agua potable en Venezuela, 22 de marzo de 2019.

y social “Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”. Este programa sería la hoja de ruta a implementar hasta el 2022 y tiene cinco pilares: (i) Generación de empleo; (ii) Compromiso limpio y sostenible; (iii) Compromiso con las personas más pobres y vulnerables; (iv) Compromiso con la política de paz y legalidad, y, (v) Compromiso por la salud de los colombianos⁷⁹⁷.

522. La REDESCA saluda que, en el marco de la recuperación económica y social, el Estado contemple dentro de sus objetivos la protección de los derechos humanos, incluyendo el rol de las actividades empresariales para tal fin. Sin detrimento de ello, la REDESCA se pone nuevamente a disposición del Estado para socializar e identificar acciones tendientes al cumplimiento de los estándares interamericanos en la materia, los cuales fueron desarrollados en su informe sobre empresas y derechos humanos. Al respecto, se precisa que los avances en la materia requieren un diálogo constante entre los desarrollos en el Sistema Universal y los sistemas regionales, frente al que el Sistema Interamericano provee un marco invaluable para fortalecer los estándares y la protección efectiva de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.
523. Lo anterior sería aún más apremiante teniendo en cuenta que, en el marco de la pandemia, las empresas tienen un rol clave que desempeñar y su conducta debe guiarse por los principios y reglas de derechos humanos aplicables. En este sentido, y de conformidad con la Resolución 1/2020, los Estados deben exigir y vigilar que las empresas respeten los derechos humanos, adopten procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos y rindan cuentas ante posibles abusos e impactos negativos sobre los derechos humanos, particularmente por los efectos que los contextos de pandemia y crisis sanitarias infecciosas suelen generar sobre los DESCAs de las poblaciones y grupos en mayor situación de vulnerabilidad y, en general, sobre las personas que trabajan, las personas con condiciones médicas sensibles y las comunidades locales⁷⁹⁸.
524. Aunado a lo anterior, se destaca que la colaboración en este aspecto sería muy relevante, al considerar la situación de alta vulnerabilidad en la que se encontrarían las personas defensoras de los derechos humanos en el país, y particularmente las personas defensoras de la tierra y el ambiente, tal como fue abordado previamente. Al respecto, el informe de “Empresas y Derechos humanos: Estándares interamericanos” evidenció la conexión inequívoca que existe entre las amenazas a las personas defensoras del ambiente, la demanda en la explotación y uso de los recursos naturales y la existencia de intereses privados con la capacidad de influir en las instituciones del Estado⁷⁹⁹.
525. Teniendo en cuenta este panorama, la REDESCA resalta nuevamente la urgencia de conducir una investigación exhaustiva, que no sólo de información de posibles actores criminales involucrados, sino también de autoridades, empresas, proveedores locales de estas, entre otros. Así mismo, destaca la obligación del Estado de garantizar que se prevengan, identifiquen y sancionen las violaciones contra personas defensoras de derechos humanos, así como de implementar acciones efectivas que detengan las

⁷⁹⁷ Gobierno de Colombia, Nota S-GAIIID-21-021485. Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH, 8 de septiembre de 2021

⁷⁹⁸ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos](#), 10 de abril de 2020, párr. 19

⁷⁹⁹ CIDH, [Empresas y Derechos Humanos estándares Interamericanos](#), OEA/Ser.L/V/II, Párr. 323, 1 de noviembre de 2020

crecientes formas de agresión, criminalización, vigilancia e impunidad contra estas personas en el marco de las actividades empresariales⁸⁰⁰.

D. Derechos Laborales y Sindicales

526. Frente a la garantía de los derechos laborales y sindicales, la REDESCA observa con preocupación los impactos que ha tenido la pandemia sobre el mercado laboral, con un impacto desproporcionado sobre mujeres y jóvenes, lo cual habría sido evidenciado durante la visita al país⁸⁰¹. En términos generales, se toma nota de que se necesitarían recuperar aproximadamente 424.000 puestos de trabajo para llegar a los niveles de empleo registrados antes de la pandemia⁸⁰². Sin detrimento de ello, se resalta la recuperación de un número considerable de empleos, en tanto se habría informado que se han recuperado el 88,4% de los empleos perdidos por la pandemia⁸⁰³. En la misma línea, se observa que, de acuerdo con el DANE, para el mes de septiembre la tasa de desempleo fue de 12,1%, que sería 3,7 puntos porcentuales menos de la tasa de desempleo registrada en septiembre de 2020 (15,8%)⁸⁰⁴.
527. A pesar de la recuperación que se estaría dando a partir de la reactivación económica, la REDESCA observa con preocupación los altos niveles de informalidad en el país, ya que entre junio y agosto de 2021, la proporción de población ocupada informalmente fue del 47,7% para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas⁸⁰⁵. Así, se ha estimado que habría aproximadamente 5,3 millones de trabajadores informales⁸⁰⁶. Estas cifras estarían en línea con lo estimado por el Banco Mundial, el cual afirma que solo el 40% de los colombianos que trabajan tendrían empleo en el sector formal, representando una de las tasas más bajas en América Latina⁸⁰⁷.
528. De la misma manera, la Relatoría Especial DESCA toma nota de los impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres, ya que en el país una mujer tiene 1,7 veces más probabilidades de estar desempleada que un hombre⁸⁰⁸ y se ha estimado que, frente a la brecha salarial, 20 mujeres tendrían que conseguir empleo por cada hombre que lo consiga para llegar a la cifra que se tenía antes de la pandemia⁸⁰⁹. De acuerdo con cifras del Dane, para el trimestre entre julio y septiembre de 2021, la tasa de desempleo para los hombres fue del 9,8%, mientras que para las mujeres fue del 17,2%, lo cual representa una diferencia de 7,4 puntos porcentuales⁸¹⁰. En este sentido, se hace un llamado prioritario a incorporar una perspectiva de género, a partir de un enfoque interseccional, en la política de empleo del Estado y su plan de recuperación económica, mediante la que se haga frente a las barreras normativas y de

⁸⁰⁰ CIDH, Empresas y Derechos Humanos estándares Interamericanos, OEA/ Ser.L/V/II, Párr. 327, 1 de noviembre de 2020

⁸⁰¹ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021, párr. 13

⁸⁰² Infobae, [Colombia debe recuperar 424.000 empleos para llegar a niveles pre-pandemia, según el Dane](#), 1 de Octubre de 2021

⁸⁰³ Portafolio, [Colombia ha recuperado el 88,4% de empleos perdidos por la pandemia](#), 3 de noviembre de 2021

⁸⁰⁴ Dane, [Mercado laboral, empleo y desempleo](#), Septiembre 2021

⁸⁰⁵ DANE, [Gran Encuesta Integrada de Hogares \(GEIH\), boletín técnico](#), Junio-Agosto de 2021

⁸⁰⁶ El Tiempo, [En Colombia hay 5,3 millones de trabajadores informales](#), 11 de agosto de 2021

⁸⁰⁷ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 3](#), Octubre de 2021

⁸⁰⁸ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 1](#), Octubre de 2021

⁸⁰⁹ Infobae, [Colombia debe recuperar 424.000 empleos para llegar a niveles pre-pandemia, según el Dane](#), 1 de Octubre de 2021

⁸¹⁰ DANE, [Gran Encuesta Integrada de Hogares \(GEIH\), boletín técnico](#), 29 de octubre de 2021

facto que impiden la incorporación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en el mercado laboral.

529. Por su parte, respecto a los y las jóvenes, la Relatoría Especial DESCAsaluda los programas adoptados por el Estado para promover su inserción en el mercado laboral, tales como el programa de empleo para jóvenes, que se lanzó en julio de 2021, mediante el cual se subsidia el 25% de un salario mínimo mensual durante 12 meses para las empresas que generen nuevos puestos de trabajo para personas entre los 18 y 28 años⁸¹¹. Aún así, para el trimestre de junio y agosto de 2021, la tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 21,5%⁸¹², frente a la que los hombres tendrían una tasa de desempleo del 16,4% y las mujeres del 28,4%⁸¹³. Adicionalmente, se toma nota de que, para este mismo periodo, se reportaron más de 3 millones de personas jóvenes entre los 14 y 28 años que no estudiaban ni trabajaban -representando el 25,4% de personas en edad de trabajar para este rango de edad-⁸¹⁴.
530. Ante este panorama, se sigue exhortando la implementación de medidas diferenciadas que atiendan las necesidades laborales y educativas de este grupo poblacional. En el mismo sentido, teniendo en cuenta que durante la visita de la CIDH al país se reportó que grupos de jóvenes denunciaban, entre otras, la situación de riesgo social alimentario, la represión por parte de la fuerza pública y la desafiliación familiar e institucional⁸¹⁵, aunada a ciertos hechos de estigmatización, se reitera el llamado de la CIDH a darle un lugar especial a personas jóvenes en los procesos de diálogo, que les permitan nuevas alternativas y oportunidades.

E. Políticas Fiscales y Económicas

531. Pese a los esfuerzos y medidas del Estado en el área de políticas fiscales y económicas, la REDESCA observa que uno de los principales desafíos de Colombia es que el sistema tributario del país no produciría cambios en la distribución de los ingresos, lo que tiene una repercusión directa en los altos niveles de desigualdad⁸¹⁶. Aunado a ello, el gasto social sería relativamente bajo, mientras las necesidades sociales van en aumento⁸¹⁷. Esto último sin dejar de reconocer que el Gobierno ha promovido medidas para ampliar los programas sociales, que han contribuido en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema⁸¹⁸.
532. De acuerdo al Banco Mundial, esta baja capacidad para reducir las brechas de desigualdad estaría asociada a que el Estado deja de recibir recursos importantes que podrían redistribuirse a las personas en

⁸¹¹ La República, [Programa de empleo para jóvenes generará más de 600.000 empleos a cierre de 2021](#), 2 de julio de 2021; Infobae, [Colombia debe recuperar 424.000 empleos para llegar a niveles pre-pandemia, según el Dane](#), 1 de Octubre de 2021

⁸¹² DANE, [Gran Encuesta Integrada de Hogares \(GEIH\). Mercado laboral de la juventud](#), junio-agosto 2021, 13 de octubre de 2021

⁸¹³ *Ibíd.*

⁸¹⁴ *Ibíd.*

⁸¹⁵ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021 párr. 146

⁸¹⁶ Banco Mundial, Política Fiscal en Colombia: Aprovechamiento de su Potencial para lograr una Sociedad más Equitativa, 2012, p. 5; CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021 párr. 11; Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 5](#), Octubre de 2021

⁸¹⁷ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), [Estudios Económicos de la OCDE Colombia](#), Octubre 2019

⁸¹⁸ *Ibíd.*

condición de pobreza, al fijar deducciones y umbrales tributarios en el impuesto en la renta personal muy altos, a lo que se suma que las exenciones del impuesto al valor agregado (IVA) y las tasas cero terminan otorgando grandes descuentos fiscales a las personas de altos ingresos y que los programas de transferencias monetarias y subsidios a servicios públicos tienen grandes fugas hacia hogares que no lo requieren -por su alto nivel de ingresos -⁸¹⁹.

533. Por esta razón, no es de extrañar que la propuesta de reforma al sistema tributario, a partir de la radicación de la “Ley de Solidaridad Sostenible” por parte del gobierno nacional el pasado 15 de abril⁸²⁰. Si bien era cierto que el país requería impulsar una reforma fiscal para atender los estragos producidos por la pandemia del COVID-19, y que al presentarse el proyecto se afirmó que el mismo estaba orientado a proteger a las personas más necesitadas – por ejemplo, al ampliar ⁸²¹.

534. Frente a esta reforma se denunció que era altamente perjudicial para la clase media, al incluir propuestas tales como: la ampliación de la base de contribuyentes – para quienes tenían ingresos cercanos a los dos millones de pesos -, el IVA del 19% para servicios públicos, servicios funerarios y la eliminación de algunos productos que estaban excluidos de este tributo, con lo que se terminaría gravando indirectamente la canasta familiar⁸²³. En este sentido, se indicaba que el mayor porcentaje de recaudo provenía de las personas naturales, al aumentar el número de contribuyentes que tenían que pagar renta y las tarifas que pagaban las personas más adineradas⁸²⁴, aunque con un impacto desproporcionado en la clase media⁸²⁵.

535. A pesar de que se reconoce que la misma se retiró y se afirmó que se reevaluaría el proyecto para atender a diversas demandas ciudadanas, la REDESCA expresa su preocupación ya que diversos sectores han denunciado que sus reclamos no fueron escuchados⁸²⁶. Así, se ha manifestado que la nueva reforma tributaria, sancionada el pasado 14 de septiembre, heredaría problemas fiscales por resolver para el siguiente gobierno, pues no tocaría asuntos estructurales⁸²⁷. Frente a esta, a su vez se ha informado que no sería una medida efectiva para generar un sistema fiscal más justo, al enfocarse en los impuestos a las empresas y omitir medidas que hubieran sido positivas, tales como impuestos verdes, mayor tributación a

⁸¹⁹ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 5](#), Octubre de 2021

⁸²⁰ CIDH, [Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021](#), 7 de Julio de 2021 párr. 22

⁸²¹ La silla vacía, [DUQUE CONCRETA LA TRIBUTARIA, Y ES SU PROYECTO MÁS AMBICIOSO](#), marzo 23 de 2021

⁸²² Actualidad RT, [Sindicatos ratifican el llamado a paro general en Colombia contra la reforma tributaria de Duque](#), 22 de abril de 2021; Infobae, [Centrales obreras rechazan la reforma tributaria de Duque y reiteran el llamado a paro el 28 de abril](#), 16 de abril de 2021

⁸²³ Canal Institucional TV, [Reforma Tributaria: ¿por qué se ordenó que se retirara?](#), 2 de mayo de 2021; La silla vacía, [DUQUE CONCRETA LA TRIBUTARIA, Y ES SU PROYECTO MÁS AMBICIOSO](#), marzo 23 de 2021

⁸²⁴ La silla vacía, [DUQUE CONCRETA LA TRIBUTARIA, Y ES SU PROYECTO MÁS AMBICIOSO](#), marzo 23 de 2021

⁸²⁵ La silla vacía, [DUQUE CONCRETA LA TRIBUTARIA, Y ES SU PROYECTO MÁS AMBICIOSO](#), marzo 23 de 2021; Infobae, [Centrales obreras rechazan la reforma tributaria de Duque y reiteran el llamado a paro el 28 de abril](#), 16 de abril de 2021

⁸²⁶ De Justicia, [La reforma tributaria: una oportunidad perdida](#), 30 de agosto de 2021; RCN, [Comité del Paro convoca nuevas movilizaciones contra la Reforma Tributaria](#), 9 de septiembre de 2021

⁸²⁷ La Silla Vacía, [LA TRIBUTARIA DESPUÉS DEL PARO ATERRIZA CON ALIADOS DEL CONGRESO](#), 14 de julio de 2021

las personas naturales y eliminación de algunos beneficios tributarios⁸²⁸. Entre otros puntos controversiales se ha mencionado que esta no tocaría los privilegios de las personas ricas ni mitigaría la evasión⁸²⁹.

536. Sin detrimento de lo anterior, se destaca que el gasto se destinaría, entre otros, a la extensión del programa Ingreso Solidario -con el que se cubrirían a 4,1 millones de personas hasta diciembre del próximo año-, a incentivos a empresas que contraten a personas jóvenes y mujeres, el aumento del subsidio a Colombia mayor -destinado a personas mayores- y matrículas gratis para la educación superior de jóvenes de estratos socioeconómicos bajos⁸³⁰.

537. Frente a este panorama, la REDESCA reitera la importancia de que las políticas fiscales y económicas tengan como centro la garantía de los derechos humanos, con el fin de que estas habiliten el desarrollo progresivo de los DESCAs. Así mismo, enfatiza la necesidad de la participación pública en su diseño e implementación, pues las protestas sociales han sido un canal legítimo por medio del cual la ciudadanía ha demandado pacíficamente mayores y mejores medidas para la garantía de los derechos humanos, y particularmente, de los DESCAs. En este sentido, se toma nota de los llamados sociales por la reivindicación de la educación superior pública y gratuita, mayores garantías para los derechos laborales, el reconocimiento de una renta básica, la reforma del sistema de salud que tenga como centro la garantía de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, entre otras.

538. En relación con estos puntos, y en línea con lo indicado por la CIDH en su Resolución 1/2020, se destaca que, en el contexto de pandemia, los Estados deben disponer y movilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, con el objeto de prevenir y mitigar los efectos de la pandemia sobre los derechos humanos, incluso tomando medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa⁸³¹.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

539. La REDESCA saluda los esfuerzos y medidas implementadas por el Estado colombiano para garantizar la educación en el contexto de la pandemia del COVID-19, entre las que, posterior al cierre de clases en marzo de 2020, se diseñaron estrategias a través del uso de plataformas digitales, guías físicas, radio o televisión para continuar con el proceso educativo⁸³². Igualmente, que, a partir de una evaluación de riesgo y pruebas piloto, desde septiembre de 2020 se adelantó un programa de retorno gradual y progresivo a las clases, a través de un modelo de alternancia en las instituciones públicas y privadas del país⁸³³. Para lograr la educación bajo el modelo de alternancia, el Gobierno anunció que estaría acompañando a cada región

⁸²⁸ De Justicia, La reforma tributaria: una oportunidad perdida, 30 de agosto de 2021

⁸²⁹ Razón pública, La reforma tributaria y los subsidios sociales: inequidad e ineficiencia, 24 de octubre de 2021; RCN, Comité del Paro convoca nuevas movilizaciones contra la Reforma Tributaria, 9 de septiembre de 2021

⁸³⁰ La Silla Vacía, EL CONGRESO VOLÓ CON LA TRIBUTARIA POSTPARO DE DUQUE, 8 de septiembre de 2021

⁸³¹ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, párr. 13

⁸³² REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 328.

⁸³³ Colombia, Coronavirus Colombia: qué se sabe del plan de regreso a clase en los colegios, 23 de agosto de 2020

del país y aseguró que el modelo era seguro, después de haber realizado pruebas piloto en el 75% del país durante el 2020⁸³⁴.

540. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA observa que, pese a los llamados por el retorno seguro a las aulas y la provisión de fondos a través del Fondo de Mitigación de emergencias, a octubre, más del 12% de las instituciones educativas oficiales no habrían retornado a la presencialidad y más de 2,4 millones de NNA no estarían beneficiándose de las clases presenciales⁸³⁵. Aunque a noviembre, el 95% de los colegios estaría ofreciendo el retorno a las aulas, solo el 75% de estudiantes estaría atendiendo de esta manera, por lo que después de un año y medio en el que se impartieron clases virtuales, uno de cada cuatro niños y niñas del país tendría que terminar su año escolar de forma remota⁸³⁶. De acuerdo con el Banco Mundial, por el cierre de las escuelas se habrían perdido el equivalente a 1,2-1,7 años de aprendizaje, lo cual correspondería al entre 10 y 25% del nivel de aprendizaje previo a la pandemia⁸³⁷.
541. Considerando que el derecho a la educación sería el principal medio para salir de la pobreza por parte de NNA y adultos viviendo en situación de vulnerabilidad económica y social⁸³⁸, la REDESCA expresa su preocupación por los serios impactos que ha tenido la pandemia para la garantía del derecho a la educación de NNA en el país, particularmente sobre aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, así como sobre aquellos en zonas remotas y rurales, que habrían enfrentado desafíos significativos para acceder a servicios educativos, entre otros, debido a la falta de conectividad o medios tecnológicos para hacerlo.
542. Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia sería uno de los países con mayores disparidades en el uso de tecnología entre los diferentes grupos socioeconómicos⁸³⁹. Igualmente, con serias brechas geográficas frente a estos servicios, pues a 2020, sólo el 56,5% de los hogares colombianos contaba con acceso a internet⁸⁴⁰, presentando las cabeceras una proporción del 66,6%, y los centros poblados y rural disperso del 23,9%⁸⁴¹. Así, a modo de ejemplo, se toma nota de que, entre 2019 y 2020, la inasistencia escolar a nivel nacional pasó del 2,7% al 16,4%, mientras en las áreas rurales esta habría aumentado de forma mucho más amplia, al pasar del 4,8% al 30,1%⁸⁴². Ello sin tener en cuenta que la deserción escolar no necesariamente sería el único factor por considerar para evaluar la garantía del derecho a la educación,

⁸³⁴ Ministerio de Educación Colombia, Gobierno acompañará a cada región del país para lograr educación bajo el modelo de alternancia: MinEducación, 10 de septiembre de 2021

⁸³⁵ Caracol, Más de 2,4 millones de niños no han regresado a clases presenciales, 12 de octubre de 2021

⁸³⁶ Semana, Ministerio de Educación reveló que más de 2,4 millones de niños podrían terminar el año escolar desde sus hogares, 3 de noviembre de 2021

⁸³⁷ Banco Mundial, Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, Octubre de 2021

⁸³⁸ CESCR, Observación General No. 13, El derecho a la educación, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999.

⁸³⁹ Banco Mundial, Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia, destacado 3, Octubre de 2021

⁸⁴⁰ DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020, Comunicado de Prensa, 2 de septiembre de 2021

⁸⁴¹ *Ibíd.*

⁸⁴² El Tiempo, Inasistencia escolar pasó del 4,8 al 30,1 % en zonas rurales, 7 de septiembre de 2021; Semana, Lo que no revelan las cifras de inasistencia escolar del DANE, 3 de septiembre de 2021

pues el mismo no deja medir la calidad educativa que estaban recibiendo estudiantes durante este tiempo, el nivel de contacto con sus colegios o de atención escolar⁸⁴³.

543. En este contexto, se toma nota a su vez de los llamados de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), mediante los que se han denunciado la vulneración de derechos laborales y sindicales para integrantes del gremio, junto a la falta de condiciones para el retorno seguro a clases - debido a que algunas instituciones no contarían con las condiciones para adoptar protocolos de bioseguridad, así como que, en el momento en que se llamaba a la presencialidad, se presentaban altas tasas de contagio por COVID-19 y no se había terminado el proceso de inmunización del personal educativo del país-⁸⁴⁴. Lo anterior, aunado al alto nivel de riesgo que estarían enfrentando maestros y maestras y la dirigencia sindical ante su estigmatización, en la que se ha indicado que son la causa principal de que NNA estén privados de educación. En el contexto de las manifestaciones sociales, se habría señalado que “para protestar si salen, pero para educar no” y que, como adoctrinadores, serían “los culpables de que los jóvenes estén así”. De esta manera, se ha denunciado que varios de sus miembros han sufrido amenazas y atentados, especialmente quienes han participado en el paro nacional⁸⁴⁵.

544. Si bien se precisa que se habría firmado un acuerdo para la escuela de la presencialidad, la REDESCA sigue reconociendo los desafíos que enfrentaría el país para el retorno presencial y seguro a clases, así como la importancia de esta modalidad de enseñanza para la garantía del derecho a la educación de NNA. Por esta razón, la REDESCA exhorta a seguir fortaleciendo los espacios de diálogo nacional, que no sólo permitan el consenso entre las partes, sino que garanticen que los acuerdos estén basados en un enfoque de derechos humanos, a través del que se habiliten la protección del interés superior de niños, niñas y adolescentes, junto a los derechos laborales y sindicales del cuerpo docente. Para tal fin, y seguir construyendo un espacio de confianza entre las partes, la Relatoría Especial considera prioritario el respeto de los acuerdos pactados entre el gobierno nacional y FECODE. En el mismo sentido, se hace un llamado prioritario a proteger la vida e integridad personal de maestros/as y dirigentes sindicales, recordando la obligación del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los autores de las agresiones y amenazas mencionadas.

545. Sobre los derechos a la educación universitaria y la libertad académica, la REDESCA también manifiesta su preocupación por el impacto de la pandemia en las personas jóvenes, teniendo en cuenta que se ha informado que 39.000 estudiantes habrían abandonado sus estudios universitarios ante los desafíos económicos o adaptabilidad a la virtualidad⁸⁴⁶. Así mismo, que solo el 42% de las personas jóvenes colombianas accederían a la educación superior y que, entre las personas entre 17 y 21 años, solo el 49% podría estudiar una carrera profesional⁸⁴⁷.

⁸⁴³ Semana, Lo que no revelan las cifras de inasistencia escolar del DANE, 3 de septiembre de 2021

⁸⁴⁴ FECODE, Reunión FECODE y REDESCA, 6 de julio de 2021; FECODE, CIRCULAR No. 45. PARTICIPACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EL 20 DE OCTUBRE DE 2021, 15 de octubre de 2021

⁸⁴⁵ FECODE, Reunión FECODE y REDESCA, 6 de julio de 2021; Semana, Fecode denuncia amenazas de las Águilas Negras y estigmatización en contra de sus miembros, 9 de agosto de 2021

⁸⁴⁶ Semana, Más de 39.000 estudiantes abandonaron la universidad en Colombia durante la pandemia, 26 de octubre de 2021

⁸⁴⁷ *Ibídem*

546. En línea de lo anterior, la REDESCA toma nota con preocupación de los ataques que se habrían dado contra la comunidad universitaria en el marco del paro nacional. Así, de acuerdo con información proporcionada por Aula Abierta, en este contexto se habrían denunciado hechos de estigmatización, violencia, represión, amenazas y hostigamientos contra estudiantes universitarios, en las que, a modo de ejemplo, solo entre el 28 de abril y 8 de junio de 2021, se habrían documentado al menos cuatro muertes de estudiantes, un caso de detención arbitraria y, durante el desarrollo de clases virtuales, tres episodios de represalias en su contra, incluyendo hechos como censura, agresiones verbales y expulsiones de clases⁸⁴⁸. Frente a estos hechos, la Relatoría Especial DESCA hace un llamado enfático para adoptar las medidas necesarias que permitan la garantía del derecho a la libertad académica en el país, las cuales implican un ambiente libre de violencia para la comunidad universitaria, el respeto a su libertad de expresión y derecho a la reunión pacífica, así como la investigación y prevención de este tipo de hechos, junto a la reparación de las víctimas.

G. Movilidad Humana y DESCA

547. Por último, la REDESCA toma nota de la presión que experimenta el Estado colombiano ante los constantes y distintos flujos migratorios que se presentan en el país. Por un lado, por parte de migrantes provenientes de Venezuela –siendo uno de los países con mayor cantidad de personas provenientes de ese país, con un estimado de 1,8 millones de migrantes⁸⁴⁹- y, por otro lado, por parte de personas procedentes del Caribe –principalmente Haití y Cuba-, así como de África y Asia, quienes primordialmente buscarían iniciar su travesía hacia Norteamérica, exponiéndose a condiciones supremamente difíciles al atravesar el Tapón de Darién⁸⁵⁰.

548. En ambas situaciones se evidencian desafíos para la garantía de sus derechos humanos, y particularmente de sus DESCA, aunque con particularidades distintas. Para el primer grupo se observarían algunos limitantes del Estado colombiano para asegurar su incorporación económica y social, de la mano de medidas que han intentado regularizar su situación – lo que se convierte en un vector para acceder a salud, trabajo, entre otros derechos⁸⁵¹-. Por su parte, en relación con la migración “extracontinental”, se observaría una política principalmente orientada a facilitar el tránsito de las personas, incluyendo medidas tales como acuerdos con autoridades panameñas y de otros países orientadas a facilitar este trasegar⁸⁵², aunque con la carencia de una respuesta integral a las serias vulnerabilidades que experimentarían estas personas en relación con sus DESCA⁸⁵³.

⁸⁴⁸ Aula Abierta, RESUMEN EJECUTIVO: VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA, REUNIÓN PACÍFICA Y OTROS DERECHOS HUMANOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS EN CONTRA DE LA REFORMA TRIBUTARIA A PARTIR DEL 28 DE ABRIL DE 2021, julio de 2021

⁸⁴⁹ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia](#), Octubre de 2021 ; Dejusticia, [la respuesta del Estado colombiano a la migración proveniente de Venezuela](#), 11 de junio de 2021

⁸⁵⁰ El Espectador, [El \(des\)Tapón del Darién: la “otra migración”](#), 28 de octubre de 2021

⁸⁵¹ Dejusticia, [la respuesta del Estado colombiano a la migración proveniente de Venezuela](#), 11 de junio de 2021

⁸⁵² Yahoo noticias, [Colombia pide corresponsabilidad regional para atender la crisis de refugiados](#), 11 de agosto de 2021; El Espectador, [El \(des\)Tapón del Darién: la “otra migración”](#), 28 de octubre de 2021

⁸⁵³ El Espectador, [El \(des\)Tapón del Darién: la “otra migración”](#), 28 de octubre de 2021

549. En este contexto, la REDESCA reconoce las distintas medidas del Estado colombiano hacía la población migrante proveniente de Venezuela, entre los que se destaca la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)⁸⁵⁴ -que habilita el acceso a servicios educativos y de salud (más allá de atención de urgencias) y facilita el ingreso al mercado laboral-; el reconocimiento de la nacionalidad a hijos e hijas de padres venezolanos nacidos en Colombia, el acceso a la educación para NNA y la atención de urgencias médicas⁸⁵⁵.
550. Aun así, el mandato expresa su preocupación por que los hogares de migrantes experimentan tasas de pobreza significativamente más altas⁸⁵⁶ y aproximadamente el 56% de las personas migrantes de Venezuela se encontrarían en situación irregular – con la consecuente carencia en acceso a servicios de salud distintos a urgencias, la falta de autorización para trabajar y barreras de facto para el acceso a la educación-⁸⁵⁷. Lo anterior, es aún más agravante teniendo en cuenta que esta situación habría sido empeorada por la pandemia, la cual habría frenado la incorporación socioeconómica de miles de personas.
551. Así, a partir de un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones sobre la progresión socioeconómica de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú -en los que se habrían recibido más del 70% de los 5,6 millones de personas que abandonaron el país desde el 2015-, se determinó que Colombia sería uno de los países donde las personas venezolanas vieron reducidos sus ingresos en más del 50%⁸⁵⁸ y donde se enfrentaron a mayores tasas de desempleo. Para el caso de las personas que trabajan, lo harían por más horas y por menos dinero que personas nacionales, estando expuestas a mayores niveles de informalidad y a condiciones de explotación laboral⁸⁵⁹.
552. De acuerdo con el informe, dicha situación estaría relacionada con que, pese a la existencia de algunos programas de regularización, el 40% de las personas venezolanas en Colombia, al igual que en algunos de estos países, no contarían con estatus regular durante los periodos del estudio⁸⁶⁰. Igualmente, solo el 10% de estas personas reportaron que sus credenciales educativas y profesionales habían sido reconocidas en el país⁸⁶¹. Por esta razón, la REDESCA se une al llamado de implementar políticas de integración a largo plazo, que permitan su incorporación efectiva en las sociedades de destino. En el mismo sentido, la Relatoría Especial recuerda el llamado de la CIDH a los Estados de incluir a las poblaciones en situación de

⁸⁵⁴ El Espectador, [El \(des\)Tapón del Darién: la “otra migración”](#), 28 de octubre de 2021

⁸⁵⁵ Dejusticia, [la respuesta del Estado colombiano a la migración proveniente de Venezuela](#), 11 de junio de 2021

⁸⁵⁶ Banco Mundial, [Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia](#), Octubre de 2021 ;

⁸⁵⁷ Dejusticia, [la respuesta del Estado colombiano a la migración proveniente de Venezuela](#), 11 de junio de 2021

⁸⁵⁸ Noticias ONU, [Los países de acogida deben empezar a diseñar la integración a largo plazo de los venezolanos](#), 29 de julio de 2021

⁸⁵⁹ *Ibidem*

⁸⁶⁰ *Ibidem*

⁸⁶¹ IOM & MPI, [Socioeconomic Integration of Venezuelan Migrants and Refugees: The Cases of Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, and Peru](#), 29 de julio de 2021

movilidad humana en las políticas y acciones de recuperación económica que se hagan necesarias en todos los momentos de la crisis generada por la pandemia⁸⁶².

553. Por otra parte, en relación con la migración extracontinental, la REDESCA toma nota de que, en los últimos años, cerca de 25.000 personas habrían cruzado la frontera de Colombia hacia Panamá y que, para 2021, estas cifras se habrían duplicado⁸⁶³. Así, para agosto del año en curso, Panamá informó que aproximadamente 55.000 personas que viajan hacia el norte habían ingresado a su territorio, representando el 33% de la migración que ha ingresado al país desde el 2013⁸⁶⁴. Dichos flujos masivos habrían desafiado las capacidades de los Estados, y a razón de ello, en agosto de 2021, Panamá y Colombia establecieron un tope diario de 650 personas para cruzar la frontera, reduciendo el límite a 500 por día a partir de septiembre⁸⁶⁵.
554. Los represamientos generados a partir de esta situación habrían llevado al colapso del sistema de salud en Necoclí en septiembre⁸⁶⁶, así como a un estado de vulnerabilidad mayor para estas personas, pues se reportó su falta de acceso a servicios básicos y de higiene, desafíos para atender sus necesidades alimentarias y riesgos de contagios masivos ante las conglomeraciones⁸⁶⁷. Ello sin aún contar con los graves peligros y vulneraciones que tendrían que pasar una vez comenzaran su paso por el Tapón del Darién, el cual, tal como ha sido expresado por Médicos Sin Fronteras, se caracteriza por ser un camino peligroso en el que las personas migrantes experimentan ataques y agresiones de todo tipo a manos de organizaciones criminales⁸⁶⁸.
555. Ante este panorama, la REDESCA, además de hacer un llamado a las autoridades correspondientes para garantizar la seguridad de las personas migrantes, enfatiza el deber del Estado de garantizar los DESCAs de esta población, bajo un enfoque interseccional y diferenciado, que centrado en un enfoque de derechos humanos y basado en el principio de igualdad y no discriminación, permita su protección, independientemente de su situación migratoria o temporalidad en el país.

⁸⁶² Comunicado de Prensa No. 309/2020, [CIDH reitera su llamado a los Estados a garantizar los derechos humanos de las personas venezolanas que retornan a Venezuela en el contexto de la pandemia del COVID-19](#)

⁸⁶³ DW, [El Tapón del Darién no frena la creciente corriente migratoria](#), 12 de agosto de 2021

⁸⁶⁴ France24, [Colombia y Panamá fijan en 650 el tope diario de migrantes a cruzar la frontera entre ambos](#), 12 de agosto de 2021

⁸⁶⁵ France24, [Colombia y Panamá fijan en 650 el tope diario de migrantes a cruzar la frontera entre ambos](#), 12 de agosto de 2021

⁸⁶⁶ El Colombiano, [Crisis en Necoclí: 11.000 personas represadas y el hospital al borde del colapso](#), 10 de septiembre de 2021; Voz de América, [Colapsa el sistema de salud en Necoclí](#), 13 de septiembre de 2021

⁸⁶⁷ El Colombiano, [Crisis en Necoclí: 11.000 personas represadas y el hospital al borde del colapso](#), 10 de septiembre de 2021; Voz de América, [Colapsa el sistema de salud en Necoclí](#), 13 de septiembre de 2021

⁸⁶⁸ Médicos sin fronteras, [Médicos Sin Fronteras denuncia la desprotección y la violencia que sufren los miles de migrantes que cruzan cada mes el tapón del Darién, entre Colombia y Panamá](#), 10 de agosto de 2021.

11) COSTA RICA

556. Respecto a Costa Rica, la Relatoría Especial ha monitoreado a lo largo del año la situación en cuanto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, tomando especial nota respecto del derecho a la salud y el impacto de la pandemia por COVID-19 atendiendo las medidas adoptadas por el Estado. Asimismo, se ha seguido la particular situación de la emergencia climática y las líneas de trabajo adoptadas por el país en relación con el cuidado del medio ambiente, así como el impacto de la actividad empresarial en el goce de los derechos humanos. Aunado a esto, la REDESCA ha realizado esfuerzos para monitorear el goce de los derechos laborales y sindicales en el país, atendiendo asimismo a las políticas económicas y fiscales adoptadas por el Estado, sumando además el seguimiento a la situación respecto al goce del derecho a la educación. Por otro lado, el mandato ha monitoreado con particular atención la situación de movilidad humana que se vive en el país, atendiendo en particular la situación de las personas migrantes que provienen de Nicaragua. Estos temas forman parte de la agenda estratégica de REDESCA y serán desarrollados en profundidad en los siguientes párrafos.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

557. La REDESCA ha estado monitoreando las implicaciones de la pandemia por COVID-19 en el país y sus implicaciones en el goce de diversos derechos humanos. En este sentido, la Relatoría Especial obtuvo la información sobre los contagios que se han observado, ascendiendo el número a 559.698 hasta el primero de noviembre, registrándose asimismo hasta la mencionada fecha 7029 muertes.⁸⁶⁹

558. En este contexto de pandemia, la REDESCA observa la preocupación expresada por la población de Costa Rica debido a la ola de contagios que se vivieron en abril, y según el epidemiólogo costarricense Juan José Romero, esta situación se presenta principalmente por dos motivos: la situación económica no permite que se restablezcan medidas como los cierres que hubo el año anterior y las personas se cansaron de cumplir los protocolos sanitarios de forma estricta.⁸⁷⁰ Frente a esta situación, la Defensoría de los Habitantes del país ha solicitado al Gobierno y a las autoridades de salud que se garantice el acceso a servicios públicos de urgencias médicas, así como que se respeten los derechos humanos de todas y todos los habitantes, sin distinción por raza, nacionalidad, religión, género o edad.⁸⁷¹

559. Ante este contexto de alarmantes números de contagios, la REDESCA toma nota de que el Gobierno de Costa Rica anunció que se aplicarán a partir del 27 de abril, restricciones nocturnas a establecimientos comerciales y vehículos, debido al aumento acelerado de casos de COVID-19 y a una ocupación en cuidados intensivos del 94 % de la capacidad del país.⁸⁷²

560. Asimismo, en el mes de mayo la Relatoría Especial DESCA tuvo información de que se dieron picos en cuanto a la tasa de mortalidad, alcanzando la cifra máxima de personas fallecidas a causa del Covid-19, sumándole a esto una crisis sanitaria, llegando los hospitales a una saturación del 140%.⁸⁷³ Ante este panorama, el director del Instituto de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de

⁸⁶⁹ Reuters, [Covid-19 tracker](#), 1 de noviembre de 2021

⁸⁷⁰ Confidencial, [Costa Rica en máxima alerta por covid-19. ¿qué está pasando con la pandemia en ese país?](#), 28 de abril 2021

⁸⁷¹ El Mundo, [Defensoría pide que prevalezca la dignidad humana en atención a pacientes Covid](#), 25 de abril de 2021

⁸⁷² DW, [Costa Rica al borde del colapso sanitario por COVID-19](#), 24 de abril de 2021

⁸⁷³ El País, [La covid-19 empuja a Costa Rica a un estado de emergencia que no conocía](#), 25 de mayo de 2021

Costa Rica reforzó que se encuentran atravesando la mayor crisis de los últimos 80 ó 90 años en el impacto en la vida de las personas, en la economía del país y en las muertes que el virus ha dejado.⁸⁷⁴

561. En este mismo sentido, la REDESCA toma nota de que, en el mes de septiembre, tras un mes de crecimiento sostenido en los casos y muertes por covid-19, Costa Rica atraviesa un pico de contagios con números similares a los del momento más álgido de la pandemia, esto a pesar de un avance importante en el proceso de vacunación.⁸⁷⁵ En cuanto a la tasa de mortalidad, la REDESCA observa que el viceministro de salud de Costa Rica informó que el país registró en la semana del 29 de septiembre al 2 de octubre la mayor cantidad de fallecimientos asociados al COVID-19, aunque los casos continúan a la baja en los últimos días.⁸⁷⁶
562. En cuanto a las medidas tomadas por Costa Rica frente a la pandemia, la REDESCA toma nota que el 23 de diciembre de 2020 llegó el primer lote de vacunas contra COVID-19, dando inicio al proceso de inoculación para personas trabajadoras del sector de la salud y adultas mayores, y junto con la llegada de este primer lote, se anunció una campaña de vacunación que, si bien no sería masiva, sí sería sostenida a lo largo del 2021.⁸⁷⁷ Así, en la semana del 13 de enero, se reportó el comienzo de la inmunización a personas mayores en áreas periféricas del país; fecha para la cual el país ya habría recibido 3 lotes de vacunas y se esperaría la llegada de un cuarto en el transcurso de la semana.⁸⁷⁸ En este sentido, el mismo 13 de enero el país recibió su primer lote a través del mecanismo COVAX, compuesto por 43.200 dosis de la vacuna AstraZeneca. El acuerdo entre Costa Rica y la OMS proporcionará al país 2.037.600 dosis para inmunizar a más de un millón de habitantes y cubrir así al 20% de la población.⁸⁷⁹
563. Por otro lado, la REDESCA toma nota de que el 7 de abril de 2021, la Defensoría de los Habitantes realizó un llamado a las autoridades del Estado para avanzar en el proceso de vacunación contra el COVID-19, reconociendo que, si bien Costa Rica ha realizado importantes esfuerzos para la atención general de la pandemia, el Estado les debe protección especial a personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en condición de riesgo de salud; que se encuentran entre los grupos prioritarios de vacunación.⁸⁸⁰
564. En este sentido, la REDESCA toma nota de que, con el objetivo de reducir las muertes y las hospitalizaciones, desde el 1 de septiembre las autoridades comenzaron un plan de aceleración de segundas dosis que consiste en reducir a 8 semanas el espacio entre la primera y la segunda vacuna para las personas entre 30 y 57 años, el cual anteriormente era de 12 semanas.⁸⁸¹ En relación con esto, la Relatoría Especial observa que el gobierno de Costa Rica estableció la obligatoriedad de la vacunación contra COVID-19 al funcionariado público, siendo el primer país centroamericano que impone la

⁸⁷⁴ *Ibidem*

⁸⁷⁵ Agencia EFE, [Costa Rica atraviesa nuevo pico de contagios de covid-19 pese a la vacunación](#), 4 de septiembre de 2021

⁸⁷⁶ DW, [Costa Rica registra la semana más mortal de la pandemia](#), 6 de octubre de 2021

⁸⁷⁷ Ministerio de Salud Costa Rica, [Llegó al país primer lote de vacunas contra COVID-19](#), 23 de diciembre de 2020

⁸⁷⁸ France 24, [Vacuna contra Covid-19 llega a áreas periféricas de Costa Rica](#), 13 de enero de 2021

⁸⁷⁹ Delfino, [Costa Rica recibió este miércoles las 43.200 primeras dosis de la vacuna por el mecanismo COVAX](#), 7 de abril de 2021

⁸⁸⁰ La República, [Defensoría: Costa Rica debe acelerar proceso de vacunación contra la Covid-19](#), 7 de abril de 2021

⁸⁸¹ Agencia EFE, [Costa Rica atraviesa nuevo pico de contagios de covid-19 pese a la vacunación](#), 4 de septiembre de 2021

vacunación obligatoria.⁸⁸² Asimismo, la REDESCA toma nota de que el 25 de octubre, Costa Rica inició oficialmente la vacunación contra la COVID-19 en la población de 12 a 17 años, con lo cual, el país está cubriendo a todos los grupos etarios que actualmente se consideran aptos para recibir la vacuna.⁸⁸³ En cuanto a la población vacunada en el país, la REDESCA observa que, para el 1 de noviembre de 2021, Costa Rica llevaba administradas 6.567.309 dosis, habiendo 2.798.296 completamente vacunados, lo que representa un 54,57% de la población.⁸⁸⁴

565. La REDESCA recuerda lo expresado en la Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, donde se expresa que resulta imperioso asegurar que todas las personas bajo la jurisdicción de los Estados puedan acceder físicamente a las vacunas. Para tales efectos, los Estados deben disponer de medios para fortalecer la infraestructura y logística necesaria, incluyendo transporte, instalaciones y almacenamiento para la distribución de las vacunas en todo su territorio.⁸⁸⁵

566. Por otro lado, la Relatoría Especial toma nota con preocupación que en el contexto de la pandemia uno de los elementos que ha sido rezagado fue el tema de la salud mental. En ese sentido, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con una investigación de FLACSO elaborada con apoyo del mandato, la salud mental es un aspecto que en el país se lo aborda desde lo local y no a nivel nacional, reduciendo así la capacidad de atención en este asunto. Al tiempo, la REDESCA también mira con preocupación que en el contexto de la pandemia el sistema de salud redujo su capacidad de atención a otros temas como enfermedades crónicas que no pudieron acceder a sus servicios.⁸⁸⁶

567. Al respecto, la REDESCA subraya que la pandemia ha traído en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, la Relatoría Especial DESCA observa con preocupación lo mencionado por la directora de la Organización Panamericana de la Salud, quien afirmó que el COVID-19 ha impactado fuertemente en la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes en las Américas, e instó a los países a tomar medidas específicas para protegerlos.⁸⁸⁷ Asimismo, mencionó que los niños, niñas y adolescentes también están faltando a sus controles de salud anuales y a las vacunas de rutina debido a las interrupciones generalizadas de los servicios de salud.⁸⁸⁸

568. En cuanto a otras medidas adoptadas por el gobierno de Costa Rica con respecto al impacto que genera la pandemia por COVID-19, la REDESCA observa que el Gobierno respaldó en abril el llamado a elaborar un tratado internacional enfocado en la preparación y respuesta ante las pandemias, en seguimiento a los esfuerzos para prevenir crisis como la generada por la COVID-19. De esta forma, Costa Rica se une a esta

⁸⁸² DW, [Vacunación obligatoria en Costa Rica](#), 15 de octubre de 2021

⁸⁸³ OPS, [Inicia oficialmente la vacunación contra COVID-19 para jóvenes entre 12 y 17 años en Costa Rica](#), 25 de octubre de 2021

⁸⁸⁴ **Expansión, COVID-19 - Vacunas administradas, 1 de noviembre de 2021**

⁸⁸⁵ CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

⁸⁸⁶ FLACSO, La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México. Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021

⁸⁸⁷ OPS, [Los niños, niñas y adolescentes están profundamente afectados por la pandemia de COVID-19, afirma la directora de la OPS](#), 15 de septiembre de 2021

⁸⁸⁸ *Ibidem*

iniciativa que busca fomentar la colaboración para prevenir la tentación del aislamiento, del nacionalismo y superar los retos de las crisis sanitarias con un espíritu de solidaridad y cooperación, resalta la cancillería.⁸⁸⁹

569. En cuanto a otros aspectos relacionados al goce del derecho a la salud, la REDESCA ha observado que, en febrero de 2021, la comunidad trans del país denunció la amenaza de cancelación de ayuda proporcionada por parte de la Defensoría de los Habitantes.⁸⁹⁰ A este respecto, la REDESCA toma nota de que, por diversas razones, entre ellas presupuestarias, el organismo dio a conocer que no participaría más en el Proyecto País “Costa Rica, un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres y Trans Femenina”, el cual se lleva a cabo en conjunto con la organización HIVOS, teniendo como objetivo el apoyo a la población con VIH positivo en Costa Rica.⁸⁹¹ Sin embargo, la REDESCA toma nota de que, según HIVOS, la razón material no constituye motivo suficiente para abandonar el proyecto, al existir apoyo financiero al mismo por parte del Fondo Mundial, que debería ser asignado para que la Defensoría pueda seguir cumpliendo su rol y sus obligaciones.⁸⁹²

570. Ante esta situación, la REDESCA observa que, por su parte, el Ministerio de Salud de Costa Rica también ha calificado la decisión de la Defensoría como lamentable, considerando las violaciones de derechos, a nivel individual y estructural, a las que todavía se enfrentan las personas que viven con VIH. Distintos colectivos han denunciado la acción, como Transvida y la Fundación Gente Positiva, organización que también dio a conocer su comunicado a REDESCA.⁸⁹³ Por su parte, la Relatoría Especial toma nota de que el departamento legal de la Defensoría de los Habitantes ha manifestado los inconvenientes de naturaleza legal y jurídica que implica la participación de dicha institución en términos de administración activa, ya que la naturaleza de la intervención de la Defensoría reviste una especial connotación, toda vez que no sustituye las actuaciones materiales ni las omisiones de las instituciones que conforman la Administración Pública.⁸⁹⁴

571. En esta misma línea, la REDESCA toma nota de que la organización Transvida denunció también en febrero que la Caja Costarricense del Seguro Social cortó hace meses el suministro de condones y lubricantes a población de riesgo, como trabajadoras sexuales y mujeres trans.⁸⁹⁵ También relacionado con el goce del derecho a la Salud, la REDESCA observa que en el marco del Día Mundial de la Alimentación que se celebra el 16 de octubre, las Naciones Unidas a través de sus agencias especializadas hicieron un llamado a la sociedad para desarrollar y apoyar iniciativas orientadas a mejorar los hábitos alimenticios de la población y facilitar la toma de decisiones informadas por parte de las personas consumidoras.⁸⁹⁶

⁸⁸⁹ El país, [Costa Rica respalda un tratado en respuesta a pandemias](#), 5 de abril 2021

⁸⁹⁰ Delfino, [Población trans: “Parece que el estado se está agarrando de la pandemia para abandonarnos”](#), 22 de febrero de 2021

⁸⁹¹ *Ibídem*

⁸⁹² Delfino, [Defensoría se defiende tras salida del proyecto VIH: Salud señala que decisión es lamentable](#), 23 de febrero de 2021

⁸⁹³ Delfino, [Población trans: “Parece que el estado se está agarrando de la pandemia para abandonarnos”](#), 22 de febrero de 2021.

⁸⁹⁴ Delfino, [Defensoría se defiende tras salida de proyecto VIH: Salud señala que decisión es “lamentable”](#), 23 de febrero de 2021

⁸⁹⁵ El mundo, [Transvida denuncia que CCSS cortó suministro de condones y lubricantes a población de riesgo](#), 17 de febrero de 2021

⁸⁹⁶ OPS, [ONU hace llamado a Costa Rica para impulsar acciones que mejoren hábitos alimenticios de sus habitantes](#), 22 de octubre de 2021

572. Asimismo, la REDESCA toma nota de lo mencionado por la representante de UNICEF en Costa Rica, quien indicó que la malnutrición y la alimentación inadecuada afecta a muchos niños, niñas y adolescentes generando dos situaciones extremas: obesidad y sobrepeso o desnutrición en niños y niñas de comunidades indígenas y altamente vulnerables, y que, si se quiere avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con pobreza, hambre cero y salud y bienestar, deben redoblar los esfuerzos para garantizarles a las familias la información y las condiciones necesarias para que puedan consumir alimentos sanos y adecuados para lograr el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.⁸⁹⁷

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

573. En cuanto a la emergencia climática y el Derecho Humano al Agua, la REDESCA ha seguido las medidas tomadas por el gobierno de Costa Rica. En este sentido, la Relatoría Especial DESCA toma nota sobre la puesta en marcha del primer fondo en Latinoamérica, destinado a financiar la conservación a largo plazo de las metas 30x30, las cuales son impulsadas por la Coalición de alta Ambición para la Naturaleza y las Personas, un grupo intergubernamental presidido por Francia y Costa Rica. El fondo, conocido como “Azul por Siempre” ha sido dotado de 3,5 millones de dólares, y tiene como objetivo cumplir y mantener la protección del 30% de la extensión terrestre y marina de Costa Rica, para el año 2030.⁸⁹⁸

574. En relación con esto, la Relatoría Especial DESCA observa que la iniciativa 30x30 ha sido ampliamente cuestionada por organizaciones de sociedad civil, quienes han alertado sobre los riesgos del aumento de áreas protegidas mundiales, especialmente por su potencial desplazamiento de pueblos indígenas originarios. Así, se ha estimado que la iniciativa pueda significar el desplazamiento de hasta 300 millones de personas, siendo que la definición de área protegida implica que dentro de ésta no pueda existir actividad humana, sin realizar una distinción entre subsistencia y actividades de explotación.⁸⁹⁹

575. En esta misma línea, la REDESCA toma nota de que, para marzo de 2021, el gobierno costarricense y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acordaron evaluar sus posibilidades de cooperación para la protección de los océanos, en el marco de la agenda impulsada por la Coalición.⁹⁰⁰ Teniendo presente la importancia del cuidado de los océanos, la REDESCA toma nota de que el gobierno de Costa Rica y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) exploraron el 24 de marzo en Viena, la posibilidad de intercambiar información y buenas prácticas sobre posibilidades de cooperación para la protección de los océanos. En este sentido, ambas partes acordaron evaluar sus posibilidades de cooperación en el marco de la iniciativa regional conocida como Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (Arcal). Asimismo, mencionaron que prosigue explorar espacios políticos en la región para posicionar los trabajos en curso, en particular, los de la Red de Investigación Marino Costera, en la cual participa la Universidad de Costa Rica.⁹⁰¹

576. Con respecto a la huella de carbono, la REDESCA destaca la iniciativa de plantar aproximadamente 3 mil árboles en el bosque seco tropical de Punta Morales, Costa de Pájaros y el Golfo de Nicoya, como parte

⁸⁹⁷ *Ibídem*

⁸⁹⁸ DW, [Áreas protegidas: ¿una amenaza para América Latina?](#), 25 de enero de 2021

⁸⁹⁹ *Ibídem*

⁹⁰⁰ El País, [Costa Rica y OIEA exploran colaboración para proteger océanos](#), 24 de marzo de 2021

⁹⁰¹ *Ibídem*

de una alianza de la fundación con la empresa Sailcargo, con el objetivo de compensar la huella de carbono generada por la construcción del velero de carga Ceiba, el primero de su tipo eléctrico hecho en el país y propiedad de Sailcargo.⁹⁰²

577. En cuanto al cuidado del medio ambiente, la REDESCA observa que el 19 de abril, la ONU se manifestó sobre las contribuciones fundamentales que en este sentido realizan los pueblos indígenas, mencionando específicamente el caso de Costa Rica, resaltando los aportes que estos grupos realizan tanto en lo que es la economía, la cultura y el desarrollo social, realizando asimismo un llamado al Estado y a la Sociedad Civil costarricense para asegurar que en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas estén libres de toda forma de discriminación.⁹⁰³ Además, la ONU destacó la necesidad del respeto, la protección y la garantía del derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar y manejar sus tierras, territorios y recursos, enfatizando su preocupación por la violencia reciente contra las personas indígenas, en los territorios indígenas de China Kichá, Térraba, Salitre, y más recientemente en Cabagra, advirtiéndole al Estado que es su obligación adoptar medidas urgentes para proteger a las personas y comunidades amenazadas, así como impulsar las acciones necesarias para cumplir con sus obligaciones de investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables por los asesinatos de Sergio Rojas y Jerhy Rivera.⁹⁰⁴
578. En este mismo sentido, la REDESCA saluda la alianza entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto con el municipio de Alajuelita en Costa Rica, así como con otros 4 cantones metropolitanos y con el Ministerio de Ambiente y Energía para impulsar el Proyecto Paisajes Productivos con el fin de promover la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de la tierra, la mejora de la conectividad biológica y el secuestro de carbono. Este proyecto intenta que Alajuelita y los demás cantones participantes prioricen la protección de su flora y fauna para así “devolver a la vida” al Corredor Biológico Interurbano María Aguilar, un espacio que a través de la cuenca del Río María Aguilar recorre más de 104 kilómetros en el centro del país.⁹⁰⁵
579. En relación con el acceso a la justicia respecto a asuntos ambientales, la REDESCA toma nota que a pocos días que entre en vigor el Acuerdo de Escazú, que protege el acceso a la información, participación pública y a la justicia en asuntos ambientales en América Latina, Costa Rica aún no lo ratificó, pese a que el acuerdo fue firmado hace tres años y desde entonces Costa Rica impulsó que otras naciones latinoamericanas lo suscribieran.⁹⁰⁶ La Relatoría Especial llama a Costa Rica a la ratificación del Acuerdo adoptado en Escazú, en sintonía con su compromiso con la protección del ambiente.
580. Al tiempo que la REDESCA reconoce los esfuerzos realizados por el Estado de Costa Rica, así como su compromiso con la protección del medio ambiente, recuerda el llamado realizado a los Estados americanos en conjunto con la CIDH a fortalecer de manera urgente sus políticas públicas ambientales frente a la

⁹⁰² La República, [Primer velero eléctrico construido en Costa Rica compensará su huella de carbono con 3 mil árboles](#), 11 de abril de 2021

⁹⁰³ Delfino, [ONU: Costa Rica debe priorizar derecho de pueblos indígenas a poseer, utilizar y manejar sus tierras](#), 19 de abril de 2021

⁹⁰⁴ *Ibíd*em

⁹⁰⁵ ONU, [Reverdecer ciudades de Costa Rica, una forma de trabajo tras el COVID-19](#), 9 de septiembre de 2021

⁹⁰⁶ La República, [Costa Rica cerca de quedar fuera de tratado ambiental que promocionó](#), 12 de abril 2021

emergencia climática, reiterando su compromiso y disposición a contribuir en todo lo que esté a su alcance con tales esfuerzos.⁹⁰⁷

C. Empresas y Derechos Humanos

581. En cuanto al impacto que las actividades empresariales pueden tener en los derechos humanos, la REDESCA expresa su preocupación ante información de público conocimiento que muestra que los gigantes de los bienes de consumo estarían colaborando con las empresas cementeras para quemar sus desechos plásticos en lugar de reducir su producción y consumo, revelando que estos proyectos se extienden por todo el mundo, impactando comunidades en lugares como Costa Rica.⁹⁰⁸
582. Frente a esta situación, la REDESCA recuerda que la relación estrecha entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medio ambiente cuya interacción abarca innumerables facetas y alcances; por ello, no sólo los Estados, al ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, sino también las empresas, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas.⁹⁰⁹
583. Por otro lado, la REDESCA toma nota de la investigación llevada a cabo por el Organismo de Investigación Judicial, el cual mediante un operativo simultáneo donde se realizaron 57 allanamientos a instituciones públicas y empresas privadas en el marco de una investigación por fraude y corrupción. Según la entidad pública, se trataría de un esquema donde funcionarios públicos habrían sido sobornados con dinero, prebendas y otros favores a cambio del otorgamiento de contratos para infraestructura vial.⁹¹⁰
584. Considerando lo anterior, REDESCA alienta a Costa Rica a continuar con sus políticas sostenibles en materia de infraestructura y otras iniciativas comerciales a fin de buscar nuevos modelos de desarrollo. Del mismo modo, el mandato tiene presentes las investigaciones realizadas por los organismos competentes a fin de verificar la situación de posibles hechos de corrupción asociados a empresas privadas y funcionarios públicos. La REDESCA saluda estas acciones emprendidas por el Estado y alienta a su rápida resolución observando todas las garantías del debido proceso en el mismo.
585. Adicionalmente, la Relatoría Especial, insta al Estado a tomar en consideración las recomendaciones del Informe sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, a fin de concretar acciones para mitigar la corrupción desde un enfoque de derechos. En esa medida, la REDESCA también exhorta al Estado a implementar las recomendaciones de dicho informe, poniéndose a disposición para contribuir con los esfuerzos estatales en tal sentido.

⁹⁰⁷ CIDH, [En el Día de la Tierra, CIDH y REDESCA saludan la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y llaman a los Estados de la región a fortalecer sus políticas públicas ambientales frente a la emergencia climática](#), 22 de abril de 2021

⁹⁰⁸ Greenpeace, [En lugar de reducir Nestlé quiere quemar su basura plástica](#), 10 de noviembre de 2021

⁹⁰⁹ REDESCA, [Informe Empresas y Derechos Humanos. Estándares Interamericanos](#), Opus Cit.

⁹¹⁰ QCostaRica, [Bribed with cars, sexual favors and money in exchange for road works contracts](#), 15 de junio de 2021

D. Derechos Laborales y Sindicales

586. En cuanto a los derechos laborales y sindicales, la REDESCA toma nota de que, en el marco de los debates legislativos sobre el proyecto de reforma a la Ley Marco del Empleo Público de Costa Rica, se ha incluido la posibilidad de que empleados públicos puedan negarse a participar en capacitaciones y programas de formación obligatorios, por objeciones de conciencia relacionadas con creencias religiosas, éticas o morales. La propuesta fue cuestionada por una de las 9 personas diputadas de la Comisión de Gobierno y Administración, por su potencial contradicción con derechos humanos y, específicamente, con los derechos de personas LGTBI.⁹¹¹
587. En lo que respecta al goce de estos derechos en las mujeres, la REDESCA destaca que, a inicios de marzo de 2021, la Ministra de Condición de la Mujer y presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) anunció que Costa Rica se habría unido a la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial, iniciativa liderada por la OIT, ONU Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En este sentido, la REDESCA observa que formar parte de esta coalición implica para Costa Rica implementar medidas legales como leyes de igualdad salarial o de transparencia salarial, además de reconocimientos o sellos a empresas y planes de acción en distintos niveles, incluidas las empresas privadas.⁹¹²
588. Pasando a la tasa de desempleo, la REDESCA expresa su preocupación ya que Costa Rica llegó a un 17,3% en el trimestre comprendido por febrero, marzo y abril de 2021, siendo esta la cifra más alta en 1,6 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre del año 2020, según lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). El Instituto expresó que las mujeres presentan una mayor tasa de desempleo (23,8%) que los hombres (12,9%), lo cual ha sido consecuencia de las medidas de restricción al mercado y la situación causada por la emergencia sanitaria de la COVID-19. La Relatoría Especial DESCA observa que, en total, la población desempleada de Costa Rica, según la mencionada encuesta, fue de 422.000 personas, con un aumento de 43.000 personas comparado con el mismo trimestre móvil del año anterior.⁹¹³
589. Considerando lo anterior, la REDESCA saluda las iniciativas que el gobierno está realizando para buscar acortar la brecha salarial existente entre hombres y mujeres en el país. En ese sentido, anima al Estado a que continúe con esos esfuerzos y también que anime a incluir otras minorías históricamente discriminadas en los planes de aumento de empleo. Para ello, la Relatoría Especial invita al Estado a tomar en especial consideración las recomendaciones que se encuentran en los informes temáticos sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus DESCAs⁹¹⁴, como en el relativo a los DESCAs de las personas afrodescendientes⁹¹⁵. La REDESCA también se pone a disposición del Estado para implementar tales recomendaciones.

⁹¹¹ Amelia Rueda, [Empleados públicos podrían negarse a participar en capacitaciones por sus convicciones religiosas](#), 27 de enero de 2021

⁹¹² El Mundo, [Costa Rica se une a la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial](#), 5 de marzo de 2021.

⁹¹³ Swissinfo, [Desempleo en Costa Rica alcanza el 17,3 % a abril de 2021](#), 3 de junio 2021

⁹¹⁴ CIDH, Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 239, 7 agosto 2020

⁹¹⁵ CIDH, Informe sobre Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de personas afrodescendientes, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 109, 16 marzo 2021

590. Por otra parte, en junio de 2021 la REDESCA recibió información por parte de Aula Abierta Latinoamérica respecto a la presentación de un proyecto de Ley de Empleo Público, por parte del Gobierno de Costa Rica, el cual el 17 de junio de 2021, fue aprobado, con 32 votos a favor y 15 en contra, en su primer debate. Acorde a la información recibida, el proyecto de Ley Marco de Empleo Público impone a las instituciones públicas del país, incluyendo a las universidades estatales, un salario global único, en detrimento de los derechos laborales del personal académico de las universidades. Ante la aprobación, en su primer debate, de la Ley de Empleo Público, sindicatos de trabajadores públicos organizaron protestas alrededor del edificio de la Asamblea Legislativa. Frente a esto, la REDESCA toma nota de que el 17 de junio de 2021, al menos 15 diputados firmaron una consulta de constitucionalidad al proyecto de Ley Marco de Empleo Público, expresando su preocupación respecto a que la aprobación, en su primer debate, del proyecto de Ley de Empleo Público comporta un caso de amenaza a la autonomía de las universidades costarricenses. Respecto a esto, la Relatoría Especial toma nota de que Costa Rica deberá corregir el proyecto de ley luego de que la Sala Constitucional declarará varios artículos inconstitucionales.⁹¹⁶

E. Políticas Fiscales y Económicas

591. Respecto a diversas Políticas Fiscales y Económicas que se han implementado en Costa Rica para el desarrollo progresivo de los DESCAs, la Relatoría Especial toma nota de que el 15 de febrero de 2021, integrantes de diversos colectivos sindicales y sociales realizaron una manifestación frente a la sede del Banco Central de Costa Rica, para exigir que se presenten datos fidedignos con respecto a la deuda pública, repudiando la negociación del gobierno de Costa Rica con el FMI.⁹¹⁷

592. Por otra parte, la REDESCA toma nota de que, en marzo de 2021, la Defensoría de los Habitantes puso fin al contrato que tenía con Consultorios jurídicos de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual se otorgaba representación legal gratuita a la ciudadanía con dificultades económicas, principalmente en asuntos relacionados con violencia doméstica y cobros. Según información recibida por REDESCA, esta decisión se adoptó debido al costo anual que implica este programa (13.000 colones). Sin embargo, a pesar de esto, la defensora de los Habitantes manifestó que se firmará un Convenio con el Colegio de Abogados y Abogadas, para que esta institución brinde el servicio de forma gratuita.⁹¹⁸

593. Por otro lado, la REDESCA expresa su preocupación tras lo anunciado por el Ministerio de Hacienda cuando presentó el 1 de septiembre ante la Asamblea Legislativa el último proyecto de la ley de presupuesto del año 2022, informando el impacto en el Ministerio de Educación Pública debido al recorte de 300 millones de colones.⁹¹⁹

594. En lo que respecta a la inversión económica en políticas asociadas a la salud, la REDESCA observa que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expresaron en un informe la necesidad de que en Latinoamérica se aumente el gasto público en salud para avanzar en la recuperación económica de la crisis provocada por Covid-19, estableciendo que

⁹¹⁶ **El Economista, Costa Rica deberá corregir proyecto de ley de empleo público, 2 de agosto de 2021**

⁹¹⁷ El País, [Manifestantes en Costa Rica exigen respuestas a sus demandas](#), 15 de febrero de 2021.

⁹¹⁸ El Observador, [Defensoría pone fin a contrato con entidad de UCR para asistencia legal gratuita de ciudadanos](#), 6 de marzo de 2021

⁹¹⁹ Semanario Universidad, [Recortes de €300 mil millones propuestos en educación afectarán servicios esenciales](#), 8 de septiembre de 2021

la pandemia reveló la interdependencia que existe entre la dimensión sanitaria y la económica, y mostró que es imperioso para la región aumentar el gasto público en salud para asegurar un repunte sostenible.⁹²⁰

595. Asimismo, la REDESCA toma nota de la implementación de una serie de medidas de ingresos y gastos para proteger a los trabajadores y las trabajadoras, así como a las empresas de los impactos que la pandemia por COVID-19 ha implicado. En este sentido se observa que el gobierno implementó una moratoria de 3 meses sin intereses sobre el pago de impuestos al valor agregado, impuestos sobre la renta de las empresas y aduanas. Además, impuso un ajuste temporal de las contribuciones a la seguridad social haciéndolas proporcionales al tiempo trabajado durante un período de 6 meses y un aplazamiento del despliegue del IVA sobre los servicios de construcción y turismo.⁹²¹
596. En cuanto a políticas relacionadas especialmente con el goce efectivo de derechos económicos en las mujeres, la REDESCA toma nota de la creación de la Comisión de Alto Nivel para la participación igualitaria de las mujeres en los procesos económicos del país con el objetivo de articular institucionalmente e intersectorialmente el diálogo y el establecimiento de acuerdos público-privados, así como la formulación e implementación de políticas, acciones, estrategias y programas de gobierno dirigidos a promover la participación igualitaria de las mujeres en los procesos productivos, para generar un crecimiento económico inclusivo, equidad de género y la erradicación de la pobreza económica.⁹²²

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

597. En lo que respecta al Derecho a la Educación, la REDESCA ha monitoreado la situación en cuanto al goce del respectivo derecho en Costa Rica, destacando que para el 1 de febrero, el Ministerio de Educación de Costa Rica habría preparado varios manuales para el desarrollo seguro del curso escolar 2021, de manera que las y los estudiantes puedan regresar a clases en un sistema que combinaría la asistencia presencial a los centros educativos y la educación a distancia; esta última sería, tanto virtual, como con materiales didácticos para aquellos que no cuentan con conectividad.⁹²³ En este sentido, la REDESCA toma nota de que, en el mes de febrero, de manera paulatina y escalonada según las mencionadas directrices del Ministerio de Educación Pública, un millón de estudiantes volverían a las aulas.⁹²⁴
598. En este contexto, la Relatoría Especial DESCA destaca los esfuerzos realizados por el Gobierno de Costa Rica en relación a la educación, por ejemplo, el 27 de febrero se anunció que la mitad de los paquetes escolares habría sido entregada a centros educativos, a fin de que se los distribuya a los niños y niñas, y con el objetivo de asegurar su permanencia en las aulas. Según reportes periodísticos, se trataría de 99.500 paquetes escolares en 1.488 centros educativos ubicados en comunidades urbanas en mayor vulnerabilidad, indígenas y otros centros de menor desarrollo social en todo el país.⁹²⁵

⁹²⁰ DW, [OPS y CEPAL instan a AL a gastar más en salud en pro de economía](#), 15 de octubre de 2021

⁹²¹ IMF, [POLICY RESPONSES TO COVID-19](#), 2 de julio de 2021

⁹²² El Mundo, [Costa Rica se une a la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial](#), 5 de marzo de 2021.

⁹²³ El País, [MEP listo para desarrollo seguro de curso escolar 2021 en Costa Rica](#), 1 de febrero de 2021; Ver, MEP, [Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021](#), enero de 2021.

⁹²⁴ Delfino, [El laberinto del retorno a clases](#), 4 de febrero de 2021

⁹²⁵ El País, [Mitad de paquetes escolares ya se encuentra en los centros educativos](#), 27 de febrero de 2021.

599. Aunado a las anteriores medidas, la REDESCA toma nota de que, a inicios de marzo, se anunció el establecimiento del programa Comunidades Conectadas, que trabajará por la conectividad de 36.000 personas en 14 territorios indígenas, específicamente proporcionando servicios de banda ancha y telefonía fija y móvil. La REDESCA toma nota de que serán 56 comunidades beneficiadas, y los servicios de telecomunicaciones se encontrarán disponibles en 87 centros educativos, así como en 32 establecimientos de salud.⁹²⁶ En esta misma línea, la Relatoría Especial toma nota de que la Red Educativa del Bicentenario se propuso como meta tener conectada a la totalidad de los centros educativos del país a más tardar en el año 2024. Esta meta fue parcialmente incorporada en diciembre de 2020 luego de que la Contraloría General de la República, en un informe de auditoría de febrero de 2020 señalara que el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2015-2021 era omiso respecto a la situación educativa.⁹²⁷
600. En relación con esto, la REDESCA recuerda la recomendación brindada por la CIDH y la REDESCA a los Estados en relación con la conectividad y el derecho a la educación. En este sentido, se recomienda a los Estados asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la educación en línea sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles. Se deben disponer medidas específicas para personas con discapacidad, niñez indígena, afrodescendiente, en situación de pobreza, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad.⁹²⁸
601. A pesar de los avances expresados, en abril de este año la REDESCA recibió información por parte de Aula Abierta Latinoamérica respecto a que la Universidad de Costa Rica no mantendría los aumentos otorgados a estudiantes becados durante la pandemia de COVID-19, lo cual consiste en la suspensión de un subsidio de conectividad otorgado por la universidad, desde agosto de 2020, a los estudiantes para que cursaran sus estudios virtuales por la pandemia de COVID-19, además del aumento temporal del 30% para alimentación y de 15% de beneficio complementario para gastos de carrera, el cual permite a los estudiantes costear ciertas herramientas académicas dirigidas a optimizar su proceso formativo. La REDESCA expresa su preocupación frente a este hecho ya que de acuerdo a la información recibida, el sistema de becas socioeconómicas de la UCR permite la permanencia de más de la mitad de la población estudiantil en la educación superior. Frente a esta situación, el 19 de abril de 2021, estudiantes de diferentes puntos del país se manifestaron en varias sedes de la UCR, en defensa de los beneficios becarios que se habían otorgado a miles de estudiantes.
602. Frente a estos hechos la REDESCA llama al Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la educación, recordando los principios de progresividad y no regresividad en la materia para lograr una educación de calidad con un acceso sin ningún tipo de discriminación.
603. Finalmente, la REDESCA resalta que Costa Rica ha sido considerada internacionalmente como un destino en la educación ambiental globalizada, tal como lo demuestran varias publicaciones de estudiantes internacionales que realizan sus estudios en los bosques, playas y volcanes del país. Según un estudio realizado por la Universidad Nacional, este hecho se da debido a la abundancia de hábitats, personas expertas, bibliotecas, laboratorios, otras facilidades y décadas de gran estabilidad sociopolítica, hacen de

⁹²⁶ El Mundo, [Territorios indígenas contarán con telefonía e internet](#), 7 de marzo de 2021

⁹²⁷ Delfino, [Gobierno se fija el 2024 para conectar a Internet a todos los centros educativos del país](#), 27 de febrero de 2021

⁹²⁸ SACROI COVID19 CIDH, [Guías Prácticas de la SACROI COVID-19 ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?](#), 16 de diciembre de 2020

Costa Rica una estación experimental ideal para aquellas personas interesadas en aprender sobre los biodiversos ecosistemas tropicales.⁹²⁹

G. Movilidad Humana y DESCAs

604. En lo que respecta a la movilidad humana y el impacto de la misma sobre los DESCAs, la Relatoría Especial toma nota de que, según reportes periodísticos, para finales de enero, 52.000 de 64.256 migrantes de Nicaragua en Costa Rica tendrían su carnet de refugio provisional caducado, con citas de revalidación programadas dentro de seis meses. Esta situación provocaría distintos retos para las personas refugiadas, como la falta de atención en bancos o casas de remesas, la dificultad de acceder a empleos, o la realización de trámites como la correcta inscripción de nacimiento de sus hijos e hijas.⁹³⁰
605. Adicionalmente, la REDESCA observa que a las y los solicitantes de refugio que provienen de Nicaragua, además de preocuparles conservar una condición migratoria regular, les preocupa no poder acceder a servicios de salud en el contexto de la pandemia si no consiguen un empleo formal y los medios para poder pagarlos. Otra preocupación es el acceso a vacunas contra el coronavirus, siendo que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad, con trabajos informales y constante contacto con distintas personas.⁹³¹ La REDESCA llama a considerar especialmente la situación de aquellos estudiantes y profesionales nicaragüenses del sector salud que han debido abandonar su país en el contexto de la crisis política y social, sin contar con la cooperación del Estado de Nicaragua para hacerse con sus títulos y expedientes académicos.
606. Frente a esta situación, la REDESCA recuerda que de conformidad con la Resolución 1/2021 de la CIDH, el acceso universal y equitativo a las vacunas disponibles sin discriminación constituye una obligación de inmediato cumplimiento por parte de los Estados, asimismo en cuanto a la distribución de las vacunas los Estados deben abstenerse de tratos discriminatorios, mediante la remoción de obstáculos normativos, regulatorios o de cualquier tipo que podrían propiciar esta práctica.⁹³²
607. En relación con la situación migratoria en personas que provienen de Nicaragua, la Relatoría Especial DESCAs destaca y saluda que La Caja Costarricense de Seguro Social y ACNUR firmaron un acuerdo en febrero en el cual se estableció que se ampliará el número de personas nicaragüenses solicitantes de refugio y personas refugiadas en Costa Rica, que podrán contar con seguro médico. El seguro pasará de beneficiar a 6.000 personas de Nicaragua, a 10.000, y tendrá una vigencia de nueve meses.⁹³³
608. En lo que respecta a la frontera con Panamá, la REDESCA toma nota sobre el acuerdo entre el gobierno de dicho país junto con el de Costa Rica para permitir el paso controlado de migrantes por su punto

⁹²⁹ Periódico Mensaje, [Costa Rica es un ejemplo de educación ambiental ante el mundo](#), 26 de enero de 2021

⁹³⁰ Confidencial, [Trabas legales y migratorias agobian a 52 000 nicas solicitantes de refugio en Costa Rica](#), 31 de enero de 2021

⁹³¹ Confidencial, [Trabas legales y migratorias agobian a 52 000 nicas solicitantes de refugio en Costa Rica](#), 31 de enero de 2021

⁹³² CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2021 las Vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

⁹³³ Confidencial, [ACNUR brinda seguro médico a 10 000 nicas solicitantes de refugio en Costa Rica](#), 11 de febrero de 2021

fronterizo, aunque en los últimos meses de agosto y septiembre las autoridades de ambos países se han visto desbordadas debido al mayor flujo de migrantes registrado.⁹³⁴

609. Ante todas las situaciones planteadas, la REDESCA observa lo expresado por España y la Unión Europea (UE), quienes destacaron el 15 de febrero de 2021 el papel regional que juega Costa Rica en la acogida de migrantes y el respeto a sus derechos humanos, así como la importancia de la cooperación internacional para llevar a cabo esa tarea y visibilizar la situación de Centroamérica.⁹³⁵

610. La REDESCA toma nota de que la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentaron un instrumento para apoyar a las autoridades locales de diversos países del Caribe, entre ellos Costa Rica, a incluir un enfoque de desplazamiento y movilidad humana en la planificación de los programas municipales de desarrollo. En este sentido, factores económicos, políticos, sociales y ambientales en la región han incidido en el aumento de la violencia crónica e inseguridad que ha obligado a un número creciente de personas en Centroamérica y México a abandonar sus hogares, con más de un millón de desplazados internos y solicitantes de asilo y refugiados.⁹³⁶ La REDESCA sigue atentamente esta situación desde el ángulo del mandato, encontrándose a especial disposición para contribuir con los esfuerzos de Costa Rica y demás Estados centro americanos en la atención de las causas subyacentes a la movilidad humana referentes al derecho al desarrollo y los DESCAs, como a la garantía sin discriminación de las poblaciones en movilidad humana.

⁹³⁴ The San Diego Union Tribune, [Panamá, Costa Rica y Dominicana abordarán migración](#), 19 de octubre de 2021

⁹³⁵ DW, [España y UE destacan papel de Costa Rica en tema migratorio](#), 16 de febrero de 2021

⁹³⁶ Naciones Unidas, [ACNUR y PNUD presentan caja de herramientas para afrontar los desafíos del desplazamiento forzado en Centroamérica y México](#), 27 de octubre de 2021

12) CUBA

611. A través de sus diferentes mecanismos, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales ha dado seguimiento constante a la situación de los derechos humanos en Cuba. Ello en virtud del mandato otorgado por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre. A continuación, se exponen las situaciones más relevantes identificadas en relación con las principales líneas estratégicas del mandato, es decir, derecho a la salud y sus determinantes sociales, emergencia climática y derecho humano al agua, empresas y derechos humanos, derecho a la educación, derechos laborales y sindicales, políticas fiscales y económicas, así como movilidad humana y sus efectos sobre los DESCA.

A. Derecho a la Salud y sus determinantes sociales

612. La REDESCA ha venido monitoreando con especial preocupación los desafíos para la garantía del derecho a la salud en Cuba, y particularmente, ha seguido atentamente los reportes de contagios y muertes a causa del Covid-19 en el año de 2021, así como sobre los distintos obstáculos para la implementación de un plan nacional de vacunación contra el Covid-19 para asegurar con celeridad y eficiencia el acceso universal a las vacunas a todas las personas bajo la jurisdicción del Estado.

613. Según el Ministerio de Salud Pública de Cuba, al cierre del 28 de octubre de 2021, se acumulan en el país 950.613 casos confirmados de COVID-19 y un total de 8.223 personas fallecidas.⁹³⁷ A pesar de esos datos, la REDESCA toma nota que organizaciones de la sociedad civil han denunciado la opacidad de la información, subregistro y un presunto manejo político detrás de las cifras.⁹³⁸ En este sentido, con base en lo establecido en la Resolución 1/2020 de la CIDH, la REDESCA insta al Estado a establecer una estrategia transparente que proporcione con precisión los datos relevantes de la pandemia y la vacunación.⁹³⁹

614. Por otro lado, en este marco de la emergencia sanitaria, la Relatoría Especial ha tomado nota de que el país, en el mes de julio y agosto de 2021, ha experimentado una de las tasas más altas de contagios de COVID-19 y hospitalizaciones del Caribe⁹⁴⁰, a pesar de los avances científicos en materia de desarrollo de vacunas. Asimismo, la CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la abundante información sobre las limitaciones en la prestación de los servicios de salud, la insuficiencia de camas o ambulancias para tratar a las personas contagiadas⁹⁴¹, el colapso de hospitales en la isla⁹⁴², la escasez de medicamentos

⁹³⁷ Ministerio de Salud Pública de Cuba, [Coronavirus en Cuba](#), 29 de octubre de 2021

⁹³⁸ Race and equality, Insumos para la Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba respecto a la Situación de los Derechos a la Salud en Cuba, 01 de septiembre de 2021; CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derecho a la salud y acceso a las vacunas contra el Covid-19, 1 de septiembre de 2021

⁹³⁹ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

⁹⁴⁰ Radio Televisión Martí, [OPS, Cuba reporta el mayor número de casos en el Caribe](#), 7 de julio de 2021

PAHOTV, [Conferencia de prensa OPS](#), 7 de julio de 2021

⁹⁴¹ Race and equality, Insumos para la Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba respecto a la Situación de los Derechos a la Salud en Cuba, 01 de septiembre de 2021

⁹⁴² Diario de Cuba, [Colapso hospitalario en Cuba](#), 6 de julio de 2021

esenciales, de jeringas, oxígeno y otros suministros⁹⁴³, junto a las dificultades para acceder a tratamientos de otras enfermedades y patologías en el contexto de la pandemia.⁹⁴⁴

615. Respecto al desabastecimiento de medicamentos esenciales, de acuerdo con informaciones recabadas, 8 de cada 10 personas cubanas no pudieron conseguir medicamentos en las farmacias debido a su escasez y 20% indican haber tomado medicinas vencidas⁹⁴⁵. Igualmente, sigue preocupando a la REDESCA el hecho de que las personas tengan que acudir al mercado informal para acceder a medicamentos o productos de primera necesidad⁹⁴⁶, así como la indicación del gobierno de usar plantas medicinales para suplir la escasez de medicamentos a nivel comunitario y hospitalario⁹⁴⁷.
616. Al respecto, la Relatoría Especial reitera que, dentro de las obligaciones de los Estados, se encuentra el velar por el cumplimiento de varios elementos en materia de salud, como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, precisando que el elemento de accesibilidad incluye la accesibilidad económica (asequibilidad) a medicamentos y productos esenciales.⁹⁴⁸
617. Por otro lado, la REDESCA ha sido informada de una situación crítica en los servicios necrológicos como consecuencia de las muertes por Covid-19, junto a la existencia de fosas comunes, la falta de vehículos fúnebres para transportar los féretros a los cementerios, el colapso de las morgues y problemas para fabricar suficientes sarcófagos.⁹⁴⁹ Al respecto, se reitera que, de acuerdo con la Resolución 4/2021 de la CIDH, las personas familiares de las víctimas fallecidas durante la pandemia de la COVID-19 deben poder tener un duelo y realizar sus ritos mortuorios, conforme a sus propias tradiciones y cosmovisión.⁹⁵⁰ Por esta razón, la REDESCA llama al Estado a que, tal como fue establecido previamente por la CIDH, se tomen medidas para evitar demoras injustificadas o irrazonables en la entrega de los restos mortales y abstenerse de realizar la inhumación en fosas comunes generales.⁹⁵¹
618. Sobre la vacunación contra el COVID-19, la REDESCA toma nota que, desde inicios de la pandemia, el gobierno cubano se dedicó a la investigación y producción de vacunas, en lugar de depender del apoyo internacional en esta materia. Aunque sea un gran logro para el país, esta decisión trajo como consecuencia un atraso en el inicio del proceso de vacunación y una situación de colapso en servicios de la salud, como se ha mencionado.⁹⁵² Al fin de marzo de 2021, el Estado empezó los ensayos de fase 3 de las vacunas Soberana 2 y Abdala, así como un estudio de intervención, inoculando inicialmente a las y los trabajadores

⁹⁴³ New York Times, [‘Ingresan para morir’: el coronavirus muestra las fallas del sistema de salud cubano](#), 18 de agosto de 2021

⁹⁴⁴ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derecho a la salud y acceso a las vacunas contra el Covid-19, 1 de septiembre de 2021

⁹⁴⁵ Observatorio Cubano de Derechos Humanos, [El Estado de los derechos sociales en Cuba](#), 26 de septiembre de 2021

⁹⁴⁶ República, [SQS Cuba: Azitromicina, el antibiótico más buscado en el mercado negro cubano](#), 6 de agosto de 2021.

⁹⁴⁷ Tv Avila, [Plantas Medicinales: una alternativa eficaz en estos tiempos](#), 3 de junio de 2021

⁹⁴⁸ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), Resolución 1/2020, 10 de abril de 2020

⁹⁴⁹ Diario de Cuba, [No solo hay fosas comunes en Santiago de Cuba: las morgues y las funerarias están colapsadas](#), 6 de agosto de 2021

⁹⁵⁰ CIDH, [Derechos Humanos de las personas con COVID-19. Resolución 4/2020](#), párr. 52, 27 de julio de 2020

⁹⁵¹ CIDH, [Derechos Humanos de las personas con COVID-19. Resolución 4/2020](#), párr. 52, 27 de julio de 2020

⁹⁵² CIDH/REDESCA. Acta de la Red Cuba, Reunión sobre derecho a la salud, 01 de septiembre de 2021

sanitarios y otros grupos de riesgo.⁹⁵³ Al inicio de mayo de 2021, aprobó una intervención sanitaria con los candidatos vacunales cubanos Abdala y Soberana 2, con prioridad a las personas mayores y que tendrían factores de riesgo. Sólo el 9 de julio, el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) decidió otorgar la Autorización de Uso de Emergencia (AUE) a la vacuna cubana Abdala y, el 20 de agosto, a las vacunas Soberana 2 y Soberana Plus.⁹⁵⁴

619. Adicionalmente, REDESCA observa que, según datos del Ministerio de Salud Pública de Cuba⁹⁵⁵, al cierre del 27 de octubre de 2021, se acumulan en el país 25.569.841 dosis administradas con las vacunas cubanas Soberana 02, Soberana Plus y Abdala. Hasta la referida fecha, 9.805.148 personas han recibido al menos una dosis de una de las tres vacunas cubanas. De estas, ya tienen segunda dosis 8.880.225 personas y tercera dosis 6.847.057 personas. Por lo tanto, 7.140.556 personas tendrían esquema de vacunación completo, lo que representaría el 63,8% de toda la población cubana.⁹⁵⁶ El 22 de septiembre de 2021 el gobierno cubano anunció que el Grupo Empresarial de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba completó la producción de todas las dosis de vacunas necesarias para inmunizar a la población cubana.⁹⁵⁷ La estrategia forma parte de los planes del gobierno para alcanzar el 92,6% de la población vacunada en noviembre de 2021.⁹⁵⁸

620. Además de saludar al Estado Cubano por el avance en la inoculación de la población, la REDESCA reconoce que Cuba fue el primer país del mundo que empezó a vacunar a su población desde los dos años. La vacunación de los niños de 2 a 18 años comenzó el 3 de septiembre de 2021 y coincidió con la reanudación del curso escolar 2020-2021.⁹⁵⁹ Al cierre del 10 de octubre, el 92 % de la población pediátrica cubana vacunable ya tenía al menos una primera dosis de Soberana 02, como parte de la campaña de vacunación infantil anti-COVID-19.⁹⁶⁰

621. Asimismo, la Relatoría Especial observa que, además de Cuba, las vacunas Abdala y Soberana 02 han sido aprobadas por Nicaragua, Venezuela e Irán. Vietnam también autorizó la compra de 10 millones de dosis de la vacuna Abdala. En septiembre de 2021, Cuba inició contactos con la OMS para obtener el reconocimiento de sus vacunas anticovid, para ampliar su comercio en el extranjero.⁹⁶¹ En ese sentido, de acuerdo con la Resolución 1/2021, la REDESCA refuerza que la cooperación y la solidaridad internacional son esenciales para promover el acceso equitativo a las vacunas y garantizar el intercambio de información y tecnología. Por lo anterior, se exhorta al Estado Cubano que aumente los espacios de diálogo

⁹⁵³ Ministerio de Salud Pública de Cuba, [Actualización de la estrategia para el desarrollo de las vacunas cubanas](#), 28 de octubre de 2021

⁹⁵⁴ Ministerio de Salud Pública de Cuba, [Actualización de la estrategia para el desarrollo de las vacunas cubanas](#), 28 de octubre de 2021

⁹⁵⁵ Ministerio de Salud Pública de Cuba, [Actualización de la estrategia para el desarrollo de las vacunas cubanas](#), 28 de octubre de 2021

⁹⁵⁶ Ministerio de Salud Pública de Cuba, [Actualización de la estrategia para el desarrollo de las vacunas cubanas](#), 28 de octubre de 2021

⁹⁵⁷ Granma, [Cuba ya cuenta con todas las dosis para vacunar a su población contra la COVID-19](#), 22 de septiembre de 2021

⁹⁵⁸ France 24, [Cuba es el primer país del mundo en vacunar a menores desde los dos años de edad](#), 05 de septiembre de 2021

⁹⁵⁹ France 24, [Cuba es el primer país del mundo en vacunar a menores desde los dos años de edad](#), 05 de septiembre de 2021

⁹⁶⁰ Granma, [El 92 % de la población pediátrica vacunable ya cuenta con al menos una primera dosis](#), 13 de octubre de 2021

⁹⁶¹ DW, [Nicaragua aprueba uso de las vacunas cubanas contra el coronavirus](#), 2 de octubre de 2021

internacional para facilitar la distribución de vacunas, principalmente en aquellos países que cuentan con menos capacidad financiera, institucional y tecnológica.⁹⁶²

622. La REDESCA toma nota que el 11 de julio de 2021 se registraron protestas pacíficas en al menos 40 ciudades de Cuba a fin de exigir el ejercicio de libertades civiles y cambios en la estructura política del país, y reivindicar ante falta del acceso a derechos económicos, sociales y culturales.⁹⁶³ Sobre este último punto, y según información al alcance de la REDESCA, entre las razones para las manifestaciones se incluye la agudización de la crisis del COVID-19 en la isla - lo que habría provocado un aumento de contagios y hospitalizaciones⁹⁶⁴, generando una situación calamitosa en varios hospitales⁹⁶⁵-. Esto aunado a la creciente inflación; deficiencias en el servicio eléctrico; la escasez de comida, medicamentos y productos básicos; y las restricciones al servicio de internet.⁹⁶⁶

623. Conforme con información ampliamente divulgada por la prensa y sociedad civil, parte de las manifestaciones habrían sido reprimidas de forma violenta por la policía en diferentes localidades. Por lo anterior, la CIDH y sus Relatorías Especiales expresaron, a través del Comunicado de Prensa n. 177/2021, su preocupación por las denuncias sobre violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y llamaron al Estado a entablar un diálogo al interior de la sociedad para atender las demandas de la población, y a cesar su distanciamiento de los sistemas internacionales de derechos humanos.⁹⁶⁷

624. Por esta razón, la CIDH y REDESCA recuerdan que la protesta social es un mecanismo esencial para asegurar el respeto y la garantía a los DESCAs, conforme fue señalado en el informe sobre Protesta y Derechos Humanos⁹⁶⁸, llamando a las autoridades a canalizar el descontento social a partir del diálogo y la escucha activa de los reclamos ciudadanos, y tomando las medidas que resulten necesarias para su satisfacción.⁹⁶⁹

625. Respecto al derecho a la alimentación, la CIDH y la REDESCA recibieron información sobre un cuadro de desabastecimiento de alimentos básicos y esenciales en Cuba, que está afectando la adecuada nutrición de la población, sobre todo de las personas mayores, con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes. Dicha situación constituye actualmente uno de los principales retos enfrentados por la población, revelando una situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica y de inseguridad alimentaria en el país.⁹⁷⁰ Adicionalmente, preocupan los datos de la encuesta realizada por el

⁹⁶² CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 1.

⁹⁶³ CIDH, Comunicado de Prensa n. 177/2021, 15 de julio de 2021

⁹⁶⁴ CNN, ¿Qué está pasando en Cuba? Protestas, crisis económica y el impacto de covid-19, 15 de julio de 2021, 15 de julio de 2021; La diaria, Cuba: la crisis sanitaria agudiza tensiones en la isla con masivas protestas, 12 de julio de 2021

⁹⁶⁵ Diario de Cuba, Colapso hospitalario en Cuba, 6 de julio de 2021

⁹⁶⁶ BBC Mundo, Protestas en Cuba: 3 claves para entender las manifestaciones en la isla, las más grandes en décadas, 12 de julio de 2021

⁹⁶⁷ CIDH, Comunicado de Prensa n. 177/2021, 15 de julio de 2021

⁹⁶⁸ CIDH, Protestas y Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II, septiembre de 2019

⁹⁶⁹ CIDH, Comunicado de Prensa n. 177/2021, 15 de julio de 2021

⁹⁷⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 136/2021, 25 de mayo de 2021

Observatorio Cubano de Derechos Humanos en que, en 2021, 45% de la población cubana tuvo que privarse de al menos una comida, 73% califica la alimentación de su familia como deficiente, y que sólo 3% señalaron que la libreta de abastecimiento cubriría sus necesidades alimenticias el mes entero.⁹⁷¹

626. En tanto la situación continuaría, la CIDH y la REDESCA reiteran su llamado al Estado a realizar acciones concretas para garantizar a todas las personas, sin discriminación, el acceso a una alimentación adecuada o los medios para obtenerla, incluso ante situaciones de limitaciones de recursos como viene ocurriendo durante la pandemia de COVID-19. Igualmente, reiteran al Estado el llamado a que se tomen acciones urgentes para asegurar que haya provisión suficiente y asequible de alimentos para satisfacer la demanda nacional, asegurando especialmente la protección de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

627. Adicionalmente, preocupan a la REDESCA las condiciones de salud de las personas privadas de la libertad. Aunque Cuba cuenta con una de las poblaciones privadas de la libertad más altas del mundo, casi cien mil personas y unas 200 cárceles, los centros de internamiento de la isla estarían en malas condiciones de salubridad, con hacinamiento, mala alimentación y deficiente atención médica a las personas privadas de libertad⁹⁷², incluso con denuncias de contagios por COVID-19 y sarnas⁹⁷³. Al respecto, se ha recibido información sobre hacinamiento en los centros de detención y un elevado número de contagios por COVID-19 entre las personas detenidas, así como casos de negativa de atención médica a personas que han participado en las protestas del 11 de julio o que tienen una conocida labor de activismo y disidencia en país.⁹⁷⁴

628. Ante esa situación, la REDESCA observa con preocupación la evidente falta de atención hacia dichas poblaciones, por lo que recomienda tomar acciones al respecto tomando en cuenta su estado de salud, así como implementar medidas para controlar el virus lo mayor posible en mencionados ambientes, y protegerla salud de las personas privadas de libertad.⁹⁷⁵

629. Paralelo a lo anterior, preocupa a la REDESCA la situación de las personas mayores, pues, a pesar del Programa Integral del Adulto Mayor, política social implementada por el Estado Cubano, estas personas enfrentarían dificultades para acceder a los medicamentos, atender consultas con geriatras y tratar o prevenir las enfermedades propias de la edad⁹⁷⁶. Por ello, de la misma manera en que ya lo habían hecho la CIDH y su REDESCA, la Relatoría recuerda la necesidad de que, en el marco de las medidas de contención

⁹⁷¹ Observatorio Cubano de Derechos Humanos, [El Estado de los derechos sociales en Cuba](#), 26 de septiembre de 2021

⁹⁷² Observatorio Cubano de Derechos Humanos, [OCDH denuncia situación del Covid-19 en cárceles de Camagüey \(Cuba\) y la nula transparencia del gobierno en la gestión de la pandemia](#), 30 de marzo de 2021

⁹⁷³ Diario de Cuba, [Sarna y Covid-19 en una unidad de procesamiento penal en Cuba: 'Partía el alma oír a los presos gritar](#), 23 de abril de 2021

⁹⁷⁴ Race and equality, Insumos para la Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba respecto a la Situación de los Derechos a la Salud en Cuba, 01 de septiembre de 2021

⁹⁷⁵ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), Resolución No. 1/2020, 10 de abril de 2020

⁹⁷⁶ FLAMUR/CIR/Organización Mujeres Esperanza, Mujeres y DESCA en Cuba: Reflexiones desde la perspectiva de las interseccionalidades, octubre de 2021, p. 73

frente a la pandemia, se adopten programas específicos y direccionados a atender la situación de las personas mayores, con una perspectiva interseccional y diferenciada.⁹⁷⁷

630. Ante la escasez generalizada de productos y tras las protestas, el 16 de julio de 2021, la REDESCA saluda la decisión del Estado Cubano de autorizar, mediante la Resolución n. 309 de la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 62, la importación, sin carácter comercial por las personas naturales, de los productos que clasifiquen como alimentos, medicamentos y aseo, que integren el equipaje acompañado de los pasajeros, que pueden importarse sin límite de cantidades, a condición de que se presenten ante la Aduana en bultos separados del resto de los productos. En tanto dicha medida es temporal - desde el 19 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021 - se exhorta a evaluar la conveniencia de mantenerla para atender la situación de escasez descrita previamente.⁹⁷⁸

631. Por último, frente al derecho a la salud, la REDESCA llama al Estado Cubano a tomar acciones urgentes para asegurar que haya provisión suficiente y asequible de alimentos y medicinas para satisfacer la demanda nacional, asegurando especialmente la protección de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

B. Emergencia climática y Derecho Humano al Agua

632. En relación con el medio ambiente, es de notorio conocimiento que la isla de Cuba es muy vulnerable a los impactos del cambio climático. En concreto, preocupan a la REDESCA los riesgos que afronta el país, como la pérdida de territorio emergido, la reducción de recursos hídricos y de las precipitaciones, el cambio en el equilibrio de los ecosistemas, los incendios de las áreas boscosas⁹⁷⁹, la fragmentación o extinción de sistemas ambientales, las afectaciones a la salud y cambios en los patrones culturales. De acuerdo con la información recabada, se ha comprobado un incremento de más de 1°C de la temperatura en el último medio siglo, y se reporta un ascenso del nivel del mar en las costas.⁹⁸⁰

633. En ese sentido, la REDESCA toma nota que las proyecciones indican que, si no se interviene y adoptan medidas eficaces, a finales del siglo XXI, unas 21 comunidades costeras de Cuba desaparecerían por completo y más de 98 se verían gravemente afectadas por los peligros relacionados con el clima.⁹⁸¹ Por esta razón, además del Programa Tarea Vida del Estado Cubano, la REDESCA saluda iniciativas como el proyecto "Mi Costa", aprobado por el Fondo Verde del Clima, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba. El proyecto prevé el fortalecimiento de los ecosistemas a lo largo de 1300 kilómetros de costa en 24 municipios. La intervención sería una medida de adaptación al calentamiento global, con casi 24 millones de dólares de la ONU, que beneficiaría a más de un millón de personas.⁹⁸²

⁹⁷⁷ CIDH, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Resolución No. 1/2020, 10 de abril de 2020

A. ⁹⁷⁸ Gaceta Oficial, Resolución 213 de 2021 de Aduana General de la República, 16 de julio de 2021

⁹⁷⁹ Cubahora, Cuba, incendios forestales desde los datos, 6 de mayo de 2021

⁹⁸⁰ Cubadebate, Sistema de Naciones Unidas en Cuba acompaña acciones nacionales de enfrentamiento al cambio climático, 18 de octubre de 2021

⁹⁸¹ Naciones Unidas, Un proyecto de medio ambiente protegerá la costa sur de Cuba frente al cambio climático, 22 de marzo de 2021

⁹⁸² Naciones Unidas, Un proyecto de medio ambiente protegerá la costa sur de Cuba frente al cambio climático, 22 de marzo de 2021

634. REDESCA también señala como relevante el proyecto firmado entre la Unión Europea (UE) y Francia con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos de Cuba (INRH), destinado a fortalecer las capacidades nacionales en materia de gestión de desastres naturales y adaptación al cambio climático. Según la información obtenida, el proyecto será gestionado a través del PNUD, y facilitará la adquisición de equipos para el monitoreo meteorológico e hidráulico, al tiempo que permitirá al instituto firmante del convenio fortalecer sus capacidades de pronóstico y anticipación ante los peligros de inundaciones y sequías en 14 municipios de Ciego de Ávila y Camagüey, afectados por el huracán Irma en 2017.⁹⁸³ En ese contexto, REDESCA reconoce la labor y esfuerzos impulsados desde el Estado de Cuba para el avance de iniciativas que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras, así como aquellas que contengan las consecuencias del cambio climático.
635. Sin detrimento de lo anterior, le preocupa a REDESCA la información que 82% de la población cubana no contaría con servicios de agua potable permanente en sus hogares, y 62% de la población calificaría la calidad del agua entre regular y muy mala.⁹⁸⁴ La CIDH ha indicado que el acceso al agua constituye un elemento necesario para garantizar el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y que es aspecto inherente al derecho a la salud.⁹⁸⁵ En mismo sentido, la REDESCA ha enfatizado el amplio reconocimiento sobre su relación estrecha y fundamental con otros derechos humanos, en particular, alimentación, vivienda, educación y medio ambiente sano, lo que lo sitúa como elemento determinante y condición previa del respeto y garantía de aquellos. En ese marco, la REDESCA insta al Estado Cubano a priorizar el cumplimiento efectivo de sus obligaciones relacionadas a los derechos al agua y tomar acciones dirigidas al uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.

C. Empresas y derechos humanos

636. En materia de empresas y derechos humanos, la Relatoría Especial ha tenido conocimiento de la publicación en la Gaceta Oficial n. 94 del Decreto-Ley 46, que autoriza la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la isla. Según las reglas, la micro puede tener un máximo de diez miembros, la pequeña 35 y la grande hasta 100 personas, por su parte, las empresas pueden ser estatales, privadas o mixtas. Además, podrán exportar e importar de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y fijar los precios de sus servicios y bienes, salvo los sujetos a autorización centralizada.⁹⁸⁶
637. De acuerdo con las informaciones recabadas, hasta el 14 de octubre, el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) anunció que ya fueron aprobadas 162 MIPYMES y 6 cooperativas, siendo 39 de producción de alimentos y 34 de manufactura. Según el origen, 101 son reconversión de negocios preexistentes, mientras que 67 son de nueva creación. El gobierno anunció que, hasta la mencionada fecha, han sido creados unos 2.377 nuevos empleos en la economía.⁹⁸⁷

B. ⁹⁸³ Cuba de Debate, Proyecto de colaboración contribuirá a gestión de desastres naturales y adaptación al cambio climático, 15 de septiembre de 2021

⁹⁸⁴ Observatorio Cubano de Derechos Humanos, El Estado de los derechos sociales en Cuba, 26 de septiembre de 2021

⁹⁸⁵ CIDH, CP n. 59/2018. REDESCA de la CIDH insta a priorizar acciones dirigidas a la realización de los derechos al agua y saneamiento en el hemisferio, 23 de marzo de 2018

⁹⁸⁶ Gaceta Oficial, Decreto Ley 46, 19 de agosto de 2021

⁹⁸⁷ Granma, Más de 2 300 empleos se han creado con las 162 Mipymes y las seis cooperativas aprobadas, 14 de octubre de 2021

638. Frente a estas informaciones, REDESCA observa que la nueva legislación es un paso importante hacia la inclusión de nuevos actores económicos y un reconocimiento por parte del gobierno de la necesidad de una mayor apertura económica en el país. Al respecto, se recuerda que se ha establecido que las empresas, sin importar su tamaño o actividad, deben respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en el marco de las actividades empresariales y en línea con los estándares interamericanos en la materia.⁹⁸⁸

D. Derechos Laborales y Sindicales

639. En el marco de las reuniones de la Red integrada por Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, espacio creado en el ámbito de la Comisión para intercambio de información con participación de diferentes actores, la CIDH y la REDESCA han recibido abundante información sobre la situación de los DESCAs en Cuba, especialmente relacionada con los derechos laborales y sindicales.⁹⁸⁹

640. En particular, la CIDH y REDESCA expresan su preocupación por la ausencia del pleno ejercicio de la libertad sindical y del derecho de libre asociación; la existencia de restricciones arbitrarias a la libertad de cátedra de profesores y la aplicación de sanciones disciplinarias por razones políticas; aunado a la discriminación estructural que afecta a las mujeres, personas mayores, personas afrocubanas, población LGBTI y personas con discapacidad; la ausencia de un salario digno para las trabajadoras y los trabajadores que, junto a la situación inflacionaria, impide una capacidad adquisitiva suficiente para atender necesidades básicas o la realización de otros derechos, como la salud, la alimentación y la vivienda. Igualmente, preocupa la dificultad de acceso a la justicia laboral y al debido proceso para trabajadoras y trabajadoras en general.⁹⁹⁰

641. Aunque Cuba ha ratificado varios convenios internacionales en materia de derecho laboral, además de su legislación interna - un Código de Trabajo actualizado y una Constitución reciente -, tiene un contexto complejo en el ámbito laboral que incide directamente en el disfrute de los derechos humanos de las personas trabajadoras.⁹⁹¹ El Estado, como mayor empleador, controlaría los salarios y limitaría la participación del sector privado en el mercado laboral. Los trabajadores no podrían aspirar a cambios de trabajo sin el consentimiento del Estado, los salarios, por lo tanto, serían determinados por el Gobierno y no hay oportunidad de negociar individual o colectivamente.⁹⁹²

642. Según el informe de la CIDH sobre los derechos humanos en Cuba⁹⁹³, la discriminación laboral sería también un grave problema para las personas trabajadoras en Cuba. En términos legislativos, la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) identificó la necesidad de que el Código de Trabajo defina y prohíba expresamente la discriminación directa e indirecta por motivos de raza, opinión

⁹⁸⁸ REDESCA, Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L./V/II, párr. 152, 1 de noviembre de 2019

⁹⁸⁹ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

⁹⁹⁰ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

⁹⁹¹ Cuban Studies Institute, Exploitation of Workers in Cuba, 25 de noviembre de 2018

⁹⁹² Periódico Cubano, Poligráfico de Santa Clara mantiene jornadas de 18 horas en plena pandemia, 23 de junio de 2020

⁹⁹³ CIDH, Informe de país, Situación de los derechos humanos en Cuba, OEA/Ser.L./V/II., 3 de febrero de 2020

política y ascendencia nacional. Asimismo, la Comisión ya ha solicitado al Gobierno que tome las medidas necesarias para que en la práctica no se solicite información sobre la opinión política o religiosa de los trabajadores o estudiantes y para que trabajadores no sean objeto de discriminación por su opinión política en el acceso al empleo y a las condiciones de trabajo.⁹⁹⁴

643. En cuanto a las personas afrodescendientes, la REDESCA toma nota de la subrepresentación de estas personas en el mundo laboral y económico de Cuba, pues tendrían menores oportunidades de acceso a empleos dignos y remunerados, reflejando una participación en ocupaciones marginales de la economía, niveles bajos de ingresos y persecución para afiliarse a los sindicatos o agrupaciones independientes.⁹⁹⁵ Al respecto, la CIDH y su REDESCA han indicado que los Estados deben garantizar que las personas afrodescendientes tengan la posibilidad de acceder a trabajos decentes en los principales sectores económicos y ocupacionales sin discriminación alguna, lo que incluye políticas destinadas a erradicar la discriminación y segregación tanto en el ámbito público como privado.⁹⁹⁶
644. Adicionalmente, la CIDH y REDESCA recibieron información de que en Cuba se han podido documentar varios casos de violencia y discriminación en el ámbito laboral contra personas LGBTI, que incluyen dificultades para acceder al trabajo y permanecer en él y lograr ascensos en sus trabajos, así como malos tratos de todo tipo que les impiden gozar de condiciones laborales dignas y espacios seguros de empleo.⁹⁹⁷ En especial, la Comisión y su Relatoría Especial toman nota de la situación de las trabajadoras trans y afrodescendientes que están en una condición de mayor vulnerabilidad, pues se le negarían el acceso al trabajo y les dejarían como último recurso la prostitución. La información recibida da cuenta que varias personas de esta comunidad se han dirigido a distintos centros a solicitar empleo, pero lo que se observa son casos de discriminación, insultos y hostigamientos, así como la persecución de la policía, la aplicación de multas y advertencias a las personas trans por permanecer en la calle. Incluso en ciertos casos se les privarían de la libertad.⁹⁹⁸
645. De igual manera, la REDESCA también recibió información sobre la discriminación y la expulsión de mujeres lesbianas de sus trabajos debido a su orientación sexual. Asimismo, ellas enfrentarían acoso y burla por parte de sus compañeras y compañeros de trabajo, de manera que se ven obligadas a ocultar su sexualidad para conservar sus trabajos.⁹⁹⁹
646. Asimismo, la CIDH y la REDESCA expresan preocupación por la situación de las trabajadoras sexuales que trabajan en la isla en el sector turístico. Aunque ser trabajadora sexual en Cuba no es un delito, la información recogida señala que muchas trabajadoras serían acosadas y abordadas por las autoridades policiales y perseguidas bajo la figura de “peligrosidad predelictiva” que se encuentra en el Art. 72 del

⁹⁹⁴ International Labour Organization, Observation (CEACR) - adopted 2016, published th ILC session, 2017

⁹⁹⁵ International Labour Organization, Observation (CEACR) - adopted 2016, published th ILC session, 2017

⁹⁹⁶ CIDH, Informe sobre Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural, 16 de marzo de 2021, párr. 200

⁹⁹⁷ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

⁹⁹⁸ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

⁹⁹⁹ FLAMUR/CIR/Organización Mujeres Esperanza. Mujeres y DESCA en Cuba: Reflexiones desde la perspectiva de las interseccionalidad, octubre de 2021, p. 24/25

Código Penal vigente.¹⁰⁰⁰ Debido a la pandemia y al cierre de las fronteras del turismo, muchas trabajadoras han tenido que buscar otros medios informales de obtener unos ingresos mínimos para asegurar su supervivencia y la de sus hijos. En este sentido, la REDESCA destaca que el Estado debe garantizar condiciones dignas para todas las personas, incluidas las mujeres y las personas LGBTI, para que el trabajo sexual sea una opción y no una determinación social. Al mismo tiempo, debe tomar medidas para que las personas que opten por este trabajo estén libres de discriminación, explotación, acoso y persecución.

647. En relación con la situación de las mujeres, la Relatoría Especial tuvo conocimiento del acceso todavía limitado al mundo laboral, exacerbado por la pandemia, así como del trato discriminatorio, ante los salarios desiguales con respecto a los hombres, por lo que se han visto en la necesidad de redoblar turnos. Además, preocupa a la REDESCA la ausencia de fiscalización con relación a la situación de las trabajadoras domésticas y de cuidados que se mostró agravada con la pandemia.¹⁰⁰¹

648. En el mismo sentido, la REDESCA recibió información sobre anuncios de trabajo, que expresamente contemplarían el género, edad y raza de empleados. Esto se ha visto especialmente desde el sector cuentapropista. En tanto no hay una justificación por la naturaleza del trabajo, estos hechos constituirían prácticas de discriminación laboral.¹⁰⁰²

649. Al respecto, la CIDH y REDESCA observan que la discriminación y la violencia en el trabajo suelen estar relacionadas por motivo del género, raza, orientación sexual, identidad y expresión de género. Así, en Latinoamérica, la discriminación y exclusión estructural en el mercado laboral, basada en estos motivos, contribuye para poner en marcha un ciclo sin fin de pobreza.¹⁰⁰³ Por eso, la Comisión y su Relatoría Especial urgen al Estado Cubano adoptar medidas inclusivas en los diversos niveles para asegurar el empleo digno de las personas en situación de vulnerabilidad, sin discriminación.

650. Por otro lado, la REDESCA toma nota que, a fines de marzo de 2021, ejercían el trabajo por cuenta propia 607.429 personas, de las cuales 212.536 son mujeres (35%).¹⁰⁰⁴ En 2021, el Consejo de Ministros aprobó la eliminación de la lista de 127 actividades aprobadas para el trabajo por cuenta propia en Cuba. Según dio a conocer el Gobierno, por medio del Clasificador Nacional de Actividades Económicas, son más de 2.000 las actividades en las que ahora se permitiría este ejercicio no estatal.¹⁰⁰⁵ Sin embargo, preocupan a la Relatoría Especial las normas, regulaciones e intervenciones del Estado que vulnerarían el derecho a la libertad del ejercicio profesional de las personas trabajadoras por cuenta propia. En particular, los decretos leyes 44/021 y 45/2021, respectivamente, limitarían el ejercicio del trabajo y establecerían la

¹⁰⁰⁰ Diario de Cuba, [Las trabajadoras sexuales, la reapertura de las fronteras y la extinción del 'peligro'](#), 23 de octubre de 2021

¹⁰⁰¹ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

¹⁰⁰² CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

¹⁰⁰³ CIDH, *Violencia contra personas LGBTI*, 2015, párrafo 371, p. 216

¹⁰⁰⁴ CEPAL, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021](#). Cuba, 30 de julio de 2021. p. 6

¹⁰⁰⁵ MTSS, [Preguntas y respuestas relacionadas con el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia](#), 30 de marzo de 2021.

aplicación de sanciones y medidas a quien contravienen las regulaciones sobre el trabajo por cuenta propia, como multas y comiso de los instrumentos, equipos y materias primas.¹⁰⁰⁶

651. La REDESCA recuerda que el derecho al trabajo incluye los siguientes elementos esenciales: la libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad; el derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el Estado para generar empleos; y la dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas¹⁰⁰⁷. Así, la CIDH y REDESCA instan al Estado Cubano a respetar el derecho de las personas a elegir y aceptar libremente el trabajo, absteniéndose de denegar o limitar el acceso igualitario a un trabajo digno.
652. Además de estas cuestiones, la REDESCA observa que el gobierno ha iniciado reformas para contener la crisis económica y la inflación. Según mencionó la representante de la Organización Internacional del Trabajo en la Reunión de la Red integrada de organizaciones de la sociedad civil de Cuba, la unificación monetaria y la ampliación del trabajo independiente suponen oportunidades de trabajo decente, pero no se encuentran exentas de riesgo. En ese sentido, REDESCA refuerza que, aunque el contexto de apertura por parte del gobierno generaría mayores oportunidades, el Gobierno ha establecido claros límites al pleno y libre ejercicio de los laborales y sindicales. Por esa razón, el Estado tiene que velar por el acceso pleno a los derechos laborales, como lo establecen los convenios de la OIT suscritos por Cuba.¹⁰⁰⁸
653. La REDESCA celebra que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de Cuba solicitó asistencia técnica a la OIT en dos procesos: diseño e implementación de Observatorio Laboral y Social (OSL) y la creación de empleos verdes para enfrentar las consecuencias del cambio climático.¹⁰⁰⁹ De acuerdo con la información recabada, el Observatorio Social y Laboral (OSL) fue inaugurado en Cuba el 16 de octubre de 2021 y tiene las siguientes funciones: el monitoreo de indicadores; el diagnóstico en función de la identificación de brechas de equidad; proveer insumos que permitan la toma de decisión por los gobiernos territoriales; la difusión periódica de la información; y evaluar los efectos e impacto de proyectos, programas y políticas sociales, laborales y económicas en la situación social y ocupacional.¹⁰¹⁰ Así, la Relatoría Especial saluda los esfuerzos del Estado por difundir información y hacer más transparente la situación de los derechos laborales y sindicales en la isla.
654. Por otra parte, en relación con la situación de las misiones médicas internacionales, continúa siendo un motivo de preocupación para la CIDH y la REDESCA. Al respecto, aunque se reconoce el apoyo brindado por el gobierno cubano a otros países, persisten las denuncias sobre la desigualdad salarial y la explotación de profesionales de la salud. Sobre la temática, el 10 de junio de 2021, el Parlamento Europeo, aprobó una resolución en la que condena las violaciones sistémicas de los derechos humanos y laborales cometidas por el Estado cubano contra su personal sanitario enviado a prestar servicios en el extranjero en misiones

¹⁰⁰⁶ Cibercuba, [Reforma del trabajo por cuenta propia en Cuba: Cómo se prepara el Gobierno para controlar y sancionar](#), 2 de septiembre de 2021

¹⁰⁰⁷ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 18. El derecho al trabajo, 24 de noviembre de 2005

¹⁰⁰⁸ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

¹⁰⁰⁹ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

¹⁰¹⁰ Granma, [Cuba ya tiene un Observatorio Social y Laboral](#), 18 de octubre de 2021

médicas, que vulnerarían los convenios fundamentales de la OIT ratificados por Cuba¹⁰¹¹. Por lo anterior, la CIDH y la REDESCA reiteran que es necesario adoptar políticas públicas que garanticen la protección efectiva de los derechos del personal de salud que se encuentra prestando sus servicios en Cuba, así como en las misiones internacionales, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, incluyendo las regulaciones de la OIT.

655. En relación con los derechos sindicales, aunque Cuba ha ratificado los Convenios de la OIT sobre libertad sindical y negociación colectiva y ha actualizado su Código de Trabajo en 2014, la CIDH y REDESCA toman nota que existen severas limitaciones para la formación de sindicatos independientes, ya que, según la información proporcionada por la sociedad civil, de facto el Gobierno sólo permitiría una confederación de sindicatos controlados por el Estado -la Central de Trabajadores de Cuba-.¹⁰¹²

656. Además, la CIDH y la REDESCA expresan su profunda preocupación por el informe presentado por la Asociación Independiente de Cuba (ASIC), dando cuenta que siete activistas sindicales independientes, que participaron de la protesta el pasado 11 de julio en la provincia de Holguín, habrían sido reprimidos o detenidos.¹⁰¹³ Ramón Zamora Rodríguez, por ejemplo, habría sufrido fuertes patadas y golpes con las tonfas, propiciándole traumas en la cabeza a nivel de los huesos occipital y del temporal derecho, lesiones en la cápsula y ligamentos del segundo dedo de la mano derecha. Además, según ha relatado, debido a su actividad sindical, habría sufrido constantes arrestos por más de 72 horas en celdas tapiadas y golpeado en otras ocasiones, así como habría sufrido actos de repudio contra él y su familia, y el constante asedio, hostigamiento y persecución por los órganos de la Seguridad del Estado.¹⁰¹⁴

657. Al respecto, la Comisión y la REDESCA reiteran que la libertad sindical es un derecho que permite promover la democracia, una buena gobernanza del mercado del trabajo y condiciones laborales decorosas, así como garantiza la organización colectiva de las trabajadoras y los trabajadores permitiéndoles promover el disfrute de sus derechos laborales y poner en práctica su desarrollo autónomo.¹⁰¹⁵ Por esa razón, la CIDH y REDESCA instan al Estado Cubano a abstenerse de crear barreras para la organización colectiva de las personas trabajadoras y a respetar el derecho de protesta de las personas, con el fin de que puedan defender sus intereses.

658. Por último, frente a los derechos laborales y los derechos culturales, la CIDH y sus Relatorías Especiales siguen con especial preocupación la actuación represiva contra periodistas independientes y artistas, que estarían sufriendo violaciones a sus derechos por ejercer su libertad de expresión y de creación artística en el país. Preocupa especialmente el hostigamiento a las personas integrantes del Movimiento San Isidro

¹⁰¹¹ Parlamento Europeo, [Resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos humanos y la situación política en Cuba](#), de 10 de junio de 2021.

¹⁰¹² CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre derechos laborales y sindicales, 6 de octubre de 2021

¹⁰¹³ ASIC, Informe de la Asociación Sindical Independiente de Cuba sobre los sucesos ocurridos durante el sonado estallido popular del domingo 11 de julio de 2021, 20 de julio de 2021

¹⁰¹⁴ ASIC, Informe de la Asociación Sindical Independiente de Cuba sobre los sucesos ocurridos durante el sonado estallido popular del domingo 11 de julio de 2021, 20 de julio de 2021

¹⁰¹⁵ CIDH, Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales, párrs. 50/51

(MSI), que estarían siendo objeto de acoso por parte de la policía política y del Departamento de Seguridad del Estado.¹⁰¹⁶

659. A hilo de lo anterior, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, además de garantizar el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y difusión del pensamiento, establece el derecho a beneficiarse de la cultura, protegiendo a las y los artistas y sus obras, así como el derecho al trabajo en condiciones dignas y libres.¹⁰¹⁷ En ese sentido, y tal como fue mencionado en el CP n. 119/2021, la CIDH y sus Relatorías llaman al Estado a reconocer y proteger el derecho a la reunión pacífica y libertad de expresión, sin discriminación por razones de opinión política, así también a poner fin en el más breve plazo a la práctica de acoso y hostigamiento de activistas, artistas y periodistas independientes que ejercen su derecho a la libertad de expresión.¹⁰¹⁸

E. Políticas Fiscales y Económicas

660. En relación con las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que el 1 de enero de 2021, el gobierno de Cuba estableció la Tarea Ordenamiento (TO) para hacer frente a la elevada inflación, los efectos del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos, la situación de la pandemia de COVID-19 y la crisis económica internacional. La TO sería, por lo tanto, una amplia reforma económica para la unificación de las dos monedas del país, la reducción gradual de los subsidios a las empresas y la quintuplicación del salario mínimo.¹⁰¹⁹

661. Según la información recabada, la reforma pretendía simplificar y agilizar el funcionamiento de la economía y acabar con el peso convertible, una moneda ligada al dólar creada en 1994 y que circulaba junto al peso normal, que vale 24 veces menos. El peso convertible se eliminaría gradualmente en seis meses.¹⁰²⁰ El salario mínimo, que era de 400 pesos (unos 17 dólares), se ha elevado a 2.100 pesos (unos 88 dólares). El gobierno anunció que adoptaría 32 niveles salariales, basados en el tipo de cada trabajo, hasta un máximo de 9.510 pesos (397 dólares).¹⁰²¹ Adicionalmente, la reforma estableció la reducción de los subsidios estatales a las empresas, que tendrán un año para ajustar sus balances. Economistas cubanos estimaron que alrededor del 40% de las empresas estatales del país operan en números rojos, y aunque algunas se beneficiarán de la reforma monetaria, especialmente las empresas exportadoras, otras quebrarán.¹⁰²²

¹⁰¹⁶ CIDH, CP n. 119/21 [La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan el hostigamiento a artistas, periodistas y activistas en Cuba y llaman al Estado a cesar los actos de persecución contra quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión y creación artística](#), 13 de mayo de 2021

¹⁰¹⁷ CIDH, CP n. 119/21 [La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan el hostigamiento a artistas, periodistas y activistas en Cuba y llaman al Estado a cesar los actos de persecución contra quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión y creación artística](#), 13 de mayo de 2021

¹⁰¹⁸ CIDH, CP n. 119/21 [La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan el hostigamiento a artistas, periodistas y activistas en Cuba y llaman al Estado a cesar los actos de persecución contra quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión y creación artística](#), 13 de mayo de 2021

¹⁰¹⁹ Granma, [Tarea Ordenamiento: 2021 comienza con el proceso más determinante para avanzar en la actualización del modelo económico](#), 10 de diciembre de 2020

¹⁰²⁰ El país, [Cuba unifica su moneda e aprofunda reformas económicas do país](#), 11 de diciembre de 2020

¹⁰²¹ Gaceta Oficial n. 69, [Resolución n. 28](#), 10 de diciembre de 2020

¹⁰²² El país, [Cuba unifica su moneda e aprofunda reformas económicas do país](#), 11 de diciembre de 2020

662. En ese sentido, la REDESCA observa que la puesta en marcha del orden monetario y cambiario no estuvo exenta de dificultades, y hubo problemas en su aplicación, que obligaron al gobierno a modificar los precios y aranceles de los bienes y servicios, así como a aumentar las subvenciones. Los esfuerzos del gobierno para evitar el aumento de los precios no habrían sido suficiente, y, aunque los controles podrían ser eficaces a corto plazo, no corrigieron los problemas estructurales del lado de la oferta.¹⁰²³
663. Sobre la inflación, según datos presentados por la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), en agosto de 2021, el Índice de Precios al Consumidor en Cuba fue de 173,51 en relación con la base (2010), siendo la variación mensual de ese mes en relación con julio de 0,81%, la variación acumulada en lo que va de año de 58,46% y la interanual de 62,87%. La variación mensual mostrada de diciembre de 2020 a enero de 2021 se debe al aumento de los precios en correspondencia con el proceso de unificación monetaria y cambiaria, es decir, la Tarea Ordenamiento. El estudio informa además que las divisiones que más influyeron en el aumento del índice a principios de año fueron: alimentación, vivienda y transporte.¹⁰²⁴ Adicionalmente, la REDESCA observa con preocupación los datos del informe de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI)¹⁰²⁵ sobre la inversión semestral en Cuba entre enero y junio de 2021, que ratifica el mayor peso que concede el Gobierno cubano a los servicios empresariales, actividad inmobiliaria y de alquiler, en comparación de sectores como la salud pública y la educación¹⁰²⁶. La REDESCA señala que dicha situación influye negativamente en el nivel de disfrute de los derechos económicos y sociales de la población y en la capacidad de crecimiento económico del país.
664. En línea de lo anterior, a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno en la Tarea Ordenamiento, según CEPAL, en 2021 las autoridades monetarias se enfrentan al reto de controlar el ritmo de la inflación tras el choque inicial de precios del orden monetario y el entorno de escasez asociado a la pandemia. Los problemas de liquidez del dólar aumentan la volatilidad de los precios, a pesar de los esfuerzos de las autoridades por aliviarla aplicando controles directos sobre los tipos de cambio, los precios, los salarios y el crédito. La fuerte contracción de la oferta de divisas amplió el diferencial entre el tipo de cambio oficial y el del mercado informal, que se vio agravado por el aumento de la demanda de dólares debido al retorno de las ventas de divisas en los mercados estatales de bienes y servicios. Ambos factores afectan la estabilidad de los precios, especialmente en los mercados no regulados del sector no estatal (incluido el mercado agrícola) y en el propio mercado informal. Durante la administración de Trump en Estados Unidos, se activaron más de 240 medidas coercitivas en el marco del bloqueo estadounidense a Cuba, que siguen vigentes hasta hoy. Para Cuba, estas restricciones profundizan los múltiples desafíos impuestos por la pandemia del COVID-19 y multiplican sus efectos adversos en las esferas socioeconómica, sanitaria y financiera.¹⁰²⁷

¹⁰²³ CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021, Cuba, 30 de julio de 2021.

¹⁰²⁴ Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto de 2021, septiembre de 2021.

¹⁰²⁵ ONEI, Inversiones. Indicadores seleccionados, septiembre de 2021

¹⁰²⁶ Diario de Cuba, Pese al colapso de los hospitales y a los hoteles vacíos, el Gobierno cubano invierte 57 veces más en turismo que en salud, 9 de septiembre de 2021

¹⁰²⁷ CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021, Cuba, 30 de julio de 2021

665. Por esta razón, la CIDH y la REDESCA, en el marco del Informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba¹⁰²⁸, expresaron su preocupación por las denuncias sobre violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, por causas relacionadas con las políticas nacionales. Asimismo, en el contexto de la grave crisis económica y social que transita el país, la Comisión y su Relatoría Especial reiteran la importancia de poner fin al bloqueo económico de Estados Unidos sobre Cuba para garantizar derechos humanos que se ven afectados como consecuencia del mismo. No obstante, se reitera que el embargo económico no exime al Estado de Cuba de cumplir con sus obligaciones internacionales derivadas de la Declaración Americana.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

666. En cuanto al derecho a la educación en el contexto de pandemia, la REDESCA toma nota que Cuba suspendió las clases en las aulas y anunció que reanudaría las actividades una vez que los niños hubieran sido vacunados. La REDESCA resalta la iniciativa del Estado para continuar asegurando la educación mediante el uso de la programación televisiva, transmitiendo más de 1460 actividades por el Canal Educativo durante la pandemia, tras haber interrumpido el ciclo académico presencial.

667. En este escenario, la Relatoría especial tuvo conocimiento que los poderes públicos habían lanzado una campaña para que las familias cubanas vacunen a sus hijos.¹⁰²⁹ Así, el 4 de octubre se reanudó el curso escolar 2020-2021 en el país, con los alumnos de 12º, 3º y 4º de las escuelas pedagógicas y 3º de la formación profesional-técnica. En total, 84,5 mil estudiantes de 794 instituciones educativas reanudaron las clases de forma presencial, y para ello, según el gobierno, la mayoría fueron vacunados con tres dosis de Abdala.¹⁰³⁰ Debido a lo anterior, la REDESCA reitera la importancia de asegurar que se garanticen las medidas necesarias de higiene y distanciamiento social para proteger al personal educativo y administrativo, así como a niños, niñas y adolescentes.¹⁰³¹

668. Por otro lado, aunque Cuba tiene las tasas de escolarización más elevadas de la región, preocupa a la REDESCA que el acceso a internet, equipos de computación u otros dispositivos de última generación continúan limitados y pueden ser un factor limitante para la enseñanza virtual.¹⁰³²

669. La REDESCA a su vez expresa su preocupación por la información presentada por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) sobre diversos casos de violaciones a la libertad de cátedra, la autonomía universitaria y otros derechos humanos conexos¹⁰³³. Hasta junio de 2021 de la OLA, se han registrado un total de 44 casos (22 históricos y 22 recientes) que guardan algún tipo de relación con los derechos de

¹⁰²⁸ CIDH, Informe de país, Situación de los derechos humanos en Cuba, OEA/Ser.L/V/II., 3 de febrero de 2020

¹⁰²⁹ Cuba em Debate, Reanudación del curso escolar se realizará una vez concluida la campaña de vacunación, 12 de septiembre de 2021

¹⁰³⁰ Granma, Cuba reabre sus salas de aula, 5 de octubre de 2021

¹⁰³¹ Cuba em Debate, Reanudación del curso escolar se realizará una vez concluida la campaña de vacunación, 12 de septiembre de 2021

¹⁰³² Oxfam, Derecho a vivir sin bloqueo, Mayo de 2021, p. 55

¹⁰³³ Observatorio de Libertad Académica, Informe n. 11, junio de 2021, p. 11

libertad académica y autonomía universitaria y un total de 29 instituciones involucradas en la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos.¹⁰³⁴

670. En el informe n. 11 de la OLA, se describen los eventos que afectaron a Henry Eric y José Raúl Gallego. El primer fue expulsado de la Universidad de las Artes (ISA) cuando era estudiante, debido a una discusión durante una reunión con el entonces Ministro de Cultura, Abel Prieto, por discordar de una resolución que obligaba a los graduados universitarios a regresar a sus territorios de residencia, una vez egresaran de sus carreras. Posteriormente Henry fue expulsado en su rol de profesor en ese mismo centro docente, tras publicar un artículo llamado “Notas de presentación para un taller in progress”, que exteriorizaba críticas a la enseñanza en el ISA, así como la foto de una de las obras producidas por los estudiantes, relacionada con la libertad de expresión. En el mismo sentido, José Raúl Gallego fue sancionado a ocupar durante un año una plaza de menor remuneración a la acusación del carácter contrarrevolucionario de sus artículos, y al considerarse que practicaba una influencia negativa sobre los estudiantes después de batallar contra la expulsión del alumno José Alemán Mesa, que realizaba críticas a la universidad y a la realidad cubana.¹⁰³⁵
671. Adicionalmente, y en el mismo sentido, la REDESCA también expresa su preocupación por la situación de las/os profesores y estudiantes que participaron en las protestas pacíficas del 11 de julio de 2021¹⁰³⁶, así como quienes anunciaron su participación en las manifestaciones del 15 de noviembre. En este sentido, se tuvo conocimiento del caso de profesor David Alejandro Martínez Espinosa que, según la información recabada, habría sido expulsado el 19 de octubre de 2021 de la Universidad de Ciencias Médicas en Cienfuegos por ser uno de los firmantes de la notificación de la marcha pacífica por el cambio, convocada para el 15 de noviembre de 2021.¹⁰³⁷
672. Por ello, la Relatoría Especial refuerza que la difusión del conocimiento científico y las opiniones individuales o colectivas sobre las instituciones y la sociedad en general están protegidas por el derecho a la libertad de expresión y la libertad académica. Asimismo, para el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de enseñanza superior para fortalecer las estructuras democráticas y evitar presiones o intervención de naturaleza política.¹⁰³⁸ Del mismo modo, la REDESCA hace un llamado al Estado, para que, en virtud de los hechos antes expuestos, tome medidas para garantizar la autonomía de las universidades y libertad académica, de expresión y de pensamiento de sus cuerpos docentes y estudiantes.
673. La REDESCA también recibió informaciones de que las mujeres cubanas son la mayoría en el área científica y que están en la primera fila ante el COVID-19 en los laboratorios de investigación científica y otros espacios académicos. Sin embargo, según las científicas cubanas, el embargo económico afecta el desarrollo científico en la isla, exigiendo esfuerzos para hallar alternativas, materiales y recursos

¹⁰³⁴ Observatorio de Libertad Académica, [Informe n. 11](#), junio de 2021, p. 11

¹⁰³⁵ Observatorio de Libertad Académica, [Informe n. 11](#), junio de 2021, p. 11

¹⁰³⁶ CIDH/REDESCA, Red Integrada de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cuba. Acta de la reunión sobre Protestas, libertad de expresión y DESCA, 4 de agosto de 2021

¹⁰³⁷ Diario de Cuba, [Represión por el 15N en Cuba: Expulsado un profesor universitario por 'pérdida de ideología' revolucionaria](#), 20 de octubre de 2021.

¹⁰³⁸ Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, Observación General No. 13. UN Doc. E/C.12/1999/10 (8 de diciembre de 1999) párrs. 38-40

necesarios para mantener las investigaciones.¹⁰³⁹ Por lo anterior, la REDESCA reconoce la labor de las mujeres en ese relevante espacio, así como reitera la importancia de poner fin al bloqueo económico de Estados Unidos sobre Cuba.

G. Movilidad Humana y DESCA

674. Frente a la movilidad humana y los impactos DESCA, preocupan a la REDESCA los datos del gobierno estadounidense que muestran que están pendientes 100.000 casos de inmigración y reunificación familiar de personas cubanas, desde el cierre del consulado de Washington en La Habana. En el año fiscal 2021 - del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, los guardacostas estadounidenses interceptaron a casi 600 cubanos, frente a los 313 en 2019 y 49 durante el pasado año.¹⁰⁴⁰
675. La REDESCA toma nota que, históricamente, las personas cubanas han estado entre los diez principales grupos de inmigrantes en los Estados Unidos desde 1970, y en el año fiscal 2018 fueron el séptimo grupo más grande, con más de 1,3 millones de cubanos que representan aproximadamente el 3% de la población inmigrante total de 44,7 millones. Por lo tanto, Estados Unidos es el principal destino de los inmigrantes cubanos, seguido de España (141.400), Italia (37.300), Canadá (19.000), Alemania (13.400) y México (12.900), según las estimaciones de la División de Población de las Naciones Unidas de mediados de 2019. Puerto Rico también es uno de los principales destinos, con 13.600 cubanos.¹⁰⁴¹
676. La Relatoría Especial observa que, antes de los impactos laborales causados por la pandemia del COVID-19, las y los inmigrantes cubanos participaban en la fuerza laboral a una tasa menor que el total de la población nacida en el extranjero y en Estados Unidos, debido en parte a la mayor proporción de cubanos de edad avanzada. En comparación con las y los inmigrantes en general, los de origen cubano tenían menos probabilidades de estar empleados en ocupaciones de gestión, negocios, ciencias y artes. Además, en general, los inmigrantes cubanos tienen un nivel de estudios inferior al de la población total nacida en el extranjero y en Estados Unidos, con ingresos significativamente más bajos que la población general de inmigrantes y nativos.¹⁰⁴²
677. Por su parte, los informes indican un aumento del número de migrantes cubanos -entre otras nacionalidades- en tránsito hacia la frontera sur de Estados Unidos a través de la peligrosa selva del Darién, en la frontera de Colombia con Panamá. Según los testimonios, muchos son víctimas de las redes de tráfico de drogas y de personas, de la violencia sexual, del trabajo infantil, de la explotación laboral y de otras violaciones, o perecen por las duras condiciones ambientales.¹⁰⁴³
678. En ese sentido, la REDESCA reitera que las políticas, leyes y prácticas que implementen en materia migratoria deben respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas migrantes, los cuales se derivan de su dignidad humana y han sido ampliamente reconocidos en los tratados internacionales de

¹⁰³⁹ Oxfam, [Derecho a vivir sin bloqueo](#), Mayo de 2021, p. 48 y 50

¹⁰⁴⁰ IPS, [El drama migratorio aumenta mientras Cuba y EEUU siguen sin dialogar](#), 11 de agosto de 2021

¹⁰⁴¹ Migration Policy Institute, [Cuban Immigrants in the United States](#), 11 de junio de 2020

¹⁰⁴² Migration Policy Institute, [Cuban Immigrants in the United States](#), 11 de junio de 2020

¹⁰⁴³ IPS, [El drama migratorio aumenta mientras Cuba y EEUU siguen sin dialogar](#), 11 de agosto de 2021



derechos humanos. Al respecto, así como lo ha expresado previamente la CIDH¹⁰⁴⁴, la Relatoría Especial urge a los Estados que hacen parte de las rutas que están siendo utilizadas por las personas migrantes cubanas a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de aquellas que se encuentren bajo sus respectivas jurisdicciones.

¹⁰⁴⁴ CIDH, CP n. 146/2015, 8 de diciembre de 2015

13) DOMINICA

679. Con respecto a Dominica, la Relatoría Especial ha realizado un trabajo de monitoreo acerca de la situación de los DESCAs en el país, atendiendo principalmente al goce del derecho a la salud, analizando sus determinantes sociales y los impactos que la pandemia ha implicado, prestando especial atención a las medidas que han sido adoptadas por el Estado, por ejemplo, en cuanto a las políticas económicas y fiscales, todo lo cual será detallado en los siguientes párrafos. Asimismo, la REDESCA ha seguido la situación particular relativa a la emergencia climática del país, como también el goce de los derechos laborales y sindicales, así como del derecho a la educación. En los siguientes párrafos se desarrollarán las mencionadas líneas de trabajo en detalle.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

680. En lo que respecta al goce del Derecho a la Salud en el particular contexto de la pandemia por COVID-19, la REDESCA toma nota de que en Dominica se llevaban al 15 de noviembre 5.336 casos positivos confirmados, ascendiendo a dicha fecha a 35 el número de personas fallecidas.¹⁰⁴⁵ En cuanto a las dosis de la vacuna contra COVID-19, la Relatoría Especial observa que fueron aplicadas al 12 de noviembre 53.955 dosis, habiendo 25.748 personas completamente vacunadas, representando un 35,77% del total de la población.¹⁰⁴⁶

681. En cuanto a los impactos que la pandemia ha traído, la REDESCA toma nota de que el empeoramiento significativo y sin precedentes de la población de salud mental de Dominica es uno de los principales impactos del Covid-19, según lo expresado por la psiquiatra consultora de la Unidad de Psiquiatría Aguda (APU).¹⁰⁴⁷ Asimismo, señaló que a medida que la pandemia continúa extendiéndose, provoca en la población un grado considerable de temor y preocupación por lo que, según algunos informes de la comunidad de salud mental, ahora nos enfrentamos a “la mayor amenaza para la salud mental desde el segundo mundo”. “guerra” y un posible “tsunami” de problemas psicológicos.¹⁰⁴⁸

682. Ante esta situación, la REDESCA recuerda lo expresado en el comunicado de prensa en conjunto con la Comisión Interamericana acerca de que de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América hay una crisis de salud mental sin precedentes, producto del aumento del estrés, como del consumo de alcohol y drogas ante las medidas de restricción a la movilidad que se han impuesto frente a la pandemia, por lo que hacen un llamado a los Estados de la Región a que garanticen la atención y el tratamiento de la salud mental al momento de adoptar políticas de salud y otros ámbitos para hacer frente a la pandemia.¹⁰⁴⁹

¹⁰⁴⁵ Datos Macro, [Crisis del coronavirus](#), 15 de noviembre de 2021

¹⁰⁴⁶ Expansión, [Vacunas administradas](#), 12 de noviembre de 2021

¹⁰⁴⁷ Dominican News, [Mental health cases increase due to pandemic; psychiatrist calls for more resources, collective action to tackle illness](#), 14 de octubre de 2021

¹⁰⁴⁸ *Ibidem*

¹⁰⁴⁹ CIDH, Comunicado de Prensa: [Los Estados de la región deben adoptar medidas urgentes hacia la efectiva protección de la salud mental en el contexto de la pandemia y la garantía de su acceso universal](#), 2 de octubre de 2020

683. En cuanto al proceso de vacunación llevada adelante en el país, la REDESCA toma nota de que Dominica recibió el 6 de abril de 2021 la primera entrega de dosis de vacunas contra COVID-19 (28,800 dosis) a través de COVAX, un esfuerzo global entre la Coalición para Innovaciones en la Preparación para Epidemias (CEPI), la Alianza de Vacunas Gavi, UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).¹⁰⁵⁰ En este proceso, la Relatoría Especial observa la cooperación internacional, por ejemplo, en el caso de la donación de 11.700 dosis de la vacuna contra COVID-19 Pfizer por parte de Estados Unidos el 21 de septiembre.¹⁰⁵¹

684. Asimismo, respecto a otras medidas adoptadas por el gobierno de Dominica, la REDESCA toma nota de que, en agosto, debido al aumento de casos de COVID-19 en el país, el primer ministro anunció una extensión del toque de queda existente hasta el 17 de agosto de 2021, con exenciones adicionales.¹⁰⁵² El nuevo toque de queda ampliará las áreas de exenciones para incluir a las personas que cobran sus pagos de seguridad social, renovación de pólizas de seguro, compra de repuestos de vehículos y servicios de entrega de abarrotes, pesca, medicinas y cosas de esa naturaleza.¹⁰⁵³

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

685. En cuanto al cambio climático y el impacto que el mismo genera en el goce del derecho al medio ambiente sano, la REDESCA toma nota de que, en octubre, tras la aparición de fotos donde se veían peces muertos esparcidos por la playa Rockaway en Canefield plantearon preocupaciones sobre la posible contaminación del agua en el área. En este contexto la REDESCA observa que el director de Pesca, expresó que tras que la investigación preliminar de la división de pesca no ha arrojado evidencia de contaminación del agua en ese lugar. Tras este hecho la Relatoría Especial toma nota de que muchas personas especulaban con que la contaminación del agua era causa de las empresas que operan en esta área.¹⁰⁵⁴

686. Asimismo, la Relatoría Especial observa que, como parte de los esfuerzos para construir una nación resiliente al clima y para poder reducir su dependencia de los combustibles fósiles, el Gobierno de Commonwealth de Dominica dio a conocer los planes para la construcción de una nueva planta geotérmica, la cual garantizará que el país funcione con energías renovables para reducir los costos de energía y las emisiones de carbono, y para que además, sea una fuente de empleos, esperándose que pueda comenzar a operar en el año 2023.¹⁰⁵⁵ En cuanto a la financiación de este proyecto, la REDESCA toma nota de que el Gobierno, con el fin de impulsar la energía y la economía verde, se ha asociado con organizaciones donantes como el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo del Caribe, los estados insulares en desarrollo y la

¹⁰⁵⁰ PAHO, [Dominica receives the first COVID-19 vaccines through the COVAX Facility](#), 6 de abril de 2021

¹⁰⁵¹ US Embassy in Barbados, [United States Donates 11,700 Pfizer Vaccines to Dominica](#), 22 de septiembre de 2021

¹⁰⁵² WIC News, [Dominica extends curfew till August 17 with additional exemptions](#), 9 de Agosto de 2021

¹⁰⁵³ *Ibídem*

¹⁰⁵⁴ Dominica News, [Fisheries Division rules out contamination in case of dead fish on Rockaway beach](#), 15 de octubre de 2021

¹⁰⁵⁵ Think Geoenergy, [Dominica's geothermal plant planned to operate by 2023](#), 11 de Agosto de 2021

Fundación Clinton; y a su vez, el Programa de Ciudadanía por Inversión del país proporcionará parte del financiamiento.¹⁰⁵⁶

687. En relación con esto, la Relatoría Especial toma nota de que el Gobierno en conjunto con el Fondo de Energía Renovable de los Emiratos Árabes Unidos-Caribe anunciaron un acuerdo para un proyecto de energía limpia resistente a los huracanes. El desarrollo de 50 millones de dólares americanos en Dominica apoyará un sistema de almacenamiento de energía de batería de 5 megavatios/2,5 megavatios-hora, que ayudará a conseguir los objetivos de energía del país.¹⁰⁵⁷

688. Respecto a medidas que el país ha adoptado respecto al impacto del cambio climático en diversos DESCAs, el mandato toma nota de que, desde el impacto devastador del Huracán María en 2017, se habrían implementado desde Dominica medidas estratégicas para promover la resiliencia climática. En este sentido, la REDESCA observa que los últimos años Dominica ha invertido mucho en la construcción de infraestructura sostenible como viviendas, carreteras, puentes resistentes a la intemperie y en la construcción de una planta geotérmica para proporcionar energía limpia a su población. Gran parte de estos proyectos clave de infraestructura han sido apoyados significativamente por el Programa de Ciudadanía por Inversión (CBI) de Dominica.¹⁰⁵⁸

C. Derechos Laborales y Sindicales

689. En cuanto al goce de los derechos laborales de las personas de Dominica, la REDESCA toma nota de que como resultado del impacto de COVID-19 en la economía del país y la consiguiente necesidad de incrementar la eficiencia en sus operaciones, Dominica Electricity Services Limited (DOMLEC) removió varios puestos en su departamento de Ingeniería, Transmisión y Distribución. Ante esta decisión adoptada, se dio a conocer la misma al Sindicato de Trabajadores de Waterfront and Allied (WAWU), así como a los afectados directos, proporcionándoles paquetes de despido, y se les ofreció una capacitación remunerada en administración de pequeñas empresas para que pudieran establecerse como contratistas.¹⁰⁵⁹

D. Políticas Fiscales y Económicas

690. En lo que respecta a políticas económicas y fiscales adoptadas por el Gobierno de Dominica, la REDESCA toma nota de lo que fue anunciado por el primer ministro del país acerca de que en el presupuesto 2021 – 2022 fijado para el 28 de julio, se tiene la intención de aumentar el porcentaje de

¹⁰⁵⁶ *Ibíd*em

¹⁰⁵⁷ Europa Press, [Dominica y el Fondo de Energía Renovable de EAU y el Caribe se alían en energía limpia](#), 10 de mayo de 2021

¹⁰⁵⁸ PR newswire, [Dominica Prepares for Hurricane Season with Help from Citizenship by Investment](#), 8 de julio de 2021

¹⁰⁵⁹ Dominica news, [DOMLEC reduces operating costs in response to economic impacts](#), 21 de abril de 2021

personal de la División de Bienestar Social para ayudar a combatir el abuso sexual, especialmente contra los niños.¹⁰⁶⁰

691. No solo la OMS y la OPS han ayudado a más ciudadanos dominicanos a recibir la vacuna COVID-19 en Dominica, sino que el Grupo del Banco Mundial también ha ofrecido apoyo para ayudar a Dominica a recuperarse de la pandemia, brindándole al Gobierno dominicano 25 millones de dólares americanos para alivio de COVID-19, con el fin de sentar las bases para la recuperación económica a largo plazo.¹⁰⁶¹
692. Asimismo, la REDESCA destaca que durante el anuncio del presupuesto fiscal de 2021 – 2022, el Gobierno de Dominica informó sobre la creación de un Consejo Nacional de Deportes para supervisar un nuevo fondo para clubes deportivos y atletas.¹⁰⁶²
693. Por otro lado la REDESCA saluda que Dominica ha encabezado la lista del informe anual CBI Index, publicado por la revista Professional Wealth Management del Financial Times referente a los mejores programas de ciudadanía por inversión. El estudio mide el rendimiento y el atractivo de 14 programas de CBI en varios indicadores que denomina "pilares", obteniendo Dominica la máxima puntuación en seis de los nueve "pilares": Desembolso mínimo de inversión, obligación de viajar o residir, facilidad de tramitación, diligencia debida, familia y certeza del producto.¹⁰⁶³

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

694. En cuanto al derecho a la educación, y en especial tomando en cuenta el impacto que la pandemia ha generado en el goce del mismo, la REDESCA destaca que el Gobierno distribuyó el 25 de octubre tablets inteligentes habilitadas para internet a estudiantes de primaria en Castle Bruce. En esta ceremonia, la ministra de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos declaró que tienen como objetivo ayudar a los estudiantes a continuar su aprendizaje virtual, ya que no está claro aun cuando podrán reanudarse las clases presenciales.¹⁰⁶⁴
695. Frente a esto, la REDESCA reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Dominica en cuanto a garantizar el acceso a la educación en época de pandemia, y recuerda las recomendaciones realizadas a los

¹⁰⁶⁰ Dominica News Online, [2021-2022 budget to include provision to help strengthen fight against sexual abuse](#), 26 de julio de 2021

¹⁰⁶¹ The Borgen Project, [COVID-19 VACCINATION IN DOMINICA](#), 21 de julio de 2021

¹⁰⁶² PR newswire, [Dominica to Establish a National Sports Trust Fund with Citizenship by Investment Funds](#), 2 de agosto de 2021

¹⁰⁶³ Notimérica, [FT PWM sitúa a Dominica como el mejor programa de ciudadanía por inversión durante 5 años consecutivos](#), 18 de agosto de 2021

¹⁰⁶⁴ WIC news, [Minister Octavia Alfred handovers smart devices to primary school students in Castle Bruce](#), 26 de octubre de 2021

Estados americanos por la CIDH en cuanto a asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la educación en línea sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles.¹⁰⁶⁵

696. En relación con esto, la REDESCA toma nota de que el Gobierno de Dominica está invirtiendo en el sector de la educación para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, Asimismo, se finalizó un nuevo edificio para la escuela primaria Tete Morne, el plan de Dominica Grammar School también está finalizado y Montreal Management Consultants Est (MMCE) ha comenzado el trabajo.¹⁰⁶⁶

¹⁰⁶⁵ CIDH, Guías Prácticas de la SACROI COVID-19 ;Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?, 16 de diciembre de 2020

¹⁰⁶⁶ *Ibíd*em

14) ECUADOR

697. En cuanto a la situación de los DESCAs en Ecuador, la Relatoría Especial ha dado seguimiento al goce del derecho a la salud en el país, tomando especial nota de los impactos de la pandemia en este derecho, así como de las respuestas y medidas adoptadas por el Estado, incluyendo, entre otras, las políticas económicas y fiscales. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado la situación medioambiental del país, observando con preocupación los diversos fenómenos climáticos que se han presentado, como también el impacto de las actividades empresariales en los derechos humanos. Por otra parte, el mandato ha seguido la situación del goce del derecho a la educación y de los derechos laborales y sindicales, así como la situación de movilidad humana, particularmente, en las fronteras del país. Estas líneas estratégicas se desarrollan con mayor detalle a continuación.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

698. Con relación a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la REDESCA toma nota de que, de acuerdo con cifras oficiales, a inicios de diciembre de 2021, Ecuador contabilizaba un total de 526.615 contagios y más de 33.219 decesos a causa del COVID-19¹⁰⁶⁷. Por otra parte, es de destacar que en cuanto al proceso de inmunización, según el vacunómetro del país, hasta el momento existen un total de 11.335.166 cuadros de vacunación completos (con las dos dosis), además de un total de 398.374 dosis de refuerzo¹⁰⁶⁸.

699. En este contexto, la REDESCA toma nota del esfuerzo que han realizado las autoridades y el personal de salud. Particularmente, frente al proceso de vacunación contra el COVID-19, se destaca que la primera versión del Plan de Vacunación para prevenir la Covid-19 en Ecuador se culminó el 29 de diciembre de 2020 y a la fecha tiene una tasa de cobertura del 70.42% de la población¹⁰⁶⁹.

700. La REDESCA destaca el trabajo que realizó el Gobierno ecuatoriano para poder cumplir las metas del plan de vacunación, pues la denominada “diplomacia de las vacunas” demostró ser muy efectiva, y en pro de la salud de la población. Además se toma nota del despliegue operativo de los más de 520 centros de vacunación, los cuales fueron fundamentales para el éxito del plan de vacunación¹⁰⁷⁰.

701. En este escenario, se destaca también el proceso desarrollado en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, ubicada en la provincia de Orellana, donde se realizó un pilotaje técnico, además de una serie de seguimientos farmacológicos a las personas que se vacunarían de forma voluntaria e informada. Con estas acciones el Ministerio de Salud Ecuatoriano garantizó la preservación del patrimonio cultural vivo de la zona intangible, que son los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Dichas medidas toman especial relevancia, ya que estarían en línea con lo establecido por la CIDH, en cuanto los Estados deben priorizar

¹⁰⁶⁷ Ministerio de Salud de Ecuador, [actualización de casos Covid-19](#), 1 de diciembre de 2021.

¹⁰⁶⁸ Ministerio de Salud de Ecuador, [Vacunómetro](#), 29 de noviembre de 2021.

¹⁰⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁷⁰ Banco Mundial, [Ecuador el país que venció la pesadilla de la pandemia en 100 días](#), 18 de octubre de 2021.

la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio, entre los que se incluyen pueblos indígenas que experimentan limitaciones geográficas¹⁰⁷¹.

702. En línea de lo anterior, esta Relatoría Especial celebra el esfuerzo del Gobierno ecuatoriano por la implementación del plan de vacunación 9/100, pues este tiene como principal objetivo garantizar el derecho humano a la salud de la población de Ecuador, incluyendo a miembros de los diversos pueblos del país, buscando brindarles una mayor seguridad sobre el proceso de inmunización implementado. Lo anterior se da como resultado del trabajo permanente de socialización e información implementado por el Ministerio de Salud Pública. Otra estrategia fue un perifoneo en zonas rurales, parlantes de iglesias y entrega de información impresa. La intención de estas campañas fue activar a autoridades locales como gobernadores, tenientes políticos, entre otros, para mantener un diálogo directo con líderes indígenas (presidentes de las nacionalidades), líderes religiosos y generadores de opinión variados. También, como estrategia de campo, se han trasladado a cada lugar equipos estratégicos capacitados para resolver los problemas in situ con apoyo de organismos nacionales e internacionales, para así generar confianza y conciencia en los beneficios de la inmunización¹⁰⁷².
703. La Relatoría Especial a su vez resalta la importancia de la coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y la Unión Europea en Ecuador, a través del Fondo de Emergencia para los Derechos Humanos de Bruselas en conjunto con la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, la cual impulsa el plan de vacunación para las nacionalidades indígenas y pueblos de distintas provincias del país. Es de precisar que la acción se lleva a cabo en el marco del proyecto “Protección de defensores y defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes y de sus comunidades para la defensa de la vida y ante la exacerbación de las amenazas generadas por actores externos en el contexto de la pandemia del Covid 19”, cuya principal línea de acción es el apoyo a las comunidades para que accedan a los servicios públicos de salud.
704. Esta cooperación interinstitucional ha permitido el proceso de vacunación para las comunidades Waorani, comenzando por las más alejadas, las de Twino y Bataboro que se encuentran al final de la Vía Auca, y las que habitan en los ríos Shiripuno y Cononaco, que se encuentran en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane. En este proceso han participado la Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario de la Secretaría de Derechos Humanos, el GAD Parroquial de Coonaco, la organización de la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), el FEPP, Hivos y Fundación Ríos. También hubo apoyo de las gobernaciones de Orellana y Pastaza y las fuerzas armadas del Ecuador¹⁰⁷³.
705. En términos más amplios y con relación al derecho a la salud en términos generales, la Relatoría observa con preocupación los desafíos para garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva en el país a consecuencia de la pandemia COVID19. En particular, se han advertido problemas en la planificación familiar, la cual consiste en decidir si se desea tener hijos y cuántos, según las circunstancias sociales, económicas y personales de la mujer, el hombre o la pareja. Al respecto, se ha evidenciado una reducción significativa en el agendamiento de citas para consultas de medicina general y familiar, obstetricia,

¹⁰⁷¹ El Comercio, [Vacunación contra el covid-19 a población waorani se inició este jueves 1 de julio](#), 2 de julio de 2021.

¹⁰⁷² El Telégrafo, [El Gobierno llega con las vacunas a los sectores rurales](#), 8 de julio de 2021.

¹⁰⁷³ Europa.eu, [Unión Europea y sus socios promueven vacunación de población indígena en Ecuador](#), 14 de julio de 2021.

ginecología, pediatría, psicología, entre otras. Además, existen indicadores que muestran un descenso en la provisión de métodos anticonceptivos de hasta un 35%. Así, entre marzo y junio del 2020 disminuyó en el 35,97% la entrega de los métodos anticonceptivos, en relación al mismo período del 2019¹⁰⁷⁴. Frente a este punto, es de resaltar que la CIDH estableció en su Resolución 1/2020 que los Estados deben garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante la pandemia¹⁰⁷⁵.

706. Igualmente, la REDESCA manifiesta su preocupación por el desabastecimiento de medicamentos en los hospitales de Ecuador, ya que este problema afecta al derecho de salud de la población, pues aun cuando existen afiliaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el día a día hay quienes no pueden ser correctamente atendidos por la falta de insumos¹⁰⁷⁶.

707. Por otra parte, la REDESCA expresa su preocupación por la deficiente calidad de atención prehospitalaria que pueden llegar a tener los residentes del país a causa de la falta de equipamiento de las ambulancias, en concreto esta carencia se traduce en paramédicos que trabajan en ambulancias del Ministerio de Salud con tanques de oxígenos dañados, equipos de reanimación sin batería y ventiladores para el traslado de pacientes intubados que no funcionan. Sin duda alguna esto es de gran importancia, pues la atención que reciben las personas en las ambulancias es fundamental para salvar sus vidas¹⁰⁷⁷.

708. La REDESCA también toma nota de que existe un aumento de muertes de los pacientes renales como consecuencia de la deuda para pagar insumos, medicamentos y personal que tiene el gobierno. En este escenario, se encuentra comprometida la vida y salud de alrededor 12.000 personas enfermas que requieren de atención específica¹⁰⁷⁸. Por lo anterior, la Relatoría Especial DESCA exhorta a las autoridades a que implementen acciones y planes de desarrollo que ayuden a resolver esta problemática.

709. En relación con la situación de las mujeres embarazadas, a la REDESCA le preocupa el drástico aumento de fallecimientos en este grupo. Un informe del Ministerio de Salud Pública reveló que la falta de atención médica es la principal causa de ello. En 2020, el Ministerio de Salud Pública reportó 160 muertes maternas. Aunque el número es relativamente bajo, significa el peor año desde 2015 y representa un incremento del 30% frente a 2019, cuando se reportaron 123 de estos decesos. También es de destacar que, entre las mujeres que fallecieron tras dar a luz en 2020, el Ministerio de Salud Pública identificó a niñas y jóvenes menores de 19 años, pese a que mayor número de decesos se concentró en madres de entre 30 a 34 años¹⁰⁷⁹. Por lo anterior, la REDESCA invita a las autoridades ecuatorianas a garantizar el derecho de la salud de las mujeres en el país.

710. Ahora bien, por otra parte, la REDESCA toma nota de las afectaciones y crisis que enfrenta la clase media en Ecuador. Esto es importante destacarlo, pues, en el país, la clase media se ha reducido del 33,3 % al 30,4 %. Por otro lado, en las proyecciones de pobreza del informe se indica que el país subió del 25,4 %

¹⁰⁷⁴ El Comercio, [El coronavirus limitó el acceso a la salud sexual y reproductiva en Ecuador](#), 3 de agosto de 2021.

¹⁰⁷⁵ CIDH, [Resolución 1/2020](#), 10 de abril de 2020.

¹⁰⁷⁶ Primicias, [Teodoro Maldonado Carbo, un hospital con más problemas que medicinas](#), 5 de agosto de 2021.

¹⁰⁷⁷ Ecuavisa, [Ambulancias en Quito con tanques de oxígeno dañados y equipos de reanimación sin batería](#), 7 de julio de 2021.

¹⁰⁷⁸ El Universo, [Siguen muertes de los pacientes renales: son ya 13 meses de deuda del Gobierno con las dializadoras](#), 12 de julio de 2021.

¹⁰⁷⁹ Primicias, [Crece la mortalidad materna en Ecuador, en medio de la pandemia](#), 18 de junio de 2021.

en 2019 a un rango entre 29,5 % y 31,9 % en el 2020. Así mismo, en Ecuador casi la mitad de los hogares ecuatorianos informaron haberse quedado sin alimentos en los últimos 30 días debido a la falta de dinero. Las encuestas del Banco Mundial revelaron también que casi la mitad de integrantes de los hogares en Ecuador no pudieron acceder a servicios o tratamientos médicos durante la cuarentena.¹⁰⁸⁰

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

711. La REDESCA ha recibido información de la crisis de la comunidad Sbloos Centran, en donde el agua es escasa y de mala calidad, esto como consecuencia de la contaminación y la falta de políticas públicas que prevengan este problema, es por lo anterior que pocos cultivos prosperan y los terrenos de 109 familias, además de ser muy pequeños, no generan rentabilidad.
712. En relación con lo anterior, algunos reportes médicos de la Unidad de Salud indican que hay muchos menores de 5 años que presentan un alarmante retraso de peso y talla, realidad que impacta a alrededor de 59 comunidades de Chimborazo. Las estadísticas del Ministerio de Salud Pública muestran que 44% de niños chimboracenses están desnutridos y en particular los habitantes indígenas son los más afectados, ya que la falta de agua y la desnutrición provocan problemas en el desarrollo físico, intelectual y emocional. En particular, el consumo de agua de mala calidad tiene serias consecuencias. Al respecto, se ha advertido la presencia de metales pesados, bacterias y parásitos¹⁰⁸¹.
713. Por otro lado, la Relatoría Especial toma nota de la problemática existente en el páramo andino, el más grande depósito de agua y sumideros de carbono de Ecuador. Al respecto, el problema principal radicaría en el abuso de las empresas extractivistas en esta zona, pues hay un total de 28 mil concesiones mineras otorgadas a distintas empresas. Años atrás, la actividad y abusos de las empresas habrían obligado a habitantes de la zona a organizarse y crear un comité de defensa para detener el paso a los proyectos mineros que tienen intenciones de explotar oro, plata y cobre en los páramos a cielo abierto. Lo anterior genera una problemática importante en la región y afecta directamente a sus habitantes, pues estos incluso han llegado a ser criminalizados únicamente por ser opositores de las empresas extractivistas¹⁰⁸².
714. La REDESCA ha recibido información sobre la inusual crecida del río Papallacta, lo cual ha sido provocado por el aumento de las lluvias a niveles no registrados en años pasados. Dicha situación sería consecuencia del cambio climático. Este fenómeno preocuparía a OCP Ecuador y Petroecuador, por lo actuando con responsabilidad ante el entorno medioambiental, tomaron medidas oportunas como la evacuación de personal y la suspensión del bombeo del oleoducto de la zona. Es importante destacar que, desde abril de 2020, los oleoductos se han visto afectados por el fenómeno de erosión regresiva del Río Coca. Por ello la REDESCA llama al Estado ecuatoriano a implementar medidas desde un enfoque de derechos humanos para afrontar estos nuevos fenómenos que amenazan a su población y al medio ambiente¹⁰⁸³.

¹⁰⁸⁰ El Universo, [La clase media en Ecuador se reduce y pasa a la vulnerabilidad y la pobreza](#), 26 de junio de 2021.

¹⁰⁸¹ El Comercio, [Alarma por alto índice de desnutrición infantil en Ecuador](#), 5 de agosto de 2021.

¹⁰⁸² Business-Human Rights, [Ecuador: Sobreseídos 14 comuneros opositores de la cordillera sur contra 28.000 concesiones mineras a Cornestore, Guayacán Gold y Sol Gold, pero sigue el proceso judicial](#), 7 de julio de 2021.

¹⁰⁸³ El Universo, [Crecida del río Papallacta genera alertas en oleoductos de OCP y Petroecuador](#), 21 de julio de 2021.

715. La REDESCA toma nota también de la crisis en la se encuentran las especies del Yasuní a causa de la explotación petrolera. Si bien es cierto que la principal fuente de ingresos del país es el petróleo, la explotación hidrocarburífera pondría en riesgo a la Amazonía, uno de los lugares con más biodiversidad del mundo, pues ahí conviven una gran cantidad y variedad de organismos vivos. Esta Relatoría ha advertido que actividades como la industria petrolera, minera y de madera, así como las construcciones de vías terrestres y otras actividades ilegales como la cacería comercial y el tráfico de vida silvestre, amenazan gravemente a los ecosistemas de la región.
716. Es de destacar que el colectivo Yasunidos emitió un comunicado rechazando la política petrolera del actual gobierno, pues la consideran una política regresiva por la que los territorios indígenas y biodiversos han sido destruidos para mantener el poder de las élites. De igual manera consideran que la política estatal profundizará el extractivismo, garantizando exorbitantes réditos e impunidad a las empresas petroleras. A su vez, señalaron que la política va dirigida contra los pueblos y nacionalidades indígenas que se verán afectadas por la ampliación de la frontera petrolera en el sur oriente de la Amazonía y en el Yasuní.¹⁰⁸⁴ En este contexto, la REDESCA recuerda que, en el informe sobre empresas y derechos humanos, ha señalado que el derecho al desarrollo debe ser sostenible, para ello, se debe poner necesariamente el centro de atención en el bienestar y derechos de las personas y comunidades más que en las estadísticas económicas y mercancías, teniendo en cuenta que la definición del derecho al desarrollo incluye el derecho a un proceso particular en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos y libertades fundamentales¹⁰⁸⁵.
717. Ahora bien, la REDESCA también ha recibido información sobre las demandas que ha recibido el gobierno ecuatoriano por la construcción de la carretera que amenaza al parque Yasuní y a pueblos indígenas de la región que están en aislamiento. En concreto, representantes de varias organizaciones sociales y ambientales presentaron una demanda de medidas cautelares contra el Estado ecuatoriano por la construcción de una vía que atraviesa el parque Yasuní, en el bloque petrolero 43 o ITT, y que se encuentra a escasos metros de la franja de amortiguamiento de la zona intangible de indígenas en aislamiento. Es de destacar que la preocupación se debe a que las actividades de construcción afectarían la flora y los animales de cacería de los que dependen los pueblos indígenas aislados y suponen una mayor probabilidad de encuentros con el mundo occidental. En este contexto, a su vez el inminente riesgo de contagio con COVID-19 sería fatal para las poblaciones Tagaeri y Taromenane¹⁰⁸⁶.

C. Empresas y Derechos Humanos

718. Esta Relatoría Especial ha advertido la alarmante cifra de empresas que han cerrado en el país como consecuencia de los efectos de la pandemia del coronavirus y los periodos de restricciones aplicados. En este sentido, la implementación de acciones por parte del Estado ecuatoriano que puedan revertir los efectos negativos que la pandemia ha tenido con este sector es de gran importancia, en particular porque estos efectos han traído aparejados una afectación importante a los derechos humanos de las personas

¹⁰⁸⁴ Infobae, [Ecuador: las especies del Yasuní están en peligro por la explotación petrolera](#), 21 de julio de 2021.

¹⁰⁸⁵ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019

¹⁰⁸⁶ Mongabay, [Demandan al gobierno ecuatoriano por la carretera que amenaza al parque Yasuní y a pueblos indígenas en aislamiento](#), 6 de octubre de 2021.

afectadas¹⁰⁸⁷. En hilo de lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo asegura que el 43% de las empresas de Ecuador desvincularon personal¹⁰⁸⁸

719. La REDESCA toma nota de la crisis de la Central Coca Codo Sinclair, la cual es la central hidroeléctrica más grande del país con una potencia instalada de 1.500 megavatios. Frente a esta situación, la Relatoría exhorta a los gobiernos involucrados a sumar esfuerzos para resolver el problema de la erosión regresiva del Río Coca¹⁰⁸⁹. Frente a esta situación, la REDESCA ha recibido información sobre los impactos que este hecho ha tenido en los derechos de las personas, particularmente para los pueblos indígenas en el sector. De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, alrededor de 27 mil personas indígenas de 109 comunidades siguen viviendo las afectaciones de la contaminación en sus cuerpos y en sus territorios, aunado a los riesgos asociados a la erosión regresiva de los ríos, incluidos posibles nuevos derrames¹⁰⁹⁰.

720. La REDESCA resalta el esfuerzo del gobierno ecuatoriano para fomentar una minería ambientalmente responsable. Lo anterior, en virtud del Decreto Ejecutivo N°151, el cual dispone un plan de acción para el sector minero. Este tiene el objetivo principal de desarrollar una minería responsable ambiental y socialmente, determinar el potencial geológico local, potenciar la inversión nacional y extranjera, implementar las mejores prácticas para el aprovechamiento de estos recursos, así como establecer el diseño de una estrategia integral para erradicar la minería ilegal en el país. Además de ello, el Gobierno impulsó la generación de normativa sobre los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y nacionalidades indígenas para los casos en que las decisiones o autorizaciones gubernamentales puedan influir en sus territorios, conforme a los lineamientos determinados por la Corte Constitucional¹⁰⁹¹.

721. La Relatoría Especial toma nota del emprendimiento del sector minero que tiene la iniciativa de apoyar a las comunidades. Es de destacar que, con el objetivo de promover el desarrollo de las comunidades en las que operan sus proyectos, las empresas mineras vienen implementando una serie de proyectos que buscan impulsar la economía, educación y salud de sus habitantes. Entre sus principales proyectos de inversión social están la contratación de mano de obra local. Asimismo, el programa de compensación social e indemnización contempla el mantenimiento de vías y la construcción de adecuaciones en distintas comunidades, así como la entrega de insumos y materiales a comunidades e instituciones¹⁰⁹². Sin detrimento de ello, para el desarrollo de estas actividades, la REDESCA reitera la importancia de asegurar que en el marco de estas actividades se ponga en el centro el respeto de los derechos humanos y se asegure la participación activa de las comunidades.

722. En ese sentido, la Relatoría Especial expresa su alarma por las denuncias realizadas por organizaciones de la sociedad civil donde se han registrado hostigamiento y acciones de acoso en contra de los pobladores del sector de Buenos Aires en la sierra del país. Según las organizaciones, el 3 de agosto llegaron cerca de

¹⁰⁸⁷ DW, [Más de 22.000 empresas desaparecieron por la pandemia en Ecuador](#), 6 de julio de 2021.

¹⁰⁸⁸ *Ibidem*.

¹⁰⁸⁹ Primicias, [Ecuador pide ayuda a EE.UU. por amenaza de erosión regresiva a Coca Codo](#), 24 de marzo de 2021.

¹⁰⁹⁰ Alianza por los Derechos Humanos Ecuador, [HOY SE CUMPLE UN AÑO DE IMPUNIDAD DE OTRO DERRAME DE PETRÓLEO EN LA AMAZONÍA NORTE](#), 7 de abril de 2021

¹⁰⁹¹ PV Magazine, [Ecuador aspira a una minería responsable ambiental y socialmente](#), 9 de agosto de 2021.

¹⁰⁹² Vistazo, [Sector minero emprende iniciativas de apoyo a las comunidades](#), 5 de octubre de 2021.

las 4 de la mañana a la comunidad 500 policías, mientras, aparentemente, un grupo de militares se habría dirigido directamente a la zona de la concesión minera de la empresa australiana Hanrine.¹⁰⁹³

723. Seguidamente alrededor de las 7 de la mañana ingresaron alrededor de 10 camiones con maquinaria pesada, camionetas y trabajadores de la empresa custodiados por la Policía Nacional. Según los dirigentes de Buenos Aires, la operación de la minera sería ilegal, pues no ha cumplido con la consulta ambiental ni la consulta previa libre e informada con las comunidades que conforman la parroquia y la comuna Awá de Palmira.¹⁰⁹⁴

724. Adicionalmente, la REDESCA observa con preocupación que se ha denunciado el inicio de un proceso civil por daño en contra de siete defensores del territorio de la comuna de Barranquilla de San Javier, ubicada en el cantón de San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas. La demanda fue interpuesta por la empresa Energy & Palma S.A. del grupo empresarial La Fabril, por un monto de 320.000 dólares. Esto se da en un contexto donde la comuna se encuentra reclamando por la titularidad de sus terrenos y por los impactos ambientales y la salud de las actividades de la empresas en el territorio.¹⁰⁹⁵ En ese sentido, la REDESCA toma nota del pronunciamiento realizado por la Relatora Especial para los Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el cual se manifestó que sería inaceptable tal acción encaminada en contra de las personas defensoras.¹⁰⁹⁶

725. La REDESCA expresa su preocupación por los diversos hechos en los cuales existiría una participación directa de las empresas en posibles vulneraciones de los derechos humanos. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que el comportamiento de las empresas también podría comprometer la responsabilidad internacional del Estado directamente cuando esté vinculado con conductas, sean activas u omisivas, de agentes estatales que impliquen su aquiescencia o colaboración de acuerdo con los estándares internacionales¹⁰⁹⁷.

726. En ese sentido, desde la REDESCA exhorta al Estado a que, en el marco de sus obligaciones internacionales, emprenda el desarrollo de una estrategia de prevención integral, mediante la que se atiendan de forma oportuna los factores de riesgo y se fortalezcan las instituciones involucradas para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los hechos que podrían causar la vulneración de derechos. Asimismo, la REDESCA recuerda que los Estados deben adoptar medidas preventivas particulares en situaciones en las que es evidente que determinados grupos de personas por su pertenencia a un grupo en

¹⁰⁹³ Alianza por los Derechos Humanos Ecuador, [Empresa Minera Hanrine entra por la fuerza a Buenos Aires](#), 3 de agosto de 2021

¹⁰⁹⁴ Alianza por los Derechos Humanos Ecuador, [Empresa Minera Hanrine entra por la fuerza a Buenos Aires](#), 3 de agosto de 2021

¹⁰⁹⁵ Alianza por los Derechos Humanos Ecuador, [Defensores/as de la comuna de Barranquilla enfrentan demanda de empresa palmicultora por 320.000 dólares](#), 25 de julio de 2021

¹⁰⁹⁶ Relatora Especial sobre Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, [Pronunciamiento en Redes Sociales](#), 2 de diciembre de 2021

¹⁰⁹⁷ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, párr. 75

situación de vulnerabilidad pueden ser víctimas de violaciones a sus derechos en el marco de la actividad empresarial en cuestión¹⁰⁹⁸.

D. Derechos Laborales y Sindicales

727. La REDESCA ha recibido información sobre las alarmantes cifras de informalidad y desempleo en Ecuador, país que en la actualidad afronta una de las mayores crisis de empleo en su historia, con más de 5,7 millones de personas en desempleo o con un trabajo no adecuado¹⁰⁹⁹. En particular, hasta mayo de 2021, el número de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contribuyentes y no contributivos era de 3,2 millones, de ellos, 2,88 millones de afiliados son contributivos (que pagan sus aportes) y 710.551 son afiliados no contributivos¹¹⁰⁰.

728. Además, la población económicamente activa, es decir la población en edad de trabajar, está conformada por 8,3 millones de personas, de estos 4,8 millones son hombres y 3,4 millones son mujeres. Es importante destacar que, los jóvenes entre 15 y 24 años son quienes tienen menos acceso a un empleo adecuado y una mayor participación en las estadísticas de desempleo. Apenas el 9% de personas con un empleo adecuado son jóvenes, mientras que el 35,4% de estas personas estaba en el desempleo en junio de 2021¹¹⁰¹.

729. Esta Relatoría Especial observa que las afectaciones a la situación laboral de los jóvenes han empeorado a causa de la pandemia, pues se han destruido varias fuentes de empleo en el país, perjudicando principalmente a jóvenes de 18 a 29 años de edad¹¹⁰². Según la Organización Internacional del Trabajo, en Ecuador hay alrededor de tres millones de jóvenes que representan el 25% de la población en edad de trabajar. El deterioro del mercado laboral para los jóvenes también se manifiesta con el subempleo. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), hasta mayo de 2021, el 17,8% de los jóvenes ecuatorianos de 15 y 24 años estaban en el subempleo. También, según el reporte, dos de cada 10 jóvenes aseguran que su trabajo se ha vuelto más exigentes físicamente.

E. Políticas Fiscales y Económicas

730. Frente a esta línea estratégica, se resalta la Ley del Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, normativa que cuenta con los principios de progresividad, justicia y protección a las personas más vulnerables. La REDESCA observa que, de acuerdo con el Estado, la ejecución de esta ley contribuye en la construcción de un nuevo camino hacia la reactivación del país y la generación de empleo para las personas que lo necesitan¹¹⁰³. Esta ley se publicó el 29 de noviembre de 2021 y sería un cúmulo de reformas

¹⁰⁹⁸ CIDH, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, párr. 94

¹⁰⁹⁹ Primicias, [Gobierno reconoce que las cifras de informalidad y desempleo son dramáticas](#), 2 de agosto de 2021.

¹¹⁰⁰ FIAP International, [Ecuador: En un año, el IESS \(sistema de pensiones de reparto\) perdió el 8,6% de los afiliados que pagan sus aportes](#), 17 de marzo de 2021.

¹¹⁰¹ Primicias, [Gobierno reconoce que las cifras de informalidad y desempleo son dramáticas](#), 2 de agosto de 2021.

¹¹⁰² Primicias, [En Ecuador la informalidad golpea con más fuerza a los jóvenes](#), 13 de julio de 2021.

¹¹⁰³ Gobierno de Ecuador, [Comunicado Oficial](#), 29 de noviembre de 2021.

tributarias, aduaneras, de inversión, en materia hidrocarburífera, en el ámbito bancario y financiero, que se consolidan como innovaciones que buscan impulsar el desarrollo económico del país¹¹⁰⁴.

731. Sin embargo, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, la presente normativa y otros intentos de flexibilización fiscal podrían atenuar la capacidad del Estado de generar condiciones para garantizar todos los derechos humanos, en especial los DESCAs. Al respecto, la sociedad civil ha señalado que antes de adoptar medidas de austeridad, precarización laboral o desregularización financiera y comercial, se deben poner en práctica los estándares internacionales de derechos humanos sobre consulta, transparencia y participación social. Es necesario que los procesos de evaluación cuenten con estudios de impacto sobre la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales¹¹⁰⁵.
732. Considerando lo anterior, la REDESCA saluda que el Estado se encuentre realizando esfuerzos para frenar la crisis económica, igualar la balanza comercial y atender problemas fiscales que aquejan al país. No obstante, la REDESCA recuerda al Estado que al adoptar políticas, medidas y sancionar normas jurídicas en la materia se debe asegurar la progresividad de los DESCAs, por lo que iría en contravía de la garantía de estos derechos la implementación de medidas que impliquen regresividad frente a su garantía. En línea de lo anterior, el Estado debe rendir cuentas sobre cómo se han movilizado hasta el máximo los recursos disponibles para lograr progresivamente la plena efectividad de esos derechos.¹¹⁰⁶
733. En este sentido, la REDESCA reitera que en toda adopción de posibles medidas de austeridad, como de reformas económicas o fiscales que puedan afectar el acceso y disfrute de los DESCAs, se asegure que la ciudadanía y en especial los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad sean adecuadamente informados y consultados, formando parte de los procesos de toma de decisiones y participando de las políticas de implementación y evaluación del impacto de las medidas avanzadas.¹¹⁰⁷

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

734. La REDESCA ha recibido información del impacto que tiene el Decreto Ejecutivo 145, el cual tiene cuatro objetivos principales: la promoción y reactivación de las instituciones educativas con modalidades flexibles e innovadoras, la incorporación de herramientas tecnológicas y digitales, la transparencia de la información y la simplificación de trámites. De la misma manera, en este decreto se plantean facilidades en el proceso de autorización para el funcionamiento de instituciones educativas, ya que se simplifican trámites y requisitos. También, en ejercicio de su autonomía, los planteles escolares que no reciben textos

¹¹⁰⁴ PBP, Se publica la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, 30 de noviembre de 2021.

¹¹⁰⁵ Centro de Derechos Económicos y Sociales, COMUNICADO POR DÍA INTERNACIONAL DE DDHH: LAS POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD FISCAL Y FLEXIBILIZACIÓN LABORAL VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS, 10 de diciembre de 2021

¹¹⁰⁶ CIDH, CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador, 14 de enero de 202

¹¹⁰⁷ CIDH, CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador, 14 de enero de 2020

estatales podrán elegir los que cumplan con el currículo nacional obligatorio, adecuados a su filosofía institucional y al contexto socioeconómico de las familias¹¹⁰⁸.

735. Por otra parte, la REDESCA toma nota de lo manifestado por la UNICEF en relación con la educación en Ecuador, en específico se destacó que la educación debe ser una prioridad y no puede detenerse, aún más en una emergencia como la provocada por el COVID-19. El garantizar este derecho humano es el único camino para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes tengan aprendizajes significativos, se encuentren protegidos, puedan crecer sanos y desarrollen todo su potencial. En este sentido, la REDESCA saluda la campaña implementada por el Ministerio de Educación de Ecuador, junto con la UNICEF, UNESCO Y ACNUR, en donde se buscó impulsar el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la promoción educativa en Ecuador¹¹⁰⁹.
736. Ahora bien, la Relatoría Especial toma nota de los cambios que han habido en el país relativos al acceso a las universidades, dentro de ellos se tuvo noticia de la eliminación del examen de Acceso a la Educación Superior, esto en el ánimo de mejorar las oportunidades de cursar una carrera universitaria para la población ecuatoriana. Igualmente, el gobierno hizo un especial énfasis en el esfuerzo para implementar políticas especialmente dirigidas a incentivar la inclusión de grupos históricamente excluidos¹¹¹⁰.

G. Movilidad Humana y DESCA

737. La Relatoría Especial toma nota de los esfuerzos de las autoridades ecuatorianas para el entendimiento celebrado entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ecuador y la Organización Internacional del Trabajo. En particular, se tuvo el objetivo de intensificar el derecho al trabajo decente de las personas refugiadas, migrantes y otras de interés en las comunidades de acogida, mediante el diálogo social y político para eliminar las barreras legales, técnicas, administrativas y otras que dificultaban el acceso a medios de vida sostenibles. Específicamente, las áreas de cooperación fueron la promoción de soluciones integrales y protección al derecho al trabajo, la colaboración de las capacidades institucionales del gobierno, la colaboración en procesos de recolección de datos y análisis e intercambio de información respecto de la situación de los refugiados y migrantes, la proposición de estrategias de integración laboral y economía para la población refugiada y migrante, junto a la colaboración en la promoción de la cohesión y la prevención de conflictos a través de plataformas de diálogo social y canales de comunicación¹¹¹¹.
738. La REDESCA celebra el proyecto de inclusión de migrantes venezolanos implementado en el país. En particular, este proyecto es una iniciativa de distintas organizaciones de Ecuador que busca mejorar la vida del 70% de la migración venezolana en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema. El proyecto se divide en tres ejes importantes: salud, empleo y recuperación. Su objetivo es que los migrantes puedan

¹¹⁰⁸ El Comercio, [¿Qué cambia en Educación con el Decreto Ejecutivo 1452?](#), 4 de agosto de 2021.

¹¹⁰⁹ UNICEF, [Priorizar la educación para todos los niños y niñas es el camino a la recuperación](#), 14 de enero de 2021.

¹¹¹⁰ El Universo, [Senescyt anuncia la eliminación del Examen de Acceso a la Educación Superior \(EAES\): implementará prueba Transformar y test de orientación vocacional](#), 15 de junio de 2021.

¹¹¹¹ ACNUR - OIT, Memorando de entendimiento celebrado entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para ellos Refugiados en Ecuador, y la Organización Internacional del Trabajo, 5 de agosto de 2021.

tener acceso a los servicios de salud y trabajo, para que así sean incluidos en la economía ecuatoriana. Para tal fin este proyecto utilizará mecanismos de inclusión económica y social. Es importante destacar que en Ecuador se encuentran al menos 450,000 migrantes venezolanos¹¹¹².

739. La REDESCA toma nota de la crisis económica y social que generó la pandemia de la COVID-19, así como de los profundos impactos en todo el tejido social. En particular, el golpe sobre el mercado laboral lo han sentido todas las personas participantes, por cuanto las oportunidades de acceso y participación en este mercado se han visto mermadas, incluyendo oportunidades para nacionales y extranjeros. Bajo este contexto, y a pedido de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Cámara de Industrias y Producción (CIP) de Ecuador, se realizó una investigación cualitativa enfocada en determinar ciertas barreras que pueden existir al momento de contratación de personas en situación de movilidad humana. En el estudio se observó que el país cuenta con herramientas para generar empleo formal para ciudadanos extranjeros y protegerlos de prácticas reñidas con la ética tendientes a una explotación de este grupo.

740. Teniendo esto en cuenta, la REDESCA toma nota de sus esfuerzos en la materia y reconoce a su vez la expedición de visados con permiso de trabajo, que han ayudado a mejorar las condiciones de los migrantes. Sin embargo, esta Relatoría también reitera que aún existen brechas y barreras culturales que cerrar entre los empleados migrantes y ecuatorianos. Algunos de los asuntos más importantes pendientes están relacionado con articular el trabajo entre varios actores públicos, privados, diversas ONG, organismos internacionales, bancos de desarrollo, entre otros actores, para poner en práctica un ecosistema de inclusión laboral, que constituya un espacio donde resolver los desafíos que existen para una inserción más efectiva de la población en situación de movilidad humana¹¹¹³.

15) EL SALVADOR

741. Respecto a la situación de los DESCAs en El Salvador, la REDESCA mira con preocupación que a pesar de los altos índices de vacunación y de otras medidas para apaciguar los efectos de la pandemia; la pobreza y la desigualdad es continua. Por su parte, la REDESCA si bien reconoce que el Estado ha realizado una exitosa campaña de inoculación, también toma nota la poca eficacia de procesos de rendición de cuentas y transparencia en aspectos relacionados con la salud y la educación. De igual manera, la Relatoría Especial mantiene una especial atención respecto a los hechos relacionados con la garantía del derecho al agua en el país.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

742. En relación con el derecho a la salud, en particular la situación del manejo general de la pandemia, la REDESCA toma nota de los distintos esfuerzos que el Estado ha realizado para por un lado avanzar con el proceso de vacunación, como también de ciertas denuncias realizadas por gremios de salud respecto a las condiciones de trabajo para las personas que laboran en el sector.

¹¹¹² El Diario, [SER inclusión: ¿de qué trata el proyecto ecuatoriano dirigido a los migrantes venezolanos?](#), 21 de septiembre de 2021.

¹¹¹³ Relief Web, [Barreras tácitas y explícitas al empleo de personas en situación de movilidad humana en Ecuador](#), 25 de julio de 2021.

743. En relación con el proceso de vacunación en el país, el Estado informó a la Relatoría Especial, de la implementación del Plan Nacional de Despliegue de Vacunación Contra SARS-Cov-2 (en adelante el Plan Nacional de Vacunación) con el objetivo de proporcionar a los proveedores del Sistema Integrado de Salud los procedimientos técnicos administrativos para la gestión de la provisión de servicios de vacunación, de manera oportuna, eficaz y gratuita, a la población salvadoreña, con énfasis en los grupos vulnerables a sufrir complicaciones, a fin de prevenir y controlar la pandemia de COVID-19.¹¹¹⁴
744. De acuerdo con la información remitida por el Estado, el proceso de vacunación inició el 17 de febrero con la vacunación al personal de salud y de primera línea. Para el 13 de septiembre se habría iniciado la vacunación para niños y niñas de 6 a 11 años, convirtiéndose en el primer país de Centroamérica en inocular contra el COVID-19 a niños y niñas.¹¹¹⁵
745. Del mismo modo, la REDESCA toma nota que además el Estado ha adquirido vacunas por su cuenta directamente a las casas farmacéuticas como también a través del mecanismo COVAX de la OMS. A estos fines, el Estado informó que cuenta con un instructivo para la compra de vacunas el cual se emitió a fin de dar cumplimiento con la Ley para el uso de productos de tratamientos médicos en situaciones excepcionales de salud pública ocasionadas por la pandemia COVID-19.¹¹¹⁶ Al 5 de octubre de 2021, la Relatoría Especial observa que se han inoculado un total de 7, 717,946 personas, de las cuales 4,135,720 han recibido la primera dosis, 3,488,144 la segunda dosis y 94,082 una tercera dosis.¹¹¹⁷
746. Sin embargo, la REDESCA mira con preocupación que organizaciones de la Sociedad Civil por su parte han cuestionado la expedición de la Ley mencionada, por cuanto algunas disposiciones de esta podrían acarrear consecuencias indeseables en el marco de la transparencia y acceso a la información de la administración pública. Al respecto, la normativa indica en su artículo 8 que las instituciones contratantes podrán suscribir y obligarse a través de pliegos de términos y condiciones vinculantes con los proveedores nacionales y extranjeros de forma previa a la firma de contratos definitivos.¹¹¹⁸
747. No obstante, la REDESCA saluda que el 20 de octubre de 2021 la Asamblea Legislativa reformo el cuerpo normativo indicando que la inmunidad otorgada mediante el artículo 4 de dicha ley “no se extiende a ningún acto de fraude, soborno, corrupción, robo, falsificación o piratería, tráfico de bienes robados o

¹¹¹⁴ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la REDESCA en respuesta al cuestionario sobre la distribución, acceso y adquisición de vacunas contra el covid-19 en los países miembros de la OEA, MPOEA-OEA-122/2021, 5 de octubre de 2021

¹¹¹⁵ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la REDESCA en respuesta al cuestionario sobre la distribución, acceso y adquisición de vacunas contra el covid-19 en los países miembros de la OEA, MPOEA-OEA-122/2021, 5 de octubre de 2021

¹¹¹⁶ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la REDESCA en respuesta al cuestionario sobre la distribución, acceso y adquisición de vacunas contra el covid-19 en los países miembros de la OEA, MPOEA-OEA-122/2021, 5 de octubre de 2021

¹¹¹⁷ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la REDESCA en respuesta al cuestionario sobre la distribución, acceso y adquisición de vacunas contra el covid-19 en los países miembros de la OEA, MPOEA-OEA-122/2021, 5 de octubre de 2021

¹¹¹⁸ Salud con Lupa, [El Salvador: Aprueban ley que otorga inmunidad por las compras irregulares en pandemia](#), 5 de mayo de 2021

actividad delictiva similar, derivada de la prestación de cualquier producto o servicio relacionado con la situación de la salud pública causada por la pandemia del covid-19”.¹¹¹⁹

748. Sin embargo, la REDESCA mira con preocupación que en este mismo aspecto se denunció que el Estado habría ocultado el costo del primer lote de 20,000 vacunas contra el COVID-19 que llegó al país el 17 de febrero proveniente de la India.¹¹²⁰ Por su parte, organizaciones de la sociedad civil señalaron que en este marco la falta de información es constante sobre toma y realización de pruebas, información relativa a la cantidad de fármacos que fueron obtenidos, e incluso los contratos que se habrían realizado para producir franjas publicitarias para promocionar los servicios del Estado en el contexto de la pandemia.¹¹²¹ A esto se añade un sentimiento generalizado de desconfianza en las cifras que se estarían promulgando por parte de las autoridades de Estado, especialmente al inicio de los procesos de vacunación, dadas las dificultades que muchas personas encontraron para concretar su inoculación.¹¹²²
749. En esta línea, la REDESCA tiene presente de la respuesta por parte del Estado a la solicitud de información realizada por esta oficina de la CIDH en relación con el proceso de vacunación del país. En lo referente a los mecanismos de acceso a la información el Estado informó que se cuenta con un Manual de Procedimientos para la farmacovigilancia activa para vacuna contra SARS-Cov-2 en el Sistema Nacional Integrado de Salud.¹¹²³ Sin embargo, en la misma no se hace mención a ningún tipo de mecanismo para asegurar transparencia y control social sobre los procesos de adquisición y distribución de vacunas.
750. Por otro lado, en relación con la situación de las personas que trabajan en el sector de la salud, según datos del Sindicato de Médicos Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (SIMETRISSS), habrían registrado en un solo centro médico al menos 26 muertes de profesionales de la salud a causa de COVID-19 y más 16 trabajadores y trabajadoras del servicio de enfermería; sin incluir al personal administrativo y de apoyo. En este sentido, el sindicato habría solicitado a la dirección del Instituto Salvadoreño de Seguridad social que la muerte del personal de salud o por sospecha de COVID-19 sea considerada como muerte por riesgo laboral a fin de que los familiares reciban el beneficio conforme a ley.¹¹²⁴
751. De igual manera, el SIMETRISSS habría realizado varias denuncias por la improvisación en la respuesta por parte del Estado, ante el aumento de casos de COVID-19. Al respecto, la REDESCA resalta que el sindicato habría señalado que en las casas de salud la pandemia estaría colapsando los servicios

¹¹¹⁹ ElSalvador.com, [Asamblea enmienda la cuestionada “Ley Alabi”](#), 20 de octubre de 2021; Asamblea Legislativa, [Comisión de Salud dictamina a favor de reformar ley para el uso de tratamientos médicos con el fin de evitar actos de corrupción](#), 18 de octubre de 2021

¹¹²⁰FACTUM, [Gobierno salvadoreño oculta costos y plan de vacunación de primeras dosis contra Covid-19](#), 18 de febrero de 2021

¹¹²¹ CIDH, 180 Periodo Ordinario de Sesiones, Audiencia No. 14: Situación general de los derechos humanos en El Salvador, 30 de junio de 2021

¹¹²² El Faro, [Expertos cuestionan forma en que el Gobierno vacunó a miles en un solo día](#), 14 de abril de 2021

¹¹²³ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la REDESCA en respuesta al cuestionario sobre la distribución, acceso y adquisición de vacunas contra el covid-19 en los países miembros de la OEA, MPOEA-OEA-122/2021, 5 de octubre de 2021

¹¹²⁴ ElSalvador.Com, [Sindicato de Médicos pide que muerte por COVID-19 se considere como riesgo laboral](#), 17 de marzo de 2021

hospitalarios; por cuanto las medidas no estarían tomando en cuenta factores claves como falta de capacitación a personal y la falta de medidas de bioseguridad en espacios de transición.¹¹²⁵

752. La REDESCA saluda el avance en los esquemas de vacunación que el Estado ha realizado, como también los procesos para asegurar la adquisición de las mismas en tan corto tiempo. Sin embargo, preocupa a la REDESCA que no se esté dando la misma celeridad a los procesos de transparencia y acceso a la información en los contextos de la garantía del derecho a la salud.

753. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda al Estado que es un deber que las autoridades estatales informen a la población, y que, al pronunciarse al respecto, actúen con diligencia y cuenten en forma razonable con base científica. En ese sentido, es pertinente recalcar que los Estados están obligados, en virtud de las normas sobre derechos humanos, a proporcionar información fidedigna y desagregada sobre la pandemia, evitando promover la desinformación.¹¹²⁶

754. Por lo tanto, la REDESCA exhorta al Estado para que cumpla con sus obligaciones en materia de acceso a la información en el marco de la pandemia en los contemplado en la Resolución 1/2020 de la CIDH. Específicamente, la REDESCA insta a El Salvador que asegure la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones del derecho a la salud, en el contexto de las pandemias y sus consecuencias, incluyendo abusos por parte de actores privados y actos de corrupción o captura del Estado en perjuicio de los derechos humanos.¹¹²⁷

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

755. En lo que, respecto a la emergencia climática en el país y sus impactos en el goce y disfrute de los derechos humanos, en particular de los DESCAs; la REDESCA toma nota de un proyecto realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Estado para acelerar las acciones climáticas basadas en la naturaleza. Esta iniciativa aplicará soluciones basadas en la naturaleza para abordar sequías, eventos climáticos extremos, inundaciones y otros impactos relacionados con el cambio climático que están aumentando la pobreza, la desnutrición y la migración en el país.¹¹²⁸ Del mismo modo, la REDESCA observa que el Estado no ha presentado sus NDC actualizadas en el marco de la COP26, no obstante, el Estado señaló que las mismas están en revisión y que se estarían trabajando de forma participativa en su formulación.¹¹²⁹

756. del pronunciamiento de varias organizaciones de la sociedad civil donde resaltan que la actual crisis sanitaria y climática está teniendo un impacto diferenciado particularmente en las mujeres. De acuerdo con su pronunciamiento, las organizaciones señalan que las múltiples crisis, y de forma concreta las recientes afectaciones por huracanes en la región han venido a reforzar, estereotipos y roles tradicionales

¹¹²⁵ La Prensa Gráfica, [SIMETRISS denuncia colapso por covid-19 y pone ultimátum al Seguro Social](#), 22 de septiembre de 2021

¹¹²⁶ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, abril 2020

¹¹²⁷ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, abril 2020, párr. 16

¹¹²⁸ PNUD, [El Salvador acelera acciones climáticas basadas en la naturaleza](#), 8 de septiembre de 2021

¹¹²⁹ El Salvador, [El Salvador llegó a la COP26 sin nuevos compromisos contra la crisis climática](#), 15 de noviembre de 2021

de género asociados al papel de la mujer, así como la cultura patriarcal, reafirmando injustas y desiguales relaciones de poder.¹¹³⁰

757. Adicionalmente, uno de los asuntos que puede tener incidencia directa en el país es el aumento del nivel del mar en la costa salvadoreña. Al respecto, la sociedad civil ha reiterado la necesidad de que el Estado cuente con planes de evacuación y de respuesta local/nacional, estos planes han de identificar territorios seguros para la reubicación de la población que cuente con las condiciones dignas. En este mismo sentido, las organizaciones han solicitado al Estado que tome medidas de adaptación y mitigación, a fin de transformar los modelos de desarrollo extractivos a modelos más sustentables. En ese sentido, han señalado que el desafío para la resiliencia ambiental y climática es pasar de la generación a la protección y conservación.¹¹³¹

758. Por lo tanto, para poder justamente establecer condiciones para generar estos cambios estructurales, el Estado tiene que hacer esfuerzos para consolidar la institucionalidad en materia ambiental. Sin embargo, la REDESCA mira con preocupación que en el marco de la destitución a magistrados y magistradas a través de un decreto legislativo auspiciado por el partido de gobierno; el 27 de septiembre se dio la salida de los magistrados de la Cámara Ambiental de San Salvador.¹¹³²

759. Por otro lado, la REDESCA en este contexto, consciente de los múltiples efectos de la emergencia climática en los DESCAs, toma nota de la situación de la garantía del derecho al agua en el país. En esa línea, la REDESCA tiene presente que las organizaciones de sociedad civil han exhortado al Estado la incorporación de los 5 puntos no negociables presentados por la Sociedad Civil y Pueblos Indígenas en la propuesta de ley general de aguas de Recurso Hídrico que se discute en la Comisión Ad Hoc de la Asamblea Legislativa¹¹³³ Estos son: el reconocimiento del agua como un bien común y un derecho humano, la gestión pública del agua, garantizar la participación ciudadana en la gestión, implementar un enfoque de cuencas en su manejo y finalmente implementar un enfoque de equidad económica y financiera a fin de que el derecho sea garantizado a todas las personas.¹¹³⁴ Como parte de estas acciones, la REDESCA toma nota que el 22 de marzo, FESPAD como parte de la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua, y la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica acompañó la marcha realizada en el marco del Día Mundial del Agua. Las organizaciones se mostraron convencidas de la urgente necesidad de la gestión integral del agua para garantizar la sustentabilidad y el derecho a la vida.¹¹³⁵

760. Al respecto, la Relatoría Especial observa que estas medidas servirán para mitigar la crisis de provisión de agua que afecta al país. Según datos de la sociedad civil, en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), entre octubre y noviembre del 2020, se señaló que casi 40% de la población enfrentó problemas de

¹¹³⁰ Foro Centro América Vulnerable, "De la crisis climática a la acción social: Un llamado urgente a la justicia socioambiental", octubre 2021

¹¹³¹ Foro Centro América Vulnerable, "De la crisis climática a la acción social: Un llamado urgente a la justicia socioambiental", octubre 2021

¹¹³² Revista Factum, [Desmantelan Cámara Ambiental que frenó daño a río Sensunapán](#), 28 de septiembre de 2021

¹¹³³ Foro Centro América Vulnerable, "De la crisis climática a la acción social: Un llamado urgente a la justicia socioambiental", octubre 2021

¹¹³⁴ El Faro, [Cinco puntos no negociables para la Ley de Agua](#), 20 de julio de 2021

¹¹³⁵ FESPAD, [Organizaciones sociales exigen la aprobación de una Ley General de Agua](#), 22 de marzo de 2021

provisión de agua potable. De hecho, la organización Ecos El Salvador estima que un 12% de la población del AMSS —equivalente a unas 180,000 personas— tuvieron que comprar agua de pipas porque el abastecimiento era insuficiente.¹¹³⁶

761. En su recomendación 41, la CIDH instó al Estado que debe reconocer en el ordenamiento jurídico interno el derecho humano al agua potable y al saneamiento, propiciar una administración integral y coordinada del recurso como bien público desde un enfoque de derechos y asegurar que los permisos de uso de agua y los convenios con empresas sobre dicho recurso no ponga en riesgo la realización efectiva del derecho humano al agua. Del mismo modo la REDESCA reitera la siguiente recomendación del informe de país de la CIDH para el Estado en relación a este tema:

44. Adoptar medidas y designar recursos para la efectiva creación de una autoridad del orden nacional que supervise la garantía del acceso al agua desde un marco de los derechos humanos por parte de las autoridades nacionales, locales y empresas involucradas en su administración o distribución. Igualmente, que asegure que los permisos de uso de agua y los convenios con empresas sobre dicho recurso no pongan en riesgo la realización efectiva del derecho humano al agua.

762. Por último, la REDESCA insta al Estado a redoblar sus esfuerzos en materia ambiental, para lo cual exhorta a la pronta ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de las autoridades y se pone a disposición para brindar su asistencia técnica en la materia.

C. Empresas y Derechos Humanos

763. En relación con las empresas y sus obligaciones en derechos humanos, la REDESCA toma nota de diversas situaciones en las cuales actividades empresariales en el país han impactado negativamente en el goce efectivo de los derechos humanos. Al respecto, la REDESCA tiene presente que el Estado no cuenta al momento con un plan de acción de empresas y derechos humanos, ni otra normativa que se aplique en este contexto. De manera particular, la Relatoría Especial, toma nota de la información suministrada por la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador a Naciones Unidas que señala que en el contexto de la pandemia por el COVID-19 las empresas habrían violentado derechos humanos de las personas trabajadoras, al realizar despidos, suspensiones de labores y contratos de trabajo, cierre arbitrario de fábricas, incluyendo la denegación de prestaciones sociales provenientes del trabajo.¹¹³⁷

764. Al respecto, se indicó que estos casos han sido puestos en conocimiento del Ministerio de Trabajo que es la entidad especializada. Sin embargo, se destaca que la Procuraduría también decidió investigar la actuación de esta secretaría de Estado, por considerarla que su accionar fue en extremo parcializada, lo cual dio cabida a declarar la responsabilidad por omisión, de violación a los derechos laborales.¹¹³⁸

765. Dada la actual coyuntura que el país enfrenta, la REDESCA mira con preocupación que todavía persisten asuntos que no han sido oportunamente atendidos por el Estado para mitigar los impactos de las

¹¹³⁶ El Economista, [Acceso al agua continúa limitado en El Salvador](#), 29 de marzo de 2021

¹¹³⁷ Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, [Información suministrada al Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU](#), 30 de noviembre de 2020

¹¹³⁸ Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, [Información suministrada al Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU](#), 30 de noviembre de 2020

actividades empresariales en los derechos humanos. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda al Estado que este tiene la obligación de garantizar los derechos humanos reconocidos en el sistema interamericano, lo que implica el deber de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, la restitución, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos.¹¹³⁹

766. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que, en su más reciente informe de país, recomendó al Estado Puntualmente, la Comisión y la REDESCA recomendaron a El Salvador que impulse la adopción de medidas para implementar los estándares interamericanos relacionados al ámbito de empresas y derechos humanos. La Relatoría Especial está a disposición para apoyar al Estado en estos esfuerzos.

D. Derechos Laborales y Sindicales

767. En relación con la garantía de los derechos laborales y sindicales la REDESCA toma nota que en lo que respecta a las acciones que han sido impulsadas por el Estado para promover el ejercicio de la representación ciudadana, se destaca que desde el año 2019 se impulsó la reactivación del Consejo Superior del Trabajo, con el apoyo y acompañamiento de las delegaciones más representativas de las gremiales empresariales, organizaciones de trabajadores, autoridades del Gobierno y miembros de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), lo que puso fin a seis años de fractura del diálogo social tripartito en El Salvador, marcando un punto de partida para la construcción de acuerdos e impulso de acciones.¹¹⁴⁰

768. En esa línea, la REDESCA tiene presente que, en el marco de los trabajos de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, se han realizado algunas recomendaciones puntuales al Estado para el cumplimiento del Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, y el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical. Respecto al Convenio No. 98, la reactivación del Consejo Superior del Trabajo, es una medida que se tomó con beneplácito por parte de la OIT y que la REDESCA igualmente saluda.¹¹⁴¹

769. Por otro lado, en relación al Convenio No. 87, la Relatoría Especial tiene presente que la OIT tomó nota de que el Gobierno: i) afirma que las multas que se pueden imponer en relación a la vulneración de la normativa laboral (como la discriminación antisindical) son muy bajas (hasta 57,14 dólares por infracción), inclusive en comparación con el régimen sancionador sobre prevención de riesgos en los lugares de trabajo (que oscila entre cuatro y 28 salarios mínimos), y ii) informa que, si bien desde 2014 se presentaron propuestas de reformas para aumentar el monto de las multas relativas a la normativa laboral,

¹¹³⁹ CIDH y REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de noviembre de 2019, párr. 81

¹¹⁴⁰ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el Informe Anual, 1 de octubre de 2021

¹¹⁴¹ OIT, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Conferencia Internacional del Trabajo No. 109, pág. 142-143

la Asamblea Legislativa no se ha pronunciado todavía. Lamentando la ausencia de avances al respecto y reiterando la importancia de que las multas impuestas en los casos de discriminación antisindical presenten un carácter efectivamente disuasorio, la OIT pidió al Gobierno que, previa consulta tripartita, tome medidas efectivas para establecer un régimen sancionatorio disuasivo, al tiempo que espera firmemente poder observar progresos en un futuro próximo.¹¹⁴²

770. Sin embargo, la REDESCA expresa su preocupación respecto a los llamados de atención realizados por la entidad en relación con los ataques por parte del Estado en contra de la Asociación Nacional de la Empresa Privada. En ese marco, el organismo solicitó al Estado que envíe información sobre las denuncias que recibió respecto al desconocimiento por parte del Estado a Javier Silmán, presidente del gremio desde abril de 2020.¹¹⁴³

771. Por otro lado, en relación con las condiciones justas, equitativas y seguras del trabajo, particularmente de las personas que trabajan en el sector de la salud, la REDESCA mira con preocupación que a través de un memorando con fecha 12 de mayo, la Dirección Regional de Salud de la Zona Central del Ministerio de Salud ha hecho saber a la Coordinación De la División de Servicios de Salud Regional y a la Coordinación del SIBASI de La Libertad que la Corte de Cuentas ha observado la entrega de \$150 al personal de salud que durante la pandemia se encontraba bajo resguardo domiciliario. En ese sentido las autoridades sanitarias están obligando a este personal a firmar un documento en el que se comprometen a reintegrar un total de \$300 a través de seis descuentos de \$50.¹¹⁴⁴

772. La REDESCA mira con preocupación la disposición por parte de las autoridades de salud para el retiro del pago especial que fue reconocido al personal de salud durante la pandemia. La REDESCA recuerda al Estado que en el marco de la pandemia (y especialmente en la garantía del derecho a la salud), la protección de los derechos laborales y sindicales de las personas trabajadoras del sector es fundamental.

773. Al respecto, la Resolución 4/2020 de la CIDH es clara al mencionar que los Estados deben adoptar medidas para la protección efectiva de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado que atienden profesionalmente a personas con COVID-19, que cumplan una especial función de defensa de los derechos humanos, asegurando la construcción de contextos y ambientes libres de hostigamiento y amenazas.¹¹⁴⁵ Adicionalmente, la REDESCA recuerda en el marco de la tutela de los derechos de estas personas, es de interés público fomentar su reconocimiento social, asegurar el soporte mental y de cuidado de estas personas trabajadoras y cuidadoras que atienden profesionalmente a personas con COVID-19.

774. Finalmente, la REDESCA insta al Estado para que siguiendo con sus recomendaciones de su informe de país adopte medidas específicas de acuerdo con los estándares internacionales que garantizan los derechos al trabajo y sus condiciones justas y equitativas de las mujeres que trabajan en servicios domésticos y maquilas, en particular el trabajo dentro de la industria textil bajo el esquema de trabajo a domicilio. Se

¹¹⁴² OIT, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Conferencia Internacional del Trabajo No. 109, pág. 142-143

¹¹⁴³ El Mundo, El Salvador vuelve a la lista negra de la OIT por violar derechos laborales, 28 de mayo de 2021

¹¹⁴⁴ La Prensa Gráfico, Gobierno de El Salvador pide de regreso bono de \$150 que dio al personal de salud, 18 de mayo de 2021

¹¹⁴⁵ CIDH, Resolución 4/2020: Derechos humanos de las personas con COVID-19, 27 de julio de 2020, pág. 41

recomienda que el Estado ratifique los Convenios 177, 189 y 190 de la OIT y aplique sus recomendaciones número 184 y 201 sobre el tema.}

E. Políticas Fiscales y Económicas

775. En el contexto de las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que, según el Banco Mundial, la tasa de pobreza en el país habría disminuido entre 2007 al 2019 del 39% al 22,3%. De igual manera, el índice de Gini cayó de 0.54 a 0.38 en 2019, constituyéndose en el más bajo de la región.¹¹⁴⁶ Sin embargo, en el contexto de la pandemia, la pobreza aumentó de 5.5% de hogares en extrema pobreza en el 2019 a 8.6 para el año 2020¹¹⁴⁷. De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, el 75% de la totalidad del comercio proviene del sector informal. Consecuentemente, los 90 días de encierro durante los primeros meses de la pandemia habría generado altos índices de desnutrición y pérdida de ingresos significativos.¹¹⁴⁸ En ese sentido, la REDESCA observa que se están realizando esfuerzos significativos para acortar los índices de desigualdad en el país, no obstante, todavía persisten desafíos estructurales que la pandemia ha exacerbado.

776. En ese sentido, la Relatoría Especial observa la implementación de la propuesta de Plan de Desarrollo Social 2019-2024 (PDS) que contiene acciones concretas en el corto y mediano plazo, con visión de largo plazo, en materia de combate a la pobreza, la atención a la primera infancia, la creación y consolidación de un nuevo sistema educativo y de salud, el combate y eliminación del flagelo de la violencia, la generación de empleo y la protección social contributiva y no contributiva, para avanzar hacia la transformación social.¹¹⁴⁹

777. Adicionalmente, la REDESCA toma nota de la ampliación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, para la atención de familias en extrema pobreza a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL). En esta medida, el Gobierno ha incrementado la inversión social a niveles sin precedentes en 2021, elevando los presupuestos de educación, salud y seguridad. El presupuesto de Educación es de \$1,320.4 millones, que representa un aumento de \$281.2 millones y, por primera vez en la historia, una inversión del 5% respecto al PIB proyectado para el 2021. El presupuesto de Salud llega de igual manera a una cifra récord de \$1,304.3 millones, con un incremento de \$276.5 millones, que significa una inversión de 3.9% respecto al PIB relacionado. La inversión social para el quinquenio priorizaría el gasto en las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad y exclusión, aduciendo al principio de justicia distributiva y cierre de brechas de desigualdad.¹¹⁵⁰

¹¹⁴⁶ Banco Mundial, El Salvador: Panorama General, 6 de octubre de 2021

¹¹⁴⁷ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información Informe Anual de la CIDH, 1 de octubre de 2021

¹¹⁴⁸ FESPAD, Informe de Evaluación de los DDHH en El Salvador, 24 de febrero de 2021

¹¹⁴⁹ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el Informe Anual, 1 de octubre de 2021

¹¹⁵⁰ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el Informe Anual, 1 de octubre de 2021

778. Por otro lado, la REDESCA toma nota de la aceptación por parte del país de la cripto-moneda conocida como Bitcoin, como moneda de curso legal. Al respecto, la REDESCA toma nota de las observaciones realizadas por el FMI, en el cual señala que, aunque la ley mantiene al dólar como unidad de cuenta nacional, obliga a los agentes económicos a aceptar Bitcoin, siempre que no existan impedimentos técnicos. En ese sentido, el FMI señaló que los riesgos que emanan de la adopción del Bitcoin como moneda de curso legal, del nuevo ecosistema de pagos y la compraventa de Bitcoin deben ser controlados. Las cripto-tecnologías, así como los medios de pago digital como Chivo, tienen el potencial para hacer pagos de una forma más eficiente y, por lo tanto, promover la inclusión financiera y el crecimiento económico. Dada la alta volatilidad del Bitcoin, su uso como moneda de curso legal implica riesgos para la protección del consumidor, la integridad del sistema financiero y la estabilidad financiera. Su utilización también puede ocasionar contingencias fiscales y daños ambientales. Debido a esos riesgos, el FMI considera que el Bitcoin no debería ser adoptado como moneda de curso legal, recomendando limitar el alcance de la ley Bitcoin, así como fortalecer la regulación y supervisión del nuevo ecosistema de pagos.¹¹⁵¹ La REDESCA seguirá dando atento al seguimiento al tema, como su posible impacto en los DESCAs de la población de El Salvador, incluyendo el medio ambiente sano.

779. En otro orden de cosas, la REDESCA reitera lo expresado por la CIDH en el informe de país de El Salvador, en el cual se indica que además de vivenciar privaciones que impactan directamente el ejercicio de los derechos de las personas que viven en situación de pobreza en El Salvador, estas han sido particularmente atingidas por actos de violencia tanto durante el conflicto armado interno, como después del restablecimiento de la paz. Asimismo, esa situación implica en un acceso desigual a la justicia y baja o ninguna participación en los procesos de construcción de las políticas públicas o de toma de decisiones.¹¹⁵²

780. En ese sentido, la Comisión y la REDESCA toman nota de las medidas planificadas y adoptadas en materia de combate a la pobreza y llama al Estado a seguir implementando políticas públicas destinadas a erradicar la pobreza y la pobreza extrema de forma integral, transversal y basada en el enfoque de derechos humanos, en un escenario de amplia participación ciudadana y transparencia. Por su parte, la REDESCA también insta al Estado para que en el marco de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales financieros y otras instancias revise su política monetaria respecto a las cripto monedas y busque generar políticas fiscales que no excluyan a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y que puedan precarizar las condiciones de vida de estas.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

781. En lo que respecta al derecho a la educación, la REDESCA toma nota que el Estado ha realizado esfuerzos en el sistema educativo para dar continuidad al año lectivo, estableciendo una plataforma multimodal de aprendizaje a distancia que incluyó la certificación de maestros (Google classroom), clases online y televisadas, así como guías impresas. A la vez, para reducir la brecha digital, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se están entregando computadoras a 1.2 millones de estudiantes del sistema público (una computadora por alumno).¹¹⁵³

¹¹⁵¹ FMI, El Salvador: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2021, 22 de noviembre de 2021

¹¹⁵²

¹¹⁵³ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el Informe Anual, 1 de octubre de 2021

782. En sesión del 23 de agosto de 2021, el Gabinete de Bienestar Social y su Comité Intersectorial avalaron la incorporación del programa “Acceso universal a las tecnologías educativas” al Subsistema de Protección Social Universal, para su posterior autorización por el señor presidente de la República, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social. Con este programa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se irá más allá de dotar de equipo tecnológico a alumnos y maestros (computadoras y software), incorporándolos en el universo del uso de las tecnologías como herramientas educativas y formativas.¹¹⁵⁴
783. No obstante, llama la atención a la Relatoría que, según información proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, el Estado no habría brindado información sobre los costos que representarán los esfuerzos para reducir la brecha digital en la educación. Por consiguiente, se desconoce públicamente el detalle acerca de sus objetivos, duración, alcances, actividades, metas, indicadores de monitoreo y evaluación, costos estimados y fuentes de financiamiento.¹¹⁵⁵
784. Adicionalmente, la REDESCA toma nota que los gremios de profesores Simeduco, Andes 21 de Junio, SEDESA y Bases Magisteriales, entre otros, realizaron un llamado a la ministra de Educación, para que suspenda clases presenciales y se termine el año escolar de forma virtual, debido al incremento de personal docente contagiado y fallecido a causa del COVID-19. El gremio estima que desde que inició la pandemia hasta la fecha habrían muerto unas 200 maestras y maestros, pero desde que se levantó la cuarentena han fallecido unas 60. Sin embargo, no se descarta que puedan ser más considerando que las gremiales en sus redes sociales cada día están reportando decesos de profesores a causa del virus.¹¹⁵⁶ De igual manera, la REDESCA toma nota que en promedio 70 centros escolares fueron cerrados como medidas preventivas para que no haya más contagiados en dichas comunidades educativas.¹¹⁵⁷
785. Por su parte, el Estado indicó que el regreso a clases será de forma “segura, gradual, semipresencial y opcional”, por lo que los padres podrán decidir si llevan a sus hijos o no. De optar por continuar con las clases virtuales, los estudiantes seguirán teniendo acceso a las múltiples plataformas habilitadas para la continuidad educativa, así como a las herramientas que el gobierno les ha garantizado de manera permanente. De igual manera, se informó que los centros educativos que estén listos para el retorno, previa autorización del Ministerio de Salud, recibirán del Ministerio de Educación todos los insumos necesarios para la bioseguridad de los alumnos y de los maestros. Además, el Ministerio de Salud mantendrá un monitoreo constante para verificar que se cumplan todas las medidas de bioseguridad en todos los centros educativos.¹¹⁵⁸ A esto se suma que el Estado reiteró que el país sería uno de los primeros de Centroamérica en que si abrían completamente las escuelas lo haría con todo su personal docente vacunado.¹¹⁵⁹

¹¹⁵⁴ Gobierno de El Salvador, Informe del Estado de El Salvador a la CIDH respecto a la solicitud de información sobre el Informe Anual, 1 de octubre de 2021

¹¹⁵⁵ FUSADES, Nota de Política Pública No. 11: Cerrar la brecha digital en educación: ¿qué debemos mirar más allá de la entrega de computadoras?, marzo de 2021

¹¹⁵⁶ Elsalvador.com, Sindicatos de maestros alertan que han subido los casos covid en escuelas, 22 de septiembre 2021; <https://twitter.com/Maurici33238675/status/1394480295567626240?s=20>

¹¹⁵⁷ La Prensa Gráfica, Maestros salvadoreños piden que suspendan asistencia de alumnos y finalicen año de manera virtual, 21 de septiembre de 2021

¹¹⁵⁸ San Diego Tribune, El Salvador anuncia regreso de los estudiantes a las aulas, 10 de marzo de 2021

¹¹⁵⁹ Diario La Huella, El Salvador es el primer país de la región en abrir las escuelas con todos los maestros vacunados contra el COVID-19, 6 de abril de 2021

786. La REDESCA saluda los esfuerzos que el Estado está realizando para una efectiva atención de todo el sistema educativo para acortar la brecha digital. Eso puede ayudar a mejorar los índices de aprendizaje y sobre todo a reducir las cifras de abandono escolar. No obstante, la REDESCA exhorta a El Salvador a que todos los procesos de formulación y ejecución de la política pública cuenten con mecanismos amplios de rendición de cuentas, participación y control social. Ello toda vez que la garantía efectiva de los DESCAs supone contar con los mecanismos para que la ciudadanía pueda estar informada sobre como el Estado está utilizando los fondos públicos en todas las materias.

787. En ese sentido, la REDESCA llama a el Estado para que implemente las recomendaciones de la Resolución 1/2020 sobre pandemia y derechos humanos, donde se indica que los Estados tienen la obligación de asegurar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones de los derechos humanos, incluidos los DESCAs, en el contexto de las pandemias y sus consecuencias, incluyendo abusos por parte de actores privados y actos de corrupción o captura del Estado en perjuicio de los derechos humanos.

G. Movilidad Humana y DESCAs

788. En relación con la garantía de los DESCAs a las personas en situación de movilidad humana, la REDESCA tiene presentes los esfuerzos que el Estado se encuentra realizando a fin de poder atender al las causas estructurales que general los movimientos de personas. Entre estas medidas la REDESCA destaca el Plan de Control Territorial, el cual además de plantear una estrategia de seguridad también se implementó un mecanismo para generar oportunidades de desarrollo de oportunidades a la población conocidos como Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades.¹¹⁶⁰

789. En este sentido, explicó que también se encuentran trabajando para incluir a las personas refugiadas y desplazadas en los diferentes planes de respuesta y atención. Como ejemplo de lo anterior, desde el 19 de octubre quedó habilitada la vacunación contra el COVID-19 para extranjeros, incluyendo personas que viven con estatus irregular y turistas. También, se brindan de forma gratuita a las personas migrantes que lo requieren, todos los servicios de salud, prevención, atención, tratamiento y seguimiento, incluida la realización de pruebas para la detección del COVID-19.¹¹⁶¹

790. Sin embargo, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con organizaciones de la Sociedad Civil, en el contexto de las políticas de retorno desde los Estados Unidos a los países de origen, en el caso de El Salvador, no existe una claridad sobre las cifras de las personas deportadas desde Estados Unidos y México durante la pandemia. Organizaciones de derechos humanos han denunciado la falta de transparencia en el número de personas deportadas y sus condiciones de salud. No se conocen cifras oficiales por parte de autoridades de Migración o el Ministerio de Salud sobre la cantidad de personas retornadas que han dado positivo a la prueba de COVID-19.¹¹⁶²

¹¹⁶⁰ Presidencia de El Salvador, Presidente Nayib Bukele Lanza fase IV del Plan Control Territorial, 19 de julio de 2021

¹¹⁶¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, El Salvador presenta avances y retos para la paz vinculados a la movilidad humana en la subregión, 9 de noviembre de 2021

¹¹⁶² CEJIL, movilidad humana en Mesoamérica, septiembre de 2020

791. Al respecto, la REDESCA llama a El Salvador a generar y publicar registros oficiales sobre la población retornada y sus circunstancias de salud, así como a considerar de manera especial las causas subyacentes a la movilidad humana relativas al disfrute de los DESCAs de su población.

16) ESTADOS UNIDOS

792. En lo que refiere a los DESCAs en los Estados Unidos, la Relatoría Especial ha seguido con detenimiento el avance de varios hechos que han marcado la agenda social en el país. En el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota de los esfuerzos que el Estado ha realizado para garantizar la inmunización a todas las personas en el país, los índices de personas sin vacunar y el escepticismo alrededor de la vacuna han frenado los esfuerzos por parte del Estado para frenar el avance del virus. En ese mismo sentido, se han registrado varios litigios alrededor de la obligatoriedad de las vacunas contra el COVID-19 para personas que trabajan en distintos ámbitos, impuestas por gobiernos locales y estatales, así como por el gobierno federal.
793. Adicionalmente, la REDESCA también destaca que este año ha registrado varios procesos de sindicalización en diversas industrias en todo el país, lo que ha significado un resurgimiento del movimiento sindicalista en el país. Por último, respecto a los aspectos relacionados con la movilidad humana y el respeto y garantía de los DESCAs, la Relatoría Especial viene realizando un seguimiento de los procesos de internamiento de personas en situación de movilidad, como también de la utilización del Título 42 como una medida de deportación con base en la prevención de la salud pública.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

794. En relación con la pandemia, la REDESCA saluda los avances realizados por el Estado en relación con el proceso de vacunación en el país. Específicamente, según los datos de los Centros de Control para Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), al 9 de noviembre de 2021 se registran un total de 194,164,611 personas vacunadas en su totalidad con el esquema completo.¹¹⁶³ No obstante, preocupa a la Relatoría Especial que según cifras de las instituciones públicas, de la cantidad de personas que han ingresado a hospitalización por COVID-19 más del 95% sean aquellas personas que no han recibido ninguna de las dosis de la vacuna.¹¹⁶⁴
795. Pese a esta situación, la REDESCA toma nota de las acciones implementadas por el Estado para garantizar el acceso universal a las vacunas en el país. En ese sentido, de acuerdo con información proporcionada por el Departamento de Estado del país, durante la segunda fase de la implementación del plan de vacunación nacional el cual está enfocado en tres niveles principales: acceso y equidad, generación de la demanda y motivaciones.¹¹⁶⁵
796. En esa medida, el Estado informó a la Relatoría Especial que la formulación de las políticas públicas respecto a la vacunación fue desarrollada entre los CDC y el Comité Consultor en Prácticas de Inmunización (ACIP por sus siglas en inglés), el cual publicó una serie de hallazgos respecto a los estudios sobre distribución de las vacunas, observando la ética en su implementación. En ese sentido, el Estado ha reiterado que el gobierno ha dotado de vacunas contra el COVID-19 a todas las personas que viven en los

¹¹⁶³ CDC, COVID-19 Vaccinations in the United States, 9 de noviembre de 2021

¹¹⁶⁴ CDC, COVID-19 Vaccinations in the United States, 9 de noviembre de 2021

¹¹⁶⁵ Departamento de Estado de EE. UU., Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA, Respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a la solicitud de la REDESCA sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 26 de octubre de 2021

Estados Unidos, de manera gratuita sin tomar en consideración factores como la ciudadanía, estatus migratorio o su cobertura en salud. El Estado también recalcó que las jurisdicciones locales y estatales, no pueden agregar requisitos adicionales a los establecidos por el gobierno federal.¹¹⁶⁶

797. Por su parte, la REDESCA observa que el Estado ha implementado una serie de herramientas para la creación de los mecanismos de asignación de vacunas en el país. Entre ellos se encuentre el Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC/ATSDR (CDC/ATSDR SVI), el cual tiene como objetivo ayudar a las comunidades a prepararse, responder y recuperarse de las emergencias de salud pública identificando las áreas socialmente vulnerables del país en base a factores como el estatus socioeconómico y la raza/etnia. Este trabajo enfatizó la importancia de considerar la vulnerabilidad social en la respuesta a la pandemia y proporcionó información que podría utilizarse en la asignación y planificación de vacunas.¹¹⁶⁷

798. Es importante recalcar que, en el contexto del avance de la pandemia, la Relatoría Especial toma nota que casi el 52% de nuevos casos de COVID-19 son de la variante DELTA; de los cuales el 99.7% serían de aquellas personas que no han recibido ninguna dosis de vacuna.¹¹⁶⁸ No obstante, la REDESCA recuerda que según los CDC del país, señalaron que la efectividad global de la vacuna (EV), ajustada por edad contra los nuevos casos de COVID-19 para todos los adultos disminuyó del 91,8% al 75,0%. Durante el mismo periodo, la EV global ajustada por edad contra la hospitalización se mantuvo relativamente estable, oscilando entre el 89,5% y el 95,1%.¹¹⁶⁹

799. Asimismo, esta entidad del gobierno federal ha concluido que las vacunas actualmente autorizadas tienen una alta eficacia contra la hospitalización por COVID-19, pero la eficacia contra los nuevos casos parece haber disminuido en los últimos meses, coincidiendo con el aumento de la variante Delta de <2% a >80% en la región de EE. UU. que incluye Nueva York y la relajación de las recomendaciones de enmascaramiento y distanciamiento físico. Dado este contexto, la REDESCA resalta que la entidad ha recomendado la aplicación de un enfoque estratificado centrado en la vacunación, así como otras estrategias de prevención como el enmascaramiento y el distanciamiento físico.¹¹⁷⁰

800. Sin embargo, la REDESCA mira con preocupación que, a inicios de este año, con alrededor de 4 en 10 personas trabajadoras de la salud y el cuidado, no habrían estado vacunados con ninguna dosis.¹¹⁷¹ A nivel nacional, alrededor del 59% del personal de las residencias de personas mayores se ha vacunado, significativamente menos que el 80% de los residentes que están vacunados, según Medicare. Y algunos

¹¹⁶⁶ Departamento de Estado de EE. UU., Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA, Respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a la solicitud de la REDESCA sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 26 de octubre de 2021

¹¹⁶⁷ Departamento de Estado de EE. UU., Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA, Respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a la solicitud de la REDESCA sobre distribución, acceso y adquisición de las Vacunas contra el COVID-19, 26 de octubre de 2021

¹¹⁶⁸ CBS News, [Almost all new COVID-19 cases are among people who have not been vaccinated](#), 10 de julio de 2021

¹¹⁶⁹ Rosenberg ES, Holtgrave DR, Dorabawila V, et al. New COVID-19 Cases and Hospitalizations Among Adults, by Vaccination Status — New York, May 3–July 25, 2021. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 2021;70:1306–1311. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm7037a7external icon>

¹¹⁷⁰ Rosenberg ES, Holtgrave DR, Dorabawila V, et al. New COVID-19 Cases and Hospitalizations Among Adults, by Vaccination Status — New York, May 3–July 25, 2021. MMWR Morb Mortal Wkly Rep 2021;70:1306–1311. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm7037a7external icon>

¹¹⁷¹ Washington Post, [More than 4 in 10 health-care workers have not been vaccinated, Post-KFF poll finds](#), 19 de marzo de 2021

estados tienen tasas de vacunación mucho más bajas, de alrededor del 40%.¹¹⁷² Por tanto, los datos señalados en publicaciones del CDC recogidos por la prensa; indican que las muertes e infecciones de COVID-19 en personal de estancias de cuidado a disminuido desde el inicio de la vacunación masiva en Enero; sin embargo, desde julio ha existido un aumento de casos lo que ha provocado preocupaciones.¹¹⁷³

801. De igual manera, esta Relatoría Especial, mira con preocupación que los índices de vacunación entre las distintas categorías de personal de salud se ven afectadas por la desigualdad generalizada que se replica en la sociedad. En tal sentido, un estudio reportó que entre las profesiones que se encuentran con una mayor cobertura de salud serían profesionales médicos de todas las ramas, seguidas por personal de enfermería y finalmente auxiliares y apoyo logístico de centros de salud.¹¹⁷⁴ Una de las preocupaciones es que el personal de enfermería y los auxiliares de esta muestra, que son los que tienen más contacto con las y los pacientes, tenían la cobertura de vacunación más baja. Se han producido brotes de COVID-19 en centros de cuidados paliativos en los que los residentes estaban vacunados, pero la transmisión se produjo a través de miembros del personal no vacunados.¹¹⁷⁵
802. Este hallazgo también tiene implicaciones para la equidad: los datos nacionales indicaron que los auxiliares en las residencias de ancianos son desproporcionadamente mujeres y miembros de grupos raciales y étnicos minoritarios, con un salario medio por hora de entre 13 y 15 dólares por hora; los auxiliares también son más propensos a tener afecciones subyacentes que los ponen en riesgo de sufrir resultados adversos por COVID-19. Dado que la vacunación se puso a disposición en el lugar y que las tasas de vacunación más bajas reflejaban tasas de rechazo más altas, la indecisión en la vacunación podría haber sido un factor importante que contribuyera a la sub-vacunación en estos centros.¹¹⁷⁶
803. Esta situación también genera una situación compleja, dada que, para agosto del presente año, al menos un 15% de las personas trabajadoras del sector salud y del cuidado que no han sido vacunadas, sería por una decisión personal. Por ejemplo, en el Estado de Texas, se señaló que al menos la mitad de las personas que trabajan en el sector salud no estarían vacunadas todavía.¹¹⁷⁷
804. En ese sentido, la REDESCA toma nota de la orden ejecutiva emitida el 9 de septiembre de 2021, que dispone el requerimiento de la vacuna contra el COVID-19 a todas las personas trabajadoras del gobierno federal. De acuerdo con lo señalado por la normativa, se menciona que de acuerdo con las obligaciones federales y a fin de cumplir de proteger la salud y seguridad de las personas que trabajan en el gobierno

¹¹⁷² Fox News 59, [Unvaccinated nursing home staff linked to rise in COVID-19 cases, deaths](#), 21 de julio de 2021

¹¹⁷³ CDC, [COVID-19 Deaths amongst Staff and Rate per 1,000 residents](#), cifras a 12 de octubre de 2021

¹¹⁷⁴ Lee JT, Althomsons SP, Wu H, et al. Disparities in COVID-19 Vaccination Coverage Among Health Care Personnel Working in Long-Term Care Facilities, by Job Category, National Healthcare Safety Network — United States, March 2021. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep* 2021;70:1036–1039. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm7030a2external icon>

¹¹⁷⁵ Idem

¹¹⁷⁶ Lee JT, Althomsons SP, Wu H, et al. Disparities in COVID-19 Vaccination Coverage Among Health Care Personnel Working in Long-Term Care Facilities, by Job Category, National Healthcare Safety Network — United States, March 2021. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep* 2021;70:1036–1039. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm7030a2external icon>

¹¹⁷⁷ Northeastern University, [Healthcare Workers are getting vaccinated, but more still need convincing US Survey Finds](#), 18 de Agosto de 2021

federal, como también asegurar la eficiencia del servicio civil; se determina que es necesario exigir la vacunación COVID-19 a todos los empleados federales, con las excepciones que exige la ley.¹¹⁷⁸

805. Pese a esto, los índices de personas que buscan acceder a la vacuna no estarían subiendo. Por ejemplo, algunos gobiernos locales (como en Texas) se encuentran emitiendo normas que prohíben a cualquier entidad (pública o privada) exija la vacunación para consumidores o su personal. En ese sentido, el Gobernador de Texas señaló que, si bien la vacuna es la mejor defensa en contra de la pandemia, la misma debe ser adquirida de manera voluntaria y nunca coaccionada.¹³ Sin embargo, la REDESCA toma nota que, de acuerdo a información pública, en ese estado en particular existe un alza de casos de COVID-19 recientemente que ha llevado incluso a hospitales a expandir sus zonas de atención a sus parqueaderos o zonas comunes.¹¹⁷⁹
806. De igual manera, la REDESCA tienen presente que el Estado ha realizado esfuerzos para reforzar sus políticas públicas de respuesta de la pandemia. En particular, la Relatoría tiene presente que, de acuerdo con información pública, en administraciones anteriores los CDC habrían detectado guías y manuales de implementación de salud pública orientadas hacia aminorar las amenazas que el COVID-19 representa.¹⁵ Adicionalmente, el número significativo de personas no vacunadas puede tener serias implicaciones para el manejo de la pandemia y poder salir de la parte más crítica de la pandemia; como se lo reconoce en el preámbulo de la Resolución 1/2021 de la CIDH.
807. En ese sentido, el mandato tiene en consideración que, de acuerdo con el más reciente reporte respecto a la confianza de la vacuna realizado por los CDC, se afirmó que la desinformación sobre la naturaleza de la enfermedad ha mermado la confianza del público en general sobre la efectividad y eficacia de la vacuna. Además, también se hizo alusión de como ciertos hechos públicos (como por ejemplo la notoriedad de algunas muertes de figuras públicas), han viabilizado que estos mensajes sean también recogidos por mayor cantidad de personas en estos contextos.¹¹⁸⁰ Por lo anterior, la REDESCA urge al Estado que implemente las medidas que sean requeridas para reducir los índices de desinformación y promover una cultura de confianza en la ciencia en todos los sectores de la población. A este efecto, la Relatoría Especial, exhorta al Estado a implementar las recomendaciones de la Resolución 1/2021, la cual también brinda lineamientos para diseminar información y combatir la desinformación y noticias falsas alrededor de la vacuna contra el COVID-19.
808. En consideración a otros DESCAs que se ven afectados en el marco de la pandemia; particularmente en lo relativo a los derechos de la vivienda de personas en situación de calle o que viven en situación de pobreza o pobreza extrema. En este sentido, desde la REDESCA se toma atenta nota que el Estado, a través del Departamento de Justicia, el 27 de febrero apeló el fallo de un juez que consideró inconstitucional la suspensión dispuesta por el gobierno federal al desalojo de personas incapaces de pagar renta por falta de trabajo o gastos médicos durante la pandemia de coronavirus. Los fiscales presentaron el aviso correspondiente en el que señalan que el gobierno recurrirá la decisión ante la Corte Federal de

¹¹⁷⁸ Gobierno de los Estados Unidos, Executive Order on Requiring Coronavirus Disease 2019 Vaccination for Federal Employees, 9 de septiembre de 2021

¹¹⁷⁹ CNN, Texas hospital system is prepping tents to deal with rapid surge in Covid-19 patients, 9 de Agosto de 2021

¹¹⁸⁰ CDC, Informes de Análisis sobre la confianza en las vacunas contra el COVID-19: Informe No. 18, 10 de noviembre de 2021

Apelaciones del Cinco Circuito. El fallo original, dictado por el juez federal J. Campbell Barker, señalaba que los CDC se habían extralimitado en su autoridad y que la suspensión de los desahucios era ilegal.¹⁶

809. No obstante, la REDESCA toma atenta nota de lo señalada por organizaciones de la sociedad civil sobre la crisis de vivienda en los Estados Unidos. Al respecto, en el marco de una audiencia en el 182 Periodo Ordinario de Sesiones, señalaron a la Comisión y a la REDESCA que actualmente se ha perfilado una crisis de vivienda en el país, que no ha permitido que muchas personas puedan acceder a vivienda digna, y se encuentren constantemente habitando en lugares que no son aptos, como autos, parques públicos, e incluso parqueaderos.¹¹⁸¹

810. En ese sentido, la sociedad civil recalcó que gobiernos locales han implementado una serie de legislaciones que criminalizan la pobreza, a través de la prohibición de pernoctar o descansar en espacios públicos, acosando y prohibiendo las actividades de sociedad civil por ayudar a personas en situación de calle. Adicionalmente, se informó que las autoridades estatales no apoyan con fondos permanentes a los programas de vivienda pública. En síntesis, se señaló que existen lugares para habitar, pero que las personas no pueden acceder.¹¹⁸²

811. La REDESCA reconoce los esfuerzos que el Estado ha realizado para implementar programas ambiciosos de protección a personas en contra de desalojos, de ayuda económica para la renta y ofrecer asesoría jurídica en los casos que sea necesario en procesos judiciales. No obstante, la REDESCA tiene presente que el gobierno tendría la disposición de avanzar hacia el reconocimiento del derecho humano a la vivienda, prevalece una visión de los derechos humanos ligada sobre todo a los derechos civiles y políticos. Al tiempo que también destaca las acciones llevadas a cabo en el marco de la coordinación interinstitucional que lleva a cabo el Consejo de las Personas Sin Hogar a nivel federal.¹¹⁸³ El mandato saluda estas acciones y toma nota de las acciones del Estado para atender a esta crisis que estaría afectando la dignidad de las personas, especialmente en el contexto de la pandemia donde el acceso a servicios básicos (incluyendo refugio, saneamiento y alimentación), es determinante para mitigar los efectos de la crisis sanitaria.

812. En similar sentido, tomando en consideración los impactos desproporcionados de la pandemia, la Corte Suprema señaló que ha suspendido una audiencia oral sobre un plan de la administración Trump para emplazar al programa de Medicaid que exige a los beneficiarios del programa que mantengan un trabajo permanente. La Corte Suprema suspendió dicha audiencia, toda vez que la administración actual del gobierno ya ha decidido preliminarmente que los requisitos de trabajo no encajan con el objetivo de Medicaid de proporcionar atención médica a las personas de bajos ingresos.¹⁷

813. De igual manera, la cobertura de salud todavía persiste como una situación de preocupación para el mandato. De acuerdo con información pública, casi uno de cada cinco personas adultas en el país -el 18%, unos 46 millones de personas- afirma que, si necesitara acceder a una atención sanitaria de calidad en la

¹¹⁸¹ CIDH, Audiencia sobre el Derecho a la Vivienda en Estados Unidos, 182 Periodo Ordinario de Sesiones, 15 de diciembre de 2021

¹¹⁸² CIDH, Audiencia sobre el Derecho a la Vivienda en Estados Unidos, 182 Periodo Ordinario de Sesiones, 15 de diciembre de 2021

¹¹⁸³ CIDH, Audiencia sobre el Derecho a la Vivienda en Estados Unidos, 182 Periodo Ordinario de Sesiones, 15 de diciembre de 2021

actualidad, pero no podría pagarla. Esta cifra es más alta entre las personas adultas afrodescendientes (29%) y algo más alta para las personas adultas de origen latinoamericano (21%) que para las personas adultas blancas (16%).¹¹⁸⁴ A esto también se suma la situación de que los precios para acceder a distintos medicamentos han subido en un 4% durante el 2021, revertiendo la tendencia a la baja que se venía registrando en años anteriores.¹¹⁸⁴ Frente a este hecho, parte de la política pública del Estado ha sido el de buscar una estrategia para negociar los precios de los medicamentos en el contexto de la política pública de reconstruir mejor.¹¹⁸⁵

814. Por último, en relación con otros asuntos significativos en materia de salud pública; se refiere al aumento de las muertes por sobredosis de estupefacientes que habría subido de acuerdo con fuentes oficiales. De esta manera la crisis por opioides en la cual se estaría enfrentando el país, continua presente en varios sectores de la sociedad y ha sido exacerbada por la pandemia.¹¹⁸⁶ En ese sentido, la Asociación Médica Americana ha solicitado a los CDC que todos los seguros de salud en el país remuevan restricciones arbitrarias para que más pacientes puedan acceder a terapia de recuperación por opioides. Particularmente, llama la atención a la REDESCA que, de acuerdo con la Asociación, todos los estados de la Unión han reportado un incremento en las muertes por sobre dosis u otros problemas asociados al abuso de drogas durante la pandemia del COVID-19.¹¹⁸⁷

815. La Relatoría Especial, hace un llamado al Estado para que realice una estrategia general y comprehensiva para la garantía del derecho a la salud y sus determinantes sociales, desde un enfoque de derechos que permita atender esta situación en concordancia con las obligaciones derivadas de la Carta de la OEA y la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes, entre otros instrumentos aplicables. En ese sentido, también enfatiza que la antedicha crisis de opioides también tiene sus impactos diferenciados en personas que pueden estar enfrentando condiciones médicas subyacentes o también la falta de cobertura de salud. Por lo tanto, cualquier estrategia que se diseñe en este sentido, debe estar orientada hacia la protección de los derechos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, incluyendo personas en situación de pobreza, pobreza extrema y en situación de calle.

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

816. En el marco del impacto del cambio climático en los derechos humanos en el país, la Relatoría Especial saluda el liderazgo que Estados Unidos ha ejercido en este tiempo en la materia. En primer lugar, la REDESCA toma nota de la adhesión por parte del Estado al Acuerdo de París el 20 de enero de 2021. Esta acción fue parte de las primeras actuaciones realizadas por la nueva administración del ejecutivo que tuvo lugar el 20 de enero de 2021.¹¹⁸⁸ En este mismo sentido, la REDESCA también observa con beneplácito que el Estado haya implementado una orden ejecutiva sobre el combate a la crisis climática a nivel doméstico

¹¹⁸⁴ Pharmaceutical Technology, [US drug prices rise over 4% in 2021 reversing multi-year trend of slowed growth](#), 2 de noviembre de 2021

¹¹⁸⁵ The White House, [President Biden Announces Prescription Drug Pricing Plan in Build Back Better Framework](#), 2 de noviembre de 2021

¹¹⁸⁶ The New York Times, [Overdose Deaths Have Surged During the Pandemic, C.D.C. Data Shows](#), 14 de abril de 2021

¹¹⁸⁷ American Medical Association, [Issue brief: Nation's drug-related overdose and death epidemic continues to worsen](#), 12 de noviembre de 2021

¹¹⁸⁸ Departamento de Estado de los EE. UU., [The United States Officially Rejoins the Paris Agreement](#), 19 de febrero de 2021

y a nivel internacional. La misma tiene como objetivo poner a la crisis climática al centro de la política pública internacional y de seguridad nacional de los Estados Unidos.¹¹⁸⁹

817. Adicionalmente, como parte de la estrategia de atender las situaciones urgentes de las desigualdades en el contexto de la emergencia climática y ambiental, el ejecutivo estableció el Consejo Asesor sobre Justicia Medioambiental de la Casa Blanca (WHEJAC) con el objetivo de hacer frente a las injusticias medioambientales de largo periodo y garantizar que las comunidades históricamente marginadas y contaminadas, sobrecargadas, tengan una mayor participación en las políticas y decisiones federales¹¹⁹⁰ El consejo asesor proporcionará asesoramiento y recomendaciones al Presidente del Consejo de Calidad Ambiental (CEQ) y al Consejo Interinstitucional de Justicia Ambiental de la Casa Blanca sobre cómo abordar las injusticias ambientales actuales e históricas, incluidas las recomendaciones para actualizar la Orden Ejecutiva 12898.¹¹⁹¹
818. Adicionalmente, la Relatoría Especial también toma atenta nota del rol principal que Estados Unidos jugó en el contexto de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático. En una de las principales propuestas realizadas por el gobierno en este contexto fue la presentación de una de acortar las emisiones de gas metano en un 30% en comparación a los niveles del 2020. En ese mismo sentido, el gobierno también enfatizó la necesidad de reducir las emisiones de los Estados Unidos entre un 50 y 52% a los niveles de 2005 para el año 2030, con el fin de poder generar las capacidades para una transición energética y de desarrollo.¹¹⁹²
819. De igual manera, la REDESCA saluda las otras iniciativas generadas por el Estado en este contexto, las cuales fueron encaminadas con otros países, como también con el sector privado. Respecto a esto último, la REDESCA destaca la iniciativa del Departamento de Estado Emprendimiento climático para el desarrollo económico (CEED en inglés).¹¹⁹³ Por su parte, la REDESCA también saluda el compromiso realizado entre el Estado y el gobierno de la República Popular China, sobre varios ámbitos para cumplir con las necesidades del planeta en la reducción de las emisiones de GEI. En esa línea, ambos Estados se han comprometido en movilizar conjuntamente 100 mil millones de dólares al año hasta el 2025 para atender las necesidades de los países en vías de desarrollo, buscar la cooperación en el establecimiento de las reglas del acuerdo de París, y finalmente comunicar en el año 2025 las NDC contempladas para el 2035.¹¹⁹⁴
820. Al respecto, también el Estado ha realizado su seguimiento a través de distintos poderes del Estado para justamente poder verificar la situación de los impactos del cambio climático en los derechos. Al respecto, la REDESCA toma nota que en el poder legislativo se estaría debatiendo la posibilidad de gravar a Exxon, Chevron y otras grandes empresas petroleras y de gas con impuestos especiales, afirmando que

¹¹⁸⁹ Gobierno de los Estados Unidos, [Orden Ejecutiva para combatir la crisis climática en el extranjero y en el país](#), 27 de enero de 2021

¹¹⁹⁰ The White House, [White House Announces Environmental Justice Advisory Council Members](#), 29 de marzo de 2021

¹¹⁹¹ The White House, [White House Announces Environmental Justice Advisory Council Members](#), 29 de marzo de 2021

¹¹⁹² The White House, [FACT SHEET: Renewed U.S. Leadership in Glasgow Raises Ambition to Tackle Climate Crisis](#), 13 de noviembre de 2021

¹¹⁹³ Departamento de Estado de los EEUU, [Department of State Launches the Climate Entrepreneurship for Economic Development \(CEED\) Initiative](#), 3 de noviembre de 2021

¹¹⁹⁴ Departamento de Estado, U.S.-China Joint Glasgow Declaration on Enhancing Climate Action in the 2020s, 10 de noviembre de 2021

los mayores contaminadores del clima deberían pagar por las inundaciones, los incendios forestales y otros desastres que los científicos han relacionado con la quema de combustibles fósiles. El proyecto de ley del senador Chris Van Hollen, de Maryland, ordena al Departamento del Tesoro y a la Agencia de Protección del Medio Ambiente que identifiquen a las empresas que más gases de efecto invernadero han emitido a la atmósfera entre 2000 y 2019 y les impongan una tasa basada en las cantidades que hayan emitido. El dinero se destinaría a la investigación y el desarrollo de energías limpias, así como a ayudar a las comunidades a hacer frente a las inundaciones, los incendios y otras catástrofes que, según los científicos, son cada vez más destructivas y frecuentes debido al calentamiento del planeta.¹¹⁹⁵

821. En el contexto de las negociaciones de los planes del presidente Joe Biden, para recuperar la economía a través de un paquete de reformas enviadas al Congreso, una investigación liderada por una organización de sociedad civil concluyó que ejecutivos de una empresa a través de distintas estrategias para que la propuesta enviada por el ejecutivo carezca de apoyo. Incluso, se indica que parte de la estrategia sería cuestionar los datos científicos a través de grupos “sombra” a fin de proteger las inversiones de estas corporaciones. En general, se indica que el objetivo de este esfuerzo es impedir que se pasen reformas que modifiquen los mecanismos de control e impositivos, para desacelerar los avances en la investigación de formas de energía alternativas a través de la dotación de fondos públicos.¹¹⁹⁶
822. Por otro lado, la REDESCA mira que con preocupación como la escalada en eventos climáticos devastadores se encuentra cada más recurrente en distintos puntos del país, durante diferentes épocas del año, causando impactos severos a los DESCAs en distintos escenarios.
823. A inicios del 2021, se registraron en el sur del Estado de Texas varios apagones producidos por las tormentas de nieve que tuvieron lugar durante el mes de febrero. Se reportaron afectaciones en los servicios de agua y saneamientos, en los servicios eléctricos y dificultó la posibilidad de obtener alimentos debido a las condiciones del asfalto.¹¹⁹⁷ Adicionalmente, el frío extremo aumentó el consumo de electricidad en la ciudadanía y terminó colapsando las redes de suministro.¹¹⁹⁸ Tanto en Texas y Luisiana, 4 millones de personas fueron afectadas por estos apagones, debido a la gran cantidad de energía requerida para hacer frente al frío extremo el cual no es usual en esa parte del país. Según información al menos 14 personas habrían fallecido en relación con este frente frío que llegó inesperadamente al Estado.¹¹⁹⁹
824. Del mismo modo, la REDESCA tiene presente que, a partir de estos impactos, el principal problema fue la dotación de agua y los servicios de saneamiento en todos los sectores por donde pasó la tormenta. En ese sentido, la REDESCA observa con preocupación que a raíz de las afectaciones producidas a estos sistemas se reportó que, en Texas 7 millones de personas -una cuarta parte de la población del segundo estado más grande del país- recibieron la orden de hervir el agua del grifo antes de beberla porque la baja

¹¹⁹⁵ New York Times, [Democrats Seek \\$500 Billion in Climate Damages From Big Polluting Companies](#), 4 de agosto de 2021

¹¹⁹⁶ Greenpeace, [Inside Exxon's PLAYbook: How americas biggest oil company continues to oppose action on climate change](#), 30 de junio de 2021

¹¹⁹⁷ New York Times, [Cracked Pipes, Frozen Wells, Offline Treatment Plants: A Texan Water Crisis](#), 18 de febrero de 2021

¹¹⁹⁸ CNN, [¿cuál es la relación entre los apagones en Texas y el cambio climático?](#)

¹¹⁹⁹ Washington Post, [Frigid, icy weather plague central and eastern U.S. while millions in Texas remain in the dark](#), 16 de febrero de 2021

presión del agua podría haber permitido que se filtraran bacterias en el sistema.¹²⁰⁰ Adicionalmente, 260.000 hogares y negocios del condado de Tennessee que incluye a Memphis recibieron la orden de hervir el agua debido a las roturas de las tuberías principales y a los problemas de las estaciones de bombeo. Los restaurantes que no pueden hacerlo o no tienen agua embotellada recibieron la orden de cerrar. En Jackson, Mississippi, la mayor parte de la ciudad de unos 161.000 habitantes no tenía agua corriente. Los equipos bombeaban agua para rellenar los depósitos de la ciudad, pero se enfrentaban a la escasez de productos químicos para el tratamiento porque las carreteras heladas dificultaban la entrega de los distribuidores, dijo el alcalde Chokwe Antar Lumumba.¹²⁰¹

825. Frente a estos hechos, la REDESCA toma nota que la Comisión Federal de Regulación de la Energía (FERC) y la NERC anunciaron que abrirán una investigación conjunta sobre el funcionamiento del sistema de energía a granel durante las condiciones meteorológicas invernales extremos que están sufriendo los estados del Medio Oeste y del Centro Sur del país.¹²⁰²

826. A su vez, fuentes expertas han indicado que esta saturación de la red no fue impactada por las fuentes de energías renovables, toda vez que el Gobernador del Estado había atribuido la falla en el sistema de red eléctrica a las fuentes de energías alternativas (como son la eólica y la solar). Sin embargo, estas solo suplen al 10% de la red de energía del Estado.¹²⁰³

827. Adicionalmente, otros eventos que son motivo de preocupación para el mandato han sido los incendios registrados en la Costa Oeste del país. Los cuales incluso han sido calificados como los más poderosos y destructivos registrados hasta la fecha. De acuerdo con el Centro Interinstitucional nacional sobre Incendios, entre el 1 de enero de 2021 y el 3 de diciembre de 2021, se registraron 54, 350 incendios, que han afectado más de 6 millones de hectáreas.¹²⁰⁴

828. Particularmente, la Relatoría toma nota de los incendios Dixie (registrado en julio de 2021), Caldor y Monument (registrados en agosto); los cuales en total habrían consumido más de 1 millón de hectáreas durante este año.¹²⁰⁵ Consecuentemente, en el contexto de esta sequía se declararon emergencias federales por sequías y falta de agua en el Estado de Arizona al Lago Mead; el cual es un reservorio de la Represa Hoover y provee agua para consumo humano, comercial y para hidroeléctricas. Esta situación estaría afectando a los estados de Arizona, California, Colorado, Nevada, Nuevo México, Utah, Wyoming e incluso a partes de México.¹²⁰⁶

¹²⁰⁰ Washington Post, [Frigid, icy weather plague central and eastern U.S. while millions in Texas remain in the dark](#), 16 de febrero de 2021

¹²⁰¹ AP, [Southern cities hit hard by storms face new crisis: No water](#), 19 de febrero de 2021

¹²⁰² North American Electric Reliability Corporation, [FERC, NERC to Open Joint Inquiry into 2021 Cold Weather Grid Operations](#), 16 de febrero de 2021

¹²⁰³ Washington Post, [Rick Perry says Texans would accept even longer power outages 'to keep the federal government out of their business'](#), 18 de febrero de 2021;

¹²⁰⁴ National Interagency Fire Center, [Estadísticas 2021](#), 12 de diciembre de 2021

¹²⁰⁵ CalFire, [Estadísticas de incendios desde 1990](#), actualizado a 9 de octubre de 2021

¹²⁰⁶ AP, [EXPLAINER: Western states face first federal water cuts](#), 17 de Agosto de 2021

829. Frente a esta situación, la REDESCA expresa su preocupación por los diversos y variados impactos del cambio climático en varias partes del país. De la información recogida, es claro que los impactos del cambio climático en la unión están afectando a varios sectores de distintas maneras, pero con la misma intensidad. En esa línea, a pesar de las acciones que el Estado se encuentra realizando para implementar cambios sustantivos en materia climática, reportes de organizaciones de la sociedad civil develan esfuerzos concertados por parte de empresas que han deliberadamente empujando una agenda negacionista para frenar cualquier esfuerzo concertado por parte del Estado para poder ejecutar acciones climáticas concretas.^{1207 1208}
830. La REDESCA llama al Estado a buscar maneras de concretar acciones determinantes ante el cambio climático y seguir afianzando su liderazgo en la materia, tanto a nivel regional como a nivel mundial. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que en el marco de la emergencia climática las decisiones de política desfavorables den lugar a un deterioro acelerado del medio ambiente y tengan repercusiones negativas en una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, el agua, la cultura y la alimentación, así como al derecho a vivir en un medio ambiente saludable.¹²⁰⁹
831. En ese sentido, es importante que el Estado realice todos los esfuerzos para establecer mecanismos de acciones climática a nivel federal, que permita a los gobiernos locales implementar acciones climáticas ambiciosas que cumplan con el objetivo del Acuerdo de París y otros instrumentos internacionales aplicables.

C. Empresas y Derechos Humanos

832. Respecto a los asuntos relacionados con las empresas y derechos humanos, la Relatoría Especial toma nota que el Estado, en el marco de la celebración de los 10 años de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos, el Departamento de Estado anunció que, en colaboración con la Casa Blanca y otros departamentos y organismos federales, iniciará el proceso de actualización y revitalización del Plan de Acción Nacional (PAN) de Estados Unidos sobre Conducta Empresarial responsable.
833. Adicionalmente, la Relatoría Especial toma nota que de igual manera el Estado busca fortalecer las disposiciones comparables de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que también se actualizaron hace 10 años.¹²¹⁰ En este escenario la REDESCA se pone especialmente a disposición del Estado para apoyar los esfuerzos en materia de empresas y derechos humanos, en particular para la implementación de las recomendaciones de su informe en la materia.¹²¹¹

¹²⁰⁷ Unearthed: Greenpeace, Inside Exxon's playbook: How America's biggest oil company continues to oppose action on climate change, 30 de junio de 2021

¹²⁰⁸ Inside Climate New, Big Meat and Dairy Companies Have Spent Millions Lobbying Against Climate Action, a New Study Finds, 2 de abril de 2021

¹²⁰⁹ REDESCA, Las Américas: Los gobiernos deben fortalecer, no debilitar, la protección del medio ambiente durante la pandemia de la COVID-19, 13 de agosto de 2021

¹²¹⁰ Departamento de Estado de Estados Unidos, 10mo Aniversario de los Principios Guías sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, 16 de junio de 2021

¹²¹¹ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019.

834. Sin embargo, la REDESCA ha recibido información, sobre la realización de proyectos de infraestructura que han tenido impactos directos en el goce y disfrute de derechos humanos en el territorio. En ese sentido, el mandato toma atenta nota del proyecto de la empresa canadiense Enbridge denominado “Line 3”. El proyecto es un oleoducto de ampliación, que traería 760.000 barriles diarios de petróleo de arenas bituminosas desde Alberta, Canadá, a Superior, Wisconsin.¹²¹²
835. De acuerdo la Comisión de Utilidades Públicas del estado de Minnesota, se describe como un proyecto orientado a la integridad y el mantenimiento de un oleoducto que supondría la construcción de 330 millas de una nueva tubería de 36 pulgadas de diámetro para sustituir 282 millas de la actual línea 3 de 34 pulgadas en Minnesota. La nueva línea 3 podrá transportar todos los tipos de petróleo crudo y, en general, se espera que sirva a los mismos mercados y transporte la misma mezcla de productos que la línea 3 existente. Una vez que el nuevo oleoducto de la Línea 3 se haya instalado, probado y esté operativo, el oleoducto de la Línea 3 existente se desactivará de forma permanente de acuerdo con la normativa federal.¹²¹³
836. En ese sentido, personas que se han opuesto al oleoducto estiman que el proyecto tiene un impacto climático igual que el de Keystone XL y supone una amenaza existencial para las vías fluviales como el río Mississippi. La mayor parte de la ruta del oleoducto en Estados Unidos pasa por el norte de Minnesota, incluyendo el territorio del tratado de múltiples tribus Anishinaabe, que verían restringidas sus prácticas tradicionales de caza, pesca y cosecha arroz silvestre.¹²¹⁴
837. Así mismo, el Departamento de Recursos naturales de Minnesota, inició una serie de acciones coercitivas, para forzar a la empresa a cumplir con sus obligaciones ambientales. Principalmente, le entidad tomo acciones relacionadas con una apropiación no autorizada de aguas subterráneas por parte de la empresa durante la construcción del proyecto cerca de la terminal Clearbrook de la compañía.¹²¹⁵ En esa línea, de acuerdo con las autoridades estatales, la empresa tendría que cubrir costos de hasta 3.32 millones de dólares para restaurar los daños ocasionados y pagar una garantía por daños futuros.¹²¹⁶
838. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil han denunciado que las personas que han reclamado por la realización de este proyecto han sido sujetos de detenciones y procesos de criminalización. Hasta el momento, Earthrights ha señalado que al menos 900 personas identificadas como defensores y defensoras del agua han sido detenidos y se encuentran enfrentando cargos penales.¹²¹⁷ Adicionalmente, según información pública, en agosto de 2021 al menos 20 personas pertenecientes a pueblos indígenas del sector fueron agredidos por fuerzas del orden, mediante la utilización de balas de goma, en el marco de una protesta pacífica.¹²¹⁸

¹²¹² Earthrights, [Line 3: The violent Repression of Indigenous-led resistace to climate damaging industries](#), 2021

¹²¹³ Comisión de Utilidades Públicas de Minnesota, [Enbridge Line 3 Pipeline Replacement Project](#)

¹²¹⁴ Earthrights, [Line 3: The violent Repression of Indigenous-led resistace to climate damaging industries](#), 2021

¹²¹⁵ Deapartamento de Recursos Naturales de Minnesota, [Enbridge Line 3 Pipeline Replacement Project](#), 2021

¹²¹⁶ Ibidem

¹²¹⁷ Earthrights, [Line 3: The violent Repression of Indigenous-led resistace to climate damaging industries](#), 2021

¹²¹⁸ DemocracyNow, [Shot with Rubber Bullets, Hospitalized, Jailed: Line 3 Protester Tara Houska Decries Police Attack](#), 4 de agosto de 2021

839. Sin embargo, la REDESCA también nota, que un colectivo de organizaciones de defensa de la tierra y el territorio, liderado por la defensora ambiental Winona LaDuke, se les otorgó una orden de restricción a su favor en contra del Sheriff del condado de Hubbard, por bloquear de manera ilegal un campamento que se estableció a manera de protesta.¹²¹⁹ En ese sentido, de acuerdo con el Centro de Derecho de Protesta y Litigación señaló que la empresa estaría financiando a las fuerzas de seguridad del condado, a través de una garantía depositada al condado de al menos 1 millón de dólares.¹²²⁰
840. La REDESCA rechaza las acciones de hostigamiento y acoso en contra de personas que estarían ejerciendo de manera legítima su derecho a la protesta en el contexto de la construcción de un proyecto de infraestructura. Mas aún, la Relatoría Especial observa con preocupación que parte de estas acciones incluso estarían dirigidas en contra de dirigentes de pueblos indígenas, lo cual implica que el Estado tiene mayores obligaciones de tutelar los derechos de estas personas en el marco de la protección de sus territorios.
841. Por otro lado, la REDESCA tuvo conocimiento de la situación del abogado ambientalista Steven Donziger que se encuentra cumpliendo una pena de 9 meses por desacato ante una orden judicial. La misma se dio en el contexto de una investigación penal privada llevada a cabo por la empresa multinacional Chevron, en el marco de un litigio por desacato a órdenes judiciales llevado en contra del abogado Donziger.¹²²¹ El abogado se encontraba detenido en su domicilio por una orden judicial desde el 6 de agosto de 2019, hasta octubre de 2021 cuando fue detenido para cumplir su sentencia en una prisión federal.¹²²²
842. En ese sentido la REDESCA toma atenta nota del informe presentado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias, determinó que el presente caso no estaría cumpliendo con los requisitos de la Corte Suprema de justicia respecto a la utilización del delito de desacato. Por cuanto dadas las circunstancias las cortes tienen amplias facultades para decidir el marco de investigación, designar el fiscal que llevará el caso y la falta de garantías regulares en los procesos penales.¹²²³ Consecuentemente, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas, determinó que, dada la falta de fundamento legal para su detención, que su detención preventiva ha excedido la máxima pena al delito imputado y por su estatus de defensor de derechos humanos, el Estado estaría contraviniendo sus obligaciones internacionales y la detención del señor Donziger sería arbitraria.¹²²⁴ Si bien el Sr. Donziger fue liberado el 9 de diciembre por decisión de las autoridades de la prisión federal de Danbury¹²²⁵, la REDESCA exhorta al Estado para que tome acciones concretas en el marco de sus competencias y busque tutelar los derechos de esta persona.

¹²¹⁹ CommonDreams, [Huge Legal Win': Court Stops Police From Blockading Line 3 Protester Camp](#), 23 de julio de 2021

¹²²⁰ Partnership for Civil Justice Fund, [Court Orders Police to Cease Illegal Blockade of Indigenous-led Water Protectors Camp at Line 3 Issues Restraining Order Against Sheriff Aukes and Hubbard County](#), 23 de julio de 2021

¹²²¹ Amnistía Internacional, [Acción Urgente: Abogado Ambientalista Recluido de forma arbitraria](#), 25 de octubre de 2021

¹²²² Reuters, [Chevron foe Donziger surrenders after losing bid to avert prison](#), 27 de octubre de 2021

¹²²³ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, [Opinion NO. 24/2021 concerning Steven Donziger \(United States of América\)](#), A/HRC/WGAD/2021/24, 1 de octubre de 2021, párr. 45

¹²²⁴ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, [Opinion NO. 24/2021 concerning Steven Donziger \(United States of América\)](#), A/HRC/WGAD/2021/24, 1 de octubre de 2021, par. 77, 82, 86

¹²²⁵ Common Dreams, ['Huge Step Forward': Steven Donziger Transferred From Federal Prison to House Arrest](#), 9 de diciembre de 2021

843. Considerando lo anterior, la REDESCA recuerda al Estado que, en el contexto de actividades empresariales y la garantía de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos la CIDH y la REDESCA han rechazado enérgicamente el uso indebido del sistema de justicia penal contra personas defensoras de derechos por parte de las autoridades y las mismas empresas con objeto de limitar su labor. Esta situación no solo amenaza de manera individual los derechos de tales personas, sino que en general pone en jaque la debida protección de los derechos humanos, incluido el medio ambiente sano, al intimidar, criminalizar y generar un ambiente hostil para quienes se dedican a esta importante labor.¹²²⁶

D. Derechos Laborales y Sindicales

844. Respecto a los derechos laborales y sindicales en el país, la REDESCA ha venido dando seguimiento a un resurgimiento del movimiento sindical en varias compañías e industrias. Por ejemplo, la Relatoría Especial toma nota que de la huelga realizada por personas trabajadoras de una planta de producción de Frito-Lay en Topeka, Kansas, donde exigieron mayores salarios y el fin de la peligrosa y explotadora práctica de la planta de exigir semanas de trabajo de 84 horas. Adicionalmente, se habría mencionado que las condiciones de trabajo del sector habrían producido múltiples muertes por suicidio a lo largo de los años debido a estas condiciones. Otras empresas del área de Topeka de tamaño similar (Goodyear, Mars Wrigley, Target) ofrecen un ajuste por coste de la vida de 77 céntimos por hora. Frito-Lay no lo hace, por lo que los miembros del sindicato rechazaron recientemente una oferta de contrato que habría dado a los trabajadores un aumento salarial anual del 2%.¹²²⁷

845. Sin embargo, la Relatoría Especial observa que los miembros del sindicato en huelga votaron para aprobar la propuesta por parte de la empresa para ratificar el contrato. Los miembros del Local 218 del sindicato de panaderos, pasteleros, tabacaleros y molineros de granos votaron para aprobar una oferta que da a todos los miembros del sindicato un aumento salarial del 4% en dos años y garantiza a los trabajadores al menos un día libre cada semana.¹²²⁸

846. De igual manera, la REDESCA tiene presente de los hechos registrados en Bessemer, en el Estado de Alabama, donde alrededor de 5.000 trabajadores y trabajadoras del almacén de la empresa Amazon, llamado BHM1, es uno de los más de 100 centros de distribución que hay en Estados Unidos. De acuerdo a información pública, los mecanismos de trabajo en la instalación se controlan a través de algoritmos y castigan cuando no se cumplen los objetivos o los trabajadores se pasan de su "tiempo libre" (más conocido como TOT). De igual manera se ha señalado que las condiciones del trabajo no son dignas, toda vez que, se les permite hacer dos pausas de 15 minutos para ir al baño durante sus turnos de 10 hora y el aumento de la "paga por riesgo" de 2 dólares por hora que la empresa pregonó al principio de la pandemia caducó en junio de 2021.¹²²⁹

¹²²⁶ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, par. 323

¹²²⁷ The Mary Sue, [Frito-Lay Workers Forced to Work 84-Hour Weeks for Months on End Are Now on Strike](#), 19 de julio de 2021; Vice, [I'm a Frito-Lay Factory Worker. I Work 12-Hour Days, 7 Days a Week](#), 16 de julio de 2021; New York Times, [Striking Frito-Lay Workers Demand Better Hours](#), 22 de julio de 2021

¹²²⁸ The Topeka Capital Journal, ['Strike over': Union Local 218 members approve Frito-Lay's latest contract offer, bringing Topeka strike to an end](#), 24 de julio de 2021; New York Times, [Frito-Lay Workers in Kansas Ratify Contract, Ending Strike](#), 24 de julio de 2021

¹²²⁹ Vox, [An unholy union](#), 22 de marzo de 2021

847. Adicionalmente, la REDESCA saluda que se pudieron establecer un sindicato de personas trabajadoras de la empresa de café Starbucks en la ciudad de Búfalo en el Estado de Nueva York. De acuerdo con información pública, el Consejo Nacional de Relaciones Laborales indicó que uno de los tres establecimientos en la ciudad votó a favor de la creación del sindicato, mientras que los otros dos no tuvieron resultados favorables, sin embargo, el sindicato apelaría los resultados para verificar los mismos en el menor tiempo posible.¹²³⁰
848. Por su parte, el mandato también observa con beneplácito que el ayuntamiento de la ciudad de Nueva York aprobó un paquete legislativo que fijará el salario mínimo y mejorará las condiciones de trabajo de los mensajeros empleados por servicios de entrega de comida a domicilio basados en aplicaciones como Grubhub, DoorDash y UberEats. La legislación impide a las aplicaciones de reparto de comida y a los servicios de mensajería cobrar a los trabajadores para recibir su paga; obligaría a las aplicaciones a revelar sus políticas de gratificación; prohibiría a las aplicaciones de reparto de comida cobrar a los trabajadores por las bolsas de comida aisladas, que pueden costar hasta 50 dólares; y exigiría a los propietarios de restaurantes que pongan baños a disposición de los trabajadores de reparto.¹²³¹
849. Por su parte, la REDESCA toma nota que, dado este contexto preocupante sobre denuncias de condiciones de trabajo injustas e inseguras, el número de personas que renuncian a sus puestos de trabajo se ha disparado, empujado por una combinación de factores que incluyen a los estadounidenses que perciben amplias oportunidades y mejores salarios en otros lugares. Unos 4,3 millones de personas renunciaron a sus empleos en agosto, alrededor del 2,9% de la población activa, según los nuevos datos publicados el martes por el Departamento de Trabajo. Según el informe, a finales de agosto había 10,4 millones de puestos de trabajo vacantes en el país, una cifra ligeramente inferior al récord de julio, que se ajustó a 11,1 millones, pero que sigue siendo tremendamente alta. Esto da a los trabajadores una enorme ventaja a la hora de buscar un empleo más adecuado.¹²³²
850. Así mismo, tomando en consideración esta situación, la Relatoría Especial tiene presente que el Subcomité Selecto de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, abrió una investigación respecto al rol de las empresas de empaque de comida procesada. De acuerdo con información público, la investigación del comité se debería a que las empresas mencionadas no tomaron las debidas precauciones para proveer de una debida protección a las personas que trabajan ahí, mostrando una omisión para la salud y protección de las personas trabajadoras.¹²³³
851. Dentro de las conclusiones del informe, se indicó que el alcance total de las infecciones y muertes por coronavirus en estas empresas frigoríficas fue probablemente mucho peor de lo que se indicó con anterioridad, ya que los datos proporcionados al Subcomité Selecto excluyen en muchos casos los casos de coronavirus confirmados por pruebas externas o los casos auto detectados por los empleados.¹²³⁴

¹²³⁰ AP, [In a first, Starbucks workers agree to union in Buffalo, NY](#), 9 de diciembre de 2021

¹²³¹ New York Times, [New York Set to Pass Sweeping Laws to Improve Conditions for Delivery Workers](#), 23 de septiembre de 2021

¹²³² Waswhington Post, [A record number of workers are quitting their jobs, empowered by new leverage](#), 12 de octubre de 2021

¹²³³ ProPublica, [After Hundreds of Meatpacking Workers Died From COVID-19, Congress Wants Answers](#), 4 de febrero de 2021

¹²³⁴ Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Subcomité Selecto sobre la Crisis del Coronavirus, [Memorando sobre las infecciones y muertes por coronavirus entre los trabajadores del sector cárnico de las cinco principales empresas fueron casi tres veces superiores a las estimaciones anteriores](#), 27 de octubre de 2021

Adicionalmente se mencionó que las empresas pudieron realizar algunas medidas a su alcance para mitigar los efectos de la crisis sanitaria, sin embargo se señala que las empresas buscaron privilegiar los ingresos y la producción sobre la seguridad y salud de las personas trabajadoras.¹²³⁵

852. Por último, la REDESCA toma nota que, en el marco de la pandemia, la situación de las personas trabajadoras del sector de la salud se ve afectada por el estrés y otros factores que han incidido en su salud mental especialmente. Según una encuesta realizada por el Washington Post y la Kaiser Family Foundation, aproximadamente 3 de cada 10 trabajadores sanitarios se han planteado dejar su profesión. Más de la mitad están agotados. Adicionalmente, alrededor de 6 de cada 10 dicen que el estrés de la pandemia ha dañado su salud mental. Muchos hablaron de la traición y la hipocresía que sienten por parte del público por el que tanto se han sacrificado, que un día aplaude y adora a los héroes y al día siguiente se niega a usar mascarillas y a tomar precauciones básicas, aunque eso les evite a los trabajadores sanitarios el trauma de perder otro paciente.¹²³⁶

853. La REDESCA exhorta al Estado para que tome las medidas necesarias para asegurar los derechos laborales de todas las personas en su jurisdicción. Al respecto, urge al Estado tomar decisiones a nivel federal para mejorar las condiciones de trabajo de todas las personas, incluyendo garantizar los derechos sindicales y de asociación de acuerdo con los estándares internacionales y su jurisdicción interna. Particularmente en lo que se refiere a la crisis del COVID-19, la Relatoría Especial refiere a lo mencionado en las resoluciones 1/2020, 4/2020 y 1/2021, las cuales detallan acciones concretas que los Estados deben tomar para salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras, en todos los contextos y actividades económicas, especialmente en el sector de la salud.

E. Políticas Fiscales y Económicas

854. En relación con las políticas fiscales y económicas y sus impactos en los derechos humanos, la Relatoría Especial tiene presente que este año se ha caracterizado por varias propuestas del ejecutivo de invertir recursos en programas sociales para buscar mejorar las condiciones de vida digna de las personas más afectadas por la pandemia. En ese sentido, la REDESCA toma nota que al inicio del año el presentó un plan de ayuda inmediata, el cual se enfocó en proveer algún tipo de asistencia a las personas en mayor situación de vulnerabilidad. En ese sentido, aquellas que ganen menos de 75.000 dólares y los matrimonios que ganen menos de 150.000 dólares recibieron pagos directos de 1.400 dólares por persona.¹²³⁷

855. Adicionalmente, también se implementaron aumentos de beneficios federales de desempleo hasta principios de septiembre, incluido el suplemento federal de 300 dólares semanales previsto en el último plan de estímulo aprobado en diciembre. Para 2021, el proyecto de ley ampliará temporalmente el crédito fiscal por hijos, que actualmente asciende a 2.000 dólares por hijo menor de 17 años. Según la legislación, el crédito fiscal sería de hasta 3.600 dólares para los niños de hasta 5 años y de hasta 3.000 dólares para los niños de 6 a 17 años. El proyecto de ley pondría el valor total del crédito a disposición de las personas de bajos ingresos que actualmente no tienen derecho a él o sólo reciben una parte. Y para la segunda mitad

¹²³⁵ Idem

¹²³⁶ Washington Post, [Stress on the front lines of covid-19](#), 6 de abril de 2021

¹²³⁷ The White House, President Biden Announces American Rescue Plan, 20 de enero de 2021; CNBC, [POLITICS](#)

[Biden signs \\$1.9 trillion Covid relief bill, clearing way for stimulus checks, vaccine aid](#), 11 de marzo de 2021

de este año, haría que el gobierno federal enviara pagos anticipados del crédito a los estadounidenses en cuotas periódicas, algo así como una renta garantizada para las familias con hijos.¹²³⁸

856. No obstante, la REDESCA también toma nota que de acuerdo con organizaciones como Human Rights Watch, el Gobierno de Estados Unidos ha hecho pocos progresos para frenar el aumento de la pobreza y la desigualdad durante la pandemia de COVID-19. De acuerdo con la organización, microdatos de uso público de la Encuesta del Pulso de los Hogares de la Oficina del Censo muestran que las repercusiones económicas de la pandemia han tenido un impacto devastador y desproporcionado en los derechos de las personas de bajos ingresos.¹²³⁹
857. Adicionalmente, la Relatoría Especial observa que la facción del partido Demócrata de la Cámara de Representantes del Congreso, presentó una propuesta fiscal la cual apunta a los estadounidenses de altos ingresos y a las empresas, entre otras cosas aumentando el tipo del impuesto de sociedades del 21% al 26,5% y el tipo máximo del impuesto sobre la renta para los estadounidenses que ganan más de 400.000 dólares del 37% al 39,6%. El tipo máximo de las ganancias de capital también aumentaría del 20% al 25%. El plan incluye 80.000 millones de dólares para el Servicio de Impuestos Internos, que se utilizarán para reforzar la aplicación de las leyes fiscales y mejorar la tecnología de la agencia para apoyar las actividades de aplicación.¹²⁴⁰
858. Por su parte, la REDESCA saluda la aprobación de la ley de infraestructura de al menos 1 trillón de dólares, el cual estaría enfocada en financiar la reconstrucción de varios proyectos de infraestructura crítica como carreteras, puentes, sistemas de distribución y energía eléctrica.¹²⁴¹ Adicionalmente, la legislación también realiza un nuevo posicionamiento de fondos que no habían sido utilizados en el pico más alto de la emergencia, como también buscar mecanismos de regulación tributaria hacia las criptomonedas. De igual manera, la Relatoría Especial toma nota que esta legislación apunta a también atender otros aspectos como la inversión en redes de banda ancha para acceso al internet, mejorar los sistemas de agua potable, incluyendo aquellos para reservas en la costa oeste del país.¹²⁴²
859. Por su lado, la REDESCA toma nota que si bien la Cámara de Representantes aprobó la propuesta de ley sobre Reconstruir Mejor (BBB por sus siglas en inglés). Esta propuesta del legislativo es un proyecto ambicioso que busca cubrir una serie de necesidades básicas de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, incluyendo la expansión de programas sociales como inversión social para programas de cuidados de niños y niñas, expansión de los programas de guarderías, beneficios tributarios por hijos o hijas; y también modificaciones en los mecanismos para obtener cobertura de salud. A esto se suman, beneficios tributarios para promover las energías limpias y modificaciones tributarias para incrementar la capacidad recaudatoria del Estado.¹²⁴³

¹²³⁸ Chicago Tribune, [Here's what to know about the stimulus bill and where the \\$1.9 trillion is going](#), 7 de marzo de 2021

¹²³⁹ Human Rights Watch, [United States: Pandemic Impact on People in Poverty](#), 2 de marzo de 2021

¹²⁴⁰ CBS, [Biden says hes confident Congress will deliver reconciliation package to his desk](#), 16 de septiembre de 2021

¹²⁴¹ NPR, [Biden says final passage of \\$1 trillion infrastructure plan is a big step forward](#), 6 de noviembre de 2021

¹²⁴² NPR, [Here's what's included in the bipartisan infrastructure law](#), 15 de noviembre de 2021

¹²⁴³ VOX, [The state of the shrinking Build Back Better Act](#), 13 de diciembre de 2021

860. No obstante, de acuerdo con la Oficina del Congreso para el Presupuesto (CBO por sus siglas en inglés), señaló que esta propuesta aumentaría en un incremento neto de 367 billones de dólares el déficit fiscal del país.¹²⁴⁴ Sin embargo, el líder de la mayoría del Senado y la Presidenta de la Cámara de Representantes señalaron que esta predicción del déficit no tomaría en cuenta las extensiones de los programas regulados por la legislación, los cuales estarían cubiertos por los ingresos de los nuevos tributos que se implementarían.¹²⁴⁵
861. En ese sentido, la REDESCA toma nota de las dudas planteadas por la CBO en este punto, llamando la atención que el Senado haya aprobado un presupuesto para el sector de seguridad internacional y defensa de aproximadamente 768 mil millones de dólares. Este presupuesto contaría con un incremento adicional de 25 mil millones de dólares, a lo que fue solicitado por el ejecutivo.¹²⁴⁶
862. La REDESCA toma nota de las prioridades del Estados y de las barreras legislativas para poder implementar medidas comprehensivas respecto a la reducción de la pobreza y la implementación de programas sociales de largo alcance. En ese sentido, la REDESCA urge al Estado realice todos los esfuerzos a su alcance para reducir las brechas sociales existentes, y proteger a las personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.
863. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda al Estado que en el contexto de la pandemia la Resolución 1/2020 de la CIDH señala que a fin de dar cumplimiento a la obligación de utilizar y movilizar el máximo de los recursos disponibles de los Estados; se tiene que tomar en consideración la implementación de medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa, incluyendo el diseño de planes y compromisos concretos para aumentar sustantivamente el presupuesto público para garantizar el derecho a la salud.¹²⁴⁷ En esa misma línea, los Estados están en la obligación de asegurar que, en los casos excepcionales que fuera inevitable adoptar medidas que limiten algún DESC, los Estados deben velar porque tales medidas estén plena y estrictamente justificadas, sean necesarias y proporcionales, teniendo en cuenta todos los derechos en juego y la correcta utilización de los máximos recursos disponibles.¹²⁴⁸

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

864. En lo que se refiere al derecho a la educación, la REDESCA viene monitoreando que los procesos para el reingreso a clases presenciales por parte del Estado se ven variando de estado a estado en el país, aunque al momento según el Estado el 99% de las escuelas en el país están totalmente abiertas.¹²⁴⁹ En esa línea, la Relatoría Especial tiene presente que por ejemplo el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles en California, instauró una medida para que todas las personas que sean parte del sistema educativa deberán mostrar

¹²⁴⁴ CBO, [Summary of Cost Estimate for H.R. 5376 the Build Back Better Act](#), 18 de noviembre de 2021

¹²⁴⁵ CNN, [CBO issues score on how much Build Back Better would cost if programs were permanent](#), 16 de diciembre de 2021

¹²⁴⁶ New York Times, [Senate Passes \\$768 Billion Defense Bill, Sending It to Biden](#), 15 de diciembre de 2021

¹²⁴⁷ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, parr. 13

¹²⁴⁸ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, parr. 14

¹²⁴⁹ The White House, [President Biden Announces New Actions to Protect Americans Against the Delta and Omicron Variants as We Battle COVID-19 this Winter](#), 2 de diciembre de 2021

una prueba de inoculación hasta enero de 2022. No obstante, la decisión fue aplazada hasta el otoño de 2022; siendo que solo el 87% de los y las estudiantes están vacunados completamente.¹²⁵⁰

865. En este contexto, a más de las dificultades que se han registrado para implementar programas de regreso a clases efectivos, la REDESCA muestra su alarma por los actos de hostigamiento y amenazas en contra de personas parte de las juntas directivas educativas de los gobiernos locales del país. La Relatoría Especial ha tomado nota de casos en Portland¹²⁵¹, Los Angeles¹²⁵² y en Texas¹²⁵³; los cuales tienen que ver con aspectos relacionados desde el requerimiento de vacunación obligatoria para volver a clases presencial, como también por el contenido curricular en ciertos aspectos que tienen que ver con la Teoría Crítica de la Raza (Critical Race Theory); la cual ha sido promovida en ciertos espacios para abordar los temas que tienen que ver con la igualdad racial en el país. En resumen, a lo largo del país se han registrado amenazas, actos de hostigamiento e incluso vandalismo en contra de los hogares donde estas personas residen.¹²⁵⁴

866. En este sentido, preocupa a la REDESCA que estos contextos estén dando paso para que grupos catalogados como grupos de odio (como los Proud Boys¹²⁵⁵), estarían aprovechando estos espacios para instigar y provocar en sesiones pública de estos organismos relacionadas con los códigos de salud de las escuelas. De acuerdo con información pública, se tuvo conocimiento que otros grupos conocidos también como 3 Percenter y “Oath Keepers”, también están involucrados en estos hechos que buscan generar intimidación con su presencia a las personas tomadoras de decisiones en estos espacios.¹²⁵⁶

867. La REDESCA expresa su profunda preocupación por estos hechos y llama al Estado a que realice una exhaustiva investigación sobre las amenazas que se han proferido en contra de estas personas. Así mismo, hace un llamado a todas las partes interesadas para que canalicen a través de mecanismos efectivos y transparentes de diálogo cualquier desacuerdo que tengan presente, tomando en consideración el bienestar e interés superior de las niñas, los niños y adolescentes. Es indispensable que se generen condiciones seguras para que tanto niñez como las personas adultas pueden ejercer sus roles de manera pacífica y sin interrupciones.

868. En el caso de la libertad académica y la autonomía universitaria, la REDESCA tiene presente que en el país se han registrado algunos desafíos para el pleno disfrute de estos derechos, particularmente en el contexto del acceso a servicios educativos o de ejercer la profesión docente sin ningún tipo de discriminación. Esto también entenderse como discriminación no solamente desde el aspecto de las categorías del derecho internacional de los derechos humanos, pero también desde la asequibilidad; por

¹²⁵⁰ Washington Post, <https://www.washingtonpost.com/nation/2021/12/15/covid-omicron-variant-live-updates/#link-U27W7FM7WFDE5CAPDVXFNB3THY>, 15 de diciembre de 2021

¹²⁵¹ Willamette Weel, [Unmasked Protesters of Vaccine Mandate Push Portland School Board Members Out of District Headquarters](#), 27 de octubre de 2021

¹²⁵² Los Angeles Times, [“The mood is grim”: Death threats, violence, intimidation mark another pandemic school year](#), 5 de octubre de 2021

¹²⁵³ CBS DFW, [Parents Clash Over Critical Race Theory At Fort Worth School Board Meeting](#), 14 de diciembre de 2021

¹²⁵⁴ New York Times, [‘I Don’t Want to Die for It’: School Board Members Face Rising Threats](#), 5 de noviembre de 2021

¹²⁵⁵ Southern Poverty Law Center, [Designated SPLC Hate Group](#)

¹²⁵⁶ New York Times, [Proud Boys Regroup, Focusing on School Boards and Town Councils](#), 14 de diciembre de 2021

cuanto el acceso a la educación (especialmente a la educación superior), se ve mermada por la posibilidad de una persona tener los recursos para pagar los elevados costos de matrícula.

869. En este sentido, la REDESCA quiere tomar nota que el gobierno federal ha indicado su voluntad de realizar un programa comprehensivo a fin de poder mitigar los efectos de la crisis de las deudas de millones de estudiantes, por acceder a préstamos federales educativos. Hasta el momento se tiene un estimado que la deuda total de todas las personas prestamistas asciende a 1,7 trillones de dólares, está afectando a las personas, a las familias y a su economía, siendo que el peso de esta carga lo soportan de forma desproporcionada las mujeres y los prestatarios afrodescendientes y de descendencia latinoamericana.¹²⁵⁷
870. Preocupa a la Relatoría Especial que, de acuerdo con un anuncio de la Secretaría de Prensa del ejecutivo, recalcó que lo más posible es que se vuelva a solicitar el pago de créditos a partir de febrero de 2022. Esta sería la última acción por parte del Estado para frenar el cobro de los préstamos de estudio, siendo que la última acción realizada por el ejecutivo en la materia fue el 30 de septiembre cuando se extendió la moratoria de pago hasta el 31 de enero de 2022.¹²⁵⁸ No obstante, la REDESCA toma nota que de acuerdo con legisladores del propio partido del Presidente han señalado que este tiene la posibilidad de cancelar hasta 50 mil dólares por estudiante si así lo quisiera por disposición del Acta de Educación Superior.¹²⁵⁹
871. Por último, respecto a la no discriminación sobre DESCA, la Relatoría Especial tiene presente que en el marco de un litigio pendiente entre docenas de estudiantes LGBTI acusan a las universidades y colegios religiosos conservadores de discriminación y daño, el Departamento de Justicia ha señalado que puede defender una exención religiosa de la ley federal de derechos civiles que permite a las escuelas religiosas financiadas por el gobierno federal discriminar a los estudiantes LGBTQ. Para los sectores de la sociedad civil defensores de derechos, señalaron que su objetivo es llegar a que la administración esté de acuerdo con ellos en que es inconstitucional que las escuelas financiadas con fondos federales discriminen a las personas LGBTQ, y que la exención no es defendible.¹²⁶⁰ Esta situación toma cada vez más relevancia especialmente en contextos donde personas LGBTI han perdido su puesto de trabajo por su expresión de género o preferencia sexual.¹²⁶¹
872. A esta situación preocupante, la REDESCA observa la demanda interpuesta por 20 fiscales generales de distintos estados, en contra del gobierno federal para conseguir anular las protecciones contra la discriminación de las personas LGBTQ y transgéneros establecidas bajo el mandato del presidente Joe

¹²⁵⁷ The Education Trust, [Civil Rights Principles for Student Loan Debt Cancellation](#), 18 de abril de 2021

¹²⁵⁸ CNN, [Biden still plans to restart federal student loan payments in February](#), 14 de diciembre de 2021

¹²⁵⁹ Business Insiders, [White House punts Biden's promise to cancel \\$10,000 in student debt to Congress: 'They haven't sent him a bill on that yet'](#), 14 de diciembre de 2021

¹²⁶⁰ Washington Post, [Justice Department says it can defend religious schools' exemption from anti-LGBTQ discrimination laws](#), 9 de junio de 2021

¹²⁶¹ Des Moines Register, [An Iowa teacher was placed on leave after sharing he is bisexual. His students just staged a walkout](#), 7 de septiembre de 2021

Biden que obliga al Departamento de Educación federal proteger a las personas homosexuales y transgénero bajo el Título IX, que prohíbe la discriminación sexual en las escuelas.¹²⁶²

873. La REDESCA mira con preocupación que estos hechos estén fomentando mayores actos de discriminación en contra de las personas LGBTI en los contextos educativos. Al respecto la REDESCA recuerda al Estado que en su informe sobre los DESCA de las personas trans y de género diverso, se indicó que subraya que el principio de igualdad y no discriminación debe regir la educación y formación de todas las personas, por lo que es necesario que el Estado asegure que tanto instituciones educativas públicas como privadas no discriminen ni fomenten discursos de odio e intolerancia contra las personas trans y LGBTI.¹²⁶³ De manera general, la REDESCA reitera que un sistema educativo inclusivo no sólo permite avanzar en la garantía de los derechos humanos de las personas trans en todos sus ciclos de vida, sino que amplía la enseñanza y aprendizaje de todos sus destinatarios y fortalece la coexistencia en sociedad mediante la promoción de la diversidad, el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad como principios dentro de las sociedades democráticas.¹²⁶⁴

G. Movilidad Humana y DESCA

874. Por su parte, en lo relativo a los temas que tienen que ver con la garantía de los DESCA en el contexto de la movilidad humana, la REDESCA ha recibido información sobre la situación de las expulsiones masivas de personas migrantes mediante la utilización del mecanismo del Título 42. Esta práctica, es parte de la política de Estado, mediante la cual este justifica la expulsión de personas que ingresan irregularmente al territorio por motivos de salud pública.¹²⁶⁵

875. Frente a esta situación, la REDESCA toma nota del fallo emitido por un juez federal con fecha 16 de septiembre, en la cual se determinó que el gobierno de Estados Unidos debe dejar de utilizar una orden de salud pública para expulsar rápidamente a los migrantes con niños que son detenidos a lo largo de la frontera con México. El juez de distrito Emmet Sullivan dio al gobierno dos semanas para detener una práctica que, según los opositores, es innecesaria y se basa indebidamente en la amenaza que representa el COVID-19 para privar a las personas de su derecho a solicitar asilo en Estados Unidos.¹²⁶⁶

876. Sin embargo, la REDESCA nota que, a inicios de octubre de 2021, la Corte del Circuito del Distrito de Columbia concedió la solicitud del Estado de levantar el interlocutorio preliminar y mantener la vigencia del programa bajo el Título 42.¹²⁶⁷ Por su parte, la Relatoría Especial también destaca que el ejecutivo se encuentra litigando en este momento la política de “Quédate en México”, la cual está diseñada para que las personas solicitantes de asilo no puedan acceder al país a esperar el resultado de su estatus migratorio y lo hagan desde México. El ejecutivo canceló la implementación de esta política, pero la Corte de Apelaciones

¹²⁶² The Columbus Dispatch, [Ohio joins lawsuit that seeks to overturn protections for LGBTQ students, employees](#), 31 de agosto de 2021

¹²⁶³ CIDH, Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus DESCA, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 239, 7 agosto 2020, parr. 166

¹²⁶⁴ CIDH, Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus DESCA, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 239, 7 agosto 2020 parr. 167

¹²⁶⁵ American Immigration Council, [A guide to Title 42 Expulsions at the border](#), 15 de octubre de 2021

¹²⁶⁶ AP, [EEUU: Juez ordena no usar pandemia para expulsar migrantes](#), 16 de septiembre de 2021

¹²⁶⁷ Amnistía Internacional, [Court ruling will endanger families seeking safety: Biden must end title 42](#), 1 de octubre de 2021

del 5to Circuito Federal señaló que la agencia federal se saltó pasos procedimentales para su cambio efectivo.¹²⁶⁸

877. La REDESCA urge al Estado busque medidas eficaces para poder implementar una nueva política pública que garantice la dignidad de las personas migrantes, tanto en el contexto de la pandemia como en los procesos migratorios a nivel general. Es preocupante para la REDESCA que se continúe utilizando la crisis migratoria para perpetuar violaciones de derechos humanos a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no cuentan con las mismas condiciones para poder exigir el respeto de sus derechos. En este sentido, la Relatoría Especial recuerda que en el marco del 180 Periodo Ordinario de Sesiones, organizaciones de la sociedad civil señalaron incluso la realización de esterilizaciones forzadas a mujeres migrantes en un centro de detención en el estado de Georgia.¹²⁶⁹

878. Si bien durante la audiencia el Estado informó que se iba a cerrar el centro de detención lo más rápido posible frente a estas denuncias, las condiciones de detención a lo largo del sistema migratorio del país son preocupante.¹²⁷⁰ Incluso, según una investigación realizada por el New York Times, señaló que en el marco de la pandemia el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés), manejó de forma no adecuada la crisis del COVID-19. Específicamente la investigación arrojó cuatro hallazgos principales: que las personas detenidas tienen poca protección contra el COVID-19 incluyendo falta de pruebas y protocolos bio-sanitarios; que las infecciones que se daban en los centros de detención se expandían a las comunidades aledañas, falta de información por parte de ICE no permitió realizar un efectivo seguimiento de contagios y por último ICE nunca ejerció su facultad de poder liberar a personas de custodia para frenar los casos intramuros.¹²⁷¹

879. La REDESCA exhorta a Estados Unidos para que revise sus protocolos de seguridad en los procesos migratorios. A esto se deben añadir propuestas concretas que permitan que las personas en situación de movilidad humana no pierdan la capacidad de acceder a servicios básicos como salud, alimentación e incluso educación, particularmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes. Es necesario que el Estado busque la manera para prevenir mayores daños a personas que se encuentran en una mayor de vulnerabilidad, y además llama a la implementación de una estrategia que sea multidisciplinaria y comprehensiva que permita atender las necesidades básicas de estas personas en condiciones dignas y seguras, como a las causas subyacentes de la movilidad relativas al derecho al desarrollo y los DESCAs.

¹²⁶⁸ Reuters, [U.S. court rejects bid to end Trump-era 'Remain in Mexico' border policy](#), 14 de diciembre de 2021

¹²⁶⁹ CIDH, Audiencia: Situación de derechos humanos de personas migrantes y los centros de detención en Estados Unidos, 180 Periodo Ordinario de Sesiones, 28 de junio de 2021

¹²⁷⁰ Ver Ibid; New York Times, [The Unnecessary Cruelty of America's Immigration System](#), 11 de septiembre de 2021

¹²⁷¹ New York Times, [4 Takeaways From Our Investigation Into ICE's Mishandling of Covid-19](#), 25 de abril de 2021

17) GRANADA

880. La REDESCA ha llevado a cabo un seguimiento sobre la situación de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Granada, prestando especial atención al goce del derecho a la salud y sus determinantes sociales, tomando especial nota del impacto que la pandemia por COVID-19 ha tenido sobre este derecho, atendiendo las medidas adoptadas por el Estado. De la misma forma, el mandato ha seguido la situación que atraviesa el país respecto a la emergencia climática y sus implicancias, así como se ha monitoreado respecto al goce del derecho a la educación y los desafíos enfrentados al respecto. Por otra parte, la Relatoría Especial ha seguido las medidas que Granada ha adoptado respecto a políticas económicas y fiscales, así como ha dado seguimiento al goce a los derechos laborales y sindicales en el país. Todas estas temáticas son líneas estratégicas del mandato y se desarrollan a continuación.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

881. La REDESCA, ha realizado un monitoreo de la situación y los impactos que la pandemia por COVID-19 ha generado a Granada. En lo que respecta al goce del derecho a la salud, la Relatoría Especial toma nota de que, al 15 de noviembre, el país llevaba confirmados 5.865 casos y 200 fallecidos.¹²⁷² Asimismo, en este contexto de pandemia, la Relatoría Especial observa que en lo que respecta a la cantidad de dosis aplicadas de vacunas contra el COVID-19, 72.282 han sido aplicadas hasta el 12 de noviembre, habiendo 33.028 personas completamente vacunadas, lo que representa el 29,23% de la población.¹²⁷³ La Relatoría Especial observa que el septiembre se dio un pico de contagios, sin embargo, el número de muertes y hospitalizaciones descendió en ese período.¹²⁷⁴

882. En cuanto a los impactos de la pandemia en el país, la REDESCA observa lo mencionado por el Banco Mundial acerca de que ha golpeado duramente a Granada, ya que, aunque el número de casos de COVID-19 ha sido relativamente bajo, la contracción económica ha sido severa.¹²⁷⁵ En este sentido, la Relatoría Especial observa que la pandemia por COVID-19 ha tenido un impacto limitado en la salud de la población de Granada, pero los desafíos que enfrenta la población local se ven agravados por las vulnerabilidades ambientales que caracterizan al Caribe.¹²⁷⁶ Asimismo, la Relatoría Especial DESCA observó que el sector del turismo se ha visto significativamente afectado debido a las medidas como los cierres de fronteras emprendidas por los países para prevenir la propagación del virus.¹²⁷⁷

883. Debido al impacto que la pandemia implicó en la economía del país, la REDESCA toma nota de la aprobación del crédito por parte del Banco Mundial para Políticas de Desarrollo de la Gestión Fiscal y Respuesta a la Crisis COVID-19 por US\$ 25 millones, el cual tiene como fin apoyar al gobierno para

¹²⁷² Expansión, [Granada - COVID-19 - Crisis del coronavirus](#), 15 de noviembre de 2021

¹²⁷³ Expansión, [Granada - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 12 de noviembre de 2021

¹²⁷⁴ CTV News, [Grenada PM's message for Canadian tourists amid pandemic: 'Please come'](#), 10 de octubre de 2021

¹²⁷⁵ The World Bank, [World Bank Approves US\\$25 Million Credit for Grenada's COVID-19 Response and Recovery](#), 17 de diciembre de 2020

¹²⁷⁶ Eurodad, Grenada, [Covid-19 and debt](#), 2 de febrero de 2021

¹²⁷⁷ CNW, [Grenada Adopting New Protocols to Benefit Tourism and Entertainment Sectors](#), 17 de septiembre de 2020

fortalecer los sistemas de salud del país y proteger los medios de vida a través de asistencia financiera al sector turístico, el sector agrícola y las pequeñas empresas.¹²⁷⁸

884. En este contexto de pandemia, la REDESCA observa que, según información oficial del Ministerio de Salud de Granada, uno de los principales desafíos enfrentados por el país fue que desde el primer día se enfrentaron retos a la hora de realizar pruebas diagnósticas, practicar el distanciamiento físico y aplicar medidas de confinamiento.¹²⁷⁹

885. En lo que respecta a las medidas adoptadas para hacer frente a los impactos que la pandemia ha implicado, la REDESCA toma nota de que para contener y controlar la propagación del COVID-19, el gobierno de Granada declaró en marzo de 2020 el estado de emergencia, lo que resultó en un toque de queda y el cierre del país.¹²⁸⁰

886. En cuanto al proceso de vacunación, la Relatoría Especial observa que el mismo inició el 12 de febrero.¹²⁸¹ De acuerdo con información del Ministerio de Turismo, las personas trabajadoras de primera línea que fueron priorizadas para esta primera tanda de vacunas fueron: agentes de policía, aduanas e inmigración; trabajadores portuarios; trabajadores del aeropuerto; empleados del hotel y operadores de taxis certificados.¹²⁸²

887. En este sentido, la REDESCA toma nota de que el 9 de abril del 2021 fue entregada en el país la primera fase de entrega de vacunas contra COVID-19 (24.000 dosis) por medio del Mecanismo COVAX. Ante este hecho, autoridades del Ministerio de salud del país expresaron que la llegada de estas primeras vacunas servirá para proteger a los grupos prioritarios y a las personas de mayor riesgo, como los trabajadores de salud y las personas mayores, señalando que Granada es uno de los diez países de la Región de las Américas que están recibiendo vacunas gratuitas a través del compromiso anticipado de mercado del Mecanismo COVAX.¹²⁸³

888. En cuanto al área de turismo, la REDESCA toma nota de que, si bien el país mantiene sus fronteras abiertas, cuenta con algunas de las políticas de viaje más estrictas para garantizar que todas las personas estén seguras según fue expresado por el Gobierno de Granada. En este sentido, se estableció que, a partir del 31 de julio, todos los viajeros que ingresen a Granada deben estar completamente vacunados. Además, deben proporcionar prueba de un resultado negativo de la prueba de PCR COVID-19 72 horas antes de la salida de su vuelo. Una vez que lleguen a Granada, los viajeros deberán realizar otra prueba de PCR y permanecer en cuarentena por hasta 48 horas mientras esperan sus resultados.¹²⁸⁴ Respecto a esto, la

2021 ¹²⁷⁸ Banco Mundial, [Respuesta del Banco Mundial a la COVID-19 \(Coronavirus\) en América Latina y el Caribe](#), 1 de octubre de 2021

¹²⁷⁹ OPS, [Granada recibe sus primeras vacunas contra la COVID-19 por medio del Mecanismo COVAX](#), 9 de abril del 2021

¹²⁸⁰ Now Grenada, [Covid-19 protection measures reduce government income by 50%](#), 6 de Agosto de 2020

¹²⁸¹ LACCOM, [Mapa de COVID-19 en América Latina y el Caribe](#), agosto 2021

¹²⁸² Nation News, [Hundreds of frontline workers receive COVID jab in Grenada](#), 24 de febrero de 2021

¹²⁸³ OPS, [Granada recibe sus primeras vacunas contra la COVID-19 por medio del Mecanismo COVAX](#), 9 de abril del 2021

¹²⁸⁴ CTV News, [Grenada PM's message for Canadian tourists amid pandemic: 'Please come'](#), 10 de octubre de 2021

REDESCA observó que, tras el anuncio del requisito de las vacunas para los turistas, la intención de visitar el país subió por parte de los viajeros en un 25%.¹²⁸⁵

889. Por otro lado, la REDESCA llama a prestar una especial atención a la salud mental de la población trabajadora, dado que las condiciones de salud mental que no se tratan adecuadamente, como la depresión, además de afectar el derecho a la salud de la persona, pueden conducir a una reducción de la productividad en el lugar de trabajo y se convierten en un factor que contribuye a otros problemas psicosociales.¹²⁸⁶

890. Frente al contexto de pandemia por COVID-19, la REDESCA toma nota de que el primer ministro del país en la 16ª Reunión de Emergencia de la Conferencia de Jefes de Gobierno de CARICOM respaldó un llamado a los países a trabajar juntos en el manejo de la pandemia.¹²⁸⁷ La Relatoría Especial saluda este llamado y destaca la Resolución 1/2020 de la CIDH sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, donde se recuerda la obligación de los Estados de promover mecanismos de cooperación técnica para facilitar la realización de acciones conjuntas con los Estados, manifestando la disposición de la Comisión y sus Relatorías Especiales para brindar asistencia técnica necesaria para garantizar la implementación del enfoque de derechos humanos en el marco de las políticas, acceso a fondos económicos que refuercen la protección de dichos derechos, planes y estrategias adoptadas para afrontar la crisis de la pandemia.¹²⁸⁸

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

891. En lo que respecta a emergencia climática en Granada, la REDESCA toma nota de que a medida que aumenta la intensidad y frecuencia de las tormentas tropicales debido al cambio climático, los riesgos que enfrenta la población de Granada se vuelven de naturaleza existencial, implicando consecuencias a largo plazo para toda la población.¹²⁸⁹

892. La Relatoría Especial resalta que, en Granada, el cambio climático tiene su propio Ministerio, llamado Ministerio de Resiliencia Climática, el cual tiene dentro de su jurisdicción Medio Ambiente, Agricultura, Silvicultura, Pesca y Gestión de Desastres junto con Resiliencia Climática.¹²⁹⁰ En este sentido, la REDESCA toma nota de que el ministro de clima y medio ambiente de Granada expresó en la cumbre climática COP26 que se trata de un momento decisivo para la supervivencia de docenas de naciones insulares.¹²⁹¹

893. Asimismo, la REDESCA expresa su preocupación por lo manifestado por el ministro de Resiliencia Climática y Medio Ambiente acerca de que el océano haya subido en un pueblo del norte del país, trayendo

¹²⁸⁵ Infobae, [Boom de las Islas del Caribe: aumenta el interés de los viajeros por destinos sólo para vacunados](#), 1 de octubre de 2021

¹²⁸⁶ NOW Grenada, [Covid-19 and mental health in Grenada](#), 22 de noviembre 2021

¹²⁸⁷ Barnacle news, [Grenada's Prime Minister Updates CARICOM Colleagues on the Country's COVID-19 Status and Endorses call for Closer Collaboration Among CARICOM States](#), 15 de septiembre de 2021

¹²⁸⁸ CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

¹²⁸⁹ Eurodad, Grenada, [Covid-19 and debt](#), 2 de febrero de 2021

¹²⁹⁰ Now Grenada, [Climate change summit in Glasgow – COP26](#), 29 de octubre de 2021

¹²⁹¹ Sky News, [Climate change: COP26 is 'make or break' moment for dozens of island nations, Grenada minister says](#), 29 de octubre de 2021

como consecuencia la reubicación de las y los residentes, así como que la disminución de la captura pesquera y la cosecha agrícola.¹²⁹²

C. Derechos Laborales y Sindicales

894. En lo que respecta al goce de derechos laborales y sindicales en Granada, la REDESCA toma nota de que el país se encuentra enfrentando dos grandes desafíos, altos niveles de desempleo juvenil, de más del 40%, y vulnerabilidad de la producción agrícola al cambio climático y las crisis climáticas.¹²⁹³ Ante esta situación, se ha iniciado una combinación de prácticas agrícolas sostenibles climáticamente inteligentes con el desarrollo de pequeñas empresas, con lo cual se espera que el Programa de agricultura y empresas rurales climáticamente inteligentes (SAEP) conduzca a un aumento significativo en los niveles de producción y los ingresos de los jóvenes que participan. La Relatoría Especial DESCA observa que el objetivo del programa es contribuir a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad en las comunidades rurales, beneficiando a alrededor de 7.500 hogares (54% de todos los hogares rurales pobres del país).¹²⁹⁴

D. Políticas Fiscales y Económicas

895. Con respecto a las políticas fiscales y económicas adoptadas por el país, la REDESCA toma nota en primer lugar, que en la región del Caribe en general se observó un aumento del gasto público en la mayoría de los países, aunque la composición del incremento no es igual a la del que se observó en los países de América Latina.¹²⁹⁵ En este sentido, destaca el mayor gasto de capital en varios países, entre los que Granada se encuentra incluido por ser uno de los casos más llamativos. En lo que respecta a estas políticas adoptadas, la Relatoría Especial toma nota que las transferencias corrientes se vieron impulsadas por las erogaciones asociadas a los programas para apoyar los ingresos de los hogares y la nómina de las empresas frente al COVID-19 (0,5% del PIB).¹²⁹⁶

896. En relación con esto, la REDESCA observa que más de 7.000 personas de Granada se han beneficiado hasta ahora del paquete de estímulo económico del gobierno, que ofrece apoyo a la nómina de las empresas, apoyo a los ingresos de los trabajadores autónomos y una prestación por desempleo, entre otras medidas.¹²⁹⁷ Otra medida prevista en el paquete de estímulo es una prestación por desempleo, pagada por el Sistema Nacional de Seguros. Hasta el momento, cerca de 2.700 personas en Granada han recibido este beneficio.¹²⁹⁸

897. Asimismo, la REDESCA observa que fue anunciada la inversión de cientos de miles de dólares para mejorar la seguridad alimentaria de Granada, ya que el Gobierno se ha comprometido a aumentar la

¹²⁹² Thomson Reuters Foundation, OPINION: If global warming tops 1.5C, small island nations are staring into the abyss, 31 de octubre de 2021

¹²⁹³ IFAD, Promoting youth employment in Grenada, 5 de octubre de 2021

¹²⁹⁴ *Ibíd*em

¹²⁹⁵ CEPAL, Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021

¹²⁹⁶ *Ibíd*em

¹²⁹⁷ Now Grenada, Over 7,000 Grenadians benefit from Covid-19 stimulus package, 13 de julio de 2020

¹²⁹⁸ *Ibíd*em

disponibilidad de alimentos producidos localmente en el país, según lo expresado por el ministro de Agricultura del país.¹²⁹⁹

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

898. En cuanto al goce al derecho a la educación, especialmente en épocas de pandemia la REDESCA toma nota que, tras el cierre de escuelas, pasando a ser las clases en modalidad virtual, Granada ha proporcionado tutorías en línea que son beneficiosas para los estudiantes con impedimentos visuales o auditivos. Asimismo, otra de las respuestas educativas al COVID-19 desde el país ha sido el brindar un esquema de libros para aquellos niños que son identificados desde las escuelas como provenientes de contextos vulnerables, siempre que los padres firmen un acuerdo de devolución de dichos libros tras un año de uso.¹³⁰⁰

899. En relación con esto, la REDESCA toma nota de que tanto las escuelas públicas como las privadas comenzaron el 1 de noviembre un proceso de reanudar las clases presenciales y por etapas. El enfoque priorizó a las y los estudiantes que están en los grados o clases de salida y aquellos que no participaron en el aprendizaje remoto cuando comenzó el año escolar en septiembre. La fase 1 de la reapertura de las escuelas será del 1 al 12 de noviembre y luego se iniciará la fase 2.¹³⁰¹ Las y los estudiantes que no pueden ser acomodados cara a cara, o aquellos cuyos padres aún no se sienten cómodos para enviarlos de regreso, serán apoyados a través de compromisos en línea.¹³⁰²

¹²⁹⁹ Loop, [Grenada makes moves towards increasing its food security](#), 19 de octubre de 2021

¹³⁰⁰ OECS, [education sector response and recovery strategy to covid-19](#), 2020

¹³⁰¹ Now Grenada, [Face to face classes to begin 1 November](#), 19 de octubre de 2021

¹³⁰² Now Grenada, [More students to return to classroom](#), 12 de noviembre de 2021

18) GUATEMALA

901. Respecto a los DESCAs en Guatemala, la REDESCA viene observando la situación del manejo de la pandemia, especialmente en lo relativo a la adquisición y distribución de las vacunas en el país. Adicionalmente, la REDESCA viene dando seguimiento a la situación de los impactos de distintas actividades empresariales en el país, particularmente de las industrias extractivas en los derechos humanos de comunidades y pueblos indígenas. De igual manera, la REDESCA también ha realizado un atento monitoreo a la situación de la estrategia de país para afrontar los impactos del cambio climático en los derechos humanos, así como de la situación de los impactos de la pobreza en el goce y disfrute de los derechos humanos de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, en especial de las personas en movilidad humana.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

902. En lo relativo a la protección del derecho a la salud, la REDESCA toma nota que organizaciones de la sociedad civil a través de un comunicado realizaron un llamado al presidente de la República y a todo su Gabinete a rendir cuentas en el marco de las acciones que se realizan desde el Ejecutivo dentro de la pandemia por Covid-19 y la adquisición de vacunas. Según la información de estas organizaciones las personas que viven en Guatemala merecen una explicación de los procesos de compra de vacunas, transparentar las negociaciones con fondos públicos y el desabastecimiento de medicamentos en la red hospitalaria nacional. Este grupo manifestó su preocupación y rechazo a todas aquellas acciones que denotan una falta de transparencia en los procesos de compra de vacunas contra el COVID-19 y manejo de la pandemia en general.¹³⁰³

903. Así las cosas, la Relatoría Especial toma nota que en el marco de la administración de las vacunas el Estado informó la expedición, mediante Decreto N°.1-2021 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley para el Financiamiento y Adquisición de Vacunas Contra el Coronavirus COVID-19. De acuerdo con lo indicado por el Estado, dicha Ley fue una declaratoria de interés nacional y readecuación presupuestaria para el financiamiento y adquisición de vacunas contra el COVID-19, y declara de interés nacional la vacunación de la población guatemalteca¹³⁰⁴

904. En este sentido, el Estado informó a la REDESCA que esta normativa también facultó al Ministerio de Finanzas Públicas a readecuar el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal vigente, hasta un monto de mil quinientos millones de quetzales (Q. 1,500,000,000), esto con el objetivo que se incrementara el presupuesto de egresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), para la adquisición de vacunas COVID-19, y poder así viabilizar el suministro de una vacuna gratuita, universal y voluntaria.¹³⁰⁵ A la fecha de entrega de información por parte del Estado, se registraban 721,604 dosis adquiridas por este entre las distintas marcas disponibles.¹³⁰⁶

¹³⁰³ La Hora, [FCCC por vacunas, llama a Giammattei y su Gabinete a “rendir cuentas claras”](#), 5 de julio de 2021

¹³⁰⁴ Gobierno de Guatemala, Respuesta de la COPADEH a la solicitud de información de la REDESCA, Oficio Ref. No. DIDEH-853-2021/COPADEH/WB/LDL/lc, 21 de septiembre de 2021, remitida mediante nota verbal NV-OEA-M4-747-2021

¹³⁰⁵ Gobierno de Guatemala, Respuesta de la COPADEH a la solicitud de información de la REDESCA, Oficio Ref. No. DIDEH-853-2021/COPADEH/WB/LDL/lc, 21 de septiembre de 2021, remitida mediante nota verbal NV-OEA-M4-747-2021

¹³⁰⁶ Gobierno de Guatemala, Respuesta de la COPADEH a la solicitud de información de la REDESCA, Oficio Ref. No. DIDEH-853-2021/COPADEH/WB/LDL/lc, 21 de septiembre de 2021, remitida mediante nota verbal NV-OEA-M4-747-2021

905. La REDESCA tiene conocimiento que, de acuerdo con información pública, se indicó sobre la compra de 30,000 pruebas falsas para detectar el COVID-19, lo que habría privado a esa cantidad de población de realizarse una prueba en condiciones que cumpliera con los estándares nacionales e internacionales de calidad; por tanto, la REDESCA invita al gobierno a prestar especial atención para que esto no vuelva a suceder.¹³⁰⁷
906. Siguiendo este asunto, la REDESCA toma nota de denuncias realizadas por la institución nacional de derechos humanos, respecto a una serie de irregularidades, conllevando a que el abastecimiento de vacunas que se ha logrado hasta el momento dependa en gran medida de donaciones, y que la población inmunizada sea mínima. Según señala la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) habría existido una falta de gestión diligente por parte de las altas autoridades del MSPAS en la contención de la COVID-19 y en la puesta en marcha del Plan Nacional de Vacunación, tras una opaca negociación de las autoridades en la adquisición de dosis de Sputnik V.¹³⁰⁸
907. En esta línea, la REDESCA toma nota que la PDH el 22 de junio de 2021 declaró el comportamiento administrativo lesivo a los intereses de los guatemaltecos, y como consecuencia la violación del Derecho Humano a la salud integral de las personas que deben ser vacunadas en el Plan Nacional de Vacunación, por el Estado de Guatemala, a través del MSPAS, debido a que las autoridades gubernamentales no habrían adoptado las acciones y medidas encaminadas a garantizar la disponibilidad y accesibilidad de vacunas para el proceso de vacunación. Asimismo, emitió una serie de recomendaciones al MSPAS para garantizar la disponibilidad de vacunas contra el COVID-19 y mejorar los procesos de vacunación para la atención adecuada a la población.¹³⁰⁹
908. Por otro lado, respecto a estas cifras, la REDESCA tiene presente que, de acuerdo con la OPS, hasta el 29 de octubre de 2021, se tiene registro de 3,203,147 dosis completas administradas.¹³¹⁰ En ese sentido, según la misma organización, a la fecha indicada se habrían administrado al menos una dosis al 46.4% de la población, no obstante, solo el 17.55% de personas tienen las dosis completas.¹³¹¹
909. Por su parte, la REDESCA toma nota de los hallazgos realizados por la Defensoría de la Salud de la PDH, en el marco de sus labores de monitoreo y observancia en el cumplimiento de derechos humanos; la misma señaló que existía un desabastecimiento de pruebas diagnósticas para COVID-19, prácticamente en todos los servicios de salud. En Guatemala el costo de las pruebas a nivel privado es aproximadamente de Q.650.00, lo que limita a la población de escasos recursos optar por acudir a los servicios de salud privados.¹³¹²

¹³⁰⁷ AP News, [Guatemala: VP pide destituciones por pruebas COVID falsas](#), 23 de febrero de 2021.

¹³⁰⁸ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

¹³⁰⁹ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021; Procurador de los Derechos Humanos. Resolución expediente REF.EXP.2610-2021 ACUM.REF.EXP.2966-2021. Guatemala, 22 de junio de 2021

¹³¹⁰ OPS, Vaccine [COVID-19 Vaccination in the Americas](#), a 29 de octubre de 2021

¹³¹¹ OPS, Vaccine [COVID-19 Vaccination in the Americas](#), a 29 de octubre de 2021

¹³¹² Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

910. De acuerdo con la PDH, el no contar con acceso gratuito a pruebas diagnósticas para COVID-19 en los centros de salud, deriva en que a las personas se les niegue el acceso a diagnósticos oportunos, y con esto, que reciban tratamiento necesario, viéndose obligados a incurrir en gastos de bolsillo; y sobre todo, se pone en riesgo la vida y salud, no solo de quien busca la atención, sino de todas aquellas personas que están en contacto con el paciente.¹³¹³
911. Por su parte, preocupa a la REDESCA que, según los hallazgos realizados por la misma entidad, se ha visibilizado las graves deficiencias en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que van desde anomalías en la adquisición de las vacunas, y la falta de avances y compromisos de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para agilizar el proceso, exponiendo un escenario lamentable sobre la forma en que sistemáticamente se estaría vulnerando el derecho humano a la salud de las personas habitantes del país, al negar el acceso oportuno a la vacuna y a los servicios del sistema de salud público.¹³¹⁴
912. En esa línea, el mandato tiene presente que las supervisiones realizadas por la Defensoría de la Salud en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 durante la Fase I, que correspondió al personal de salud, evidenció serias debilidades dentro de estas, como el fallo del sistema de información, que afectó directamente el sistema de registro; déficit de personal en los centros de vacunación, falta de equipo de cómputo e internet, falta de espacios físicos para que las personas esperen ser atendidos en forma digna, etc. La fase II inició el 5 de mayo, incluye adultos mayores de 70 años, adultos de 60 a 69 años, adultos de 50 a 59 años, personas de 18 años o más con condiciones de comorbilidad, y trabajadores del sector educación. Para mayo del 2021, solo había centros de vacunación en 7 de los 22 departamentos (Guatemala, Alta Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Quetzaltenango, Quiché y Huehuetenango), sobre lo cual el MSPAS argumentó que únicamente en estos se estaban registrando las personas que querían acceder a la vacuna.¹³¹⁵
913. Adicionalmente, el 2 de julio de 2021, la Contraloría General de Cuentas de Guatemala presentó una denuncia penal en contra de la Ministra de Salud por los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y peculado por sustracción en relación con la compra de vacunas contra el COVID-19.¹⁵⁰ Según la entidad, la denuncia se plantea porque no se aseguró que haya las garantías para que el contrato surta los efectos establecidos. Así mismo, el segundo cargo se daría respecto a la falta de divulgación de información por parte de la ministra, quien se habría excusado de informar debido a la existencia de un contrato de confidencialidad que no habría sido presentado para justificar su negativa. Finalmente, en relación a la firma del contrato la entidad señaló que no era competencia de la ministra suscribir ese documento por cuanto es competencia de otra cartera de Estado realizarlo.¹⁵¹
914. En este contexto, la REDESCA observa que el Plan Nacional de Vacunación fue actualizado el 9 de julio del 2021. La actualización amplía la descripción del personal perteneciente a la fase 310; y las modalidades

¹³¹³ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021; Procuraduría de los Derechos Humanos. [Supervisión a la disponibilidad de pruebas diagnósticas para COVID-19 en Centros de Salud del Departamento de Guatemala. Guatemala, 27 de mayo de 2021. Pág. 2 y 3](#)

¹³¹⁴ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

¹³¹⁵ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

para registro previo. Según datos del Censo Nacional de Población y de Vivienda 2018, solo el 29% de la población mayor de 7 años usa internet; por lo que, se buscaron nuevas maneras para reorientar las modalidades de registro.¹³¹⁶ En ese sentido, la actualización del Plan Nacional de Vacunación establece, además del registro a través del sitio web correspondiente, las directrices para el registro de personas que no tienen acceso a internet, quienes pueden abocarse en quioscos habilitados (establecimientos de salud, municipalidades, gobernaciones, unidades móviles para registro) y mediante coordinación de actores comunitarios (Consejos Comunitarios y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural) que puedan hacer el registro en el sitio web o trasladar listados de personas a los establecimientos de salud o quiosco de registro. Esta actualización también contempla la ampliación de las modalidades de los puestos de vacunación, estableciendo directrices para los puestos de vacunación sin registro previo en comunidades rurales en los puestos de salud, salones comunales o escuelas públicas. No obstante, se resalta que no hace referencia alguna a un cronograma estimado de vacunación; más bien establece criterios para priorizar la distribución de vacunas ante la falta de disponibilidad de las dosis correspondientes a los grupos contemplados en las fases de vacunación ya iniciadas.¹³¹⁷

915. Al respecto, la REDESCA saluda los esfuerzos estatales para asegurar que las personas en el país tengan acceso a la información. En ese sentido, el Estado a través de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia¹³¹⁸ -SCSP, - de conformidad con la normativa aplicable¹³¹⁹, realizó las siguientes acciones: Coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia del Covid-19 -COPRECOVID-, para dar cumplimiento a la estrategia de comunicación establecida en el marco de la emergencia generada en todo el territorio nacional. Como parte de la producción noticiosa durante la emergencia producida por el COVID-19, durante la emergencia se sostuvieron reuniones semanales con los directores de los medios de comunicación gubernamental¹³²⁰, con el objetivo de planificar y coordinar las publicaciones desde el momento que fue declarado el Estado en Calamidad Pública en el país.¹³²¹

916. La Organización Panamericana de la Salud, advirtió en mayo, que en América Central se registró un aumento de la propagación del virus COVID-19 a lo largo de regiones de Honduras y Costa Rica que limitan con Nicaragua, así como en regiones fronterizas de Guatemala y El Salvador¹³²². Por otra parte, el Plan Nacional de Vacunación fue aprobado por el Congreso de la República el 12 de enero. En marzo pasado, Guatemala recibió 81 mil 600 dosis de la vacuna de AstraZeneca, fabricada por SK Bioscience de Corea del

¹³¹⁶ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

¹³¹⁷ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

¹³¹⁸ Estado de Guatemala, Informe Circunstanciado de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, 23 de junio 2020

¹³¹⁹ Artículo 12 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la Republica "...tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación y de formular, coordinar y ejecutar la política de comunicación del Gobierno de la Republica..."

¹³²⁰ Diario de Centroamérica -DCA-, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; y la agencia Guatemalteca de Noticias -AGN- por medio de la secretaria de Comunicación Social de la Presidencia.

¹³²¹ Gobierno de Guatemala, Respuesta de la COPADEH a la solicitud de información de la REDESCA, Oficio Ref. No. DIDEH-853-2021/COPADEH/WB/LDL/lc, 21 de septiembre de 2021, remitida mediante nota verbal NV-OEA-M4-747-2021

¹³²² Los Tiempos, [OPS advierte de acelerada propagación del Covid en zonas fronterizas de la región](#), 12 de mayo de 2021.

Sur, a través del mecanismo Covax, como parte de una primera ronda de asignación de inmunizadores¹³²³. Cuatro meses después, se reportó una ejecución del 76% del presupuesto destinado a la compra de vacunas, mientras el país tan solo ha recibido el 7% de dosis y ha aplicado menos del 0.5% a la población¹³²⁴.

917. El 12 de abril, la ministra de Salud, Amelia Flores, confirmó, durante una citación en el Congreso, que se había firmado un contrato con Rusia para la compra de 16 millones de dosis de la vacuna Sputnik V y que el 5 de abril se había hecho el primer pago de 614.5 millones de quetzales al Fondo de Inversión Directa de ese país (RDIF, en inglés). En junio, se reportó la vacunación a 419 mil 903 personas con la primera dosis de las vacunas AstraZeneca y Sputnik; asimismo, alrededor de 68 mil 226 personas habrían recibido la inoculación completa¹³²⁵. A nivel regional, Guatemala guarda el penúltimo lugar en la vacunación de su población, con un 1.96% de la población total con una primera dosis. Un 0.38% ya contaría con las dos inyecciones para ser inmune contra el coronavirus¹³²⁶.
918. México, informó que donaría alrededor de 400 mil dosis de vacunas contra COVID-19 de AstraZeneca, a países de América Latina, entre estos Belice, Bolivia y Paraguay, como también a Guatemala, Honduras y El Salvador. De igual forma, Estados Unidos anunció el envío a Guatemala de tres millones de dosis de la vacuna contra el coronavirus de la farmacéutica Moderna; de acuerdo con autoridades del referido país, los medicamentos arribaron a finales de julio. Con esta nueva donación, ya son 4.5 millones de vacunas las que el gobierno estadounidense destina al país en un intento por contener el virus¹³²⁷. Adicional a lo anterior, autoridades mexicanas informaron en mayo que, Guatemala participará en el desarrollo de la vacuna “Patria” contra el coronavirus desarrollada por México¹³²⁸.
919. Por otro lado, esta Relatoría Especial expresa su preocupación por la situación de los derechos del personal de salud. En particular, la saturación de hospitales por casos de COVID-19, los bajos salarios y la falta de mejores garantías para trabajar, han provocado que los médicos comiencen a renunciar para buscar mejores oportunidades en hospitales privados, provocando con esto una caída en los estándares de calidad del servicio médico en hospitales públicos. Atento a lo anterior, la REDESCA hace un llamado a las autoridades del país para que supervisen las condiciones laborales del personal de salud en los hospitales.¹³²⁹
920. En síntesis, la REDESCA ha podido advertir que la crisis hospitalaria ha sido uno de los principales problemas para el país, de cara a enfrentar la pandemia del COVID19, la falta de medicamentos claves para tratar a pacientes, camas y oxígeno son las principales preocupaciones de los médicos encargados de los hospitales del país; a causa de esto la tasa de mortalidad de pacientes que ingresan a los hospitales ha sido

¹³²³ Milenio, Perú, [Guatemala y El Salvador reciben primeras vacunas anticovid a través de Covax](#), 12 de marzo de 2021.

¹³²⁴ Prensa Libre, [Cinco razones por las cuales se ha complicado la llegada de vacunas anticovid a Guatemala](#), 24 de mayo de 2021.

¹³²⁵ Relato, Honduras y Guatemala cuentan con las campañas de vacunación más lentas en toda América, 1 de julio de 2021.

¹³²⁶ Ídem.

¹³²⁷ Crónica, [EE. UU. dona a Guatemala 3 millones más de vacunas contra COVID-19; las dosis arribarán esta semana](#), 19 de julio de 2021.

¹³²⁸ Prensa Libre, [Coronavirus: Guatemala participará en el desarrollo de la vacuna mexicana Patria](#), 5 de mayo de 2021.

¹³²⁹ El Periódico, [Médicos renuncian al sistema de Salud](#), 19 de enero de 2021.

muy alta, por ello resulta evidente que el Estado no ha podido garantizar adecuadamente el derecho a la salud a su población.¹³³⁰

921. Ahora bien, esta Relatoría toma nota del esfuerzo realizado por el Congreso del país, pues el hecho de que los Jefes de Bloque unificarán esfuerzos para la elaboración de la normativa es algo importante y como fruto de esto se puede llegar a aprobar una ley única en su materia, la Ley de Emergencia del COVID-19, la cual si cumple con todo el proceso legislativo, facilitaría procedimientos y recursos para dotar de insumos a los médicos, personal de enfermería y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en general para atender el aumento de casos de coronavirus.¹³³¹

922. Considerando la información mencionada con anterioridad, la REDESCA urge al Estado que, en el marco de la ejecución de su política pública de vacunación, garantice procesos de transparencia y rendición de cuentas apropiados, recordando la obligación de proporcionar proactivamente información procesable, comprensible, útil, veraz y fidedigna sobre todos los aspectos de interés público relacionados con las vacunas¹³³² De igual manera, la REDESCA recuerda al Estado que este tiene una obligación de erradicar la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas; incluyendo la protección de aquellas personas que denuncien delitos de corrupción en el sector de la salud o en otros.¹³³³

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

923. La REDESCA ha recibido información sobre lo expresado por distintas organizaciones civiles del país en relación con el Acuerdo de Escazú, en particular en sus pronunciamientos resaltaron la importancia del acuerdo como un instrumento jurídico para la protección ambiental, lo cual a su vez fortalecería el accionar del Estado frente a problemáticas relacionadas con el ambiente. En esa línea sociedad civil demandó la convocatoria de todos los sectores vivos del país para que reflexionen sobre los alcances del Acuerdo de Escazú y expresen sus recomendaciones al respecto.¹³³⁴

924. En esa línea, la REDESCA toma nota del pronunciamiento realizado por el Foro Guatemala “¡Unida por la vida!”, del 18 de agosto de 2021, en el cual expresa que Guatemala se encuentra en una zona altamente vulnerable a sufrir desastres, ocupando el décimo lugar a nivel global.¹³³⁵ Así las cosas, la Relatoría Especial expresa su preocupación respecto a la disposición de agua en el territorio. Según sociedad civil, del total de agua consumible, sólo el 2% se usa en los hogares, un 39% se usa para industria, un 27% para agricultura y un 26% para hidroeléctricas. Y aunque existen 28 iniciativas de ley referentes al agua, aún no se cuenta con una ley específica. En ese sentido, la REDESCA considera urgente que Guatemala disponga de un marco normativo y de políticas públicas que ponga en el centro el derecho humano agua. En tal sentido, tienen presente el llamado a implementar un enfoque de cuenca en la gerencia hídrica,

¹³³⁰ Prensa Libre, [Crisis hospitalaria: Así viven la escalada de casos por covid-19 en los diferentes centros asistenciales de Guatemala](#), 12 de septiembre de 2019.

¹³³¹ Telesur TV, [Congreso de Guatemala busca aprobar ley de emergencia anticovid](#), 12 de septiembre de 2019.

¹³³² CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

¹³³³ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021

¹³³⁴ La Hora, [Más de 80 organizaciones piden ratificar Acuerdo de Escazú](#), 30 de junio de 2021.

¹³³⁵ Foro Guatemala Vulnerable: Unidad por la vida, Declaración del Encuentro Nacional Virtual el 18 y 19 de agosto de 2021

considerando la existencia de un cruce entre zonas de recarga hídrica y bosque en zonas Mayas, Garífunas y Xincas, áreas donde hay intereses mineros e hidroeléctricos.¹³³⁶

925. Asimismo, REDESCA ha recibido información sobre la contaminación del río Motagua, y la afectación que esto trae a los municipios costeros de Trujillo, Omoa, Puerto Cortés, Tela, Guajana, La Ceiba, Islas de la Bahía y Puerto Barrios; todo esto provoca que las personas pobladoras no puedan realizar sus actividades profesionales en el lugar, además de que los índices de contaminación son muy elevados, lo que también afecta su derecho a la salud, pues provoca una serie de infecciones y virus a quienes pueblan de la región.¹³³⁷

926. Esta Relatoría Especial expresa su preocupación por lo sucedido en las regiones cercanas al Río Pantaleón, donde las fuertes lluvias y la acumulación de sedimentos en su cauce provocaron el cambio del afluente del río y con ello inundaciones importantes en la región, afectando a comunidades, carreteras y puentes, cultivos, ganadería, camaronera y viviendas; además, podría poner en riesgo el área manglar y los medios de vida del estero, como la pesca y el turismo.¹³³⁸ La REDESCA expresa su preocupación ante este contexto, toda vez que los efectos del cambio climático y la degradación ambiental resultan particularmente graves para aquellas poblaciones que están en situación de especial vulnerabilidad o de discriminación histórica, pese a que contribuyen muy marginalmente a las emisiones de efecto invernadero, como como son las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, pueblos indígenas, personas afrodescendientes y personas que viven en zonas rurales o viven en la pobreza.¹³³⁹

927. A esto se suma que según el *Índice de Riesgo Climático de Germanwatch*, Guatemala se encontraría entre los 20 países de más alto riesgo por el cambio climático entre 2000 y 2019.¹³⁴⁰ De ahí que las medidas que Guatemala adopte para proteger a su población frente a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental, desde un enfoque de derechos humanos, resulta de la máxima urgencia.

928. La Relatoría Especial prestó especial atención a lo sucedido en la región de Sololá, como consecuencia de las inundaciones, deslizamientos de tierra y enormes piedras provocadas por las lluvias que han afectado seriamente a las y los habitantes de la región. La Cruz Roja informó que trabajaron en la habilitación de un alojamiento temporal para alrededor de 10 mil pobladores de la aldea Guineales y sus alrededores, en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.¹³⁴¹ En esta línea, la REDESCA tiene presente que de acuerdo con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), la época lluviosa de este año, que va desde mayo a octubre, las autoridades registraron, hasta el mes de junio, a 5 personas fallecidas, 2 heridos, 266 afectadas, mil 170 damnificados, 4 mil 430 evacuadas, 178 albergadas y 6 mil 363 personas

¹³³⁶ *Ibidem*.

¹³³⁷ La Tribuna, [Demandarán a Guatemala por contaminar río Motagua](#), 30 de agosto de 2021.

¹³³⁸ República, [Río Pantaleón cambia de cauce y afecta comunidades, cultivos y carreteras](#), 12 de septiembre de 2021.

¹³³⁹ CIDH y REDESCA, [En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas](#), 4 de noviembre de 2021

¹³⁴⁰ Germanwatch, [Índice de Riesgo Global Climático](#), enero de 2021

¹³⁴¹ Soy 502, [Unas 10 mil personas podrían ser evacuadas tras inundaciones en Sololá](#), 13 de junio de 2021.

atendidas. Además, se contabilizan 34 viviendas con daños severos, 768 con daño moderado, 368 con daño leve y al menos 34 carreteras destruidas¹³⁴²

929. Así las cosas, la REDESCA toma nota que las réplicas de los huracanes Iota y Eta que afectaron Guatemala en noviembre de 2020. mantienen en situación de “desplazamiento” al 36 por ciento de la población; esto en Alta Verapaz y Huehuetenango. Alrededor de 311 mil 317 personas se vieron en la necesidad de evacuar la zona y causaron daños en 1.7 millones de habitantes de Guatemala, con Alta Verapaz e Izabal como los departamentos más afectados¹³⁴³
930. Por su parte, la Relatoría Especial tiene presente que según un informe emitido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se determinó que en 1 de cada 10 hogares de los departamentos de Alta Verapaz y Huehuetenango algún miembro familiar tiene intención de migrar en los próximos 12 meses debido a la pobreza. Las entidades gubernamentales consideran que las pérdidas más grandes se registraron con la destrucción de viviendas particulares, con 2 mil 444 millones de quetzales en daños¹³⁴⁴.
931. Aunado a lo anterior, la REDESCA tiene presente que, en el mes de junio, más de 80 organizaciones y unas 17 personas individuales pidieron la ratificación urgente del Acuerdo de Escazú, firmado por Guatemala el 4 de marzo de 2018, el cual el Congreso no tiene previsto aprobar. En el pronunciamiento resaltaron la importancia del acuerdo como un instrumento jurídico para la protección ambiental, lo cual, a su vez, fortalecería el accionar del Estado frente a problemáticas relacionadas al ambiente¹³⁴⁵. Piden también que se cumpla, paulatinamente, con la adaptación de la legislación complementaria para introducir los estándares que el Acuerdo establece en relación con el acceso a la información, el acceso a la participación y el acceso a justicia en asuntos ambientales, proveyendo medidas de prevención y protección a las personas defensoras ambientales¹³⁴⁶.
932. La REDESCA mira con preocupación que los efectos del cambio climático siguen impactando a los sectores más vulnerables del país como se ha indicado en los párrafos precedentes. La Relatoría Especial recuerda que en estos contextos tanto el derecho a la vida, como el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la salud, al agua y a un ambiente sano se están viendo y se verán cada vez más impactados, provocando una crisis social sin precedentes, que además se suma a la generada por la pandemia.¹³⁴⁷ En esa medida, la Relatoría Especial, exhorta al Estado a que, en el marco de sus obligaciones en materia de derechos humanos, como en su responsabilidad con sus compromisos climáticos; actualice sus NDC, las cuales deberían incluir el impacto acumulado de las ocurrencias climáticas en la población desde una perspectiva de derechos e igual de género.

¹³⁴² Yahoo! Noticias, [La temporada de lluvias deja cinco muertos y 266.000 afectados en Guatemala](#), 14 de junio de 2021.

¹³⁴³ CRN Noticias, [Los huracanes Eta e Iota aún generan desplazados en Guatemala](#), 5 de mayo de 2021.

¹³⁴⁴ CRN Noticias, [Los huracanes Eta e Iota aún generan desplazados en Guatemala](#), 5 de mayo de 2021.

¹³⁴⁵ La Hora, [Más de 80 organizaciones piden ratificar Acuerdo de Escazú](#), 30 de junio de 2021.

¹³⁴⁶ Ídem.

¹³⁴⁷ CIDH y REDESCA, [En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas](#), 4 de noviembre de 2021

C. Empresas y Derechos Humanos

933. En el contexto de lo que respecta a las actividades empresariales y los derechos humanos, la REDESCA toma atenta nota de la situación en la cual distintos proyectos ejecutados por empresas tendrían impactos directos en el disfrute de los derechos de las personas. En ese sentido, la Relatoría Especial llama especialmente la atención a la situación que sucede actualmente en el municipio de El Estor, donde se han registrado incidentes entre las comunidades locales y las autoridades pública.
934. Al respecto, la REDESCA destaca su pronunciamiento de 4 de noviembre de 2021, en el cual junto a la CIDH condenaron el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación. Especialmente en el contexto de las actividades mineras en el proyecto denominado como Fénix, la Relatoría Especial señala que las actividades de explotación por la empresa Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), subsidiaria de la firma rusa Solway Investment Group, podrían contaminar gravemente el lago de Izabal, destruir la flora y fauna regionales, y poner en peligro la salud y vida de la población de la zona; por lo cual, han sido rechazadas por la población de la zona y comunidades maya q'eqchi'.¹³⁴⁸
935. En este sentido, la REDESCA recuerda al Estado su deber de escuchar efectivamente a las personas, comunidades y poblaciones afectadas, tomando en serio sus preocupaciones, como parte de su obligación de prevenir violaciones y supervisar el disfrute efectivo de los derechos humanos en el marco de actividades empresariales. Tales obligaciones se ven reforzadas cuando, como ocurre a quienes habitan el Municipio de El Estor, de la protección de sus territorios depende la realización de otros derechos, como la alimentación el derecho al agua o al medio ambiente sano, cuya satisfacción resulta crítica para la subsistencia de los pueblos que ahí habitan.¹³⁴⁹
936. Consecuentemente, la REDESCA llama al Estado a la urgente aplicación de una perspectiva de derechos humanos, como de derechos humanos y empresas, en todas las medidas que se adopten para abordar la conflictividad social frente a la explotación de la Mina Fénix, incluido el ejercicio efectivo del derecho a la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas y la participación efectiva de la población en torno a proyectos y actividades empresariales que les afecten.¹³⁵⁰
937. En ese mismo sentido, la REDESCA toma nota de la situación del defensor ambiental Bernardo Caal Xól, quien es un líder de la resistencia pacífica de Cahabón, un colectivo de 38 comunidades mayas q'eqchi' del departamento nortero de Alta Verapaz, en el norte de Guatemala. En 2015, organizó la oposición pacífica al proyecto hidroeléctrico Oxec, que según las comunidades ponía en peligro su sagrado río Cahabón.¹³⁵¹ Actualmente el Sr. Caal Xól se encuentra cumpliendo una pena de 7 años y 4 meses dictada en 2018, a pesar de que exista una falta de pruebas en su contra, según expertos de las Naciones Unidas. En esta línea, la REDESCA comparte la preocupación expresada por los expertos donde se indica que la salud

¹³⁴⁸ CIDH, La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación en El Estor, Guatemala, 4 de noviembre de 2021

¹³⁴⁹ CIDH, La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación en El Estor, Guatemala, 4 de noviembre de 2021

¹³⁵⁰ CIDH, La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza y la represión en contra de pueblos indígenas mayas q'eqchi', periodistas y medios de comunicación en El Estor, Guatemala, 4 de noviembre de 2021

¹³⁵¹ ONU, Guatemala: Dejar de tratar a los defensores de los derechos humanos de los indígenas como delincuentes – expertos de la ONU, 27 de julio de 2021

del Sr. Caal Xól se encontraría deteriorada, toda vez que el centro de privación de libertad donde está recluido se encuentra superpoblada, servicios de alimentación, salud y sanitarios deficientes.¹³⁵²

938. La REDESCA exhorta al Estado de Guatemala a salvaguardar los derechos del Sr. Caal Xól, tanto en el marco del proceso penal llevado en su contra como de los hechos que llevaron a su enjuiciamiento. En ese sentido, la REDESCA rechaza el uso indebido del sistema de justicia penal contra personas defensoras de derechos por parte de las autoridades y las mismas empresas con objeto de limitar su labor. Esta situación no solo amenaza de manera individual los derechos de tales personas, sino que en general pone en jaque la debida protección de los derechos humanos, incluido el medio ambiente sano, al intimidar, criminalizar y generar un ambiente hostil para quienes se dedican a esta importante labor.¹³⁵³

D. Derechos Laborales y Sindicales

939. En lo que respecta a la situación de los derechos laborales y sindicales, en lo relativo a las garantías en esta materia para las personas trabajadoras del sector salud; la REDESCA toma nota que la PDH documentó que el MSPAS no ha establecido ningún mecanismo de compensación económica para todas las horas extras que laboran. A través del Decreto 20-2020 del Congreso de la República, en una ampliación presupuestaria se asignaron 26 millones de quetzales, para un bono de riesgo de Q.800.00 para el personal de salud en Guatemala; sin embargo, para el año 2021 ya no se asignó, ni se contempló continuar con esa bonificación.¹³⁵⁴

940. Si bien existe una normativa para contemplar un beneficio a las personas trabajadoras de la salud, este no se ha materializado. Al respecto, la REDESCA recuerda al Estado que parte de la protección efectiva del derecho a la salud, implica la debida garantía de los derechos laborales de las personas que trabajan en el sector. Por tanto, dentro de las políticas que el Estado implemente en este sentido, estas deben contener la protección a su estabilidad laboral, descanso y la remuneración justa y adecuada. Es parte del interés público fomentar su reconocimiento social, asegurar el soporte mental y de cuidado de las personas trabajadoras y cuidadoras del derecho a la salud que atienden profesionalmente a personas con COVID-19 y otras enfermedades.¹³⁵⁵

941. En relación con la situación de condiciones justas y equitativas del trabajo, la REDESCA toma nota de las denuncias realizadas respecto a la situación de las trabajadoras del sector de las maquilas. De acuerdo a un estudio realizado por sociedad civil, las personas que laboran en las maquilas perciben el salario más bajo del país.¹³⁵⁶ Este dato preocupa a la REDESCA, toda vez que dada la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres del país que para el 2019 se registraba en 10.67%, lo que equivale a 269.000 quetzales menos, el impacto de los sueldos bajo impacto de forma diferenciada a las mujeres que comprenden la

¹³⁵² ONU, Guatemala: Dejar de tratar a los defensores de los derechos humanos de los indígenas como delincuentes – expertos de la ONU, 27 de julio de 2021

¹³⁵³ CIDH, Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, 1 de noviembre de 2019, par. 323

¹³⁵⁴ Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Información sobre irregularidades en el proceso de vacunación contra el COVID-19 en Guatemala, Oficio No. DP-SMIP-46-23021-mvlg, 3 de agosto de 2021

¹³⁵⁵ CIDH, Resolución 4/2020: Derechos Humanos de las Personas con COVID-19, 17 de julio de 2020, par. 40

¹³⁵⁶ Asociación Equipo de Investigaciones Laborales, Un salario digno es un Derecho Humano Global 2021: Una comparación de salarios mínimos de maquila y canastars de alimentos en Centroamérica, septiembre 2021

mayoría de la industria.¹³⁵⁷ De igual manera, la situación de las personas que trabajan en estas condiciones podría verse impactadas considerando que de acuerdo al Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras; sólo un 20% de la población económicamente activa del país recibe el salario mínimo real, mientras que el 80% se desenvuelve en la informalidad y no tiene acceso al Seguro Social.¹³⁵⁸

942. En este orden de ideas, la Relatoría Especial tiene presente que la Corte de Constitucionalidad del país, a través de sentencia de 15 de julio de 2021, decretó la constitucionalidad parcial del Reglamento sobre la modalidad de contrato a tiempo parcial, en concordancia con lo estipulado en el Convenio 175 de la OIT expedido mediante Acuerdo gubernativo 89-2019.¹³⁵⁹ Al respecto, la REDESCA toma nota que el sector privado del país celebró la entrada en vigor del acuerdo, argumentando los beneficios económicos que esto supondría para la facilidad de la contratación laboral. Por su parte, líderes sindicales han expresado su duda en relación con la garantía de derechos laborales adquiridos y reconocidos, principalmente respecto a los impactos a los beneficios del seguro social.¹³⁶⁰

943. La REDESCA recuerda que el derecho al trabajo implica que el mismo sea digno, esto es, que respete los derechos fundamentales de la persona humana, así como los derechos de los trabajadores en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración.¹³⁶¹ Por lo tanto, la Relatoría Especial exhorta al Estado para que en la medida que el mencionado decreto se vaya aplicando, este tome en cuenta las garantías de la estabilidad laboral y todos los estándares internacionales e interamericanos aplicables, a fin de prevenir la regresión en la protección de derechos.

E. Políticas Fiscales y Económicas

944. Respecto a la implementación de las políticas fiscales y económicas desde un enfoque de derechos humanos, la REDESCA expresa su preocupación por los altos índices de pobreza y desigualdad en el país, afectando de manera particular a los pueblos indígenas y otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad. Como refleja el informe de OXFAM, “Entre el cielo y el suelo”, el carácter estructural de la desigualdad en Guatemala se refleja en la falta de acceso y disfrute de los derechos humanos en general y los DESCA en particular, como son el derecho a la salud, a la alimentación, a la educación o al empleo.¹³⁶²

945. El Proyecto de presupuesto 2021 preveía una adecuada transición desde proveer apoyo a los ingresos a mejorar las asignaciones a los programas sociales y la inversión pública. A falta de aprobación del proyecto de Presupuesto 2021, los esfuerzos de readecuación en curso deberían apuntar a (i) un aumento focalizado en las transferencias monetarias para salud, nutrición y educación acorde con el deterioro de los indicadores sociales durante 2020; y (ii) una mayor inversión pública. Los esfuerzos adicionales para

¹³⁵⁷ Asociación Mujeres en Solidaridad: Observatorio Centroamericano de la Violencia Laboral, Ámbito laboral adverso para las mujeres guatemaltecas, No.3, julio-septiembre 2021

¹³⁵⁸ Asociación Equipo de Investigaciones Laborales, Un salario digno es un Derecho Humano Global 2021: Una comparación de salarios mínimos de maquila y canastars de alimentos en Centroamérica, septiembre 2021

¹³⁵⁹ Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Expedientes Acumulados 4958-2019 y 5135-2019, Sentencia de 15 de julio de 2021

¹³⁶⁰ Prensa Libre, Regresa el tiempo parcial: CC revoca suspensión del reglamento para contrataciones por horas, 15 de julio de 2021

¹³⁶¹ CIDH, Informe No. 5/18. Caso 12.428. Admisibilidad y fondo : Empleados de la fábrica de fuegos en Santo Antônio de Jesus y sus familiares. Brasil. OEA/Ser.L/V/II.167 Doc. 29.2 de marzo de 2018. Par. 158

¹³⁶² OXFAM, Entre el cielo y el suelo, radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala, marzo 2019

focalizar la provisión de transferencias monetarias digitalmente y asegurar la provisión de educación bien sea por medios virtuales o presenciales son fundamentales para prevenir pérdidas de capital humano post-COVID.¹³⁶³

946. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda al Estado que en el contexto de la pandemia existe un incremento de las condiciones extremas que personas que viven en situación de pobreza tienen que verse forzadas a enfrentar para alcanzar niveles mínimos de subsistencia, llamando la atención que esta crítica situación tenderá a agravarse exponencialmente si los Estados no asumen desde ya políticas y decisiones claras que les permita garantizar sus DESCAs.¹³⁶⁴ En definitiva, el contexto de pandemia produce cargas desproporcionadas, injustas y muchas veces inmanejables, debiendo enfrentar cotidianamente el dilema de mantener el aislamiento social o incumplir las medidas dispuestas para poder sobrevivir.

947. La REDESCA urge al Estado la implementación de nuevas políticas estatales que permitan la protección de las personas en mayor situación de vulnerabilidad en el país, incluyendo aquellas que permitan un alivio fiscal también a las que hayan perdido el empleo o no cuentan con un ingreso fijo regular o se encuentran en situación de pobreza, de pobreza extrema o de calle¹³⁶⁵

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

948. En el marco de la garantía del derecho a la educación, particularmente en el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota que según la PDH en el país casi 4 millones de estudiantes dejaron de asistir a las escuelas de manera presencial afectando así la capacidad de poder seguir con sus procesos de aprendizaje. Si bien se tiene presente que el Estado ha implementado una estrategia a través de la puesta en marcha del programa “Aprendo en Casa”, éste tuvo algunas dificultades para su plena ejecución.¹³⁶⁶

949. Esto se debería a que 18.5% de los hogares en el país no cuentan con un televisor, una radio, una computadora o acceso a internet. Esta cifra se eleva al 29.3% en las zonas rurales e incluso al 60% en ciertas localidades. Particularmente, preocupa a la REDESCA que estas barreras tecnológicas tendrían un impacto diferenciado en las zonas rurales del país, dado al aumento considerable en las cifras relevadas. En ese sentido, la REDESCA tiene presente que en ciertos lugares la única manera de acceder a algún tipo de asignatura en algunas poblaciones fue a través de la asignación de tareas mediante servicios de mensajería instantánea o de llamadas telefónicas.¹³⁶⁷

¹³⁶³ FMI, Guatemala: Declaración al término de la misión sobre la Consulta del Artículo IV de 2021, 4 de mayo de 2021

¹³⁶⁴ CIDH, CIDH y su REDESCA urgen a los Estados a proteger con efectividad a las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en las Américas frente a la pandemia del COVID-19, 2 de junio de 2020

¹³⁶⁵ CIDH, CIDH y su REDESCA urgen a los Estados a proteger con efectividad a las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en las Américas frente a la pandemia del COVID-19, 2 de junio de 2020

¹³⁶⁶ Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, En el Día Nacional de la Escuela y el Día Internacional de la Educación, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomienda a las instancias pertinentes garantizar el derecho a la educación y salud de la población escolar, ante la amenaza persistente del COVID-19, 14 de enero de 2021

¹³⁶⁷ Human Rights Watch, Years dont wait for them: Increased inequalities in children’s rights to education due to the COVID-19 pandemic, 17 de mayo de 2021

950. Asimismo, en relación a los programas de televisión que serían emitidos por el Estado, estos no cumplirían con sus expectativas puesto que el canal por donde se transmiten no se lo podría ver en ciertas áreas, ni todos los estudiantes tendrían el acceso a los materiales didácticos debido al desabastecimiento de estos en los centros educativos. En este contexto, de acuerdo con una investigación realizada por Human Rights Watch que las docentes habrían optado por preparar material para ser distribuido a las y los estudiantes en las jornadas de entrega de alimentos.¹³⁶⁸
951. La REDESCA mira con preocupación que estos hechos puedan tener un impacto desproporcionado en las personas que viven en las zonas rurales del país, especialmente en lo que respecta a los rezagos académicos que esto podría acarrear. En este sentido, según un informe del Banco Mundial, dado el presente contexto de cierre de las escuelas, Guatemala podría perder hasta el 18% de los años de escolaridad ajustados por el aprendizaje. Esto significa, que un menor número de personas tendrán mayores años de formación en centros educativos de manera formal.¹³⁶⁹
952. La REDESCA saluda los esfuerzos que el Estado ha realizado para tomar acciones frente al cierre de centros educativos, incluso garantizando el acceso a alimentos a niños, niñas y adolescentes. Así mismo, también tiene presente la presentación de un protocolo para el regreso a clases dirigido a los directores departamentales del Ministerio de Educación.¹³⁷⁰ No obstante, la Relatoría Especial mira con preocupación que exista una afectación desproporcionada en el acceso a servicios educativos a las personas que viven en zonas rurales o alejadas de focos urbanos. En ese sentido, la REDESCA recuerda que la Resolución 1/2020 de la CIDH, indica que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a todas las niñas, a niños y adolescentes seguir con el acceso a la educación.¹³⁷¹
953. De igual manera, la Relatoría Especial reitera que se debe dar especial atención a las condiciones sociales y económicas de cada grupo poblaciones, particularmente a NNA que viven en zonas rurales o que viven en situación de calle considerando (entre otros factores), la brecha digital existente.¹³⁷² Por tanto, la REDESCA urge al Estado que en el marco de las acciones que se implementen de cara a la reapertura escolar se tome en consideración que además se deben realizar acciones orientadas hacia la transformación de los sistemas educativos en sistemas inclusivos y resilientes de modo estructural. En ese marco, la reapertura de las escuelas es un objetivo primordial que debe ser considerado en atención a las condiciones de salud de la región y del país, con atención al interés superior de niñas, niños y adolescentes.¹³⁷³

G. Movilidad Humana y DESCA

954. En el contexto de la movilidad humana y la garantía de los DESCA, la REDESCA toma nota de los datos referentes a el número de niños, niñas y adolescentes no acompañados que son retenidos por las patrullas fronterizas de EE.UU. de Guatemala. En lo que va del año se han identificado más de 2,500 de niñas y niños

¹³⁶⁸ Human Rights Watch, Years dont wait for them: Increased inequalities in children's rights to education due to the COVID-19 pandemic, 17 de mayo de 2021

¹³⁶⁹ Banco Mundial, Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños, 2021, pag. 37

¹³⁷⁰ Ministerio de Educación de Guatemala, Protocolo para el Regreso a Clases: Para Director Departamental de Educación, enero de 2021

¹³⁷¹ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, par. 64

¹³⁷² CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, par. 67

¹³⁷³ CIDH, Guía Práctica No. 02: ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?, 2020, p- 10-11

no acompañados, deportados desde Estados Unidos y México.¹³⁷⁴ Al respecto la REDESCA mira con preocupación la poca información relativa a la garantía de acceso a servicios de salud en los procesos de deportación o las garantías que se han dado para la protección de su salud e integridad.

955. Esta situación presenta una especial preocupación, toda vez que en enero de 2021 se reportó la muerte violenta de 16 personas migrantes guatemaltecas en el estado de Tamaulipas, México. Los investigadores creen que fueron asesinados como parte de una guerra territorial entre pandillas que controlan las rutas del tráfico de personas. Doce policías mexicanos han sido arrestados en conexión con los asesinatos¹³⁷⁵.

956. Dado este contexto, ocupa a la Relatoría Especial identificar los factores que motivan a las personas a salir de sus territorios. Según un estudio realizado sobre la caracterización de la migración internacional en Guatemala, hogares que reportaron migración internacional y/o remesas existiría menos presencia de personas en las primeras edades (0-14 años) en estos hogares. Además, se observa una alta migración en edades jóvenes desde el quinquenio 20-24, sobre todo la que corresponde a hombres.¹³⁷⁶

957. En ese sentido, la Relatoría Especial toma nota que para los hogares que reportaron migrantes internacionales y remesas los porcentajes que evalúan necesidad insatisfecha por área son más bajos que los de la población que no reportó migrantes internacionales ni la recepción de remesas. Esto podría reforzar un supuesto sobre la calidad de las viviendas en hogares receptores de remesas, dado que posiblemente podrían invertir un poco más en la restauración, construcción o remodelación de sus viviendas. Sobre todo, mientras se identifica que los porcentajes más bajos en esta dimensión se localizan en los hogares que reportaron únicamente remesas como fuente de ingreso.¹³⁷⁷

958. Sin embargo, la REDESCA tiene presente que, también otros factores como son las deficiencias estructurales para el acceso equitativo a servicios de agua y saneamiento, a un empleo formal y a una educación de calidad son otros elementos que caracterizan a las personas que salen del país.¹³⁷⁸ Lo cual también tiene implicaciones en los sectores de donde salen las personas, siendo el área rural notoriamente más elevada que las personas que salen de los sectores urbanos.

959. En esta medida, la REDESCA tiene presente que, en el contexto de la pandemia, más la ocurrencia de los impactos de los huracanes Eta e Iota, aumentaron un 60% el número de personas con necesidad de asistencia en la zona.¹³⁷⁹ En este sentido, la REDESCA saluda la implementación de un Plan de Respuesta coordinado por la Oficina de Coordinación Humanitaria (OCHA) de la ONU. Este plan busca, en primer

¹³⁷⁴ AP News, [Centenares de niños guatemaltecos solos ubicados en EEUU](#), 14 de julio de 2021.

2021. ¹³⁷⁵ BBC Mundo, [Masacre en Tamaulipas: familiares entierran a los 16 migrantes guatemaltecos asesinados](#), 15 de marzo de

10 ¹³⁷⁶ OIM y Fondo de Población de las Naciones Unidas, [Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala](#), 2021, pag.

14 ¹³⁷⁷ OIM y Fondo de Población de las Naciones Unidas, [Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala](#), 2021, pag.

15-16 ¹³⁷⁸ OIM y Fondo de Población de las Naciones Unidas, [Caracterización de la Migración Internacional en Guatemala](#), 2021, pag.

¹³⁷⁹ UN News, ONU solicita 588 millones de dólares para la respuesta humanitaria a El Salvador, Guatemala y Honduras, 7 de septiembre de 2021.

lugar, contribuir a proteger la vida y la dignidad de las personas afectadas y en riesgo por el impacto de la violencia, el desplazamiento, los efectos de los desastres y el COVID-19 con un enfoque de derechos humanos y tomando en consideración factores como la protección, edad y el género. De igual manera, además de esa etapa inmediata, el Plan tiene la intención de ayudar a implementar soluciones sostenibles de desarrollo que promuevan el acceso a los servicios esenciales, el respeto de los derechos humanos y la autosuficiencia y resiliencia de las personas afectadas y en riesgo.¹³⁸⁰

960. La Relatoría Especial llama al Estado para que tome las medidas necesarias para prevenir la salida de las personas que viven en Guatemala arriesgando su vida e integridad. Particularmente, la REDESCA tiene presente que parte de los factores que mueven a las personas a salir de sus territorios son justamente las condiciones de vida y la situación social en la cual se pueden encontrar. Así las cosas, la Relatoría Especial recuerda que en el contexto de la pandemia los Estados tienen la obligación de incluir expresamente las poblaciones en situación de movilidad humana en las políticas y acciones de recuperación económica que se hagan necesarias en todos los momentos de la crisis generada por la pandemia¹³⁸¹
961. Asimismo, la REDESCA recuerda que los Estados deben abstenerse de implementar medidas que puedan obstaculizar, intimidar y desestimular el acceso de las personas en situación de movilidad humana a los programas, servicios y políticas de respuesta o atención ante la pandemia del COVID-19.

¹³⁸⁰ UN News, ONU solicita 588 millones de dólares para la respuesta humanitaria a El Salvador, Guatemala y Honduras, 7 de septiembre de 2021.

¹³⁸¹ CIDH, Resolución 1/2020, 10 de abril de 2020, par. 62

19) GUYANA

962. A través de sus diferentes mecanismos, la REDESCA ha dado seguimiento constante a la situación de los derechos humanos en Guyana, monitoreando atentamente su crecimiento económico, y las consecuencias sociales y ambientales generadas por la expansión de la industria petrolífera en país. A continuación, se exponen las situaciones más relevantes identificadas en relación con algunas de las principales líneas estratégicas del mandato, es decir, derecho a la salud y sus determinantes sociales, emergencia climática y derecho al agua, empresas y derechos humanos, políticas fiscales, derecho laboral, derecho a la educación, y movilidad humana y DESCA.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

963. La REDESCA ha venido monitoreando los desafíos para la garantía del derecho a la salud en Guyana, y ha seguido atentamente los reportes de contagios y muertes a causa del Covid-19 en el año de 2021. Según el Ministerio de Salud Pública de Guyana, al cierre del 14 de diciembre de 2021, se acumulan en el país 38.618 casos confirmados de COVID-19 y un total de 1.024 personas fallecidas.¹³⁸²

964. En cuanto a la vacunación, según la información de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el 8 de diciembre de 2021, Guyana ha vacunado al 78,8% de la población adulta, de la cual el 55,3% está totalmente vacunada. Los niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años han sido vacunados con la vacuna Pfizer, y hasta la fecha, el 40,5% de los niños han recibido su primera dosis de la vacuna Pfizer, y el 28,4% están totalmente vacunados¹³⁸³.

965. El 6 de diciembre, la REDESCA toma nota de que, según la OPS, Guyana recibió 42.120 dosis de la vacuna COVID-19 de Pfizer a través de la instalación COVAX para garantizar la distribución equitativa de las vacunas COVID-19 en todo el mundo. Esta fue la quinta donación de vacunas COVID-19 a Guyana a través de COVAX. Las dosis donadas reforzarán el Programa Nacional de Vacunación COVID-19 de Guyana, que está abierto a las madres embarazadas y lactantes y a los adolescentes elegibles -de 12 a 18 años-¹³⁸⁴.

966. Además, la REDESCA recibió la información que, el 30 de junio de 2021, el Banco Mundial aprobó una financiación adicional de 6 millones de dólares para el Proyecto de Respuesta de Emergencia de COVID-19 en Guyana, con el fin de apoyar el acceso asequible y equitativo a las vacunas y garantizar el despliegue efectivo de la vacuna en Guyana. El proyecto también tenía como objetivo la preparación, la resiliencia y el fortalecimiento general del sistema sanitario.¹³⁸⁵

967. En ese contexto, la REDESCA refuerza que la cooperación internacional debe estar guiada por el principio de solidaridad internacional, y resulta crucial para que la distribución equitativa de las vacunas responda a las realidades y necesidades de todos los Estados de la región, con especial atención de aquellos

¹³⁸² Ministry of health, Guyana COVID-19, 14 de diciembre de 2021

¹³⁸³ PAHO, Guyana receives 42,120 doses of Pfizer COVID-19 vaccines through COVAX mechanism, donated by the Government of the United States, 8 de diciembre de 2021

¹³⁸⁴ PAHO, Guyana receives 42,120 doses of Pfizer COVID-19 vaccines through COVAX mechanism, donated by the Government of the United States, 8 de diciembre de 2021

¹³⁸⁵ World Bank, World Bank Approves US\$6 Million in Additional Financing for COVID-19 Response and Vaccines in Guyana, 30 de junio de 2021

con menor capacidad financiera, institucional y tecnológica, por lo que resulta imprescindible orientar los esfuerzos para facilitar la implementación de herramientas y mecanismos que busquen garantizar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra el COVID-19¹⁶. En razón de lo anterior, la Relatoría Especial observa con entusiasmo que hubo cooperación internacional para la donación de vacunas al Estado de Guyana, así como apoyo financiero para enfrentamiento de la pandemia.

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

968. Respecto a la emergencia climática, la REDESCA observa que, en un momento en el que el liderazgo mundial se ve presionado para reducir la dependencia de sus países del petróleo, el carbón y el gas natural -uno de los principales objetivos de las conversaciones de la COP26 en Glasgow-, Guyana se está convirtiendo en el nuevo productor de petróleo del mundo¹³⁸⁶. En ese contexto, el Estado debe alcanzar un equilibrio entre la extracción de petróleo como fuente de recursos para combatir la pobreza y el enfrentamiento contra la crisis climática. Frente a la transformación económica del país en el que la producción de petróleo es determinante para el crecimiento económico, la REDESCA urge al Estado a adoptar políticas ambientales que garanticen la protección de un medioambiente sano y la protección de los DESCAs de las comunidades, especialmente de los grupos en especial condición de vulnerabilidad.

969. Por otro lado, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que las aguas en Guyana están subiendo más rápido que la media mundial, siendo que las mareas altas barren periódicamente la parte superior de los diques, mientras que el agua salada está contaminando los pozos cercanos a la costa. Este cambio en los patrones de lluvia está sobrecargando los sistemas de drenaje de Guyana, con resultados calamitosos. Asimismo, el aumento del nivel del mar hace que Georgetown sea una de las nueve grandes ciudades del mundo que se prevé que queden bajo el agua en 2030 si las emisiones de gases de efecto invernadero continúan al ritmo actual¹³⁸⁷. Ello hace especialmente preocupantes las precipitaciones de alta intensidad que tuvieron lugar en el país este año. Desde el 18 de mayo hasta 8 de junio de 2021, fueron reportados más de 25.000 hogares afectados por las inundaciones en más de 300 comunidades de toda Guyana¹³⁸⁸.

C. Empresas y Derechos Humanos

970. En relación con las empresas y derechos humanos, la REDESCA tuvo conocimiento de que el nuevo proyecto de la empresa ExxonMobil -que extrae petróleo en operación de perforación en aguas ultra profundas desde 2019 en el país-, enfrenta acusaciones por parte de expertos que aseguran que la empresa no se ha preparado adecuadamente para un potencial desastre ambiental y social en el Estado¹³⁸⁹. Según los mismos, están en juego la vida y la salud de los trabajadores, así como los océanos y las pesquerías. Asimismo, los defensores del medio ambiente y activistas sugieren que Exxon tampoco puede conciliar el proyecto con sus compromisos públicos de hacer frente al cambio climático y reducir las emisiones de

¹³⁸⁶ NPR, [Guyana is a poor country that was a green champion. Then Exxon discovered oil](#), 7 de noviembre de 2021

¹³⁸⁷ Aljazeera, With oil boom, [Guyana walks a tightrope on growth and climate](#), 12 de noviembre de 2021

¹³⁸⁸ News Room, [Over 25,000 households affected by floods across more than 330 communities](#), 8 de junio de 2021

¹³⁸⁹ The Guardian, [Exxon's oil drilling gamble off Guyana coast 'poses major environmental risk](#), 17 de Agosto de 2021

carbono. Por su parte, la empresa sostiene que cumple con todas las leyes aplicables en Guyana y que ha seguido un riguroso proceso para obtener la autorización medioambiental para sus proyectos allí¹³⁹⁰.

971. Por lo anterior, la REDESCA destaca la necesidad de que el Estado y las empresas que operan en Guyana implementen los estándares y recomendaciones derivadas del informe de empresas y derechos humanos¹³⁹¹. De esta manera, la REDESCA se pone de nuevo a disposición del Estado para socializar e identificar acciones tendientes al cumplimiento de dichas recomendaciones.

D. Derechos Laborales y Sindicales

972. En cuanto al derecho al trabajo, la REDESCA toma nota de que la Encuesta de Población Activa (EPA) de Guyana muestra que, en el tercer trimestre de 2021, la tasa de empleo de la población se registró en un 42,4% en el tercer trimestre de 2021, con una diferencia significativa entre la tasa de los hombres (54,6%) y la de las mujeres (30,9%).

973. De igual manera, es preocupante la tasa de desempleo del país que fue del 14,5% en el tercer trimestre de 2021. La población rural desempleada representa la gran mayoría del total de desempleados, así como la tasa de desempleo de las mujeres es mayor que la de los hombres, y la tasa de desempleo juvenil se registró en un 31,9%. Debido a esos datos, la Relatoría Especial DESCA llama la atención del Estado para que desarrolle políticas de inclusión con miras a alcanzar la igualdad de género, así como para jóvenes con el fin de aumentar la participación de ese grupo en el mercado laboral.

974. Por otro lado, la REDESCA expresa preocupación con la información disponible en un estudio de la OIM¹³⁹² que constató que la economía informal representa una parte significativa del empleo y la subsistencia en Guyana, con estimaciones oficiales que oscilan entre el 45% y el 52% del total de la actividad económica del país, y su prevalencia aumentaría en las zonas rurales. La informalidad genera problemas de derechos humanos que deben tenerse en cuenta, como la ausencia de cobertura bajo el paraguas de la protección social, incluyendo las leyes laborales y las redes de seguridad social, como el seguro nacional y otras formas de seguro social, creando vulnerabilidades para los que participan en el sector informal, especialmente trabajadores migrantes, poniéndoles en riesgo de explotación.

975. Por lo tanto, la REDESCA al Estado a tomar medidas eficaces para posibilitar la transición de los trabajadores de la economía informal a la formal a fin que el país obtenga los máximos beneficios de su mano de obra disponible, garantizando al mismo tiempo los derechos laborales mínimos a las personas trabajadoras, especialmente a las y los migrantes que se encuentran en una situación vulnerable.

E. Políticas Fiscales y Económicas

¹³⁹⁰ The Guardian, [Exxon's oil drilling gamble off Guyana coast 'poses major environmental risk](#), 17 de Agosto de 2021

¹³⁹¹ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos](#), OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

¹³⁹² International Organization for Migration (IOM), [Planning for Prosperity: Labour Migration and Guyana's Emerging Economy](#), 2021, consultado en 16 de diciembre de 2021

976. En relación con las políticas fiscales y económicas, la REDESCA señala que, de acuerdo con el informe semestral del Ministerio de Finanzas para 2021, Guyana registró un crecimiento real del Producto Interior Bruto (PIB) del 14,5%, mientras que el PIB no petrolero creció un 4,8%, a pesar de los desafíos de la pandemia del COVID-19 y las inundaciones experimentadas en mayo-junio en 2021 que afectaron especialmente a los sectores agrícola, forestal y minero¹³⁹³.
977. Según el Gobierno, la previsión revisada de crecimiento del PIB real en 2021 es ahora del 19,5% en general y del 3,7% para la economía no petrolera. En cuanto a la inflación, a la Relatoría Especial le preocupa que a finales del primer semestre de 2021 los precios al consumo hayan crecido un 5,6%. Según el Gobierno, esto se debió en gran medida al aumento de los precios de los alimentos como consecuencia del clima y la escasez experimentada tras la inundación¹³⁹⁴. Por lo anterior, la REDESCA llama al Estado a adoptar medidas económicas eficaces para contener la inflación, especialmente la subida de los precios de los alimentos, buscando garantizar los derechos sociales básicos.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

978. En cuanto al derecho a la educación, la REDESCA observa con satisfacción que el Ministerio de Educación ha puesto en marcha su Plan Quinquenal del Sector Educativo (PSE) 2021-2025, que incluyó las aportaciones de organizaciones internacionales, como UNICEF, la UNESCO, la CARICOM y el Banco Mundial. El plan estratégico, cuyo objetivo es eliminar el analfabetismo, mejorar la tolerancia y modernizar la educación, se rige por cinco áreas prioritarias principales, a saber: mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas; mejorar el rendimiento en todos los niveles; mejorar la eficiencia del sistema educativo; reducir las desigualdades en la educación; y contribuir al aprendizaje permanente y la empleabilidad¹³⁹⁵.
979. Asimismo, la REDESCA toma nota de que el aprendizaje virtual se ha ampliado en 2021, después de que se introdujera inicialmente a finales del año pasado como una forma de llegar a los estudiantes que estaban atrapados en los cierres de la pandemia. Según la información recopilada, hay casi 33.000 alumnos en 239 escuelas de los pueblos del interior. Más de 7.000 de ellos son estudiantes de secundaria en 13 institutos. El proyecto se beneficiará de una financiación especial de COVID, que impulsa los servicios de Internet en zonas remotas¹³⁹⁶. Además, la Relatoría Especial destaca que el Gobierno de Guyana estaría construyendo nuevas infraestructuras para otro proyecto clave: el Canal del Aprendizaje, que prevé la conexión por satélite de seis canales de televisión por cable a aldeas remotas y rurales para que la programación educativa llegue a los niños de todos los grados, incluso en zonas remotas y poco pobladas podría beneficiarse.¹³⁹⁷
980. A la luz de lo anterior, la REDESCA refuerza que el derecho a la educación debe estar al servicio de todas las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y debe llegar a las

¹³⁹³ MOF, [2021 Mid-Year Report reveals](#), 5 de octubre de 2021

¹³⁹⁴ MOF, [2021 Mid-Year Report reveals](#), 5 de octubre de 2021

¹³⁹⁵ Guyana Chronicle, [Transformational education plan launched](#), 2 de septiembre de 2021

¹³⁹⁶ CIJN, [Cómo el COVID-19 ha remodelado la educación en el interior de Guyana](#), 21 de junio de 2021

¹³⁹⁷ CIJN, [Cómo el COVID-19 ha remodelado la educación en el interior de Guyana](#), 21 de junio de 2021

comunidades indígenas más alejadas de los centros urbanos, permitiendo la inclusión digital y respetando la multiplicidad cultural.

G. Movilidad Humana y DESCA

981. Respecto a la situación de movilidad humana, la REDESCA observa que la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que hay unos 22.000 migrantes venezolanos en Guyana, de los cuales se cree que el 30% son niños. Si bien la mayor parte de esta cifra corresponde a personas que se han visto obligadas a huir de la persecución y el conflicto en Venezuela, un porcentaje menor incluiría a quienes han tomado la decisión consciente de marcharse por motivos económicos¹³⁹⁸.
982. Por otro lado, las estadísticas también confirman que hay unas 200 personas solicitantes de asilo dentro de las fronteras de Guyana. El Oficial de Registro y Gestión de Identidad dijo que el gobierno también ha estado asegurando que estos refugiados y migrantes tengan acceso a las vacunas COVID-19. El año pasado, el ACNUR donó unidades de alojamiento al gobierno para ayudar en su programa de apoyo durante la actual crisis del COVID-19¹³⁹⁹.
983. Por lo anterior, la REDESCA saluda la iniciativa y recuerda que, de acuerdo con la Resolución n. 1/2021 de la CIDH, los diversos grupos en situación especial de vulnerabilidad, tales como las personas en situación de movilidad humana interna e internacional, enfrentan impactos diferenciados derivados de problemas estructurales de exclusión y discriminación, lo cual se refleja en mayores desafíos en el acceso a la salud – agravados en el contexto de la pandemia–, por lo que los Estados deben de adoptar medidas que respondan a enfoques diferenciados que consideren factores de discriminación.¹⁴⁰⁰

¹³⁹⁸ News Room, [Estimated 22,000 Venezuelan migrants in Guyana](#), 24 de julio de 2021

¹³⁹⁹ News Room, [Estimated 22,000 Venezuelan migrants in Guyana](#), 24 de julio de 2021

¹⁴⁰⁰ CIDH. Resolución 1/2021, [Las vacunas contra el covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021, párr. 15

20) HAITÍ

984. Respecto a la situación de los DESCAs en Haití, la Relatoría Especial ha dado seguimiento al goce del derecho a la salud en el país, tomando especial nota respecto a los impactos de la pandemia, de la crisis social y de los efectos de emergencias climáticas en este derecho, así como los desafíos que enfrentaría el Estado a la hora de brindar respuestas. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado el goce de otros DESCAs, como lo son el derecho a la educación y el acceso a los derechos laborales y sindicales, analizando en particular los impactos relacionados con el terremoto ocurrido en agosto. Por otra parte, el mandato ha seguido con preocupación la situación de movilidad humana en Haití y las expulsiones que se han visto de personas en situación de movilidad humana provenientes del país en distintas fronteras de la región. A continuación, se abordan con mayor detalle estas líneas estratégicas de trabajo.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

985. La REDESCA ha venido monitoreando con preocupación la situación y los impactos que la pandemia del Covid-19 ha traído a Haití. En cuanto al goce del derecho a la salud, se toma nota de que, al 4 de noviembre, el país tendría confirmados una totalidad de 24.032 casos y 677 muertes¹⁴⁰¹. En relación con los casos confirmados, la Relatoría Especial observa que Haití presentó sus mayores picos entre mayo y julio de 2021. Asimismo, la REDESCA toma nota de que al primero de noviembre, 138.330 dosis de la vacuna han sido administradas, habiendo 40.721 personas completamente vacunadas contra el virus, lo cual implica un 0,35% de la población¹⁴⁰².

986. En este sentido, la REDESCA toma nota de que tras el pico de contagios que se dio en mayo, el Gobierno declaró un estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por un periodo de ocho días¹⁴⁰³. A raíz de lo anterior, y como medida para combatir el virus, la Relatoría Especial observa que, en el mes de junio, se establecieron las siguientes medidas sanitarias: las actividades al aire libre se prohibieron en un horario de 22:00 horas hasta las 5:00 horas, se hizo obligatorio el uso de mascarillas para cualquier persona que esté en público, controles de temperatura y puestos de lavado de manos obligatorios en todos los edificios públicos o privados, como bancos, escuelas, hospitales y mercados. Las medidas también ordenaron a las instituciones públicas que redujeran el personal de guardia en un 50%, al tiempo que animó a que otros empleados trabajen desde casa¹⁴⁰⁴.

987. La REDESCA ha observado que, a julio, uno de los desafíos que Haití enfrentaba se relacionaba con la falta de vacunas disponibles para cubrir el total de la población, aunado a que no se realizaban tests suficientes contra el COVID-19¹⁴⁰⁵ y los centros de salud no contaban con los recursos, materiales médicos e insumos necesarios para atender las personas afectadas por el virus¹⁴⁰⁶. Asimismo, la REDESCA toma nota de que, en junio, desde la OPS se advirtió que la respuesta a la COVID-19 en Haití debe ampliarse

¹⁴⁰¹ Reuters, [COVID-19 TRACKER](#), 4 de noviembre de 2021

¹⁴⁰² Google news, [estadísticas coronavirus](#), 15 de noviembre de 2021

¹⁴⁰³ Caribbean National Weekly, [Haiti declares State of Emergency Due to COVID-19](#), 27 de mayo del 2021.

¹⁴⁰⁴ Caribbean National Weekly, [Haiti Awaits COVID-19 Vaccine Amid New Curfew Restrictions](#), 2 de junio de 2021

¹⁴⁰⁵ Aljazeera, [COVID plagues Haiti amid political uncertainty](#), 29 de julio de 2021

¹⁴⁰⁶ France 24, [Covid-19 en Haití: aún no se llega al 1 % de la población vacunada y los hospitales colapsan](#), 30 de julio de 2021

drásticamente para hacer frente al fuerte aumento de casos, hospitalizaciones y muertes reportadas en esos meses¹⁴⁰⁷.

988. En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Estado para hacer frente a la pandemia, la REDESCA toma nota también del proceso de vacunación realizado en el país. En este sentido, Haití, el país más pobre de América, fue el último en recibir dosis de vacunas contra el COVID-19, mientras el resto de los países de la región estaban administrando primeras y segundas dosis¹⁴⁰⁸. Si bien en un primer momento Haití figuraba entre los 92 países de ingresos medios y bajos aptos para ser incluidos en la distribución de dosis a través de la iniciativa COVAX, la entrega no se concretó¹⁴⁰⁹. Finalmente, el primer lote de 500.000 dosis fue recibido en el mes julio, donados por Estados Unidos en el marco de la iniciativa¹⁴¹⁰.

989. Ante este panorama, la REDESCA hace un llamado a la comunidad internacional para hacer frente a esta situación, recordando que la solidaridad internacional es la vía necesaria para concertar acciones regionales efectivas que impulsen el desarrollo tecnológico y el intercambio de información y tecnología en materia de vacunación y tratamientos frente al COVID-19, mediante las que se fortalezcan las capacidades de producción de medicamentos y tecnologías sanitarias esenciales frente al COVID-19 en las Américas, recordando además que se debe prestar especial atención a los países de bajos y medianos ingresos¹⁴¹¹.

990. Por su parte, en un contexto de crisis social, política y sanitaria como consecuencia de, por un lado, el asesinato del presidente Jovenel Moïse en el pasado mes de julio y, por el otro, del sismo ocurrido en agosto en la península sur del país, la cantidad de dosis ingresadas no resultan suficientes para inocular a la totalidad de la población¹⁴¹² y el plan de vacunación se ha visto interrumpido¹⁴¹³. Adicionalmente, en cuanto al acceso a los servicios de salud en Haití, la REDESCA toma nota que desde la ONG Médicos del Mundo se manifestó que la situación de violencia en la capital es crítica y que los habitantes prefieren no recibir asistencia médica por miedo a ser atacados por pandillas o grupos violentos¹⁴¹⁴.

991. Frente a esta situación, la REDESCA recuerda que, en función de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, los Estados tienen la obligación de dar cumplimiento efectivo al compromiso de adoptar medidas, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, para asegurar la realización del derecho a la salud, a otros DESC y al conjunto de los derechos humanos, en el

¹⁴⁰⁷ OPS, [Haití: Directora de OPS pide intensificar la respuesta de salud ante el rápido deterioro de la situación por la COVID-19](#), 2 de junio de 2021.

¹⁴⁰⁸ AS/COA, [Cronología: Rastreado el camino hacia la vacunación en América Latina](#), 8 de noviembre de 2021

¹⁴⁰⁹ Página 12, [Haití, el país que aún no comenzó a vacunar contra el coronavirus](#), 09 de junio de 2021

¹⁴¹⁰ Agencia EFE, [Haití recibe las primeras vacunas contra la covid-19 en medio de la crisis](#), 15 de julio de 2021

¹⁴¹¹ CIDH, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

¹⁴¹² Agencia EFE, [Haití ha vacunado a más de 16.000 personas contra la covid-19](#), 12 de agosto de 2021

¹⁴¹³ Yahoo, [Sismo detuvo la campaña de vacunación de COVID-19 en Haití: OPS](#), 18 de agosto de 2021

¹⁴¹⁴ Europa Press, [Médicos del Mundo alerta de que el miedo a la violencia en Haití impide a los enfermos ir a los hospitales](#), 14 de junio de 2021

marco de contextos de pandemia y sus consecuencias, conforme a las reglas generales del derecho internacional e interamericano¹⁴¹⁵.

992. La REDESCA expresa su preocupación respecto a que al contexto de violencia se suma el mencionado terremoto de magnitud 7,2 que sacudió Haití en el mes de agosto, el cual impactó directamente en el goce del derecho a la salud de los habitantes del país, agravando la crisis sanitaria preexistente. La Relatoría Especial toma nota de que el terremoto destruyó escuelas, alrededor de 130,000 viviendas y hospitales. Debido al alto número de personas heridas (más de 12000), aunado al contexto de la pandemia, los hospitales se han visto desbordados, observándose una faltante en la indumentaria necesaria¹⁴¹⁶.
993. En este escenario, la REDESCA expresa su preocupación respecto a que muchos hospitales de la zona del epicentro se han visto desbordados, como, por ejemplo, el hospital de la ciudad de Les Cayes -de las ciudades más afectadas por el terremoto-, donde las personas heridas se agolpaban en las instalaciones y muchas tenían que aguardar a ser atendidos fuera del hospital¹⁴¹⁷. Aunado a ello, la REDESCA observa que muchos centros de salud han tenido que evacuar a sus pacientes debido a daños estructurales o por temor a réplicas¹⁴¹⁸.
994. La Relatoría Especial toma nota de que, por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha expresado que el país necesita de manera urgente personal y equipamiento médico, además de apoyo logístico para tratar no solo a las personas que han resultado heridas a causa del sismo, sino a aquellas con enfermedades agudas y crónicas, problemas mentales y para lidiar con la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19¹⁴¹⁹.
995. La REDESCA toma nota de que, por los motivos expresados, UNICEF pidió 73 millones de dólares para atender a 250,000 niños afectados por el terremoto que sacudió Haití para proporcionar apoyo urgente en materia de salud, educación, agua y saneamiento, nutrición y protección de la infancia, incluida la violencia de género¹⁴²⁰. Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha activado los convenios de emergencias que mantiene con Acción contra el Hambre (ACH) y la Cruz Roja Española para poder seguir prestando asistencia a las personas damnificadas por el terremoto que el pasado 14 de agosto sacudió Haití¹⁴²¹. A su vez, la Cruz Roja Dominicana informó que envió el segundo cargamento de ayuda humanitaria no alimentaria para apoyar a los afectados por el terremoto de agosto¹⁴²².

¹⁴¹⁵ CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

¹⁴¹⁶ Emergency live, [Haití. Pueblo Sin Agua Y Sin Atención Médica Por El Terremoto: Llamamientos De La Cruz Roja](#), 2 de octubre de 2021

¹⁴¹⁷ Agencia EFE, [Los hospitales de Haití se saturan mientras aumentan víctimas del sismo](#), 17 de agosto de 2021

¹⁴¹⁸ Médicos Sin Fronteras, [Death, destruction and thousands of injured people in wake of Haiti earthquake](#), 17 de agosto de 2021

¹⁴¹⁹ OPS, [La directora de la OPS informa sobre la saturación de las instalaciones médicas en Haití y solicita apoyo internacional para atender las "inmensas" necesidades](#), 18 de agosto de 2021

¹⁴²⁰ La prensa, [Unicef solicita \\$73 millones para atender a 260 mil niños en Haití tras terremoto](#), 14 de septiembre de 2021

¹⁴²¹ Infobae, [AECID desbloquea más de 265.000 euros para que ACH y Cruz Roja asistan a los afectados por el terremoto en Haití](#), 16 de septiembre de 2021

¹⁴²² ElCaribe, [La Cruz Roja envía segundo cargamento de ayuda humanitaria a Haití](#), 16 de septiembre de 2021

996. En cuanto a la cooperación internacional tras el terremoto, la REDESCA toma nota de que se han visto intenciones de ayuda, por ejemplo, República Dominicana y México enviaron alimentos y medicinas a través de las fronteras terrestres y aéreas. Por su parte, Colombia mandó personal de búsqueda y rescate. Chile anunció la donación de 16 toneladas de ayuda humanitaria, mientras que Panamá establecerá un centro de acopio a fin de recolectar suministros¹⁴²³. Asimismo, la OPS ha desplegado 27 toneladas de medicamentos, así como especialistas para apoyar la coordinación sobre el terreno, la vigilancia epidemiológica, la coordinación del grupo sectorial de salud, los proyectos de emergencia, la logística y la coordinación de equipos médicos de emergencia¹⁴²⁴.
997. La REDESCA expresa su preocupación ante lo expresado por UNICEF, desde donde se manifestó que el país enfrenta la peor crisis humanitaria del país en los últimos años, siendo que casi un tercio de todos los niños y de las niñas, al menos 1,5 millones, necesitan ayuda urgentemente debido al aumento sostenido de la violencia, el acceso limitado al agua potable, la salud y la nutrición, los servicios de educación y protección interrumpidos en tiempos de COVID-19¹⁴²⁵.
998. En cuanto a las personas trabajadoras del área de la salud, la REDESCA toma nota con preocupación de que el personal sanitario se encuentra en una situación de total desprotección ante un aumento de la violencia como consecuencia de los conflictos armados desatados, principalmente en la ciudad capital de Puerto Príncipe, poniendo en peligro los servicios de atención de la salud¹⁴²⁶. En ese sentido, la REDESCA tuvo conocimiento sobre el asesinato del médico pediatra Enest Pady a manos de grupos criminales. Por otro lado, la ONG Médicos sin Fronteras debió anunciar el cierre provisorio de su hospital en Puerto Príncipe, tras ser blanco de un ataque armado¹⁴²⁷. El personal sanitario se vio obligado a suspender sus actividades debido a que los enfrentamientos causaron personas heridas, entre ellas pacientes y personal de la ONG¹⁴²⁸. En este sentido la REDESCA toma nota de que, en agosto, la unidad clínica de Médicos sin Fronteras ubicada en el barrio de Martissant de la capital cerró definitivamente sus puertas, luego de 15 años de actividad al servicio de 300.000 personas¹⁴²⁹. Asimismo, la organización Médicos del Mundo denuncia que la situación de violencia en las calles obstaculiza el desarrollo eficiente de las actividades de los profesionales de la salud e impide la llegada de material médico e insumos básicos, como el oxígeno, fundamental para tratar las principales dolencias asociadas a la COVID-19¹⁴³⁰.

2021 ¹⁴²³ France 24, [El terremoto en Haití deja más de 1.400 muertos, 6.900 heridos y los hospitales desbordados](#), 16 de agosto de 2021

2021 ¹⁴²⁴ Notimérica, [Haití.- La OPS alerta sobre el desbordamiento en los hospitales de Haití tras el terremoto](#), 2 de septiembre de 2021

¹⁴²⁵ Unicef, [Haiti: Violence and pandemic leave one in three children in need of humanitarian assistance](#), 09 de julio de 2021

¹⁴²⁶ France 24, [Los hospitales de Haití entran en huelga tras el asesinato de un pediatra](#), 04 de marzo de 2

¹⁴²⁷ DW, [Médicos sin Fronteras cierra hospital en Haití tras ataque armado](#), 28 de junio de 2021

2021 ¹⁴²⁸ Médicos Sin Fronteras, [Haití: la violencia pone en riesgo a los pacientes, las actividades médicas y el personal](#), 23 de junio de 2021

¹⁴²⁹ Ap News, [Aid group closes emergency clinic in Haiti amid violence](#), 02 de agosto de 2021

¹⁴³⁰ Europa Press, [Médicos del Mundo alerta de que el miedo a la violencia en Haití impide a los enfermos ir a los hospitales](#), 14 de junio de 2021

999. Ante esta situación, la Relatoría Especial reconoce los serios desafíos que enfrenta el país para garantizar el derecho a la salud y un entorno seguro para el mismo. Sin embargo, reitera la importancia de que, en línea con la Resolución 1/2020, se asegure la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disposición de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria¹⁴³¹.
1000. En cuanto al impacto en el derecho a la salud en las personas privadas de libertad, preocupan a la REDESCA las condiciones inhumanas en que se encontrarían las mismas. En un reporte efectuado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,¹⁴³² se resalta la falta de acceso a la atención médica y medicamentos que deben enfrentar las personas reclusas, que las coloca en una situación de extremo riesgo y máxima vulnerabilidad. Además, hace foco en la falta de acceso a agua potable, hacinamiento y falta de ventilación de los espacios, todas condiciones que facilitan la rápida propagación del COVID-19¹⁴³³.
1001. Respecto a otro tipo de enfermedades contagiosas que han impactado en el goce del derecho a la salud en el país, la REDESCA toma nota de que, a principios de febrero, las autoridades sanitarias de Haití identificaron la aparición de una enfermedad cutánea muy infecciosa y similar a la sarna. Según el Ministerio de Salud, esta enfermedad de la piel ha afectado a los residentes de varias comunidades del oeste del país¹⁴³⁴. Asimismo, en abril, se informó sobre el apareamiento de casos de difteria en Haití y República Dominicana. De acuerdo con reportes de la Organización Panamericana de Salud, Haití registró 11 casos y dos defunciones a causa de la enfermedad¹⁴³⁵.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1002. Respecto a la emergencia climática, la REDESCA expresa su honda preocupación por el impacto que el terremoto ha implicado no sólo para el derecho a la salud, sino también para otros DESCAs. En este sentido, la Relatoría Especial DESCA observa que alrededor de 1,2 millones de personas, incluidos 540.000 niños y niñas, se han visto afectados por el terremoto y alrededor de medio millón de niños de Haití tienen acceso limitado o nulo a refugio, agua potable, atención médica y nutrición¹⁴³⁶. Asimismo, la REDESCA toma nota

¹⁴³¹ CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

¹⁴³² ACNUDH, [Haiti: Inhumane prison conditions demand urgent action](#), Informe Especial, 30 de junio de 2021

¹⁴³³ UN News, [Urgent action needed to end 'inhumane conditions' facing Haiti prisoners: UN rights chief](#), 30 de junio de 2021

¹⁴³⁴ Caribbean National Weekly, [Haiti Health Ministry Monitoring "Very Infectious" Skin Disease](#), 1 de febrero de 2021

¹⁴³⁵ Prensa Libre, [Guatemala declara alerta epidemiológica por casos de difteria en Haití y República Dominicana](#), 11 de mayo de 2021

¹⁴³⁶ UN News, [Haiti: Earthquake leaves mounting death toll, injuries and extensive damage](#), 18 de agosto de 2021

de que aproximadamente el 40% de los 1,6 millones de personas que viven en los departamentos afectados necesitan asistencia humanitaria de emergencia¹⁴³⁷.

1003. En este contexto, preocupa a la REDESCA la situación de las poblaciones más vulnerables, tal como lo son las niñas y mujeres. Por ello, la Relatoría Especial toma particularmente nota de que las carencias en refugio, servicios sanitarios o suministros de agua habrían causado un gran impacto entre mujeres y grupos vulnerables. En este escenario, y a partir de un informe realizado con base en entrevistas a personas afectadas por el sismo, 70% de las personas entrevistadas indicaron que su temor a la violencia sexual había aumentado desde el terremoto debido a la situación de campamentos superpoblados con nula separación en los aseos y zonas mal iluminadas¹⁴³⁸.
1004. Asimismo, la REDESCA toma nota de que dos días después de ocurrido el terremoto, la depresión tropical Grace descargó varias lluvias torrenciales sobre las zonas más afectadas del país¹⁴³⁹. Las intensas lluvias y los fuertes vientos azotaron a quienes se resguardaban en los campos y buscaban sobrevivientes¹⁴⁴⁰.

C. Empresas y Derechos Humanos

1005. Respecto al impacto que las actividades pueden tener sobre el goce de diversos DESCAs, la Relatoría Especial toma nota de lo que se expresó durante la audiencia sobre el Impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático en el Caribe, en el marco del 181º Período de Sesiones de la CIDH. En dicha audiencia, las organizaciones solicitantes denunciaron que los proyectos extractivos en las zonas francas y la industria minera implican la expulsión de los campesinos de las tierras agrícolas, causando no sólo una afectación a sus derechos, sino graves daños al medio ambiente. Igualmente, que, por esta razón, Haití sería país más frágil en el Caribe frente al desorden climático.
1006. En este sentido, en la audiencia fue expuesto cómo estos proyectos extractivos y mineros acaparan las tierras cultivables, violan los derechos de las comunidades campesinas, el derecho a la vida, a la salud y también los derechos culturales. Al respecto, se destaca que la comprensión sobre las consecuencias de estos actos estaría intrínsecamente relacionada con la pobreza y vulnerabilidad que experimenta el país.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1007. Con respecto al goce de los derechos laborales y sindicales en Haití, la REDESCA saluda la implementación del Proyecto de Emergencia para el Fortalecimiento de la Resiliencia de los Pequeños Agricultores ante las Consecuencias de la Pandemia de COVID-19 (PURRACO, por sus siglas en francés), el cual es un proyecto de 5.8 millones de dólares (5 millones de dólares del Fondo Internacional sobre el Desarrollo de la Agricultura de las Naciones Unidas -IFDA-, 0.5 millones de dólares del Gobierno de Haití y una contribución en especie de los beneficiarios de 0.3 millones de dólares). El mismo tiene previsto

¹⁴³⁷ OCHA, [Flash Appeal Summary: Haití Earthquake](#), agosto de 2021

¹⁴³⁸ HOY, [Terremoto empeoró situación de las niñas y las mujeres en Haití](#), 14 de septiembre de 2021.

¹⁴³⁹ AP news, [Depresión tropical Grace azota Haití tras el terremoto](#), 17 de agosto de 2021

¹⁴⁴⁰ Tampa hoy, [Depresión tropical Grace azota Haití tras el terremoto](#), 17 de agosto de 2021

beneficiar a 3.250 hogares rurales pobres (unas 13.000 personas, la mitad de las cuales serán mujeres y el 30% jóvenes)¹⁴⁴¹.

1008. Asimismo, la REDESCA toma nota de los diversos movimientos sindicales, incluidos los de transporte y subcontratación, quienes habrían iniciado una huelga el 4 de octubre para pronunciarse contra la inseguridad, secuestros, sobrepuestos de combustible y lo que ellos catalogan como una mala gestión de la crisis migratoria¹⁴⁴². En esta huelga organizaciones de derechos humanos denunciaron que los secuestros aumentaron un 300% en el país, mientras la guerra abierta de las pandillas obligó a más de 19 mil personas a abandonar sus hogares en la entrada sur de la capital¹⁴⁴³.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1009. Con respecto a las diversas políticas fiscales y económicas tomadas por el Estado, la REDESCA observa que el país enfrenta una situación generalizada que se caracteriza por altos índices de inflación, escasez de alimentos y combustible, así como una preocupante tasa de desempleo del 14,5%¹⁴⁴⁴. Padece así mismo, de una alta inflación del 25% anual y se estima que seis de cada diez personas son pobres, es decir, unos 6,3 millones de los cerca de 11 millones de habitantes, según un informe del Banco Mundial basado en la encuesta de salud y servicios humanos de 2012, la más reciente disponible¹⁴⁴⁵.

1010. En este contexto, la REDESCA recuerda que la pobreza constituye un problema de derechos humanos que se traduce en obstáculos para el goce y ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad real por parte de las personas, grupos y colectividades que viven en dicha situación¹⁴⁴⁶.

1011. Por otro lado, la REDESCA saluda las medidas adoptadas por el Estado en cuanto a la puesta en marcha de un plan de preparación de salud pública para la contención y el tratamiento; el impulso de programas sociales y participación en gastos adicionales de atención médica y seguridad, así como en transferencias para apoyar a los trabajadores y los hogares, incluido el pago de salarios temporalmente en algunos sectores¹⁴⁴⁷.

1012. Asimismo, respecto a políticas adoptadas, la Relatoría Especial toma nota de que, en el mes de marzo, el Consejo de Administración del Banco Mundial aprobó una subvención de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) por valor de 75 millones de dólares, para financiar el proyecto Protección Social Adaptativa para el Aumento de la Resiliencia (ASPIRE). El proyecto prevé una ampliación de las transferencias de efectivo en situaciones de emergencia, como catástrofes naturales o crisis sanitarias. También apoyará el

¹⁴⁴¹ Haiti Libre, [Haiti - Agriculture : \\$5.8MM aid to small agricultural producers in remote regions](#), 6 de mayo de 2021.

¹⁴⁴² TeleSur tv, [Sindicalistas en Haití anuncian paro ante creciente inseguridad](#), 30 de septiembre de 2021

¹⁴⁴³ Prensa Latina, [Huelga ralentiza actividades en capital de Haití](#), 4 de octubre de 2021

¹⁴⁴⁴ Banco Mundial, [Desempleo, total \(% de la población activa total\) \(estimación modelado OIT\) - Haití](#), 2020

¹⁴⁴⁵ France 24, [Seis de cada diez habitantes de Haití viven con menos de dos dólares al día](#), 8 de julio de 2021

¹⁴⁴⁶ OEA/Ser.L/V/II.16 Doc. 14, CIDH, [Pobreza y Derechos Humanos](#), 7 de septiembre de 2017

¹⁴⁴⁷ IMF, [Policy Responses to COVID-19](#), 2 de julio de 2021

desarrollo de capacidades del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo (MAST) con el fin de mejorar la gestión y la gobernanza de los programas de protección social¹⁴⁴⁸.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1013. Respecto al goce del derecho a la Educación, la REDESCA ha observado que varios paros fueron reportados en el mes de abril, en donde, en medio de una crisis social y política, un grupo de maestros convocó a una huelga docente en rechazo a la delincuencia criminal y a la muerte de un educador. En medio de este movimiento, se llamó a la ciudadanía a continuar exigiendo la liberación de una decena de personas, entre ellas siete religiosos, secuestrados el 11 de abril en Croix-des-Bouquets (al noreste de la capital), acto que se atribuye a la banda armada 400 Mawozo¹⁴⁴⁹.

1014. Asimismo, la REDESCA toma nota de que apenas unas semanas antes de la reapertura de escuelas, las secuelas del terremoto han afectado la infraestructura de muchos centros educativos. Evaluaciones preliminares realizadas por UNICEF revelaron que al menos 94 de los 255 centros han sufrido daños o han sido completamente destruidos¹⁴⁵⁰. En relación con esto, la REDESCA también expresa su preocupación ante la situación de cientos de niños y niñas de barrios vulnerables en Puerto Príncipe que, según indicó el Centro de Análisis e Investigación en Derechos Humanos (Cardh), no pueden iniciar su curso escolar debido al control que bandas armadas mantienen el control de varias zonas de la capital de Haití¹⁴⁵¹.

1015. A pesar de la mencionada situación, la REDESCA saluda que decenas de miles de niños y niñas en los departamentos Sur, Nippes y Grand Anse se habrían reincorporado el 4 de octubre a las escuelas, a pesar de que en algunos sitios aún se trabaja en la rehabilitación de locales para acoger a las y los estudiantes¹⁴⁵².

G. Movilidad Humana y DESCA

1016. En relación con la movilidad humana de Haití y la realización de los DESCA, la Relatoría Especial expresa su preocupación ante la inestabilidad social, política e inseguridad que vive el país, lo cual sumado al terremoto que afectó la parte sur del país, ha fomentado el flujo migratorio hacia otros países¹⁴⁵³.

1017. La REDESCA observa con preocupación la escalada de brotes de violencia provocada por grupos armados, la cual ha obligado el desplazamiento de miles de personas y familias, principalmente mujeres y niños, niñas y adolescentes¹⁴⁵⁴. La violencia generada por las pandillas según algunas estimaciones ha afectado a 1,5 millones de personas y ha provocado el desplazamiento de al menos 19.000 personas en el

¹⁴⁴⁸ Haiti Libre, [Haiti - Banque Mondiale : \\$75MM donation to reinforce social protection in Haiti](#), 10 de marzo de 2021.

¹⁴⁴⁹ Nodal, [Maestros inician paro por el aumento de la delincuencia y el asesinato de un educador](#), 19 de abril de 2021.

¹⁴⁵⁰ UN News, [Haiti: Earthquake leaves mounting death toll, injuries and extensive damage](#), 18 de agosto de 2021

¹⁴⁵¹ La Jornada, [Bandas armadas impiden el regreso a clases de cientos de niños en Haití](#), 29 de septiembre de 2021

¹⁴⁵² El país, [Inicia curso escolar en sur de Haití destrozado por terremoto](#), 4 de octubre de 2021

¹⁴⁵³ Listin Diario, [Militares y Migración persiguen a haitianos que cruzan la frontera de manera clandestina](#), 14 de septiembre de 2021

¹⁴⁵⁴ Unicef, [Haití: cerca de 8.500 mujeres, niños y niñas han sido desplazadas por la “guerrilla urbana” en dos semanas](#), 15 de junio de 2021

área metropolitana de Puerto Príncipe, donde las condiciones en que viven estas personas son de extrema vulnerabilidad¹⁴⁵⁵.

1018. En este sentido, la REDESCA ha tomado conocimiento de que los lugares donde las personas refugiadas son alojadas no cuentan con la infraestructura ni las condiciones higiénicas básicas necesarias, por lo que viven en condiciones de total hacinamiento. Asimismo, se observa que no hay acceso a la salud y al agua potable, poniendo en riesgo los derechos a la vida, seguridad, vivienda, a la intimidad, vida familiar, integridad física, salud, acceso a la justicia de estas personas¹⁴⁵⁶. En este contexto, la REDESCA expresa su preocupación también por la situación que enfrentan los pacientes, quienes mueren porque la violencia de las bandas armadas impide que los servicios médicos de asistencia -tales como ambulancias- lleguen hasta los lugares donde los desplazados se encuentran alojados¹⁴⁵⁷.

1019. Respecto a la situación que se ha vivido por parte de las personas migrantes en diversas fronteras, la REDESCA expresa su preocupación ante el alarmante contexto que viven en la frontera de México y Estados Unidos. Con respecto a esto, la Relatoría Especial observa que desde el Gobierno de Haití se ha llamado la atención sobre las condiciones extremadamente difíciles que se viven en dichas fronteras, llamando a la unión de todos los sectores de Haití¹⁴⁵⁸.

1020. Tras la llegada de miles de personas de Haití a la frontera de Estados Unidos, la REDESCA expresa su preocupación por la respuesta del Gobierno Estadounidense que consistió en deportaciones de solicitantes de asilo, afirmando que sus fronteras no estaban abiertas¹⁴⁵⁹. En relación con esto, la Relatoría Especial toma nota de lo expresado por Naciones Unidas, desde donde se considera que Estados Unidos estaría incumpliendo con las normas internacionales por la expulsión masiva de ciudadanos y ciudadanas de Haití que han cruzado la frontera desde México, sin considerar sus necesidades de protección ni evaluación de los casos, donde más de 13.000 personas se encuentran bloqueadas sin posibilidad de pedir asilo y en algunas ocasiones maltratadas por agentes fronterizos¹⁴⁶⁰.

1021. La REDESCA también recuerda que la CIDH y el Relator Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes expresaron que se debe garantizar el derecho a buscar y recibir asilo, adoptando las medidas necesarias para facilitar el acceso a los procedimientos disponibles para tal efecto; eliminar las barreras y las dilaciones injustificadas en el curso de los procedimientos. De igual manera, se debe adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales según los cuales migrar no es un delito, en el entendido de que muchas de las personas que integran los movimientos migratorios tienen

¹⁴⁵⁵ Relief Web, [Haiti: Flash Appeal - Earthquake \(August 2021\)](#), 25 de agosto de 2021

¹⁴⁵⁶ Unicef, [Haití: cerca de 8.500 mujeres, niños y niñas han sido desplazadas por la “guerrilla urbana” en dos semanas](#), 15 de junio de 2021

¹⁴⁵⁷ *Ibidem*

¹⁴⁵⁸ TeleSur, [Haití acusa a EE.UU. de humillar a migrantes haitianos](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁴⁵⁹ La Opinión, [El primer vuelo con 272 migrantes deportados de Estados Unidos llega a Haití](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁴⁶⁰

Naiz, [EEUU incumple las normas internacionales con la expulsión masiva de haitianos, según la ONU](#), 21 de septiembre de 2021

necesidades de protección internacional y muchas otras se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y requieren de protección especial¹⁴⁶¹.

1022. En este contexto, la REDESCA ha observado que esta situación de inestabilidad e inseguridad generó que decenas de personas de Haití lleguen a Ciudad de México tras la espera de refugio en Tapachula, donde se enfrentaron a la falta de certeza de sus trámites, no estaban habilitadas a trabajar, sufrían escasez de dinero, comida y carecían de un espacio digno para vivir, además de sufrir agresiones por parte de la Guardia Nacional¹⁴⁶². Asimismo, REDESCA toma nota de la situación de cientos de solicitantes de asilo de Haití, quienes se congregaron frente a la agencia de refugiados de México en la capital y en albergues en la ciudad de Monterrey¹⁴⁶³. A su vez, autoridades federales aseguraron que México comenzará a enviar personas migrantes de Haití a su país, tras la aglomeración de personas en la frontera del estado de Coahuila¹⁴⁶⁴.
1023. Asimismo, la REDESCA toma nota de que esta preocupante situación se replica en la frontera de Colombia con Panamá, donde miles de personas de Haití se encuentran varadas, esperando cruzar la selva del Darién, donde además de crecidas de ríos, las personas migrantes se ven expuestas a robos, abusos sexuales e incluso asesinatos de parte de quienes les transportan y los grupos armados que allí operan¹⁴⁶⁵. A su vez, en Cuba más de 400 migrantes de nacionalidad haitiana retornan en correspondencia con acuerdos diplomáticos alcanzados entre ambos países, que mantienen cooperación en materia migratoria¹⁴⁶⁶.
1024. Ante esta situación, la REDESCA toma nota de que cuatro agencias de las Naciones Unidas piden a los países de América no expulsar a las personas de Haití antes de evaluar sus necesidades de protección, y abogan por vías migratorias regulares, afirmando que las condiciones de Haití no son propicias para los retornos forzados y que el derecho internacional prohíbe las expulsiones colectivas¹⁴⁶⁷.
1025. Aunado a lo mencionado anteriormente, la REDESCA expresa su preocupación debido a que, según el comunicado de prensa del Grupo de Apoyo para Repatriados y Refugiados, un total de 1541 personas han sido repatriadas desde el 1 al 18 de noviembre, de las cuales 153 fueron mujeres embarazadas, 9 mujeres

¹⁴⁶¹ CIDH, [CIDH y Relator Especial de ONU condenan uso excesivo de la fuerza y expulsiones contra personas migrantes de Haití en la frontera sur de Estados Unidos](#), 4 de octubre de 2021

¹⁴⁶² Pie de Página [¿Tú no tienes una casa?: migrantes haitianos llegan a Ciudad de México](#), 22 de septiembre de 2021

¹⁴⁶³ Infobae, [Migrantes haitianos buscan asilo en México ante crisis en frontera EEUU](#), 23 de septiembre de 2021

¹⁴⁶⁴ Informador.MX, [México devuelve a migrantes a Haití desde la frontera](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁴⁶⁵ Yahoo Noticias, [Unos 19.000 haitianos se encuentran varados en la frontera de Colombia y Panamá](#), 22 de septiembre de 2021

¹⁴⁶⁶ CMKX, [Radio bayamo. Retornan a Haití migrantes varados en Cuba](#), 7 de octubre de 2021

¹⁴⁶⁷ Naciones Unidas, [La ONU insta a los Estados a no deportar a los haitianos y a evaluar sus necesidades de protección](#), 30 de septiembre de 2021

lactantes y 128 menores (76 niñas y 52 niños). Asimismo, la REDESCA expresa su consternación por el trato inhumano al que han sido sometidas estas personas, especialmente mujeres, niños y niñas¹⁴⁶⁸.

1026. Frente a este contexto de vulnerabilidad, la REDESCA recuerda que los Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas establecen que la seguridad en los puestos migratorios debe estar siempre orientada a la protección de las personas migrantes y de todos sus derechos¹⁴⁶⁹. Asimismo, la REDESCA exhorta a tener en cuenta la resolución "Protección de las personas haitianas en movilidad humana: Solidaridad interamericana", con el fin de orientar a los Estados de la región a garantizar los derechos de las personas haitianas migrantes, refugiadas, desplazadas, apátridas y víctimas de trata de personas, en cumplimiento de las obligaciones internacionales de asistencia humanitaria, protección, cooperación y solidaridad internacional¹⁴⁷⁰.

¹⁴⁶⁸ Grupo de apoyo para repatriados y refugiados, [Las repatriaciones de migrantes haitianos en la frontera continúan a pesar de la promesa de suspensión hecha por las autoridades dominicanas a Daniel Suplice](#), 20 de noviembre de 2021

¹⁴⁶⁹ CIDH, [Resolución 04/19: Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas](#), 17 de diciembre de 2019

¹⁴⁷⁰ CIDH, [CIDH presenta Resolución sobre protección de personas haitianas en movilidad humana](#), 30 de noviembre de 2021

21) HONDURAS

1027. Sobre la situación de los DESCAs en Honduras, la REDESCA viene dando seguimiento atento a la situación del sistema de salud y su capacidad para atender la pandemia. Adicionalmente, se tuvo conocimiento sobre aspectos relacionados con transparencia y rendición de cuentas. Del mismo modo, la REDESCA también obtuvo información sobre la situación de los derechos laborales en el país, particularmente del sector de las maquilas y de los impactos del establecimiento de las Zonas de Empleo y de Desarrollo Económico (ZEDE). Finalmente, también se abordaron asuntos relacionados con el acceso a la educación y la garantía de los DESCAs de personas en situación de movilidad humana. A continuación, se presenta un análisis detallado de dichos asuntos.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1028. En relación con el derecho a la salud, la REDESCA toma nota de los esfuerzos realizados por el Estado para la atención de la pandemia. En ese sentido, la Relatoría Especial tiene presente que la Secretaría de Salud (SESAL) conformó en julio de 2020 un Equipo de Integración Nacional (EIN) para el acceso e introducción de la vacuna contra el COVID-19, conformado por un equipo técnico multidisciplinario de la SESAL, Consejo Consultivo Nacional de Inmunizaciones (CCNI), Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que además incluyó el apoyo de la OPS, UNICEF, y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).¹⁴⁷¹

1029. En ese sentido, el Estado informó a la REDESCA que se formuló el Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19, Honduras 2020-2021. La REDESCA destaca que según el Estado dicho plan fue socializado en el mes de noviembre de 2020 a nivel nacional a más de 80 instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, permitiendo la oportunidad de enviar aportes, pudiendo iniciar su implementación en noviembre de 2020.¹⁴⁷²

1030. Respecto al proceso de vacunación, la REDESCA tomó conocimiento que al 6 de septiembre el país habría recibido 6,244,167 dosis de vacuna contra el COVID-19. Entre los mecanismos de adquisición se informa que fue a través de donaciones, entregas a través del mecanismo COVAX y compras directas realizadas por distintas instituciones del Estado. 1473 Así las cosas, de acuerdo con información proporcionada por el Estado, entre febrero y julio de 2021 se habrían aplicado un total 1,708,605 dosis completas.¹⁴⁷⁴ Asimismo, el Estado informó que estos datos se encuentran desagregados por distintos grupos poblacionales, destacando la cobertura para personas trabajadoras del sector de la salud, personas adultas mayores y trabajadora de industrias esenciales.¹⁴⁷⁵ Por último, para agosto de 2021, la REDESCA toma nota que las cifras de dosis aplicadas en total serían de 4,526,090. Al respecto, la REDESCA observa

¹⁴⁷¹ Gobierno de Honduras, Informe sobre distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque basado en derechos humanos y salud pública, Nota No. NV125/MPHOEA/2021, 21 de septiembre de 2021

¹⁴⁷² Gobierno de Honduras, Informe sobre distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque basado en derechos humanos y salud pública, Nota No. NV125/MPHOEA/2021, 21 de septiembre de 2021

¹⁴⁷³ Gobierno de Honduras, Informe sobre distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque basado en derechos humanos y salud pública, Nota No. NV125/MPHOEA/2021, 21 de septiembre de 2021

¹⁴⁷⁴ Gobierno de Honduras, Informe sobre distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque basado en derechos humanos y salud pública, Nota No. NV125/MPHOEA/2021, 21 de septiembre de 2021

¹⁴⁷⁵ Gobierno de Honduras, Informe sobre distribución, acceso y adquisición de las vacunas contra el COVID-19 bajo un enfoque basado en derechos humanos y salud pública, Nota No. NV125/MPHOEA/2021, 21 de septiembre de 2021

que esta información corresponde a personas que habrían adquirido dos dosis de las vacunas; no obstante, no se precisa si eso corresponde a esquemas de vacunación completos de acuerdo a lo señalado por la OPS.

1031. Considerando lo anterior, la REDESCA agradece y saluda al Estado por entregar esta información detallada sobre el proceso de vacunación y las acciones que estaría tomando para su efectivo cumplimiento. No obstante, la REDESCA tiene presente que la información de gremios de la salud del país da cuenta de los desafíos que el sistema de salud atraviesa, como la falta de transparencia en los procedimientos administrativos y financieros; o la ausencia de planificación estratégica del sector.¹⁴⁷⁶ En ese sentido, la REDESCA toma nota que de acuerdo con el Banco Mundial desde 1993 Honduras cuenta con 0.8 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes y en 2017 se reportaron 0.6 por cada 1,000 habitantes.¹⁴⁷⁷
1032. En este contexto, el mandato observa con preocupación que de la información recogida se ha indicado que en el presente estado del sistema de salud del país acarrea dificultades para que efectivamente las personas puedan acceder a los servicios de salud de manera equitativa y sin discriminación. Al respecto, se ha señalado que personas viajan a Tegucigalpa desde el resto del país y hacen fila durante horas para realizar su cita médica hospitalaria. De igual manera, se reportó que persiste una escasez de insumos, medicamentos, personal médico, equipo básico, la falta de cobertura en zonas donde no hay acceso a un centro de salud y una deficiente administración del sistema que ha provocado una falta de transparencia en la utilización de recursos públicos.¹⁴⁷⁸
1033. Ahora bien, tomando en consideración lo indicado con anterioridad, la REDESCA toma nota sobre la información proporcionada por el Estado sobre las inversiones que se han realizado respecto al sistema de salud. el Estado indicó que se aprobó a la Secretaría de Salud (SESAL) para el año 2021 el siguiente presupuesto: L. 18,218,439,532 de lempiras.¹⁴⁷⁹ De igual manera, el Estado recaló que en el contexto de la pandemia de COVID-19, en 2021, se ha invertido un total de L. 2,427,229,597 estando vigente un monto de L. 4,400,216,935. Las principales categorías en que se han invertido son: adquisición de medicamentos; adquisición de insumos médicos; contratación de personal médico y asistencial; habilitación de espacios para la atención de infectados; apoyo a las Mipymes; asistencia social temporal para los empleados; y, adquisición de equipo médico.¹⁴⁸⁰
1034. Asimismo, la Comisión y la REDESCA toman nota que la SESAL mediante el establecimiento de un fideicomiso habría adquirido las cantidades de medicamentos necesarios para mantener abastecidos los hospitales principales durante el año 2021. Además, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo de ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

¹⁴⁷⁶ Revista Médica Hondureña, Deficiencias en el sistema de salud pública y su impacto en la pandemia del COVID-19, Vol. 89, No. 2, 2021

¹⁴⁷⁷ Banco Mundial. Camas hospitalarias por cada 1,000 personas – Honduras

¹⁴⁷⁸ Revista Médica Hondureña, Deficiencias en el sistema de salud pública y su impacto en la pandemia del COVID-19, Vol. 89, No. 2, 2021

¹⁴⁷⁹ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁴⁸⁰ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

(ONCAE) se habrían adquirido equipo de protección individual, insumos, medicamentos, material médico quirúrgico debido al alza de casos del COVID-19.¹⁴⁸¹

1035. Pese a esto, la Relatoría Especial, toma nota con preocupación que se elevaron varias denuncias por la sociedad civil señalando la falta de atención por parte del Estado al adecuado funcionamiento del sistema de salud pública. En ese sentido, la REDESCA tiene presente que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó una denuncia ante la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública por cinco delitos de abuso de autoridad de parte de la titular de la SESAL.¹⁴⁸² Según la denuncia presentada, se menciona que la titular de la entidad de salud habría eliminado 15 plazas de contratación para beneficiar a personas de su círculo familiar y otras personas funcionarias de la entidad. Esto habría derivado en que se aumenten salarios en un 70% a estas personas, lo cual según el CNA se estaría contraviniendo el artículo 150 del Decreto Legislativo No. 182-2020 referente a la respuesta general del Estado para el ejercicio fiscal 2021.¹⁴⁸³
1036. Ante la situación de la inseguridad alimentaria y nutricional que actualmente afecta a 3.9 millones de personas, grupos de sociedad civil, asociados en el Foro Centro América Vulnerable, exigieron el inmediato y efectivo cumplimiento por parte del Gobierno de Honduras, del marco legal y político relacionado con el derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, como la Política Nacional en Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2030, Estrategia de Gestión de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y otras. En este contexto, demandaron también la organización y fortalecimiento de las Mesas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel de todos los municipios de nuestro país.¹⁴⁸⁴
1037. Por otro lado, la REDESCA saluda los esfuerzos que el Estado está realizando para dar una respuesta efectiva frente a la pandemia, especialmente buscando aumentar la capacidad presupuestaria del sistema de salud. Sin embargo, observa con preocupación que estas medidas no serían suficientes para dar respuesta a la grave crisis de salud provocada por la pandemia, la que requiere esfuerzos adicionales para garantizar este derecho a todas las personas sin discriminación.
1038. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que parte de las garantías al derecho a la salud es dotar al sistema con todos los recursos disponibles para su efectivo cumplimiento. Particularmente, la REDESCA reitera que la Resolución 1/2020 indica que los Estados tienen la obligación de velar por una distribución y acceso equitativos a las instalaciones, bienes y servicios de salud, por lo tanto, la escasez de recursos no justifica actos de discriminación directos, indirectos, múltiples o interseccionales.¹⁴⁸⁵ Más aún, en el marco de las denuncias presentadas por posibles actos de corrupción, la REDESCA insta al Estado a la adopción de mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones de los DESCAs, en el

¹⁴⁸¹ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁴⁸² Consejo Nacional Anticorrupción, El CNA denuncia ante la FETCCOP a la secretaria de Salud por abuso de autoridad al beneficiar a sus dos hijos y nuera con jugosos salarios, 13 de septiembre de 2021; CESPAD, Compra de vacunas contra el Covid-19, la amenaza de nuevos casos de corrupción para financiar el clientelismo político, 24 de septiembre de 2021

¹⁴⁸³ Consejo Nacional Anticorrupción, El CNA denuncia ante la FETCCOP a la secretaria de Salud por abuso de autoridad al beneficiar a sus dos hijos y nuera con jugosos salarios, 13 de septiembre de 2021;

¹⁴⁸⁴ Foro Centro América Vulnerable ¡Unidos por la Vida!, Posicionamiento de País-Honduras 2021, 24 de septiembre de 2021

¹⁴⁸⁵ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, pág. 8

contexto de las pandemias y sus consecuencias, incluyendo abusos por parte de actores privados y actos de corrupción o captura del Estado en perjuicio de los derechos humanos.¹⁴⁸⁶

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1039. Respecto a los impactos del cambio climático en el país, la REDESCA expresa su preocupación por la vulnerabilidad en la que el país se encuentra dado este contexto. Si bien Honduras aporta menos del 0.05% a las emisiones globales, es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático.¹⁴⁸⁷ En esa línea, el Estado recalzó en su más reciente Contribuciones Voluntarias a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que Honduras, debido su ubicación geográfica, sus características biofísicas, topográficas y los altos niveles de pobreza, es un país altamente vulnerable en este contexto. Consecuentemente, los efectos del cambio climático en la población dificultan aún más la solución de los grandes retos que tiene el país para superar la pobreza de una significativa parte de sus habitantes, donde el 48.3% de la población vive bajo el umbral de la pobreza y el 22.9% en pobreza extrema, así como para mejorar el desarrollo humano y la reducir las vulnerabilidades socioeconómicas.¹⁴⁸⁸

1040. En este contexto, la Relatoría Especial toma nota de un estudio realizada por el BID respecto a los impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota, donde en sus hallazgos indican que los impactos de estas fueron calculados en aproximadamente L. 52 099 millones. Los daños representaron el 44% de la afectación, las pérdidas 52% y los costos adicionales 4%. Nótese que el sector privado sufrió 69% de la afectación de acervo y 97% de los flujos de producción perdidos.¹⁴⁸⁹ En ese sentido, por ejemplo, los impactos en el derecho a la salud se han estimado en L. 1 430 millones. Es de destacar que 57% de los daños correspondieron a equipos e infraestructura de salud. Por su parte, en lo que respecta a educación, afectaron a la infraestructura educativa del país, generando daños en 534 planteles educativos que representan un 3% del total. Además, 620 planteles educativos tuvieron que ser utilizados como albergues temporales. Los resultados de la evaluación de daños, pérdidas y costos adicionales totalizaron L. 1 366 233 060; de los cuales un 59,6% correspondieron a los daños y un 40,4% a costos adicionales.¹⁴⁹⁰

1041. Por su parte en lo que se refiere a los impactos sobre el derecho al agua y al saneamiento, el estudio señaló que los daños identificados en esta base de datos tendrían un costo estimado de L. 163 millones. Se pueden esperar que, al finalizar la recolección de información de daños restante, se encuentre daños equivalentes a los L. 180 millones adicionales. El 56,7% de los daños reportados se presentaron sobre las obras de protección contra inundaciones, y el 43,3% al sector de agua potable y saneamiento básico.¹⁴⁹¹ Sobre los impactos en viviendas, estos hechos afectaron al menos al 5% de los 1,8 millones de viviendas ocupadas del país. En ese sentido, la REDESCA toma nota que los costos asociados con la remoción de lodo de viviendas afectadas y la remoción de escombros de construcción será considerable. Por ejemplo, más

¹⁴⁸⁶ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, pág. 16

¹⁴⁸⁷ PNUD, [Honduras oficializa nuevas contribuciones ante el cambio climático](#), 21 de mayo 2021

¹⁴⁸⁸ Honduras, [Actualización de la Contribución nacional Determinada de Honduras](#), Mayo de 2021

¹⁴⁸⁹ BID/CEPAL, [Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota en Honduras](#), 2021, pág. 20

¹⁴⁹⁰ BID/CEPAL, [Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota en Honduras](#), 2021, pág. 22

¹⁴⁹¹ BID/CEPAL, [Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota en Honduras](#), 2021, pág. 26

del 46% de todas las viviendas están hechas de materiales naturales como adobe, madera y bahareque (74% en zonas rurales).¹⁴⁹²

1042. Considerando lo mencionado con anterioridad, la REDESCA expresa su preocupación por la alta vulnerabilidad y riesgo frente al cual el país se encuentra por los impactos del cambio climático y los costos asociados a este. Por lo mismo, la Relatoría Especial se hace eco de las demandas realizadas por organizaciones de la sociedad civil, que instan al Estado para que pueda agilizar los mecanismos para determinar Pérdidas y Daños relacionados con el Cambio Climático, mediante un esquema de evaluación efectivo y confiable, que requiera un financiamiento para poblaciones y territorios directamente afectados por el Cambio Climático, incluyendo esfuerzos públicos y privados.¹⁴⁹³ Para lo cual, han emplazado al Estado que en la gestión del cambio climático y de gestión de riesgo, y en general en la dirección de las políticas, programas y proyectos ambientales, se designe a personas con la idoneidad y experiencia.¹⁴⁹⁴
1043. Por lo tanto, la REDESCA urge al Estado que realice las acciones requeridas para cumplir con las demandas de la sociedad civil frente a los impactos del cambio climático. En ese ámbito, la REDESCA urge al Estado de Honduras a que ratifique el Acuerdo de Escazú, a fin de garantizar los derechos de acceso en materia ambiental de forma más amplia. Así mismo, la REDESCA recuerda al Estado que, en sintonía con las obligaciones asumidas en el ámbito del sistema interamericano, pongan en el centro de sus negociaciones y decisiones climáticas los derechos humanos y el impacto adverso que el cambio climático tiene en el goce de estos, en especial de las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.¹⁴⁹⁵
1044. Particularmente, la REDESCA hace un llamado a Honduras para que dentro de las negociaciones climáticas enfatice que con base en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, haga un llamado a los países con mayores rangos de emisión incrementen sus compromisos financieros climáticos a partir de un enfoque de equidad y de justicia social. Lo que también requiere por parte del Estado reorientar el desarrollo hacia un modelo que permita diversificar la matriz energética, transitar hacia tecnologías más limpias, la eficiencia energética y avanzar en sistemas agroalimentarios sostenibles, son decisiones determinantes para hacer frente al cambio climático como para asegurar el respeto a los derechos humanos.
1045. En cuanto al derecho humano al agua, la REDESCA llama la atención sobre las medidas cautelares vigentes en relación con las personas consumidoras de agua de agua del río Mezapa y en línea con la reunión de trabajo celebrada en fecha 26 de marzo de 2021 recuerda el compromiso de avanzar en su implementación con apoyo del mandato¹⁴⁹⁶. La REDESCA reitera su interés y disposición para contribuir

¹⁴⁹² BID/CEPAL, Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota en Honduras, 2021, pág. 23

¹⁴⁹³ Foro Centro América Vulnerable ¡Unidos por la Vida!, Posicionamiento de País-Honduras 2021, 24 de septiembre de 2021

¹⁴⁹⁴ Foro Centro América Vulnerable ¡Unidos por la Vida!, Posicionamiento de País-Honduras 2021, 24 de septiembre de 2021

¹⁴⁹⁵ CIDH, En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas, 4 de noviembre de 2021

¹⁴⁹⁶ CIDH, Resolución No. 12/18 Pobladores consumidores de agua del río Mezapa respecto de Honduras MC 772-17, 24 de febrero de 2018

junto las instituciones públicas de Honduras, la sociedad civil y el sistema de Naciones Unidas con tal objetivo.

C. Empresas y Derechos Humanos

1046. En lo que respecta los asuntos relacionados con las empresas y derechos humanos, la REDESCA tiene presente una serie de desafíos para el Estado. No obstante, la REDESCA reconoce que el Estado viene realizando una serie de esfuerzos mancomunados a fin de elaborar su primer Plan de Acción sobre Empresas y Derecho Humanos. Al respecto, la REDESCA destaca las acciones realizadas la Secretaría de Derechos Humanos durante los meses de marzo, junio, agosto y septiembre, donde se busca desarrollar los conceptos y las líneas de base de dicho instrumento.¹⁴⁹⁷

1047. En ese sentido, la REDESCA destaca la realización del Diálogo Multi-actor sobre Empresas y Derechos Humanos, en agosto de 2021, con la participación de representantes del Sector Privado, CONADEH, Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Estatales y el acompañamiento de cooperantes internacionales como la Unión Europea a través del programa Pro-Derechos, el Instituto Danés de Derechos Humanos y la OACNUDH. En la sesión de trabajo, de forma participativa e inclusiva se identificaron los elementos y pasos necesarios para la construcción de la hoja de ruta hacia un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos.¹⁴⁹⁸

1048. Por su parte, la REDESCA mira con preocupación las denuncias existentes en relación con las denominadas Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), cuya implementación podría implicar serios riesgos al cumplimiento de la obligación general del Estado de Honduras de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes, sin discriminación.¹⁴⁹⁹

1049. De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, estas zonas son definidas por las autoridades como áreas dentro del territorio nacional que son sujetas a un régimen especial diseñado por quienes las administran. En ese sentido, sus inversionistas tendrían la capacidad de diseñar y aplicar la política pública, la política fiscal, así como de seguridad y la resolución de conflictos en el sector.¹⁵⁰⁰

1050. Adicionalmente, la REDESCA mira con preocupación que, en el marco de la ejecución e instalación de estas zonas, no se estarían respetando los derechos de propiedad colectiva y de acceso a la tierra de las comunidades locales, existiendo riesgos también ante la posible privatización de los servicios públicos de salud y educación.¹⁵⁰¹ Del mismo modo, la REDESCA nota que el marco en que se encuentran constituidas puede dar cabida a que exista poca o nula supervisión o regulación de las actividades empresariales que ocurran. En ese sentido, la REDESCA recuerda que la obligación de fiscalización afecta a cualquier actividad

¹⁴⁹⁷ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁴⁹⁸ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁴⁹⁹ ONU-Honduras, Las ZEDE podrían suponer serios riesgos para la garantía de los derechos humanos por parte del Estado de Honduras, 8 de junio de 2021

¹⁵⁰⁰ Peace-Brigades international, Honduras Will not be ZEDE-d, Julio 2021

¹⁵⁰¹ ONU-Honduras, Las ZEDE podrían suponer serios riesgos para la garantía de los derechos humanos por parte del Estado de Honduras, 8 de junio de 2021

económica o empresarial que se desarrolle en el territorio, incluso si se trata de servicios públicos esenciales de facultad del Estado.

1051. Con estas consideraciones la REDESCA resalta que independientemente de la naturaleza jurídica de la empresa que realice las actividades en el país, el Estado tiene obligaciones interamericanas para respetar y garantizar los derechos humanos de las personas en toda su jurisdicción. En ese sentido recuerda que, en su informe sobre empresas y derechos humanos, se recomendó a los Estados que adopten legislación que imponga disposiciones vinculantes sobre el deber de debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos.
1052. Así mismo, la REDESCA advierte que, de acuerdo con la ley¹⁵⁰², en su artículo 4 se reconoce el derecho de las ZEDE a recaudar y administrar sus tributos y determinar las tasas que cobran por sus servicios, con lo cual el Estado pierde atribuciones propias de la administración pública como la de recaudar tributos. Por su parte el artículo 29 en su primer párrafo define: “Las ZEDES, deben contar con un régimen fiscal independiente”.
1053. En ese sentido, el Colegio Hondureño de Economistas, ha expresado “el Estado dejará de percibir ingresos aproximadamente de 46 mil millones de lempiras cada año”¹⁵⁰³. En la misma dirección, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), expresó que la atracción de inversión extranjera directa se basa en el otorgamiento de privilegios fiscales. Sin embargo, la evidencia ha mostrado que eso no es verdad y, además, es una estrategia obsoleta que no se adecua para resolver problemas de la actualidad.¹⁵⁰⁴
1054. Considerando lo anterior, la REDESCA recuerda que los Estados están obligados a gestionar sus asuntos fiscales y adoptar políticas económicas para asegurarse de que respetan, protegen y hacer efectivos todos los derechos humanos. Bajo ese marco, se subraya la obligación de los Estados de luchar contra la evasión y la elusión fiscal, determinar una adecuada base impositiva sobre empresas multinacionales y que la recaudación de impuestos y determinación de prioridades del gasto público estén orientados al financiamiento efectivo de servicios públicos relacionados con el goce de los derechos humanos. La Relatoría Especial observa que la falta de transparencia y evaluación de costos y beneficios sociales de dichos privilegios tributarios, usualmente para incentivar la inversión corporativa, levantan cuestionamientos a su efectividad y vigencia. De este modo, los ingresos que los Estados dejan de percibir debido a la elusión o evasión fiscal, unidos a los incentivos fiscales que ellos mismos pudieran otorgar a determinados sectores, reforzados por fenómenos de captura del Estado por empresas, les priva a estos de percibir los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos.
1055. Adicionalmente, la REDESCA toma nota también de las denuncias recibidas por parte de la Sociedad Civil sobre la situación de las empresas extractiva en el país, en el marco de una audiencia dentro del 179 Periodo Ordinario de Sesiones de la CIDH. Durante la misma las organizaciones de la sociedad civil, señalaron que existirían una serie de irregularidades dentro de los procesos de concesiones mineras, toda vez que no se estarían observando procesos de consulta previa, quedando todavía como caso

¹⁵⁰² República de Honduras, Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, Publicada en La Gaceta de Honduras No. 33.222, 6 de septiembre de 2013

¹⁵⁰³ Colegio Hondureño de Economistas: Capítulo Noroccidental, PRONUNCIAMIENTO DEL COLEGIO HONDUREÑO DE ECONOMISTAS, 24 de junio de 2021

¹⁵⁰⁴ ICEFI, Las ZEDE son dañinas para sociedad hondureña: ICEFI, 7 de julio de 2021

ejemplificativo el asesinato de la defensora del pueblo Lenca Berta Cáceres.¹⁵⁰⁵ En esa medida, la REDESCA toma nota que el Grupo de Trabajo sobre los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales de la Naciones Unidas, señaló en diversas ocasiones que todas las personas afectadas por los proyectos de desarrollo deben tener sus derechos plenamente respetados y protegidos por el Estado y las empresas para evitar los conflictos.¹⁵⁰⁶

1056. De acuerdo con la información recibida, al 2018, se concesionaron 540 proyectos minero y 307 proyectos de generación de energía, de los cuales 137 proyectos se encuentran dentro de los territorios indígenas de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil. Consecuentemente, la sociedad civil señaló que esto habría provocado tensiones entre las personas defensoras, las empresas concesionarias y el Estado. No obstante, el Estado continuaría entregado tierras donde personas campesinas ejercen su labor, pero también en territorios de propiedad ancestral. Así mismo, la REDESCA toma nota con alarma de que el Estado estaría realizando acciones de hostigamiento y acoso, en contra de aquellas personas que reclaman por estos hechos sin tener la posibilidad de presentar sus reclamos de la misma forma.¹⁵⁰⁷

1057. Finalmente, la REDESCA saluda el acuerdo de solución amistosa celebrado en el caso de los Buzos misquitos, mediante el cual el Estado reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos a la vida, a la vida digna, a la integridad personal, a las garantías judiciales, a los derechos del niño, a la igual protección de la ley, a la protección judicial, a la salud, al trabajo, a la seguridad social, y a la no discriminación. Dicha afirmación por parte del Estado fue realizada con base en las determinaciones fácticas y jurídicas del informe de fondo de la Comisión. La REDESCA destaca la oportunidad que el cumplimiento de la sentencia recaída ante la Corte Interamericana supone para la mejora de la situación de las víctimas directas y sus familias, como de la Mosquitia en su conjunto, así como de la temática empresas y derechos humanos.¹⁵⁰⁸ Al respecto, la Relatoría Especial se encuentra a disposición de Honduras para apoyar sus esfuerzos de implementación de los estándares interamericanos sobre empresas y derechos humanos, como de las recomendaciones de su informe temático en la materia.¹⁵⁰⁹

D. Derechos Laborales y Sindicales

1058. En lo que se refiere a condiciones justas, equitativas y seguras de trabajo, la REDESCA mira con preocupación las denuncias elevadas por organizaciones de la sociedad civil dando cuenta que, empresas maquiladoras de capital estadounidense habrían confinado a mujeres trabajadoras de maquilas en lugares y bodegas junto a desechos tóxicos. En ese sentido, las organizaciones denuncian que esta sería una

¹⁵⁰⁵ CIDH, 179 Periodo Ordinario de Sesiones, Audiencia No. 05: Derechos Humanos y proyectos extractivos en honduras, 19 de marzo de 2021

¹⁵⁰⁶ OACNUDH. Comunicación. Honduras: El gobierno las empresas hondureñas deben garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas por los proyectos de desarrollo, dice la ONU. 29 de Agosto de 2020.

¹⁵⁰⁷ CIDH, 179 Periodo Ordinario de Sesiones, Audiencia No. 05: Derechos Humanos y proyectos extractivos en honduras, 19 de marzo de 2021

¹⁵⁰⁸ Corte IDH, Caso de los Buzos Miskitos (Lemoth Morris y Otros) v. Honduras, Sentencia de 31 de Agosto de 2021, Serie C No. 432

¹⁵⁰⁹ CIDH, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019

estrategia para que las mujeres que no tendrían las condiciones para seguir trabajando ocupen estos espacios y sean obligadas así a renunciar a sus puestos de trabajo.¹⁵¹⁰

1059. De igual manera, la REDESCA también expresa su alarma respecto a denuncias realizadas por organizaciones de defensa de derechos sindicales respecto a intimidaciones que líderes sindicales han recibido por estos hechos. En este sentido, el mandato toma nota que la Red de Sindicatos de la Maquila Hondureña (RSMH) anunció una jornada de protestas contra la Zona de Desarrollo Económico Especial (ZEDE) La semana pasada, la RSMH de Choloma anunció que se retomarán las protestas contra las ZEDE1, en especial contra “Ciudad Morazán”, un proyecto que se desarrolla sobre un área de 24 hectáreas y en una zona donde se concentra la actividad maquiladora. Las declaraciones vertidas por dirigentes sindicales, entre ellos Evangelina Argueta, desataron la reacción de la empresa impulsora del proyecto. Carlos Fortín Lardizábal, secretario técnico de Ciudad Morazán, tachó repetidamente a Argueta de mentirosa y la acusó de estar llamando a la violencia, por el sólo hecho de haber invitado la población a protestar contra la ZEDE.¹⁵¹¹
1060. La Relatoría Especial, mira con preocupación tales hechos, toda vez que la industria de la maquila en Honduras cuenta con 173.000 empleos permanentes y espera crear hasta 10.000 nuevos puestos de trabajo de acuerdo con la Asociación Hondureña de Maquiladores.¹⁵¹² En ese sentido, la REDESCA observa que los actos mencionados con anterioridad pueden generar un ambiente hostil e inseguro para que las personas puedan realizar sus trabajos de forma segura y además de exigir sus derechos.
1061. En ese sentido, la REDESCA recuerda al Estado que garantizar el derecho al trabajo de las personas se refiere a un trabajo digno que respeta los derechos fundamentales, así como los derechos de las personas trabajadoras en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. También ofrece una renta que permite a las y los trabajadores vivir y asegurar la vida de sus familias.¹⁵¹³ Asimismo, respecto a la generación de condiciones seguras e higiénicas del trabajo la REDESCA recuerda al Estado que uno de los elementos esenciales para cumplir con el contenido mínimo de este derecho se trata de que estos regulen y realicen acciones dirigidas a velar por su efectivo cumplimiento, en particular fiscalizando y sancionando su vulneración por los empleadores públicos y privados. Esto adquiere mayor importancia ante la existencia de formas de trato laboral desiguales y abusivas derivadas de relaciones laborales precarias.¹⁵¹⁴
1062. Por otro lado, la REDESCA también saluda los procesos de reivindicación de otros sectores laborales, como es el trabajo doméstico. En esa línea, la REDESCA observa con interés que la Red de Trabajadoras Domésticas de Honduras (RTD), presentó ante la Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ), dos recursos de inconstitucionalidad contra varios artículos discriminatorios del Código del Trabajo y la Ley del Salario Mínimo. El objetivo de esta acción busca la derogación de los artículos 154, 161, y el 325 toda

¹⁵¹⁰ CODEMUH, Transnacionales Encierran trabajadoras de maquilas en bodegas, 25 de noviembre de 2021

¹⁵¹¹ REL-IUTA, Centrales hondureñas respaldan dirigente sindical de la maquila, 27 de octubre de 2021

¹⁵¹² EFE, Industria de maquila hondureña avanza tras recuperación de demanda en EE.UU., 7 de julio de 2021

¹⁵¹³ CIDH, Informe No. 25/18. Caso 12.428. Admisibilidad y fondo. Empleados de la fábrica de fuegos en Santo Antônio de Jesús y sus familiares. Brasil. OEA/Ser.L/V/II.167 Doc.29.2 de marzo de 2018. Párr. 158

¹⁵¹⁴ CIDH, Informe de Fondo No. 64/18. Opario Lemoth Morris y otros (Buzos Miskitos). Honduras. 8 de mayo de 2018, párr. 261

vez que estos estarían discriminando de manera explícita los trabajos domésticos realizados por las mujeres.¹⁵¹⁵

E. Políticas Fiscales y Económicas

1063. Sobre la situación de las políticas fiscales y económicas en el país, la REDESCA tiene presente que el objetivo de estas para el Estado es el de reducir la desigualdad y la pobreza extrema. En ese sentido, la REDESCA toma nota de las Disposiciones Generales de la República aprobadas anualmente, para el 2021 que reflejan un monto aprobado por el Congreso Nacional para la Inversión Pública en el año 2021, fue por el monto L. 24,023.4 millones distribuidos en el Programa de Inversión Pública, el Programa de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza, en proyectos de Infraestructura Vial, como también en los Fideicomisos de: Inversiones y Asignaciones (FINA), Apoyo y Promoción del Deporte, Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Departamentos de Colón y de mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía.¹⁵¹⁶

1064. Del mismo modo, la CIDH y la REDESCA toman nota que a agosto de 2021, la Inversión Pública, alcanzó un presupuesto Vigente de L. 28,135.8 millones para la ejecución de 88 proyectos, incluidos cinco proyectos financiados a través de la modalidad Asociaciones Público-Privadas (APP) y seis Fideicomisos; el Fideicomiso de Infraestructura Vial, Fondo Social para la Reducción de la Pobreza (Vida Mejor), Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA), Fideicomiso: Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamentos de Islas de la Bahía, Fideicomiso: Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Departamentos de Colón y Atlántida, Fideicomiso Nacional de Apoyo y Promoción del Deporte y 77 proyectos que conforman el Programa de Inversión Pública (PIP).¹⁵¹⁷

1065. En esta línea, la Comisión y la REDESCA saludan los avances que el Estado ha realizado para fomentar la inversión pública del país en las áreas que requieren mayor atención para atender a las personas en mayor situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, preocupa a la Comisión y la REDESCA que, según un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la pobreza en el país aumentó al 70 % en 2020, con un alza de 10,7 puntos porcentuales con respecto al 59,3 % de 2019, impulsada por la pandemia de la covid-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota.¹⁵¹⁸

1066. En ese mismo sentido, la Comisión y la REDESCA observan que, de acuerdo con el PNUD, Honduras continúa siendo uno de los países más pobres y con mayor desigualdad de América Latina y el Caribe, y de los países de ingreso medio bajo. Adicionalmente, si bien, la pobreza extrema disminuyó en 1.9 puntos porcentuales en 2017 con respecto al nivel mostrado en 2013, aún se mantiene por arriba de la media del periodo, de 40.3%.¹⁵¹⁹ En esa línea, según la Secretaría de Coordinación General de Gobierno del Estado,

¹⁵¹⁵ CESPAD, Las trabajadoras domésticas que decidieron interpellar a la Corte Suprema de Justicia de Honduras, 6 de enero de 2021

¹⁵¹⁶ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁵¹⁷ Gobierno de la República de Honduras, Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, Oficio No. SEDH-PM-069-2021, 29 de octubre de 2021

¹⁵¹⁸ Swissinfo, La pobreza en Honduras subió a 70 % en 2020 por culpa de Eta, Iota y la covid, 30 de abril de 2021

¹⁵¹⁹ Secretaría de Coordinación General del Gobierno de Honduras, Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, Actualizado a Julio de 2021

ha señalado que uno de los factores que impiden mayores avances en la disminución de la pobreza, se refiere a la desigualdad en la distribución del ingreso, ya que esto impide que el crecimiento del PIB per cápita tenga una mayor tasa de transformación en reducción de pobreza.¹⁵²⁰

1067. Por lo tanto, si bien las medidas que se estarían realizando apuntan al mejoramiento de calidad de vida de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, distintas situaciones como la pandemia y los impactos derivados del cambio climático han derivado en que esos procesos puedan frenarse. La Comisión y la REDESCA toman nota que consecuentemente la tasa de pobreza en el país podría aumentar de un 70 a un 75% al cierre del 2021 por los motivos mencionados con anterioridad, más la falta de oportunidades laborales y los altos costos de la vida.¹⁵²¹
1068. La Comisión y la REDESCA instan al Estado a que todas las medidas implementadas en este contexto tengan un mecanismo de seguimiento para su efectiva implementación. En ese sentido, la Comisión y la REDESCA recuerdan al Estado que las políticas públicas para reducir la pobreza necesitan incluir de manera integral un enfoque de derechos humanos en todas sus etapas: diseño, planificación, implementación y evaluación. En ese sentido, es fundamental que se fortalezcan los marcos legales y normativos, a través del reconocimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con su institucionalización y determinación transparente de sus alcances concretos.¹⁵²²

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1069. En relación con la garantía del derecho a la educación, la REDESCA toma nota del Programa de Apoyo al Retorno Seguro a los Centros Educativos promovido por la Secretaría de Educación publicado en agosto de 2021. Dentro de su planificación la Relatoría Especial toma nota que la entidad señala que el programa se basa en tres componentes: bioseguridad, condiciones psicosociales y adecuación del proceso de enseñanza – aprendizaje de los centros educativos y por ende de sus educandos, que a su vez depende de la evolución de la pandemia, sin obviar las posibilidades de rebrotes, reinfecciones y posibilidad de confinamientos selectivos, siendo el ente facilitador del proceso.¹⁵²³
1070. Del mismo modo, la REDESCA observa que el presente programa tiene como objetivo garantizar el derecho de la educación y a la preservación de la vida a través de la facilitación de condiciones de bioseguridad, psicosocial y de proceso de aprendizaje – enseñanzas adecuadas para 1,825,755 estudiantes a nivel nacional.¹⁵²⁴ En esa misma línea, la REDESCA también mira con beneplácito que el Estado también esté realizando acciones para buscar la semi presencialidad en el país. En este sentido, la Secretaría de

¹⁵²⁰ Secretaría de Coordinación General del Gobierno de Honduras, Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, Actualizado a Julio de 2021

¹⁵²¹ EFE, La pobreza en Honduras podría aumentar de 70 a 75 % en 2021 por la covid-19, 12 de julio de 2021

¹⁵²² CIDH, Informe sobre Pobreza y Derechos Humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.164 Doc. 147, 7 septiembre 2017, pág. 485

¹⁵²³ Secretaría de Educación de Honduras, PROGRAMA DE APOYO AL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE EL COVID-19 EN HONDURAS “RETORNO SEGURO A CLASES”, agosto 2021

¹⁵²⁴ Secretaría de Educación de Honduras, PROGRAMA DE APOYO AL RETORNO SEGURO A LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE EL COVID-19 EN HONDURAS “RETORNO SEGURO A CLASES”, agosto 2021

Educación ha indicado que para la implementación de estos planes dependería del proceso de inoculación.¹⁵²⁵

1071. No obstante, pese a estas acciones, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con información de la sociedad civil, al menos 2 millones de estudiantes fueron excluidos del sistema educativo a causa de la pandemia. En ese sentido, durante el 2020 solamente 800 mil estudiantes pudieron acceder a clases virtuales. Consecuentemente, señalaron que se perdió un 30% de aprendizaje en lectura y matemáticas.¹⁵²⁶

1072. Del mismo modo, preocupa a la REDESCA que en este contexto el país enfrenta un desafío en asegurar que más personas puedan acceder a educación. Toda vez que de los datos que sociedad civil ha registrado que 427 mil jóvenes de 14 a 17 años no estudian o trabaja. De igual manera, 1.7 millones de estudiantes de 2.9 millones en edad escolar fueron matriculados para este año electivo. Consecuentemente, el 76% de niñas, niños y adolescentes reciben menos de 5 horas de clase a la semana.¹⁵²⁷

1073. La REDESCA toma nota de las iniciativas realizadas por el Estado para garantizar la presencialidad de las y los estudiantes durante la pandemia. De igual manera, saluda los esfuerzos realizados para buscar los mecanismos de diálogo efectivos entre los distintos actores del sector educativo en este contexto. No obstante, preocupa a la Relatoría Especial los altos índices de abandono escolar que se han registrado por la sociedad civil y hace un llamado al Estado para su atención a este asunto. La REDESCA recuerda que internacionalmente las niñas, los niños y adolescentes son titulares de los derechos a la educación y a la recreación. En el contexto de la pandemia estos derechos pueden verse afectados en conjunto con otros derechos conexos como los derechos a la alimentación, a la salud, a la integridad personal o a vivir una vida libre de toda forma de violencia.¹⁵²⁸

1074. En ese sentido, la REDESCA reitera que el derecho a la educación es un derecho que permite generar las condiciones para el efectivo goce y disfrute de otros derechos humanos. En esa línea, insta al Estado a continuar realizando estos esfuerzos y que tome en cuenta las recomendaciones realizadas por la CIDH y la REDESCA en este asunto, particularmente aquellas contenidas en las Resoluciones 1/2020 y 4/2020, y otros documentos aplicables.

G. Movilidad Humana y DESCA

1075. En relación con la situación de los DESCA de las personas en situación de movilidad humana, la REDESCA mira con preocupación de los registros masivos de movimientos de personas que se estarían dando a lo largo del año en el país y en toda la región. En ese sentido, la REDESCA recibió información sobre una nueva caravana de migrantes proveniente de Honduras, que salió el 29 de marzo desde el norte de Honduras, con rumbo hacia Estados Unidos. De acuerdo con el Gobierno, la caravana migrante y la

¹⁵²⁵ Secretaría de Educación de Honduras, Educación trabaja en la búsqueda de alternativas para aperturar de manera semipresencial los centros educativos a nivel nacional, 8 de noviembre de 2021

¹⁵²⁶ ASJ Honduras, DOS MILLONES DE ESTUDIANTES SON EXCLUIDOS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR CAUSA DE LA PANDEMIA, 12 de octubre de 2021

¹⁵²⁷ ASJ Honduras, DOS MILLONES DE ESTUDIANTES SON EXCLUIDOS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR CAUSA DE LA PANDEMIA, 12 de octubre de 2021

¹⁵²⁸ CIDH, Guía Práctica No. 2: ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?; 2020

pandemia podrían poner en "peligro a la población y autoridades de Guatemala, inclusive a los propios migrantes a quienes también se les debe proteger".¹⁵²⁹

1076. De igual manera en octubre de 2021 se registró un nuevo flujo de personas que partieron en una marcha hacia los Estados Unidos con personas en su mayoría procedentes de Haití, El Salvador, Honduras y Guatemala. Unas 3.000 personas, incluidas familias con niños pequeños, comenzaron a marchar desde la ciudad de Tapachula, cerca de la frontera con Guatemala, hacia la capital de México en protesta a la inasistencia del gobierno en el sur, donde los funcionarios han intentado contener a miles de migrantes, y exigir documentos legales que permitan a los extranjeros desplazarse libremente en el país.¹⁵³⁰
1077. Por otro lado, la REDESCA toma nota que, respecto a los motivos subyacentes de la movilidad humana, uno de los factores determinantes es el de los impactos del cambio climático. Según el ACNUR in embargo, la devastadora naturaleza de las tormentas del año pasado y el hecho de que golpearon una después de la otra sugieren patrones nuevos y más violentos a causa del cambio climático. En Honduras, las comunidades que han llegado al límite a raíz de la violencia que ejercen las pandillas quizás deban enfrentar un desastre tras otro, sin tiempo o recursos para recuperarse. Alrededor de 247.000 personas han sido desplazadas al interior del país, y otras 183.000 han solicitado protección internacional en otras latitudes. Si bien no es posible determinar en qué medida los eventos climáticos extremos – como los huracanes Iota y Eta – han jugado en las decisiones de las personas que optan por huir, queda claro que el cambio climático se ha convertido en otro factor que obliga a la población hondureña a abandonar sus hogares y comunidades.¹⁵³¹
1078. La REDESCA expresa su preocupación respecto a los mencionados hechos por cuanto estarían dando cuenta de que las condiciones de vida en Honduras de muchas personas no estarían mejorando. Por ello, la Relatoría Especial insta a Honduras para que en el contexto de la pandemia tutele de manera reforzada los DESCAs, particularmente el acceso a servicios de salud, educación y alimentación, como forma de prevenir movimientos migratorios ocasionados por la falta de acceso a estos.

¹⁵²⁹ DW, Honduras: se forma nueva caravana de migrantes con rumbo a EE.UU., 30 de marzo de 2021

¹⁵³⁰ France24, Nueva caravana de migrantes se dirige hacia la capital mexicana para solicitar asilo, 14 de octubre de 2021

¹⁵³¹ ACNUR, Cambio climático, otro factor que provoca desplazamiento en Honduras, 9 de noviembre de 2021

22) JAMAICA

1079. Con respecto a la situación de los DESCAs en Jamaica, la Relatoría Especial ha hecho un especial seguimiento al impacto que la pandemia ha tenido en la garantía del derecho a la salud y sus determinantes sociales. En particular, se toma nota con preocupación del retraso de la vacunación contra el COVID-19 en el país. De la misma manera, la REDESCA sigue las medidas en materia fiscal para la garantía de los DESCAs, la situación de movilidad humana, los efectos diferenciados que estaría generando el cambio climático y las actividades extractivas en el Estado, así como los impactos que ha generado la pandemia en la protección del derecho a la educación y del derecho al trabajo. A continuación, se abordan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas para la agenda del mandato.

A. Derecho a la Salud y sus determinantes sociales

1080. En el contexto de la pandemia por COVID-19, la REDESCA ha observado los impactos causados por la misma en el goce del derecho a la salud. En el caso de Jamaica, desde el inicio de la pandemia y hasta el 29 de noviembre de 2021, según el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, 91.249 personas fueron contaminadas por el COVID-19, y 2.392 muertes registradas¹⁵³². En septiembre de 2021, el Estado de Jamaica tuvo que prolongar los periodos de restricción de la movilidad de la ciudadanía y el toque de queda nocturno, después de que se registrara un récord de contagios desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020¹⁵³³.

1081. Por otro lado, el Estado estableció una serie de medidas económicas y fiscales con el objeto de estimular la economía y evitar un mayor impacto económico. La REDESCA observa que Jamaica ajustó su plan financiero para adaptarse a la reducción de ingresos, el aumento de los gastos médicos, los cambios en los planes de gasto iniciales y el uso de suministros monetarios. En ese sentido, el gobierno ha suspendido los impuestos a la importación de material sanitario esencial. Adicionalmente, el Banco Central de Jamaica ha reducido sus reservas requeridas para los fondos, manteniendo el tipo de interés en el 0,5%. Esto ha contribuido a aumentar la cantidad de dinero en la economía. Asimismo, el país ha solicitado al FMI 520 millones de dólares para ayudarle a recuperarse de la pandemia¹⁵³⁴.

1082. Además, la Relatoría Especial saluda que el país ha puesto en marcha su *CARE programme* durante la pandemia del COVID-19, que ofrece una compensación monetaria a las personas más necesitadas del país. Según la información al alcance de la REDESCA, unas 500.000 personas se habrían beneficiado de esta iniciativa, especialmente las personas que se quedaron sin trabajo debido a la pandemia, que recibieron 9.000 dólares jamaicanos quincenales cada mes¹⁵³⁵. El programa también ayuda a las personas mayores y a las personas enfermas o con discapacidad. Aunado a eso, esta estrategia incluye: cotizaciones consideradas a las personas sin trabajo o con empleos ocasionales antes de la COVID-19; subsidios provisionales a personas que estaban trabajando, pero perdieron su empleo debido a la COVID-19; y

¹⁵³² Ministry of Health & Wellness, [COVID-19 Clinical Management Summary](#), 29 de noviembre de 2021

¹⁵³³ SwissInfo, [Primer ministro de Jamaica pide que no reine el pánico ante auge de contagios](#), 2 de septiembre de 2021

¹⁵³⁴ The Borgen Project, [The Impact of COVID-19 on Poverty in Jamaica](#), 5 de junio de 2021

¹⁵³⁵ Jamaica Information Service, [Multi-Billion Dollar Care Programme For Workers](#), Small Businesses, 29 de marzo de 2020

financiación a los trabajadores autónomos cuyos ingresos se redujeron debido a la pandemia, así como a las pequeñas empresas¹⁵³⁶.

1083. En relación con el proceso de vacunación, la REDESCA toma nota que, hasta el 07 de diciembre, la isla había administrado 1.137.614 dosis. De ese número, unas 613.160 eran primeras dosis y 453.235 eran segundas dosis, y el resto fueron dosis únicas¹⁵³⁷. En este sentido, sólo el 18% de la población estaría totalmente vacunada.¹⁵³⁸ Por lo anterior, la Relatoría Especial muestra su preocupación por la baja tasa de inmunización de la población jamaicana y el acceso desigual a las vacunas contra COVID-19.

1084. La Relatoría Especial observa que, desde que comenzaron las vacunaciones de COVID-19 en marzo de este año, la isla ha recibido más de un millón (unas 1.139.140) de dosis de vacunas, incluidas las procedentes de la African Medical Supply Platform, de la COVAX Facility, Canadá, India, México, el Reino Unido y los Estados Unidos. Las vacunas ofrecidas son de AstraZeneca, Johnson & Johnson y Pfizer¹⁵³⁹. En abril del 2021, 55 mil dosis de la vacuna contra el COVID-19 de la farmacéutica AstraZeneca, a través del mecanismo COVAX. El 8 de abril, Jamaica recibió su tercer de vacunas de AstraZeneca, por un total de 75 mil dosis, de la Plataforma Africana de Suministros Médicos¹⁵⁴⁰. Además, el gobierno sigue con el esfuerzo por vacunar al menos 65% de la población contra COVID-19 hasta marzo de 2022¹⁵⁴¹.

1085. Asimismo, la REDESCA tuvo conocimiento que, dentro del proceso de vacunación, las personas trabajadoras turísticas de primera línea en Jamaica fueron vacunadas como grupo prioritario, como parte de la estrategia del país para atraer el turismo de vuelta a Jamaica. Alrededor de 30 mil trabajadores del sector turístico fueron vacunados en el mes de abril de 2021¹⁵⁴². Las personas adultas mayores a 60 años, las personas de 40 años o más, que sufren una o más enfermedades comórbidas; las personas de 50 años o más; y las personas empleadas en el sector del transporte, también se han añadido a las categorías de personas que fueron vacunadas con prioridad¹⁵⁴³.

B. Emergencia climática y Derecho Humano al Agua

1086. Respecto a la emergencia climática, la REDESCA señala que, durante la COP-26 en Glasgow, el primer ministro de Jamaica informó que, en junio de 2020, el Estado fue uno de los primeros en presentar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y, en octubre de 2021, lanzó un

¹⁵³⁶ The Borgen Project, [The Impact of COVID-19 on Poverty in Jamaica](#), 5 de junio de 2021

¹⁵³⁷ Ministry of Health & Wellness, [COVID-19 Vaccination Tracker](#), 07 de diciembre de 2021

¹⁵³⁸ Our World in data, [Coronavirus \(COVID-19\) Vaccinations](#), 07 de diciembre de 2021

¹⁵³⁹ Ministry of Health & Wellness, [Half a million doses and counting](#), 26 de agosto de 2021

¹⁵⁴⁰ Jamaica Information Service, [55,000 doses of AstraZeneca vaccine arrived yesterday](#), 27 de abril de 2021

¹⁵⁴¹ Ministry of Health & Wellness, [Half a million doses and counting](#), 26 de agosto de 2021

¹⁵⁴² Jamaica Information Service, [Vaccinating tourism workers puts Jamaica ahead of the game - Minister Bartlett](#), 11 de abril de 2021

¹⁵⁴³ Jamaica Information Service, [Vaccinating tourism workers puts Jamaica ahead of the game - Minister Bartlett](#), 11 de abril de 2021

plan de implementación. Además, añadió que el país ha iniciado la preparación de la Estrategia de Reducción de Emisiones Resistente al Clima a largo plazo para 2050¹⁵⁴⁴.

1087. Asimismo, la Relatoría Especial reconoce los esfuerzos del Gobierno de Jamaica en el Proyecto “Iniciativa Nacional de Plantación de Árboles” del Ministerio de Vivienda, Renovación Urbana, Medio Ambiente y Cambio Climático, cuyo objetivo es plantar tres millones de árboles en un plazo de tres años para apoyar el desarrollo nacional en las áreas de cambio climático y reforestación para aumentar la cubierta forestal y establecer espacios verdes urbanos de alto valor para todos los jamaicanos. El Ministerio explicó que la iniciativa también ayudará a la nación a salvaguardar la seguridad alimentaria, la seguridad del agua y a conservar los recursos biológicos.¹⁵⁴⁵
1088. En lo mismo sentido, la REDESCA señala que Jamaica ha accedido a un fondo de \$1.1 millones de dólares del Fondo *Green Climate*, mismo que destinará a la preparación del primer Plan Nacional de Adaptación de Jamaica, en donde se pretende incluir una estrategia de participación del sector privado, una estrategia de financiación y un plan de inversión para la adaptación, buscando la oportunidad de reducir los impactos del cambio climático para que la población tenga una mejor calidad de vida¹⁵⁴⁶. Aunado a lo anterior, la REDESCA toma nota que, en mayo del 2021, el Ministerio del Gobierno Local y Desarrollo Rural declaró que gastará \$325 millones para suministrar agua a comunidades rurales de todo el país. Informó de que se destinarán 215 millones de dólares a la realización de proyectos que beneficiarán a unas 20.000 personas en comunidades de St. Catherine, St. Ann, Clarendon, St. Elizabeth, Portland y St. James. También se afirmó que se reservará \$110 millones para construir tiendas de agua, beneficiando a comunidades pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural¹⁵⁴⁷.
1089. La REDESCA, al tiempo que reconoce los esfuerzos del país para mitigar el cambio climático mediante inversiones en energía renovable y eficiencia energética, insta al Estado a dar prioridad a la ratificación del Protocolo Adicional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales a la Convención Americana (Protocolo de San Salvador), así como al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
1090. Respecto al derecho al agua, Jamaica no sólo se ha enfrentado a una importante amenaza para sus bosques debido a la deforestación, sino que la calidad de uno de los principales recursos hídricos de la isla, el Río Cobre, también se ha visto gravemente comprometida por un reciente vertido de efluentes cáusticos de la planta de bauxita cercana. La operación, gestionada por la West Indies Alumina Company (Windalco), y propiedad de la empresa rusa UC Rusal Jamaica Limited, está situada cerca del Río Cobre.¹⁵⁴⁸
1091. En sentido similar, la REDESCA toma nota con preocupación que se ha producido una expansión de las concesiones mineras en zonas ecológicamente sensibles como las tierras tradicionalmente habitadas por los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. Un ejemplo al alcance de REDESCA es la

¹⁵⁴⁴ Jamaica Information Service, [Statement of the Honourable Prime Minister, Andrew Holness, ON, MP To The World Leaders Summit Of The 26th Conference Of Parties \(COP 26\)](#), 1 de noviembre de 2021

¹⁵⁴⁵ Jamaica Information Service, [Plant a tree to fight climate change](#), 17 de septiembre de 2021

¹⁵⁴⁶ Jamaica Information Service, [Jamaica has access to US\\$1.1 million from Green Climate Fund](#), 5 de mayo del 2021

¹⁵⁴⁷ Jamaica Information Service, [\\$325 million set aside to provide water to rural areas](#), 19 de mayo de 2021

¹⁵⁴⁸ Global Voices, [Déjà vu as bauxite company pollutes an iconic Jamaican river, yet again](#), 17 de agosto de 2021.

situación del Cockpit Country - el mayor bosque tropical intacto, y la fuente de seis grandes ríos que suministran el 40% del agua dulce de Jamaica occidental, un lugar de gran diversidad biológica. Según la información recabada durante el 181º Periodo de Sesiones de la CIDH, el Cockpit Country estaría ahora amenazado por el Contrato Especial de Minería (SML) 173, que se concedió en 2018 para la extracción de bauxita en partes del área¹⁵⁴⁹.

1092. Ante este panorama, la REDESCA llama al Estado Jamaica a proteger los bosques y recursos hídricos, incluso contra la actividad extractiva, con el objetivo de preservar los recursos hídricos, preservar el medio ambiente y lograr un desarrollo sostenible.

C. Empresas y derechos humanos

1093. Respecto al impacto que las actividades empresariales pueden tener sobre el goce de diversos DESCAs, la Relatoría Especial destaca con preocupación la información enviada y lo que se expresó durante la audiencia Regional sobre impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático en el Caribe Audiencia, en el marco del 181º Período de Sesiones de la CIDH. En dicha audiencia, las organizaciones solicitantes denunciaron los impactos de las actividades extractivas y el cambio climático en los derechos humanos, y particularmente en los DESCAs, de la población en el Caribe, los cuales han tenido un efecto desproporcionado en mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes¹⁵⁵⁰.

1094. Igualmente, en Jamaica, la REDESCA tuvo conocimiento que la industria de la bauxita y la alúmina, de casi 70 años de antigüedad, ha arrasado con comunidades rurales, ha destruido tierras de cultivo de primera calidad y ha contaminado los ríos, provocando la muerte de los peces y la pérdida de los medios de subsistencia de los pescadores. Además, de acuerdo con las organizaciones, existen graves y continuas deficiencias en el control y la supervisión de la industria de la bauxita-alúmina, incluida la ineficacia del control de la calidad del aire -a pesar de las constantes quejas sobre los efectos nocivos para la salud de la contaminación atmosférica- y una falta crónica de atención a los detalles en el control de los proyectos extractivos¹⁵⁵¹.

1095. Por esta razón, la REDESCA recuerda que, en el informe *Empresas y Derechos Humanos*, se afirma que hay una relación estrecha entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medio ambiente cuya interacción abarca innumerables facetas y alcances. Asimismo, no sólo los Estados, al ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, sino también las empresas, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas¹⁵⁵². Así, la REDESCA llama al Estado de Jamaica a implementar los estándares interamericanos

¹⁵⁴⁹ CIDH, 181 Periodo de Sesiones: RE. Impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático, 26 de octubre de 2021

¹⁵⁵⁰ CIDH, [Anexo Comunicado de Prensa 297/21 - 181 Periodo de Sesiones. RE: Impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático en el Caribe](#), 8 de noviembre de 2021

¹⁵⁵¹ CIDH, 181 Periodo de Sesiones: RE. Impacto de las industrias extractivas en los derechos humanos y el cambio climático, 26 de octubre de 2021

¹⁵⁵² REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos](#), OEA/ Ser. L/V/II, Párr. 45, 1 de noviembre de 2019

en materia de empresas y derechos humanos y, en especial, a regular y fiscalizar las actividades extractivas de explotación o desarrollo que se desarrollen bajo la jurisdicción de un Estado, de conformidad con los estándares interamericanos e internacionales en la materia.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1096. Con respecto al goce de los derechos laborales y sindicales en Jamaica, la REDESCA toma nota que el Instituto Estadístico de Jamaica reportó que, en julio de 2021, había 1.215.000 personas ocupadas, lo que supone un aumento de 93.400 (8,3%) respecto al mismo trimestre del año anterior. Asimismo, el empleo masculino aumentó en 55.700 (9,0%) y el femenino en 37.700 (7,5%). Los hombres aumentaron su empleo principalmente en las "Ocupaciones elementales" y en el grupo "Construcción". El aumento del número de mujeres empleadas se produjo principalmente en el grupo de ocupación "Empleados" y en el grupo industrial "Servicios de alojamiento y alimentación"¹⁵⁵³.
1097. En relación con el trabajo de las mujeres, la REDESCA recuerda que las mismas todavía enfrentan un conjunto de obstáculos definidos a su inserción laboral, como la división sexual del trabajo, la demanda del cuidado y la segregación ocupacional, entre otros. Sobre la división sexual del trabajo en particular, la Relatoría Especial destaca que este problema tiene una incidencia directa en la autonomía económica de las mujeres, ya que limita sus opciones de generar ingresos, y en su acceso y control de recursos necesarios.
1098. Con respecto a la tasa de empleabilidad, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que, en julio de 2021, la tasa de desempleo era del 8,5%. Aunque este número sigue siendo alto, es 4,1 puntos porcentuales menos que en julio de 2020.¹⁵⁵⁴ Desde el inicio de COVID-19, la industria turística del país cayó, y las empresas, como los restaurantes y los centros turísticos, experimentaron un importante descenso del negocio. Debido al anterior, 50.000 jamaicanos que trabajaban en el sector del turismo perdieron sus empleos, lo que ilustra el impacto sustancial del COVID-19 en la pobreza de Jamaica¹⁵⁵⁵.
1099. Por otro lado, la REDESCA celebra la información de que, de acuerdo con información proporcionado por Reporteros sin Fronteras (RSF), Jamaica, en 2021, estaría en el lugar 7 de 180 países entre los más seguros del mundo para ejercer la profesión de periodismo, respetando a la libertad de la información y el derecho al libre ejercicio de la actividad laboral¹⁵⁵⁶.
1100. Por último, la Relatoría Especial acompaña los debates sobre la vacunación obligatoria en el lugar de trabajo, que exigen a las personas trabajadoras que se vacunen o presenten periódicamente pruebas de detección del COVID-19 que demuestren que no tienen el virus. Además, algunas de estas medidas implican que el incumplimiento de una persona trabajadora puede dar lugar a su despido¹⁵⁵⁷. Preocupa especialmente esta situación, tomando en cuenta el limitado acceso a las vacunas y bajo porcentaje de población vacunada en Jamaica.

¹⁵⁵³ Statistical Institute of Jamaica, [Labour Force Survey July 2021](#), consultado en 20 de noviembre de 2021

¹⁵⁵⁴ Statistical Institute of Jamaica, [Labour Force Survey July 2021](#), consultado en 20 de noviembre de 2021

¹⁵⁵⁵ The Borgen Project, [The Impact of COVID-19 on Poverty in Jamaica](#), 5 de junio de 2021

¹⁵⁵⁶ Jamaica Gleaner, [Jamaica falls to seventh on World Press Freedom Index](#), 4 de mayo de 2021

¹⁵⁵⁷ Jamaica Observer, [Lab job worries](#), 14 de noviembre de 2021

1101. Al respecto, la REDESCA, de acuerdo con la Resolución n. 1/2021 de la CIDH, recuerda al Estado de Jamaica que el consentimiento previo, libre, pleno e informado deriva de derechos reconocidos en el sistema interamericano, como el derecho a la salud, a recibir y acceder a información, así como a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada y que, asimismo, es un aspecto central en el desarrollo de la bioética de los derechos humanos, entendida ésta como una herramienta necesaria para enmarcar como para resolver los retos y dilemas vinculados a la pandemia.¹⁵⁵⁸ Por lo anterior, toda información brindada a las personas trabajadoras debe ser oportuna, completa, comprensible, clara, sin tecnicismos, fidedigna, culturalmente apropiada, y que tome en cuenta las particularidades y necesidades específicas de la persona, para que puedan adoptar medidas de seguridad en el trabajo con el máximo conocimiento.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1102. Con respecto a las diversas políticas fiscales y económicas tomadas por el Estado, la REDESCA toma nota que, según el Banco Mundial, la inflación ha subido entre el 4% y el 6% en 2021, y se debe principalmente a la subida de los precios mundiales de los alimentos y la energía, pero también han aumentado los precios de otras importaciones y los costes de transporte, como consecuencia de la escasez de la cadena de suministro mundial.¹⁵⁵⁹ En ese contexto, preocupa a la REDESCA que, en octubre de 2021, los precios de algunos productos agrícolas, sobre todo de las hortalizas, siguieron aumentando, lo que se tradujo en un incremento del 6,8% en el índice de la clase "Hortalizas, tubérculos, plátanos, plátanos de cocina y legumbres". Esta situación contribuye a la inseguridad alimentaria de la población, especialmente en el contexto de la pandemia y la pobreza en el país.

1103. Por otro lado, la Relatoría Especial toma nota que el turismo se habría recuperado hasta casi el 70% de los niveles anteriores a la crisis, a pesar de las dos oleadas de COVID-19 de este año, y otros sectores también se han recuperado, contribuyendo a la mejora del sector laboral y a la disminución del desempleo en el país¹⁵⁶⁰. Por su parte, la Relatoría Especial registra que el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio ha destinado \$1 mil millones de dólares para el fondo *Go Digital*, que busca apoyar a pequeñas y medianas empresas. A raíz del impacto económico que tuvo la pandemia del COVID-19, el gobierno ha ideado una serie de medidas estratégicas para apoyar a los empresarios, entre las cuales, se destina dicha cantidad al sector privado¹⁵⁶¹.

1104. En ese contexto, la REDESCA señala como indicación de mejora en la economía la información que el PIB real en el segundo trimestre de 2021 en Jamaica fue un 14,2% superior al del mismo trimestre del año anterior. Según el Banco Mundial, para que el país crezca con más fuerza: la educación y la formación deben ser más eficaces y estar vinculadas a la demanda de mano de obra; las infraestructuras, la logística y la digitalización se beneficiarían de una mejora; es necesario contener la violencia y cambiar las fuentes de energía hacia las renovables; las reformas políticas deben tener como objetivo mejorar la gobernanza y

¹⁵⁵⁸ CIDH, Resolución 1/2021, [Las vacunas contra el covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021, párr. 11

¹⁵⁵⁹ FMI, [Jamaica: Staff Concluding Statement of the 2021 Article IV Mission](#), 17 de noviembre de 2021

¹⁵⁶⁰ FMI, [Jamaica: Staff Concluding Statement of the 2021 Article IV Mission](#), 17 de noviembre de 2021

¹⁵⁶¹ Jamaica Information Service, [\\$1 billion allocated for "Go Digital" initiative to support small businesses](#), 12 de mayo de 2021

reducir la vulnerabilidad a la corrupción; es necesario aumentar el acceso del sector de las PYME a la financiación¹⁵⁶².

1105. Por lo anterior, la REDESCA recuerda que el crecimiento económico debe venir acompañado del fortalecimiento de los derechos sociales, como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y el trabajo, para que toda la población del país se beneficie de las conquistas económicas, especialmente aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza o de vulnerabilidad social.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1106. Respecto al goce del derecho a la Educación, la REDESCA ha observado que, a finales de enero de 2021, el gobierno de Jamaica reconoció que los esfuerzos realizados para un regreso a clases presencial no iban acorde al plan. El ministro de Educación, Juventud e Información informó que a menos de la mitad de las instituciones educativas se les ha dado la autorización para el regreso a clases de forma presencial¹⁵⁶³.

1107. En el mes de mayo de 2021, se reportó que alrededor de 500 escuelas abrieron sus puertas para retomar las clases de manera presencial, tras un intento de reabrir las escuelas en marzo, mismas que rápidamente cerraron tras presentarse un rebrote del COVID-19¹⁵⁶⁴. Adicionalmente, la ministra de Educación, Juventud e Información de Jamaica, el 30 de noviembre, informó que 56.300, es decir, el 27% de los estudiantes de secundaria, se benefician de un aprendizaje presencial limitado, como preparación para los exámenes externos. También informó de que las escuelas secundarias que alcanzan el 65% o más de su población estudiantil totalmente vacunada pueden volver al aprendizaje presencial. Sin embargo, las oportunidades de aprendizaje a distancia o en línea seguirán estando disponibles para aquellos que hayan decidido no vacunarse. Esto incluiría el aprendizaje en línea con ayuda de ordenadores, el aprendizaje audiovisual y nuestros kits de aprendizaje.

1108. Debido a lo anterior, la REDESCA reitera la importancia de asegurar que se garanticen las medidas necesarias de higiene y distanciamiento social para proteger al personal educativo y administrativo, así como a niños, niñas y adolescentes.¹⁵⁶⁵

1109. La REDESCA también recibió información que, a través de una alianza estratégica entre Jamaica y Cuba, las escuelas jamaicanas continuarán recibiendo apoyo profesional y académico de profesores cubanos, tras la firma del acuerdo entre los países el mayo de 2021, en donde se pactó extender la cooperación bilateral en materia educativa¹⁵⁶⁶. Actualmente, 86 profesores trabajan en 78 escuelas - 46 a nivel primario, 32 en nivel medio y otros 4 en un nivel medio superior¹⁵⁶⁷.

¹⁵⁶² FMI, [Jamaica: Staff Concluding Statement of the 2021 Article IV Mission](#), 17 de noviembre de 2021

¹⁵⁶³ Jamaica Gleaner, [Connectivity issues hurting resumption of face-to-face classes](#), 25 de enero de 2021

¹⁵⁶⁴ Jamaica Gleaner, [Over 500 schools reopen for face-to-face classes](#), 10 de mayo del 2021

¹⁵⁶⁵ Cuba en Debate, [Reanudación del curso escolar se realizará una vez concluida la campaña de vacunación](#), 12 de septiembre de 2021

¹⁵⁶⁶ Jamaica Information Service, [Jamaica and Cuba extend education agreement](#), 27 de mayo de 2021

¹⁵⁶⁷ Jamaica Information Service, [Jamaica and Cuba extend education agreement](#), 27 de mayo de 2021

G. Movilidad Humana y DESCA

1110. En relación con la movilidad humana de Jamaica, la Relatoría Especial toma nota que, según los últimos datos disponibles, Jamaica tiene 23.468 personas migrantes, lo que supone un 0,86% de la población. Los principales países de procedencia de la inmigración en Jamaica son Estados Unidos, el 26,79%, Reino Unido, el 20,45% y Trinidad y Tobago, el 9,92%.¹⁵⁶⁸ Además, la tasa de migración actual de Jamaica en 2021 es de -3,824 por cada 1000 habitantes, lo que supone un descenso del 0,44% respecto a 2020¹⁵⁶⁹.
1111. La REDESCA tuvo conocimiento, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que, dada su dependencia económica del turismo, Jamaica sigue combatiendo el tráfico de personas, la reducción de las operaciones de contrabando y la resolución de los problemas relacionados con la libre circulación de los nacionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM), especialmente en lo que respecta al empleo y los servicios sanitarios. Además, según la OIM, en Jamaica, hay una emigración de un porcentaje significativo de sus profesionales capacitados y calificados. En las últimas décadas, cerca de un millón de jamaicanos han emigrado al Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, generando efectos económicos y sociales, con graves consecuencias para el sector productivo del país y su política educativa¹⁵⁷⁰.
1112. Sobre este último tema, la REDESCA hace un llamado al Estado para que desarrolle políticas de fomento al trabajo en el país, con el fin de evitar el desplazamiento de personal calificado a países desarrollados, evitando así la pérdida en el sistema educativo y social.

¹⁵⁶⁸ Datos Macro, [La inmigración en Jamaica crece en 136 personas](#), consulta en 11 de octubre de 2021

¹⁵⁶⁹ Macro Trends, [Jamaica Net Migration Rate 1950-2021](#), 29 de noviembre de 2021

¹⁵⁷⁰ IOM, [Jamaica: Migration Issues](#), 9 de noviembre de 2021

23) MÉXICO

1113. En relación con la situación de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México, la REDESCA ha venido siguiendo los desafíos relacionados con el goce del derecho a la salud de forma integral en el país, tomando especial nota respecto a los impactos de la pandemia y las medidas adoptadas por el Estado. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado el goce de otros DESCAs, como lo son el derecho a la educación y el acceso a los derechos laborales y sindicales. Igualmente, ha prestado especial atención a los impactos del cambio climático. Por otra parte, el mandato ha seguido de cerca la situación de movilidad humana en relación con los DESCAs en México. A continuación, se abordan con mayor detalle estas líneas estratégicas de monitoreo:

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1114. Respecto a la garantía del derecho a la salud, particularmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, la REDESCA toma nota que, para enero 2021, se registraron una de cada cinco muertes que sucedieron en México desde el inicio de la pandemia. México cerró enero con un registro de 32 mil 729 muertes, siendo el peor mes de la pandemia en el país, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud¹⁵⁷¹.

1115. Durante marzo, la Secretaría de Salud de México, reportó 17,495 decesos provocados por complicaciones de la enfermedad COVID-19, lo que mantuvo la tendencia descendente que se inició en febrero, luego de que se registrara en enero el mes con más muertes y contagios desde la llegada de la pandemia a México. En el tercer mes de 2021, la dependencia federal reportó 151,949 contagios de la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, para llegar a un acumulado de 2 millones 238,887 casos en el país, con una cifra de fallecimientos de 203,210 personas¹⁵⁷².

1116. De las 30,997 camas para la atención general a pacientes graves con COVID-19 habilitadas a nivel nacional, 5,627 (18%) se encontraban ocupadas durante el tercer mes del año. La Ciudad de México fue la única entidad que registró entre 30 y 49% de ocupación y las 31 entidades federativas restantes registraron menos del 30 por ciento¹⁵⁷³.

1117. En esa línea, se ha caracterizado como una “tercera ola” de casos de coronavirus fue protagonizada por los jóvenes. Los casos de COVID-19 en jóvenes de entre 20 y 39 años representan el 40% de los casos en México, según datos de la Secretaría de Salud¹⁵⁷⁴. Se reportó que esta tercera ola rebasó los 12 mil nuevos contagios en un día, con un aumento superior a 400 por ciento respecto a los niveles medios se tuvieron en los últimos días de mayo, con la posibilidad de igualar los números máximos históricos que se sostuvieron hacia finales de enero¹⁵⁷⁵.

1118. La Relatoría Especial toma nota de la alarmante cantidad personal de salud fallecido en México como consecuencia del COVID-19, en concreto, se han registrado 4 mil 188 defunciones acumuladas entre

¹⁵⁷¹ El Financiero, [Enero trágico para México: sólo en un mes se registraron 32,729 muertes por COVID-19](#), 31 de enero de 2021.

¹⁵⁷² El Economista, [México termina marzo con 203, 210 muertes por COVID-19 y 2 millones 238,887 contagios](#), 1 de abril de 2021.

¹⁵⁷³ Ídem.

¹⁵⁷⁴ Forbes México, [Jóvenes protagonizan la tercera ola de coronavirus en México](#), 16 de julio de 2021.

¹⁵⁷⁵ El Financiero, [Covid: ya creció 400 por ciento en México](#), 15 de julio de 2021.

trabajadores de la salud y 124 muertes sospechosas por COVID-19, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Respiratoria Viral (SISVER).¹⁵⁷⁶ Al respecto, la REDESCA urge al Estado a tomar medidas urgentes para la protección de los derechos de las personas trabajadoras del sector de la salud, toda vez que la protección de los derechos de las personas que trabajan en dicho sector, es fundamental para la garantía completa del derecho a la salud de la población.

1119. Por otro lado, en relación con los procesos de vacunación en el país, el Estado informó que cuenta con una vasta normativa y política pública respecto a los procesos de vacunación. Específicamente la REDESCA destaca la publicación de la Política Nacional de Vacunación Contra el Virus SAR-COV-2 para la prevención de COVID-19 en México de 11 de mayo de 2021.¹⁵⁷⁷ En ese sentido, la política estaría orientada a disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionadas por el COVID-19, teniendo como objetivos específicos vacunar a las a las personas más susceptibles a desarrollar complicación por COVID-19, facilitar la reapertura económica y regreso a las actividades normales, y finalmente reducir el número de hospitalizaciones y muertes.¹⁵⁷⁸
1120. Es en este contexto, que la REDESCA tuvo conocimiento que el Estado al momento ha adquirido en un total 250,030,000 millones de dosis totales desde noviembre de 2020. La Relatoría Especial toma nota que el Estado de México, ha recibido vacunas de varios tipos, tales como Pfizer, AstraZeneca, Sinovac, Cansino, y Sputnik V¹⁵⁷⁹.
1121. En ese mismo sentido, la Relatoría Especial tiene presente que el Estado informó que se realizó la distribución de vacunas contra el COVID-19 a las entidades federativas con la instrucción de vacunar a cualquier persona, sin importar sexo, religión y género para garantizar el acceso equitativo y sin discriminación a la vacunación, conforme a la disponibilidad de abasto de vacunas y etapas descritas. Para el caso de poblaciones vulnerables y de difícil acceso, así como personas con discapacidad; se integraron brigadas móviles especiales para acudir a los sitios necesarios y brindar vacunación a toda la población, de acuerdo con la priorización ideada por el Grupo Técnico Asesor en Vacunación (GTAV-COVID).¹⁵⁸⁰
1122. Por su parte, el Estado también informó que, en relación a los criterios de priorización, se tuvo en consideración las recomendaciones internacionales y las del GTAV. En ese sentido el factor de riesgo para hospitalización y muerte a causa de la COVID-19 es la edad, se consideró como el primer eje de priorización. Y considerando que las comorbilidades se relacionan también con la edad, se reiteró la importancia de vacunar primero a los grupos poblacionales mayores de 50 años.¹⁵⁸¹ Durante el mes de febrero, las

¹⁵⁷⁶ Milenio, México acumula más de 4 mil muertes de trabajadores de la salud por covid-19, 24 de agosto de 2021.

¹⁵⁷⁷ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

¹⁵⁷⁸ Gobierno de México, [Política Nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19](#), mayo de 2021

¹⁵⁷⁹ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021; El País, [Los contagios de covid-19 en México vuelven al nivel de febrero sin el repunte de hospitalizaciones](#), 14 de julio de 2021.

¹⁵⁸⁰ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

¹⁵⁸¹ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

personas mexicanas mayores de 60 años comenzaron a ser vacunadas contra el coronavirus, según anunció el presidente Andrés Manuel López Obrador.¹⁵⁸²

1123. Asimismo, la REDESCA toma nota que también otros grupos que fueron considerados prioritarios dentro de la estrategia fue el personal de salud que está en primera línea de combate al COVID-19, mujeres embarazadas y finalmente el personal docente, dada la necesidad de regresar a actividades esenciales como es la educación.¹⁵⁸³

1124. Del mismo modo, la Relatoría Especial tiene presente que el Gobierno lanzó el portal mivacuna.salud.gob.mx para facilitar el registro de vacunación para personas mayores de 60 años, cuyo sitio web reportó 4.1 millones de adultos mayores al mes de febrero. Se trata del 29% de los casi 14.5 millones de mexicanos en ese rango de edad¹⁵⁸⁴. De igual manera, la REDESCA llama la atención que, de los datos desagregados respecto a la vacunación, estos no contaron con datos referentes a la identidad o expresión de género, auto identificación como personas miembros de grupos indígenas u otros factores como la raza o etnia. De acuerdo con el Estado, esta información no habría sido solicitada dado el interés prioritario de la protección de la salud y que el principal eje rector fue el grupo etario.¹⁵⁸⁵

1125. De igual manera, la REDESCA tiene presente los esfuerzos realizados por el Estado para facilitar la información sobre las vacunas y el acceso a estas. En ese sentido, el Estado resaltó que dentro de las conferencias de prensa matutinas realizadas en el Palacio Nacional en Ciudad de México se ha informado a la población sobre el estatus de la propagación del virus, así como todo lo relativo a las vacunas, incluyendo su estrategia de aplicación. A esto se suman los esfuerzos realizados por parte del Estado para transparentar los procesos de vacunas, como también la priorización de grupos, las etapas de vacunación y adicionalmente el avance de vacunación en el país.¹⁵⁸⁶

1126. Por su parte, respecto a los esfuerzos que el Estado ha realizado para prevenir actos de corrupción en el proceso de inmunización, la Relatoría Especial tiene presente que en el marco de la ejecución de la "Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV2 para la prevención de la COVID-19 en México" (Operativo Correcaminos) se establecen los criterios y describen los componentes de la estructura orgánica y plan operativo de la estrategia federal de las brigadas especiales. Bajo este marco, las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones; a fin de prevenir posibles casos de corrupción, influencia indebida o abusos de poder en el acceso y distribución de las vacunas.¹⁵⁸⁷

¹⁵⁸² El País, [México anuncia que iniciará la vacunación contra el coronavirus para adultos mayores el 14 de febrero](#), 10 de febrero de 2021.

¹⁵⁸³ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

¹⁵⁸⁴ El País, [México anuncia que iniciará la vacunación contra el coronavirus para adultos mayores el 14 de febrero](#), 10 de febrero de 2021.

¹⁵⁸⁵ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

¹⁵⁸⁶ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

¹⁵⁸⁷ Estado de México, Informe del Estado Mexicano a la respuesta de la solicitud de la CIDH transmitida el 30 de agosto de 2021, Nota No. OEA3125, 27 de septiembre de 2021

1127. No obstante, la REDESCA toma atenta nota de diversas denuncias respecto a fallas en los procesos de inoculación. De manera particular, la Relatoría Especial expresa su alarma por cuanto en el mes de abril, se publicó de manera amplia un video sobre la utilización de una jeringa vacía dentro del plan de vacunación contra el COVID-19 en la inoculación de las personas adultas mayores, lo que provocó que las autoridades acelerasen la vacunación en este sector, alcanzando cifras diarias récord de hasta 10 millones de inoculados¹⁵⁸⁸.
1128. Sin embargo, si bien se ha indicado por parte del Estado que se ha vacunado a personas de atención de primera línea en el país, esta Relatoría Especial tuvo conocimiento que existieron reclamos por parte de varios grupos de personas trabajadoras del sector de la salud, al no existir las garantías para ser parte de estos procesos. Particularmente, se ha indicado que en un inicio no se estuvo tomando en cuenta a las personas trabajadoras del sector de la salud que pertenecen al sector privado. En tal sentido, se tuvo conocimiento que, en abril de 2021 a través de la emisión de amparos radicados en el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito de la judicatura federal, se aplicó la vacuna a 15 profesionales de la salud de nosocomios privados en el Estado de México.¹⁵⁸⁹
1129. En ese sentido, la REDESCA toma nota que autoridades del sector salud reportaron un déficit de vacunas para personal del sector, existiendo un estimado de 17 mil colaboradores sin recibir las dosis, de instituciones públicas y privadas¹⁵⁹⁰. En la Estrategia Nacional de Vacunación, con cifras hasta el mes de mayo del 2021, se estimó que 1.1 millones de trabajadores de salud ya se encuentran vacunados, con ambas dosis, por estar en la primera línea de atención de la pandemia¹⁵⁹¹. Por su parte, tras afirmaciones del presidente de México, médicos privados manifiestan también alegaron discriminación y la ausencia de estrategias para ser inoculados¹⁵⁹².
1130. De igual manera, la Relatoría Especial, recuerda que la Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, recomienda a los Estados que los criterios de priorización deben obedecer a las obligaciones generales de derechos humanos de la igualdad y no discriminación, tomando en cuenta la aplicación del marco de valores SAGE de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que incluyen explícitamente a las personas que trabajan en el sector de la salud.¹⁵⁹³
1131. Del mismo modo, la OMS ha dicho que “Los trabajadores de la atención sanitaria dependen del equipo de protección personal para protegerse a sí mismos y a sus pacientes y evitar infectarse o infectar a otras personas”. Según el organismo, la escasez de suministros (guantes, mascarillas médicas, respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales) hace que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para atender a las personas con

¹⁵⁸⁸ Forbes México, [México acelera vacunación de adultos mayores tras escándalo por jeringa vacía](#), 9 de abril de 2021.

¹⁵⁸⁹ Expansión política, [Médicos particulares que ganaron amparo esperan vacuna contra COVID-19](#), 17 de abril de 2021; Aristegui Noticias, [Cuestiona AMLO amparo a médicos privados para recibir vacuna anti-Covid](#), 15 de abril de 2021

¹⁵⁹⁰ Milenio, [Reconoce Salud déficit por más de 17 mil vacunas para personal médico](#), 21 de mayo del 2021.

¹⁵⁹¹ Milenio, [Desde inicio de la pandemia, han muerto por covid más de 4 mil trabajadores de la salud](#), 13 de julio de 2021.

¹⁵⁹² El País, Los médicos privados de México alzan la voz: “El Gobierno nos ha dado la espalda”, 2 de abril de 2021.

¹⁵⁹³ CIDH, Resolución No. 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2020

COVID-19. En tal sentido, ha instado a los gobiernos a estimular el suministro de equipos para la urgente protección de los trabajadores sanitarios.¹⁵⁹⁴

1132. En síntesis, la REDESCA toma nota que de acuerdo con información recibida por testimonios de personas trabajadoras del sector, se reportaron condiciones de trabajo precarias y riesgosas que pueden incidir en la alta mortalidad en el personal que labora en los servicios de salud. Lo cual incluye tanto el personal médico, como personal de enfermería y personal de apoyo que suele ser invisibilizado.¹⁵⁹⁵

1133. Por otro lado, la REDESCA toma nota que el Estado anunció que trabajaría en el desarrollo de su propia vacuna contra el COVID-19, informando que a finales de abril se comenzaron las pruebas clínicas en humanos, con la expectativa de que sea aprobada antes del final del año. Se prevé que la vacuna será hasta un 85% más barata que las que se encuentran en el mercado y se aplicará por vía nasal¹⁵⁹⁶. El presidente López Obrador indicó que el 30% de la producción de la vacuna mexicana “Patria” contra la COVID-19 se destinará a los países que lo necesiten, como parte de la solidaridad de México con la comunidad internacional y la distribución desigual de las vacunas contra el COVID-19¹⁵⁹⁷.

1134. La REDESCA saluda la iniciativa propuesta por el ejecutivo mexicano para poder completar el esquema de vacunación a través de una vacuna de fabricación propia, en vista de las grandes disparidades que se han visto en la región en el acceso a las mismas por parte de algunos países. La Relatoría Especial, por tanto, reitera el llamado a erradicar la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas, así como a garantizar que la propiedad intelectual, las patentes y el secreto empresarial no sigan siendo un impedimento para el derecho a la salud en el contexto de pandemia.¹⁵⁹⁸

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1135. En el marco de la emergencia climática y sus impactos en el goce y disfrute de los derechos humanos, especialmente de los DESC, la Relatoría Especial toma nota de los varios desafíos que el país enfrenta en este contexto. De manera particular, la REDESCA toma nota de un estudio realizado por la University College London donde señaló que México lidera a los 10 países con mayores proporciones de muertes atribuibles a la contaminación del aire por quema de combustibles fósiles en América Latina, con un 10,7%¹⁵⁹⁹. En México, con datos de 2019, cerca de 17,800 muertes serían atribuibles a la mala calidad del aire, según el Instituto de Evaluación y Métricas para la Salud¹⁶⁰⁰.

¹⁵⁹⁴ OMS, [La escasez de equipos de protección personal pone en peligro al personal sanitario en todo el mundo](#), 3 de marzo de 2020.; Ver FLACSO, [La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México](#). Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021

¹⁵⁹⁵ FLACSO, [La pandemia por COVID-19: el derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Costa Rica y México](#). Presentado a REDESCA en 11 de octubre de 2021, pág.- 151

¹⁵⁹⁶ DW, [México desarrolla su propia vacuna](#), 17 de abril de 2021.

¹⁵⁹⁷ ADN40, [30% de la vacuna “Patria” se destinará a países que lo necesiten: AMLO](#), 21 de mayo de 2021.

¹⁵⁹⁸ CIDH, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

¹⁵⁹⁹ BBC Mundo, [La contaminación que causa 1 de cada 5 muertes en el mundo \(y cuáles son los países de América Latina más afectados\)](#), 10 de febrero de 2021.

¹⁶⁰⁰ Forbes México, [Pemex, tercer lugar entre las petroleras más riesgosas para el medio ambiente](#), 11 de junio de 2021.

1136. Por otro lado, la REDESCA toma nota que, en el marco de las negociaciones comerciales entre Canadá y México, este recibió una solicitud para que reduzca sus emisiones contaminantes, toda vez que se viene trabajando el desarrollo de planes ambientales conjuntos que podrían incluir penalizaciones a países con leyes climáticas deficientes¹⁶⁰¹. La CEPAL ha informado que, en América Latina, México es el país con más emisiones de Gases de Efecto Invernadero del sector energético; en concreto México emitió 495 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono de acuerdo con los datos más recientes de 2018. De igual manera, se resaltó que, por componentes del sector energético, México también es el país con mayores emisiones contaminantes por electricidad en la región por 193.2 MtCO₂e¹⁶⁰².
1137. En este sentido, preocupa a la REDESCA que, de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero del periodo 1990 a 2019 del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, México se posicionó como uno de los 13 países más contaminantes del mundo.¹⁶⁰³ En ese sentido, la Relatoría Especial ha advertido información de organizaciones civiles que han documentado que el cambio climático afecta de manera grave a muchas comunidades en el país, debido a la alta vulnerabilidad del territorio mexicano frente a este fenómeno, ya sea en la costa o en el centro del país, donde algunos de sus habitantes se han puesto en acción para mitigar y combatir sus efectos, de igual manera resaltaron que al día de hoy, para hacer frente a la crisis climática, hay comunidades que las toman en sus propias manos por la necesidad de adaptarse a un contexto cada vez más adverso, pero hace falta que esto se convierta en una política de Estado, que destine los recursos públicos necesarios para proteger a su población y no para acelerar la crisis climática¹⁶⁰⁴.
1138. De similar manera, la REDESCA toma nota del pedido realizado por la OMS, que insta al Estado a transitar cuanto antes hacia las energías limpias, aprovechar al máximo la energía solar y dejar atrás la dependencia en combustibles fósiles para evitar muertes prematuras de mexicanos por contaminación del aire. Caber recalcar que este llamado se da en un contexto donde se han contabilizado millones de muertes que tienen relación directa con la contaminación del aire, toda vez que fallecen 13 personas cada minuto por contaminación del aire en el país.¹⁶⁰⁵
1139. En ese sentido, la REDESCA también toma nota que, en el contexto de la crisis climática, uno de los elementos que se toma en consideración es el riesgo de la disponibilidad de agua, al tiempo que la demanda por el consumo aumentó; por cuanto el cambio climático modifica los patrones de precipitación, humedad, y la escorrentía. En general el aumento de la temperatura se traducirá en un aumento de la demanda de agua.¹⁶⁰⁶ Por tanto, la Relatoría Especial toma atenta nota de un estudio elaborado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en 2019, que precisa que más del 80% de 95 sitios de monitoreo de la calidad superficial del agua en el estado de Puebla, que incluye ríos, cuencas y presas, se encuentran en semáforo

¹⁶⁰¹ El Financiero, [Canadá considera que México debe ser presionado para que reduzca sus emisiones](#), 24 de febrero de 2021.

¹⁶⁰² Líder Empresarial, [México es el país más contaminante del sector energético en América Latina: CEPAL](#), 18 de octubre de 2021.

¹⁶⁰³ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, [Presenta INECC el Inventario Nacional](#), 1 de octubre de 2021; Adn 40, [México entre los 13 países más contaminantes del mundo](#), 4 de octubre de 2021.

¹⁶⁰⁴ Milenio, [Cambio climático ya está en México y afecta a los más vulnerables: Greenpeace](#), 6 de octubre de 2021.

¹⁶⁰⁵ El Mañana, [Debe México transitar a las energías limpias](#), 12 de octubre de 2021.

¹⁶⁰⁶ CEPAL, [La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe](#), L.C./PUB.2019/23-P, 2020, pág. 82-83

rojo por “fuerte contaminación” y “contaminación” provocada por la presencia de altas concentraciones de metales pesados, químicos tóxicos y materia fecal.¹⁶⁰⁷

1140. De igual manera, Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) confirmaron que sólo la tercera parte de las viviendas (471 mil 226) reciben agua a diario; 302 mil 709, cada tercer día; 259 mil 200, dos veces por semana; 222 mil 851, una vez por semana; 92 mil 005, de vez en cuando, y más de 170 mil 352 hogares no reciben agua.¹⁶⁰⁸ Esta situación se ve exacerbada particularmente en las comunidades rurales, por cuanto no hay dotación de agua frecuente, lo cual las personas toman el líquido de las norias cuyas concentraciones de arsénico llegan hasta los 500 microgramos de arsénico por litro y como no hay filtros, están bebiendo agua contaminada.¹⁶⁰⁹

1141. En este contexto, la REDESCA saluda las iniciativas impulsadas por el Estado para la actualización de la norma técnica NOM-001-SEMARNAT-2021. Algunas de las principales actualizaciones tienen que ver con el liberar el agua de primer uso para actividades como limpieza y riego; así como disminuir la presión hídrica y la sobreexplotación de los acuíferos, además de prevenir la contaminación de los cuerpos de agua y las enfermedades diarreicas, por lo que el reto será aplicarla¹⁶¹⁰. En el mismo sentido, la REDESCA también observa con beneplácito que la ejecución del Programa Agua Saludable para la Laguna, el cual tiene como objetivo garantizar el acceso al agua y el derecho a la salud en el Norte de México, además de ayudar a recuperar la recolección natural de agua y a tratarla, también fortalecerá la seguridad alimentaria del país, donde se cultivan sorgo y maíz forrajero, algodón, alfalfa y nogal; sin afectaciones al riego agrícola¹⁶¹¹.

1142. Es importante destacar que México ha enfrentado en 2021 una de las sequías más severas y extendidas en décadas. Más de 50 millones de personas experimentan algún tipo de escasez, según investigadores científicos de dentro y fuera de México. En concreto, en México entre 12,5 y 15 millones de habitantes no tienen acceso a agua potable, esto representa aproximadamente al 10% de la población, sin embargo, entre quienes sí acceden, casi un 30% no cuenta con la cantidad ni la calidad suficiente. Por otra parte, es relevante que México es uno de los 25 países del mundo que enfrenta un mayor estrés hídrico, según el Instituto de Recursos Mundiales¹⁶¹².

1143. La REDESCA ha recibido información de la problemática de la infraestructura hidráulica y la escasa red de saneamiento que agudizan los problemas del agua en el país, según el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se necesitarán más de 20 años para alcanzar la sostenibilidad y seguridad hídrica en

¹⁶⁰⁷ La Jornada de Oriente, [En semáforo rojo, 80% de ríos, cuencas y presas de Puebla por “fuerte contaminación”: Conagua](#), 22 de marzo de 2021.

¹⁶⁰⁸ Milenio, [Laguneros siguen bebiendo agua con arsénico](#), 24 de mayo de 2021.

¹⁶⁰⁹ Ídem.

¹⁶¹⁰ Ángulo 7, [Semarnat busca evitar contaminación de aguas en México con NOM 001](#), 23 de septiembre de 2021.

¹⁶¹¹ MSN Noticias, [Agua Saludable para La Laguna, salud y sostenibilidad en el norte de México: Maribel Aguilera](#), 24 de septiembre de 2021.

¹⁶¹² CNN, [10 cifras para entender el problema del agua en México](#), 12 de octubre de 2021.

México. En particular, en 14 estados del país hay retrasos importantes en el acceso diario a servicios de agua y saneamiento, esto se traduce en un total de 10 millones de personas que no tienen acceso al agua¹⁶¹³.

1144. Tomando en consideración este marco, la Relatoría Especial expresa que el derecho a la vida, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, al agua y a un ambiente sano se están viendo y se verán cada vez más impactados por la emergencia climática, provocando una crisis social sin precedentes, que además se suma a la generada por la pandemia.¹⁶¹⁴ Particularmente en el contexto de México, la REDESCA mira con preocupación que, dado los elevados índices de falta de dotación de agua en varios lugares del país, esto pueda verse exacerbado con el incremento de temperaturas, poniendo en riesgo la garantía de derechos y la posibilidad de tener una vida digna de millones de personas.
1145. Por su parte, la REDESCA mira con preocupación que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), ha confirmado la existencia de más de una treintena de conflictos ambientales de atención “urgente”. El listado menciona “conflictos atendidos” pero no necesariamente resueltos, como lo es la gestión del agua de los pueblos zapotecos, en los Valles Centrales de Oaxaca, la Presa el Zapotillo, en Jalisco, la cervecería Constellation Brands y la extinción de la Vaquita Marina, Baja California; Parque Nacional Laguna de Zempoala y el Proyecto Integral Morelos, Morelos; Montes Azules, Chiapas; Puerto de Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro, Michoacán; Presa Los Pilares, y la contaminación del Río Sonora, Sonora; Presa Endhó, Hidalgo; la minera La Pitahaya, Baja California Sur¹⁶¹⁵.
1146. Entre estos se destaca la situación del pueblo Yaqui en el estado de Sonora, quienes se han visto afectados en su modo de vida por varios motivos, entre ellos la falta de acceso a infraestructura básica para el agua y saneamiento. Lo cual se ha visto agravado por la falta de atención efectiva del Estado, aunado a hechos violentos como homicidios, desapariciones y otros actos intimidatorios en contra de aquellas personas que decidan protestas la actual situación.¹⁶¹⁶ Adicionalmente, la REDESCA mira con preocupación que la protección a los acuíferos y otras fuentes de agua en el sector no sean efectivas, incluso cuando representantes del pueblo señalaron que algunos de estos lugares han sido designados como sitios RAMSAR y tienen una protección adicional.¹⁶¹⁷
1147. La Relatoría Especial expresa su preocupación por la situación general de las personas defensoras de la tierra, el territorio y la naturaleza en México. Los testimonios recogidos dan cuenta de un alto índice de peligrosidad para las personas que ejercen esta profesión, especialmente cuando de la información recogida por sociedad civil el tipo de agente agresor en su mayoría o no es identificado o se trataría del propio Estado.¹⁶¹⁸ La REDESCA ha recibido información de organizaciones civiles que aseguran que México es considerado el tercer país más peligroso de América Latina para los defensores de los derechos sobre el

¹⁶¹³ Forbes, [Escasa infraestructura y saneamiento agudizan problemas de agua en México](#), 18 de octubre de 2021.

¹⁶¹⁴ CIDH, En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas, 4 de noviembre de 2021

¹⁶¹⁵ CEPAL, [Emisiones de gases de efecto invernadero del sector energético, CEPALSTAT](#), actualizado a 27 de agosto de 2021; Contralínea, [En México, más de 30 conflictos ambientales requieren atención “urgente”](#), 22 de abril de 2021.

¹⁶¹⁶ REDESCA, Reunión con representantes del Pueblo Yaqui, 21 de julio de 2021

¹⁶¹⁷ REDESCA, Reunión con representantes del Pueblo Yaqui, 21 de julio de 2021

¹⁶¹⁸ CEMDA, [Agresiones contra las defensoras y defensores ambientales en México durante 2020](#), 2021, pág. 29

territorio, la tierra y el medio ambiente, pues ellos junto con los dirigentes indígenas, se enfrentan constantemente a riesgos como amenazas de muerte, hostigamiento y ataques violentos en sus hogares o lugares de trabajo.¹⁶¹⁹

1148. Así las cosas, la REDESCA urge al Estado que tome medidas urgentes para proveer de una protección efectiva a las personas defensoras de la tierra y territorio, considerando su rol vital para las acciones climáticas que se puedan realizar. La REDESCA recuerda que es imperativo el reconocimiento y protección especial que se debe dar a su trabajo y actividades de defensa de los derechos humanos al considerarlas fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Debe valorarse muy explícitamente la contribución que estos actores hacen en la observancia de los derechos humanos a través de la protección ambiental, reiterando el rol esencial que desempeñan dentro de los Estados en la lucha contra el cambio climático y la degradación ambiental.¹⁶²⁰

1149. Por último, la REDESCA recuerda a México que ha ratificado el Acuerdo de Escazú y por tanto reitera que este instrumento viene a reforzar principios y obligaciones establecidos en la normativa y jurisprudencia interamericana en materia del derecho a un medio ambiente sano, poniendo de relieve la necesidad de garantizar los denominados "derechos de acceso" para asegurar su vigencia, como la protección efectiva del derecho de las personas a defender el medio ambiente.¹⁶²¹

C. Empresas y Derechos Humanos

1150. En lo referente al ámbito de las empresas y derechos humanos, la Relatoría Especial toma nota que empresas mexicanas como Aeroméxico, Grupo Bimbo, Grupo Modelo y CEMEX encabezan acciones de sostenibilidad ambiental. La aerolínea mexicana se sumó a la cultura de sustitución de plásticos de un solo uso a bordo, con lo cual lograron dejar de utilizar 1.1 millones de bolsas de plástico. Con su programa Vuela Verde, la aerolínea invita a sus clientes y colaboradores a realizar una contribución de \$35.00 al adquirir su vuelo, lo recaudado se destina a programas que ayudan a reducción de emisiones de gases de efecto invernadero¹⁶²².

1151. Por su lado, Grupo Bimbo tiene 99 plantas de tratamiento de aguas residuales, con lo que reutilizaron 76% del agua tratada durante el año pasado. Además, 73 de sus centros de trabajo mantienen sistemas de captación de agua de lluvia que posteriormente almacenan y utilizan. La cervecera mexicana fue uno de los impulsores de la campaña "Desplastifícate", con la que refuerzan la protección de los océanos e impulsan el movimiento más grande a nivel mundial para limpiarlos. CEMEX ha implementado programas de conservación en ocho países, brindan educación ambiental sobre conservación de hábitats y biodiversidad,

¹⁶¹⁹ Milenio, [México enfrenta obstáculos para alcanzar crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible: OCDE](#), 23 de septiembre de 2021.

¹⁶²⁰ CIDH, En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas, 4 de noviembre de 2021;

¹⁶²¹ CIDH, En el Día de la Tierra, CIDH y REDESCA saludan la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y llaman a los Estados de la región a fortalecer sus políticas públicas ambientales frente a la emergencia climática, 22 de abril de 2021

¹⁶²² Forbes México, [Día de la Tierra | 4 empresas mexicanas y sus acciones a favor del medio ambiente](#), 22 de abril de 2021.

y operan 26 proyectos de preservación certificados. Recientemente anunciaron que, en 2020 el 19% de su energía eléctrica provino de parques eólicos como parte de su transición a fuentes de energías limpias.¹⁶²³

1152. Por otro lado, la REDESCA también observa con preocupación que la empresa pública Petróleos Mexicanos (PEMEX), haya sido calificada como una de las empresas petroleras más contaminantes del mundo. De acuerdo con un reporte publicado por una entidad investigadora, se afirma que es una de las cinco petroleras con riesgos más severos en cuanto a métricas de ESG de sostenibilidad.¹⁶²⁴

1153. La Relatoría Especial toma nota que la evaluación encontró seis riesgos “preocupantes” en la operación de Pemex, enfocados específicamente en el caso de la refinería de Tula, Hidalgo. El primero es el ambiental o atmosférico, pues solo entre 2018 y 2019, Pemex Transformación Industrial, que opera las seis refinerías del país, reportó aumentos de 32% en la emisión de dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero, y de 69% en óxidos de azufre, el principal causante de la lluvia ácida y de enfermedades pulmonares. Adicionalmente, el estudio también identificó a la pobreza, la producción de combustibles contaminantes, la emergencia sanitaria y la inexistencia de acciones concretas de rescate ecológico en la zona como otros asuntos graves que no ha dado atención por la empresa.¹⁶²⁵

1154. Finalmente, la REDESCA expresa su preocupación respecto a la expedición de un Acuerdo Ejecutivo del 22 de noviembre de 2021 en el cual en su artículo primero se indica que: “Se declara de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.”¹⁶²⁶

1155. Según el ejecutivo, el acuerdo tiene como objetivo adicional agilizar los trámites entre instituciones del Estado, para fijar un plazo de cinco días a fin de obtener permisos o licencias necesarios para desarrollar los trabajos. Sin embargo, la REDESCA, toma nota que la sociedad civil ha expresado su preocupación por las consecuencias que esta declaratoria podría tener en la posibilidad de impugnar el desarrollo de estos proyectos, como también las limitaciones que podrían existir en torno al derecho de acceso a la información.¹⁶²⁷

1156. La REDESCA toma nota de la expedición del presente decreto y recuerda al Estado que, en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura, las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos siempre deben observarse en estos contextos. Particularmente, si dichos proyectos pueden atentar la integridad, salud o vida de las personas, como también la salud de los ecosistemas o de la naturaleza. En ese sentido, la REDESCA toma nota de la suspensión otorgada por la Suprema Corte de

¹⁶²³ Idem

¹⁶²⁴ El Financiero, [Pemex ‘reprueba’ en lucha contra el cambio climático](#), 9 de junio de 2021.

¹⁶²⁵ Ídem.

¹⁶²⁶ Gobierno de México, [Acuerdo por que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional](#), 22 de noviembre de 2021

¹⁶²⁷ Swissinfo, [Gobierno de México blinda legalmente sus megaobras al declararlas de “seguridad nacional”](#), 23 de noviembre de 2021

Justicia del país al decreto, que fue solicitada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De acuerdo con el fallo se señala que se suspendan todos los efectos y las consecuencias del acuerdo impugnado que deriven en catalogar la información detallada en éste como de interés público y/o seguridad nacional, sin cumplir con los supuestos que las leyes respectivas prevén para ese efecto.¹⁶²⁸

1157. En esa misma línea, la REDESCA observa con preocupación que los procesos para ejecutar el proyecto denominado com “Tren Maya”. De acuerdo con la sociedad civil, el proyecto atraviesa 5 estados de la República, el cual contaría con 18 estaciones. Asimismo, parte de la planificación es la construcción de nuevas ciudades y otros “polos de desarrollo”, como parques industriales.¹⁶²⁹ De acuerdo con testimonios recibidos por la Relatoría Especial, no existe una oposición completa al proyecto como tal, por cuanto sería un beneficio para la movilidad en el sector. Sin embargo, reclaman que la metodología y acercamiento por parte del Estado atenta los derechos de los ejidos y otros poblados que ya se encuentran en el territorio. Particularmente, la sociedad civil reclama que los procesos de expropiación donde se da paso a las vías del tren no cuentan con procesos de expropiación legítimos y simplemente las personas serían forzadas a salir de sus hogares sin ninguna alternativa culturalmente apropiada.¹⁶³⁰

1158. En síntesis, la Relatoría Especial nota que el presente proyecto se buscaría ejecutarse de cualquier manera, toda vez que de la información recibida resalta que se desprenden casos de acoso y hostigamiento por parte de fuerzas de seguridad contra pobladores que buscan reclamar por sus derechos. Incluso, la REDESCA recibió información de posibles muertes asociadas a estas actividades, tomando especial nota de la muerte de un joven en el Ejido Samuel en Campeche. De lo que se tiene conocimiento, el Estado no ha abierto ninguna investigación, pese a existir una denuncia presentada por los familiares de la persona que falleció.¹⁶³¹

1159. En ese sentido, la Relatoría Especial señala que en caso de que sea necesario adoptar una decisión para reformar normas medioambientales específicas, esas decisiones deberán respetar tanto los elementos de procedimiento como los sustantivos de los derechos humanos. Todas las decisiones deben adoptarse de manera transparente, con una amplia participación del público y proporcionando acceso a la justicia a las personas, comunidades y otras organizaciones interesadas. En esa línea, la REDESCA resalta que un aspecto crucial de la participación pública es la protección de los defensores de los derechos humanos medioambientales. Por lo que es indispensable que el Estado adopte todas las medidas pertinentes, a fin de que el presente texto del acuerdo no sea un detrimento en la protección a los defensores de los derechos humanos medioambientales y a la pronta investigación y enjuiciamiento de los responsables de amenazas o actos de violencia contra esas personas.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1160. Respecto al ámbito de los derechos laborales y sindicales en el país, la REDESCA tiene presente el avance significativo en los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil en México, aunque

¹⁶²⁸ Animal Político, [Corte da razón al INAI y suspende acuerdo de AMLO que clasificaba información de obras públicas](#), 14 de diciembre de 2021

¹⁶²⁹ REDESCA, Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil de México, 10 de junio de 2021

¹⁶³⁰ REDESCA, Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil de México, 10 de junio de 2021

¹⁶³¹ REDESCA, Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil de México, 10 de junio de 2021

lo anterior es relevante, no se puede dejar de lado que en la actualidad aún hay 3.1 millones de niños y niñas en trabajo infantil, cifras que colocan a México como el segundo país de América Latina y el Caribe con mayor número de trabajo infantil.¹⁶³²

1161. Por otro lado, la REDESCA ha logrado identificar esfuerzos importantes que han realizado las autoridades mexicanas, en particular, del Instituto Mexicano del Seguro Social, pues se busca implementar un programa piloto en donde se asegurarán a al menos 500,000 trabajadores de plataformas digitales, esto sin duda alguna cambiará las relaciones laborales y propiciará acciones por parte de otras autoridades del Estado en aras de la actualización de la legislación laboral mexicana.¹⁶³³

1162. En relación con la situación del empleo general en el país, la Relatoría Especial toma nota que, en 2020, México perdió alrededor de 647 mil 710 empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Del total de empleos que se perdieron en el 2020, el 86% eran puestos permanentes (560,473) y el 14% eran puestos eventuales (87,237). Se trata de la peor cifra de empleo del que se tiene registro. El Banco de México (Banxico) anticipaba la destrucción de entre 700,000 a 850,000 puestos de empleo formal a causa de la pandemia¹⁶³⁴.

1163. Adicionalmente, la Relatoría Especial también resalta que de acuerdo con cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para el primer trimestre del año, la crisis del coronavirus ha dejado a México con menos y peores puestos de trabajo. Un año después del inicio de la pandemia, todavía quedan 2,1 millones de empleos por recuperar, de las cuales las mujeres representan el 71% de las personas que todavía no han vuelto a trabajar¹⁶³⁵.

1164. Seguidamente, la REDESCA observa que, de acuerdo con información pública, en el primer trimestre del año, la población activa, la que está ocupada o busca un empleo, registra una disminución de 1,6 millones de personas, es decir, algunos trabajadores han optado por abandonar el mercado laboral, registrando una reducción de 55,1 a 53 millones de personas. Así las cosas, la tasa de desempleo en México se situó en un 4.7% de la población económicamente activa (PEA) en enero de 2021, pero el Inegi advirtió que aún faltan de regresar a la fuerza laboral cerca de 3 millones de los 12 millones de personas que abandonaron el mercado en abril¹⁶³⁶.

1165. Adicionalmente, en relación con las condiciones justas, seguras y equitativas de trabajo, el mandato recibió información donde se indicó que los empleos precarios, tras la crisis del COVID-19, se han recuperado más rápido, en contraste con aquellos que ofrecen un mayor salario o condiciones laborales mejores, indicó la última investigación del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY). En ese sentido, el estudio también señaló que el segmento de la población que más se vio afectado fue aquel con empleos de ingresos medios y, si bien algunos han recuperado su trabajo, lo han hecho con salarios más bajos¹⁶³⁷.

¹⁶³² El Economista, [México, con "sobresaliente" en las tareas para erradicar trabajo infantil y forzoso](#), 29 de septiembre de 2021.

¹⁶³³ El Economista, [500.000 repartidores y conductores de Didi, Uber y Rappi, meta de afiliación del IMSS](#), 10 de octubre de 2021.

¹⁶³⁴ Expansión, [El 2020 fue el peor año para el empleo formal en México](#), 12 de enero de 2021.

¹⁶³⁵ El País, [Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres](#), 17 de mayo de 2021.

¹⁶³⁶ Forbes México, [México recupera más de 115.000 empleos formales en febrero: IMSS](#), 12 de marzo de 2021.

¹⁶³⁷ El Economista, [Empleos precarios se recuperan más rápido que los de mayor salario](#), 27 de abril de 2021.

1166. La REDESCA saluda los esfuerzos que el Estado se encuentra realizando para erradicar el trabajo infantil, como otros proyectos para reducir las brechas sociales producidas por la pandemia y anteriores a la crisis sanitaria. No obstante, expresa su preocupación dada los índices de subempleo y la falta de garantía de condiciones justas y equitativas del trabajo que puedan dar lugar. Por lo tanto, exhorta al Estado para que tome medidas centradas en garantizar los derechos laborales y la protección social de todas las personas, particularmente de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1167. En relación con las políticas fiscales y sus impactos en el goce y disfrute de los derechos humanos, en particular de los DESCAs, la Relatoría Especial toma nota de la situación social que enfrenta el país. Al respecto, según OXFAM, México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que en el país vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres.¹⁶³⁸

1168. Por su parte, la REDESCA tiene presente que, de acuerdo al FMI, si bien la economía del país se está recuperando en un crecimiento de 4% para el 2022, el país está sobrellevando un alto costo humano, social y económico. De acuerdo con datos del organismo internacional el subempleo permanece por encima del máximo alcanzado durante la crisis financiera mundial; más de 4½ millones de personas más están desempleadas, subempleadas o dispuestas a trabajar que antes de la pandemia. Los niveles de pobreza, que ya eran altos, han aumentado más. Los jóvenes enfrentan importantes pérdidas en términos de aprendizaje, con efectos potencialmente perjudiciales a largo plazo.¹⁶³⁹

1169. Del mismo modo, el FMI también recalcó que con el objetivo que el Estado pueda garantizar una inversión social sostenible es necesario una reforma tributaria progresiva. Por cuanto, para el Fondo existe un amplio margen para elevar la recaudación de ingresos no petroleros, los cuales previo a la pandemia eran casi 6% del PIB más bajos que los de países comparables de América Latina y aproximadamente la mitad que los de países de la OCDE. Según el organismo, esta reforma podría presentarse de forma paulatina a mediano plazo conforme la economía se vaya afianzando, con el objetivo de recaudar aproximadamente 3-4 por ciento del PIB, para lo cual también deben seguir realizándose esfuerzos para fortalecer aún más la administración tributaria.¹⁶⁴⁰ En esta línea, la REDESCA tiene presente que la combinación de estas reformas con un aumento de la asistencia social ayudará a apuntalar la estabilidad social y a mejorar los niveles de las personas que vivan en situación de pobreza y pobreza extrema.

1170. En ese sentido, la REDESCA toma nota de la reforma fiscal que se encuentra actualmente en el debate en el poder legislativo del país. El objetivo de esta reforma según informaron voceros del gobierno sería mantener sanas las finanzas públicas, mejorar el sector energético y promover una banca de desarrollo.¹⁶⁴¹

¹⁶³⁸ OXFAM, [México justo: políticas públicas contra la desigualdad](#)

¹⁶³⁹ FMI, [México: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2021](#), 8 de octubre de 2021

¹⁶⁴⁰ FMI, [México: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2021](#), 8 de octubre de 2021

¹⁶⁴¹ El país, [La reforma fiscal se aleja de la agenda de López Obrador](#), 22 de octubre de 2021

Todo esto se da en un contexto donde la recaudación tributaria de México es el 14% del PIB, que sería la menor de los países de la OCDE y también menor de la media de Latinoamérica.¹⁶⁴²

1171. De manera general, según el Estado las principales propuestas serían: 37 reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, 3 a la Ley del IVA, 3 a la Ley del Impuesto Especial de Productos y Servicios (IEPS), a la Ley Federal de Impuestos sobre Automóviles Nuevos y 32 reformas al Código Fiscal de la Federación.¹⁶⁴³

1172. La REDESCA urge al Estado que en el tratamiento de las reformas que se vayan a realizar al sistema fiscal, se ponga como eje central la protección y garantía de los derechos humanos. En ese sentido, cualquier propuesta de reforma tributaria debería orientarse hacia el incremento eficiente de la recaudación tributaria, que la misma se dé de manera transparente, con participación social efectiva y en un contexto ampliamente democrático. De igual manera, esta reforma debería estar orientada hacia la reducción de las brechas sociales existentes y permitir garantizar el financiamiento sustentable del Estado para poder garantizar los derechos de todas las personas.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1173. En México, como en la mayoría de los países de la región, la pandemia significó un rezago en la educación infantil. Como consecuencia de las restricciones sanitarias, y en pro de la salud infantil, las clases tuvieron que verse migradas a un formato virtual. Sin embargo, esto se traduce en la falta de acceso a internet por un gran porcentaje de estudiantes, incrementando los números en la crisis educativa del país.

1174. Según una encuesta de 2020 de la Universidad Iberoamericana y la UNESCO, en México, el 78.6 por ciento de las personas reportaron dificultades para continuar con la educación de niños y adolescentes en casa, por alguna de las siguientes razones: 48.5 por ciento por falta de computadora e internet y 31.4 por ciento por falta de apoyo por parte de las y los maestros¹⁶⁴⁴.

1175. 63 millones de personas de entre 16 y 65 años, equivalente a la mitad de la población, carece de un nivel de competencias básicas digitales, lo cual se traduce en un analfabetismo digital¹⁶⁴⁵. Esto ha llevado a que uno de cada cuatro estudiantes contemple la posibilidad de abandonar la escuela, en los diferentes niveles educativos, independiente de si es primaria, secundaria o media superior, de acuerdo con la muestra de la investigación Educar en contingencia, por parte de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

1176. De ese uno de cada cuatro, 75% se debe a cuestiones directamente relacionadas con la pandemia de Covid-19, ya sean económicas, socioemocionales, entre otras¹⁶⁴⁶. Estudiantes y docentes dijeron que la plataforma de conexión más importante que utilizaron fue WhatsApp. En cuanto a conectividad entre

¹⁶⁴² Idem

¹⁶⁴³ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, [Aspectos relevantes de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos](#), 2021

¹⁶⁴⁴ Milenio, [Por falta de internet, 1 de cada 4 alumnos no tiene acceso a la educación a distancia](#), 8 de febrero de 2021.

¹⁶⁴⁵ Forbes México, [¿Cómo impulsar la educación virtual en un país con 63 millones de analfabetas digitales?](#), 10 de febrero de 2021.

¹⁶⁴⁶ El Economista, [Uno de cada cuatro estudiantes en México piensa dejar la escuela: Ibero](#), 20 de abril de 2021.

alumnado y profesorado, solo el 35% del profesorado logró comunicarse con la mayoría del estudiantado. Y respecto a la velocidad de conexión, únicamente 7% de quienes participaron en la encuesta cumplían con los estándares de la Comisión Federal de Comercio (FTC, por su sigla en inglés) para un trabajo a distancia por estos medios¹⁶⁴⁷.

1177. Finalmente, la REDESCA expresa su profunda preocupación por la investigación iniciada por la Fiscalía General de la República (FGR), contra 31 académicos pertenecientes al Foro Consultivo Científico y Tecnológico AC por los presuntos delitos de delitos de delincuencia organizada, enriquecimiento ilícito y peculado, la cual ha sido rechazada por diversos catedráticos de universidades, tanto nacionales como internacionales, al considerarla desproporcionada y de carácter político.¹⁶⁴⁸

1178. De forma específica, la REDESCA mira con atención que la imputación de la FGR se refiere a que las personas que forman parte del Foro habrían creado una presunta organización criminal conformada por ex integrantes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como por ex empleadas/os de la Mesa Directiva del Foro, para transferir recursos del CONACYT al foro de manera ilegal.¹⁶⁴⁹ Ante estos señalamientos, la Relatoría Especial observa que las personas imputadas habrían aclarado que todas las transferencias que se realizaron fueron hechas con base a la normativa vigente como parte de las investigaciones que se realizaron, y presentaron balances positivos en su gestión.¹⁶⁵⁰

1179. Tomando en consideración lo señalado con anterioridad, la REDESCA comparte la preocupación expresada por organizaciones de la sociedad civil ante la insistencia en las solicitudes de órdenes de aprehensión en contra de los investigadores por parte de la FGR, tomando en cuenta que las mismas han sido rechazadas en dos oportunidades por los tribunales y que los investigadores afirman haber cumplido con todos los requisitos de control económico ante el CONACYT.¹⁶⁵¹ Preocupa también que se ha denunciado que las personas investigadas no habrían sido debidamente informadas de los motivos por los cuales se les estaba investigando, sino que se enteraron por denuncias filtradas en redes sociales sobre la solicitud de la orden de aprehensión.¹⁶⁵²

1180. Ante lo expuesto con anterioridad, la REDESCA reitera la importancia que tienen las instituciones académicas en la construcción de Estados plurales, democráticos y diversos. Por lo cual es indispensable que se garantice el libre ejercicio de la investigación, siendo el derecho penal o punitivo usado como última instancia, analizando con especial cautela, el dolo, las características del daño causado y otros elementos que pongan de manifiesto la necesidad de utilizar el sistema penal.¹⁶⁵³

¹⁶⁴⁷ Ídem.

¹⁶⁴⁸ Aula Abierta, Resumen Ejecutivo: Persecución y Censura Contra Investigadores y Académicos en México, Agosto-Octubre 2021, Archivo REDESCA

¹⁶⁴⁹ Artículo 19, [Persecución penal irracional de FGR, criminaliza la libertad académica](#), 24 de septiembre de 2021

¹⁶⁵⁰ Aula Abierta, Resumen Ejecutivo: Persecución y Censura Contra Investigadores y Académicos en México, Agosto-Octubre 2021, Archivo REDESCA

¹⁶⁵¹ Aula Abierta, Resumen Ejecutivo: Persecución y Censura Contra Investigadores y Académicos en México, Agosto-Octubre 2021, Archivo REDESCA

¹⁶⁵² Idem

¹⁶⁵³ CIDH, Principios Interamericanos sobre Libertad Académicas y Autonomía Universitaria, diciembre de 2021

G. Movilidad Humana y DESCA

1181. En relación con la movilidad humana y la garantía de los DESCA, la Relatoría Especial toma nota que, según cifras de la Unidad de Política Migratoria, Registro de Identidad de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación de México, de enero a noviembre del 2020 se habrían detectado a 80,926 migrantes que ingresaron a México de manera irregular. Del total de personas migrantes devueltas por México (50,470), la gran mayoría, 48,346 (96%), regresaron a su lugar de origen a través de un retorno asistido y 2,124 (4%) fueron deportadas. Las personas migrantes provenientes de Honduras (49.1%), Guatemala (39.4%) y El Salvador (7.3%) representaron el mayor número de deportaciones desde México. En tanto que, hasta noviembre pasado, 36,454 personas extranjeras habían solicitado refugio en México¹⁶⁵⁴.
1182. En esa línea la REDESCA recuerda lo expresado en las observaciones preliminares a la visita de trabajo virtual a México sobre las personas en situación de movilidad humana. En las mismas, la REDESCA tomó nota de las iniciativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para implementar programas a través del Servicio Nacional de Empleo. Ello, con el fin de brindar opciones laborales a personas que se encuentran en situación de movilidad. En esa misma línea, el Estado informó que a fin de que estas personas puedan acceder al mercado laboral y a los servicios financieros, se habilitó la emisión de un documento provisional para obtener su registro federal de contribuyente y clave única de registro de población.¹⁶⁵⁵
1183. Por otro lado, organizaciones de la sociedad civil señalaron que las personas migrantes, solicitantes de asilo, personas bajo el programa de “Quédate en México”, e incluso residentes permanentes, estarían enfrentando actitudes de xenofobia y rechazo en instituciones de salud pública. En el contexto de la pandemia, las personas en situación de movilidad habrían enfrentado restricciones en el acceso a servicios y bienes de salud, incluidos los relativos a salud sexual y reproductiva, atención prenatal y de parto, como acceso a antirretrovirales para personas con VIH. A ello se suma la falta de dotación de alimentos, acceso a servicios de educación y a condiciones de albergue dignas en los centros de integración o de detención.¹⁶⁵⁶
1184. En relación con la protección contra el COVID-19 en el trayecto, la REDESCA destaca que de acuerdo con un grupo de periodistas mexicanos descubrió a través de solicitudes de información que las autoridades sólo habían realizado 78 pruebas de Covid-19 a los más de 40 mil migrantes detenidos desde que empezó la pandemia. Casi todas las pruebas dieron positivo, aunque las autoridades habían afirmado que no había casos de Covid-19 en los establecimientos de detención migratoria¹⁶⁵⁷. Desde el comienzo de la pandemia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México ha realizado visitas aleatorias a seis centros de detención. Los inspectores descubrieron que un hombre salvadoreño que estuvo detenido por casi dos meses murió de Covid-19 y que los funcionarios no le habían brindado la atención médica

¹⁶⁵⁴ El Economista, [La pandemia no es obstáculo para la migración por México](#), 6 de enero de 2021.

¹⁶⁵⁵ CIDH, [Observaciones Preliminares de la visita de trabajo virtual a México, sobre personas en situación de movilidad humana](#), 12 de febrero de 2021

¹⁶⁵⁶ CIDH, [Observaciones Preliminares de la visita de trabajo virtual a México, sobre personas en situación de movilidad humana](#), 12 de febrero de 2021

¹⁶⁵⁷ Human Rights Watch, [México no puede resolver la situación en la frontera con Estados Unidos](#), 14 de junio de 2021.

adecuada. El personal de estos centros les informó sobre casos presuntos y confirmados de Covid-19 mientras que las autoridades afirmaban que no existía ningún caso.¹⁶⁵⁸

1185. Adicionalmente, la REDESCA expresa su preocupación ante la situación generalizada de peligro y hostigamiento que las personas en situación de movilidad se encuentran. Por ejemplo, se reportó el hallazgo de 19 cadáveres en una zona deshabitada cercana a la frontera con Estados Unidos, quienes después declararon que se trataban de migrantes guatemaltecos¹⁶⁵⁹. Reynosa, en el estado mexicano de Tamaulipas, fronterizo con Texas, es escenario de luchas entre distintas facciones del Cártel del Golfo que pelean por el control del territorio, pero todo el estado de Tamaulipas está azotado por la violencia vinculada a la delincuencia organizada¹⁶⁶⁰.
1186. Por su parte, la Relatoría Especial toma nota del informe de Human Rights Watch, en el cual se señala que personas migrantes de Venezuela afirmaron ser víctimas de vejaciones de parte de policías, agentes de migración u organizaciones criminales¹⁶⁶¹.
1187. Dado el presente contexto, la REDESCA constata su alarma en relación con otros eventos que dan cuenta de las dificultades que enfrentan las personas en situación de movilidad para llegar a su destino y la falta de garantías para asegurar su dignidad en el recorrido. En esa línea, el mandato tuvo conocimiento que se encontraron a más de 300 migrantes centroamericanos, en condiciones de hacinamiento, en tres camiones en el sur de México, de los cuales, 114 eran personas menores de edad no acompañadas; todos provenientes de Guatemala y Honduras, quienes no pudieron comprobar su condición de estancia regular en México. Los menores no acompañados y las personas en núcleo familiar fueron puestos bajo tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mientras que los adultos fueron remitidos a la estación migratoria Cupapé para "iniciar su procedimiento administrativo migratorio". El INM señaló que entre el 1 de enero y el pasado jueves habían identificado a 4,180 niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, quienes viajaban de manera irregular por territorio mexicano. Agregó que supuestos "guías" los llevan hacia Estados Unidos¹⁶⁶².
1188. Adicionalmente, la REDESCA también toma nota que de acuerdo con el Inmujeres reconoce falta de garantías para mujeres migrantes en México, en el país el tránsito de mujeres migrantes es una constante, de enero a marzo de 2021, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob) registró 117 mil 52 personas extranjeras ante las autoridades de migración, de las que 24 por ciento eran mujeres y 7 por ciento niñas. De igual manera, esta institución recalcó que garantizar la seguridad y los derechos humanos de las mujeres de todas las edades que migran es uno de los pendientes más importantes del país.¹⁶⁶³

¹⁶⁵⁸ Idem

¹⁶⁵⁹ BBC News, [Tamaulipas: hallan calcinados los cuerpos de 19 personas asesinadas en el noreste de México](#), 24 de enero de 2021.

¹⁶⁶⁰ AP News, [Hallan 6 cuerpos en ciudad fronteriza del noreste de México](#), 3 de marzo de 2021.

¹⁶⁶¹ El País, [Migrantes venezolanos denuncian violaciones en México: "No sé qué es peor, si estar aquí o en Venezuela"](#) 5 de marzo de 2021.

¹⁶⁶² CNN Latinoamérica, [Encuentran en México a más de 300 migrantes hacinados en camiones; 114 eran menores no acompañados](#), 21 de marzo de 2021.

¹⁶⁶³ Contralínea, [Inmujeres reconoce falta de garantías para mujeres migrantes](#), 25 de septiembre de 2021.

1189. Preocupa a la REDESCA que en este contexto la respuesta por parte de los Estados provenga desde una óptica de la seguridad nacional, como indica el hecho que México y Estados Unidos acordaron desplegar 10 mil agentes mexicanos en la frontera sur del país, para frenar la entrada de migrantes irregulares a México, y a Estados Unidos. El gobierno estadounidense, precisó que negoció este acuerdo con representantes de México, Guatemala y Honduras, países que se "comprometieron a aumentar la seguridad" en sus respectivas fronteras¹⁶⁶⁴.
1190. En ese sentido, la REDESCA recuerda que la CIDH condenó el uso excesivo de la fuerza en contra de personas que integraban caravanas de migrantes formadas durante agosto y septiembre en el estado de Chiapas, y urgió al Gobierno de México a investigar de oficio estos hechos y tomar las medidas necesarias para evitar la repetición de estos hechos. De igual manera, la CIDH pidió reparar integralmente el daño a las víctimas de estas violaciones a derechos humanos derivados de estos hechos en el sur de México. También la CIDH observó con preocupación que dichas agresiones se habrían cometido en contra de familias y de personas adultas acompañadas de niñas, niños y adolescentes, además de que recibió reportes de que personas expulsadas a Guatemala recibieron toques eléctricos con el fin de obligar a abordar autobuses¹⁶⁶⁵.
1191. La REDESCA recomienda al Estado de México incrementar sus esfuerzos para atender la movilidad humana desde una perspectiva de derechos humanos, buscando generar políticas públicas nacionales y regionales que pongan énfasis en las causas de la movilidad, así como en la garantía de los DESCAs de las personas en movilidad humana.

¹⁶⁶⁴ Expansión, [México acuerda con EU desplegar a 10.000 agentes para frenar a migrantes](#), 12 de abril de 2021.

¹⁶⁶⁵ CIDH, [La CIDH condena el uso de la fuerza en contra de población en movilidad en México, y llama al Estado a investigar los hechos, y a evitar su repetición](#), 27 de septiembre de 2021

24) NICARAGUA

1192. En relación con la situación de la garantía de los DESCAs en Nicaragua, la REDESCA viene realizando un atento seguimiento especialmente en el contexto de la crisis social y política que atraviesa el país desde el año 2018. En esa línea, la Relatoría Especial ha dado especial atención a la situación de las personas trabajadoras del sector de la salud, quienes especialmente han sufrido un impacto desproporcionado en estos últimos tiempos. Tanto por el impacto generalizado de la pandemia, como también por los actos de acoso, hostigamiento e intimidación que han sido perpetrados por agentes del Estado. Por su parte, la REDESCA continúa realizando el seguimiento de los otros asuntos que contemplan el mandato, particularmente la situación de la libertad académica, líderes estudiantiles, la movilidad humana en relación con los DESCAs y de los impactos del cambio climático en los derechos humanos.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1193. La REDESCA viene realizando un seguimiento exhaustivo a la situación de los DESCAs en Nicaragua, especialmente en el contexto de la pandemia, como también en el marco de la crisis política y social que afecta al país. En cuanto a la garantía del derecho a la salud, la REDESCA expresa su preocupación alrededor de la situación del manejo general de la pandemia por parte de las autoridades.¹⁶⁶⁶ En lo relativo a las cifras generales de la pandemia, según información del MINSA (Ministerio de salud) al 6 de julio de 2021 habría un total de 6,819 personas contagiadas de COVID-19, y una mortalidad de apenas 192 personas.¹⁶⁶⁷ Por su parte, información que fue proporcionada por el Comité Científico Multidisciplinario, existiría una tasa de mortalidad 144 x 100.000 habitantes, indicando un subregistro en la totalidad de fallecimientos registrados. En conclusión, según las cifras del Comité sería alrededor de unas 7.800 muertes en exceso al promedio regular de fallecimientos en el país¹⁶⁶⁸. En este sentido, según los intercambios mantenidos tanto con la Unidad Médica Nicaragüense (UMN) como con el Comité Científico, esto puede ser debido a varios factores. Por un lado, se informó que en los registros de defunción no se estarían documentado las muertes atribuibles al COVID-19 o simplemente no se estarían registrando estos fallecimientos.¹⁶⁶⁹

1194. En este sentido, preocupa a la Relatoría Especial la situación del personal de salud cuya persecución, hostigamiento y ataques por parte de autoridades del Estado ya se venía registrando desde abril de 2018, pero se ha visto intensificada en el contexto de la pandemia. Particularmente, la REDESCA destaca que el Observatorio Ciudadano COVID-19 y el Comité Científico Interdisciplinario, resaltaron que estos hechos se han centrado particularmente en personas que trabajan en estos espacios de articulación de la sociedad civil.¹⁶⁷⁰ Ello se ha visto exacerbado por el uso de prácticas intimidatorias o de hostigamiento mediante el uso del derecho penal, laboral o administrativo que tienen como efecto silenciar o infundir temor en integrantes del gremio médico y de la salud. Dichas acciones además de afectar el bienestar de las personas

¹⁶⁶⁶ Confidencial, [Un año de pandemia en Nicaragua resumido en 12 puntos clave](#), 18 de marzo de 2021

¹⁶⁶⁷ MINSA, [Mapa Nacional de Salud](#)

¹⁶⁶⁸ REDESCA, Reunión con UMN, 16 de Abril de 2021; El Confidencial, [Nicaragua ocupa el tercer lugar en el mundo de sobremortalidad atribuible a la COVID-19](#), 7 de abril de 2021; Financial Times, [Coronavirus tracker: the latest figures as countries fight the Covid-19 resurgence](#), 20 de agosto de 2021

¹⁶⁶⁹ REDESCA, Reunión con UMN, 16 abril de 2021

¹⁶⁷⁰ REDESCA, Reunión con UMN, 16 abril de 2021

que las sufren, tienen un impacto negativo en el gremio en su conjunto, y en la población que es atendida por tales profesionales.¹⁶⁷¹

1195. En ese sentido, la REDESCA toma nota del papel realizado por la Unidad Médica Nicaragüense (UMN), que se constituye como una plataforma que agrupa a la mayoría de los y las profesionales de la salud que fueron separados de sus cargos en hospitales públicos, por actuar de acuerdo con sus principios médicos. La UMN se ha encargado de intentar suplir las deficiencias de las políticas públicas en relación con la pandemia, por ejemplo, en lo que se refiere a informar adecuadamente a la población. Asimismo, la UMN ha generado redes de apoyo a las personas que fueron forzosamente separadas de sus puestos, documentando los hechos de acoso y hostigamiento en contra de personas que son parte de la fuerza laboral del sector salud.¹⁶⁷² En particular en su informe anual de 2019, la CIDH y la REDESCA reportaron que la cifra de personas separadas del servicio de salud asciende a 405 entre médicos y personal de salud que han sido despedidos y 144 de estudiantes de universidades públicas, entre ellos, estudiantes de medicina que han sido expulsados de la facultad, perseguidos y sometidos a tratos inhumanos por haber prestado atención médica a los manifestantes heridos durante la crisis que comenzó en abril de 2018.¹⁶⁷³
1196. Por su parte, durante la pandemia la UMN considerando la gravedad de esta crisis sanitaria, se puso a disposición del gobierno para brindar apoyo técnico en la formulación de políticas públicas para responder a la misma. Sin embargo, a pesar de la voluntad del gremio para colaborar con el Estado, los actos de hostigamiento, persecución y acoso en contra de trabajadores y trabajadoras del sector de la salud se han recrudecido. Dada la falta de una política general de prevención de contagios, las y los profesionales de la salud promovieron la implementación de medidas de bioseguridad, exigieron la entrega de equipos de protección personal, rehusándose a falsear documentos oficiales respecto a las causas de muerte que se registraban durante el inicio de la pandemia. Esto dio lugar a despidos masivos y además de la muerte de varias personas trabajadoras del sector, debido a la falta de insumos de protección.¹⁶⁷⁴
1197. Seguidamente, la REDESCA toma atenta nota que las personas trabajadoras del sector de la salud son parte de los grupos en mayor riesgo para contraer esta enfermedad, toda vez que, al 13 de octubre de 2021, según cifras del Observatorio Ciudadano, al menos 1.375 trabajadoras y trabajadores de salud han sido reportados con sintomatología asociada al COVID- 19 en todos los departamentos y regiones autónomas del país (en 85 municipios). Del mismo modo se reportan un total de 223 fallecimientos acumulados desde que inició la pandemia, aunque tal cifra podría ser mayor según indican organizaciones del sector de la salud.¹⁶⁷⁵
1198. Por otro lado, la Relatoría Especial condena la cancelación de la personería jurídica de 24 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo gremios médicos de distintas especialidades, decretada por la Asamblea Nacional el 28 de julio. En este mismo sentido se registraron allanamientos a organizaciones

¹⁶⁷¹ CIDH y REDESCA, La CIDH y su REDESCA instan a Nicaragua al cese inmediato de hostigamientos en contra del sector médico, 28 de julio de 2021

¹⁶⁷² REDESCA, Reunión de trabajo con Sociedad Civil, 7 de julio de 2021

¹⁶⁷³ CIDH, Informe Anual 2019: Cap IV.B Nicaragua, par. 135

¹⁶⁷⁴ REDESCA, Reunión con UMN, 16 de abril de 2021

¹⁶⁷⁵ CIDH, La CIDH y la REDESCA expresan su alarma por la escasez de información pública sobre la pandemia en Nicaragua, y exhortan al Estado a la implementación de medidas de prevención de la salud urgentes con sustento científico y con enfoque de derechos humanos, 17 de noviembre de 2021

de la sociedad civil que trabajan en asuntos relacionados con la promoción del derecho a la salud.¹⁶⁷⁶ De igual manera parte de los actos registrados en contra de la UMN se encuentra la persecución en contra de integrantes de la organización, que llevó al cierre de sus oficinas por los constantes asedios denunciados.¹⁶⁷⁷

1199. Del mismo modo, la REDESCA expresa su preocupación ante los testimonios recibidos por parte de integrantes de la UMN señalando la amenaza de sanciones administrativas por parte del Estado, tales como la suspensión o remoción de sus licencias para ejercer la profesión.¹⁶⁷⁸ En algunos casos, se ha indicado que, de no aceptar la remoción de la licencia profesional, se producirían detenciones. Esto ha llevado en que algunas personas hayan visto forzadas a exiliarse.¹⁶⁷⁹

1200. En este contexto, la REDESCA destaca la situación de José Luis Julio Borgen, miembro de la UMN, que fue llamado a declarar en relación con una investigación que el Ministerio Público lleva en contra de una de sus pacientes, el pasado 13 de julio; José Luis Julio Borgen, Carlos Quanty y Jorge Miranda fueron citados a comparecer con carácter obligatorio ante la Sala de Dirección de Regulación Sanitaria del MINSA, el pasado 22 y 26 de julio respectivamente. En declaraciones a medios de comunicación, Borgen afirmó que las autoridades le dijeron "que hay que tener cuidado con las declaraciones y recordar la Ley de Ciberdelitos", además, Miranda refirió haber sido amenazado con la suspensión de su licencia y la posibilidad de ser encarcelado por informar sobre la pandemia.¹⁶⁸⁰

1201. Considerando lo mencionado con anterioridad, preocupa a la REDESCA la intensificación de las acciones realizadas en contra del gremio médico en Nicaragua, especialmente en el contexto de la pandemia. REDESCA condena el uso de prácticas intimidatorias o de hostigamiento mediante el uso del derecho penal, laboral o administrativo que tienen como efecto silenciar o infundir temor en integrantes del gremio médico y de la salud. Dichas acciones además de afectar el bienestar de las personas que las sufren, tienen un impacto negativo en el gremio en su conjunto, y en la población que es atendida por tales profesionales.

1202. Por su parte, en relación con la implementación del plan de vacunación en el país, tanto el Comité Científico Interdisciplinario, como la UMN y el Observatorio Ciudadano, señalaron que el 3 de mayo de 2021, el sector salud del país accedió a una primera ronda de vacunas.¹⁶⁸¹ Sin embargo, la CIDH y la REDESCA toman nota de las denuncias realizadas por sectores de la sociedad civil de discriminación en el acceso a la vacuna por motivos políticos. Al respecto, el Comité DESC en su reporte de país señaló que existen alegaciones de discriminación por motivos de opinión política que ha afectado a personas

¹⁶⁷⁶ CIHD y REDESCA, [Pronunciamento de Redes Sociales](#), 29 de julio de 2021

¹⁶⁷⁷ La Prensa, [Unidad Médica Nicaraguense cierra sus oficinas por el constante asedios de Ortega](#), 23 de junio de 2021; REDESCA

¹⁶⁷⁸ REDESCA, Reunión de trabajo con Sociedad Civil, 7 de julio de 2021

¹⁶⁷⁹ REDESCA, Reunión con sociedad civil, 8 de julio de 2021

¹⁶⁸⁰ CIDH y REDESCA, [La CIDH y su REDESCA instan a Nicaragua al cese inmediato de hostigamientos en contra del sector médico](#), 28 de julio de 2021

¹⁶⁸¹ REDESCA, Reunión de trabajo con Sociedad Civil, 7 de julio de 2021

opositoras o críticas del Gobierno en cuanto al ejercicio y disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular el acceso a servicios de salud.¹⁶⁸²

1203. En este mismo sentido, según cálculos del Comité Científico Multidisciplinario, la inmunización de todas las personas se podría culminar en cinco años.¹⁶⁸³ Dando como factores principales la falta de dosis disponibles y la falta de una campaña de información masiva. Nicaragua cuenta con un préstamo de 100 millones de dólares para comprar vacunas, hasta ahora con ese fondo se han comprado 190 mil dosis de SPUTNIK V.¹⁶⁸⁴ Por su parte el Estado ha informado que al momento el país cuenta con alrededor de 531 mil dosis de vacunas entre Covishield y Sputnik V, que alcanzaría a tratar a 265,500 personas, que solamente cubre al 3.9% de la población. Por tanto, para la comunidad científica de la sociedad civil de Nicaragua, indican que, si consideran que el aparato estatal del país cuenta con la infraestructura suficiente para poder cumplir con el objetivo de aplicar un programa de inmunización, sin embargo, no se tiene claridad sobre la voluntad del país de realizarlo. Según el MINSa durante el mes de junio se vacunarían con la segunda dosis de la vacuna Covishield, a casi 200 mil personas.¹⁶⁸⁵
1204. En sus hallazgos el Observatorio señala que los grupos poblacionales priorizados no coinciden con las recomendaciones de los organismos sanitarios internacionales. Por tanto, las organizaciones han denunciado que hasta el momento no se tiene conocimiento si las personas trabajadoras de la salud y otros grupos priorizados ya han recibido su dosis o cuándo se les vacunará o con cuál vacuna de las disponibles en el país.¹⁶⁸⁶ A octubre 22 de 2021, según las cifras de la OPS el país ha vacunado con el esquema completo al menos al 5% de la población del país, y con al menos una dosis el 19.5% de la población. Restaría vacunar al menos al 94.59 % de la población del país con esquema completo.¹⁶⁸⁷
1205. Por tanto, la REDESCA reitera su preocupación sobre la falta de información oficial constante sobre el manejo de la pandemia en el país. Recordando el llamado hecho en 2020 junto con la RELE respecto a la situación de la información pública en este contexto, es indispensable que la misma se transparente a fin de llevar a cabo un apropiado control social y además para la planificación pública sobre temas de salud.¹⁶⁸⁸ A octubre 22 de 2021, según las cifras de la OPS el país ha vacunado con el esquema completo al menos al 5% de la población del país, y con al menos una dosis el 19.5% de la población. Restaría vacunar al menos al 94.59 % de la población del país con esquema completo.¹⁶⁸⁹ No obstante, la REDESCA reitera que en los inicios de la ejecución de la fase del plan que empezó en octubre de 2021, se registraron filas y

¹⁶⁸² Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua, 15 de octubre de 2021, E/C.12/NIC/CO/5, p. 17

¹⁶⁸³ La Prensa, [Médicos no ven posible que el MINSa cumpla con el 70% de la población al cierre de este año](#), 2 de julio de 2021

¹⁶⁸⁴ MINSa, [LLEGA A NICARAGUA NUEVO CARGAMENTO DE VACUNAS SPUTNIK V PARA INMUNIZAR CONTRA LA COVID-19](#), 2 de julio de 2021

¹⁶⁸⁵ La Prensa, [Médicos no ven posible que el MINSa cumpla con el 70% de la población al cierre de este año](#), 2 de julio de 2021

¹⁶⁸⁶ Observatorio Ciudadano COVID-19 en Nicaragua, [Informe Semanal del 14/10/2021 al 20/10/2021](#), 22 de octubre de 2021

¹⁶⁸⁷ OPS, COVID-19 Vaccine Tracker, actualizado a 22 de octubre de 2021

¹⁶⁸⁸ CIDH, [CIDH y sus Relatorías Especiales RELE y REDESCA manifiestan grave preocupación por violaciones al derecho a la información en Nicaragua y sus consecuencias para el acceso a la salud en el marco de la pandemia Covid-19](#), 27 de mayo de 2020

¹⁶⁸⁹ OPS, COVID-19 Vaccine Tracker, actualizado a 22 de octubre de 2021

aglomeraciones en el departamento de Carazo y en Managua; donde no se respetaba el distanciamiento social, el aforo limitado, ni tampoco se habrían adoptado las medidas de bio seguridad requeridas.¹⁶⁹⁰

1206. Consecuentemente, la REDESCA tiene conocimiento que numerosas personas de Nicaragua han optado por irse a otros países a buscar dosis de la vacuna contra el COVID-19 que estén disponibles. Particularmente, según información pública, la Relatoría Especial toma nota que Honduras sería el país destinatario. Incluso se ha evidenciado “turismo sanitario” por parte de empresas en Nicaragua, que ofrecen “tours” para ir a vacunarse en el país contiguo.¹⁶⁹¹ Asimismo, se han reportado largas filas de miles de nicaragüenses que han colapsado los puestos de vacunación contra el Covid-19 ubicados en los puestos fronterizos entre Nicaragua y Honduras. Incluso, se indicó que al menos unas 10.000 personas hacían una fila a lo largo de cinco km a la orilla de la carretera que conduce a la frontera.¹⁶⁹²

1207. Al respecto, la REDESCA señala que no obtuvo una respuesta por parte del Estado a la solicitud de información realizada, a fin de recibir información sobre los avances en sus planes de vacunación en consideración de la aplicación de la Resolución 1/21 de la CIDH. Asimismo, la REDESCA tiene presente que el Comité DESC ha señalado también su preocupación por cuanto el Estado no haya tomado las medidas necesarias para prevenir la propagación de la COVID-19 basadas en análisis adecuados como tampoco contar con información sobre el plan de vacunación adoptado por Nicaragua.¹⁶⁹³

1208. Adicionalmente, la REDESCA tiene presente que añadiendo al estrés adicional que conlleva la pandemia, el sistema de salud del país se encontraría igualmente afectado lo cual contribuye a la exacerbación de la pandemia en el país.¹⁶⁹⁴ Particularmente, en los que respecta a los índices de enfermedades crónicas no transmisibles, según datos del MINSA, el país mostró un incremento en las enfermedades crónicas. Los pacientes con hipertensión aumentaron un 35.3%, las personas diabéticas un 36.5%, las cardiopatías un 182.6%. Y en comparación a los tres años anteriores, las muertes de estos pacientes también subieron. Si antes fallecían ocho personas por día a causa de infartos, entre enero y agosto de 2020, hubo 16. Mientras los fallecimientos por diabetes pasaron de seis por día a 13 y los de hipertensión de tres a cinco. A esto se suma que los índices de erradicación tanto de la malaria como el dengue (enfermedades infecciosas), tampoco han reducido su incidencia.¹⁶⁹⁵

1209. Por otro lado, en el contexto del manejo de la pandemia, la REDESCA tiene presente que parte de las medidas tomadas por el Ministerio de Salud (Minsa), fue la de ordenar la distribución de tabletas de ivermectina, como medicamento preventivo contra la COVID-19. Cabe recalcar que el uso de este

¹⁶⁹⁰ CIDH, [La CIDH y la REDESCA expresan su alarma por la escasez de información pública sobre la pandemia en Nicaragua, y exhortan al Estado a la implementación de medidas de prevención de la salud urgentes con sustento científico y con enfoque de derechos humanos](#), 17 de noviembre de 2021

¹⁶⁹¹ EuropaPress, [Honduras anuncia un plan para vacunar a nicaragüenses en la frontera y a jornaleros del café extranjeros](#), 25 de octubre de 2021;

¹⁶⁹² 100% Noticias, [Continúan filas kilométricas de nicaragüenses que cruzaron a Honduras para vacuna anticovid](#), 25 de octubre de 2021; France 24, [A caballo y en balsas, nicaragüenses cruzan hacia Honduras a vacunarse contra covid-19](#), 25 de octubre de 2021; VOA, [Miles de nicaragüenses se vacunan en Honduras contra COVID-19](#), 25 de octubre de 2021

¹⁶⁹³ Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua, 15 de octubre de 2021, E/C.12/NIC/CO/5, par. 42

¹⁶⁹⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua, 15 de octubre de 2021, E/C.12/NIC/CO/5, par. 40

¹⁶⁹⁵ El Confidencial, [Datos oficiales desmienten supuesto fortalecimiento de la Salud en 2020](#), 26 de mayo de 2021;

medicamento es un antiparasitario veterinario que su uso no es recomendado por la OMS o por otras agencias de control sanitario.¹⁶⁹⁶ En esa línea la REDESCA toma nota que sobre el uso del medicamento señalando que: quienes difunden información en contra del uso de ivermectina son “gente que se dedica querer enfermar más rápido o que no te protejás”. El Minsa habría requerido a los médicos entregarles a los pacientes con síntomas respiratorios o que tuvieron contacto con ‘pacientes COVID’, seis tabletas de ivermectina que deberán ser tomadas de tres en tres, con una diferencia de 48 a 72 horas.¹⁶⁹⁷

1210. Con todo lo anterior, la Relatoría Especial hace un llamado enfático al Estado de Nicaragua a cesar todo tipo de hostigamiento e intimidación en contra de las personas del sector de la salud, así como de la sociedad civil y comunidad científica, instando a que asegure la construcción de contextos y ambientes libres de hostigamiento o amenazas, sin obstaculizar el ejercicio de la medicina y a cumplir con su deber de garantizar los derechos de personas profesionales y trabajadoras de la salud en el contexto de la pandemia. Ello incluye, especialmente, priorizar su inmunización con vacunas seguras y eficaces contra el COVID-19, siguiendo los criterios de la Resolución 1/2021 de la CIDH.

1211. Por último, la REDESCA también urge al Estado a tomar acciones concretas para prevenir el contagio masivo del virus especialmente acelerando los procesos de vacunación, toda vez que esta es la herramienta que mayores oportunidades brinda para detener el contagio del virus. En tal sentido, recuerdan y llaman a implementar las recomendaciones emitidas en las Resoluciones 1/2020, 4/2020 y 1/2021 de la CIDH; las mismas brindan un marco conceptual amplio que permite a las autoridades gubernamentales diseñar, planificar e implementar las políticas públicas y adoptar las medias que sean requeridas para enfrentar la pandemia desde un enfoque de derechos humanos.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1212. En lo relativo a los impactos del cambio climático, de acuerdo con la información proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, Nicaragua en los últimos 10 años, ha presentado acumulados de lluvias cercanos a sus niveles históricos. En otros se ha observado los acumulados muy por debajo de la norma histórica, esto debido a la variabilidad climática. De igual manera, se ha observado una prolongación entre los días con lluvia y los días con acumulados de lluvias equivalentes a un mes. Lo que genera una aceleración de los procesos erosivos en suelos, la sedimentación de cauces y ríos, así como la destrucción de bosques de galerías; todo ello, con consecuencias obvias en el sector productivo a nivel nacional.¹⁶⁹⁸

1213. Por su parte, respecto a las medidas de adaptación y mitigación sobre el cambio climático, la REDESCA toma nota que en la última NDC presentada por Nicaragua en el año 2020 se identificó una cartera en gestión de 15 programas y proyectos sumando más de US\$ 190 millones. Del mismo modo, se incorporan iniciativas que van desde actividades de conservación y restauración de bosques (REDD+) hasta iniciativas de adaptación y resiliencia de sistemas productivos y agroalimentarios (Bioclima).¹⁶⁹⁹ En esa línea, al REDESCA saluda que el Estado en sus NDC haya reportado que, en relación con la contribución en mitigación para este año, Nicaragua implementará con el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal un

¹⁶⁹⁶ Organización Mundial de la Salud, [La OMS desaconseja usar ivermectina para tratar la COVID-19 si no es en ensayos clínicos](#), 31 de marzo de 2021

¹⁶⁹⁷ El Confidencial, [MINSA impone la cuestionada ivermectina ante el rebrote de la COVID-19](#), 8 de septiembre de 2021

¹⁶⁹⁸ Fundación Centro Humboldt, Respuesta a solicitud de información de la REDESCA, 25 de octubre de 2021

¹⁶⁹⁹ Gobierno de Nicaragua, [NDC Actualizada 2020](#), 24 de diciembre de 2020

Programa de Reducción de Emisiones en la Costa Caribe que contribuiría a reducir aproximadamente 11 millones de toneladas de dióxido de carbono proveniente de la deforestación y degradación forestal; así como otros programas y proyectos que buscan garantizar el manejo sostenible de los bosques y protección de los ecosistemas.¹⁷⁰⁰

1214. Por su parte, la REDESCA tiene presente que, en el contexto de proyecto de mitigación y adaptación para el cambio climático, se habrían presentado dificultades para su implementación en el país. Así, la Relatoría Especial toma nota del caso presentado ante el Mecanismo Independiente de Reclamos del GCF (Fondo verde del clima por sus siglas en inglés), presentado en junio de 2021, y aceptado el 21 de julio de 2021 por el mecanismo en su reporte de determinación de admisibilidad. En el mismo se indica que la queja se refiere al proyecto FP146, "Bio-CLIMA: Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan", un proyecto basado en la Región del Caribe de Nicaragua. El objetivo principal de este proyecto es restaurar los paisajes forestales degradados en las Reservas de la Biosfera de Bosawás y Río San Juan. Este proyecto también pretende promover la gestión sostenible del uso de la tierra y la gestión forestal. Según lo indicado por el mecanismo, la queja alega que el proyecto afectaría los derechos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes en la región, al no contar con un proceso apropiado de consulta con las comunidades, que incluye el consentimiento previo, libre e informado. Cabe recalcar que la agencia ejecutora es el Banco Centro Americano para la Integración Económica; el cual, según las personas reclamantes, no estaría cumpliendo con las políticas del GCF respecto a transparencia y acceso a la información.¹⁷⁰¹

1215. Por otro lado, la REDESCA reconoce que los factores generadores del cambio climático, como es la deforestación agresiva y la aceleración de procesos de desertificación se han visto exacerbadas en ciertos sectores del país. Ello viene acompañado de un contexto complejo en el cual las personas más afectadas son aquellas pertenecientes a las comunidades indígenas del país, particularmente aquellas que se encuentran en la región de la costa caribe.¹⁷⁰²

1216. Adicionalmente, la REDESCA tiene presente que las implicaciones de los huracanes ETA e IOTA persisten en la región. De acuerdo con un reporte de la UNICEF, medio millón de personas en el país continúan con acceso limitado a agua segura. En concreto, alrededor de 500.000 personas, incluidos muchos niños y niñas, siguen estando afectadas por los daños en las instalaciones de agua, higiene y saneamiento en la costa norte del Caribe de Nicaragua.¹⁷⁰³ Por su parte, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales señaló que el impacto de los huracanes en el país se recoge en un monto de 993\$ USD millones de dólares, lo cual contaría el 8.3% del PIB.¹⁷⁰⁴ Asimismo, dicha cartera de Estado ha reiterado que el país se vería más afectado por el aumento de la temperatura, menos caudales en los recursos hídricos,

¹⁷⁰⁰ Gobierno de Nicaragua, [NDC Actualizada 2020](#), 24 de diciembre de 2020

¹⁷⁰¹ Mecanismo Independiente de Queja del Fondo Verde Climático (GCF), [Determinación de Elegibilidad: Caso C-0006-Nicaragua](#), 21 de julio de 2021

¹⁷⁰² Guardabosques Comunitarios Territorio Mayangna Sauni As, Boletín No1: Nos están matando por defender nuestros bosques, Junio de 2021

¹⁷⁰³ UNICEF, [Medio millón de personas siguen con acceso limitado a agua segura en Nicaragua tras los huracanes](#), 12 de marzo de 2021

¹⁷⁰⁴ MARENA, [Nicaragua presenta posición ante la cumbre del clima COP-26](#), 27 de julio de 2021

enfermedades, y posibilidad de la deforestación en los bosques, e incluso el descenso significativo en la producción de productos importantes para el país como el maíz y otros granos.¹⁷⁰⁵

1217. La Relatoría Especial saluda que el Estado se ha adherido a las declaraciones para elevar Pérdidas y Daños a la misma categoría de Mitigación y Adaptación, sobre la Justicia Climática con Reparación, como la base del principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas, entre otras.¹⁷⁰⁶ En ese sentido, cabe recalcar que muchas personas en la región ya están enfrentando inseguridad alimentaria, migración forzada, enfermedades y muerte debido al calentamiento global. Consecuentemente, el derecho a la vida, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, al agua y a un ambiente sano se están viendo y se verán cada vez más impactados, provocando una crisis social sin precedentes, que además se suma a la generada por la pandemia.¹⁷⁰⁷

1218. En consecuencia, alientan al Estado de Nicaragua a que, en sintonía con las obligaciones asumidas en el ámbito del sistema interamericano, ponga en el centro de sus negociaciones y decisiones climáticas los derechos humanos y el impacto adverso que el cambio climático tiene en el goce de estos, en especial de las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.¹⁷⁰⁸

C. Empresas y Derechos Humanos

1219. Respecto a las actividades empresariales y sus impactos en los derechos humanos, la REDESCA tiene presente que el Estado a través de la presentación de las políticas y proyectos de desarrollo, se encuentra en el proceso de fijar una política pública para potenciar la inversión en el país entre 2019-2021. El Estado ha indicado que tales proyectos están dirigidos a incorporar nueva infraestructura productiva y social requerida para fortalecer la competitividad del país y el desarrollo socioeconómico, previéndose resultados en la reducción de costos y mayor eficiencia logística, facilitando el comercio, la movilización de bienes, mercancías y personas, y el acceso a nuevos centros de producción. Entre los proyectos abiertos a financiamiento se identificaron proyectos de energía, transporte, agua y saneamiento, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones, turismo y pesca; todas ellas, áreas de interés público y privado.¹⁷⁰⁹

1220. Por su parte, la REDESCA tiene presente que las actividades de las industrias extractivas en el país se han intensificado, en virtud de lo expresado por organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, dichas actividades no se estarían realizando con las debidas diligencias y cuidados que se exigen. En ese sentido, la REDESCA tomó conocimiento que dos niños murieron al caer en el pozo de una mina artesanal en una zona rural según la Consejería de las Comunidades Educativas de Mulukukú.¹⁷¹⁰ El accidente ocurrió en Kuikunita, una comarca rural del municipio de Mulukukú, en la Región Autónoma Caribe Norte (RACN).

¹⁷⁰⁵ MARENA, [Nicaragua presenta posición ante la cumbre del clima COP-26](#), 27 de julio de 2021

¹⁷⁰⁶ Gobierno de Nicaragua, [Declaración del Canciller Denis Moncada en el Marco de la apertura del segmento de Alto Nivel de la COP26](#), 9 de noviembre de 2021

¹⁷⁰⁷ CIDH, [En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas](#), 4 de noviembre de 2021

¹⁷⁰⁸ CIDH, [En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas](#), 4 de noviembre de 2021

¹⁷⁰⁹ Ministerio de Energía y Minas de Nicaragua, [Políticas y Proyectos de Desarrollo para potenciar la inversión 2019—2021](#)

¹⁷¹⁰ EFE, [Dos niños mueren al caer en un pozo de mina artesanal en Mulukukú](#), 8 de marzo de 2021

Por otro lado, también se reportó el hallazgo de los cuerpos de dos hombres soterrados dentro de una mina artesanal del departamento (provincia) de Río San Juan, fronterizo con Costa Rica. En ese sentido, la Relatoría Especial tiene presente que Nicaragua cuenta con múltiples zonas donde abundan las minas artesanales, entre ellas las del noreste y sur del país. Aunque el trabajo de 'güiricero' es considerado peligroso, especialmente cuando se trata de minas subterráneas, los personas que realizan esta actividad corren el riesgo porque en un día ganan lo que obtienen en un mes si se dedican a labores del campo.¹⁷¹¹

1221. Así las cosas, la REDESCA toma nota que la mayor actividad minera industrial en el país sería la exportación de oro. De acuerdo con la Cámara Minera de Nicaragua (CAMINIC) registró hasta el mes de mayo 344 millones de dólares por exportaciones de oro, un 50.8% más de lo que alcanzó el año pasado. En volumen, alcanzaron un total de 192 mil onzas, es decir, un 39.8% más que en 2020 debido al aumento en los precios del oro, actualmente el sector minero representa el 75% de las exportaciones del país.¹⁷¹² La mayoría del oro nicaragüense, alrededor del 85%, va hacia Estados Unidos, precisa Sergio Murillo, presidente de CAMINIC. La otra parte está dirigida a Canadá y hay un socio que también exporta a Suiza. De acuerdo con un informe de CAMINIC, la mayor parte del oro que sale de Nicaragua es utilizado como insumo intermedio para la industria y la construcción.¹⁷¹³

1222. En ese sentido, la REDESCA tiene conocimiento que en Nicaragua al momento estarían operando empresas de capital canadiense (Mako Mining, Calibre Mining), del Reino Unido (Condor Gold, Royal Road Minerals) y de Colombia (Mineros). Todas estas empresas han expresado que su interés de seguir invirtiendo en el país se encuentra ligado a que el Estado cuenta con una política pública a favor de la minería, junto con la seguridad jurídica y el régimen fiscal también se considera relativamente benigno, ya que las empresas pagan un 30% de impuestos corporativos y un 3% de regalías netas por devoluciones de fundición.¹⁷¹⁴

1223. De acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil, existe un acelerado deterioro de la institucionalidad, mientras se anula la participación pública en la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, incrementándose la criminalización de la protesta y la falta de información pública en relación con los proyectos ambientales, incumpliendo así con lo mandatado en la ley 621- Ley de Acceso a la Información Pública. Así las cosas, preocupa a la REDESCA que este comportamiento por parte del Estado ha provocado un debilitamiento paulatino de las salvaguardas ambientales y sociales, las cuales han disminuido los espacios de participación ciudadana, intensificando la criminalización y la militarización de las zonas en proceso de exploración y explotación minera, empleando efectivos de la Policía Nacional y grupos paramilitares¹⁷¹⁵. En ese sentido, la REDESCA toma nota que el cada vez más reducido espacio de participación ciudadana ha sido cooptado por organizaciones políticas partidarias afines del partido de

¹⁷¹¹ Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021; EFE, 8 de marzo de 2021 [Mulukukú](#), 8 de marzo de 2021

¹⁷¹² Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021

¹⁷¹³ Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021

¹⁷¹⁴ Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021

¹⁷¹⁵ Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021

gobierno actual; tales espacios son dominados por directrices que responden a intereses políticos partidarios y económicos, dejando por fuera los derechos humanos y ambientales.¹⁷¹⁶

1224. En esta línea, el mandato destaca que esta situación ha sido reiteradamente manifestada ante la CIDH y la REDESCA en el marco del 179 Periodo Ordinario de Sesiones en la audiencia sobre el impacto de la colonización en territorios indígenas de la Costa Caribe en Nicaragua. En este marco, la Relatoría Especial toma nota del llamado realizado por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas que, mediante un comunicado, llamó al Estado para que tome medidas a fin de proteger a las personas que han defendido su tierra contra la explotación ilegal de personas asociadas a la industria extractiva, resaltando que, si los responsables no son debidamente investigados y llevados ante la justicia, estos asesinatos seguirán llevándose a cabo con impunidad.¹⁷¹⁷

1225. En este contexto, la REDESCA toma nota que organizaciones comunitarias del sector afirman que reciben amenazas por parte de las personas que se identifican como colonos. Ante esa situación, denuncian que no existen acciones por parte del gobierno nacional; al cual también señalan de legitimar las acciones de las autoridades regionales ilegítimas a su juicio. De igual manera, reiteran que tras la ocupación de la tierra Mayangna se destruye el bosque para dejar pasto para la ganadería convirtiendo los bosques en potreros. Algunos colonos que han sido detenidos han presentado el aval de autoridades del gobierno, otros presentan escrituras donde se dice que autoridades del gobierno territorial.¹⁷¹⁸

1226. Considerando lo anterior, la REDESCA insta a Nicaragua a ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, sino también a las empresas, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas. Eso incluye el aseguramiento y respeto, como mínimo, de todas las leyes ambientales vigentes y estándares o principios internacionales sobre la materia que sean aplicables al caso.¹⁷¹⁹

1227. Por lo cual, en líneas más generales, la Relatoría Especial reitera que en el marco del deber de prevención de violaciones de derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales la estrategia de prevención que sea aplicada por los Estados debe ser integral, es decir, debe buscar prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones involucradas para que puedan proporcionar una respuesta efectiva al fenómeno que se pretenda enfrentar. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas particulares en situaciones en las que es evidente que determinados grupos de personas por

¹⁷¹⁶ Fundación Centro Humboldt, Actualización de Información sobre la industria minera en Nicaragua, septiembre de 2021

¹⁷¹⁷ OACNUDH, Nicaragua: una experta de la ONU insta a mejorar la protección de las personas defensoras de los derechos ambientales, 1 de febrero de 2021

¹⁷¹⁸ Guardabosques Comunitarios Territorio Mayangna Sauni As, Boletín No1: Nos están matando por defender nuestros bosques, junio de 2021

¹⁷¹⁹ CIDH, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, pág. 46

su pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad pueden ser víctimas de violaciones a sus derechos en el marco de la actividad empresarial en cuestión.¹⁷²⁰

D. Derechos Laborales y Sindicales

1228. En los contextos relativos a la garantía del derecho laboral y sindical en el país, la REDESCA recibió información sobre la situación de un grupo de 160 mujeres que después de accidentes laborales, habrían quedado con algún tipo de discapacidad y no estarían accediendo a sus prestaciones laborales; toda vez que señalaron se les ha negado la pensión legal por invalidez.¹⁷²¹ Del mismo modo, en relación con la garantía de condiciones seguras, justas y equitativas del trabajo, la REDESCA tiene presente que la situación de las maquilas y en particular de las mujeres maquiladoras reviste de mucha importancia. En un informe de una organización de la Sociedad Civil, se recogen testimonios en los cuales se indican las lesiones y dificultades que mujeres, que trabajaban en empresas de zonas francas que producen prendas para marcas como Under Armour, Nike o Adidas, señalaron que, a pesar de haber superado el mínimo de cotizaciones para recibir una pensión por invalidez que incluye medicamentos, las autoridades les niegan el beneficio.¹⁷²²
1229. Así las cosas, la REDESCA toma atenta nota de que, de los testimonios de las mujeres trabajadoras de maquilas, señalaron que sufren de varias lesiones graves en la columna vertebral, tendinitis, artrosis en cuello y rodillas, síndrome del túnel del carpo, artritis reumatoidea, hipertensión, trastornos del sueño, y, además se ha registrado el abuso de analgésicos, insuficiencia renal y problemas cardiacos. Esto ha llevado a que algunas mujeres ya no pueden valerse por sí mismas para realizar actividades cotidianas como cocinar sus alimentos, lavar su ropa, y acicalarse.¹⁷²³
1230. A esto se añade que incluso se ha negado la entrega de indemnizaciones y beneficios por parte del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), señalando la edad de la persona como un factor que le impedía seguir siendo una persona activa. De acuerdo con el Estudio realizado por sociedad civil, en este contexto se encuentran mujeres con edades entre 37 y 51 años con discapacidades de por vida, quienes denuncian que, debido a un arreglo implícito entre el sector empresarial y el Estado, el INSS les niega o regatea la pensión a la que tienen derecho por incapacidad laboral parcial o total.¹⁷²⁴
1231. Por otro lado, la REDESCA mira con preocupación que, de acuerdo a lo señalado por estas organizaciones, la falta de tutela de los derechos de la población trabajadora ha permitido a las empresas de Zona Franca la sobreexplotación de la fuerza laboral, ya que convierten en autorización permanente una disposición diseñada como excepcional. Con el interés de aumentar el incentivo, las mujeres que trabajan en esta industria llegan más temprano, trabajan a ritmos extenuantes y descansan poco.¹⁷²⁵ La cadena de

¹⁷²⁰ IDH, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, pár. 94

¹⁷²¹ El Economista, [Trabajadoras con discapacidad demandan justicia laboral en Nicaragua](#), 15 de marzo de 2021

¹⁷²² EFE, [Trabajadoras con discapacidad demandan justicia laboral en Nicaragua](#), 14 de marzo de 2021

¹⁷²³ Movimiento Maria Elena Cuadra, [Sobrevivir a la Maquilas: Impacto del trabajo en los cuerpos de mujeres nicaragüenses](#), enero de 2021

¹⁷²⁴ Movimiento Maria Elena Cuadra, [Sobrevivir a la Maquilas: Impacto del trabajo en los cuerpos de mujeres nicaragüenses](#), enero de 2021

¹⁷²⁵ Movimiento Maria Elena Cuadra, [Sobrevivir a la Maquilas: Impacto del trabajo en los cuerpos de mujeres nicaragüenses](#), enero de 2021

desprotección empieza al no brindarles el material de protección necesario para realizar su trabajo, como mascarillas o tapones para evitar el ruido, mobiliario ergonómico o un espacio con condiciones que no expongan su salud, ya que la mayoría trabaja hacinada en sitios reducidos sin la necesaria ventilación.¹⁷²⁶

1232. Incluso en el contexto de la pandemia, se registraron el cierre de fábricas en estos sectores, dejando en zozobra la subsistencia de las y los trabajadores de estas fábricas. Al respecto, la REDESCA toma nota de la huelga realizada por 1,200 trabajadores de la empresa New Holland Apparel, luego de que la empresa no aceptara la propuesta de los sindicatos, de pagar tres meses de salario adicional a cada colaborador por el cierre de operaciones en el país.¹⁷²⁷

1233. En este sentido, la REDESCA recuerda que el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones justas, equitativas y seguras de trabajo, a todas las personas que se encuentren en la jurisdicción del Estado. De manera más específica, la REDESCA recuerda que el Estado es entonces responsable por sí mismo tanto cuando funciona como empleador, como por la actuación de terceros que actúen con su tolerancia, aquiescencia o negligencia, o respaldados por alguna directriz o política estatal que favorezca la creación o mantenimiento de situaciones de discriminación.¹⁷²⁸

1234. Es por tales motivos que la Relatoría Especial urge al Estado que tome todas las medidas pertinentes para resguardar los derechos laborales de las personas que trabajan en las maquilas, particularmente a las mujeres que en el presente contexto social se ven obligadas a recurrir a formas de empleo inseguras, peligrosas e inestables. Consecuentemente, las mujeres empleadas en estos sectores también son particularmente vulnerables al acoso, el maltrato físico, incluida la violencia sexual, tanto en su lugar de trabajo como en los trayectos al trabajo y desde el trabajo, especialmente en entornos de conflicto y postconflicto.¹⁷²⁹

E. Políticas Fiscales y Económicas

1235. La REDESCA tienen presente que la situación de Nicaragua en relación a la garantía de los DESCAs es cada vez más preocupante en torno a la realización de tales derechos, en un contexto de desigualdad y de pobreza que se viene viendo agravado tanto la crisis política y democrática, como por la pandemia. Según datos del Banco Mundial, a mediados de 2021, el 44% de los hogares reportaron ingresos más bajos, la inseguridad alimentaria también empeoró, estimándose que la pobreza, aumentó del 13,5% en 2019 al 14,6% en 2021¹⁷³⁰.

1236. Así las cosas, la REDESCA tiene presente que el Estado ha sido beneficiario de los Derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Según el Banco Central de Nicaragua, los fondos fueron desembolsados el 23 de agosto de 2021, Nicaragua recibió del Fondo Monetario Internacional (FMI)

¹⁷²⁶ Movimiento María Elena Cuadra, [Sobrevivir a la Maquilas: Impacto del trabajo en los cuerpos de mujeres nicaragüenses](#), enero de 2021, p 6-12

¹⁷²⁷ Vos TV, [Trabajadores de zona franca hacen huelga para demandar pago de tres meses de salario por cierre de la empresa](#), 7 de mayo de 2021

¹⁷²⁸ CIDH, Informe No. 25/28. Caso 12.428 Admisibilidad y fondo. Empleados de la fábrica de fuegos en Santo Anotnio de Jesus y sus familiares. Brasil, OEA7SER.L/V/II.167 Doc.29, 2 de marzo de 2018, par. 143

¹⁷²⁹ CIDH, Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, 1 de Noviembre de 2019, par. 339

¹⁷³⁰ Banco Mundial, Nicaragua: Panorama General, actualizado al 8 octubre 2021.

un desembolso por el equivalente de US\$353.5 millones correspondientes a una asignación de Derechos Especiales de Giro por 249.2 millones, como parte de un apoyo financiero del FMI para cubrir las necesidades de reservas a nivel mundial y ayudar a los países miembros de esa institución a hacer frente al impacto de la pandemia del COVID-19.¹⁷³¹ No obstante, información pública indicaba que hasta el momento que se conoció esa información no había indicaciones sobre la utilización de los mismos.¹⁷³²

1237. En ese sentido, a fin de determinar la utilización de los fondos que el Estado ha percibido, la REDESCA toma nota del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo enero –junio de 2021, elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), donde se detalla que, en ese período, los ingresos totales del Estado se elevaron a 53 414.8 millones de córdobas. Eso es 31.3% más alto que los 40 693.1 millones recaudados en el mismo período del año anterior, y representa el 64.4% de los ingresos totales presupuestados para todo 2021, además de superar los porcentajes recaudatorios alcanzados durante el primer trimestre de 2021.¹⁷³³ En esta línea, se tiene presente que donaciones realizadas por organismos internacionales, filantropía internacional y otros fondos de cooperación internacional sumaron 702.4 millones de córdobas presupuestados inicialmente para usarlos en la lucha contra el COVID-19, se elevaran hasta llegar a 4896.2 millones, pero de esa suma, solo se habrían ejecutado 481.1 millones (9.8% del total acumulado).¹⁷³⁴

1238. En ese sentido, se tiene presente que los sectores de educación, vivienda y servicios comunitarios y protección social sufren recortes en sus presupuestos entre 9.87%, 1.01% y 0.65% para el año 2021, respecto a los recursos asignados en el 2020. En cambio, al sector de recreación, cultura y religión se le aumentó 2.69 % su presupuesto, en tanto, el sector salud tendrá un 7.24% más de dinero disponible para funcionar en el 2021.¹⁷³⁵ Así las cosas, según información pública en el sector de protección social, al Ministerio de la Familia se le retiró capacidad financiera para cumplir su misión de dar asistencia y protección a personas en condición vulnerable o en riesgos por sufrir violencia, abusos o abandono familiar. En 2015, la institución registró su mayor gasto en la historia por C\$671.01 millones (unos US\$24 millones, no obstante, sus recursos fueron mermados hasta quedar en C\$393.6 millones (alrededor de US\$11.1 millones) para 2021.¹⁷³⁶

1239. En esa línea, la REDESCA toma nota de lo dispuesto por el Comité DESC donde señaló su preocupación respecto a la información que da cuenta de la disminución de fondos para el sector salud y educación. Asimismo, lamenta que el Estado parte no haya informado sobre la proporción de ingresos públicos que se obtienen de los impuestos ni sobre el impacto que ha tenido la Ley de Concertación Tributaria en la disposición del máximo de sus recursos disponibles para la realización de los derechos económicos,

¹⁷³¹ Banco Central de Nicaragua, [NICARAGUA RECIBIÓ DEL FMI UNA ASIGNACIÓN DE US\\$353.5 MILLONES PARA FORTALECER RESERVAS INTERNACIONALES Y PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19](#), 23 de agosto de 2021

¹⁷³² La Prensa, [Ya están en las arcas del BCN los más de 353 millones de dólares entregados por el FMI; por ello, reservas alcanzan nivel récord](#), 14 de septiembre de 2021

¹⁷³³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, [Informe de Ejecución Presupuestaria Enero-Junio 2021](#), julio 2021

¹⁷³⁴ El Confidencial, Gobierno de Ortega ejecuta menos del 10% del 'presupuesto covid', 1 de septiembre de 2021

¹⁷³⁵ Expediente Público, La población más vulnerable es la gran perdedora en el Presupuesto 2021, 5 de enero de 2021

¹⁷³⁶ Expediente Público, La población más vulnerable es la gran perdedora en el Presupuesto 2021, 5 de enero de 2021

sociales y culturales. El Comité nota con preocupación la información según la cual la referida ley elimina las exenciones de la mayoría de los productos de la canasta básica.¹⁷³⁷

1240. Por su parte, la Relatoría Especial, recuerdan que la pobreza y la pobreza extrema no pueden ser enfrentadas y erradicadas sin un marco amplio de políticas de carácter redistributivo que reduzcan los niveles extremos de desigualdad socioeconómica que caracterizan la región. En ese sentido, la REDESCA llama al Estado para que en el marco de la construcción de su política fiscal no pierda de vista que los principios de derechos humanos constituyen un marco que apunala las funciones clave de la política fiscal y la tributación. En este sentido, desde el enfoque de derechos humanos, resultan particularmente relevantes para la política fiscal los siguientes principios y obligaciones: aseguramiento de los niveles mínimos esenciales; movilización del máximo de recursos disponibles para la realización progresiva de los DESCAs; realización progresiva y no regresividad de estos derechos; y el principio de igualdad y no discriminación.¹⁷³⁸

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1241. Respecto al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, el mismo se vio particularmente afectado, toda vez que, de acuerdo con la información disponible, se ha indicado que persiste la falta de implementación de las medidas de bioseguridad en las aulas escolares. En el caso del personal docente, se indicó que al no existir el cierre completo de los centros educativos y por haberlo tomado con normalidad, las medidas no habrían resultado adecuadas en el sector educativo público. Al profesorado se le exigió seguir asistiendo diariamente en los turnos de mañana y tarde, sin ningún tipo de protección Incluso algunos colegas temían usar mascarillas o guantes por alejarse de las recomendaciones oficiales de seguir con normalidad. En ese sentido, según información pública fue por decisión de los padres y madres de las niñas, los niños y los adolescentes.¹⁷³⁹

1242. De igual manera, con el fin de evitar sanciones y hostigamientos por parte de autoridades gubernamentales; testimonios de docentes indican que para salvaguardar la salud de los y las estudiantes, empleaban el uso de mensajes ocultos para disuadir a estos que asistan a las aulas, pese a que existían disposiciones por parte de las autoridades pertinentes de que todas las personas debían asistir.¹⁷⁴⁰ Adicionalmente, la modalidad presencial, en medio de una pandemia, se enfrenta en Nicaragua a escuelas que no cuentan con los medios adecuados para mantener un mínimo de seguridad e higiene. De acuerdo a organizaciones de la sociedad civil, como el Foro de Educación y Desarrollo Humano y la coordinadora de organizaciones que trabajan con la niñez en Nicaragua (CODENI), las medidas de bioseguridad en los centros educativos son difíciles de aplicar, particularmente en un contexto donde el 45% de las escuelas no tienen ni servicio de agua potable, y en el otro 55% es un sistema deficiente.¹⁷⁴¹

1243. Por su parte, en lo que respecta a la libertad académica, la REDESCA ha recibido información sobre la politización de las universidades y la discriminación activa en contra de personas jóvenes quienes no se

¹⁷³⁷ Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua, 15 de octubre de 2021, E/C.12/NIC/CO/5

¹⁷³⁸ CIDH, Pobreza y Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II.164 Doc. 147, 7 septiembre 2017, par. 493 y par. 502

¹⁷³⁹ El País, [Las nefastas consecuencias de no cerrar las aulas durante la pandemia en Nicaragua](#), 25 de marzo de 2021

¹⁷⁴⁰ El País, [Las nefastas consecuencias de no cerrar las aulas durante la pandemia en Nicaragua](#), 25 de marzo de 2021

¹⁷⁴¹ El País, [Las nefastas consecuencias de no cerrar las aulas durante la pandemia en Nicaragua](#), 25 de marzo de 2021

identifican con el FSLN. Particularmente, la REDESCA llama la atención al asedio el día 26 de abril del 2021 al recinto universitario de la Universidad Centroamericana (UCA), donde en el marco de una conmemoración del tercer aniversario de los hechos de 2018; organizada por estudiantes universitarios y miembros de la comunidad civil, se registraron denuncias de intromisiones en el campus universitario por miembros policiales vestidos de civil y paramilitares pro-gobierno y requisas a los vehículos y estudiantes de la universidad.¹⁷⁴² Del mismo modo, se han registrado 7 docentes expulsados y a 1 docente se le forzó a entregar su renuncia por expresar sus opiniones contrarias al régimen. De estas cifras 5 de los 7 profesores expulsados pertenecen a la UNAN de León. Adicionalmente, se ha registrado un recorte de al menos un 6% del personal docente en algunas universidades públicas (como la UCA), lo cual se puede atribuir a la falta de presupuesto asignado como también a que las personas no quieren ser perseguidas por el Estado. Incluso esto ha llevado a que algunas carreras cierren y solo se tenga hasta máximo 1 profesor de planta por carrera.¹⁷⁴³

1244. En similar sentido, la REDESCA tiene presente que el Comité DESC señaló también su preocupación por las deficiencias encontradas en cuanto a la calidad en la educación tanto a nivel de infraestructura y material como en cuanto al contenido de los programas escolares y la formación de maestros y maestras, situación que es más grave en las zonas rurales y en la costa Caribe. Consecuentemente, para la REDESCA las condiciones mencionadas con anterioridad más el constante acoso generado por el Estado, pone en evidencia las altas tasas de abandono escolar tanto en la educación primaria como secundaria, particularmente en las áreas rurales.¹⁷⁴⁴

1245. Por otro lado, a más de las expulsiones que ya se han registrado con anterioridad, las mismas han continuado y no existe la oportunidad de que las personas puedan solicitar un nuevo proceso para reconsiderar sus casos. En este sentido, se ha reportado que los nuevos ingresos a los centros universitarios están restringidos a aquellas personas que son parte del FSLN. En lo principal, se manifestó que para poder asegurar un cupo a la carrera o recibir algún tipo de apoyo financiero se limita a aquellas personas que dirigen una misiva al presidente Ortega. De igual manera esto se reitera cuando se ha denunciado que personas con altas notas no son aceptadas a ninguna facultad solamente por no presentar este certificado. A esto se suma que piden un aval político para asegurar su sitio en la facultad.¹⁷⁴⁵

1246. Así mismo se reportó que se estarían realizando giras estudiantiles patrocinadas por el régimen, que buscan justamente promocionar y lavar la imagen del gobierno en los contextos estudiantiles. Esto según las organizaciones de la sociedad civil se han incrementado a partir de que Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), está actuando como un brazo político del régimen en 30 recintos universitarios del país. Esto ha permitido que cuadros que son parte del régimen sean los que tengan mayor presencia en los cuerpos colegiados de toma de decisiones, como también en la asignación de recursos a la interna de las casas universitarias.¹⁷⁴⁶

¹⁷⁴² Aula Abierta

¹⁷⁴³ Aula Abierta

¹⁷⁴⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Naciones Unidas, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Nicaragua, 15 de octubre de 2021, E/C.12/NIC/CO/5, par. 46 y par. 48

¹⁷⁴⁵ Artículo 66, [Becas para bachilleres y profesionales se aprobarán solo si envían carta a Daniel Ortega](#), 16 de enero de 2021

¹⁷⁴⁶ Confidencial, [UNEN recupera poder del FSLN en las universidades públicas](#), 2 de mayo de 2021

1247. Por último, la Relatoría Especial tiene presente que la presencia del régimen en los centros educativos también se ha extendido a la educación básica y secundarias. En este sentido se ha denunciado que existen prácticas de adoctrinamiento en las aulas. Según se informó en Estelí, el personal docente creó un coro infantil que entona canciones alavando al régimen.¹⁷⁴⁷ Estas acciones incluso estarían encaminadas a fortalecerse a través de la promulgación de una Ley que tenga como objetivo adelantar acciones de salvaguardia, promoción, difusión, conocimiento, valoración, apropiación y transmisión a las futuras generaciones de los valores del sandinismo.¹⁷⁴⁸

1248. La organización estudiantil Acción Universitaria exigió a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), “el reintegro académico” de 82 estudiantes que fueron expulsados por su participación en el levantamiento cívico de abril de 2018. El 23 de junio Silvio Benito López, quien cursaba el segundo año de la carrera de derecho, Walter Francisco Medina de cuarto año de derecho, Sayra Azucena Martínez estudiante de cuarto año de derecho, Fernando Geovanny Ridel del cuarto año de derecho y Jocelyne María Bárcenas quien cursaba el primer año de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas, fueron expulsados definitivamente mediante una notificación de la Secretaría General de la UNAN-León. Estudiantes miembros de la CUDJ, denunciaron a organizaciones de la sociedad civil que dichas expulsiones fueron presuntamente arbitrarias.¹⁷⁴⁹ En una carta abierta dirigida al Consejo Universitario de la UNAN-Managua, el movimiento estudiantil denunció que las expulsiones “no se dieron” bajo los procedimientos legales y reglamentarios establecidos según los Estatutos Universitarios, y negaron “la oportunidad de ejercicio del derecho a la defensa y esclarecimiento de casos específicos para cada expulsión”.¹⁷⁵⁰

1249. Adicionalmente, la REDESCA tiene presente que en el país existe que, durante la conmemoración al tercer aniversario del comienzo de las protestas iniciadas a partir del 18 de abril del 2018, se llevaron a cabo distintos actos organizados por las organizaciones de la sociedad civil de la mano de estudiantes universitarios, como forma de manifestación y denuncias de un descontento social que persiste hasta la presente fecha. En el contexto anterior, estudiantes nicaragüenses relataron en entrevista a Aula Abierta Latinoamérica realizada el 30 de abril de 2021, que tenían previsto realizar un “piquete” con algunas actividades conmemorativas al 18 de abril de 2018, en fecha lunes 19 de abril del 2021, pero debido a la decisión de la UCA de suspender clases esas semanas, decidieron postergar la actividad para el lunes 26 de abril del 2021. La Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina y El Caribe (CPAL) reseñó que mientras se llevaba a cabo la actividad, el campus universitario fue rodeado por policías y paramilitares, quienes requisaron a los estudiantes y sus vehículos en las salidas y entradas de la universidad mencionada.¹⁷⁵¹

1250. Las situaciones de adoctrinamiento político y la UNEN como brazo del gobierno en las universidades, ha sido denunciado por medios de comunicación de referencia en Nicaragua. Al respecto, la REDESCA toma

¹⁷⁴⁷ 100% Noticias, [Adoctrinamiento político en escuela de Condega-Estelí](#), 19 de mayo de 2021

¹⁷⁴⁸ 100% Noticias, [Adoctrinamiento político en escuela de Condega-Estelí](#), 19 de mayo de 2021

¹⁷⁴⁹ La Prensa. [UNAN-León expulsa a cinco estudiantes por «realizar acciones que atentan contra la paz»](#). Aula Abierta, [Alerta publicada por Aula Abierta Latinoamérica](#).

¹⁷⁵⁰ El Confidencial, [Exigen el reintegro de 82 universitarios expulsados ilegalmente de la UNAN-Managua](#), 23 de marzo de 2021

¹⁷⁵¹ Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina y El Caribe. [Nicaragua: policías y paramilitares asedian a estudiantes de la UCA](#).

nota que el portal de noticias “El confidencial” reseñó que estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria han declarado que *“La UNEN es un brazo del Frente Sandinista creado para poder dominar las universidades estatales”; “son las turbas” que cumplen órdenes del partido*, además de denunciar que forman parte importante de las decisiones del Consejo Universitario y de dar votos a profesores para ser decanos de la UNAN. Un académico despedido de la UNAN-Managua, declaró al mencionado portal de noticias que *“fue testigo de las prebendas que los decanos ofrecen a los dirigentes de UNEN a cambio de votos para garantizar su reelección.”* Finalmente, el portal de noticias señala que la UNEN carece de simpatía en la comunidad estudiantil, esto último en concordancia con lo denunciado por miembros de la CUDJ en entrevista a Aula Abierta.¹⁷⁵²

1251. El 18 de mayo, la CUDJ denunció vía su perfil oficial en la red social Facebook, que miembros de la UNEN estaban realizando actos de propaganda al partido de Gobierno (partido del presidente Daniel Ortega) dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), campus UNAN-RUCFA. El pronunciamiento reseña que los miembros de la UNEN manifestaron que mediante tales hechos *“expresaron su autonomía y no adoctrinamiento político”*. Sin embargo, estas declaraciones fueron rechazadas desde la CUDJ, pues se han registrado casos donde a estudiantes que han portado alguna prenda de ropa o accesorio alusivo a símbolos opositores o de protesta, han sido blanco de retaliaciones por esas acciones.¹⁷⁵³ Así mismo, también la REDESCA registró la detención de María Asunción Moreno ¹⁷⁵⁴ Después de que fueran de conocimiento público las intenciones de la Alianza Ciudadanos por la Libertad (CxL) de postular a la profesora María Asunción Moreno como precandidata presidencial, fue citada por el Ministerio Público de Nicaragua, el 10 de julio del 2021.¹⁷⁵⁵

1252. El 9 de julio del 2021, según información pública, la propia académica confirmó la propuesta de participar en la selección interna y presentar su precandidatura para las elecciones generales de Nicaragua a celebrarse el 7 de noviembre del 2021. Posterior a la divulgación de la noticia, medios de comunicación reseñaron que la citación fue entregada en horas casi nocturnas del 10 de julio de 2021, y con muy pocos detalles de los motivos de la citación, en donde se le emplazaba a comparecer el lunes 12 de julio. Dicha citación, fue confirmada por la profesora María Asunción Moreno, a través de su perfil oficial en la red social Twitter.¹⁷⁵⁶ El portal de noticias “La Razón”, confirmó que la profesora Moreno tomó la decisión de exiliarse fuera del país para no ser detenida. Tras el allanamiento realizado por al menos 30 oficiales de la policía nicaragüense a su vivienda y haber pasado 16 días resguardada, tomó la decisión de ir del país, puesto que según sus palabras al referido portal de noticias: *“Tienes que planificar horario, cambiarte el cabello, vestirse casi disfrazado y cruzar por un punto ciego. Me acompañaron varias personas que*

¹⁷⁵² Aula Abierta, Informe Ejecutivo Asedio U

¹⁷⁵³ La Prensa, [“Alianza Cívica propone a la abogada María Asunción Moreno como precandidata presidencial”](#), 9 de julio de 2021

¹⁷⁵⁴ Confidencial, [“Ministerio Público cita a María Asunción Moreno, luego de conocerse sus aspiraciones presidenciales](#), 11 de julio de 2021; La Prensa, [Ministerio Público cita a María Asunción Moreno a entrevista para el lunes](#), 10 de julio de 2021

¹⁷⁵⁵ Aula Abierta, Informe Preliminar: Violaciones a La Libertad Académica, Reunión Pacífica y otros Derechos De los universitarios Nicaragüenses en el contexto preelectoral, Mayo-Julio 2021

¹⁷⁵⁶ La Prensa, [“Alianza Cívica propone a la abogada María Asunción Moreno como precandidata presidencial”](#), 9 de julio de 2021 “Fiscalía cita a María Asunción Moreno el día que anuncia precandidatura”. Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/politica/55137-fiscalia-cita-a-maria-asuncion-moreno-el-dia-que-anuncio-precandidatura/> Véase: Nota de prensa “Fiscalía cita a María Asunción Moreno después de anunciar sus aspiraciones presidenciales”. Disponible en: <https://www.vostv.com.ni/politica/18886-fiscalia-cita-a-maria-asuncion-moreno-a-solo-horas/>

*garantizaron mi seguridad. La medianoche del domingo al lunes me marché. Respiras al poner un pie en otro territorio. Sabes que la dictadura no va a poder atraparte.”*¹⁷⁵⁷

1253. De igual manera, la REDESCA también recibió información de la detención de Arturo Cruz Sequeira, profesor y académico del Instituto Centroamericano de Administración de Empresa (INCAE).¹⁷⁵⁸ El señor Cruz, se postuló como precandidato presidencial por parte la Alianza Ciudadana, una coalición de partidos opositores al partido del presidente Daniel Ortega, para las próximas elecciones en Nicaragua de noviembre del 2021. El profesor Cruz, fue detenido el 5 de junio de 2021, cuando regresaba de los Estados Unidos de América, en el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino, por una investigación sobre supuestos actos que atentan contra la soberanía nacional. En la actualidad, está siendo investigado de conformidad del artículo 1 de la Ley 1055, conocida como “Ley de la Soberanía”.¹⁷⁵⁹ El Ministerio Público de Nicaragua informó que Cruz había sido detenido al ser sospechoso de atentar contra la sociedad nicaragüense.¹⁷⁶⁰

1254. Asimismo, la REDESCA expresa su profunda preocupación por las detenciones registradas el día 5 de julio de 2021 de Lesther Alemán y Max Jerez, líderes estudiantiles universitarios. De acuerdo con el gobierno, ambos estudiantes serían procesados como cabecillas de tomas y destrucción de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI) y de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). En el mismo comunicado, autoridades gubernamentales indican que en el contexto de las protestas de 2018 habrían realizado asaltos, secuestros, extorsiones, violaciones y destruida propiedad durante lo que denominan como el “fallido golpe de Estado del año 2018”. Adicionalmente menciona que se los investiga por realizar actos que menoscaban la independencia, soberanía y autodeterminación, por incitar a la injerencia extranjera en asuntos internos, entre otras conductas tipificadas en la ley No. 1055.¹⁷⁶¹ A la fecha, según información aportada por las y los familiares de los estudiantes, ambos habrían perdido peso considerablemente y no estarían recibiendo la atención requerida. De igual manera agregaron que se les estaría permitiendo recibir horas de sol y que han sido sometidos a interrogatorios calificados como intensos y recurrentes.¹⁷⁶²

1255. La REDESCA reitera su absoluto rechazo a los actos intimidatorios, de acoso y hostigamiento perpetrados en contra de los dirigentes estudiantiles y otras personas asociadas a la comunidad académica en el país por parte del Estado en su conjunto. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda que es obligación del Estado asegurar la construcción de contextos y ambientes libres de hostigamiento o

¹⁷⁵⁷ Nota de prensa “María Asunción Moreno: “Irse es un tema casi de película. Tienes que planificar horario, cambiarte el cabello, vestirme casi disfrazado y cruzar por un punto ciego””. Disponible en: <https://www.larazon.es/internacional/20210801/ppr4ljkqp5a6nkv2grlchk63fu.html>

¹⁷⁵⁸ Biografía oficial de Arturo Cruz Sequeira. Disponible en: <https://arturocruzsequeira.com/biografia/>

¹⁷⁵⁹ Comunicado “[ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PROFESOR ARTURO CRUZ](#)”; Semana, “[El candidato a la presidencia de Nicaragua Arturo Cruz fue detenido](#)”.

¹⁷⁶⁰ Aula Bierta, INFORME PRELIMINAR: VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA, REUNIÓN PACÍFICA Y OTROS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS NICARAGÜENSES EN EL CONTEXTO PREELECTORAL Mayo-Julio 2021, 13 de septiembre de 2021

¹⁷⁶¹ Policía Nacional de Nicaragua, Nota de Prensa No. 181-2021

¹⁷⁶² La Prensa, [Líderes Campesinos y estudiantiles cumplen 100 días detenidos](#), 13 de octubre de 2021

amenazas, sin obstaculizar el ejercicio de la docencia y otras actividades académicas, particularmente en el contexto de la pandemia.¹⁷⁶³

1256. En esta línea, la REDESCA recuerda que las universidades son un pilar fundamental para la democracia, cuyo elemento esencial es la crítica y la pluralidad. En este sentido, urge al Estado a adoptar medidas dirigidas a garantizar la autonomía universitaria, incluyendo la asignación del presupuesto adecuado para el funcionamiento de las instituciones universitarias y garantizando que los pagos de nóminas del personal de las universidades públicas sean realizados a través de un sistema independiente e imparcial que proteja la libertad académica y de expresión.¹⁷⁶⁴

G. Movilidad Humana y DESCA

1257. En relación con la garantía de los DESCA en contexto de movilidad Humana, la REDESCA toma nota de que las autoridades de Costa Rica y Nicaragua renovaron este viernes un acuerdo que permitirá el ingreso temporal de trabajadores agrícolas nicaragüenses para las cosechas de diversos cultivos en suelo costarricense. El Ministerio de Agricultura de Costa Rica informó que el acuerdo, vigente desde 2020, fue renovado durante una reunión en la localidad de Peñas Blancas, frontera entre ambos países, con la presencia de funcionarios de los ministerios de Agricultura y de las instituciones de Migración. Para facilitar y garantizar el cumplimiento de este convenio, se estableció un comité de coordinación binacional, que será integrado por delegados de alto nivel de los ministerios de Agricultura y Ganadería, Trabajo, Salud, Gobernación y Relaciones Exteriores de ambos países.

1258. Por otro lado, se tuvo conocimiento de una deportación significativa de personas en situación de movilidad humana en el país. La REDESCA toma nota de la Nota de Prensa No. 42/2021 del Ejército de Nicaragua en el cual señala que el Destacamento Militar Sur y el 4 Comando Militar Regional, en el período del 10 al 30 de marzo de 2021, realizaron la retención de 528 migrantes ilegales originarios de Asia, África, América del Sur y el Caribe; Europa y Centroamérica, quienes ingresaron al país por pasos no habilitados, procedentes de la República de Costa Rica. De acuerdo al comunicado, estos operativos serían parte de la estrategia de Estado denominada como “Muro de Contención”. El Estado menciona que se habría cumplido con todas las medidas de bio seguridad del COVID -19.¹⁷⁶⁵

1259. Por su parte, la REDESCA tiene presente que respecto a personas de Nicaragua que se encuentran exiliadas en otros lugares de la región, el acceso efectivo a la cobertura en DESCA todavía no estaría siendo adecuadamente garantizada. Particularmente en el caso de personas de Nicaragua que se encuentran en Costa Rica, la REDESCA ha recibido testimonios donde tienen limitado su acceso al trabajo, educación, salud y otros derechos. Ello podría afectar hasta el acceso a la vacuna en contra del COVID-19.¹⁷⁶⁶

1260. La REDESCA urge a los Estados de la región que brinden las garantías para asegurar los derechos de las personas de la diáspora nicaragüense. Es indispensable que estas personas puedan continuar con sus planes de vida en los países de destino, especialmente dado el contexto social y político complejo que vive

¹⁷⁶³ CIDH, La CIDH y su REDESCA instan a Nicaragua al cese inmediato de hostigamientos en contra del sector médico, 28 de julio de 2021

¹⁷⁶⁴ CIDH, La CIDH y sus Relatorías Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela, 26 de julio de 2021

¹⁷⁶⁵ Ejército de Nicaragua, [Nota de Prensa No. 042/2021: Retención de Migrantes Ilegales](#), 31 de marzo de 2021

¹⁷⁶⁶ REDESCA, [Pronunciamiento Redes Sociales](#), 2 de febrero de 2021



el país. De igual manera, la REDESCA urge al Estado de Nicaragua que garantice los derechos de sus nacionales que regresan a su país, como también de aquellas personas que se encuentran afuera y requieren documentación de las instituciones nacionales. El Estado no puede negar información que es de público conocimiento o cualquier otro dato personas de la persona que lo solicite para poder acceder a servicios de salud, a educación o a cualquier otro DESCAs en el país de destino.

25) PANAMÁ

1261. En relación con la situación de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Panamá, la REDESCA ha venido siguiendo los desafíos para el goce del derecho a la salud de forma integral en el país, tomando especial nota respecto a los impactos de la pandemia y las medidas adoptadas por el Estado. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado el goce de otros DESCAs, como lo son el derecho a la educación y el acceso a los derechos laborales y sindicales. Igualmente, ha prestado especial atención a los impactos del cambio climático. Por otra parte, el mandato ha seguido de cerca la situación de movilidad humana en el país en relación con los DESCAs. A continuación, se abordan con mayor detalle estas líneas estratégicas de la agenda de trabajo de REDESCA:

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1262. En relación con la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la REDESCA toma nota de que, de acuerdo con cifras de septiembre de 2021, Panamá estaba por superar la cifra de 500.000 contagios por COVID-19 y más de 7.000 decesos¹⁷⁶⁷ desde marzo de 2020, momento en que se detectó el primer caso. Sin embargo, la REDESCA observa que, al día 30 de noviembre de 2021, existen datos oficiales que señalan que han habido un total de 477.608 casos en el país, así como un total de 7.362 muertes a causa del Covid-19¹⁷⁶⁸. En este contexto, a medida que avanza el proceso de inoculación de la población panameña, se ha observado un descenso en la cantidad de personas contagiadas diariamente, así como de fallecimientos diarios¹⁷⁶⁹.

1263. La REDESCA nota que, pese a que finales del año 2020 los niveles de contagios habían mostrado un repunte drástico en el país centroamericano, a comienzos del 2021 se logró mitigar la segunda ola y disminuir la cantidad de casos confirmados diariamente¹⁷⁷⁰. Sin embargo, esta Relatoría Especial ha podido advertir también que, mientras se avanzaba en el proceso de vacunación nacional, Panamá sufrió una tercera ola, en la que casi se duplicaron las cifras de mediados de mayo en cuanto a personas contagiadas, además de disparar por encima de la línea de 10 mil los casos activos, después de lograr un mínimo en marzo pasado¹⁷⁷¹. Por otro lado, la PAHO refirió que, al 30 de octubre de 2021, en Panamá se han aplicado 5.817.921 vacunas contra el Covid-19 según el informe del PAI. En específico, se han aplicado 3.040.072 (88,1%) en primera dosis; 2.673.213 en segunda dosis; 99.382 dosis de refuerzo y 5.254 en tercera dosis¹⁷⁷².

1264. La Relatoría Especial ha seguido de cerca los avances en la inmunización de la población panameña, frente a la que se precisa que, a mediados de diciembre de 2021, el país contaría con una tasa de vacunación superior al 57% de su población¹⁷⁷³. En línea de lo anterior, existen estimaciones que señalan que Panamá

¹⁷⁶⁷ SwissInfo, [Panamá alcanza los 459.077 casos de la covid-19 y 7.073 deceso](#), 04 de septiembre de 2021

¹⁷⁶⁸ Ministerio de Salud de Panamá, [Comunicado Oficial No. 643](#), 29 de noviembre de 2021.

¹⁷⁶⁹ SwissInfo, [Panamá con notable descenso en casos y muertes por covid, según autoridades](#), 25 de agosto de 2021

¹⁷⁷⁰ Agencia EFE, [Panamá logra "un control" de la pandemia tras la segunda ola, dicen las autoridades](#), 22 de abril de 2021

¹⁷⁷¹ El País, [Panamá ante tercera ola de Covid-19](#), 21 de junio de 2021

¹⁷⁷² PAHO, [COVID-19 Informe situación de Panamá No. 66](#), 2 de noviembre de 2021.

¹⁷⁷³ Datosmacro, [Panamá - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 19 de diciembre de 2021

será uno de los primeros de Centroamérica en inmunizar al 70% de su población, lo que se lograría a mediados del 2022, mientras otros países de la subregión llegarían a este porcentaje de personas vacunadas a finales de 2022 o incluso a inicios del 2023 ¹⁷⁷⁴.

1265. La REDESCA ha podido advertir que con el objetivo de disminuir la congestión de centros de salud a causa de la pandemia, se aprobó en el país un proyecto de ley para la implementación de la telemedicina o “Telesalud”. Esta nueva ley mejoraría el acceso, la calidad y continuidad de todas aquellas personas que quisieran acceder a servicios de salud¹⁷⁷⁵. Asimismo, en el contexto de pandemia, en marzo de este año el Gobierno central decidió extender por seis meses la vigencia del decreto que brinda beneficios fiscales a la importación de insumos médicos y de higiene personal¹⁷⁷⁶.

1266. Por otro lado, esta Relatoría Especial también observa que el Ministerio de Salud anunció un nuevo plan para disminuir y retrasar la tercera ola de contagios. El plan se focaliza en la promoción de medidas preventivas de salud, trazabilidad de casos, el avance en el proceso de vacunación, el aislamiento de casos y la cuarentena de las personas contagiadas, tratamiento de las personas enfermas, ampliación de la capacidad hospitalaria y un retorno gradual a la normalidad teniendo en cuenta diversos indicadores de salud y medidas de asistencia social¹⁷⁷⁷. La REDESCA toma nota de ello, y celebra el esfuerzo de las autoridades estatales de actuar conforme a lo dispuesto por la Resolución 01/2021 ¹⁷⁷⁸.

1267. Frente al proceso de inmunización, la REDESCA toma nota de que a comienzos de 2021, el Gobierno activó una plataforma digital para el registro de personas a vacunarse. El programa de vacunación se desarrolla en cuatro fases, focalizado primero a los grupos de riesgo y esenciales hasta alcanzar progresivamente la totalidad de la población¹⁷⁷⁹.

1268. La Relatoría Especial toma nota de que Panamá sólo ha contratado en temas de vacunación con las farmacéuticas Pfizer y AstraZeneca. A partir de las primeras dosis aplicadas en enero de 2021, Panamá comenzó con un proceso de vacunación que se ha ido incrementado a medida del arribo de nuevas dosis, tanto por compra directa como a través del mecanismo COVAX. Hasta la fecha, el país cuenta con más de 4 millones de dosis aplicadas en una población de 4,28 millones de habitantes¹⁷⁸⁰.

¹⁷⁷⁴ Panamá América, [Panamá y Costa Rica serían los primeros países de Centroamérica en inmunizar al 70% de su población](#), 27 de julio de 2021.

¹⁷⁷⁵ TVN Noticias, [Aprueban proyecto de ley para implementación de Telesalud en Panamá](#), 03 de febrero de 2021

¹⁷⁷⁶ Central América Data, [Insumos médicos: Extienden beneficios arancelarios](#), 24 de marzo de 2021

¹⁷⁷⁷ La Prensa, [Minsa anuncia nuevo plan de prevención para retrasar llegada de la tercera ola de la Covid-19](#), 01 de junio de 2021

¹⁷⁷⁸ CIDH - REDESCA, [Resolución No. 1/2021](#), 6 de abril de 2021.

¹⁷⁷⁹ República de Panamá, Ministerio de la Presidencia, [Gobierno Nacional presenta Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19](#), 12 de enero de 2021

¹⁷⁸⁰ Agencia EFE, [Panamá ha aplicado más de cuatro millones de dosis de vacunas contra la covid](#), 23 de agosto de 2021

1269. La REDESCA saluda que Panamá se encontraría entre los Estados que han asegurado vacunas contra la enfermedad para el 100% de su población con la adquisición de un total de 9.2 millones de dosis¹⁷⁸¹. Se estima que el 70% de los panameños y las panameñas estará vacunado para mediados de 2022¹⁷⁸².
1270. La REDESCA toma nota con preocupación sobre algunas denuncias de irregularidades en el proceso de vacunación en el país, pues se habría avanzado con la vacunación de diputados en la Asamblea Nacional sin que ello estuviera dispuesto en el cronograma de vacunación ni autorizado por las autoridades competentes¹⁷⁸³. Igualmente, la Relatoría conoció sobre un hecho de vacunación *VIP* a favor de un expresidente y su grupo familiar, quienes habrían recibido sus vacunas en su domicilio particular¹⁷⁸⁴. Por otro lado, se ha denunciado la existencia de centros de vacunación no declarados o “clandestinos” en los que se cobraría una suma de dinero para acceder a la vacuna¹⁷⁸⁵.
1271. Con relación a lo anterior, en un contexto donde las vacunas se han convertido en un bien esencial, la REDESCA recuerda que los Estados deben articular mecanismos de monitoreo sobre la distribución y aplicación de las vacunas contra el COVID-19. En este sentido, Panamá tiene el deber de erradicar cualquier acto de corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas, buscando prevenir y sancionar los hechos de corrupción y que las mismas sean utilizadas como dádivas o favores personales y/o políticos¹⁷⁸⁶.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1272. La REDESCA toma nota de que Panamá, pese a ser un país con gran disponibilidad de agua potable, no garantizaría el acceso a todas las personas. La degradación de los cuerpos de agua, la falta de saneamiento y la imposibilidad de que llegue a comunidades indígenas y rurales son las principales causas por las que el derecho humano al agua potable no es garantizado a todas las personas¹⁷⁸⁷. Frente a esta situación, la REDESCA expresa su preocupación y recuerda la obligación del Estado de garantizar los DESCAs de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Por lo anterior se hace un llamado a todas las autoridades del Estado para que, en el ejercicio de sus funciones, propicien acciones que fomenten el acceso al agua a todas las personas del país.
1273. Por otro lado, la REDESCA observa una problemática reiterada en relación con las inundaciones en distintas regiones del país, las cuales han provocado en distintas ocasiones afectaciones y vulneración de los DESCAs de las poblaciones y sus habitantes. En particular, algunas de las regiones afectadas han sido

¹⁷⁸¹ La Prensa, [Panamá tiene dosis de vacunas para el 100% de la población: FMI y OMS](#), 16 de agosto de 2021

¹⁷⁸² Panamá América, [Panamá y Costa Rica serían los primeros países de Centroamérica en inmunizar al 70% de su población](#), 27 de julio de 2021

¹⁷⁸³ SwissInfo, [Polémica en Panamá por vacunación de diputados contra la covid](#), 21 de mayo de 2021

¹⁷⁸⁴ La Prensa, [Vacunación VIP para Pérez Balladares y su familia](#), 10 de junio de 2021

¹⁷⁸⁵ AP News Panamá y Costa Rica serían los primeros países de Centroamérica en inmunizar al 70% de su población, [Vacunación clandestina contra el COVID-19 enfada a panameños](#), 01 de julio de 2021

¹⁷⁸⁶ CIDH. Resolución 1/2021. Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 06 de abril 2021

¹⁷⁸⁷ La Estrella de Panamá, [Importancia y seguridad del recurso hídrico en Panamá](#), 14 de julio de 2021

Palenque, Unión Santeña y La Guaira en el distrito de Santa Isabel¹⁷⁸⁸. En el mismo sentido, la REDESCA ha podido advertir información importante sobre inundaciones en El Nance y Concepción, El Cucuy, La Estrella y Natá¹⁷⁸⁹.

1274. En este contexto, la REDESCA saluda el inicio de la construcción del Plan Nacional de Acción Climática, el cual permitiría al país contar con una hoja de ruta para la implementación de sus compromisos climáticos¹⁷⁹⁰. Igualmente, el mandato toma nota de que para la elaboración del mismo, se estarían llevando a cabo talleres con la participación de integrantes del sector público, la academia, la sociedad civil, comunidades indígenas, jóvenes y grupos en condición de vulnerabilidad¹⁷⁹¹. Además de reconocer la importancia de estas acciones, la Relatoría Especial DESCA aprovecha la oportunidad para exhortar al Estado a asegurar que la plena garantía de los derechos humanos esté en el centro del Plan Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe un especial vínculo entre el cambio climático, la ocurrencia de desastres ambientales y la garantía de los derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y de la pobreza¹⁷⁹².

C. Empresas y Derechos Humanos

1275. La Relatoría toma nota sobre el acuerdo de cooperación firmado por la Fundación BBVA *Microserfin* en conjunto con ACNUR y la Cruz Roja para continuar promoviendo la inclusión financiera de la población refugiada, al facilitar el acceso a servicios financieros, acompañamiento y una oferta de valor pensada en sus necesidades, que potencien su integración socioeconómica en Panamá¹⁷⁹³.

1276. Por otra parte, la REDESCA toma nota sobre el desalojo efectuado sobre un grupo de 300 familias indígenas producido en el área denominada Territorio del Sitio Sagrado del Tabasará, que pertenece a la Reserva de la comarca Ngäbe Buglé. Dicho acto se habría llevado adelante en el marco de una lucha que el pueblo originario viene dando en contra de la instalación de la empresa hidroeléctrica Barro Alto¹⁷⁹⁴. Al respecto, la REDESCA reitera la necesidad de que los Estados adopten medidas adecuadas para evitar que los riesgos reales contra los derechos humanos provenientes de la actuación de empresas de los que tengan o deberían tener conocimiento se concreticen. Además, una vez identificados los posibles impactos y riesgos concretos, los Estados deben adoptar, o en su caso, requerir y asegurar que la empresa involucrada implemente las medidas de protección correspondientes¹⁷⁹⁵.

¹⁷⁸⁸ PAHO, [Monitoreo de desastres naturales](#), 11 de enero de 2021.

¹⁷⁸⁹ SINAPROC, [Situaciones de los últimos días](#), 19 de noviembre de 2021.

¹⁷⁹⁰ Ministerio de Ambiente, [Panamá inicia construcción del Plan Nacional de Acción Climática](#), 30 de julio 2021

¹⁷⁹¹ Ministerio de Ambiente, [Panamá inicia construcción del Plan Nacional de Acción Climática](#), 30 de julio 2021

¹⁷⁹² CIDH y REDESCA, Comunicado de Prensa No. 276, [La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas](#), 17 de noviembre de 2020.

¹⁷⁹³ Radio Panamá, [Renuevan alianza para impulsar la inclusión financiera de los refugiados en Panamá](#), 25 de junio de 2021

¹⁷⁹⁴ La Estrella de Panamá, [Desalojan a familias indígenas que vivían cerca de la hidroeléctrica de Barro Blanco](#), 15 de julio de

¹⁷⁹⁵ CIDH - REDESCA, [Informe empresas y derechos humanos estándares interamericanos](#), 2019.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1277. A comienzos de 2021, la mayor queja de las organizaciones sociales y sindicatos en el país continuó siendo la suspensión masiva de contratos laborales. En este sentido, la REDESCA tuvo conocimiento sobre una serie de medidas dispuestas por el Gobierno nacional que habrían afectado los derechos laborales de diferentes grupos de trabajadores y trabajadoras. Tal habría sido el caso de la suspensión de contratos de trabajadores de la construcción sin el pago correspondiente de salarios, quienes salieron a manifestarse en contra de estas medidas¹⁷⁹⁶. Por otro lado, la REDESCA toma nota sobre los múltiples despidos de personal administrativo en diferentes escuelas del país¹⁷⁹⁷.
1278. Asimismo, la Relatoría conoció que el 40% de las personas trabajadoras suspendidas no habrían recibido el bono solidario implementado por el Gobierno para contrarrestar la falta de pago de salarios¹⁷⁹⁸.
1279. Como consecuencia de estas medidas y dados los efectos ocasionados por la pandemia, el desempleo podría llegar al 20%, según el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Mitradel). De igual manera, el Ministerio señaló que en el mes de julio, habían sido suspendidas de sus contratos ¹⁷⁹⁹[Obj].
1280. Frente a esta situación la REDESCA reitera la necesidad de asegurar los derechos laborales y estabilidad en contexto de pandemia. En particular, la Resolución 1/2020 adoptada por la CIDH, hace referencia a que los derechos laborales hacen parte de los derechos humanos que pueden ser particularmente afectados como consecuencia de la pandemia, siendo considerado como uno de ellos el derecho al trabajo. Por esta razón, se hace un llamado al Estado a proteger los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias. Para tal fin, se hace prioritario tomar medidas que velen por asegurar ingresos económicos y medios de subsistencia de todas las personas trabajadoras, de manera que tengan igualdad de condiciones para cumplir las medidas de contención y protección durante la pandemia, así como condiciones de acceso a la alimentación y otros derechos esenciales¹⁸⁰⁰.
1281. Por otra parte, la REDESCA toma nota sobre el protocolo de circulación laboral firmado por Panamá y Costa Rica que permitirá a trabajadores y trabajadoras, principalmente del sector bananero, poder circular en la frontera que comparten ambos países en la medida que se cumplan con las medidas sanitarias impuestas contra el COVID-19¹⁸⁰¹.
1282. Por último, la REDESCA toma nota de los esfuerzos del Estado Panameño en materia de fuero maternal, que entre otros, se refleja en la sanción a la ley 548 que hizo el Presidente de la República de Panamá el pasado 15 de septiembre del año en curso. Al respecto, cabe destacar que esta ley busca ampliar el alcance del fuero de maternidad hasta el padre, en particular, en el caso de muerte de la madre durante el parto o en los días o meses siguientes, el cónyuge que cuente con empleo público o privado gozará de fuero de paternidad hasta cumplirse el término de un año a partir del parto y además tendrá derecho a 15 días

¹⁷⁹⁶ Agencia EFE, [Sindicalistas impugnarán decretos que rigen la suspensión de contratos en Panamá](#), 31 de diciembre de 2020

¹⁷⁹⁷ El Siglo, [Asoprof denuncia despidos de personal administrativos en centros educativos](#), 04 de enero de 2021

¹⁷⁹⁸ TVN Noticias, [Conato advierte que un 40% de trabajadores suspendidos no reciben el bono solidario](#), 14 de enero de 2021

¹⁷⁹⁹ La Prensa, [Mitradel: desempleo en Panamá alcanzará el 20%](#), 19 de julio de 2021

¹⁸⁰⁰ CIDH, [Resolución 1/2020](#), 10 de abril de 2020.

¹⁸⁰¹ La Estrella de Panamá, [Panamá y Costa Rica firman protocolo binacional de circulación laboral](#), 20 de julio de 2021

hábiles de vacaciones anticipadas, luego de cumplir con el tiempo de duelo que establezca la ley. A su vez, la ley establece que cuando la mujer embarazada no cuente con un trabajo formal, el padre gozará del alcance del fuero y no podrá ser despedido de su empleo público o privado por los meses que dure la gestación y luego del parto, por el término de un año, salvo en casos especiales previstos en la ley correspondiente¹⁸⁰².

E. Políticas Fiscales y Económicas

1283. En el marco de políticas fiscales y económicas, la REDESCA reconoce las medidas implementadas por Panamá para el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Al respecto, el Gobierno nacional aprobó en marzo una nueva ley de amnistía fiscal, que se estima que beneficiará a 35.000 contribuyentes y generará ahorros por \$ 29 millones por la desgravación de intereses, recargos y propósitos que podrían utilizarse para reactivar empleos y reactivar la economía¹⁸⁰³.

1284. Por otra parte, los subsidios que comenzó a entregar el gobierno a la población panameña se han mantenido con el fin de asegurar ingresos o medios de subsistencia suficientes. En este sentido, los subsidios a servicios básicos como el gas, la electricidad, como así también el Programa de Asistencia Social Educativa – Universal (Pase U), el Programa Ángel Guardián destinado a personas con discapacidad y el Programa “120 a los 70” destinado a ayudar a las personas adultas mayores han continuado e incluso han aumentado. A esto se suman las ayudas sociales que se destinan a través del programa Panamá Solidario¹⁸⁰⁴.

1285. En este sentido, la Relatoría toma nota de la intención del Estado Panameño de mitigar las consecuencias que la pandemia del COVID-19 ha generado en el país. Por esta razón, a su vez se resalta la Política Nacional de Agricultura Familiar, la cual implementó Panamá conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como un instrumento que contribuye a la lucha contra el hambre y la transformación de los sistemas alimentarios en el país. Esta política tiene como principal objetivo la lucha contra la Sexta Frontera del hambre, la desnutrición, la falta de salud y oportunidades de los sectores más pobres de la sociedad panameña. Además, cabe destacar que esta política ha contado, desde sus inicios, con el apoyo y respaldo de la cooperación internacional, pues el Gobierno de México, a través de su iniciativa conjunta con la FAO- el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”-, ha acompañado la definición de planes de acción y la conformación de estructuras que facilitan su implementación y el seguimiento a las acciones previstas en ésta.¹⁸⁰⁵

¹⁸⁰² Presidencia, La ley que extiende el fuero maternal será reglamentada por el Ejecutivo y entrará a regir al día siguiente que se levante el estado de emergencia por la pandemia de la Covid-19, 15 de septiembre de 2021.

¹⁸⁰³ Central América Data, [Panamá: Amnistía tributaria hasta finales de 2021](#), 25 de marzo de 2021

¹⁸⁰⁴ Metro Libre, [Economistas: Subsidios han ayudado a resistir la pandemia](#), 09 de agosto de 2021

¹⁸⁰⁵ ANPanamá, [Panamá junto la FAO lanza política de agricultura familiar](#), 15 de septiembre de 2021.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1286. Panamá, luego de 16 meses, se convirtió en el país del mundo con mayor cantidad de días sin educación presencial o semipresencial¹⁸⁰⁶. A partir del mes de mayo, apenas 78 escuelas de un total de 3.100 habían iniciado clases de forma semipresencial¹⁸⁰⁷.
1287. Según manifestó UNICEF, el cierre tan prolongado de las aulas impactará fuertemente en el aprendizaje de los estudiantes, como así también aumentará la desigualdad, pobreza, violencia, embarazo adolescente y tendrá afectaciones en la salud mental de la niñez y la adolescencia¹⁸⁰⁸, se estima que el total de estudiantes afectados asciende a un total de 900,000¹⁸⁰⁹.
1288. Por otro lado, un estudio elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro de Estudios Educativos y Sociales, proyectaba una exclusión educativa de un 19% debido al largo periodo de cierre de escuelas y al impacto de la pandemia de COVID-19 en la economía familiar¹⁸¹⁰.
1289. La REDESCA llama a las autoridades estatales de Panamá para que implementen todas las acciones necesarias para asegurar el derecho a la educación en el contexto de la pandemia. En particular, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1/2020 de la CIDH, se requiere disponer de mecanismos efectivos que permitan a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación, con los estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran¹⁸¹¹.

G. Movilidad Humana y DESCA

1290. En el mes de enero, la REDESCA observó que las restricciones tomadas por los países como consecuencia de la pandemia han aumentado la cantidad de personas que deciden migrar. El número de migrantes que está cruzando el corredor fronterizo entre Panamá y Colombia es histórico y las mismas autoridades no tendrían certeza de una cifra exacta. Se estima que cerca de 25 mil personas han cruzado la frontera de Colombia hacia Panamá en los últimos años¹⁸¹² y de enero a agosto del 2021 el número se ha duplicado. Tan sólo en el mes de julio habrían sido más de 19 mil ¹⁸¹³. Lo anterior resulta especialmente relevante, pues cifras oficiales señalan que entre enero y octubre de 2021 más de 121.000 migrantes entraron a Panamá en su viaje al norte del continente, usando predominantemente la ruta del Darién¹⁸¹⁴.
1291. En sentido de lo anterior, la REDESCA sigue con especial atención y preocupación la situación crítica en que viven miles de personas migrantes que se encuentran varadas en la frontera con Colombia y la ausencia de garantías de sus DESCA, en tanto no tienen acceso a servicios básicos y experimentan mala nutrición y malas condiciones de higiene y salubridad. Un caso de especial atención es el de Bajo Chiquito,

¹⁸⁰⁶ UNICEF, [16 meses sin educación presencial para niños, niñas y adolescentes en Panamá](#), 12 de abril de 2021

¹⁸⁰⁷ SwissInfo, [Pocas escuelas reabren en Panamá tras más de un año cerradas por la pandemia](#), 31 de mayo de 2021

¹⁸⁰⁸ *Ibídem*

¹⁸⁰⁹ Rfi, [En Panamá, un año sin escuelas por la pandemia de Covid-19](#), 8 de abril de 2021.

¹⁸¹⁰ La Prensa, [La exclusión educativa en Panamá crecerá un 19%](#), 12 de enero de 2021

¹⁸¹¹ CIDH, [Resolución 1/2020](#), 10 de abril de 2020.

¹⁸¹² DW, [El Tapón del Darién no frena la creciente corriente migratoria](#), 12 de agosto de 2021

¹⁸¹³ *Ibídem*

¹⁸¹⁴ SwissInfo, [Migrantes toman ruta por el Pacífico para evitar peligrosa selva de Panamá](#), 20 de noviembre de 2021.

primera parada del lado de Panamá, para aquellas personas que cruzan a pie la frontera, quienes afirman estar sin agua potable y baños adecuados, durmiendo en carpas y sin atención médica¹⁸¹⁵.

1292. La REDESCA llama a Panamá a la adopción de medidas para la garantía de los DESCAs de las personas en situación de movilidad sin discriminación, así como a fomentar acciones regionales para la adecuada protección de tales poblaciones dando prioridad a la actuación sobre las causas de la movilidad humana relativas al derecho al desarrollo y al disfrute de los DESCAs en los países de origen.
1293. Por otra parte, la Relatoría tiene conocimiento sobre desprotección, violencia y peligros extremos que enfrentan aquellas personas que intentan ingresar a Panamá por el Parque Nacional del Darién o también llamada “Tapón del Darién”, que incluso puede llevar a la muerte¹⁸¹⁶.
1294. Frente a esta situación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó que se garantice el acceso a los servicios de salud sin discriminación para los migrantes irregulares que sean atendidos en albergues, lo que también incluye pruebas y tratamientos contra la covid-19, así como su inclusión en el programa de vacunación¹⁸¹⁷.
1295. Aunque se reconocen los esfuerzos que el Estado de Panamá ha realizado junto al Estado de Colombia en la implementación de medidas que regulen el flujo migratorio¹⁸¹⁸, es necesario que se garanticen pasos seguros para las personas migrantes y que se tomen medidas rápidas y efectivas en favor de la protección y garantía de sus DESCAs. En especial, es prioritario garantizar el acceso a servicios de salud y albergues adecuados en un contexto donde los graves impactos directos e indirectos de la pandemia pueden ser de alto impacto para estas personas en extrema condición de vulnerabilidad.
1296. Por otro lado, en este contexto, la REDESCA reconoce el importante avance que se ha producido en materia de salud mental de las personas migrantes y refugiadas en el país, al aprobarse la Norma Técnica para la Atención de Salud Mental a Población Migrante y Refugiada¹⁸¹⁹, que asegura asistencia médica especializada y trato diferenciado para aquellas personas migrantes y refugiadas que se ven afectadas por la aparición de trastornos mentales como consecuencia de los grandes cambios y pérdidas que conlleva dejar atrás grupos familiares, el entorno cultural y el propio lugar de pertenencia.
1297. La REDESCA también ha recibido información sobre los esfuerzos del Gobierno de Panamá para brindarle acceso de salud a los migrantes que atraviesan la selva del Darién, pues se han puesto a disposición médicos, enfermeras y personal auxiliar las 24 horas del día en el puesto de salud de la comunidad de Bajo Chiquito, comarca Emberá Wounaan, primer lugar al que llegan los migrantes al atravesar la selva darienita desde Colombia. De igual forma, hay puestos de salud brindando atención médica en las comunidades de Lajas Blancas y San Vicente, los otros dos poblados donde hay Estaciones de Recepción Migratoria en la provincia de Darién. También es importante destacar que estos puestos de

¹⁸¹⁵ SwissInfo, [Migrantes buscan otra vida desde Panamá tras una peligrosa ruta selvática](#), 12 de febrero de 2021

¹⁸¹⁶ Doctors Without Borders, [The Darién Gap: "A nightmare with 1,001 demons"](#), 05 de agosto de 2021

¹⁸¹⁷ Yahoo Noticias, [La CorteIDH ordena a Panamá incluir a migrantes en la vacunación contra la covid](#), 27 de julio de 2021

¹⁸¹⁸ France 24, [Panamá y Colombia llegan a un acuerdo para evitar una crisis migratoria](#), 06 de agosto de 2021

¹⁸¹⁹ La Prensa, [Panamá se convierte en el primer en la región que le dará atención de salud mental a los migrantes y refugiados](#), 24 de junio de 2021.

salud se han abastecido de medicamentos e insumos necesarios para atender casos de deshidratación, golpes, heridas, traumas y enfermedades que presentan los extranjeros al llegar a suelo panameño¹⁸²⁰.

1298. La REDESCA toma nota de la situación en la que se encuentran los niños y niñas migrantes en Panamá, al respecto la UNICEF ha descrito a la frontera de Darién como una de las rutas más peligrosas del mundo, pues el relieve montañoso, los animales salvajes, los insectos y las organizaciones delictivas de la zona ponen en grave riesgo la vida y la seguridad de los migrantes, más en el caso de los niños, niñas, adolescentes y embarazadas. Además, en ocasiones el camino por esta selva separa a los padres de sus hijos, pues algunas veces se extravían en el trayecto y otras más porque algunas personas adultas mueren en el camino. Algunas de las afectaciones físicas y emocionales más frecuentes que pueden sufrir estos niños, niñas y adolescentes son: diarreas, vómitos, cuadros de deshidratación, picaduras infectadas, tristeza, sensación de soledad, agresividad, resistencia a la interacción con pares, temor, entre otras. Mientras que, para las mujeres embarazadas, las infecciones en las vías urinarias, las amenazas de partos prematuros y la deshidratación son las principales amenazas durante el recorrido. Cabe destacar que, aunque para la UNICEF, Panamá es uno de los países que tiene un avance más importante en poder determinar las necesidades de la niñez, especialmente niñez migrante y no acompañada, aún existen muchos retos para hacer sostenibles los servicios de atención y acompañamiento de los niños y las mujeres migrantes¹⁸²¹.

1299. En este marco, la Relatoría DESCA destaca la importancia y trascendencia de la implementación de capacitaciones a policías sobre socialización de la guía de monitoreo de derechos humanos de personas migrantes. Esta capacitación ha buscado promover la sensibilización sobre las motivaciones que tienen las personas en situación de movilidad humana para dejar atrás sus países; y ponderar el trabajo de los oficiales de la institución, quienes enfrentan dificultades para ejercer la función de protección de los derechos humanos¹⁸²².

¹⁸²⁰ Día a día, [Migrantes que atraviesan la selva de Darién reciben atención médica](#), 18 de septiembre de 2021.

¹⁸²¹ TVN Noticias, [La dura realidad de los niños migrantes. ¿Qué está haciendo Panamá?](#), 7 de octubre de 2021.

¹⁸²² Radio Panamá, [Defensoría capacita a oficiales sobre socialización de guía de monitoreo de derechos humanos de personas migrantes](#), 6 de octubre de 2021.

26) PARAGUAY

1300. En cuanto a la situación de los DESCAs en Paraguay, la Relatoría Especial ha dado seguimiento al goce del derecho a la salud en el país en contexto de pandemia de COVID-19, tomando especial nota respecto a los impactos en el derecho a la educación, los derechos laborales, y las políticas fiscales o económicas adoptadas. En lo mismo sentido, la REDESCA ha monitoreado la situación del medio ambiente en el país, en particular los incendios en la región que atingen pueblos indígenas ancestrales. Por otra parte, el mandato ha venido siguiendo el goce del derecho a la educación y de los derechos laborales y sindicales, así como la situación de movilidad humana. A continuación, todo lo mencionado se desarrolla en más detalle.

A. Derecho a la salud y sus determinantes sociales

1301. La REDESCA ha venido monitoreando con especial preocupación los desafíos para la garantía del derecho a la salud en Paraguay, y particularmente, ha seguido atentamente los reportes del incremento significativo de contagios y muertes a causa del COVID-19 en el año de 2021.

1302. Según el Ministerio de Salud Pública de Paraguay, al cierre del 22 de noviembre de 2021, se acumulan en el país 462.331 casos confirmados de COVID-19 y un total de 16.363 personas fallecidas.¹⁸²³ Frente a ese escenario, la Relatoría Especial observa que el gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas para evitar la propagación del virus, como el cierre de las fronteras y la suspensión de las escuelas. El promedio de nuevos casos se mantuvo en torno a 1.000 por día hasta febrero de 2021, pero aumentó significativamente a partir de marzo hasta alrededor de 2.200 casos por día, impulsado por la circulación de la mutación del virus gamma brasileño, alcanzando el mayor número proporcional de muertes por coronavirus en Sudamérica.¹⁸²⁴ En sentido similar, en junio de 2021, Paraguay alcanzó la posición de ser el primer país del mundo en número de muertes por millón de habitantes.¹⁸²⁵

1303. En ese contexto, en medio de la pandemia de coronavirus, se han registrado situaciones preocupantes, principalmente entre los meses de marzo a junio de 2021, de una grave situación en la salud pública del país, debido a la falta de medicamentos esenciales, falta de oxígenos¹⁸²⁶, centros de salud y hospitales abarrotados, ausencia de camas disponibles para todos los pacientes.¹⁸²⁷ En medio del colapso de los hospitales públicos en Paraguay, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que el ministro de Salud de Paraguay, Julio Mazzoleni, renunció por la falta de medicamentos básicos y vacunas para el COVID-19.¹⁸²⁸

1304. Respecto al desabastecimiento de medicamentos, oxígeno e insumos médicos, la REDESCA recuerda que dentro de las obligaciones de los Estados se encuentra el velar por el cumplimiento de varios elementos en materia de salud, como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad¹⁸²⁹, precisando que

¹⁸²³ Ministerio de Salud Pública y Bienestar de Paraguay, [COVID-19 en Paraguay](#), 23 de noviembre de 2021

¹⁸²⁴ FMI, [Policy responses to Covid-19: Paraguay](#), consultado en 28 de septiembre de 2021

¹⁸²⁵ La nación, [COVID-19: Paraguay sigue primero en el mundo en muertes por millón de habitantes](#), 17 de junio de 2021

¹⁸²⁶ La nación, [Salud reconoce que continúa siendo crítica la provisión de oxígeno a los hospitales](#), 3 de junio de 2021

¹⁸²⁷ La nación, [COVID-19: “Estamos en un escenario más que terrorífico”](#), 29 de marzo de 2021

¹⁸²⁸ AP News, [Paraguay: renuncia ministro Salud por falta insumos COVID](#), 5 de marzo de 2021

¹⁸²⁹ CIDH, [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), Resolución 1/2020, 10 de abril de 2020

el elemento de accesibilidad incluye la accesibilidad económica (asequibilidad). Por lo anterior, la Relatoría DESCA llama al Estado a acatar las directrices sobre la protección del derecho a la salud de las personas con COVID-19 que, para la prevención, tratamiento integral y cuidado de estas, implica que los Estados adopten medidas inmediatas dirigidas a asegurar, sobre una base sostenida, igualitaria y asequible, la accesibilidad y el suministro de bienes de calidad, servicios e información¹⁸³⁰.

1305. Por otro lado, la Relatoría Especial DESCA saluda la aprobación del Decreto Gubernamental n° 5075, que dispuso la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 5% al 0,5% hasta el 31 de diciembre de 2021 para 79 medicamentos, vacunas y más de 140 insumos, incluyendo reactivos. Esta disposición reduciría la base imponible en un 90% y facilitaría la importación de medicamentos y vacunas.¹⁸³¹
1306. Adicionalmente, la REDESCA tuvo información sobre el sobrecosto de los medicamentos vendidos a las personas con COVID-19 en el país. Por ello, saluda la medida del Ministerio de Salud de Paraguay al sancionar con multas a los hospitales privados que abusan del precio de los medicamentos para el tratamiento de las personas con COVID-19¹⁸³². Algunos hospitales del sector privado decidirían utilizar exclusivamente los medicamentos que tienen en stock y no permiten que los familiares los compren fuera. Por lo anterior, la Relatoría Especial resalta el deber de los Estados de supervisar a las empresas para que cumplan las normas de derechos humanos, especialmente durante la pandemia¹⁸³³.
1307. Al respecto de la vacunación, la REDESCA toma nota que los datos al 19 de noviembre de 2021 indican que se han aplicado 5.921.882 dosis de la vacuna en Paraguay, por lo que se han vacunado 3.279.439 personas. De este total, 2.557.956 personas están totalmente inmunizadas, lo que corresponde al 35,86% de la población.¹⁸³⁴ Asimismo, la REDESCA toma nota que, el 22 de noviembre de 2021, Paraguay inició la campaña de vacunación contra el COVID-19 en centros educativos para las y los jóvenes de entre 12 a 17 años.¹⁸³⁵
1308. La Relatoría Especial tuvo conocimiento que el lento inicio de la campaña de vacunación se debe principalmente a los retrasos en la entrega de las vacunas. Paraguay ha contratado 4,2 millones de dosis de vacunas en el marco de la iniciativa COVAX, pero retardó para recibir todas las dosis¹⁸³⁶. En febrero de 2021, el país firmó un contrato con el Fondo de Inversiones de Rusia para la entrega de 1 millón de vacunas Sputnik V¹⁸³⁷. De las vacunas contra el coronavirus, el país ha recibido la Sputnik V, Covaxin, Sinopharm, Pfizer y AstraZeneca¹⁸³⁸.

¹⁸³⁰ CIDH, [Derechos Humanos de las Personas con COVID-19](#), Resolución No. 4/2020, 27 de julio de 2020

¹⁸³¹ Economía Virtual, [El Gobierno redujo el IVA del 5% al 0.5% para 79 medicamentos e insumos](#), 6 de abril de 2021

¹⁸³² La Nación, [Salud anuncia multas para sanatorios que vendan medicamentos a sobrecosto](#), 6 de abril de 2021

¹⁸³³ La Nación, [Salud anuncia multas para sanatorios que vendan medicamentos a sobrecosto](#), 6 de abril de 2021

¹⁸³⁴ Datos macro, [Paraguay - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 23 de noviembre de 2021

¹⁸³⁵ Infobase, [Paraguay inició la campaña de vacunación contra el COVID-19 en las escuelas](#), 23 de noviembre de 2021

¹⁸³⁶ FMI, [Policy responses to Covid-19: Paraguay](#), consultado en 28 de septiembre de 2021.

¹⁸³⁷ MSPBS, [Llegaron más vacunas contra el COVID-19 a Paraguay](#), 14 de mayo de 2021

¹⁸³⁸ AA, [Después de largos meses de lucha, Paraguay finalmente consigue reducir las muertes por COVID-19](#), 12 de agosto de

1309. Por otro lado, la REDESCA observa con satisfacción que hubo cooperación internacional para la donación de vacunas al Estado de Paraguay por los siguientes países: Estados Unidos, Qatar, India, España, México, Chile, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos y Uruguay.¹⁸³⁹ Al respecto, la REDESCA reconoce a los Estados donantes y refuerza que la Resolución 1/2021 de la CIDH establece que la cooperación internacional debe estar guiada por el principio de solidaridad internacional, y resulta crucial para que la distribución equitativa de las vacunas responda a las realidades y necesidades de todos los Estados de la región, con especial atención de aquellos con menor capacidad financiera, institucional y tecnológica, por lo que resulta imprescindible orientar los esfuerzos para facilitar la implementación de herramientas y mecanismos que busquen garantizar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra el COVID-19¹⁸⁴⁰.

B. Emergencia climática y Derecho Humano al Agua

1310. Frente la temática de la emergencia climática, la Relatoría Especial toma nota que Paraguay, según información del Estado, emite lo que representaría el 0,09% de total de emisiones globales¹⁸⁴¹. En julio del 2021, el Estado actualizó su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), ratificando el compromiso de reducción del 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2030, de los cuales un 10% de ese compromiso se encuentra condicionado al apoyo recibido de la comunidad internacional. Adicionalmente, la REDESCA saluda que el documento ha incorporado planes sectoriales de mitigación, así como ejes transversales como la gestión de los riesgos climáticos, la perspectiva de género, la atención a los pueblos indígenas, el empoderamiento climático ciudadano y la tecnología e investigación¹⁸⁴².

1311. Sin detrimento de lo anterior, la Relatoría Especial tuvo conocimiento con preocupación del estudio publicado por la institución BASE-IS que señala que los compromisos asumidos por Paraguay son insuficientes o poco pertinentes, considerando que el Estado tendría un muy elevado índice de contaminación climático y ambiental, concentrado, en particular, en el sector de Agricultura, Silvicultura y otros usos del suelo y tendría como elementos principales, la deforestación y el avance de la frontera agropecuaria – agricultura extensiva y ganadería-¹⁸⁴³.

1312. Por otro lado, la REDESCA observa con preocupación los varios focos de incendios en Paraguay desde el inicio de agosto de 2021. Según el reporte oficial, el 21 de septiembre de 2021 han sido registrados 1221 focos de incendios y 243 focos de calor en el país.¹⁸⁴⁴ De igual forma está siguiendo las informaciones del

¹⁸³⁹ Naciones Unidas, [Las vacunas contra la COVID-19 no llegaron a tiempo a Paraguay, denuncia su presidente](#), 24 de septiembre de 2021

¹⁸⁴⁰ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 1

¹⁸⁴¹ Paraguay, Comisión Nacional de Cambio Climático, [Posición nacional de la República del Paraguay ante la vigésima sexta conferencia de las partes de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(CMNUCC\)](#), 2021, consultado en 23 de noviembre de 2021

¹⁸⁴² Paraguay, Comisión Nacional de Cambio Climático, [Posición nacional de la República del Paraguay ante la vigésima sexta conferencia de las partes de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(CMNUCC\)](#), 2021, consultado en 23 de noviembre de 2021

¹⁸⁴³ BASE-IS, Guillermo Achucarro, [Informe de evaluación de las “contribuciones nacionalmente Determinadas” en Paraguay](#), diciembre de 2020, consultado en 23 de noviembre de 2021

¹⁸⁴⁴ Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible, [Reporte de Focos de Calor sobre la República del Paraguay](#), 21 de septiembre de 2021

Ministerio de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) del Paraguay sobre la mitigación y combate a los incendios forestales¹⁸⁴⁵.

1313. Bajo este contexto, la REDESCA, en particular, manifiesta su preocupación por los incendios que atingieron la región ocupada por las organizaciones indígenas Paĩ Retã Joaju y Paĩ Jopotyra¹⁸⁴⁶. Según comunicado publicado el día 26 de agosto por estas asociaciones, el incendio forestal se extendió hasta las zonas que comprometen el arte rupestre que el pueblo indígena ha conservado durante más de 5.000 años. Por lo tanto, denunciaron la falta de respuestas de las instituciones estatales hace que los fuegos pongan en riesgo y vulnerabilidad el acervo arqueológico, y solicitaron mecanismos estatales para proteger el territorio indígena, especialmente en el marco del Convenio de Diversidad Biológica que suscribió Paraguay, contemplado en la Ley 253/93¹⁸⁴⁷.

1314. En este panorama, la REDESCA recuerda que la destrucción de los bosques no solo contribuye a la crisis climática, sino que provoca el desplazamiento forzado de comunidades, la pérdida de tierras de subsistencia y el grave riesgo para la subsistencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y la preservación de la cultura. En tal sentido, es importante resaltar que el derecho a un medio ambiente sano y el principio de precaución requieren efectivas acciones estatales para evitar que los incendios forestales se propagan en regiones preservadas y afecten el patrimonio cultural indígena y la biodiversidad.

1315. Al respecto, la Opinión Consultiva 27/2017 da Corte Interamericana de Derechos Humanos aclara que, en casos sobre derechos territoriales de pueblos indígenas y tribales, ha una relación entre un medio ambiente sano y la protección de derechos humanos, porque “el derecho a la propiedad colectiva de estos está vinculado con la protección y acceso a los recursos que se encuentran en los territorios de los pueblos, pues estos recursos naturales son necesarios para la propia supervivencia, desarrollo y continuidad del estilo de vida de dichos pueblos”¹⁸⁴⁸.

1316. Además, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas afirma el derecho de los pueblos indígenas a vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentables, como condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritualidad, cosmovisión y al bienestar colectivo. Asimismo, dispone que los pueblos indígenas tienen el derecho a el reconocimiento y protección de su patrimonio cultural material e inmaterial, y que los Estados adopten las medidas necesarias para tal fin en consulta y coordinación con los mismos¹⁸⁴⁹.

1317. En similar sentido, la REDESCA observa con preocupación sobre la información de que al menos siete comunidades indígenas fueron desalojadas violentamente de sus tierras en 2021 en Paraguay y ahora están siendo ocupadas por productores de soja brasileños¹⁸⁵⁰. Además de lamentar lo ocurrido, la

¹⁸⁴⁵ SEN, <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/prosigue-combate-incendios-forestales>, 26 de agosto de 2021.

¹⁸⁴⁶ ABC, <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/26/incendios-arte-rupestre-corre-peligro-advierde-pueblo-pai-tavytera/>, 26 de Agosto de 2021

¹⁸⁴⁷ ABC, <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/26/incendios-arte-rupestre-corre-peligro-advierde-pueblo-pai-tavytera/>, 26 de Agosto de 2021

¹⁸⁴⁸ Corte IDH, Opinión Consultiva 27/17 de 15 de noviembre de 2017

¹⁸⁴⁹ [Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), AG/RES. 2888 (XLVI-0/16)(15 de junio de 2016), arts. XIX.1, XXVIII

¹⁸⁵⁰ Ultima hora, [Es alarmante la inacción ante los desalojos de los indígenas](#), 23 de julio de 2021

REDESCA insta al Estado paraguayo a adoptar medidas para frenar estas acciones, al tiempo que recuerda que la preservación de las comunidades indígenas.

1318. Respecto al derecho al agua, la REDESCA tuvo conocimiento del diagnóstico del sector de agua y saneamiento en Paraguay, que informa que gran parte de la infraestructura de tuberías del país se encuentra en estado crítico, generando pérdidas de agua potable de alrededor del 47% debido a redes de tuberías antiguas que utilizan equipos de baja calidad y un sistema de distribución basado en el bombeo directo. En cuanto al alcantarillado sanitario, la baja cobertura sigue siendo un problema en Asunción y su área metropolitana. Sólo el 33% de la población disfrutaría de este servicio, por lo que la gestión adecuada de las aguas residuales es insuficiente, ya que el 11% de las aguas residuales son tratadas antes de llegar al río Paraguay.¹⁸⁵¹ Ante ello, la REDESCA reafirma la importancia del acceso al agua no solamente como elemento para combatir el COVID-19, sino como elemento vital para todos los seres vivos y el medioambiente. Por esta razón, la Relatoría Especial enfatiza la urgencia de creación de políticas públicas que den una solución definitiva al problema y garantizar el derecho al agua en condiciones accesibles, asequibles y *ad hoc* para que las personas puedan tener una vida digna y saludable.
1319. Por otro lado, la Relatoría Especial manifiesta su preocupación con las crisis hídrica que afecta el país; en particular la escasez de lluvias ha impactado en los niveles de los ríos Paraná, Yguazú y Paraguay¹⁸⁵², con prejuicios en la capacidad de suministro de electricidad, la producción y comercialización de alimentos y productos¹⁸⁵³. Ante este panorama, la REDESCA llama al Estado de Paraguay a buscar estrategias y políticas públicas integradas para protección de los ríos, al tiempo que recomienda diversificar las fuentes de energías, priorizando siempre aquellas renovables y no contaminantes del medio ambiente.

C. Empresas y derechos humanos

1320. Respecto a la temática de empresas y derechos humanos, preocupa a la REDESCA los datos que el 80% de la tierra cultivable de Paraguay está sembrada de soja y que la expansión de la producción y la falta de acceso a la tierra - 2% de la población concentra el 85% de la tierra - han dado lugar a conflictos que, desde el final de la dictadura en 1989, han dejado miles de campesinos encarcelados y, según Oxfam, 115 asesinados o desaparecidos.¹⁸⁵⁴ En ese sentido, la Relatoría Especial destaca que la producción de soja no regulada y monitoreada por el Estado Paraguay ocasiona la destrucción de los suelos, el uso de agroquímicos, la siembra de menos alimentos para el consumo humano y graves impactos en el medio ambiente, la salud de las personas y sus medios de vida.¹⁸⁵⁵
1321. Frente a ese panorama, la REDESCA tuvo conocimiento que los conflictos generados por el impacto de los agrotóxicos y sus implicaciones en términos de daños a los derechos humanos fueron denunciados al Comité DESC de la ONU. El Comité ha instado al Estado paraguayo a tomar las medidas necesarias para controlar el cultivo de la soja de manera que no perjudique el disfrute de los derechos sociales, económicos

¹⁸⁵¹ ESSAP, [Diagnóstico del sector agua y saneamiento](#), consulta en 21 de septiembre de 2021

¹⁸⁵² La Clave, [Falta más precipitaciones para superar la aguda crisis hídrica del río Paraná](#), 3 de octubre de 2021

¹⁸⁵³ El nacional, [Sector agroexportador registra 2 millones de toneladas estancadas por crisis hídrica](#), 1 de octubre de 2021

¹⁸⁵⁴ Oxfam, [Paraguay: El país donde la soja mata](#), consulta en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁵⁵ Oxfam, [Paraguay: El país donde la soja mata](#), consulta en 04 de octubre de 2021

y culturales, en particular el derecho a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, al agua y a la salud. El Comité, además, recomendó a Paraguay que adoptara un marco jurídico eficaz para la protección del medio ambiente, en particular contra el uso indiscriminado de plaguicidas, y que impusiera sanciones adecuadas a las empresas y a los responsables, así como una compensación adecuada a los afectados.¹⁸⁵⁶

1322. Asimismo, la REDESCA también toma nota del Dictamen General adoptado por el Comité de Derechos Humanos en relación con la Comunicación nº 2552/2015, sobre la situación de la Comunidad Indígena Campo Agua'ë, ubicada en el departamento de Canindeyú, distrito de Curuguaty, pertenece al pueblo Ava Guaraní, uno de los pueblos indígenas cuya existencia es reconocida por la Constitución del Estado parte como preexistente a la formación y organización del Estado. Como se informó, el territorio de la comunidad, ubicado en una zona de gran expansión del agronegocio, está rodeado de grandes empresas brasileñas -Estancia Monte Verde, propiedad de Issos Greenfield International S.A., y Estancia Vy'aha, que se dedican a realizar extensas plantaciones de monocultivo de soja genéticamente modificada.¹⁸⁵⁷

1323. Adicionalmente, violando la normativa interna, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que ambas empresas aplican agrotóxicos en sus plantaciones sin barreras de protección y hasta los bordes de las casas, la escuela de la comunidad, la carretera de acceso a la comunidad y cerca de los ríos Curuguaty'y, Jejui y Lucio kue. Además, las empresas aplicarían plaguicidas de uso legal sin respetar la obligación de registrarlos, así como plaguicidas prohibidos. Aunado a eso, las fumigaciones masivas realizadas por las dos empresas atentarían contra la diversidad biológica del territorio indígena, destruyendo los recursos naturales que no sólo son fuente de subsistencia alimentaria sino también de prácticas culturales ancestrales asociadas a la caza, la pesca, la recolección en el bosque y la agroecología guaraní.¹⁸⁵⁸

1324. Ante estos hechos, la Relatoría subraya que el Comité de Derechos Humanos señaló que el Estado paraguayo no ejerció los controles adecuados sobre las actividades contaminantes ilegales ampliamente documentadas. Esta omisión en su deber de protección permitió que las fumigaciones masivas continuaran durante muchos años contraviniendo la normativa nacional, incluido el uso de plaguicidas prohibidos, lo que no sólo causó problemas de salud a los miembros de la comunidad -incluidos los niños- sino que también contaminó sus cursos de agua, provocaban la muerte de su ganado y fomentaban la extinción masiva de peces y abejas, elementos que conforman su vida privada, familiar y doméstica.¹⁸⁵⁹

1325. En este contexto, la REDESCA recuerda el deber del Estado de realizar todas las acciones que estén a su alcance para proteger el derecho a un medio ambiente sano, así como respetar y proteger los valores culturales y los derechos de los pueblos indígenas asociados a sus tierras ancestrales y su relación con la naturaleza, no sólo a través de un reconocimiento formal de este derecho, sino que debe ir acompañado del cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido, incluyendo las acciones que deben exigirse a las empresas que están bajo su jurisdicción¹⁸⁶⁰.

¹⁸⁵⁶ Comité Desc, CCPR/C/126/D/2751/2016. Fecha de adopción de la decisión: 25 de julio de 2019

2021

¹⁸⁵⁷ Comité de Derechos Humanos, [CCPR/C/132/D/2552/2015](#). Fecha de distribución general de la decisión: 12 de octubre de

2021

¹⁸⁵⁸ Comité de Derechos Humanos, [CCPR/C/132/D/2552/2015](#). Fecha de distribución general de la decisión: 12 de octubre de

2021

¹⁸⁵⁹ Comité de Derechos Humanos, [CCPR/C/132/D/2552/2015](#). Fecha de distribución general de la decisión: 12 de octubre de

¹⁸⁶⁰ REDESCA, [Empresas y Derechos Humanos: estándares Interamericanos](#), OEA/ Ser. L/V/II, 1 de noviembre de 2019

D. Derechos Laborales y Sindicales

1326. Respecto a los derechos laborales, la REDESCA observa que, según la encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el mercado de trabajo en Paraguay, en el primer trimestre de 2021, la tasa de población activa nacional era del 72,9% (3.761.255 personas). El número de ocupados registrados en el primer trimestre de 2021 era de aproximadamente 3.455.000 personas, de las cuales unas 2.033.000 son hombres y 1.422.000 son mujeres. Las personas clasificadas como desempleadas eran unas 306.200 personas, de las cuales unas 145.100 eran hombres y 161.100 mujeres.¹⁸⁶¹ Sin embargo, la Relatoría Especial DESCAs manifiesta preocupación con la información que alrededor de 551.700 personas fueran afectadas por algún inconveniente de acceso al trabajo, lo que representaría el 14,5% de la población activa.¹⁸⁶² Debido a eso y tomando en cuenta la crisis económica y sanitaria, la REDESCA recomienda que el Estado priorice y desarrolle políticas públicas para generar empleo e ingresos, con el fin de garantizar un mínimo de subsistencia a la población en edad de trabajar.
1327. Por otro lado, la REDESCA reconoce los esfuerzos del Estado de Paraguay por promover, en el marco de la pandemia, el teletrabajo. En particular, felicita al Estado por la publicación de la Ley n. 6738/2021, que regula el teletrabajo y establece las condiciones de las relaciones laborales en el sector público y privado, expresamente garantizando los principios de igualdad de trato y condiciones, voluntariedad, reversibilidad, derecho a la desconexión y privacidad en la materia¹⁸⁶³.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1328. La REDESCA toma nota que la pandemia del COVID-19 ha afectado a la economía paraguaya en un momento de recuperación económica tras el estancamiento del crecimiento en 2019. Según información del Fondo Monetario Internacional, para lo que queda de 2020 y 2021, el gobierno paraguayo propuso un Plan de Recuperación Económica por un total de 2.300 millones de dólares, centrado en la inversión, el gasto social y la financiación del sector privado. A raíz del agravamiento de la pandemia de COVID-19, el gobierno reorientó los recursos asignados de las entidades binacionales al sector de la salud y también consideró renovar las transferencias sociales para los trabajadores formales e informales, así como el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas.¹⁸⁶⁴ Al respecto, la REDESCA destaca que estas medidas son esenciales para mantener condiciones mínimas e subsistencia a la población y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
1329. Sin detrimento de lo anterior, según el Banco Mundial, el país ha aumentado su deuda al 35.5% del PIB en 2021.¹⁸⁶⁵ No obstante, el Banco Mundial ha proyectado que, para 2021, Paraguay tendrá un crecimiento del 4,3% del PIB a medida que la economía mundial se recupere y se pongan en marcha políticas macroeconómicas consistentes, principalmente para contener la inflación.¹⁸⁶⁶

¹⁸⁶¹ Agencia de informaciones del Paraguay, [El INE presentó los resultados del mercado laboral del primer trimestre del año 2021](#), 17 de mayo de 2021

¹⁸⁶² Agencia de informaciones del Paraguay, [El INE presentó los resultados del mercado laboral del primer trimestre del año 2021](#), 17 de mayo de 2021

¹⁸⁶³ Paraguay, Poder legislativo, [Ley n. 6738](#), 1 de junio de 2021

¹⁸⁶⁴ FMI, [Policy responses to Covid-19: Paraguay](#), consultado en 28 de septiembre de 2021

¹⁸⁶⁵ Banco Mundial, [Paraguay: panorama general](#), consultado en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁶⁶ Banco Mundial, [Paraguay: panorama general](#), consultado en 04 de octubre de 2021

1330. Por otro lado, la Relatoría Especial manifiesta preocupación con la situación de pobreza en el país. Según los resultados de la Encuesta Continua Permanente de Hogares 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población paraguaya considerada pobre representaba el 26,9% de la población total del país, lo que significaba que alrededor de 1.921.000 personas residían en familias cuyo ingreso per cápita era inferior al costo de una canasta básica de consumo. Además, la población en situación de extrema pobreza alcanzó aproximadamente 280.000 personas (3,9% de la población).¹⁸⁶⁷
1331. Sin embargo, la REDESCA reconoce las medidas adoptadas por el para evitar que la pobreza aumente. De acuerdo con la mencionada encuesta, la incidencia de pobreza total y de pobreza extrema a nivel nacional serían 30,1% y 6,4%, respectivamente, si no existieran las transferencias monetarias correspondientes a los tres programas del gobierno: TEKOPORÁ, pensión para el ADULTO MAYOR y el programa PYTYVÕ, ese último para las personas trabajadoras que perdieron su empleo por las medidas de emergencia ante la pandemia durante el año 2020.¹⁸⁶⁸ Aunado a eso, el Banco Mundial proyecta que, para 2023, la pobreza vuelva a los niveles anteriores a la pandemia, estimulada principalmente por mayores ingresos laborales del sector agrícola y comercial.¹⁸⁶⁹

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1332. Acerca del derecho a la educación, preocupa a la REDESCA la información de que 6 de cada 10 instituciones educativas públicas de Paraguay en 2021 necesitan reparaciones, y el 50% necesita equipamiento para las aulas, las bibliotecas o los baños.¹⁸⁷⁰ Además, en marzo de 2020, en plena pandemia, se cerraron centros educativos en todo el territorio y se reabrieron después de 18 meses, lo que perjudicó el aprendizaje de los alumnos. Según la información recogida, 7 de cada 10 alumnos y alumnas no han alcanzado el nivel mínimo en matemáticas, español y guaraní en el país, por lo que es preocupante la información de que la asistencia a los centros educativos no supera el 40% de los alumnos matriculados.¹⁸⁷¹ En este sentido, la REDESCA llama al Estado de Paraguay a garantizar una estructura segura y adecuado de los servicios educacionales, y mantener un monitoreo sobre los alumnos desertados para evitar un aumento en el trabajo infantil y evasión escolar.
1333. En 2021, frente a la emergencia sanitaria del COVID-19, el Gobierno anunció que no volvería a las clases físicas al 100%, el objetivo sería una vuelta gradual a través del sistema híbrido. Para 2022, el Ministerio de Educación de Paraguay anunció que las clases tendrán un horario extendido para el sector público y autobuses escolares gratuitos como parte del plan de transformación educativa.¹⁸⁷² Ante ello, la REDESCA refuerza la necesidad de asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención en el marco de la pandemia cuando del regreso a clases presenciales, a fin de garantizar condiciones satisfactorias para los/las alumnas y docentes.
1334. Paralelamente, la REDESCA tuvo conocimiento de movilizaciones nacionales y huelgas de docentes y trabajadores de la educación exigiendo el cumplimiento del reajuste salarial de 16% para alcanzar el

¹⁸⁶⁷ INE, [Principales Resultados de Pobreza Monetaria y Distribución de Ingresos –2020](#), consultado en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁶⁸ INE, [Principales Resultados de Pobreza Monetaria y Distribución de Ingresos –2020](#), consultado en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁶⁹ Banco Mundial, [Paraguay: panorama general](#), consultado en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁷⁰ Ultima Hora, [Escuelas siguen en crisis, pese a millonarios fondos en municipios](#), 16 de septiembre de 2021

¹⁸⁷¹ Ultima Hora, [Escuelas siguen en crisis, pese a millonarios fondos en municipios](#), 16 de septiembre de 2021

¹⁸⁷² ABC, [El MEC planea un 2022 con clases con horario extendido y buses escolares gratuito](#), 29 de julio de 2021

salario básico profesional. Por su parte, el Ministerio de Hacienda tiene previsto un aumento salarial para los docentes del 8%. La Relatoría insta al Estado a la especial atención al sector educativo y docente en vista que requiere una reestructuración, valorización de los profesionales de la educación y planeación para asegurar la educación de calidad.¹⁸⁷³

G. Movilidad Humana y DESCAs

1335. Frente a la temática de movilidad humana y DESCAs, la Relatoría Especial toma nota que en el país viven 160.519 inmigrantes, que representarían el 2,24% de la población paraguaya. Las personas migrantes en Paraguay proceden principalmente de Brasil (47,11%), Argentina (36,47%) y Uruguay (1,87%).¹⁸⁷⁴ Sin embargo, la REDESCA manifiesta su preocupación con la situación y las condiciones de vida de las/los migrantes venezolanos. Según una investigación publicada en 2021 por la ONU Migración, en comparación con otros países latinoamericanos, el flujo de refugiados y migrantes de Venezuela a Paraguay ha crecido de forma relativamente lenta. A finales de octubre de 2019, había un saldo migratorio de 1435 personas. Sin embargo, en 2021, la llegada de migrantes y refugiados venezolanos a Paraguay se cuadruplicó en número, totalizando 5298 venezolanos.¹⁸⁷⁵
1336. Respecto a la garantía del derecho al trabajo, el estudio de la ONU reveló que el 40% de las personas venezolanas que participaron en la encuesta estarían trabajando. Sin embargo, la Relatoría Especial observa con preocupación que el 33% del total estaban en paro, el 27% serían autónomas, y el 58% de las personas encuestadas estarían trabajando en el sector informal, mientras que el 37% lo hacía en el sector formal¹⁸⁷⁶. En relación con el derecho a la vivienda, la encuesta identificó que, como consecuencia de la crisis sanitaria, el 39% de las personas encuestadas declararon que tuvieron que mudarse a una vivienda más barata, el 5% tuvo que empezar a compartir los gastos de la vivienda con otras personas, el 3% fue desalojado o expulsado involuntariamente de su casa, el 3% declaró que un conocido tuvo que acogerlo en su casa, y el 2% se quedó sin hogar¹⁸⁷⁷.
1337. Por lo anterior, la REDESCA llama al Estado a adoptar medidas específicas para que las personas en situación de migración puedan disfrutar de sus derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación, especialmente el derecho al trabajo y a la vivienda.

¹⁸⁷³ La nación, [Docentes retoman movilizaciones y exigen el 16% de aumento salarial](#), 5 de octubre de 2021

¹⁸⁷⁴ Datos Macro, [Paraguay - Inmigración](#), consultado en 04 de octubre de 2021

¹⁸⁷⁵ ONU Migración, [Paraguay flujo de migración venezolana, ronda 3](#), 29 de junio de 2021, p. 2

¹⁸⁷⁶ ONU Migración, [Paraguay flujo de migración venezolana, ronda 3](#), 29 de junio de 2021, p. 8-11

¹⁸⁷⁷ ONU Migración, [Paraguay flujo de migración venezolana, ronda 3](#), 29 de junio de 2021, p. 18-21

27) PERÚ

1338. A través de sus diferentes mecanismos, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales ha dado seguimiento constante a la situación de los DESCAs en el país. A continuación, se exponen las situaciones más relevantes identificadas en relación con las principales líneas estratégicas del mandato, en particular, sobre: derecho a la salud y sus determinantes sociales, emergencia climática y derecho humano al agua, empresas y derechos humanos, derecho a la educación, derechos laborales y sindicales, políticas fiscales y económicas, así como movilidad humana y su impacto en la garantía de los DESCAs.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1339. La REDESCA ha venido observando el grave impacto de la pandemia del COVID-19 en el país. Perú ha registrado una de las mayores tasas de mortalidad por COVID-19 en América Latina¹⁸⁷⁸ y en el mundo¹⁸⁷⁹. Así, al día 21 de noviembre de 2021, Perú contabiliza un total de 200.866 decesos a causa de la COVID-19, además de un total de 2.224.344 casos positivos¹⁸⁸⁰.

1340. En este sentido, ante las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el Gobierno peruano ha ido ampliando el estado de emergencia en repetidas ocasiones¹⁸⁸¹. Es de destacar que el estado de emergencia fue decretado por el gobierno del Perú desde el 15 de marzo de 2020. Por otro lado, al 23 de noviembre de 2021, se tiene información de que las medidas preventivas ante la pandemia del coronavirus se extenderían hasta el 28 de noviembre de 2021¹⁸⁸².

1341. A principios de 2021, la REDESCA observó situaciones de alta preocupación derivadas de la segunda ola de coronavirus, dentro de las cuales se reportó la escasez de camas y ventiladores en las unidades de cuidados intensivos¹⁸⁸³, el fallecimiento de más de 260 profesionales de salud a causa del virus¹⁸⁸⁴ y el abandono del colegio por más de 100.000 escolares a causa de la pandemia¹⁸⁸⁵. Igualmente, en este contexto también se toma nota con preocupación del aumento de los embarazos de menores de 10 años por violencia sexual¹⁸⁸⁶.

¹⁸⁷⁸ CNN, [¿Cuántos muertos por covid-19 hay en los países de América Latina?](#), 16 de julio de 2021 ; El Deber, [Perú registra la más alta tasa de mortalidad por covid-19 en América Latina](#), 10 de agosto de 2021

¹⁸⁷⁹ El País, [Perú registra la mayor tasa de mortalidad del mundo por la covid](#), 1 de junio de 2021

¹⁸⁸⁰ Expansión, [Perú - COVID19](#), 21 de noviembre de 2021.

¹⁸⁸¹ Diario Oficial El Peruano, [Gobierno prorroga por 30 días el estado de emergencia nacional por el covid-19](#), 23 de agosto de 2021

¹⁸⁸² Gobierno Perú, [Coronavirus: preguntas y respuestas sobre las medidas por el estado de emergencia](#), 15 de noviembre de 2021.

¹⁸⁸³ RPP Noticias, [Defensoría del Pueblo alerta que solo queda 1 cama UCI con ventilador para adultos en Lima y Callao](#), 21 de enero de 2021

¹⁸⁸⁴ AP News, [Combate al COVID-19 resulta letal para médicos en Perú](#), 28 de enero de 2021

¹⁸⁸⁵ Wayka, [Más de 114 mil escolares abandonaron el colegio por la pandemia](#), 28 de enero de 2021

¹⁸⁸⁶ Swiss Info, [Aumentan embarazos de menores de 10 años por violación durante la pandemia en Perú](#), 22 de julio de 2021

1342. Sobre los impactos socioeconómicos de la crisis del coronavirus, se ha profundizado la pobreza en el mundo y, sobre todo, en América Latina – la cual desde antes de la pandemia se ha caracterizado por ser la región más desigual a nivel mundial-. El caso peruano no sería la excepción, pues en el país aumentó la pobreza como consecuencia de la pandemia, la cual se ubicaría en el 30%¹⁸⁸⁷. Este panorama ha llevado al surgimiento de nuevos asentamientos en Lima¹⁸⁸⁸.
1343. Teniendo en cuenta que la vacunación es esencial para enfrentar la pandemia, la REDESCA toma nota del esfuerzo del Gobierno peruano para vacunar a la población. En ese sentido, ha podido advertir que más de dieciséis millones 655 mil personas ya fueron inmunizadas contra el coronavirus. Para lograr esto, el Ejecutivo implementó la plataforma “Pongo el Hombro”, a fin de que las personas puedan conocer el local, la fecha y el horario en que serán vacunadas contra el COVID-19. Por otra parte, las personas de la tercera edad que no puedan desplazarse hasta sus centros de inmunización tienen la opción de que una brigada acuda a su vivienda y les aplique las dosis ¹⁸⁸⁹. Dentro de la Campaña Nacional de Vacunación, las vacunas utilizadas a nivel nacional han sido tres: Pfizer-BioNTech, AstraZeneca y Sinopharm¹⁸⁹⁰.
1344. Según la información del Ministerio de Salud peruano, hasta la fecha existirían un total de 9 millones de personas que han recibido la pauta de vacunación completa y más de 12 millones de personas cuentan con, al menos, una dosis¹⁸⁹¹. La REDESCA saluda que, al día 30 de noviembre de 2021, la tasa de vacunación es del 51.88% de la población¹⁸⁹².
1345. De acuerdo con información oficial, dentro de la estrategia de vacunación, Perú ha celebrado los denominados “vacunatonos”, que consisten en jornadas de vacunación de 36 horas durante los fines de semana para acelerar el proceso de vacunación¹⁸⁹³.
1346. La REDESCA toma nota de que en el Plan de Vacunación Nacional del Perú se priorizó la inoculación del personal de salud en primer y segundo grado de atención¹⁸⁹⁴. Sin embargo, expresa su preocupación por que, en un primer momento, la vacunación de pueblos indígenas y originarios se habría caracterizado por la falta de información y de coordinación¹⁸⁹⁵, lo que llevó a muchos pueblos indígenas a no querer vacunarse por los posibles efectos adversos¹⁸⁹⁶.
1347. Al respecto, la REDESCA recuerda que, de conformidad con la Resolución 1/2020 de la CIDH, los Estados deben de tener una especial atención hacia los grupos que se encuentren en situación de

¹⁸⁸⁷ France 24, [Pobreza sube 10 puntos en Perú por pandemia y alcanza al 30% de la población](#), 15 de mayo de 2021

¹⁸⁸⁸ DW Noticias, [Surgen nuevos asentamientos en Lima por crisis de la covid-19](#), 25 de abril de 2021

¹⁸⁸⁹ El Comercio, [COVID-19: más de dieciséis millones 655 mil peruanos ya fueron inmunizados contra el coronavirus](#), 9 de octubre de 2021.

¹⁸⁹⁰ Gobierno del Perú, [Coronavirus: vacunas contra la COVID-19 en el Perú](#), 10 de septiembre de 2020

¹⁸⁹¹ Gobierno del Perú, cifras obtenidas del [contador de vacunados](#).

¹⁸⁹² República Perú, [Vacunación contra la COVID19](#), 30 de noviembre de 2021.

¹⁸⁹³ Gobierno del Perú, [Coronavirus: qué es el Vacunatón](#), 11 de septiembre de 2021

¹⁸⁹⁴ Gobierno del Perú, [Documento Técnico – Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19](#)

¹⁸⁹⁵ Defensoría del Pueblo, [Oficio n° 171-2021-DP/AMASPP](#), de 27 de abril de 2021

¹⁸⁹⁶ Ojo Público, [Vacunación indígena en riesgo por falta de información adecuada en las comunidades](#), 14 de julio de 2021

vulnerabilidad, como lo son los pueblos indígenas y originarios. En particular, los Estados deben considerar los enfoques diferenciados requeridos al momento de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad al momento de adoptar medidas de atención, tratamiento y contención de la pandemia del COVID-19; así como para mitigar los impactos diferenciados que dichas medidas puedan generar. Además, en el caso de los pueblos indígenas, los Estados están obligados a proporcionar información sobre la pandemia de forma en su idioma tradicional, estableciendo cuando sea posible facilitadores interculturales que les permita comprender de manera clara las medidas adoptadas por el Estado y los efectos de la pandemia¹⁸⁹⁷.

1348. Por otro lado, la REDESCA saluda que el Gobierno del Perú ha dispuesto y aplicado un plan económico para enfrentar la pandemia generada por la COVID-19¹⁸⁹⁸. Entre las diferentes medidas incluidas en dicho plan, cabe resaltar la creación de diferentes bonos para atender a los hogares más vulnerables, tales como: el bono “*Quédate en tu casa*”, de 110 dólares¹⁸⁹⁹; el bono de 350 soles para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad¹⁹⁰⁰ y el bono para los niños huérfanos de la pandemia¹⁹⁰¹, bono especialmente relevante dada la elevada tasa de niños y niñas que han perdido a sus padres, abuelos/as o cuidadores principales debido al COVID-19¹⁹⁰².

1349. Dichas medidas son de resaltar teniendo en cuenta que estarían en línea con lo establecido por la CIDH y su REDESCA en la Resolución 1/2021, en relación con que respecto a los grupos en situación de especial vulnerabilidad o que han sido históricamente discriminados, con base en el principio de igualdad y no discriminación, los Estados deben adoptar políticas públicas que respondan a enfoques diferenciados, interseccionales e interculturales, que les permitan atender la discriminación múltiple que pueden acentuar los obstáculos de las personas en el acceso a la salud y a las vacunas.

1350. Por otro lado, frente a las diferentes medidas en materia de salud, se destaca a su vez el Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco del Estado de Emergencia nacional por la COVID-19¹⁹⁰³, que ha permitido ampliar la oferta sanitaria mediante la implementación de centros de atención y aislamiento temporal para contener la propagación del virus, autorizando al Seguro Social de Salud-EsSalud a contratar personal sanitario para permitir su correcta operatividad.

1351. Por último, la REDESCA ha podido tener conocimiento de la afectación que han sufrido las mujeres por los metales pesados en la sangre, esto a causa de las actividades extractivas que impactan en los pueblos indígenas. Lo anterior estaría relacionado con que las regulaciones en la industria no son del todo suficientes, pues resulta común que de la actividad de las empresas extractoras de metales se concluyen

¹⁸⁹⁷ CIDH, [Resolución 1/2020](#), 10 de abril de 2020.

¹⁸⁹⁸ Ministerio de Economía y Finanzas, [Plan económico del Perú frente al COVID-19](#).

¹⁸⁹⁹ El País, [Perú aplica el plan económico más ambicioso de la región para enfrentar la pandemia](#), 4 de abril de 2020

¹⁹⁰⁰ El Comercio, [Bono 350 soles: quiénes serán los beneficiarios y cuándo se pagará este nuevo subsidio](#), 23 de agosto de 2021

¹⁹⁰¹ El Comercio, [Más de 11 mil niños accederán a pensión de orfandad tras muerte de sus padres por COVID-19](#), 27 de julio de 2021; El Árbol, [Bono para los niños huérfanos por la pandemia: la experiencia de Perú](#), de 25 de julio de 2021

¹⁹⁰² Ojo Público, [Duelos silenciados: la trágica orfandad por las muertes asociadas a la Covid-19](#), 21 de julio de 2021

¹⁹⁰³ Diario Oficial El Peruano, [Decreto de Urgencia n° 004-2021, por el que se establece medidas extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco del Estado de Emergencia nacional por la COVID-19](#), 19 de enero de 2021

los derechos humanos de comunidades indígenas. Al respecto, es de destacar que actualmente el Perú tiene 176 minas metálicas en operación, con un número desconocido de depósitos de relaves activos e inactivos. De estas minas, 54 producen más de 100 toneladas de relaves por día y solo 26 más de 500 tons/día¹⁹⁰⁴.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1352. La REDESCA ha podido tener conocimiento de varios desastres naturales que han tenido un impacto sobre los derechos humanos en el país, dentro de estos se encuentran: las graves inundaciones que tuvieron lugar en Putumayo en el mes de julio, que llevaron a las autoridades indígenas a lanzar un llamado de emergencia al Gobierno de la Nación para mitigar los daños causados¹⁹⁰⁵. Igualmente, se tuvo conocimiento de varios sismos tanto en Lima¹⁹⁰⁶, como en el norte del país¹⁹⁰⁷, que aunque no habrían implicado la pérdida de vidas humanas, si dejaron daños materiales.
1353. En materia ambiental, la REDESCA ha podido conocer la existencia de un total de 125 conflictos socioambientales activos y latentes, según la data ofrecida por el reporte presentado por la Defensoría del Pueblo¹⁹⁰⁸, de los cuales, 80 estarían relacionados con la actividad minera. Frente a ellos, la REDESCA recuerda que, de conformidad con el Informe de Empresas y Derechos Humanos, los Estados deben ejercer funciones regulatorias, fiscalizadores y judiciales tomando en cuenta el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas¹⁹⁰⁹.
1354. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA toma nota del esfuerzo del Estado Peruano para poder detener el tráfico de madera. En particular, se tuvo conocimiento que a través de un operativo se desarticuló una banda que operaba a lo largo de la carretera Interoceánica Sur a través del “blanqueo” de madera extraída ilegalmente de predios agrícolas y concesiones forestales en las cuencas de los ríos Los Amigos, Las Piedras y Tahuamanu, los tributarios más importantes del río Madre de Dios. Según la ONG Global Witness, el 60 % de la madera supervisada en Perú en los últimos diez años fue extraída de zonas prohibidas a través de la tala selectiva de árboles de gran valor comercial y el lavado de madera. Por su parte, la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) realizó una primera intervención exitosa en Madre De Dios, mediante la que logró incautar más de 100 mil pies tablares de madera ilegal y la detención de ocho infractores.¹⁹¹⁰
1355. Esta Relatoría Especial ha podido también observar los reclamos de los pobladores de distintas zonas de Lima exigiendo el retorno del servicio de agua potable para más de un millón de personas en Perú. Ante ello, las autoridades expresaron que esta afectación se produjo por el colapso de tuberías. Es de destacar

¹⁹⁰⁴ La República, [Mujeres afectadas por metales pesados en la sangre llegan a Lima para exigir atención](#), 4 de octubre de 2021.

¹⁹⁰⁵ Diario La Libertad, [Indígenas del Putumayo lanzan S.O.S al gobierno Nacional tras graves inundaciones](#), 26 de julio de 2021

¹⁹⁰⁶ La República, [Temblor en Lima EN VIVO: últimas noticias del sismo de 6.0 que remeció Mala](#), 23 de junio de 2021

¹⁹⁰⁷ BBC News, [Un sismo de magnitud 6.1 sacude el norte de Perú y deja daños materiales](#), 30 de julio de 2021

¹⁹⁰⁸ Defensoría del Pueblo, [Reporte de conflictos sociales n° 208](#), junio de 2021.

¹⁹⁰⁹ CIDH, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), 1 de noviembre de 2019.

¹⁹¹⁰ Mongabay, [La ruta de la deforestación en Madre de Dios: “Los madereros han rodeado mi concesión”](#), 14 de septiembre de 2021.

que los manifestantes expresaron que el agua es un derecho y no un privilegio, además también se recaló que en el distrito de Lima viven 10 millones de personas y se estima que unos dos millones de personas carecen de forma permanente de redes de agua potable. En este contexto, se observa que el fenómeno de escasez de agua, sea por deficiencias técnicas o falta de redes, es uno de los mayores problemas sociales de Lima, una de las pocas capitales del mundo que se levanta sobre un área desértica¹⁹¹¹. Por lo anterior, la REDESCA hace un llamado para que las autoridades del país presten especial atención a la problemática e implementen una serie de acciones tendientes a garantizar el derecho humano al agua de los pobladores de distintas zonas del Perú.

C. Empresas y Derechos Humanos

1356. En materia de derechos de los pueblos indígenas, según la información relevada, se ha podido tener conocimiento de la creación de la sexta reserva indígena en el país, la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur¹⁹¹². Adicionalmente, se ha tenido conocimiento que desde abril de 2020 hasta julio de 2021 se han asesinado a 10 defensores de la Amazonía en el contexto de la emergencia sanitaria¹⁹¹³. Frente a este punto, la REDESCA expresa su consternación y hace un llamado enérgico para que el actuar de las autoridades del Estado se encuentre conforme a lo establecido en el Informe Empresas y Derechos Humanos, en el cual se señala que los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos de los pueblos indígenas, pues los impactos negativos que estos grupos pueden provocar una seria de vulneración de derechos, como la pobreza y la pobreza extrema, exclusión y discriminación histórica, prácticas de asimilación, despojo territorial y denegación de derechos. Igualmente, ya sea por un vínculo directo o indirecto, todas las empresas tienen la responsabilidad de garantizar que las personas defensoras puedan hacer frente al impacto de sus operaciones en los derechos humanos de manera eficaz y segura¹⁹¹⁴.

1357. La REDESCA toma nota del esfuerzo del presidente de la República Peruana por impulsar un fondo de la mujer rural. Al respecto, es de destacar que las mujeres de la región cumplen un rol central en el trabajo productivo y en la alimentación y sustento de las familias, por lo que este fondo permitirá desplegar diversos programas de apoyo técnico, empresarial y social hacia las más de 700 mil productoras agropecuarias del país. Por otro lado, la Presidencia del Consejo de Ministros detalló que para la puesta en marcha de ello habrá nueve ejes o líneas estratégicas de gestión, entre ellas: seguridad alimentaria, asociatividad y cooperativismo, infraestructura hidráulica, servicio civil agrario-Secigra agrario.¹⁹¹⁵

1358. La Relatoría expresa su preocupación por la información que ha recibido sobre la comunidad de San José de Karene, la cual entre 2010 y 2020 perdió 6282 hectáreas, lo que representa un total del 29.1% de su territorio. Además, la extracción indiscriminada de oro ha trastocado la vida del pueblo harakbut (comunidad nativa de San José de Karene), una comunidad que desde hace seis años habría esperado el avance del proceso para la definición de límites territoriales. Por otra parte, por la tala y la minería ilegal, el pueblo harakbut también sufre la invasión de su territorio por parte de mineros que ahora solicitan un

¹⁹¹¹ El Litoral, [Reclaman el retorno del servicio de agua potable para más de un millón de personas en Perú](#), 14 de septiembre de 2021.

¹⁹¹² Swissinfo, [Perú crea su sexta reserva indígena, que protegerá al pueblo cacataibo](#), 22 de julio de 2021

¹⁹¹³ Gestión, [Pueblos indígenas solicitan medidas de protección para personas defensoras de la Amazonía](#), 10 de agosto de 2021

¹⁹¹⁴ CIDH, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), 1 de noviembre de 2019.

¹⁹¹⁵ El Comercio, [Pedro Castillo anuncia creación de fondo para la mujer rural](#), 3 DE OCTUBRE DE 2021.

título de propiedad. Por último, se observa que los propios habitantes de la comunidad han expresado que una de las muchas consecuencias de la minería ha sido la pérdida de la identidad harakbut¹⁹¹⁶. Atenta a lo anterior, la REDESCA exhorta al Estado a asegurar que su actuar sea conforme a lo dispuesto por el Informe Empresas y Derechos Humanos, el cual señala que la superación de cualquier situación de vulnerabilidad en la que los pueblos indígenas se encuentren requiere de estructuras políticas e institucionales amplias que les permitan proteger sus instituciones culturales, sociales, económicas y políticas, además de la obligación que tienen los Estados de garantizar su supervivencia social, así como de adoptar medidas especiales para garantizar a los pueblos indígenas el ejercicio pleno e igualitario del derecho a los territorios que han usado y ocupado tradicionalmente, incluyendo la protección respecto de acciones provenientes de actores empresariales¹⁹¹⁷.

1359. Por otro lado, la REDESCA observa con preocupación de la amenaza que suponen los metales tóxicos para la vida y salud de algunos pueblos indígenas en la provincia de Espinar. De acuerdo con Amnistía Internacional, las personas que viven en la región presentan niveles altos de arsénico y de manganeso en el cuerpo. En el mismo sentido, algunas personas padecen náuseas, vómitos y calambres frecuentes en las manos y los pies¹⁹¹⁸.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1360. Una de las consecuencias principales que ha dejado la pandemia del COVID-19 en materia laboral ha sido la aceleración de cambios en el mercado de trabajo, exacerbando los desafíos asociados a las condiciones laborales en las plataformas digitales¹⁹¹⁹.

1361. La expansión de este tipo de trabajos en el Perú, sobre todo aquellos relacionados con el reparto por aplicativos, ha generado un marco laboral difuso para repartidores, ante la inexistencia de un marco legal que resulte aplicable específicamente a este tipo de prestación de servicios¹⁹²⁰.

1362.

1363. Al respecto, la REDESCA ha podido tener conocimiento de la presentación de un proyecto de ley “que garantiza condiciones mínimas laborales para trabajadores que prestan servicios de reparto o movilidad mediante plataforma digital” en el Congreso, el cual permitiría reconocer la existencia de una relación laboral entre las plataformas digitales y todos aquellos trabajadores que realizan servicios de reparto, mensajería y movilidad a través de las mismas¹⁹²¹. El proyecto de ley reconoce también ciertos beneficios (seguros) y formalidades (celebración del contrato por escrito, jornada laboral máxima y regulación de los tiempos de descanso y horas extras, entre otros), lo cual dotaría de seguridad jurídica en este tipo de

¹⁹¹⁶ Mongabay, [San José de Karene: acorralada por la minería ilegal y las invasiones sin tener aún su territorio delimitado](#), 4 de octubre de 2021.

¹⁹¹⁷ CIDH, [Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), 1 de noviembre de 2019.

¹⁹¹⁸ Amnistía Internacional, [Arsénico, manganeso, cadmio... metales tóxicos que amenazan la salud de los pueblos indígenas de Perú](#), 9 de agosto de 2021

¹⁹¹⁹ Organización Internacional del Trabajo, Comunicado de Prensa: [Plataformas digitales: un futuro del trabajo con oportunidades y desafíos para América Latina y el Caribe](#), 24 de febrero de 2021

¹⁹²⁰ Ojo Público, [Millonarias compañías de delivery operan en un marco laboral y tributario difuso](#), 18 de julio de 2021

¹⁹²¹ Congreso del Perú, [Proyecto de Ley que garantiza condiciones mínimas laborales para los trabajadores que prestan servicios de reparto o movilidad mediante plataforma digital](#), 22 de abril de 2021

relaciones laborales y permitiría una mayor garantía de los derechos laborales de estas personas trabajadoras.

1364. En materia laboral, la REDESCA también destaca la ley aprobada por el Congreso de la República a través de la cual los costos de las pruebas de tamizaje y de los EPP deberán ser asumidos por las empresas, independientemente del régimen laboral y de la modalidad de las labores desempeñadas¹⁹²². Esta ley permitiría seguir avanzando en la protección del derecho a la salud de trabajadores.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1365. La REDESCA observa que habría ciertos desafíos en materia políticas fiscales y económicas en el país, pues anteriormente el país era reconocido por su fortaleza en sus finanzas públicas, que habría sido logrado pese a sus bajos ingresos fiscales, sacrificando gastos sociales y de infraestructura. Sin embargo, la pandemia habría hecho evidentes los problemas estructurales de la economía peruana, además de problemas en el sistema de salud, el sistema de protección social y la inclusión financiera. Todo lo anterior ha causado un profundo impacto en las finanzas públicas como consecuencia de la disminución de la recaudación y del aumento del gasto. Para resolver la problemática antes mencionada, se ha planteado una opción de política que consiste en realizar reformas que fortalezcan las debilidades estructurales de la economía, relativas a pensiones, sistema de salud, inclusión financiera, entre otras, identificando también las medidas fiscales y tributarias para obtener el financiamiento requerido. Las propuestas tienen como objetivos reducir gastos improductivos, ampliar la base tributaria mediante la racionalización o sustitución de las exoneraciones tributarias, reducir la evasión y mejorar la progresividad del sistema tributario¹⁹²³.
1366. La REDESCA toma nota del impacto que tiene la migración venezolana en las políticas fiscales del Perú, pues el impacto fiscal neto que generan los migrantes y refugiados venezolanos ascendería a un total de 35 millones de dólares, un número que además podría verse incrementado si es que las políticas laborales y económicas del país fueran más favorables hacia la población migrante¹⁹²⁴.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1367. De acuerdo con la información relevada, el curso académico 2021 se ha desarrollado con la modalidad a distancia y el uso de tablets, a través de la plataforma “Aprendo en casa” y de forma presencial o semipresencial, cuando así lo han permitido las condiciones sanitarias, a través del programa “Aprendo en la escuela”¹⁹²⁵.
1368. La REDESCA saluda que, entre las medidas del Plan Económico de Perú frente a la COVID-19, el Ministerio de Educación (Minedu) previó la adquisición de más de 700.000 tablets con acceso a internet

¹⁹²² Diario Oficial El Peruano, [Ley n° 31246 de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante el riesgo epidemiológico y sanitario](#), 25 de junio de 2021. El Comercio, [COVID-19: empresas deberán asumir gastos de pruebas de tamizaje y EPP de sus trabajadores](#), 25 de junio de 2021

¹⁹²³ CIES, [Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus](#), 22 de junio de 2021.

¹⁹²⁴ Swissinfo, [Migración venezolana genera impacto fiscal de 35 millones de dólares en Perú](#), 27 de agosto de 2021.

¹⁹²⁵ Perú 21, [¿Cómo serán las clases escolares este 2021?](#), 19 de febrero de 2021

para alumnos de primaria y secundaria del ámbito rural, junto a más de 100.000 tablets para la zona urbana en situación de pobreza¹⁹²⁶. El objetivo de estas herramientas digitales ha sido garantizar la enseñanza a través del programa escolar “Aprendo en Casa”, asegurando que todos los escolares puedan acceder al dictado de clases sin que la falencia de equipos o de conexión a internet les imposibilite¹⁹²⁷.

1369. Otra de las medidas implementadas por el Gobierno del Perú para asegurar el retorno presencial a las clases ha sido la vacunación de profesores y docentes¹⁹²⁸. Algunas instituciones educativas situadas en zonas rurales han solicitado también la dotación de servicios básicos como el agua en los colegios para que el retorno presencial a las aulas se produzca en condiciones de seguridad¹⁹²⁹. Al respecto, la REDESCA se une a este llamado y reitera la importancia de garantizar el acceso a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19.

G. Movilidad Humana y DESCA

1370. La REDESCA toma nota de algunas medidas del Gobierno del Perú para proteger a las personas en situación de movilidad humana. En ese sentido, se han revisado las políticas migratorias con el objetivo de fortalecer el sistema de protección al migrante. En particular, la coordinación entre el gobierno del Perú y el de Venezuela ha traído un impacto positivo en la vida de los migrantes venezolanos que se encuentran en el Perú. Es de destacar que, al día 5 de noviembre de 2021, el Perú es el segundo país de la región que ha recibido mayor cantidad de personas migrantes venezolanas, con un total de 1.286.464 migrantes¹⁹³⁰.

1371. La Relatoría Especial ha tenido conocimiento sobre los problemas que el cambio climático ha provocado a las personas migrantes en el Perú. En concreto las lluvias han provocado el desplazamiento de casi 300.000 personas en el país, lo que ha generado que migrantes pierdan sus casas, vivan sin electricidad, agua potable, alcantarillado y otros servicios esenciales para una vida digna¹⁹³¹.

1372. Igualmente, la REDESCA expresa su preocupación por la militarización de la frontera del Perú con Ecuador como respuesta al fenómeno migratorio¹⁹³². Lo anterior se realizó con la movilización de medio centenar de unidades blindadas y motorizadas del ejército, intentando controlar el ingreso de inmigrantes indocumentados. Dicha situación es de especial atención teniendo en cuenta que los actos de los militares pueden llegar a conculcar los derechos humanos de los migrantes que se encuentren en la zona. Por ello,

¹⁹²⁶ Agencia Andina, [Minedu: ya se ha logrado repartir el 60% de tablets en todo el país](#), 22 de marzo de 2021

¹⁹²⁷ Agencia Andina, [Minedu: a fines de julio comienza distribución de tablets para Aprendo en Casa](#), 6 de junio de 2021

¹⁹²⁸ Diario Oficial El Peruano, [Covid-19: hoy se inicia vacunación de 177.296 docentes de zonas rurales y urbanas](#), 3 de septiembre de 2021.

¹⁹²⁹ La República, [Además de vacunación para maestros, urge mejorar los colegios del ande para clases](#), 30 de junio de 2021.

¹⁹³⁰ Swissinfo, [Venezuela y Perú revisan sus políticas de atención integral a migrantes](#), 5 de noviembre de 2021.

¹⁹³¹ El Espectador, [El cambio climático deja miles de migrantes en Perú, ahora duermen en el desierto](#), 26 de octubre de 2021.

¹⁹³² DW, [Perú militariza frontera con Ecuador para bloquear migrantes](#), 26 de enero de 2021.

la REDESCA se une al llamado de la CIDH a asegurar que las políticas migratorias y medidas de gestión y restricción de la movilidad humana transfronteriza estén orientadas a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y con necesidades de protección¹⁹³³.

1373. A su vez, la REDESCA observa que existiría una situación de discriminación de migrantes de Venezuela en el Perú. En particular, son las niñas, niños, adolescentes y las mujeres refugiadas o migrantes el grupo que se encuentra en mayor riesgo y vulnerabilidad, ya que el empleo es escaso, denuncian violencia de género, discriminación, limitaciones en el acceso a los servicios y limitaciones para lograr un estatus regular en el país. Al respecto, es de precisar que el 50% de los hogares venezolanos en el país viven en situación de hacinamiento¹⁹³⁴.

1374. Ante esta situación, la REDESCA exhorta a seguir fortaleciendo la política migratoria bajo un enfoque de derechos humanos, que permita la realización de los DESCAs de todas las personas en condición de movilidad humana en el país. Igualmente, en línea con la resolución 1/2020, se llama al Estado a evitar el empleo de estrategias de detención migratoria y otras medidas que aumenten los riesgos de contaminación y propagación de la enfermedad generada por el COVID-19, además de abstenerse a implementar medidas que puedan obstaculizar, intimidar y desestimular el acceso de las personas en situación de movilidad humana a los programas, servicios y políticas de respuesta y atención ante la pandemia del COVID-19, tales como acciones de control migratorio o represión en las cercanías de hospitales o albergues, así como el intercambio de información de servicios médico hospitalarios con autoridades migratorias con carácter represivo. Igualmente, se debe garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y apoyo logístico entre los Estados correspondientes, con atención a los protocolos sanitarios requeridos y considerando de manera particular el derecho de las personas apátridas de retornar a los países de residencia habitual, garantizando el principio de respeto a la unidad familiar.

¹⁹³³ CIDH, CP 082 de 2021, [La CIDH llama a los Estados de la región a adoptar políticas migratorias y de gestión de fronteras que incorporen un enfoque de derechos humanos](#), 1 de abril de 2021

¹⁹³⁴ Gestión, [Plan Internacional afirma que migrantes venezolanos sufren discriminación](#), 25 de febrero 2021.

28) REPÚBLICA DOMINICANA

1375. En relación con la situación de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en República Dominicana, la REDESCA ha venido siguiendo los desafíos relacionados con el goce del derecho a la salud de forma integral en el país, tomando especial nota respecto a los impactos de la pandemia y las medidas adoptadas por el Estado. Asimismo, la REDESCA ha monitoreado el goce de otros DESCAs, como lo son el derecho a la educación y el acceso a los derechos laborales y sindicales. Igualmente, ha prestado especial atención a los impactos del cambio climático. Por otra parte, el mandato ha seguido de cerca la situación de movilidad humana en República Dominicana, en particular en lo que respecta a las personas migrantes de Haití que entraron al país. A continuación, se abordan con mayor detalle estas temáticas, todas ellas líneas estratégicas de acción del mandato.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1376. En el contexto de la pandemia por COVID-19, la REDESCA ha observado los impactos causados por la misma en el goce del derecho a la Salud. En el caso de República Dominicana, desde el inicio de la pandemia y hasta el 17 de noviembre de 2021, se registraron 398.880 casos positivos y 4.178 personas han fallecido a causa del COVID-19¹⁹³⁵.

1377. En este contexto, la REDESCA toma nota de que, a principios del año 2021, República Dominicana enfrentaba una segunda ola de contagios de COVID-19, reportando la cifra récord de 2.043 contagios por día, la más alta desde que se inició la pandemia, lo que situó la tasa de positividad diaria en un 34,8%. Dicha situación llevó a un incremento en la ocupación de camas a un 41%, mientras que el número de pacientes en unidades de cuidados intensivos se elevó a 56%¹⁹³⁶. Ante este panorama, la Relatoría Especial DESCA observa que la capacidad hospitalaria del país llegó a su límite a mediados de mayo, especialmente en las salas de cuidados intensivos, las cuales a nivel nacional se encuentran en un 57% de ocupación, de acuerdo con datos oficiales del Servicio Nacional de Salud (SNS). Debido a esta preocupante situación, la REDESCA toma nota de que el Gobierno, ante la dificultad que enfrentan los pacientes para hallar atención médica y oxígeno, inició la ampliación de disponibilidad de camas en los hospitales¹⁹³⁷.

1378. Asimismo, la REDESCA observa que, en junio, República Dominicana reportó un nuevo pico de casos activos. En cuanto al impacto que esto tuvo en los hospitales, la Relatoría Especial toma nota sobre la ocupación hospitalaria que llevó a la utilización de 1.342 camas por pacientes en condiciones estables. Además, 470 personas contagiadas habrían ingresado a unidades de cuidados intensivos, ocupando el 71 % del total, con 296 personas conectadas a ventiladores -un 57%¹⁹³⁸-. .

1379. En cuanto a las medidas adoptadas por el Estado con respecto a los impactos del COVID-19, la REDESCA toma nota que, desde marzo del año 2021, República Dominicana se encuentra de manera ininterrumpida bajo el estado de excepción para prevenir el contagio de coronavirus (COVID-19) en el

¹⁹³⁵ Presidencia de República Dominicana, [Toda la información necesaria para detener juntos al coronavirus](#), 17 de noviembre de 2021

¹⁹³⁶ CNN Latinoamérica, [Médicos advierten de nueva ola de contagios de covid-19 en República Dominicana](#), 6 de enero de 2021.

¹⁹³⁷ CNN Latinoamérica, [Hospitales desbordados en Santo Domingo: el presidente confirma rebrote de covid-19 en la capital dominicana](#), 18 de mayo de 2021.

¹⁹³⁸ Diario Libre, [República Dominicana registra nuevo pico de casos activos de COVID-19: reportan 12 muertes y 1.784 nuevos contagios](#), 19 de junio de 2021.

país¹⁹³⁹. Con respecto a esto, la REDESCA observa que, en agosto, solamente al Distrito Nacional y La Altagracia se les levantó el toque de queda, debido a que para este momento eran las únicas demarcaciones con al menos 70% de sus respectivas poblaciones vacunadas contra el COVID-19¹⁹⁴⁰.

1380. Tras esta situación, la REDESCA tomó conocimiento de lo anunciado por el Gobierno de República Dominicana, acerca de terminar el estado de emergencia por la pandemia de COVID-19 el 11 de octubre de 2021, debido a que el 60% de la población objetivo había sido vacunada contra el COVID-19. La Relatoría Especial observa que el Gobierno terminó con el toque de queda, las restricciones de las libertades de tránsito y de asociación en todo el país. Sin embargo, dispuso que mantendrá las disposiciones del uso obligatorio de mascarillas, así como del distanciamiento físico¹⁹⁴¹.

1381. Con respecto al impacto que la pandemia tuvo en personas trabajadoras del área de la salud, la REDESCA expresa su preocupación debido a la situación de personal médico y de enfermería que trabajan con pacientes de COVID-19 en Unidades de Cuidados Intensivos, quienes se han visto obligadas a usar pañales desechables para hacer sus necesidades fisiológicas durante su jornada laboral, ya que no cuentan con suficientes equipos de bioseguridad¹⁹⁴².

1382. En este sentido, la REDESCA recuerda que, siguiendo la Resolución número 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, los Estados tienen la obligación de proteger los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias¹⁹⁴³. Asimismo, y siguiendo la Resolución 4/2020, la REDESCA reitera que, para garantizar el acceso adecuado y oportuno a la atención de salud, es necesario evitar el colapso de los sistemas de salud, así como mitigar los riesgos a los derechos de las personas con COVID-19 y de las personas trabajadoras de la salud¹⁹⁴⁴. Además, es fundamental que, para la preservación de la vida y el tratamiento del derecho a la salud de las personas con COVID-19, las personas trabajadoras de la salud y del cuidado cuenten con protocolos de bioseguridad para la protección específica y su entrenamiento, lo que incluye la realización de pruebas de diagnóstico regular, que dispongan de equipos de protección personal suficientes y los materiales necesarios para la desinfección, junto a un adecuado mantenimiento del ambiente de salud y de cuidado¹⁹⁴⁵.

1383. En relación con el proceso de vacunación, la REDESCA toma nota que el país recibió las primeras dosis de la vacuna contra el COVID-19 en el mes de febrero, procedentes de la India, fabricadas bajo la licencia de AstraZeneca¹⁹⁴⁶. En cuanto a la tasa de vacunación, la REDESCA saluda que, al 15 de noviembre, han sido administradas 13.594.483 dosis contra el COVID-19, para un 50,53% de la población completamente

¹⁹³⁹ Listin Diario, [Abinader solicita otros 45 días de estado de emergencia](#), 23 de junio de 2021

¹⁹⁴⁰ Presidencia de la República Dominicana, [Gobierno prorroga estado de emergencia por 45 días: Distrito Nacional y La Altagracia exentas del toque de queda](#), 27 de agosto de 2021

¹⁹⁴¹ NTN24, [República Dominicana pone fin al estado de emergencia por covid-19](#), 7 de octubre de 2021

¹⁹⁴² Acento, [Denuncian doctoras y enfermeras usan pañales por escasez de trajes de bioseguridad](#), 11 de enero de 2021

¹⁹⁴³ CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril 2020

¹⁹⁴⁴ CIDH - REDESCA, [Resolución 4/2020: Derechos Humanos de las Personas con COVID-19](#), 27 de julio de 2020

¹⁹⁴⁵ *Ibidem*

¹⁹⁴⁶ Kvia, [República Dominicana recibe las primeras vacunas contra el covid-19](#), 16 de febrero de 2021

vacunada¹⁹⁴⁷. Asimismo, la REDESCA resalta la información oficial con relación a que el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 es la alianza Público-Privada de mayores dimensiones y trascendencia que ha tenido la República Dominicana, en la que se unió al sector privado, la academia y organizaciones gremiales y de la sociedad civil¹⁹⁴⁸.

1384. Asimismo, la REDESCA saluda el consenso entre el Ministerio de Salud, el Colegio Médico Dominicano y las sociedades médicas especializadas en el cual se concluyó la inclusión de niños y niñas de 5 a 11 años al esquema de vacunación contra el COVID-19 en República Dominicana¹⁹⁴⁹.

1385. Sin detrimento de lo anterior y teniendo en cuenta las situaciones mencionadas, la Relatoría Especial aprovecha para reiterar que, en línea con lo dispuesto en la Resolución 1/2020 de la CIDH, los Estados deben asegurar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias necesarias para enfrentar los contextos de pandemia¹⁹⁵⁰.

1386. La REDESCA también ha monitoreado el impacto que el COVID-19 ha tenido en la salud mental de la población. Al respecto, la Relatoría Especial DESCA toma nota de que una investigación desarrollada por el Laboratorio Emociones, Salud y Ciber psicología de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra encontró que 4 de cada 10 personas sufren ataques de ansiedad producto de la pandemia; el 76% de esos pacientes nunca había experimentado este tipo de crisis. La desesperanza, incertidumbre y desencanto por la vida son otros síntomas que también se presentan entre la población¹⁹⁵¹.

1387. Asimismo, la REDESCA tuvo conocimiento de que, en agosto de 2021, la ansiedad, el estrés y los trastornos de sueño siguen estando presentes, provocando desequilibrios en la salud emocional, siendo la ansiedad el trastorno de salud más frecuente desde que inició la pandemia, mientras que niños y niñas han presentado episodios de fobia con manifestaciones de dolor de pecho y latidos rápidos del corazón¹⁹⁵². Además, la REDESCA expresa su preocupación tras lo informado por UNICEF sobre los efectos del Covid-19 en la salud mental y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, lo cual podría prolongarse durante años. En República Dominicana se han atendido 5.305 casos con situaciones que afectan a la salud mental, de los cuales 1482 han sido atenciones a menores de 17 años a través de la línea de Ayuda Familiar¹⁹⁵³.

1388. Ante esta información obtenida, la REDESCA saluda las medidas implementadas, pero además recuerda que la garantía del acceso universal a la salud mental es un determinante para que las sociedades puedan funcionar adecuadamente y las persona puedan desarrollarse plenamente en sus proyectos de

¹⁹⁴⁷ Expansión, [República Dominicana - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 15 de noviembre de 2021

¹⁹⁴⁸ Global citizen, [¿Cómo ha logrado la República Dominicana una de las tasas de vacunación contra el COVID-19 más altas de la región?](#), 2 de noviembre de 2021

¹⁹⁴⁹ tvn noticias, [República Dominicana vacunará a niños de 5 a 11 años contra el coronavirus](#), 5 de octubre de 2021

¹⁹⁵⁰ CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

¹⁹⁵¹ CNN Latinoamérica, [La pandemia silenciosa en República Dominicana: el impacto de la crisis del covid-19 en la salud mental](#), 19 de febrero de 2021.

¹⁹⁵² Listin Diario, [Niños y jóvenes con trastornos de "Covid-fobia"](#), 3 de agosto de 2021

¹⁹⁵³ CDN, [UNICEF: Efectos Covid-19 en salud mental de niños podrían prolongarse](#), 5 de octubre de 2021

vida, siendo que el bienestar psicológico y emocional facilita que las personas utilicen sus habilidades y contribuyan efectivamente con su bienestar personal, sus entornos y comunidades¹⁹⁵⁴.

1389. Frente a otras afectaciones al derecho a la salud, la REDESCA toma nota sobre la disminución de la cobertura de vacunación contra la difteria, enfermedad de la que ha estado presentando casos esporádicos desde hace ya seis años y que ha provocado la emisión de una alerta epidemiológica debido a 10 registros a finales de noviembre, con ocho fallecimientos en lo que va de año, siendo estos casos de menores entre 2 a 14 años de edad¹⁹⁵⁵. Un informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica que en 80 % de los municipios del país tenía una cobertura de vacunación inferior al 95 % al 2020, año en que se registra una baja en los programas de vacunación debido a la pandemia del COVID-19, así como que no se ha cumplido con la meta establecida en el plan de acción regional de inmunización de un 95%. La falta de notificación, el miedo de las familias al contagio del coronavirus, así como el cierre de los centros de vacunación, se enlistan entre las razones de la baja en la cobertura¹⁹⁵⁶.

1390. En este sentido, la REDESCA toma nota de que el Senado de la República aprobó el 14 de septiembre el proyecto de Ley Nacional de vacunas de República Dominicana, que busca garantizar la protección adecuada de la población contra enfermedades prevenibles por vacunación, a través de la regulación y promoción de mecanismos que garanticen en todas las instituciones públicas y privadas del sistema nacional de salud la adquisición de vacunas¹⁹⁵⁷. La REDESCA a su vez observa que en República Dominicana se contará con al menos 600 mil vacunas para combatir la influenza, debido a que el país recibirá un 30% más¹⁹⁵⁸.

1391. Asimismo, la Relatoría Especial DESCA toma nota de que el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades de Animales Extranjeros del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos alertó sobre la presencia de la peste porcina en República Dominicana, lo cual se comprobó tras muestras recolectadas de cerdos criados en el país, lo cual concluyó en la prohibición de la entrada de carne de cerdo y productos porcinos de República Dominicana a Estados Unidos¹⁹⁵⁹.

1392. La REDESCA expresa a su vez su preocupación sobre la situación de la salud en la población afrodescendiente de República Dominicana, pues se habría identificado la existencia de brechas estructurales y desigualdades en el abordaje de las políticas públicas en salud para este colectivo¹⁹⁶⁰. En este sentido, la Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo manifestó que, por ejemplo, las mujeres afrodescendientes cargan con estigmas y estereotipos sexistas y machistas por la condición

¹⁹⁵⁴ CIDH - REDESCA, [Comunicado de prensa: Los Estados de la región deben adoptar medidas urgentes hacia la efectiva protección de la salud mental en el contexto de la pandemia y la garantía de su acceso universal](#), 2 de octubre de 2020

¹⁹⁵⁵ Diario Libre, [República Dominicana no cumple meta de cobertura de vacunas contra difteria](#), 9 de abril de 2021

¹⁹⁵⁶ Diario Libre, [República Dominicana no cumple meta de cobertura de vacunas contra difteria](#), 9 de abril de 2021

¹⁹⁵⁷ Listin Diario, [Senado aprueba en segunda lectura el proyecto de Ley Nacional de Vacunas](#), 14 de setiembre de 2021

¹⁹⁵⁸ Diario Libre, [RD recibirá cerca de 600 mil vacunas para la influenza](#), 14 de setiembre de 2021

¹⁹⁵⁹ Listin Diario, [Departamento de EE.UU. confirma fiebre porcina está en RD](#), 29 de julio de 2021

¹⁹⁶⁰ Digital RD, [Resaltan desigualdades en los planes de salud de afrodescendientes en la República Dominicana](#), 23 de marzo de

étnica, de manera que impactan en su autoestima limitando su capacidad de negociar sus derechos sexuales y reproductivos¹⁹⁶¹.

1393. Frente a esto, la REDESCA recuerda que para cumplir con las obligaciones internacionales de respeto, garantía, progresividad y cooperación sobre el derecho a la salud de las personas afrodescendientes es central que los Estados pongan el contenido del mismo en el centro de los esquemas y políticas que definen su realización¹⁹⁶². De la misma forma, es imprescindible integrar los determinantes sociales de la salud en las acciones que los Estados implementen respecto de este derecho, tales como la distribución equitativa de recursos, las perspectivas culturales, étnicas, de edad, migratorias, de discapacidad y de género, así como en la participación efectiva de la población en las políticas de salud¹⁹⁶³.
1394. Particularmente en relación con el goce efectivo del derecho a la salud de las mujeres, la REDESCA toma nota acerca de que en abril se aprobó la despenalización de la interrupción del embarazo en el caso de que la vida de la madre corra peligro. La ONU ha recomendado a República Dominicana aprobar también el aborto en casos de violación o incesto y las malformaciones del feto incompatibles con la vida, recordando que el Estado ha ratificado tratados internacionales. Frente a ello, se afirma que "negar el acceso a la interrupción del embarazo a las mujeres, particularmente en las tres causales, viola los derechos a su salud, a su privacidad y, en ciertos casos, a ser libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes¹⁹⁶⁴.
1395. En cuanto a la elevada tasa de mortalidad materna, la REDESCA nota que la misma no se corresponde con la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado, la cual se ha mantenido cercana al 100 %, según el Segundo Informe Nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) indica que esto revela la necesidad de prestar mayor atención al conjunto de factores que inciden en la calidad del servicio y atención médica¹⁹⁶⁵.
1396. La REDESCA recuerda que, tal como ha sido establecido por la CIDH los Estados tienen el deber de eliminar todos los obstáculos de jure y de facto que impiden el acceso de las mujeres a servicios de salud materna, salud sexual y salud reproductiva que ellas requieren, incluyendo información y educación en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Estas medidas han de tener en cuenta la situación de especial riesgo, desprotección y vulnerabilidad de niñas y de adolescentes, así como de las mujeres en particular situación de exclusión¹⁹⁶⁶.
1397. Por otro lado, la REDESCA nota que, con el objetivo de continuar con el llamado de concientización sobre promoción de la salud integral, educación sexual y reproductiva, la importancia de la consulta médica y la detección y diagnóstico temprano del cáncer de mama, no solo entre mujeres, sino en la población en

¹⁹⁶¹ *Ibíd*em

¹⁹⁶² CIDH – REDESCA, [Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de personas afrodescendientes](#), 16 de marzo de 2021

¹⁹⁶³ *Ibíd*em

¹⁹⁶⁴ Digital RD, [Resaltan desigualdades en los planes de salud de afrodescendientes en la República Dominicana](#), 23 de marzo de 2021

¹⁹⁶⁵ El Caribe, [La mortalidad materna sigue en ascenso en RD](#), 19 de julio de 2021

¹⁹⁶⁶ CIDH, [Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe](#), 14 de noviembre de 2019

general, la organización sin fines de lucro TeenSmart Internacional y la farmacéutica Roche firmaron un acuerdo de cooperación para educar y capacitar a la población adolescente sobre dichas temáticas¹⁹⁶⁷.

1398. Asimismo, en lo que respecta al impacto que la pandemia ha traído en cuanto al goce efectivo del derecho a la vivienda como un determinante del derecho a la salud, la REDESCA tiene presente el lanzamiento del programa social financiado por el presupuesto nacional y donaciones de organismos internacionales llamado “Supérate”, el cual buscará contrarrestar los efectos de la pobreza en República Dominicana, llegando a 1.350 hogares de escasos recursos en la región de Santo Domingo y la región suroeste¹⁹⁶⁸. Además, la REDESCA toma nota del programa de entrega de vivienda llevado a cabo por el Instituto Nacional de Vivienda (INVI), con más de 100.000 aplicaciones, preparándose para atender el déficit habitacional en el país¹⁹⁶⁹.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1399. La REDESCA toma nota y expresa su consternación sobre las consecuencias que enfrenta República Dominicana tras la tormenta tropical Fred, la cual dejó a miles de personas en el país sin electricidad ni agua corriente, causando además que se derribaran las líneas eléctricas e inundaciones en las partes de la costa sur de República Dominicana, obligando así a cerrar partes del acueducto que suministran agua a toda la isla¹⁹⁷⁰.

1400. Frente a las lluvias provocadas por la depresión tropical Grace, la REDESCA expresa su preocupación tras las afectaciones que estas conllevan para la población. Al respecto, se tuvo conocimiento que al menos 1.375 personas fueron desplazadas, mientras que 33 acueductos se encontrarían fuera de servicio, con lo que se habría afectado a 341.530 usuarios. Ante esta situación, el Ministerio de Obras Públicas ha desplegado más de 100.000 funcionarios para mitigar los daños provocados por los vientos y las lluvias¹⁹⁷¹.

1401. La REDESCA saluda estas acciones y precisa que, tal como lo ha expresado anteriormente, existen vínculos entre el cambio climático y la ocurrencia de desastres ambientales, que además de ser cada vez más recurrentes, amenazan el ejercicio de varios derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y la pobreza¹⁹⁷². Asimismo, la Relatoría Especial recuerda que, según la Carta Social de las Américas, los Estados deben mejorar la cooperación regional y fortalecer su capacidad nacional técnica e institucional para la prevención, preparación,

¹⁹⁶⁷ El Día, [Población adolescente dominicana tendrá formación integral en cáncer de mama](#), 17 de octubre de 2021

¹⁹⁶⁸ Diario Libre, [Gobierno lanza programa “Supérate” el cual sustituye Progresando con Solidaridad](#), 15 de junio de 2021

¹⁹⁶⁹ El Jaya, [República Dominicana respondió masivamente al llamado del Plan Mi Vivienda en su primera etapa](#), 13 de julio de 2021

¹⁹⁷⁰ Investing.com, [La tormenta Fred provoca cortes de electricidad en República Dominicana y se dirige a Florida](#), 12 de agosto de 2021

¹⁹⁷¹ Listin Diario, [Casi 1,400 personas desplazadas por lluvias de la depresión tropical Grace](#), 16 de agosto de 2021

¹⁹⁷² CIDH, [CIDH y su REDESCA expresan solidaridad al pueblo de Bahamas por los daños ocasionados por el huracán Dorian y llaman a urgente implementación de respuesta basada en los derechos humanos](#), 23 de septiembre de 2019

respuesta, rehabilitación, resiliencia, reducción de riesgos, mitigación del impacto y evaluación de los desastres¹⁹⁷³.

1402. En relación con medidas adoptadas por el Estado para mitigar impactos de la contaminación en el medio ambiente, la REDESCA toma nota de la jornada nacional de limpieza por el día Mundial de Limpieza de Costas, mediante la cual el Ministerio de Medio Ambiente busca advertir y crear conciencia sobre la creciente contaminación de los mares y océanos que afecta los ecosistemas marinos¹⁹⁷⁴.
1403. Asimismo, la REDESCA saluda el plan de reducción de gases refrigerantes causantes de calentamiento global, con el objetivo de convertir a la capital del país en una ciudad sostenible que sirva de modelo a otras demarcaciones del país. Para ello, el Gobierno dominicano, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmó un acuerdo con el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago (CDES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹⁹⁷⁵.
1404. Con respecto a los efectos del Cambio climático, la REDESCA observa que República Dominicana se encuentra en la primera línea de impacto por los efectos del cambio climático, pese a ser una nación que emite, comparativamente, menos CO₂ que muchos otros países. Los incendios forestales, la desertificación, la erosión de las costas y el sargazo que invade las playas son evidencia clara del impacto del cambio climático en el país¹⁹⁷⁶.
1405. En relación con esto y en lo que respecta a la COP26, la REDESCA toma nota de que el Estado de República Dominicana anunció que tienen dos políticas fundamentales: la eliminación de los combustibles fósiles y promover la movilidad eléctrica¹⁹⁷⁷. Asimismo, desde el Gobierno se expresó que consumir los recursos naturales y destruir los ecosistemas en nombre del crecimiento ya no es una opción¹⁹⁷⁸. Sin detrimento de ello, se exhorta a continuar tomando acciones para la protección del ambiente y los DESCA, poniendo todo el empeño en la protección y la restauración de la naturaleza.

C. Empresas y Derechos Humanos

1406. Con respecto a la relación de las actividades de empresas y el goce de los derechos humanos, la REDESCA toma nota que, en el área del turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) ha otorgado el sello Safe Travels a distintos países de la región, entre ellos, a República Dominicana, por cumplir con todos los protocolos de higiene establecidos para una reactivación del turismo en la etapa post confinamiento. Además, el Ministerio de Turismo de la República Dominicana

¹⁹⁷³ CIDH, [La CIDH y la REDESCA expresan solidaridad con el pueblo haitiano ante terremoto de magnitud 7.2 urgiendo al Estado y a la comunidad internacional a adoptar una respuesta humanitaria inmediata e integral](#), 15 de agosto de 2021

¹⁹⁷⁴ Diario Libre, [Dominicana realiza jornada nacional limpieza ríos y playas](#), 19 de septiembre de 2021

¹⁹⁷⁵ Caribe Empresarial, [FIRMAN ACUERDO REPÚBLICA DOMINICANA Y EL PNUD PARA REDUCIR LOS GASES CAUSANTES DEL CALENTAMIENTO GLOBAL EN EL PAÍS CARIBEÑO](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁹⁷⁶ HOY, [RD es de los países que más sufre efectos cambio climático](#), 27 de octubre de 2021

¹⁹⁷⁷ Listin Diario, [República Dominicana necesita más de 8.500 millones de dólares para su adaptación al cambio climático](#), 21 de octubre de 2021

¹⁹⁷⁸ HOY, [RD es de los países que más sufre efectos cambio climático](#), 27 de octubre de 2021

(MITUR) trabaja para certificar a aquellos establecimientos que apliquen buenas prácticas de bioseguridad. El sello de seguridad reúne medidas y protocolos de bioseguridad diseñados bajo las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que son aplicables para sectores de la industria del turismo como la aviación, cruceros, centros de convenciones, operadores turísticos, entre otros¹⁹⁷⁹.

1407. En este sentido, la Relatoría Especial DESCA toma nota respecto a que, desde el Ministerio de Turismo, se aseguró que el sector de los hoteles, bares y restaurantes registró un crecimiento económico de 26% entre enero y agosto, con lo que se habría duplicado el promedio nacional. Como consecuencia, se habrían creado 80.000 puestos de trabajo, poniendo al empleo en la industria al 86% -niveles similares a los registrados de 2019-. De esta forma, República Dominicana sigue consolidándose como uno de los países de más rápida recuperación en su actividad turística en las Américas¹⁹⁸⁰.

1408. En este contexto, la REDESCA recuerda al Estado que, según lo establecido en el informe de la CIDH sobre Empresas y Derechos Humanos, las empresas de turismo se encuentran incluidas en aquellas sobre las que los Estados tienen el deber de asegurar la adopción de medidas adecuadas para evitar que los riesgos reales contra los derechos humanos provenientes de la actuación de empresas de los que tengan o deberían tener conocimiento se concreten. Por ello, una vez identificados los posibles impactos y riesgos concretos, los Estados deben adoptar, o en su caso, requerir y asegurar que la empresa involucrada implemente las medidas correspondientes¹⁹⁸¹. En este sentido, la REDESCA llama al Estado de República Dominicana a asegurar que, en el crecimiento responsable de la industria turística, se asegure el respeto de los derechos humanos y la aplicación de los estándares interamericanos en la materia.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1409. Con respecto al goce efectivo de los derechos Laborales y Sindicales, la REDESCA toma nota de que los resultados de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) evidenciaron que, en términos interanuales, la ocupación total aumentó en 302.958 habitantes, para un crecimiento de 7,05% con respecto a julio – septiembre de 2020¹⁹⁸².

1410. En lo que respecta a la tasa de desempleo en población juvenil, la REDESCA observa que República Dominicana ocupó el primer lugar de América Latina y el Caribe en desempleo juvenil, con un 29%, en comparación con el 17% promedio en los demás países de la región. Así, 850 mil dominicanos han sido identificados como la generación “NINI”, al no estudiar o laborar¹⁹⁸³. En este sentido, la REDESCA expresa su preocupación por cuanto la situación laboral de este grupo poblacional habría llevado a que las personas

¹⁹⁷⁹News in America, [Centroamérica y República Dominicana, reconocidas a nivel internacional como destinos seguros para hacer turismo en tiempos de COVID-19](#), 26 de marzo de 2021.

¹⁹⁸⁰ Hosteltur, [República Dominicana recuperó 86% de los empleos turísticos prepandémicos](#), 4 de octubre de 2021

¹⁹⁸¹ CIDH, OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19: [Informe Empresas y Derechos Humanos. Estándares Interamericanos](#), 1 de noviembre de 2019

¹⁹⁸² Diario Libre, La ocupación total supera los 4.5 millones de trabajadores en República Dominicana

¹⁹⁸³ El Día, [850 mil jóvenes dominicanos recaen en la generación NINI, por falta de empleos y estudios](#), 29 de enero de 2021.

jóvenes tengan que recurrir a las plataformas de tareas de ejecución local y a las globales (trabajos que se realizan de forma digital) como alternativa a la elevada desocupación ¹⁹⁸⁴.

1411. En línea de lo anterior, la REDESCA expresa su preocupación ante las cifras de la Encuesta de Bienestar Infanto-Juvenil sobre trabajo en adolescentes, las cuales muestran que un 36% de adolescentes de entre 12 y 15 años se encuentra trabajando, en vez de estudiar a tiempo completo. De ellos, el 15% lo hace porque tiene que ayudar con los gastos de la casa, el 10% porque tiene que cubrir todos sus gastos, y el 6% porque sus padres perdieron su empleo o fuente de ingresos durante la pandemia¹⁹⁸⁵. Con respecto a estos hechos, la REDESCA recuerda que los Estados deben garantizar que las personas tengan la posibilidad de acceder a trabajos decentes en los principales sectores económicos y ocupacionales sin discriminación alguna¹⁹⁸⁶. Por este motivo, la REDESCA llama al Estado a diseñar programas de promoción de derechos y oportunidades dentro de las empresas, sean públicas o privadas, así como políticas destinadas a erradicar la discriminación en el ámbito laboral.

E. Políticas Fiscales y Económicas

1412. En cuanto a políticas fiscales y económicas diseñadas por el gobierno respecto al goce de diversos DESCAs, la Relatoría Especial toma nota de que el gobierno dominicano lanzó un programa social llamado “Supérate”, que buscará contrarrestar los efectos de la pobreza en la República Dominicana y que busca llegar a un millón 350 hogares de escasos recursos en el Gran Santo Domingo y la región suroeste. El programa se financiará con el Presupuesto Nacional, así como con donaciones de organismos internacionales¹⁹⁸⁷. La Relatoría Especial toma nota de que el programa incluye la tarjeta “La Doble”, la cual elevará de RD\$650 a RD\$1.650 a las personas beneficiarias, quienes también serán incluidas en los otros componentes del plan. Entre estos componentes se encuentran: salud y seguridad alimentaria, el cual dará alimentos para prevenir la desnutrición infantil, así como un bono de emergencia en caso de ser afectado por fenómenos naturales; la inclusión económica, a través de la generación de empleos y posibilidades de emprender a través del Infotep (Instituto de Formación Técnico Profesional).¹⁹⁸⁸

1413. La REDESCA toma nota de los avances presentados respecto a este programa, ya que decenas de familias de escasos recursos del sector Cristo Rey han sido beneficiadas con los programas de Supérate que se ejecuta a través de la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana, la cual inició con el proyecto piloto¹⁹⁸⁹. Asimismo, se señaló que, a dos meses de haberse iniciado el plan, unos 15 programas han sido desarrollados a través de la dirección de Supérate, entre esto: la capacitación en distintas áreas de belleza, manualidades, pintura y otras, lo que sienta las bases para que estas personas mejoren sus condiciones de

¹⁹⁸⁴ Diario Libre, [Plataformas: la oportunidad de empleo en un mercado laboral precario](#), 27 de julio de 2021

¹⁹⁸⁵ Diario Libre, [Un 36 por ciento de los adolescentes entre 12 y 15 años trabaja y no estudia](#), 15 de julio de 2021

¹⁹⁸⁶ CIDH, [Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales. Estándares interamericanos](#), 30 de octubre de 2020

¹⁹⁸⁷ Presidencia de la República Dominicana, [Gobierno lanza nuevo programa social “Supérate”: garantizará seguridad alimentaria y empleos dignos](#), 4 de enero de 2021

¹⁹⁸⁸ Diario Libre, [Gobierno lanza programa “Supérate” el cual sustituye Progresando con Solidaridad](#), 15 de junio de 2021.

¹⁹⁸⁹ Presidencia de la República Dominicana, [Programa Supérate presenta logros en el barrio Cristo Rey](#), 2 de agosto de 2021

vida, salgan de los niveles de pobreza, puedan crear fuentes de empleo y ser insertadas en la microempresa¹⁹⁹⁰.

1414. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA toma nota de las preocupaciones expresadas por la coordinación del Comité Dominicano de los Derechos Humanos (CDDH) sobre la falta de atención a sus reclamos y la falta de garantías para derechos como la educación, la salud o la vivienda, en especial para las poblaciones de escasos recursos económicos¹⁹⁹¹.

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1415. En lo que respecta al goce efectivo del derecho a la educación, la REDESCA toma nota de que las escuelas en República Dominicana presentaron deficiencias para continuar con las clases educativas en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19. En Santo Domingo se reportan instalaciones con fallas en el servicio de energía eléctrica, siendo la conectividad a internet el principal obstáculo para el seguimiento y retroalimentación entre estudiantes y docentes¹⁹⁹².

1416. En este sentido, la Relatoría Especial toma nota de que, a modo de ejemplo, en un centro educativo de Yamasá, provincia Monte Plata, se precisó que, a febrero, de una matrícula de 96 estudiantes, el 20% no tiene acceso a las plataformas tecnológicas. Igualmente, que, de un total de 7.800 centros públicos a nivel nacional, 601 escuelas no tienen energía eléctrica, lo que equivale a un 7.7%, junto a que 3.798 no contarían con internet, correspondiente a un 48.6%¹⁹⁹³.

1417. Asimismo, la REDESCA toma nota de la consideración de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) en cuanto a que debe priorizarse el regreso a clases, así como se está haciendo con la reapertura económica; afirmando que no hay recuperación económica sin una adecuada recuperación de la educación, entendiéndose que República Dominicana tiene las condiciones necesarias para reabrir las escuelas¹⁹⁹⁴. En este sentido, se observa que, en septiembre, tras un año y medio de educación virtual a causa de la pandemia por Covid-19, más de 2 millones de estudiantes están convocados para este año escolar, tanto en el sector público como en el privado, siguiendo un riguroso protocolo sanitario para prevenir contagios en los centros educativos¹⁹⁹⁵.

1418. La REDESCA también toma nota de lo expresado por el director ejecutivo de Acción Empresarial por la Educación (Educa), alentando la decisión del Gobierno de llevar a cabo el próximo año escolar de manera presencial, para lo que se han recomendado una serie de medidas para mejorar la calidad del sistema educativo dominicano¹⁹⁹⁶. En relación con la modalidad virtual de las clases, la REDESCA presta especial atención a la desigualdad y dificultades enfrentadas por personas en situación de vulnerabilidad que no

¹⁹⁹⁰ *Ibidem*

¹⁹⁹¹ El Universal Digital, [Derechos humanos de miles de personas continúan en riesgo en República Dominicana](#), 4 de octubre de 2021

¹⁹⁹² El Caribe, [El desafío de llevar la educación a comunidades olvidadas en República Dominicana](#), 25 de febrero de 2021

¹⁹⁹³ El Caribe, [El desafío de llevar la educación a comunidades olvidadas en el país](#), 25 de febrero de 2021

¹⁹⁹⁴ Diario Libre, [“No hay recuperación económica sin la recuperación de la educación”](#), 18 de marzo de 2021

¹⁹⁹⁵ El Nuevo Diario, [Reabren las escuelas dominicanas con “riguroso” protocolo sanitario por covid](#), 20 de septiembre de 2021

¹⁹⁹⁶ El Caribe, [Educa aplaude nuevo año escolar sea con la modalidad presencial](#), 12 de julio de 2021

poseen condiciones para seguir el calendario escolar¹⁹⁹⁷. La REDESCA también toma nota del anuncio del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología mediante el que se informó que, aunque desde agosto las clases en las universidades del país serán presenciales para los matriculados que cuentan con su vacuna contra el Covid-19, aquellos inmunizados que prefieran mantener la virtualidad podrán hacerlo¹⁹⁹⁸.

1419. Respecto a esta información, la REDESCA recuerda lo expresado en la Resolución 1/2020 de la CIDH, en la que se establece que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con los estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran¹⁹⁹⁹. Asimismo, la REDESCA llama, entre otras medidas, a: disponer de mecanismos que permitan el acceso a la educación con los estímulos y las metodologías que la edad y nivel de desarrollo de niñas, niños y adolescentes requieran; asegurar que el sistema educativo cuente con el presupuesto suficiente que permita garantizar la protección del bienestar y salud física, mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo; adoptar medidas pertinentes de conectividad digital para dar continuidad a la educación sexual y reproductiva en el aprendizaje remoto y preparar la reapertura de los establecimientos y edificios educativos, planificando las medidas de prevención del contagio y siguiendo las decisiones de las autoridades de salud, con base en la normativa y la evidencia científica²⁰⁰⁰.

1420. En cuanto a cooperación internacional, la REDESCA toma nota de que República Dominicana recibió 537.432 tabletas electrónicas para apoyar el plan de educación a distancia puesto en marcha a raíz de la pandemia, en el marco de un proceso de compra realizado con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Relatoría Especial saluda que se ha informado que las tabletas estarían destinadas a los alumnos de la red pública de educación y suponen el 67 % de las 800.000 unidades de dispositivos electrónicos adquiridos por el Gobierno para los estudiantes del país²⁰⁰¹. La Relatoría Especial DESCA saluda esta iniciativa, con la que se pretendería que se usen los medios de comunicación para garantizar el acceso a la educación a todos los NNA sin ningún tipo de discriminación²⁰⁰².

1421. Por último, la REDESCA saluda la iniciativa de los programas de educación en universidades que abordan la violencia de género. De acuerdo con información oficial^{2003, 2004} han sido sostenidos más de 40 encuentros respecto al mencionado tema con la comunidad universitaria, impactando más de 6.400 personas. Asimismo, la REDESCA recibió información sobre medidas preventivas en la materia, tales como la creación de las Guías de Prevención para Estudiantes y Maestros del Nivel Primario y Secundaria realizadas en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD).

¹⁹⁹⁷ *Ibíd*em

¹⁹⁹⁸ Listin Diario, [Estudiantes universitarios pueden elegir entre la presencialidad o virtualidad](#), 2 de agosto de 2021

¹⁹⁹⁹ CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²⁰⁰⁰ *Ibíd*em

²⁰⁰¹ Swiss Info, [República Dominicana recibe medio millón de tabletas para estudiantes](#), 13 de abril de 2021

²⁰⁰² CIDH - REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²⁰⁰³ Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), Oficio MPRD-OEA-1383-21, 23 de noviembre de 2021.

²⁰⁰⁴ El Nuevo Diario, [Reabren las escuelas dominicanas con "riguroso" protocolo sanitario por covid](#), 20 de septiembre de 2021

G. Movilidad Humana y DESCA

1422. En lo que respecta a los impactos de la Movilidad Humana en los DESCA, la REDESCA ha monitoreado muy de cerca la situación a lo largo del año en el país. En este sentido, la Relatoría Especial toma nota con preocupación sobre lo anunciado por el Presidente del país, respecto a la construcción de una valla a lo largo de su frontera con Haití, que se extiende por unos 380 km o 236 millas, anunciando que la misma detendrá lo que denominó inmigración ilegal, las drogas y el flujo de vehículos robados entre los dos países²⁰⁰⁵.
1423. La REDESCA expresa asimismo su preocupación ante la política adoptada por el Estado de República Dominicana, la cual está dedicada a enfrentar la inmigración irregular, afirmando que trabajará enfocado en “atacar” a quienes transportan a las personas que vienen de Haití de forma irregular, a quienes le dan trabajo y quienes les alquilan viviendas, según lo informado por el director general de Migración²⁰⁰⁶. Frente a ello, la REDESCA llama a adoptar un enfoque de derechos humanos frente a la movilidad humana y recuerda al Estado que la garantía de los DESCA se debe realizar sin discriminación para todas las personas bajo su jurisdicción.
1424. Asimismo, la REDESCA toma nota de las medidas tomadas por el Gobierno de República Dominicana con respecto a los empleadores de personas migrantes en el país, las cuales incluyen un plazo a los contratantes y particulares que contratan mano de obra violando las leyes migratorias y de trabajo de la República Dominicana, quienes enfrentarán sanciones drásticas si las incumplen. Para lograr esa meta, la Relatoría Especial observa que el Gobierno otorgó un plazo de tres meses a las empresas y personas en particular que tienen contratadas a personas extranjeras de forma irregular, para que regularicen sus estatus durante ese período, de lo contrario serán sancionados con multas que van de 5 a 30 salarios mínimos²⁰⁰⁷.
1425. Por otro lado, la REDESCA toma nota de que la Dirección General de Migración comenzó en abril el proceso de regularización de más de 115.000 personas de Venezuela que residen de forma irregular en República Dominicana²⁰⁰⁸. En este contexto, la REDESCA observa que, en el mes de abril, República Dominicana reportó estar trabajando en la implementación de un carné que facilitará la entrada al país de comerciantes haitianos en la zona fronteriza²⁰⁰⁹.
1426. Aunque se reconoce el avance que implican estas medidas, la REDESCA aprovecha la oportunidad para reiterar que la seguridad en los puestos migratorios debe estar siempre orientada a la protección de las personas migrantes y sus derechos, garantizado el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la educación y a la salud, entre otros DESCA, prestando atención a personas que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad²⁰¹⁰.

²⁰⁰⁵ Caribbean National Weekly, [Dominican Republic to Build Wall on Haiti Border](#), 6 de marzo de 2021

²⁰⁰⁶ El Caribe, [Migración “atacará” a quien acoja a ilegales](#), 5 de marzo de 2021.

²⁰⁰⁷ El constituyente, [República Dominicana endurece los controles migratorios](#), 29 de septiembre de 2021

²⁰⁰⁸ Diario Libre, [Migración comienza regularización de venezolanos en el país](#), 9 de abril de 2021

²⁰⁰⁹ Diario Libre, [Migración da pasos para otorgar carnets a comerciantes haitianos que entran a RD](#), 23 de abril de 2021

²⁰¹⁰ CIDH, [Resolución 04/19: Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas](#), 7 de diciembre de 2019



29) SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

1427. En cuanto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en San Cristóbal y Nieves, la REDESCA ha seguido de cerca las consecuencias de la pandemia en el disfrute del derecho a la salud, así como los efectos del cambio climático en el país, incluso como uno de los motivos de la movilidad humana. Además, la Relatoría Especial ha supervisado los impactos de las políticas fiscales y económicas adoptadas, así como la situación especial de los derechos a la educación, y de los derechos laborales de la población. En este contexto, se desarrolla cada una de estas directrices estratégicas.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1428. Frente a la garantía del derecho a la salud, la REDESCA subraya los esfuerzos del Estado de San Cristóbal y Nieves para fortalecer las capacidades del sistema sanitario para responder a la emergencia, así como para vacunar la población. Según los datos oficiales, hasta 20 de diciembre de 2021, había 2.801 caso confirmado de coronavirus, y han fallecido un total de 28 personas, a causa de la COVID-19²⁰¹¹. En lo que respecta a la vacunación el país, la REDESCA destaca que, hasta 2 de noviembre de 2021, ya se encontrarían completamente vacunadas un total de 24.465 personas, es decir, el 46.18% de la población total, y 72,7% de la población adulta²⁰¹².

1429. La Relatoría Especial toma nota de que, según el estudio del Fondo Monetario Internacional²⁰¹³, la rápida actuación del gobierno de San Cristóbal y Nieves ayudó a contener el impacto de la pandemia en la salud pública. En ese sentido, el gobierno restringió rápidamente los viajes al extranjero, introdujo un cierre nacional de un mes y adquirió equipos médicos y de protección. La reapertura de las fronteras a finales de octubre de 2020 estuvo acompañada de estrictos protocolos de seguridad también en 2021. En ese contexto, las medidas de respuesta han mitigado eficazmente el coste humano de la pandemia, siendo San Cristóbal y Nieves el país con el menor número de casos per cápita del hemisferio occidental.

1430. Igualmente, la REDESCA tuvo conocimiento que el gobierno ha aprovechado la oportunidad para establecer marcos legales para responder a la crisis de COVID-19 y a emergencias de salud en el futuro. En esa línea, la Asamblea Nacional aprobó el *COVID-19 Prevention and Control Bill*, el cual crea nuevos marcos legales para enfrentar a la pandemia, además de clarificar y formalizar las estructuras administrativas del gobierno, las intervenciones de salud pública y los protocolos para el tratamiento y la prevención de enfermedades. Aunado a eso, siguen en vigor los reglamentos de distanciamiento social, y se requiere la aprobación de la policía para todo acto social en zonas públicas o privadas²⁰¹⁴.

1431. Por otro lado, la Relatoría Especial destaca que, respecto a los efectos económicos de la pandemia, San Cristóbal y Nieves continúa financiando los proyectos del bienestar y creando nuevas iniciativas, incluyendo el programa de mitigación de la pobreza, el programa *Fresh Start*, que ayuda a los pequeños negocios y otorgando moratorias a ciertas hipotecas, seguros e impuestos. Además, se asignaron fondos del Programa Ciudadanía por Inversión (CBI) para ayudar a la economía durante la pandemia, además, el

²⁰¹¹ San Cristóbal y Nieves, [Covid-19: National Statistics](#), 20 de diciembre de 2021.

²⁰¹² San Cristóbal y Nieves, [Covid-19: National Statistics](#), 20 de diciembre de 2021.

²⁰¹³ IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰¹⁴ LACCOM, [Mapa de COVID-19 en América Latina y el Caribe: San Cristóbal y Nieves](#), actualizado en mayo de 2021

CBI financió el Programa de Alivio de la Pobreza, que proporcionó a los hogares de bajos ingresos un estipendio mensual²⁰¹⁵. Por ello, la REDESCA celebra las acciones y exhorta a las autoridades del país para que sigan llevando a cabo acciones que favorezcan los derechos de las personas que habitan la región.

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

1432. Respecto a la temática del cambio climático, la REDESCA subraya con preocupación que el aumento del nivel del mar supone un riesgo importante para San Cristóbal y Nieves. Según la Contribución Nacionalmente Determinada actualizada del Estado y divulgada en octubre de 2021²⁰¹⁶, los modelos subregionales proyectan que el nivel del mar en las cercanías del país aumentará entre 0,3 y 1,2 metros para el año 2100 bajo varios escenarios de emisiones. Asimismo, se prevé que los asentamientos de baja elevación en San Cristóbal y Nieves se inundan con frecuencia debido a las mareas de tempestad, con un impacto sustancial en las viviendas y las infraestructuras, así mismo se prevé que sectores críticos, como el turismo, la agricultura y el agua, se vean afectados negativamente por la erosión costera, la pérdida de playas y tierras costeras y la intrusión salina en las lentes de agua dulce.
1433. En ese contexto, estos impactos aumentarían los costes asociados al desarrollo y mantenimiento de las defensas costeras y de las infraestructuras costeras, incluyendo las infraestructuras críticas de transporte, vivienda y servicios públicos. Adicionalmente, las inundaciones y las crecidas asociadas a la subida del nivel del mar también pueden aumentar la movilidad humana -incluyendo el desplazamiento, la migración y la reubicación de comunidades-, lo que supone costes económicos y también pérdidas y daños no económicos. Esto incluye la pérdida de la cultura, el estilo de vida, las tradiciones y el patrimonio; los impactos negativos en la salud física y el bienestar mental y emocional; la pérdida del sentido del lugar y la identidad y la disminución de la autodeterminación, la dignidad y la soberanía²⁰¹⁷.
1434. A la luz de lo anterior, la Relatoría Especial toma nota de que la última revisión de la NDC del país promete un objetivo de mitigación significativamente más ambicioso, consistente en reducir las emisiones de CO₂ de toda la economía en un 61% para 2030, en comparación con el año base 2010, siempre y cuando haya un acceso adecuado a los recursos, incluida la financiación para el clima, así como el apoyo a la creación de capacidades. Esto se lograría mediante el cambio a la energía 100% renovable en la generación de electricidad y el aumento de la proporción de vehículos eléctricos en la flota de vehículos hasta al menos el 2%. Además, San Cristóbal y Nieves busca apoyo financiero y de creación de capacidades para desarrollar la infraestructura de carga y los programas de formación necesarios para permitir una rápida descarbonización del sector del transporte²⁰¹⁸.
1435. Por otro lado, la Relatoría Especial toma nota del esfuerzo de las autoridades del país al proponer un nuevo proyecto de ley que incluye la gestión de los residuos sólidos, incluida su recogida, almacenamiento

²⁰¹⁵ LACCOM, [Mapa de COVID-19 en América Latina y el Caribe: San Cristóbal y Nieves](#), actualizado en mayo de 2021

²⁰¹⁶ UNFCC, [St. Kitts and Nevis: Updated Nationally Determined Contribution. Communicated to the UNFCCC October 2021](#), consultado en 20 de diciembre de 2021

²⁰¹⁷ UNFCC, [St. Kitts and Nevis: Updated Nationally Determined Contribution. Communicated to the UNFCCC October 2021](#), consultado en 20 de diciembre de 2021

²⁰¹⁸ UNFCC, [St. Kitts and Nevis: Updated Nationally Determined Contribution. Communicated to the UNFCCC October 2021](#), consultado en 20 de diciembre de 2021

y eliminación de conformidad con las mejores prácticas ambientales y otros asuntos similares, además de que intentaría implementar un sistema práctico que permitiría a la Autoridad de Gestión de Residuos Sólidos de la Isla de Nieves tener una supervisión completa de la gestión del proceso emprendido por la autoridad²⁰¹⁹. Lo anterior es de gran importancia, pues de consolidarse el impacto medioambiental sería considerablemente positivo, por ello la REDESCA invita a las autoridades a sumar los esfuerzos necesarios para fortalecer la protección al medio ambiente en el país.

C. Derechos Laborales y Sindicales

1436. En cuanto al goce de los derechos laborales, la REDESCA señala que, debido a la reapertura en octubre de 2021 de las fronteras del país, las autoridades turísticas de San Cristóbal y Nieves, con el fin de proteger la salud de las personas involucradas en esta actividad, ha determinado que las personas trabajadoras de la industria turística que estén en contacto con los pasajeros de los cruceros deben recibir quincenalmente las pruebas de COVID-19 o la vacunación²⁰²⁰. Asimismo, la REDESCA tuvo conocimiento que el Consejo de la Seguridad Social (SSB) del país pagó a los trabajadores que perdieron su empleo o vieron reducida su jornada laboral (aproximadamente una cuarta parte de la población en edad de trabajar), con un coste total de aproximadamente el 0,9% del PIB²⁰²¹.

1437. Debido al anterior, la REDESCA celebra las iniciativas del Estado para garantizar la protección de las y los trabajadores expuestos en la principal actividad económica del país, así como las políticas de apoyo al desempleo o a la reducción de los ingresos debido al contexto de la pandemia del COVID-19.

D. Políticas Fiscales y Económicas

1438. En cuanto a las políticas fiscales y económicas en el país, la REDESCA toma nota que el Fondo Monetario Internacional (FMI) consideró que San Cristóbal y Nieves entró en la pandemia de COVID-19 desde una posición de fortaleza fiscal tras casi una década de superávit presupuestario²⁰²². Sin embargo, según el FMI²⁰²³, el impacto en la economía ha sido grave. El cese total de la llegada de cruceros y la escasa llegada de turistas desde el primer trimestre de 2020 han agravado el impacto de la pandemia en la actividad económica nacional.

1439. En esa misma línea, la Relatoría Especial observa con preocupación que la pandemia ha provocado un descenso anual estimado del PIB del 14%, y el primer déficit fiscal de las administraciones públicas (4,7% del PIB) desde 2010, financiado mediante el uso de grandes reservas de depósitos. Tras la pérdida de la temporada turística de invierno 2020-21 y la lenta recuperación de los flujos turísticos hasta la fecha, se prevé un pequeño descenso adicional del PIB del 1% en 2021, seguido de un crecimiento del 10% en 2022²⁰²⁴.

²⁰¹⁹ Associates Times, [Nuevo proyecto de ley para mejorar la estructura de gestión de residuos sólidos: Mark Brantley](#), 14 de julio de 2021.

²⁰²⁰ LACCOM, [Mapa de COVID-19 en América Latina y el Caribe: San Cristóbal y Nieves](#), actualizado en mayo de 2021

²⁰²¹ IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰²² IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰²³ IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰²⁴ IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

1440. Por otro lado, la REDESCA saluda que, intentando minimizar los efectos de la pandemia, el gobierno introdujo exenciones fiscales, aplazamientos e incentivos, y la Junta de la Seguridad Social proporcionó prestaciones de desempleo a los trabajadores asegurados afectados. Paralelamente, los supervisores financieros regionales y nacionales introdujeron rápidamente medidas temporales, incluyendo moratorias de préstamos, que apoyaron la liquidez y mitigaron eficazmente el impacto de la pandemia en el sistema financiero²⁰²⁵. Además, la Relatoría Especial tuvo conocimiento que el gobierno de Nieves, durante el año 2021, ha invertido 15 millones de dólares en el sector agrícola como parte de sus esfuerzos para promover la seguridad alimentaria y estimular la economía²⁰²⁶.

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1441. Con respecto al derecho a la educación, la Relatoría Especial toma nota de que el 3 de junio de 2021, el Ministerio de Educación, en vista del contexto de la pandemia de COVID-19, decidió que la reanudación de la enseñanza presencial en las escuelas no tendrá lugar durante el resto del curso escolar. Se ha decidido que las niñas y los niños de primaria no harán ningún examen, sino que serán evaluados en función de lo que hayan hecho durante el curso escolar hasta ahora. En cuanto a los centros de secundaria, el alumnado podrá realizar sus exámenes comunes²⁰²⁷.

1442. Por otro lado, REDESCA destaca que la Secretaría de Educación del Estado ha elaborado un protocolo sobre los Lineamientos para la Reapertura de Escuelas 2021-2022, en el que se señalan los distintos niveles de emergencia escolar y las acciones subsecuentes de la Secretaría para proteger la salud y garantizar la seguridad de todo el personal de las distintas instituciones educativas, además de describir los arreglos logísticos para el funcionamiento de las escuelas ante la situación nacional COVID-19. En ese sentido, la REDESCA reitera la importancia de asegurar que se garanticen las medidas necesarias de higiene y distanciamiento social para proteger al personal educativo y administrativo, así como a niños, niñas y adolescentes, cuando vuelvan las clases presenciales.²⁰²⁸

F. Movilidad Humana y DESCA

1443. En cuanto a la movilidad humana y DESCA, la REDESCA destaca su preocupación por la información contenida en el estudio publicado en 2021 por la Organización Internacional de Migrantes (OIM) sobre migración, medio ambiente, desastres y cambio climático en el país²⁰²⁹. En ese informe, la OIM advierte que el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos en todo el Caribe Oriental, como resultado de los cambios en curso en los sistemas climáticos y ecológicos globales, ha provocado la destrucción de infraestructuras críticas en San Cristóbal y Nieves, y es una de las principales causas de las pérdidas económicas y del desplazamiento de la población. Dado que los escenarios

²⁰²⁵ IMF, [St. Kitts and Nevis: 2021 Article IV Consultation](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰²⁶ LACCOM, [Mapa de COVID-19 en América Latina y el Caribe: San Cristóbal y Nieves](#), actualizado en mayo de 2021

²⁰²⁷ Caricon today, [St. Kitts and Nevis Ministry of Education Cancels Face-to-Face Instruction at Schools for Remainder of School Year](#), 9 de junio de 2021

²⁰²⁸ Cuba en Debate, [Reanudación del curso escolar se realizará una vez concluida la campaña de vacunación](#), 12 de septiembre de 2021

²⁰²⁹ IOM, [Migration, Environment, Disaster and Climate Change Data in the Eastern Caribbean: Saint Kitts and Nevis Country Analysis](#), 28 de septiembre de 2021

climáticos apuntan a una mayor incidencia de este tipo de acontecimientos en un futuro próximo, es probable que los desplazamientos (forzados) de población sean mucho más graves en el país²⁰³⁰.

1444. Además, el estudio señala que, entre las 10 políticas y legislaciones relacionadas con la migración, el medio ambiente, el cambio climático y las catástrofes que se identificaron en San Cristóbal y Nieves, sólo la segunda comunicación nacional sobre el cambio climático hacía referencia al tema²⁰³¹. Por ello, la REDESCA hace un llamado al Estado para que desarrolle regulaciones y políticas efectivas para atender el fenómeno en el país, poniéndose a disposición de las autoridades para establecer diálogos y estrategias en torno a la temática.

²⁰³⁰ IOM, [Migration, Environment, Disaster and Climate Change Data in the Eastern Caribbean: Saint Kitts and Nevis Country Analysis](#), 28 de septiembre de 2021

²⁰³¹ IOM, [Migration, Environment, Disaster and Climate Change Data in the Eastern Caribbean: Saint Kitts and Nevis Country Analysis](#), 28 de septiembre de 2021

30) SANTA LUCIA

1446. En relación con la garantía de los DESCAs en el país, la Relatoría Especial ha hecho un especial seguimiento al impacto de la pandemia del COVID-19, particularmente frente a la garantía del derecho a la salud y del derecho a la educación. En este contexto, se expresa preocupación por las dificultades para avanzar de forma contundente en el proceso de vacunación, exhortando nuevamente a la cooperación internacional. Adicionalmente, se abordan algunas medidas en relación con empresas y derechos humanos, así como algunas relacionadas con las políticas fiscales y económicas. A continuación, se desarrollan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas de la REDESCA.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1447. La REDESCA ha seguido con especial atención la situación de los DESCAs en el país y, particularmente, los impactos que la pandemia del COVID-19 ha generado. En lo que respecta al goce del derecho a la salud en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, la Relatoría Especial observa que el primer caso en el país se presentó el 13 de marzo de 2020 y que, a mediados de diciembre de 2021, se registra un aproximado de 13.127 personas contagiadas, 285 muertes y 12.756 personas recuperadas²⁰³².

1448. Al respecto, se toma nota con preocupación de que, a diciembre de 2021, seguirían aumentándose el número de casos²⁰³³, en medio de una tendencia creciente de contagios que habría iniciado en enero del presente año, seguido de una relativa estabilización, y a partir de agosto, con un incremento significativo. De esta manera, mientras a primero de enero de 2021 se registraban 353 casos, a julio 31 había más de 5.500, con una cifra duplicada a mediados de diciembre – a 16 de diciembre se registran 13.127 casos²⁰³⁴. Dicha situación a su vez estaría aunada a un crecimiento importante en la tasa de mortalidad, la cual ha tenido un incremento significativo y acelerado, especialmente desde el pico de agosto. A modo de ejemplo, al primero de agosto había un registro de 89 personas fallecidas, pero tan solo 4 meses después, a primero de diciembre, se reportaron 280²⁰³⁵. Teniendo en cuenta esta situación, la Relatoría Especial DESCAs hace un llamado a reforzar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de todas las personas bajo la jurisdicción del Estado, a través de un enfoque interseccional y diferenciado²⁰³⁶.

1449. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA saluda las medidas que ha tomado el Estado para hacer frente a la pandemia, dentro de las que se destaca la promoción continua de las medidas de prevención y bioseguridad -tales como el uso de tapabocas y el distanciamiento físico-, toques de queda²⁰³⁷, limitaciones de operación para servicios esenciales y no esenciales, restricciones para llevar a cabo reuniones sociales, entre otras²⁰³⁸. Dichas medidas se han venido evaluando y flexibilizando/robusteciendo de acuerdo con un análisis de la situación epidemiológica en el país. De hecho, se toma nota de que el Estado ha establecido

²⁰³² Worldometer, [Coronavirus cases in Saint Lucia](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰³³ PAHO, [Weekly Press Briefing on the COVID-19 Situation in the Americas](#), 15 de diciembre de 2021

²⁰³⁴ Worldometer, [Coronavirus cases in Saint Lucia](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰³⁵ Worldometer, [Coronavirus cases in Saint Lucia](#), 17 de diciembre de 2021

²⁰³⁶ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.1

²⁰³⁷ St. Lucia The Star, [Curfew to start from 3 PM on Sunday and Monday](#), 30 de marzo de 2021

²⁰³⁸ Saint Lucia's COVID-19 Dashboard, [Reopening Saint Lucia](#), 19 de diciembre de 2021

protocolos para la reapertura, brindando guías para negocios y sectores de la economía con el fin de que puedan retomar sus operaciones con base en estrictos protocolos de bioseguridad²⁰³⁹.

1450. Igualmente, la Relatoría Especial DESCA reconoce los esfuerzos del Estado para avanzar con el proceso de inmunización, así como de los desafíos que ha enfrentado para la adquisición de las vacunas contra el COVID-19. Así, se observa que la vacunación inició el 17 de febrero de 2021 y que, inicialmente, el Estado se centró en promover la inmunización de personas que tenían un alto y/o medio riesgo de contagio, así como de aquellas que corrían riesgo de desarrollar la enfermedad de forma grave²⁰⁴⁰. Seguidamente, a medida que se abrieron las fases, y desde mayo, se promovió la vacunación de todas las personas mayores de 18 años²⁰⁴¹. En este contexto, es de resaltar que el país recibió las primeras entregas de COVAX -24.000 dosis- el 7 de abril de 2021²⁰⁴² y que el 12 de mayo recibió por medio de COVAX 26.400 dosis adicionales²⁰⁴³. Es de precisar que, bajo COVAX, Santa Lucía esperaba un total de 74.400 dosis -teniendo en cuenta que el objetivo de este mecanismo es proveer vacunas para al menos el 20% de la población durante el 2021²⁰⁴⁴.

1451. Como consecuencia de las gestiones para adquirir vacunas -y pese a las mismas-, a 16 de diciembre de 2021 se estima que solo el 26,26% de la población estaría totalmente inmunizada²⁰⁴⁵, siendo uno de los países que habría experimentado mayores desafíos a nivel regional para acceder a las mismas²⁰⁴⁶. Frente a este panorama, es de resaltar que la CIDH y la REDESCA expresaron su preocupación por los obstáculos para el acceso universal y equitativo a las vacunas, y en el caso en particular de Santa Lucía - después de observar que, a octubre, era uno de los seis países que no había siquiera alcanzado una tasa de vacunación del 20% de su población-, exhortaron hacia un mayor apoyo internacional²⁰⁴⁷.

1452. En este contexto, la REDESCA reitera que, en línea con la Resolución 1/2021, resulta urgente coordinar acciones regionales efectivas basadas en el enfoque de derechos humanos y centradas en la solidaridad internacional que garanticen el intercambio constante de información en materia de vacunación, así como acerca de tecnologías y conocimientos sobre las vacunas y tratamientos frente al COVID-19²⁰⁴⁸. Igualmente, que, en el marco de la cooperación internacional para promover el acceso equitativo a las vacunas, se hace imprescindible promover estrategias que permitan acortar las brechas en el acceso a las vacunas entre

²⁰³⁹ Saint Lucia's COVID-19 Dashboard, [Existing COVID-19 Prevention and Control Protocols Extended until February 16](#), 10 de febrero de 2021

²⁰⁴⁰ St. Lucia Times, [COVID-19: Saint Lucia Gets second batch of vaccines under COVAX](#), 18 de mayo de 2021

²⁰⁴¹ St. Lucia Times, [COVID-19: Saint Lucia Gets second batch of vaccines under COVAX](#), 18 de mayo de 2021

²⁰⁴² PAHO, [Saint Lucia receives the first COVID-19 vaccines through the COVAX Facility](#), 7 de abril de 2021

²⁰⁴³ St. Lucia Times, [COVID-19: Saint Lucia Gets second batch of vaccines under COVAX](#), 18 de mayo de 2021

²⁰⁴⁴ PAHO, [Saint Lucia receives the first COVID-19 vaccines through the COVAX Facility](#), 7 de abril de 2021

²⁰⁴⁵ Datosmacro, [Santa Lucia - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 16 de diciembre de 2021

²⁰⁴⁶ OPS, [La mayoría de los países de las Américas alcanzará el objetivo de vacunación contra la COVID-19 a finales de año](#), 13 de octubre de 2021; CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

²⁰⁴⁷ CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

²⁰⁴⁸ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 33

aquellos países que cuentan con mayor capacidad financiera, institucional y tecnológica con los de menor renta, para poder adquirir, desarrollar y distribuir las vacunas a su población, evitando el aislacionismo sanitario²⁰⁴⁹.

1453. Por último, y en términos más amplios sobre el sistema de salud en general, la REDESCA observa que el país tendría un promedio de gasto público en salud per cápita similar al promedio de América Latina y El Caribe, aunque muy por debajo del promedio de gasto de los países de la OCDE²⁰⁵⁰. Teniendo en cuenta que una fuente de desigualdad estructural en el acceso a los servicios de salud justamente resulta del bajo nivel en gasto público – asociado a un consecuente alto gasto de bolsillo –, la REDESCA exhorta a destinar el máximo de los recursos disponibles para la garantía efectiva de los DESCAs, y particularmente, en el contexto de la emergencia sanitaria, llama a seguir invirtiendo en el sistema de salud.

B. Empresas y Derechos Humanos

1454. La REDESCA toma nota de que las empresas fueron particularmente afectadas por el contexto de la pandemia del COVID-19. Igualmente, del apoyo económico que habría recibido el país por parte de Taiwán – en coordinación con la Cámara de Comercio- para ayudar a propietarios y a personas empleadas de menores ingresos de micro, pequeñas y medianas empresas a mitigar la propagación del COVID-19 mediante el fortalecimiento de su capacidad para implementar protocolos de bioseguridad, tales como el uso de las mascarillas y la desinfección²⁰⁵¹. El mandato considera que con esta medida que busca asegurar la reapertura económica bajo condiciones seguras no sólo se estarían conservando empleos, sino también adoptando medidas para garantizar el derecho a la salud de las personas trabajadoras y clientes.

C. Políticas Fiscales y Económicas

1455. Con respecto a las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con Cepal, se prevé que la proyección de la tasa de crecimiento del PIB 2021 sería del 3,6% -vs. 4,1% del Caribe-²⁰⁵². Igualmente, observa que, como respuesta a la pandemia y sus consecuencias socioeconómicas, inicialmente el Gobierno habría llevado a cabo un Plan de Estabilización Social y una respuesta de salud pública (por aproximadamente 3% del PIB), aunado a un apoyo temporal a los ingresos, entre otras medidas. Seguidamente, se habría implementado un Plan de Recuperación y Resiliencia Económica (por aproximadamente el 11,5% del PIB), que incluía un programa de asistencia eléctrica (efectivo hasta marzo de 2021), una ampliación de las medidas de asistencia pública y la concesión de subvenciones y préstamos a empresas²⁰⁵³. Adicionalmente, el Gobierno se habría comprometido a alcanzar el objetivo de deuda para 2030 fijado por el Banco Central del Caribe Oriental²⁰⁵⁴.

1456. En este contexto, la Relatoría Especial saluda estas medidas, ya que, en línea con la Resolución 1/2020 y para la atención efectiva de la pandemia, los Estados deben disponer y movilizar el máximo de los

²⁰⁴⁹ CIDH, [Resolución 1/2021: Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril de 2021, párr. 34

²⁰⁵⁰ CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

²⁰⁵¹ St. Lucia Times, [Saint Lucia Small Businesses Get COVID-19 Support](#), 12 de mayo de 2021

²⁰⁵² CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

²⁰⁵³ International Monetary Fund, [Policy Tracker: St Lucia](#), mayo 2021

²⁰⁵⁴ International Monetary Fund, [Policy Tracker: St Lucia](#), mayo 2021

recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, incluso tomando medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa y el diseño de planes y compromisos concretos para aumentar sustantivamente el presupuesto público para garantizar el derecho a la salud²⁰⁵⁵.

D. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1457. En cuanto al goce al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota que en los momentos de mayor contagio del COVID-19, el Estado optó por el cierre de escuelas²⁰⁵⁶, y que, por ello, a inicios de año -tomando en consideración la situación epidemiológica del país- anunció que las escuelas públicas y privadas debían mantener las clases por vía remota hasta mediados de febrero- con excepción de algunos casos, como el de estudiantes en las escuelas de medicina o de quienes se estaban preparando para algunos exámenes en particular²⁰⁵⁷. A pesar de algunos momentos de reapertura, es de precisar que, a octubre de 2021, las escuelas estarían nuevamente cerradas²⁰⁵⁸.

1458. Si bien la REDESCA expresa su preocupación por los impactos que los cierres de escuelas pueden tener en los derechos de NNA y llama a que los mismos sean implementados solo cuando sea estrictamente necesario, también saluda las medidas del Estado para garantizar el derecho a la educación y proteger a estudiantes y personal de las instituciones educativas en el contexto del COVID-19. En este escenario, el mandato saluda especialmente el programa del Departamento de Educación para la recuperación académica, como una estrategia para responder y compensar las pérdidas que habrían sufrido los y las estudiantes a partir de los cierres de las instituciones educativas²⁰⁵⁹. En el mismo sentido, observa como una buena práctica que en abril se haya promovido y priorizado la vacunación del personal de estas instituciones para asegurar el retorno seguro a clases²⁰⁶⁰.

1459. Sin detrimento de lo anterior, la Relatoría Especial DESCAs reitera que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo requieran, bajo un enfoque intercultural, interseccional y diferenciado²⁰⁶¹. Teniendo ello en cuenta, la REDESCA saluda que aproximadamente 100 profesores del país habrían recibido una formación centrada en las mejores prácticas, las investigaciones actuales y herramientas prácticas que crean entornos inclusivos para alumnos y alumnas neuro diversos, que se habría centrado en las necesidades educativas de NNA diagnosticados con autismo, TDAH y dislexia²⁰⁶².

²⁰⁵⁵ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 13

²⁰⁵⁶ UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021

²⁰⁵⁷ Saint Lucia's COVID-19 Dashboard, [Existing COVID-19 Prevention and Control Protocols Extended until February 16](#), 10 de febrero de 2021

²⁰⁵⁸ UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021

²⁰⁵⁹ St. Lucia Times, [Saint Lucia Implements Academic Recovery Programme](#), 19 de enero de 2021

²⁰⁶⁰ Government of Saint Lucia, [THE IMMUNIZATION DRIVE IS IN AN EFFORT TO ENSURE THAT PRINCIPALS, TEACHERS AND ANCILLARY STAFF FEEL COMFORTABLE RETURNING TO SCHOOL](#), 6 de abril de 2021

²⁰⁶¹ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²⁰⁶² The Voice, [Saint Lucian Teachers To Benefit From Specialized Neurodiverse Training](#), 10 de julio de 2021.

31) SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

1460. En relación a los DESCAs en San Vicente y las Granadinas, la REDESCA ha dado seguimiento a diversas instancias que estarían impactando el disfrute y garantía de estos derechos. De manera particular, la distribución y acceso a las vacunas, como también los impactos diferenciados del cambio climático y además de los diversos desafíos que el país enfrenta por la pobreza y desigualdad existentes. No obstante, la REDESCA toma nota que dada la erupción del volcán La Soufrière en abril del 2021, ha significado una serie de obstáculos adicionales para garantizar la plena vigencia de los DESCAs en el país. La Relatoría Especial, se solidariza con las personas familiares de las víctimas de este percance en San Vicente y las Granadinas, como también con las personas de San Lucía que fueron afectadas por la erupción.²⁰⁶³ A continuación, se presenta una reseña de los datos más importante que se tienen respecto a la situación de los DESCAs en San Vicente y las Granadinas cuanto a distintas líneas estratégica de acción de la REDESCA.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1461. En relación con el derecho a la salud en el país, la REDESCA toma nota que uno de los principales desafíos ha sido la adquisición y distribución de vacunas contra el COVID-19. En un mensaje realizado por el primer ministro en el marco de la 76 Asamblea General de las Naciones Unidas, recalcó que en el marco de la pandemia se ha observado un nacionalismo sanitario inaceptable; la politización del despliegue de las vacunas; y al despliegue de vacunas para los ricos primero y para los pobres después. Factores como la desinformación y las noticias falsas alrededor de la vacunación también han sumado obstáculos para poder completar las inmunizaciones en el país.²⁰⁶⁴

1462. Al respecto, la REDESCA observa que, de acuerdo con datos de la OPS, hasta el 17 de diciembre de 2021, el país ha administrado en total 59, 702 dosis, de las cuáles 25, 261 se refieren a personas han completado su esquema de inoculación.²⁰⁶⁵ En ese sentido, la REDESCA mira con preocupación que en abril de 2021 el país recibió un cargamento de 24 mil dosis provenientes del mecanismo COVAX, de AstraZeneca.²⁰⁶⁶ Asimismo, la Relatoría Especial saluda que el gobierno de Argentina haya donado 11 mil dosis del mismo fármaco al país, en el marco de un acuerdo de cooperación firmado entre dicho gobierno y la Organización de Estados del Este del Caribe.²⁰⁶⁷

1463. Por otro lado, la REDESCA destaca la donación realizada por el Estado al país de Trinidad y Tobago de 5 mil dosis de AstraZeneca dada que la demanda en el país de origen no fue la esperada. En ese sentido, llama la atención al mandato que el mecanismo COVAX, solicitó al gobierno de San Vicente que cancele un valor de 70 mil dólares USD, por cuanto esas dosis tenían que ser devueltas al mecanismo y no ser

²⁰⁶³ Comité Internacional de la Cruz Roja, [Caribbean Islands: La Soufrière volcanic eruption](#)

²⁰⁶⁴ Naciones Unidas, [St. Vincent's Prime Minister urges world to 'rise collectively' and combat today's challenges](#), 25 de septiembre de 2021

²⁰⁶⁵ OPS, Vaccine Tracker, actualizado a 17 de diciembre de 2021

²⁰⁶⁶ OPS, [St. Vincent and the Grenadines receives the first COVID-19 vaccines through the COVAX Facility](#), 7 de abril de 2021

²⁰⁶⁷ Gobierno de San Vicente y las Granadinas, [Argentina donates 11,000 doses of AstraZeneca vaccines to SVG](#), 1 de diciembre de 2021

entregadas directamente por el país. No obstante, el gobierno de San Vicente y las Granadinas, realizó el pago a la entidad internacional.²⁰⁶⁸

1464. La REDESCA toma nota de los esfuerzos y resalta la solidaridad expresada por el Estado en buscar soluciones que permitan facilitar el acceso a las vacunas a los países que no lo han conseguido. En ese sentido, la REDESCA felicita el espíritu de solidaridad del gobierno de San Vicente y las Granadinas en donar las vacunas que no ha logrado distribuir.

1465. No obstante, la REDESCA expresa su preocupación respecto de los índices de vacunación en el país, particularmente respecto al bajo interés por parte de algunos sectores de la población en acceder a las vacunas. Al respecto, la Relatoría Especial, exhorta al Estado a que continúe realizando los esfuerzos necesarios para combatir la desinformación y disminuir así las dudas sobre la vacuna. A estos efectos, la REDESCA retira que en el marco de la Resolución 1/2021 de la CIDH, se brinda una serie de recomendaciones al Estado para promover el acceso a la información y especialmente combatir la desinformación.

1466. En ese sentido, el mandato también exhorta al Estado que en caso de requerir algún tipo de asistencia técnica al respecto se pone a disposición para contribuir en ese aspecto. Del mismo modo, recuerda que de querer implementar algún mandato sanitario que limite derechos, estos deben ajustarse a los dispuestos en la Resolución 1/2020 de la CIDH y en la Resolución 1/2021 antes mencionada.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1467. En relación con los impactos del cambio climático en los derechos humanos, particularmente en los DESCAs, el mandato toma nota de la situación de riesgo al cual se enfrenta el país, por cuanto el Caribe ha sido señalado como una de las zonas con mayor riesgo frente a los embates del cambio climático. Según información pública, tanto la erupción del volcán La Soufriere, como la inusual abundante precipitaciones registradas este año han causado el desplazamiento de al menos 20 mil personas, de una población total de 110 mil. Al tiempo, se calcula que entre 2010 y 2015 los daños causados por los cambios en los patrones climáticos equivalen a todo el PBI del país.²⁰⁶⁹

1468. Al respecto la REDESCA destaca la reciente visita realizada por el Relator Especial sobre el medio ambiente y los derechos humanos de las Naciones Unidas entre el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2021. En ese sentido, dentro de sus hallazgos, el Relator Especial destacó los avances realizados por el Estado para atender la situación respecto al acceso al agua y saneamiento, manejo de desechos sólidos y sobre la adaptación al cambio climático.²⁰⁷⁰

1469. No obstante, la Relatoría Especial toma nota de lo señalado por el Relator Especial sobre la situación de la isla, por cuanto sería un caso ejemplar sobre el impacto del cambio climático en los Estados pequeños e insulares. De acuerdo con el Relator Especial de las Naciones Unidas, la situación de San Vicente y las

²⁰⁶⁸ The Gleaner, [COVAX tells St Vincent to pay for vaccines it donated to Trinidad](#), 3 de diciembre de 2021

²⁰⁶⁹ Reuters, [St. Vincent PM says Caribbean state needs aid to manage climate change](#), 16 de diciembre de 2021

²⁰⁷⁰ ONU, [Statement of United Nations Special Rapporteur David R. Boyd on the conclusion of his mission to Saint Vincent and the Grenadines](#), 2 de diciembre de 2021

Granadinas, constituiría un caso típico de injusticia climático, por cuanto sin ser uno de los mayores contribuidores a los gases de efecto invernadero, los impactos de este serán desproporcionados en el país, especialmente en las poblaciones que están en mayor situación de vulnerabilidad.²⁰⁷¹

1470. Considerando lo anterior, la REDESCA toma atenta nota de lo expresado por el Relator de las Naciones Unidas por cuanto la información será relevante para el seguimiento de esta situación en el país. En ese sentido, la REDESCA urge que se tomen medidas a nivel regional para frenar los distintos impactos del cambio climático, tomando como fundamento el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y se pone a disposición de los Estados Americanos, en especial los del Caribe, para desarrollar esfuerzos en esta dirección.

C. Derechos Laborales y Sindicales

1471. En relación con los derechos laborales en el país, la REDESCA toma nota de los mandatos de obligatoriedad para vacunarse emitidos por el ejecutivo a través de la orden No. 28 del 19 de octubre de 2021. En la misma se describe que la obligatoriedad de la vacuna para todas las personas trabajadoras del sector de la salud, de la educación pública (incluyendo educación superior), y funcionariado público incluyendo aquellas personas pertenecientes a la autoridad portuaria y aeroportuaria del país.²⁰⁷²

1472. Ante esta situación, la REDESCA observa que distintos gremios y grupos de sociedad civil expresaron su oposición a la medida, mediante la realización de diversas protestas organizadas por gremios de profesionales de la salud y de la educación. Incluso se reportaron protestas de brazos caídos en las escuelas del país, ante la propuesta de obligatoriedad de la vacuna. Particularmente, los educadores y las educadoras señalaron que su oposición no es en contra de la vacuna, sino a la obligatoriedad de esta.²⁰⁷³

1473. Sin embargo, la REDESCA también tiene presente que en el caso de las protestas que se registraron en el Centro de Estudios Superior Comunitario de San Vicente y las Granadinas, las protestas también se dieron respecto a la falta de planes de pensiones, a la reclasificación del personal del centro de estudios, falta de disposiciones sobre pagos por despidos y sobre la pertenencia al régimen público o privado de trabajo del país.²⁰⁷⁴

1474. Por otro lado, representantes de los sindicatos de profesores y profesoras, mencionaron que también la obligatoriedad de las vacunas estaría afectando otros aspectos de la vida cotidiana, como es la capacidad adquisitiva y crediticia. Según información pública, integrantes del profesorado no podrían acceder a créditos u otros servicios bancarios si no mostraban que habían sido vacunados.²⁰⁷⁵ No obstante, el primer ministro manifestó que dada la situación de las y los docentes no asistirían a trabajar, este contrataría a

²⁰⁷¹ Idem

²⁰⁷² *Gazeta del Gobierno de San Vicente y las Granadinas*, [SR & O No. 28 of 2021](#), 19 de octubre de 2021

²⁰⁷³ *Caribbean National Weekly*, [St Vincent Teachers Stage 'Sit-in' Protest against Vaccine Mandate](#), 29 de noviembre de 2021

²⁰⁷⁴ *St. Vincent Times*, [Lecturers and workers protest as Vaccine Mandate takes effect in SVG](#), 19 de noviembre de 2021

²⁰⁷⁵ *St. Vincent Times*, [SVG Teachers Union Protests COVID Vaccine Mandate in St Vincent's Capital](#), 10 de diciembre de 2021

nuevos docentes o también a aquellos que se encuentren retirados, en contratos temporales de ser el caso.²⁰⁷⁶

1475. En este contexto, la REDESCA condena y rechaza las agresiones recibidas por el primer ministro afuera de la Asamblea Legislativa cuando se disponía a ingresar al parlamento para rendir cuentas respecto a la propuesta de la obligatoriedad de la vacuna. La agresión produjo que el primer ministro sangre de su cabeza y que tenga que ser retirado del recinto para recibir tratamiento.²⁰⁷⁷

1476. Tomando en consideración lo dicho con anterioridad, la Relatoría Especial llama al Estado a que refuerce sus mecanismos de diálogo y consenso, a fin de reducir las tensiones y atenuar los conflictos. Si bien en el contexto de pandemia los mandatos obligatorios de inoculación son parte de las estrategias de política pública para frenar la pandemia, estos deben ejecutarse y planificarse bajo un enfoque de derechos. En ese sentido, la REDESCA exhorta al Estado y se pone a disposición para implementar las recomendaciones de la Comisión y la REDESCA en el marco de la SACROI COVID19.

1477. De manera particular la REDESCA recuerda al Estado que respecto a cualquier medida que se tome en materia de salud pública, estas deben cumplir con los requisitos de proporcionalidad, temporalidad y necesidad, conforme lo dispone la Resolución 1/2020. Por su parte, la Resolución 1/2021 de la CIDH señala que los Estados deben exigir y asegurar que las empresas incluyan en el área laboral la inoculación como medida de protección colectiva en los programas de vacunación previstos en los documentos de seguridad y salud empresariales, así como garantizar la información adecuada al respecto.²⁰⁷⁸

D. Políticas Fiscales y Económicas

1478. Respecto a las políticas fiscales y económicas implementadas en el 2021, la REDESCA toma nota que, de acuerdo al presupuesto presentado por el ejecutivo al parlamento para este año, este se centraría en la ejecución de proyectos de construcción, en el equipamiento de los sectores de la agricultura y la pesca, y en la expansión del subsector de la náutica.²⁰⁷⁹ En ese sentido, de acuerdo con el Estado, el objetivo de este presupuesto es el de no apuntar a medidas de austeridad, pero si enfocar los esfuerzos en políticas que permitan un crecimiento robusto de la economía, pero al tiempo permita garantizar servicios estatales para asegurar la dignidad de las personas.²⁰⁸⁰

1479. Sin embargo, la REDESCA tiene presente que tales predicciones se vieron drásticamente afectadas por el impacto de la erupción del volcán de La Soufriere. De acuerdo con el análisis del FMI, el impacto económico de la erupción volcánica fue de pérdidas económicas de alrededor de un 30% del PBI del país. Entre las pérdidas se encuentran varias hectáreas de cultivos de exportación, de ganado y de diversas infraestructuras y edificios en las vecindades del volcán, que exceden los 150 millones de dólares USD.²⁰⁸¹

²⁰⁷⁶ The Gleaner, [St Vincent gov't prepared to hire replacements for teachers protesting vaccine mandate](#), 2 de diciembre de 2021

²⁰⁷⁷ US NEWS, [St. Vincent Prime Minister Injured in Anti-Vaccine Protest](#), 6 de Agosto de 2021

²⁰⁷⁸ CIDH, Resolución 1/2021: Las vauncas contra el COVID_19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 30

²⁰⁷⁹ Gobierno de San Vicente y las Granadinas, [Discurso del Ministro de Finanzas ante el Parlamento sobre el presupuesto de 2021](#), 1 de febrero de 2021

²⁰⁸⁰ Ibid

²⁰⁸¹ FMI, [CONTEXT AND THE IMPACT OF THE COVID-19 SHOCK: St. Vincent and The Grenadines](#), 19 de julio de 2021

En esta línea, la REDESCA saluda el desembolso realizado por parte del Banco Mundial al gobierno de aproximadamente 40 millones de dólares USD, para la reconstrucción del país, considerando también los impactos que venía enfrentando por la pandemia.²⁰⁸²

1480. La REDESCA reitera su solidaridad con la población de San Vicente y las Granadinas por los impactos de la pandemia, y también por la erupción del volcán. Ambos hechos han tenido consecuencias inimaginables para el desarrollo y sostenibilidad de la economía del país. No obstante, la REDESCA urge al Estado que todas las acciones que se implementen para reactivar la economía se orienten a la protección de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, como también a las comunidades que se han visto más golpeadas por ambas crisis.

²⁰⁸²Banco Mundial, [Saint Vincent and the Grenadines Receives US\\$40 Million from the World Bank to Support Volcano Eruption Recovery](#), 30 de noviembre de 2021

32) SURINAM

1482. Con relación a la garantía de los DESCAs en el país, la Relatoría Especial ha hecho un especial seguimiento al impacto de la pandemia del COVID-19. En este contexto, se destacan las medidas tomadas por el Estado en materia de salud y frente al proceso de inmunización contra el COVID-19. De la misma manera, se observan los avances y desafíos frente al derecho a la educación y a las políticas fiscales y económicas. Igualmente, la REDESCA toma nota de los impactos de los desastres naturales y el cambio climático en Surinam, aunados a las oportunidades en materia de empresas y derechos humanos. A continuación, se abordan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas del mandato.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1483. La REDESCA ha realizado un seguimiento a la situación de los DESCAs en el país y, particularmente, a los impactos que la pandemia del COVID-19 ha generado. En lo que respecta especialmente al goce del derecho a la salud en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, la Relatoría Especial observa que el primer caso en el país se presentó el 13 de marzo de 2020²⁰⁸³, y que, a finales de noviembre de 2021, se registra un aproximado de 50.531 personas contagiadas, 1.152 muertes y 29.556 personas recuperadas²⁰⁸⁴.

1484. Al respecto, se toma nota de que a noviembre se estaría en medio de una tendencia creciente de los contagios, pues si bien la tasa fue relativamente estable desde el inicio de la pandemia hasta abril de 2021, se observa que desde mayo se comenzó a incrementar de forma sustancial el número de casos, precisando que desde esta fecha se habría iniciado un pico de los mismos²⁰⁸⁵. Dicha situación a su vez estaría aunada a un crecimiento importante en la tasa de mortalidad, la cual ha tenido un incremento significativo y acelerado desde mayo. A modo de ejemplo, a mayo 21 se reportaron 243 muertes, mientras que para el 21 de noviembre habría un acumulado de 1.141 muertes²⁰⁸⁶. Teniendo esta situación en cuenta, la REDESCA hace un llamado enfático a que, en línea con la Resolución 1/2020 de la CIDH, se refuercen de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de todas las personas bajo la jurisdicción del Estado, a través de un enfoque interseccional y diferenciado²⁰⁸⁷.

1485. Sin detrimento de lo anterior, se destacan las medidas que ha tomado el Estado para hacer frente a la pandemia, dentro de las que se encuentra la promoción de medidas de prevención y bioseguridad, tales como el uso de tapabocas y el distanciamiento físico²⁰⁸⁸. Así mismo, se han establecido toques de queda nocturnos – con excepciones para servicios esenciales-, límites a los aforos para eventos sociales, entre

²⁰⁸³ Suriname, [Covid-19](#), 23 de noviembre de 2021; International Monetary Fund, [Policy tracker](#), 23 de noviembre de 2021

²⁰⁸⁴ Worldometer, [Coronavirus cases in Suriname](#), 23 de noviembre de 2021

²⁰⁸⁵ Agencia EFE, [Trinidad y Tobago, Surinam y Guyana fuertemente golpeados por la covid-19](#), 2 de junio de 2021; Worldometer, [Coronavirus cases in Suriname](#), 23 de noviembre de 2021

²⁰⁸⁶ Worldometer, [Coronavirus cases in Suriname](#), 23 de noviembre de 2021

²⁰⁸⁷ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.1

²⁰⁸⁸ International Monetary Fund, [Policy Tracker: Suriname](#), mayo 2021

otros²⁰⁸⁹. Dichas medidas se han venido evaluando y flexibilizando/robusteciendo de acuerdo con un análisis de la situación epidemiológica del país.

1486. Particularmente, en relación con el proceso de inmunización, se resalta que el Gobierno designó una "Comisión de Asesoramiento Técnico de la Política de Inmunización COVID-19" para la gestión general y el seguimiento de la situación del COVID-19 en el país, de la mano con un "Comité de Vacunación" para desarrollar un plan de vacunación y guiar su aplicación²⁰⁹⁰. En el mismo sentido, para la financiación del proceso de vacunación, se implementó una estrategia nacional que utiliza financiamiento público y del sector privado, la cual contempló la recaudación de fondos por medio de un esfuerzo conjunto del Gobierno, la comunidad empresarial y otras partes interesadas²⁰⁹¹.

1487. Es de destacar que, además de implementar un plan nacional de vacunación, se estableció que las vacunas serían gratuitas y aplicadas de forma voluntaria. De la misma manera, se fijaron grupos prioritarios, frente a los que se resalta la inclusión del personal de salud de primera línea, las personas mayores de 60 años y aquellas con alguna precondición médica. Dichas medidas estarían en línea con la Resolución 1/2021 de la CIDH, mediante la que se recomendó que, para asegurar la distribución de las vacunas y su acceso equitativo y universal, los Estados tenían que elaborar un plan nacional de vacunación que garantizara la accesibilidad económica y priorizara la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio y/o a quienes experimentaban un mayor riesgo frente a la pandemia²⁰⁹². En línea de lo anterior, la REDESCA toma nota de que Surinam fue el segundo país del Caribe en recibir dosis de las vacunas contra el COVID-19 a través del COVAX, siendo la primera entrega el 26 de marzo de 2021²⁰⁹³. Como consecuencia de estas gestiones, a 21 de noviembre, el 35,73% de la población estaría totalmente inmunizada²⁰⁹⁴.

1488. Teniendo en cuenta los desafíos económicos que experimentaría el Gobierno para implementar a cabalidad el plan nacional de vacunación, la REDESCA saluda las iniciativas del sector privado para apoyar el mismo²⁰⁹⁵. Igualmente, la Relatoría Especial aprovecha la oportunidad para recordar que la cooperación internacional es imprescindible para la distribución universal y equitativa de las vacunas, especialmente para aquellos Estados con menos capacidad financiera, institucional y tecnológica, por lo que se hace prioritario coordinar acciones regionales efectivas basadas en un enfoque de derechos humanos y centradas en la solidaridad internacional que garanticen el intercambio constante de información en materia de vacunación, así como de conocimientos y tecnologías sobre las vacunas y tratamientos frente al COVID-19²⁰⁹⁶.

²⁰⁸⁹ Garda World, [Suriname: Most COVID-19 measures to remain in force through at least Aug. 31 /update 36](#), 11 de agosto de 2021; International Monetary Fund, [Policy Tracker: Suriname](#), mayo 2021

²⁰⁹⁰ Gobierno de Surinam, [National Covid-19 deployment and vaccination plan](#), 2021

²⁰⁹¹ *Ibidem*

²⁰⁹² CIDH, [Resolución 1/2021: LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19 EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES INTERAMERICANAS DE DERECHOS HUMANOS](#), 6 de abril de 2021

²⁰⁹³ PAHO, [Suriname recibe sus primeras vacunas contra la COVID-19 por medio del Mecanismo COVAX](#), 26 de marzo de 2021

²⁰⁹⁴ Datosmacro, [Surinam - COVID-19 - Vacunas administradas](#), 21 de noviembre de 2021

²⁰⁹⁵ SEOGS, [SEOGS 2021 DONATES 20.000 USD TO SURINAMESE VACCINATION FUND](#), 2021

²⁰⁹⁶ CIDH, [Resolución 1/2021: LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19 EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES INTERAMERICANAS DE DERECHOS HUMANOS](#), 6 de abril de 2021, párr. 32.

1489. Por otro lado, y aunque la REDESCA reconoce que el plan de vacunación contra el COVID-19 prestó especial atención a los pueblos indígenas – al incluirlos dentro de los grupos prioritarios²⁰⁹⁷- se observa con preocupación el impacto diferencial y desproporcionado que estaría teniendo la pandemia en los mismos, ya que a pesar de solo constituir el 4% de la población, representarían más del 15% de la tasa de mortalidad a causa del COVID-19 en el país²⁰⁹⁸. Ello aunado a que tradicionalmente estarían afectados de forma desproporcionada por la pobreza y la desigualdad²⁰⁹⁹, y a que, en el contexto de pandemia, su situación se habría visto empeorada por el incremento de las tasas de desempleo, pobreza y exclusión – de la mano con un incremento sustancial en el precio de los alimentos, elementos de higiene personal y transporte²¹⁰⁰-.
1490. Ante este panorama, la REDESCA reitera que, en línea con la Resolución 1/2020 de la CIDH, los Estados deben extremar las medidas de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19, tomando en consideración que estos colectivos tienen el derecho a recibir una atención en salud culturalmente apropiada, que tome en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales²¹⁰¹. De la misma manera, se resalta que, al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia, se deben brindar perspectivas interseccionales, prestando especial atención a las necesidades e impactos diferenciados de las medidas en los grupos históricamente excluidos, como son los pueblos indígenas, las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, entre otros²¹⁰².
1491. Por último, y en términos más amplios sobre el sistema de salud en general, la REDESCA toma nota que el país tendría un promedio de gasto público en salud per cápita superior al promedio de América Latina y El Caribe, aunque por debajo del promedio de gasto de los países de la OCDE²¹⁰³. Teniendo en cuenta que una fuente de desigualdad estructural en el acceso a los servicios de salud justamente resulta del bajo nivel en gasto público – asociado a un consecuente alto gasto de bolsillo -, la REDESCA exhorta a seguir invirtiendo en el sistema público de salud.
1492. Sin detrimento de ello, el mandato saluda los distintos esfuerzos de colaboración mediante los que, a través de la cooperación internacional, se sigue fortaleciendo el sistema de salud en el país. A modo de ejemplo, se resalta la ayuda recibida por Cuba a través de medicamentos y 50 profesionales de salud, así como la provisión de recursos de OPS, los Países Bajos, Brasil²¹⁰⁴ y Canadá²¹⁰⁵.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

²⁰⁹⁷ Gobierno de Surinam, [National Covid-19 deployment and vaccination plan](#), 2021

²⁰⁹⁸ UNDP, [Suriname's Indigenous community "continue to hope and believe" despite devastation from COVID-19](#), 14 de septiembre de 2021

²⁰⁹⁹ UNDP, [Suriname's Indigenous community "continue to hope and believe" despite devastation from COVID-19](#), 14 de septiembre de 2021

²¹⁰⁰ *Ibidem*.

²¹⁰¹ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.56

²¹⁰² CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, III Grupos en situación de vulnerabilidad.

²¹⁰³ CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

²¹⁰⁴ International Monetary Fund, [Policy Tracker: Suriname](#), mayo 2021

²¹⁰⁵ Reliefweb, [Canada and PAHO donate more PPE items to the Ministry of Health in Suriname](#), 10 de junio de 2021

1493. Teniendo en cuenta que existe un especial vínculo entre el cambio climático, la ocurrencia de desastres ambientales y la garantía de los derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y de la pobreza²¹⁰⁶, la REDESCA expresa su preocupación por los impactos que han tenido las inundaciones en el país en los derechos humanos. Así, a modo de ejemplo, se toma nota de que, en el mes de abril, debido al aumento de los niveles de lluvia hubo inundaciones a nivel nacional²¹⁰⁷. Dichas lluvias habrían continuado en el mes de mayo. A pesar de que en junio las inundaciones estaban en un nivel menor, algunas áreas continuaban inundadas²¹⁰⁸.
1494. Frente a este escenario, el Gobierno habría estimado un número aproximado de 2.000 familias afectadas, aunque la Cruz Roja ha afirmado que podrían ser más, teniendo en cuenta que no todos los hogares afectados de los 10 distritos habrían sido registrados. Frente a ello, se observa que aún se presentarían dificultades frente al acceso a medios de vida de las personas afectadas, así como para recuperar lo que habrían perdido en este contexto²¹⁰⁹. Por esta razón, la REDESCA, además de expresar su solidaridad a las víctimas, llama al Estado a brindar la atención integral y oportuna a estas personas.
1495. En este escenario, y ante los riesgos que genera el cambio climático, la REDESCA toma nota que Surinam es uno de los países que ha alcanzado el objetivo de cero emisiones netas²¹¹⁰. Si bien ello estaría asociado a una economía relativamente poco desarrollada y a la densa cubierta forestal en el país, el cumplimiento de este objetivo es prioritario para hacer frente a la emergencia climática.

C. Empresas y Derechos Humanos

1496. La REDESCA observa que el país tiene una historia importante en relación con las industrias extractivas, frente a las que el petróleo y el oro representarían el 85% de las exportaciones y el 27% de los ingresos públicos²¹¹¹. En el contexto actual, en el que se requiere activar una economía con ciertos problemas y promover la inversión, también son relevantes los hallazgos de reservas de petróleo en las costas de Surinam, frente a los que se estarían brindando condiciones beneficiosas para su exploración y explotación²¹¹².
1497. Ante este panorama, la REDESCA destaca la importancia de asegurar que, en el marco de estas actividades, se adopten todas las medidas necesarias para que se respeten y garanticen los derechos humanos de las comunidades con la debida diligencia. Así mismo, tal como se estableció en el informe sobre Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos, es prioritario asegurar que el derecho al

²¹⁰⁶ CIDH y REDESCA, Comunicado de Prensa No. 276, [La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas](#), 17 de noviembre de 2020.

²¹⁰⁷ Reliefweb, [Suriname: Floods - Apr 2021](#), 14 de junio de 2021

²¹⁰⁸ *Ibidem*.

²¹⁰⁹ Reliefweb, [Suriname: Floods - DREF n° MDRSR003 - Operation Update no. 1](#), 18 de septiembre de 2021

²¹¹⁰ Rtve, [Los nudos de la negociación en la cumbre del clima: así llegan los países más contaminantes a Glasgow](#), 1 de noviembre de 2021

²¹¹¹ EITI, [Suriname](#), 7 de junio de 2021

²¹¹² The New York Times, [Surinam, un hallazgo petrolero para una industria en contracción](#), 24 de enero de 2021

desarrollo sea sostenible, para lo cual se debe poner necesariamente en el centro de atención el bienestar y derechos de las personas y comunidades, más que las estadísticas económicas²¹¹³.

D. Políticas Fiscales y Económicas

1498. Con respecto a las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con Cepal, se prevé que la proyección de la tasa de crecimiento del PIB 2021 sería del -1%²¹¹⁴. Así mismo, se reporta una crisis fiscal y unos niveles de inflación muy altos²¹¹⁵. En este contexto, la Relatoría Especial saluda que el 4,4% del PIB (1,4 billones) haya sido destinado en el presupuesto provisional relacionado con el COVID-19 para servicios de salud y el apoyo a hogares y empresas²¹¹⁶. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en línea con la Resolución 1/2020, para la atención efectiva de la pandemia, los Estados deben disponer y movilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, incluso tomando medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa y el diseño de planes y compromisos concretos para aumentar sustantivamente el presupuesto público para garantizar el derecho a la salud²¹¹⁷.

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1499. En cuanto al goce al derecho a la educación en el marco de la pandemia, la REDESCA toma nota que el cierre de las escuelas afectó a niños, niñas y adolescentes (NNA), - no sólo por los desafíos para la efectiva garantía del derecho a la educación, sino también por los efectos en su salud mental-. Ello en un mayor nivel para quienes se encontraban en situación de vulnerabilidad.

1500. Si bien es cierto que a la fecha las escuelas se encontrarían abiertas – beneficiando a un total de 143.393 estudiantes²¹¹⁸-, debido a la situación epidemiológica, se estaría requiriendo el cierre en algunos niveles²¹¹⁹. En este contexto, es preciso que uno de los principales obstáculos en el país para asegurar la garantía del derecho a la educación es que no todos los NNA ni el cuerpo docente contaría con acceso a internet, televisión, dispositivos y electricidad²¹²⁰. Igualmente, que algunas escuelas tendrían instalaciones sanitarias precarias²¹²¹.

²¹¹³ CIDH, Empresas y Derechos Humanos estándares Interamericanos, OEA/ Ser.L/V/II, Párr. 323, 1 de noviembre de 2020, párr. 45.

²¹¹⁴ CEPAL- OPS, La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social, 14 de octubre de 2021

²¹¹⁵ The New York Times, Surinam, un hallazgo petrolero para una industria en contracción, 24 de enero de 2021

²¹¹⁶ International Monetary Fund, Policy Tracker: Suriname, mayo 2021

²¹¹⁷ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, 10 de abril de 2020, párr. 13

²¹¹⁸ UNICEF, LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS, 18 de octubre de 2021

²¹¹⁹ Reuters, Covid19 Tracker: Surinam, 23 de noviembre de 2021

²¹²⁰ Banco Interamericano de Desarrollo, Suriname- COVID-19, 11 de noviembre de 2020

²¹²¹ *Ibidem*.

1501. En el caso particular de las niñas, niños y adolescentes indígenas, la REDESCA observa que el cierre de las escuelas tuvo un impacto desproporcionado en los mismos, dada su baja alfabetización digital, el acceso limitado a equipos para conexión y la falta de internet y electricidad²¹²².
1502. Ante este panorama, la REDESCA reitera que los Estados deben disponer de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo que requieran, bajo un enfoque intercultural, interseccional y diferenciado. En el mismo sentido, se deben implementar medidas que permitan reducir la brecha educativa que habría sido acrecentada a partir de la pandemia del COVID-19. Por último, es necesario garantizar que se aseguren las condiciones de bioseguridad apropiadas durante el retorno a las aulas, con el fin de salvaguardar la salud e integridad personal de NNA y el cuerpo educativo.

²¹²² UNDP, Suriname's Indigenous community "continue to hope and believe" despite devastation from COVID-19, 14 de septiembre de 2021

33) TRINIDAD Y TOBAGO

1503. Con respecto a la situación de los DESCAs en Trinidad y Tobago, la Relatoría Especial ha hecho un especial seguimiento al impacto que la pandemia ha tenido en la garantía de estos. En particular, se toma nota de los impactos en el derecho a la salud y la respuesta del Estado al respecto, así como los efectos diferenciados que estaría generando el cambio climático y las actividades extractivas en el país. De la misma manera, la REDESCA observa las medidas en materia fiscal para la garantía de los DESCAs y los efectos que ha generado la pandemia en la protección del derecho a la educación. Adicionalmente, el mandato toma nota con preocupación de la situación de los DESCAs de las personas en situación de movilidad humana en el país, particularmente de aquellas provenientes de Venezuela. A continuación, se abordan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas del mandato.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1504. La REDESCA ha realizado un seguimiento a la situación de los DESCAs en el país y, particularmente, a los impactos que la pandemia del COVID-19 ha generado. En lo que respecta especialmente al goce del derecho a la salud en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, la Relatoría Especial observa que el primer caso en el país se presentó el 12 de marzo de 2020²¹²³, y que, a finales de noviembre de 2021, se registra un aproximado de 69.680 personas contagiadas, 2.090 muertes y 57.248 personas recuperadas²¹²⁴.

1505. Al respecto, se toma nota de que a noviembre de 2021 el país estaría experimentando un número significativo de casos que se ha incrementado de forma constante desde agosto de 2020, pero de una forma sustancial y acelerada desde abril – mayo del presente año²¹²⁵. De hecho, a mayo de 2021, debido al agravamiento de la situación, el primer ministro anunció un estado de emergencia, mediante el que se impusieron restricciones a la movilidad y a los conglomerados, con excepción de algunas medidas para los servicios esenciales²¹²⁶.

1506. Durante el transcurso del año se han presentado dos picos: uno desde abril hasta junio de 2021 – reportando a 5 de junio 10.064 casos activos- y otro a partir de octubre – con 10.342 casos a 27 de noviembre²¹²⁷-. La REDESCA observa esta situación con especial preocupación teniendo en cuenta la tasa acelerada de muertes desde abril-mayo de 2021, frente a la que, a modo de ejemplo, a 30 de abril de 2021 se reportaban un total de 169 personas muertas y a finales de noviembre se reporta un aproximado de 2.090 personas muertas a causa del COVID-19²¹²⁸. Este escenario es de mayor atención considerando que

²¹²³ Government of the Republic of Trinidad and Tobago. Ministry of Health, [Covid-19](#), 27 de noviembre de 2021; International Monetary Fund, [Policy Tracker: Trinidad and Tobago](#), 30 de junio de 2021

²¹²⁴ Government of the Republic of Trinidad and Tobago. Ministry of Health, [Covid-19](#), 27 de noviembre de 2021; Worldometer, [Coronavirus cases in Trinidad and Tobago](#), 28 de noviembre de 2021

²¹²⁵ Worldometer, [Coronavirus cases in Trinidad and Tobago](#), 28 de noviembre de 2021

²¹²⁶ Agencia EFE, [Trinidad y Tobago, Surinam y Guyana fuertemente golpeados por la covid-19](#), 2 de junio de 2021;

²¹²⁷ Agencia EFE, [Trinidad y Tobago, Surinam y Guyana fuertemente golpeados por la covid-19](#), 2 de junio de 2021; Worldometer, [Coronavirus cases in Trinidad and Tobago](#), 28 de noviembre de 2021

²¹²⁸ Worldometer, [Coronavirus cases in Trinidad and Tobago](#), 28 de noviembre de 2021

este fuerte aumento en la tasa de mortalidad estaría directamente vinculado con el número de camas de terapia intensiva que están siendo llenadas por personas con COVID-19²¹²⁹.

1507. Teniendo en cuenta esta situación, la REDESCA hace un llamado urgente a que, en línea con la Resolución 1/2020 de la CIDH, se refuercen de forma inmediata y con la debida diligencia todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de todas las personas bajo la jurisdicción del Estado, a través de un enfoque de derechos interseccional y diferenciado²¹³⁰.
1508. Sin detrimento de la necesidad de reforzar estas medidas, la Relatoría Especial saluda las medidas que ha tomado el Estado para hacer frente a la pandemia, dentro de las que se encuentra la promoción constante de medidas de prevención y bioseguridad, restricciones a los viajes – cierre de fronteras-, cierre de escuelas -parciales y totales dependiendo del estado de la emergencia sanitaria-, así como las limitaciones a las reuniones sociales y conglomeraciones²¹³¹. Dichas medidas se han venido evaluando y flexibilizando/robusteciendo de acuerdo con un análisis de la situación epidemiológica en el país.
1509. En este contexto, también se resaltan los esfuerzos del Estado para avanzar con el proceso de inmunización, ya que, a finales de noviembre de 2021, habría 641.345 personas totalmente vacunadas – para el caso de las vacunas con dos dosis, 578.778 personas con las dos dosis requeridas, mientras que, para las vacunas con dosis única, 42.567 personas vacunadas²¹³²-, lo cual equivaldría a más de 45,69% de su población vacunada²¹³³. En este marco, también se resalta que se aprobó una tercera dosis para las personas con sistemas inmunológicos debilitados y las personas de 60 años o más que recibieron dos dosis de Sinopharm²¹³⁴.
1510. Igualmente, la REDESCA destaca que, para el presupuesto de 2022, el sector de salud habría recibido la mayor asignación presupuestaria hasta la fecha desde 2002, con 6.395 billones, comparado a los 6.084 billones asignados en 2020 y los 5.695 billones en 2019. Es de precisar que, durante el último año fiscal, 18.1 millones de dólares de los ingresos generales habrían sido destinados para adquirir las vacunas contra el COVID-19²¹³⁵.
1511. En términos más amplios en relación con el sistema de salud en general, la REDESCA también observa que el país tendría un promedio de gasto público en salud per cápita superior al promedio de América Latina y El Caribe, aunque por debajo del promedio de gasto de los países de la OCDE²¹³⁶. Teniendo en cuenta que una fuente de desigualdad estructural en el acceso a los servicios de salud justamente resulta

²¹²⁹ Infobae, [Las muertes por COVID-19 disminuyen un 17% en América, dice la OPS](#), 17 de noviembre de 2021

²¹³⁰ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.1

²¹³¹ International Monetary Fund, [Policy Tracker: Trinidad and Tobago](#), 30 de junio de 2021

²¹³² Government of the Republic of Trinidad and Tobago. Ministry of Health, [Covid-19](#), 27 de noviembre de 2021

²¹³³ Dato macro, [Trinidad and Tobago- COVID-19 - Vacunas administradas](#), 25 de noviembre de 2021

²¹³⁴ Government of the Republic of Trinidad and Tobago. Ministry of Health, [Additional Primary Dose of a COVID-19 Vaccine](#), noviembre de 2021

²¹³⁵ Trinidad and Tobago Guardian, [Health gets its highest budget allocation yet](#), 14 de octubre de 2021

²¹³⁶ CEPAL- OPS, [La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social](#), 14 de octubre de 2021

del bajo nivel en gasto público – asociado a un consecuente alto gasto de bolsillo -, la REDESCA exhorta a seguir destinando recursos para el fortalecimiento del sistema de salud.

1512. Sin detrimento de ello, las recientes asignaciones estarían en línea con la obligación de disponer y movilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, con el objeto de prevenir y mitigar los efectos de la pandemia sobre los derechos humanos²¹³⁷.

1513. Por último, la Relatoría Especial toma nota y saluda las medidas que Trinidad y Tobago estaría tomando en colaboración con la OPS/OMS para fortalecer la respuesta del sistema de salud a las enfermedades no transmisibles. Ello mediante la reorientación de los enfoques relativos al control y la prevención, junto a su integración en los servicios de atención primaria de salud existentes²¹³⁸. Dichas medidas son de gran importancia al tener en cuenta que estas enfermedades serían la causa del 62% de las muertes anuales en el país²¹³⁹.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1514. Teniendo en cuenta que existe un especial vínculo entre el cambio climático, la ocurrencia de desastres ambientales y la garantía de los derechos humanos, incluyendo la generación del desplazamiento forzado de personas y el aumento de la desigualdad y de la pobreza²¹⁴⁰, así como el impacto de las actividades extractivas en la realización de los derechos humanos, y particularmente los DESCAs, la REDESCA reitera la importancia de asegurar que en el país exista un enfoque de derechos humanos frente al cambio climático y estas actividades, junto a medidas para garantizar los DESCAs de la población con un enfoque diferenciado e intercultural.

1515. Dichas medidas son aún más apremiantes al considerar que, en el marco del 181 Período de Sesiones de la CIDH, la CIDH y la REDESCA recibieron información sobre cómo las actividades extractivas y el cambio climático en el Caribe han tenido serios impactos sobre la garantía de los derechos humanos, y particularmente de los DESCAs, con un efecto diferencial y desproporcionado sobre las mujeres, pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes²¹⁴¹.

1516. Particularmente, en el caso de Trinidad y Tobago, la Relatoría Especial DESCAs expresa su preocupación por los constantes derrames de petróleo, que además de amenazar a las comunidades – especialmente a las pesqueras- y sus medios de subsistencia, afectan la ecología marina. Así, en el marco de la audiencia se denunció cómo la costa oeste de Trinidad está bordeada por industrias químicas de petróleo y de gas, y cómo el Golfo de Paria recibiría cantidades incalculables de tóxicos, principalmente metales pesados. Lo anterior, con serias repercusiones en las comunidades aledañas, teniendo en cuenta que es una de las aguas con mayor biodiversidad en el Caribe, que apoya a más de 50 mil familias con 753 embarcaciones

²¹³⁷ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, parte resolutive, párr.13

²¹³⁸ OPS, [Trinidad y Tabago: Empoderar a las comunidades para fomentar la prevención y el autocuidado en el ámbito de las enfermedades no transmisibles](#), 2021

²¹³⁹ *Ibidem*

²¹⁴⁰ CIDH y REDESCA, Comunicado de Prensa No. 276, [La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas](#), 17 de noviembre de 2020.

²¹⁴¹ CIDH, 181 Período de Sesiones, [Audiencia No. 11 RE Impact of extractive industries on human rights and climate change in the Caribbean](#), 26 de octubre de 2021

pesqueras registradas - que representarían el 46% de las embarcaciones nacionales y brindarían más del 70% de los productos de mar consumidos localmente-. Dentro de las consecuencias de esta situación se encuentran, además de una afrenta directa a la supervivencia de las comunidades, la muerte masiva de peces, daños irreparables a la canasta de alimentos, riesgos para la salud pública, la destrucción de los medios de vida, pobreza y daños sobre el medioambiente y el agua²¹⁴².

1517. Si bien en el marco de la audiencia las organizaciones solicitantes indicaron que se habría creado el Plan Nacional de Contingencia para derrames de petróleo en 2013, el mismo se habría realizado sin consultar a la sociedad Civil. Igualmente, aunque este plan incluiría disposiciones para que el Instituto de Asuntos Marinos mantenga una base de datos para identificar a las partes responsables y para hacer un posible enjuiciamiento posterior, después de 8 años se denuncia que esta base de datos no se habría comenzado y no se habrían impuesto sanciones a las personas responsables por estos hechos. Ello a pesar de que los derrames serían constantes, incluso llegando a reportarse en promedio dos por semana²¹⁴³. De hecho, desde inicios de 2018 hasta agosto de 2021 se habrían reportado 498 derrames de petróleo²¹⁴⁴.

1518. Ante este panorama, la REDESCA, además de expresar su solidaridad a las víctimas y llamar al Estado a brindar una atención integral y oportuna a estas personas, destaca la urgencia de tomar medidas urgentes para garantizar los derechos humanos, y particularmente, los DESCAs de la población, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua y al medioambiente sano. Frente a ello, se reitera que las acciones dirigidas a la protección del derecho a un medioambiente sano no sólo implican un reconocimiento formal de tal derecho, sino que además deben ir acompañadas del cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido. Tal como fue indicado por la CIDH y la REDESCA en el informe de Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos, lo anterior se materializa no sólo en el cumplimiento de las obligaciones estatales de respetar y garantizar los derechos humanos, sino también en la protección de las personas defensoras del ambiente y las consecuentes acciones exigidas a las empresas en relación con el derecho a un medio ambiente sano y el combate al cambio climático²¹⁴⁵. En este contexto se reitera que las estrategias contra el cambio climático y los daños ambientales no deben ser aisladas, sino que por el contrario se requieren acciones efectivas de cooperación que permitan hacer frente a esta problemática²¹⁴⁶.

C. Políticas Fiscales y Económicas

1519. Con respecto a las políticas fiscales y económicas, la REDESCA toma nota que, de acuerdo con Cepal, se prevé que la proyección de la tasa de crecimiento del PIB 2021 sería del 2,5%²¹⁴⁷. En este contexto, la Relatoría Especial saluda que, ante las nuevas restricciones debido a la emergencia sanitaria, el Estado anunció medidas de ayuda social para proporcionar apoyo financiero en forma de subvenciones a las

²¹⁴² CIDH, 181 Periodo de Sesiones, Audiencia No. 11 RE Impact of extractive industries on human rights and climate change in the Caribbean, 26 de octubre de 2021

²¹⁴³ CIDH, 181 Periodo de Sesiones, Audiencia No. 11 RE Impact of extractive industries on human rights and climate change in the Caribbean, 26 de octubre de 2021

²¹⁴⁴ The Guardian, It's outrageous': Trinidadian fishers film 'half-hearted' oil spill clean-up, 13 de agosto de 2021

²¹⁴⁵ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos, OEA/Ser.L/V/II, párr. 243

²¹⁴⁶ REDESCA, Informe Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos, OEA/Ser.L/V/II, párr. 244

²¹⁴⁷ CEPAL- OPS, La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social, 14 de octubre de 2021

personas afectadas por estas²¹⁴⁸. Ello aunado al incremento de presupuesto para salud para el año 2022²¹⁴⁹, tal como fue abordado anteriormente.

1520. De la misma manera, la Relatoría Especial resalta que en el plan fiscal de marzo de 2020 se incluyeron apoyos de hasta 3 meses para personas desempleadas o para quienes habían visto reducidos sus ingresos; devoluciones de impuestos; apoyo a la liquidez de particulares y pequeñas empresas; ayuda a las poblaciones vulnerables para alimentación, alquiler e ingresos, entre otras medidas²¹⁵⁰.

1521. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en línea con la Resolución 1/2020, para la atención efectiva de la pandemia los Estados deben disponer y movilizar el máximo de los recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la salud y otros DESCAs, incluso tomando medidas de política fiscal que permitan una redistribución equitativa y el diseño de planes y compromisos concretos para aumentar sustantivamente el presupuesto público para garantizar el derecho a la salud²¹⁵¹.

D. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1522. En cuanto al goce al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, la REDESCA toma nota que el cierre de las escuelas²¹⁵² ha afectado el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes (NNA), especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Lo anterior debido a la falta de conectividad de algunas escuelas, el rezago en las capacidades técnicas de docentes frente a las tecnologías de información y la carencia de medios tecnológicos y recursos de NNA en zonas rurales y/o en situación de pobreza, tal como fue abordado por la REDESCA con anterioridad²¹⁵³.

1523. Sin detrimento de ello, se reconoce que las medidas que se han implementado frente a la presencialidad de las clases durante el 2021– que han variado entre cierres totales y cierres parciales en algunos niveles²¹⁵⁴– han estado marcadas por los riesgos que representa la situación epidemiológica actual. En este contexto, la Relatoría Especial DESCA reitera la importancia de que el Estado disponga de mecanismos que permitan a NNA seguir con el acceso a la educación y con estímulos que su edad y nivel de desarrollo que requieran, bajo un enfoque intercultural, interseccional y diferenciado²¹⁵⁵.

E. Movilidad humana y DESCA

1524. La REDESCA expresa su preocupación por los impactos en los derechos humanos de las personas en condición de movilidad humana en el país, particularmente de las personas provenientes de Venezuela. Lo anterior, no sólo por las muertes y desapariciones a causa de los naufragios y los retornos forzados de

²¹⁴⁸ International Monetary Fund, [Policy Tracker: Trinidad and Tobago](#), 30 de junio de 2021

²¹⁴⁹ Trinidad and Tobago Guardian, [Health gets its highest budget allocation yet](#), 14 de octubre de 2021

²¹⁵⁰ International Monetary Fund, [Policy Tracker: Trinidad and Tobago](#), 30 de junio de 2021

²¹⁵¹ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 13

²¹⁵² UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021

²¹⁵³ REDESCA, [Informe anual 2020, OEA/SER.L/V/II](#), 30 de marzo de 2021, párr. 1060-1061.

²¹⁵⁴ UNICEF, [LACRO COVID-19 RESPUESTA EDUCATIVA: UPDATE 29 ESTADO DE REAPERTURA DE LAS ESCUELAS](#), 18 de octubre de 2021; Reuters, [Covid19 Tracker: Trinidad and Tobago](#), 29 de noviembre de 2021

²¹⁵⁵ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 64

personas que requieren ayuda humanitaria y/o protección internacional en el país²¹⁵⁶, sino también por los desafíos que experimentan para la garantía de sus DESCAs. Ello principalmente debido a la falta de vías y obstáculos legales para la regularización de su estatus migratorio, particularmente para solicitantes de asilo²¹⁵⁷.

1525. En este contexto, la REDESCA toma nota de que a través de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y las medidas para prevenir el contagio se habría precarizado la situación de estas personas, ya que con el cierre de las fronteras – aunado a la criminalización por entrar al país de forma irregular- las personas cada vez tendrían mayor necesidad de acudir a vías clandestinas, lo que no sólo las haría cada vez más vulnerables o expuestas a las actividades de grupos criminales y a la trata de personas, sino que también las alejaría de la posibilidad de acceder a servicios sanitarios, con lo cual no sólo se aumentaría su nivel de riesgo si no también el de toda la población²¹⁵⁸.

1526. En el mismo sentido, la REDESCA observa que, a modo de ejemplo, en el marco de las repatriaciones que se dieron en el mes de julio de 2021 – el 13 de julio con 124 personas²¹⁵⁹ y el 17 de julio con 700 personas más²¹⁶⁰-, se indicó que dentro de las razones principales para volver al país se encontraría su situación de vulnerabilidad económica, ya que se encontraban en situación de desempleo, con carencias para asumir los costos de la renta de su vivienda y/o con problemas de salud²¹⁶¹. Incluso se llegó a afirmar que algunas de estas familias fueron desalojadas de sus hogares por no hacer frente a los alquileres, mientras que otras se habrían puesto en contacto con organizaciones sociales para solicitar comida, ya que no contaban con los medios para atender esta necesidad²¹⁶².

1527. Al respecto, la Relatoría Especial DESCAs enfatiza que, de conformidad con la Resolución 1/2020 de la CIDH, al momento de emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, los Estados deben aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos, incluyendo a las personas en situación de movilidad humana²¹⁶³. Igualmente, para su protección, se destaca que los Estados deben evitar el empleo de estrategias de detención migratoria y otras medidas que aumenten los riesgos de contagio y propagación del COVID-19 y la vulnerabilidad de las personas en situación de movilidad humana, tales como deportaciones, expulsiones colectivas o cualquier otra forma de devolución que sea ejecutada sin la debida coordinación y verificación de las condiciones sanitarias correspondientes²¹⁶⁴. Por último, es prioritario que, ante los impactos socioeconómicos de la pandemia, el Estado incluya expresamente a las poblaciones en situación de movilidad humana en las políticas y

²¹⁵⁶ Amnistía Internacional, [The world cannot fail those fleeing the crisis in Venezuela](#), 10 de noviembre de 2021

²¹⁵⁷ Amnistía Internacional, [Trinidad and Tobago](#), 2020; Amnistía Internacional, [TRINIDAD AND TOBAGO: PROTECT PEOPLE FLEEING](#), agosto de 2021

²¹⁵⁸ Amnistía Internacional, [Trinidad and Tobago: Deportation of 165 Venezuelans violates international law](#), 6 de Agosto de 2020; Amnistía Internacional, [TRINIDAD AND TOBAGO: PROTECT PEOPLE FLEEING](#), agosto de 2021

²¹⁵⁹ Swissinfo, [Repatrián desde Trinidad y Tobago a un primer grupo de 124 venezolanos](#), 13 de julio de 2021

²¹⁶⁰ Newsday, [700 Venezuelans to return home by ferry on Saturday](#), 16 de julio de 2021

²¹⁶¹ Swissinfo, [Repatrián desde Trinidad y Tobago a un primer grupo de 124 venezolanos](#), 13 de julio de 2021

²¹⁶² Swissinfo, [Repatrián desde Trinidad y Tobago a un primer grupo de 124 venezolanos](#), 13 de julio de 2021

²¹⁶³ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²¹⁶⁴ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020, párr. 58

acciones de recuperación económica que se hagan necesarias en todos los momentos de la crisis generada por la pandemia²¹⁶⁵. En el contexto particular, es imprescindible que el acceso a estas ayudas y/o programas no se constituya en un vector para la identificación de su estatus migratoria y criminalización.

1528. Sin detrimento de lo anterior y la urgencia de adoptar medidas para garantizar los derechos humanos de las personas en condición de movilidad humana en el país, la REDESCA toma nota que a 2019 el Estado promovió un proceso de registro que permitió a 16.500 personas provenientes de Venezuela acceder a visas provisionales y trabajar legalmente en el país²¹⁶⁶. Aunque en marzo de 2021, el Gobierno aprobó un proceso para renovar estos permisos²¹⁶⁷, no se habrían abierto otras oportunidades similares para quienes se encuentran en el país sin documentación²¹⁶⁸. Ante este panorama, el mandato enfatiza que la regularización de estas personas y un enfoque de derechos humanos para abordar su situación es crucial, pues solo mediante estas acciones será posible la garantía de sus derechos humanos, y particularmente, sus DESCAs.

²¹⁶⁵ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, 10 de abril de 2020, párr. 61

²¹⁶⁶ Swissinfo, Repatrián desde Trinidad y Tobago a un primer grupo de 124 venezolanos, 13 de julio de 2021; Amnistía Internacional, TRINIDAD AND TOBAGO: PROTECT PEOPLE FLEEING, agosto de 2021

²¹⁶⁷ Loopnews, Gov't approves Venezuelan re-registration process, 2 de marzo de 2021

²¹⁶⁸ Amnistía Internacional, TRINIDAD AND TOBAGO: PROTECT PEOPLE FLEEING, agosto de 2021

34) URUGUAY

1529. En cuanto a la situación de los DESCAs en Uruguay, la Relatoría Especial ha monitoreado en particular el goce del derecho a la salud, especialmente en cuanto al impacto que la pandemia tuvo sobre el mismo, analizando las respuestas del Estado frente a este contexto, por ejemplo, tomando en cuenta el proceso de inmunización, como las políticas económicas y fiscales adoptadas. Asimismo, el mandato ha seguido la situación que el país enfrenta respecto al medio ambiente, así como los desafíos en cuanto al goce del derecho a la educación y de los derechos laborales y sindicales de la población. Por otro lado, desde la REDESCA se dio seguimiento a la situación de movilidad humana en el país. A continuación, se abordarán en detalle cada una de estas líneas estratégicas de la REDESCA.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1530. En relación con el goce de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, la REDESCA ha seguido la situación en Uruguay mediante sus actividades de monitoreo, incluyendo el impacto que la pandemia por COVID-19 ha causado sobre los mismos. Específicamente, sobre el derecho a la salud y cómo su goce se ha visto impactado por la pandemia, la Relatoría Especial toma nota de que, al 15 de noviembre, se han reportado 396.545 casos de contagios, ascendiendo el número de personas fallecidas a 6.101²¹⁶⁹.

1531. En lo que respecta al número de muertes y contagios por COVID-19, la REDESCA toma nota de que, pese a que en el año 2020 Uruguay fue de los países con menor tasa de contagios en la región, en los meses de marzo y abril de 2021 se convirtió en el país latinoamericano con mayor número de casos nuevos de COVID-19 por cada millón de habitantes (836,94),²¹⁷⁰ llegando a registrar 33.51 casos de promedio por cada 100 mil personas en una semana²¹⁷¹ y récord de 79 fallecidos en un día²¹⁷². Frente a esta alarmante situación, la Relatoría Especial DESCAs tuvo conocimiento de que profesionales de la salud vivieron momentos extremos, en los cuales alegaban saturación de las unidades de terapias intensivas²¹⁷³, así como agotamiento físico y mental debido al aumento persistente de contagios y a la falta de recurso humano para hacer frente a la pandemia²¹⁷⁴. Con respecto a esto, la REDESCA toma nota de que más de la cuarta parte de las y los trabajadores de la salud padece con frecuencia cansancio o falta de energía; y a más de la mitad le cuesta conciliar el sueño o tiene la necesidad de dormir en exceso, según el primer relevamiento de datos que realizaron las facultades de Psicología, Medicina y Enfermería de la Universidad de la República²¹⁷⁵.

1532. En este contexto y en lo que respecta al avance de esta situación, la REDESCA observa que desde principios a mediados de mayo hubo una baja en el promedio de los casos de contagios y muertes. Sin embargo, a fines de mayo y hasta mediados de junio, se registró la segunda ola²¹⁷⁶. Tras el descenso de esta

²¹⁶⁹ Reuters, [Covid Tracker](#), 15 de noviembre de 2021

²¹⁷⁰ La Diaria, [Uruguay es el país con más casos nuevos de coronavirus por día en el mundo](#), 05 de abril de 2021

²¹⁷¹ BBC News, [Cómo Uruguay pasó de ser una excepción en la pandemia de coronavirus al país con mayor tasa de casos nuevos en América Latina](#), 16 de marzo de 2021

²¹⁷² Télam, [Récord diario de muertos en Uruguay desde el inicio de la pandemia](#), 16 de abril de 2021

²¹⁷³ Subrayado, [Intensivistas dicen que el sistema de salud está al límite: "los médicos tienen que elegir a quién internan"](#), 13 de abril de 2021

²¹⁷⁴ Ciento Ochenta, [Uruguay vive la situación "más grave" en la historia de la medicina intensiva en el país](#), 29 de marzo de 2021

²¹⁷⁵ El País, [Pasada la ola de COVID-19, surgen las secuelas en la salud mental del personal de la salud](#), 01 de agosto de 2021

²¹⁷⁶ Google news, [coronavirus](#), 15 de noviembre de 2021

segunda ola, la REDESCA toma nota de la mejora en esta situación, la cual a noviembre se ha venido manteniendo en un promedio de 184 contagios por día²¹⁷⁷.

1533. En cuanto a las medidas tomadas por el Estado uruguayo para contrarrestar los efectos de la pandemia, la REDESCA toma nota de que el proceso de vacunación comenzó el 1 de marzo de 2021, relativamente tarde comparado con otros países de la región²¹⁷⁸. El calendario de vacunación adoptado por el país revistió de cierta singularidad al no comenzar por la población de mayor edad, tal como hicieron otros países - los cuales los incluyeron como un grupo prioritario por ser grupo de riesgo-, sino que, por el contrario, comenzó con la inoculación de docentes, militares, policías, bomberos y personal de INAU menores de 60 años²¹⁷⁹. Desde entonces la Relatoría Especial ha contemplado un aumento sostenido de arribos de dosis al país, convirtiéndose en uno de los países con los programas de inoculación contra el COVID-19 más rápidos en toda la región²¹⁸⁰.

1534. La REDESCA destaca que, para octubre de 2021, el 70% de la población ya cuenta con dos dosis aplicadas²¹⁸¹ y que desde el mes de agosto el Gobierno nacional dispuso que aquellas personas que hubieran recibido las dos dosis de la vacuna Coronavac (del laboratorio chino SinoVac) recibirán una tercera dosis de refuerzo de la vacuna Pfizer²¹⁸². En el caso de personas inmunodeprimidas inicialmente inmunizadas con el esquema completo (dos dosis) de CoronaVac, recibirán una tercera y cuarta dosis, según comunicó el Ministerio de Salud Pública²¹⁸³. De este modo, Uruguay se convirtió en uno de los primeros países del mundo en aprobar la administración de una tercera y cuarta dosis de la vacuna contra el COVID-19 para la población general y de llevar adelante el cruzamiento de las vacunas²¹⁸⁴. Asimismo, la REDESCA toma nota de la aprobación de una tercera dosis de la vacuna estadounidense Pfizer al personal de la salud, según anunció el Ministerio de Salud Pública, al comunicar que en conjunto con la Comisión Nacional Asesora en Vacunas se acordó esa tercera dosis contra el COVID-19²¹⁸⁵. La REDESCA reconoce la importancia de la tasa de vacunación contra COVID-19 que logró Uruguay para octubre, situándose en el segundo lugar en América Latina entre los países con mayor porcentaje de la población vacunada con dos dosis²¹⁸⁶.

1535. En lo que respecta al acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 dentro del país, la REDESCA toma nota sobre el inicio del proceso de vacunación para grupos en condición de vulnerabilidad. Por un lado, el gobierno nacional articuló un programa de vacunación para personas migrantes y solicitantes de refugio que no cuentan con documentación en el país y llevan más de 90 días en el

²¹⁷⁷ Reuters, [Covid Tracker](#), 15 de noviembre de 2021

²¹⁷⁸ AP News, [Uruguay comienza vacunación con Sinovac](#), 01 de marzo de 2021

²¹⁷⁹ El País, [Así será la logística ante la llegada de las vacunas de Sinovac](#), 23 de febrero de 2021

²¹⁸⁰ *Ibidem*

²¹⁸¹ Infobae, [El 70% de la población de Uruguay ya recibió las dos dosis de la vacuna contra el coronavirus](#), 24 de agosto de 2021

²¹⁸² Caras y Caretas, [Covid-19: este lunes comienza la vacunación con la tercera dosis](#), 16 de agosto de 2021

²¹⁸³ El País, [MSP recalca que solo inmunodeprimidos recibirán cuatro dosis anticovid](#), 11 de agosto de 2021

²¹⁸⁴ El País, [Uruguay medirá la efectividad de cruzar vacunas contra el nuevo coronavirus](#), 06 de agosto de 2021

²¹⁸⁵ Página 7, [Uruguay aprueba tercera dosis para personal de salud](#), 1 de octubre de 2021

²¹⁸⁶ Montevideo Portal, [Uruguay y Chile son los países de la región con mayor porcentaje de población vacunada](#), 4 de octubre de 2021

territorio²¹⁸⁷. La REDESCA saluda esta iniciativa, ya que está en línea con la resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, con respecto a que se torna esencial la adopción de políticas para prevenir eficazmente el contagio, así como de medidas de seguridad social y el acceso a sistemas de salud pública que faciliten el diagnóstico y tratamiento oportuno y asequible; a fin de brindar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad la atención integral de la salud física y mental, sin discriminación²¹⁸⁸. Sin detrimento de ello, se exhorta a extender la vacunación a todas las personas, sin importar el tiempo de permanencia en el país, destacando que la salud es un bien público que debe ser protegido por todos los Estados y que el derecho humano a la salud es un derecho de carácter inclusivo, que guarda correspondencia con el goce de otros derechos, que comprende sus determinantes básicos y sociales como el conjunto de factores que condicionan su efectivo ejercicio y disfrute²¹⁸⁹.

1536. En cuanto a otros aspectos relacionados con el goce del derecho a la salud, y particularmente sobre el deber de los Estados de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes, incluso en tiempos de pandemia, preocupan a la REDESCA las denuncias mediante las que se informó que las mismas no habrían recibido atención médica en las condiciones adecuadas por motivo de interrupción de embarazo. En este sentido, se ha tomado conocimiento que en el 2020 existieron más de 150 denuncias de mujeres con intenciones de interrumpir su embarazo y que, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria desatada por la pandemia, no fueron atendidas por el sistema de salud como era debido, sea por información deficiente suministrada por los servicios o por falta de atención oportuna²¹⁹⁰. En este sentido, la Relatoría Especial DESCA recuerda que la interrupción voluntaria del embarazo se encuentra regulada por la ley nacional Nro. 18.987 desde 2012, por lo que exhorta al Estado a cumplir con dicha ley y a garantizar que las mujeres dispongan de toda la información necesaria para la toma de una decisión consciente y responsable, en la que sea asistida de manera rápida y segura.

1537. Asimismo, la REDESCA recuerda que, en función de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación de garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante la crisis de la pandemia, incrementando, en particular, las medidas de educación sexual integral y de disseminación de información por medios accesibles y con lenguaje adecuado, con el objeto de alcanzar a las mujeres en su diversidad²¹⁹¹.

1538. La REDESCA también tuvo conocimiento del incremento de afecciones a la salud mental de las personas en Uruguay durante 2020 y 2021. El Observatorio Socioeconómico y Comportamental reveló en un informe que 6 de cada 10 personas sufren alguna consecuencia en su salud mental. En este sentido, el informe indicaba que un 30% de la población uruguaya sufre de un malestar psicológico alto, otro 30% dice sufrir un malestar moderado y un 40% dice sufrir las afectaciones de la situación sanitaria²¹⁹². Asimismo, en el 2020 se registraron 718 casos de suicidios, una cifra que, si bien se ha mantenido estable

²¹⁸⁷ Télam, [Uruguay habilitó la vacunación anticovid a migrantes sin documentos y solicitantes de refugio](#), 22 de junio de 2021

²¹⁸⁸ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²¹⁸⁹ *Ibidem*

²¹⁹⁰ El País, [Denuncian que 150 mujeres no fueron bien atendidas por aborto](#), 09 de marzo de 2021

²¹⁹¹ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²¹⁹² El País, [Seis de cada diez uruguayos sufren malestar psicológico por causa de la pandemia](#), 09 de julio de 2021

en comparación con otros años, es de las más altas a nivel mundial. En el mismo sentido, se observa con preocupación que ha aumentado el número de personas jóvenes que deciden quitarse la vida²¹⁹³.

1539. La REDESCA recuerda que la salud mental forma parte de la salud integral de toda persona²¹⁹⁴ y el Estado, a través de políticas públicas y sociales que implementa, tiene el deber de garantizar su protección. En particular, los servicios de asistencia en materia de salud física y mental deben proveerse sin discriminación ante los efectos de los contextos de pandemia y sus consecuencias²¹⁹⁵. Asimismo, la Relatoría Especial DESCA recuerda que la garantía del acceso universal a la salud mental es un determinante para que las sociedades puedan funcionar adecuadamente y las personas puedan desarrollarse plenamente en sus proyectos de vida, siendo que el bienestar psicológico y emocional facilita que las personas utilicen sus habilidades y contribuyan efectivamente con su bienestar personal, sus entornos y comunidades²¹⁹⁶.

1540. En cuanto a los derechos DESCA de las personas privadas de la libertad, esta Relatoría Especial toma nota sobre la situación vivida por los reclusos en la Unidad N°6 Punta de Rieles, quienes debieron acudir a una huelga de hambre a raíz de la restricción de ropa y alimentos autorizados al ingreso, requisas no habituales en la madrugada y cierre de prácticamente todos los emprendimientos productivos.²¹⁹⁷ Con respecto a la tasa de contagios de personas privadas de libertad, la REDESCA tuvo conocimiento sobre un alto número (750 contagios y más de 1.100 aislados) que se produjeron en diferentes cárceles del país²¹⁹⁸. Frente a esta situación, la Relatoría Especial saluda la medida tomada por el gobierno nacional de incluir, entre los grupos prioritarios para vacunar, a las personas privadas de la libertad,²¹⁹⁹ donde más del 65% habría sido inoculadas en pocos días²²⁰⁰.

1541. Preocupa a la REDESCA como la pandemia ha impactado los niveles de pobreza en Uruguay, principalmente en los sectores más vulnerables del Municipio A de Montevideo al que pertenecen los barrios de la Teja, Cerro, Paso de la Arena, Nuevo París, Santiago Vázquez y toda el área rural desde Pajas Blancas hasta Punta de Espinillo²²⁰¹. La Organización de Usuarios de Salud del Oeste (de Montevideo), que a su vez coordina con la Red de Ollas Populares, ha detectado la presencia de niños con síntomas tales como mareos, producto de la falta de nutrición²²⁰². La Relatoría tiene presente los esfuerzos realizados por los más de 300 comedores comunitarios u “ollas populares” que proveen de alimento a más de 20.000

²¹⁹³ Semanario Búsqueda, [Preocupa a autoridades de la salud aumento de suicidios “en edades cada vez más tempranas”](#), 21 de julio de 2021

²¹⁹⁴ OMS, [Salud mental: fortalecer nuestra respuesta](#), 30 de marzo de 2018

²¹⁹⁵ CIDH, [Los Estados de la región deben adoptar medidas urgentes hacia la efectiva protección de la salud mental en el contexto de la pandemia y la garantía de su acceso universal](#), 2 de octubre de 2020

²¹⁹⁶ *Ibidem*

²¹⁹⁷ La Diaria, [Personas privadas de libertad realizan huelga de hambre en Punta de Rieles](#), 19 de julio de 2021

²¹⁹⁸ El País, [Coronavirus en las cárceles: hay 740 reclusos contagiados y más de 1.100 en cuarentena](#), 19 de marzo de 2021

²¹⁹⁹ Noticias 24, [Este miércoles comenzó la vacunación contra el Covid -19 en las cárceles uruguayas](#), 17 de marzo de 2021

²²⁰⁰ La Diaria, [Vacunación en cárceles: hasta el momento, se inoculó a 65% de las personas privadas de libertad](#), 27 de marzo de 2021

²²⁰¹ Caras y Caretas, [Niños con hambre y falta de cobertura de salud en el oeste de Montevideo](#), 08 de abril de 2021

²²⁰² *Ibidem*

personas en situación de extrema vulnerabilidad por día en la ciudad de Montevideo²²⁰³. Sin detrimento de ello, la REDESCA exhorta al Estado a tomar medidas para atender esta situación de pobreza, recordando el deber de plantearse estrategias efectivas y sostenibles que aborden los efectos diferenciados que la pandemia y sus consecuencias tienen en los sectores más desfavorecidos y excluidos.²²⁰⁴

1542. Asimismo, la Relatoría Especial ha tomado conocimiento de las dificultades de estas zonas en cuanto al acceso a medicamentos y a la atención de otras dolencias o enfermedades crónicas, tanto físicas como mentales. En este sentido, muchas personas no han podido acceder a tratamientos específicos para tratar enfermedades como cáncer o patologías²²⁰⁵.

1543. La REDESCA observa con preocupación el impacto de la pandemia en el mercado laboral y la situación económica, y consecuentemente, la situación de la salud mental. Al respecto, se estima que 6 de cada 10 personas uruguayas manifiestan que el desempleo y la pobreza son sus mayores preocupaciones, según un estudio de una consultora²²⁰⁶. Por su parte, actualmente, se estima una tasa de 10,4% de personas desocupadas, lo que representa 184 mil personas -de una población económicamente activa de unos 700 mil-, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte, investigaciones de la Universidad de la República arrojaron que 100 mil personas más cayeron en la pobreza en el último año, al tiempo que aumentó el número de ollas populares para paliar penurias económicas con la que asegurar una comida diaria²²⁰⁷. De una tasa de desempleo del 9,4% en junio, ya en julio representó el 10,4%, tratándose de la cifra más alta de este indicador desde febrero. Al analizar el impacto diferenciado por género, las mujeres tienen una tasa mayor de desocupación, en comparación con los hombres, correspondiente al 12,1 frente a 8,9, mientras regionalmente en Montevideo, el indicador se situó con 11,3 por ciento, por encima del total del país, según detalló el informe del INE²²⁰⁸.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1544. En cuanto al goce efectivo del derecho a un medio ambiente sano, la REDESCA toma nota que desde que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (IPCC, por sus siglas en inglés) publicó su último informe, numerosos organismos internacionales han incrementado las alertas sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de que los países actúen al respecto de forma rápida y eficaz²²⁰⁹. En ese sentido, se consultó a representantes de organizaciones ambientalistas e investigadores de la academia para conocer su postura sobre cuáles son – o deberían ser– las prioridades ambientales en Uruguay. La contaminación de los recursos hídricos, la erosión de los suelos y los modelos de producción fueron señalados como los principales problemas en

²²⁰³ CNN, [Ollas populares en Uruguay trabajan sin pausa para saciar el hambre ante la crisis económica a un año de pandemia](#), 09 de abril de 2021

²²⁰⁴ CIDH, CIDH y su REDESCA urgen a los Estados a proteger con efectividad a las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en las Américas frente a la pandemia del COVID-19, 2 de junio de 2021

²²⁰⁵ Caras y Caretas, [Niños con hambre y falta de cobertura de salud en el oeste de Montevideo](#), 08 de abril de 2021

²²⁰⁶ Prensa Latina, [Desempleo y pobreza son las mayores preocupaciones en Uruguay](#), 22 de septiembre de 2021

²²⁰⁷ *Ibidem*

²²⁰⁸ Trabajadores, [Creció en Uruguay tasa de desempleo](#), 18 de septiembre de 2021

²²⁰⁹ La Diaria, [Desafíos ambientales en Uruguay: calidad del agua, erosión de los suelos y prácticas productivas](#), 29 de septiembre de 2021

materia ambiental. Pero no son los únicos, ya que la pérdida de biodiversidad, el uso de sustancias químicas y las construcciones en la zona costera son otras grandes preocupaciones²²¹⁰.

1545. En relación con ello, la REDESCA toma nota de que desde hace décadas el Estado uruguayo viene trabajando activamente para lograr una producción agropecuaria cada vez más sostenible. Asimismo, el país se encuentra en un proceso de medición de la huella ambiental de los sistemas de producción ganadera y, en el marco de esta COP26, se ha adherido a la declaración sobre los bosques y suelos y al compromiso global del metano²²¹¹. La REDESCA observa que, en el marco de la conferencia, se celebró la firma por Estados que representan el 85 % del boscaje global -entre ellos, Uruguay- de una declaración donde se comprometen a detener y revertir la tala de árboles esta década, a cambio de financiación por 19.200 millones de dólares (16.500 millones de euros) en fondos públicos y privados²²¹².

1546. La REDESCA aprovecha para recordar la declaración emitida en conjunto con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, donde se expresa que la situación del medio ambiente y los derechos humanos en América ya era motivo de preocupación antes de COVID-19, y en el contexto de la pandemia, en lugar de ver a los gobiernos mejorar las salvaguardias medioambientales, se han observado varias regresiones, con consecuencias para el disfrute del derecho a un medio ambiente sano en la región. Ante esto, se reitera el llamado a los Estados a que refuercen sus leyes, políticas, programas y reglamentos medioambientales. Igualmente, se señala la obligación de prevenir nuevos daños y de establecer fuertes marcos institucionales, cumpliendo las obligaciones contenidas en los instrumentos regionales y universales de derechos humanos, en particular, las contenidas en el Protocolo de San Salvador y el Acuerdo de Escazú²²¹³.

C. Empresas y Derechos Humanos

1547. La REDESCA expresa su preocupación por las denuncias y reclamos de las organizaciones ambientalistas en relación a las actividades desplegadas por la empresa finlandesa de celulosa UPM. La Relatoría Especial toma nota que activistas han expresado su preocupación sobre los impactos de la instalación de una segunda planta de celulosa no solo en el medio ambiente, sino en los derechos humanos de la población uruguaya, en tanto el proyecto de UPM podría impactar adversamente el medio ambiente y el agua²²¹⁴. Frente a este punto, la Relatoría Especial toma nota de que desde las organizaciones ambientalistas se ha denunciado que “la nueva inversión de UPM en Uruguay afectará la calidad y el acceso al agua, las condiciones del suelo, la biodiversidad y los ecosistemas, el trabajo, la vivienda y los transportes de maneras que amenazan con violar los derechos humanos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, el agua y la vivienda, y los derechos humanos a la salud, un medio ambiente limpio y seguro, la cultura, el trabajo y educación”²²¹⁵. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las

²²¹⁰ *Ibidem*

²²¹¹ Telemundo, [Adrián Peña en la COP26 sobre el cambio climático: "Uruguay no es parte del problema, es parte de la solución"](#), 9 de noviembre de 2021

²²¹² El país, [Uruguay firmó pacto en la cumbre del clima COP26 para detener la deforestación en 2030](#), 2 de noviembre de 2021

²²¹³ OHCHR, [Américas: los Gobiernos deben fortalecer, no debilitar, la protección ambiental durante la pandemia de la COVID-19](#), 13 de agosto de 2020

²²¹⁴ R2820, [Numerosas organizaciones se suman a la denuncia de UPM ante la ONU](#), 15 de febrero de 2021

²²¹⁵ *Ibidem*

Naciones Unidas, tras recibir la denuncia de los organismos ambientalistas, expresó preocupación por la falta de una evaluación completa de los impactos del proyecto de la empresa UPM en Uruguay²²¹⁶.

1548. Frente a esta situación, la REDESCA recuerda la relación estrecha entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, cuya interacción abarca innumerables facetas y alcances. Por lo que, de conformidad con los estándares interamericanos en materia de Empresas y Derechos Humanos, los Estados, al ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y judiciales, y las empresas, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, poniendo especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas²²¹⁷. En tal sentido, REDESCA llama al Uruguay a tomar especialmente en cuenta tales estándares en relación con la mencionada situación, asegurando la participación ciudadana efectiva y la realización de estudios de impacto ambiental conforme a los mejores parámetros internacionales en sus procesos de toma de decisiones.

D. Derechos Laborales y Sindicales

1549. La REDESCA toma nota con preocupación sobre los reclamos de la Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay sobre la actualización de las pensiones y jubilaciones mínimas, garantía de acceso a la vivienda, a la salud y a una vejez digna de las personas adultas mayores²²¹⁸.

1550. Por otro lado, la Relatoría Especial observa que en el mes de agosto se aprobó en el Senado la ley de teletrabajo con el objetivo de crear un marco regulatorio de la actividad y de cuyo articulado se consagran cinco principios rectores: Voluntariedad; Reversibilidad; Igualdad; No discriminación y Fomento del empleo²²¹⁹.

1551. Por otro lado, la REDESCA expresa su preocupación por la situación laboral que las personas jóvenes enfrentan en Uruguay, lo cual se ve reflejado, entre otros, en un informe elaborado por el Instituto Cuesta Duarte en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²²²⁰. Según este informe, desde que comenzó la pandemia, en el país se perdieron más de 44.000 puestos de trabajo, encontrándose la mayor pérdida en las y los trabajadores que no están registrados en seguridad social. En este sentido, el informe señala que la diferencia más grande aparece en los jóvenes menores de 25 años, donde la tasa de desempleo se ubica en un 35,5%, aunado a que, de ese porcentaje, el 69% percibe un sueldo inferior a 600 dólares americanos²²²¹. Frente a estos puntos la REDESCA resalta que de conformidad con su resolución 1/2020, los Estados deben adoptar medidas para dar adecuada protección a los trabajos, salarios, la libertad

²²¹⁶ Montevideo Portal, [Comité de la ONU “preocupado” por falta de estudios sobre impacto de UPM en Uruguay](#), 09 de marzo de 2021

²²¹⁷ OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19 - 1 de Noviembre de 2019, [Informe sobre Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos](#), 2019

²²¹⁸ Caras y Caretas, [Jubilados y pensionistas se movilizan este jueves frente a Torre Ejecutiva](#), 15 de julio de 2021

²²¹⁹ La Diaria, [Se votó la ley de teletrabajo: ¿qué cambios implica para trabajadores y empleadores?](#), 10 de agosto de 2021

²²²⁰ Infobae, [Los jóvenes fueron los más afectados laboralmente por la pandemia en Uruguay: el 69% gana menos de 600 dólares por mes](#), 19 de octubre de 2021

²²²¹ *Ibidem*

sindical y negociación colectiva, pensiones y demás derechos sociales interrelacionados con el ámbito laboral y sindical²²²².

E. Políticas Fiscales y Económicas

1552. En el marco de la pandemia, La REDESCA saluda las medidas adoptadas por el gobierno uruguayo, el cual anunció la extensión de algunas de las medidas para paliar los efectos del coronavirus, como la extensión de las garantías crediticias y el seguro de desempleo,²²²³ la desgravación fiscal para las pequeñas empresas;²²²⁴ el aumento de la asistencia a los más vulnerables, tal como la duplicación del monto de las asignaciones familiares durante marzo y abril y el incremento de los fondos destinados para el programa de canasta alimenticia²²²⁵. Asimismo, se dictaron medidas de “inversión adicional” de 400 millones de pesos para apoyar a ollas, comedores y merenderos, así como para atender a personas en situación de calle²²²⁶.

1553. Por otro lado, en abril de 2021, el gobierno anunció nuevas medidas de apoyo social, laboral y productivo por \$ 900 millones (1,6 por ciento del PIB) a través del “Fondo Coronavirus” a los sectores más afectados por la pandemia de COVID-19, tales como el turismo, el alojamiento, la gastronomía, el transporte, teatro, deportes y trabajadores informales²²²⁷. También complementó las medidas existentes con una suspensión de 6 meses de las contribuciones a la seguridad social para Pymes de los sectores más afectados por la pandemia²²²⁸, como la exoneración del 100% de los aportes patronales jubilatorios durante el primer semestre del año, el acceso a créditos con facilidades o los préstamos de hasta 25.000 pesos (unos 550 dólares) con tasa cero²²²⁹.

1554. Frente a este punto, la REDESCA toma nota de que estas medidas adoptadas irían en línea con lo dispuesto en la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Sin detrimento de ello, la REDESCA exhorta al Estado uruguayo a fortalecer estas políticas y seguir integrando medidas de mitigación y atención enfocadas específicamente en la protección y garantía de los DESCAs, dados los graves impactos directos e indirectos que los contextos de pandemia y crisis sanitarias infecciosas les pueden generar a las personas. Al respecto, se recuerda que las medidas económicas, políticas o de cualquier índole que sean adoptadas no deben acentuar las desigualdades existentes en la sociedad²²³⁰.

²²²² CIDH – REDESCA, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

²²²³ a Diaria, [Prórroga especial del seguro de desempleo por más de un año se brindó a 2.390 trabajadores de 243 empresas](#), 10 de julio de 2021

²²²⁴ El País, [Nuevos beneficios impositivos para las pequeñas empresas: cómo acceder](#), 24 de marzo de 2021

²²²⁵ Tele Sur, [Ejecutivo uruguayo reconoce incremento de pobreza en su nación](#), 03 de marzo de 2021

²²²⁶ *Ibidem*

²²²⁷ El País, [Medidas contra el COVID-19: gobierno anuncia gasto de US\\$ 900 millones](#), 21 de abril de 2021

²²²⁸ La Diaria, **Error! Hyperlink reference not valid.**, 11 de marzo de 2021

²²²⁹ Infobae, [El Gobierno uruguayo anunció exoneraciones a pequeñas empresas y subsidios por la pandemia del COVID-19](#), 21 de abril de 2021

²²³⁰ CIDH, [Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#), 10 de abril de 2020

F. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1555. Como consecuencia del aumento sostenido de los contagios que atravesó el país a partir del mes de marzo, el Gobierno nacional decidió suspender indefinidamente las clases presenciales²²³¹. En junio se anunció el retorno escalonado o progresivo a las aulas en todo el país en diferentes etapas, comenzando por el nivel primario, tanto de establecimiento públicos como privados, posteriormente el nivel secundario y, finalmente, el universitario²²³². En este contexto, una encuesta efectuada por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) reveló que solo el 40% de estudiantes del país logró tener una continuidad y participar de las clases virtuales²²³³.
1556. La REDESCA toma nota de las manifestaciones de cientos de estudiantes de Educación Secundaria quienes han salido a las calles protestando contra la reforma educativa impulsada por el Gobierno, exigiendo que se garanticen los derechos del sector educativo y recalando que una educación de calidad y accesible es fundamental para el país²²³⁴. Frente al Consejo Directivo Central (Codicen), las personas manifestantes han expresado su "preocupación y más profundo rechazo" a la iniciativa del presidente del organismo consistente en modificar la diversificación de las opciones de bachillerato hasta ahora existentes, implementando un bachillerato común, con la posibilidad de elegir opciones en sexto año. Asimismo, la Relatoría Especial DESCA ha tenido conocimiento de que se ha exigido un mayor presupuesto en materia de educación y se han denunciado grandes recortes presupuestarios desde 1985. A su vez, los colectivos que han convocado la marcha han exigido un presupuesto digno²²³⁵. Según medios locales, el presupuesto para la educación en el país se redujo en un punto porcentual del PBI en 2021, el mayor recorte desde la llamada recuperación democrática²²³⁶.
1557. La REDESCA saluda que la Universidad de la República aprobó la creación de la Facultad de Artes. En una sesión "histórica" del Consejo Directivo Central, según calificó el Rector, los consejeros votaron por unanimidad la instalación, que supone la concreción de un proyecto cuyo documento fundacional se remonta a abril del 2000. La resolución entrará en vigencia cuando se conforme el nuevo Consejo de Bellas Artes, tras los resultados de las elecciones universitarias²²³⁷. Dicha medida es de resaltar, en tanto permite un mayor acceso al derecho a la educación mediante la provisión de diversas herramientas y un mayor goce a los derechos culturales, al ampliar el desarrollo artístico del país.

G. Movilidad Humana y DESCA

1558. En lo que respecta a la movilidad humana en Uruguay, la REDESCA saludó la decisión del Ministerio de Salud de Uruguay de habilitar un trámite en línea, a fin de que las personas migrantes y solicitantes de

²²³¹ AM 750. [Uruguay: el gobierno postergó por tiempo indefinido el regreso a clases presenciales](#), 07 de abril de 2021

²²³² Montevideo Portal, [Gobierno anunció retorno a las clases presenciales de la educación primaria en junio](#), 02 de junio de 2021

²²³³ El Observador, [Educación en pandemia: solo el 40% de los estudiantes logró seguir los cursos y participar de forma continua en clases virtuales](#), 02 de julio de 2021

²²³⁴ Alerta, [Cientos de estudiantes salen a la calle en Uruguay para protestar contra la reforma educativa del Gobierno](#), 1 de octubre de 2021

²²³⁵ *Ibíd*em

²²³⁶ Telesur.tv, [Estudiantes en Uruguay se movilizan contra reforma educativa](#), 29 de septiembre de 2021

²²³⁷ Educación, [Tras proceso de 21 años, crearon la Facultad de Artes](#), 15 de septiembre de 2021

asilo, pueden acceder a la vacuna contra el COVID-19.²²³⁸ La REDESCA observa con beneplácito la medida tomada por el Estado de Uruguay, toda vez que implementa el principio de no discriminación en sus decisiones de salud pública, conforme a las resoluciones de la Comisión en la materia. De manera particular, a los dispuesta en la Resolución 1/2020 y en lo que respecta a las vacunas contra el COVID-19, en la Resolución 1/2021.

1559. Por otro lado, la Relatoría Especial toma nota del proyecto de visibilización realizado por la UNESCO en conjunto con la Coalición Latinoamericana y Caribeña, el cual tuvo como fin la realización de una serie documental “que nadie quede atrás”, en el cual se refleja la idea de ciudades contra el racismo, discriminación y xenofobia, promoviendo la inclusión de las personas en situación de movilidad humana²²³⁹.

²²³⁸ CIDH, [Pronunciamiento por redes sociales](#), 23 de junio de 2021

²²³⁹ UNESCO, [Movilidad humana: el trabajo de Naciones Unidas en Uruguay](#), 7 de septiembre de 2021

35) VENEZUELA

1560. Con respecto a la garantía de los DESCAs en Venezuela, la Relatoría Especial continúa haciendo un especial seguimiento de los serios desafíos para su garantía, en un contexto de una crisis humanitaria compleja, grave y multidimensional que ha sido agudizada por los impactos de la pandemia del COVID-19. Bajo este escenario, la REDESCA toma especial nota de la situación del derecho a la salud y sus determinantes sociales, el impacto de la emergencia climática y la garantía del derecho humano al agua, la protección de los derechos laborales y sindicales, así como del derecho a la educación y la libertad académica. Frente a este panorama, se evalúa la importancia de la implementación de políticas económicas y fiscales con un enfoque de derechos humanos. Por último, la REDESCA observa cómo la movilidad humana estaría intrínsecamente relacionada con la privación generalizada de los DESCAs, estando presente tanto en las razones para emigrar del país, así como en el tránsito y destino de la mayoría de personas en condición de movilidad humana. A continuación, se abordan con mayor detalle cada una de estas líneas estratégicas.

A. Derecho a la Salud y sus Determinantes Sociales

1561. En relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país, la REDESCA observa con preocupación el impacto significativo que ha tenido la pandemia en el goce y disfrute de estos derechos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 se dio en el contexto de una emergencia humanitaria compleja que se ha caracterizado por serios obstáculos para vivir una vida digna en el país para la mayoría de la población. En consecuencia, se ha tenido que hacer frente a un alto número de contagios y muertes a causa del COVID-19, que ha sido agravado por el colapso del sistema de salud, las denuncias sobre el subregistro de contagios y muertes, así como por los serios desafíos frente al proceso de inmunización (ante la ausencia de un plan nacional de vacunación efectivo). Ello aunado a la escasez de medicamentos e insumos médicos, la falta de provisión de servicios esenciales - tales como agua potable, saneamiento y electricidad-, y a una pobreza creciente que impide la satisfacción de las necesidades básicas.

1562. Frente a los contagios y muertes producidos por el COVID-19, la REDESCA observa que, a finales de agosto, Venezuela tendría una de las tasas de letalidad de personal sanitario por Covid-19 más altas en América del Sur y la tercera más alta en letalidad de mujeres embarazadas²²⁴⁰. Igualmente, de acuerdo con datos oficiales reportados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a inicios de noviembre de 2021, la pandemia habría causado un aproximado de 407.866 contagios, 4.902 muertes y 391.840 personas recuperadas en el país²²⁴¹. Sin embargo, la REDESCA toma nota con preocupación de las constantes denuncias sobre el subregistro de estos números, ya que, durante el transcurso del año, organismos nacionales e internacionales han reportado que la actualización de cifras brindada por el Ejecutivo no correspondería a la realidad²²⁴², lo cual sería resultado de la ausencia de capacidad para

²²⁴⁰ OPS, Actualización epidemiológica Enfermedad por coronavirus (COVID-19), 21 de agosto de 2021; El Pitazo, [OPS: Venezuela encabeza tasa de letalidad por COVID-19 de personal sanitario en Suramérica](#), 19 de septiembre de 2021.

²²⁴¹ Covid-19 Patria Blog, [Estadísticas Venezuela](#), 2 de noviembre de 2021; Worldometer, [Coronavirus Cases in Venezuela](#), 2 de noviembre de 2021.

²²⁴² Swissinfo, [Oposición venezolana reporta casi doble de muertos por covid que el Gobierno](#), 26 de enero de 2021; El País, [La subida de casos de la covid-19 colapsa el sistema de salud de Venezuela](#), 17 de marzo de 2021; CNN, [Discrepancia en cifras de covid-19 en Venezuela: localidad reporta más del triple de muertes que cifras oficiales de todo un estado](#), 19 de marzo de 2021; DW, [La pandemia en Venezuela: manipulación de la información, cementerios llenos y aún sin plan de vacunación](#), 19 de abril de 2021; Swissinfo, [ONG denuncia](#)

realizar pruebas a nivel nacional y la presunta manipulación de la información al respecto. A modo de ejemplo, se destaca que, a pesar de este número de muertes oficiales, existen reportes que sólo dentro del personal de salud, a 29 octubre de 2021 habrían fallecido 779 personas²²⁴³. Esta situación es aún más agravante teniendo en cuenta que el Estado no habría brindado información epidemiológica desde 2017²²⁴⁴.

1563. En razón de lo anterior, la REDESCA enfatiza que la discrepancia de la información frente al COVID-19 afecta directamente las posibilidades de las personas para acceder a un servicio adecuado de salud, y que esta, además de invisibilizar a grupos vulnerables, impide conocer la magnitud de la crisis y, con ello, el diseño de políticas públicas para superarla. Por esta razón, la REDESCA recuerda que los Estados deben asegurar el derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 y, en consecuencia, deben informar proactivamente sobre los impactos de la pandemia, de forma desagregada, en formatos abiertos y de manera accesible a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y de conformidad con lo establecido en la Resolución 1/2020 de la CIDH²²⁴⁵.

1564. En este marco, la REDESCA toma nota de la iniciativa del Estado de generar el Blog de la plataforma Patria, con el fin de brindar datos sobre el COVID-19 y su impacto. Al respecto, exhorta a que mediante esta plataforma se proporcione información adecuada, suficiente y oportuna que permita generar confianza pública en la misma. Así mismo, la REDESCA saluda la labor de Monitor Salud Venezuela, y otras organizaciones, que mediante su trabajo buscan responder a la discrepancia de información y al vacío de datos oficiales en materia de salud, mediante un sistema de supervisión, evaluación y vigilancia permanente de los datos epidemiológicos que se generan en el sistema de salud venezolano.

1565. En relación con las medidas adoptadas por el Ejecutivo para contener la pandemia, la REDESCA destaca las distintas campañas para promover el uso de tapabocas, el distanciamiento social y el lavado de manos – estas en línea con lo recomendado por la OMS-. Así mismo, se toma nota del método 7+7, el cual consiste en una cuarentena radical por 7 días, en alternancia con 7 días de flexibilización de algunas actividades, y que ha sido aplicado desde junio de 2020²²⁴⁶. Al respecto, se precisa que, a partir de finales de agosto, la cuarentena radical pasó a una semana de cuarentena “con cuidados especiales”, que permite la apertura de otros sectores distintos a los prioritarios²²⁴⁷. Así mismo, se ha anunciado que desde noviembre habrá una flexibilización de las restricciones sanitarias hasta el 31 de diciembre, mediante la suspensión

[manipulación de datos sobre la vacunación anticovid en Venezuela](#), 7 de junio de 2021; Swissinfo, [Sindicato venezolano denuncia la muerte de 15 pacientes tras un apagón](#), 6 de octubre de 2021.

²²⁴³ DW, [Venezuela acumula 779 muertes de personal sanitario por covid](#), 29 de octubre de 2021

²²⁴⁴ Amnistía Internacional, [Covid-19 en Venezuela: personal de salud en riesgo](#), 30 de agosto de 2021

²²⁴⁵ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, párr. 32.

²²⁴⁶ DW, [Así es el plan de Maduro para detener la pandemia en Venezuela](#), 19 de mayo de 2021

²²⁴⁷ Ambito, [Covid-19 en Venezuela: de cuarentena radical a cuidados especiales](#), 23 de agosto de 2021

temporal del método 7+7²²⁴⁸. Aun así, se observa que se siguen promoviendo las medidas de bioseguridad²²⁴⁹.

1566. En el mismo sentido, se toma nota de las distintas coordinaciones con organismos internacionales, tales como la OPS/OMS²²⁵⁰ y UNICEF para responder a la pandemia con una especial atención al derecho a la salud y a sus determinantes sociales, que como resultado han permitido: intervenciones en agua, saneamiento e higiene en centros de atención médica; el reparto de suministros para el personal en primera línea de respuesta frente a la pandemia; asistencia técnica -capacitación para la prevención y control de infecciones-; estrategias de vacunación en el contexto de la pandemia de COVID-19 - elaboración del plan de introducción y despliegue de la vacuna-; entre otras²²⁵¹.

1567. Igualmente, la REDESCA saluda los distintos acuerdos que se han dado a pesar de la polarización política que enfrenta el país. Entre estos se destaca, por un lado, la firma del acuerdo en junio de 2020 entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud y los asesores de salud de ese momento de la Asamblea Nacional²²⁵². Por otro lado, el acuerdo para facilitar el acceso a las vacunas contra el COVID-19 ²²⁵³. Lo anterior, en tanto dichas acciones están en línea con diversos llamados de la CIDH y su REDESCA, los cuales han exhortado al diálogo entre todos los actores sociales y políticos, en aras de proteger a las personas que viven en el país y salvar la mayor cantidad de vidas posibles, especialmente durante la crisis sanitaria.

1568. A pesar de lo anterior, para la Relatoría Especial DESCA es de especial preocupación que, aunque el plan 7+7 habría contribuido en disminuir la presión de los contagios sobre el debilitado sistema de salud²²⁵⁴ - especialmente en el inicio, cuando era más estricta la aplicación de las medidas²²⁵⁵-, el mismo ha repercutido negativamente en la economía - con el cierre de algunas empresas-, el empleo y la educación²²⁵⁶, y de forma particular, sobre las personas en condición de informalidad laboral, quienes deben buscar alternativas para satisfacer sus necesidades en el día a día. De esta manera, se habría establecido que la medida sería más eficiente en las clases socioeconómicas más altas, pero presenta serios desafíos para las personas con menos recursos económicos²²⁵⁷. Frente a este punto, la REDESCA recuerda que la CIDH estableció en su resolución 1/2020 que es necesario que, al emitir medidas de emergencia y contención frente a la pandemia del COVID-19, los Estados brinden y apliquen perspectivas

²²⁴⁸ Infobae, [El régimen de Maduro suspenderá las restricciones sanitarias en Venezuela desde noviembre hasta el 31 de diciembre](#), 18 de octubre de 2021

²²⁴⁹ Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. [SEMANA DE CUARENTENA RADICAL CON CUIDADOS ESPECIALES COMIENZA ESTE LUNES](#), 22 de agosto de 2021

²²⁵⁰ OPS, [Informe anual 2020 | Cooperación en salud - OPS/OMS en Venezuela](#), 9 de febrero de 2021

²²⁵¹ UNICEF, [Respuesta de UNICEF Venezuela ante el COVID-19](#), s.f.; OPS, [Informe anual 2020 | Cooperación en salud - OPS/OMS en Venezuela](#), 9 de febrero de 2021

²²⁵² OPS, [Informe anual 2020 | Cooperación en salud - OPS/OMS en Venezuela](#), 9 de febrero de 2021

²²⁵³ El País, [Gobierno y oposición logran un acuerdo para facilitar el acceso a las vacunas a Venezuela](#), 6 de septiembre de 2021

²²⁵⁴ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 6.

²²⁵⁵ DW, [Así es el plan de Maduro para detener la pandemia en Venezuela](#), 19 de mayo de 2021

²²⁵⁶ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 6.

²²⁵⁷ DW, [Así es el plan de Maduro para detener la pandemia en Venezuela](#), 19 de mayo de 2021

interseccionales, que presten especial atención al impacto diferenciado de dichas medidas en los grupos históricamente excluidos o en especial situación de vulnerabilidad, incluyendo a quienes viven en situación de pobreza y a las personas que tienen trabajos informales y/o ingresos precarizados²²⁵⁸.

1569. En línea de lo anterior, la REDESCA observa que, pese a que se han adoptado medidas para asegurar el suministro de material de bioseguridad, insumos médicos y medicamentos, han sido constantes las denuncias del sector salud, y de la población en general, por la escasez de los mismos²²⁵⁹. Así, a inicios de octubre de 2021, Monitor Salud reportó que en 40 de los 62 centros de salud en Venezuela no se cuenta con tapabocas para el personal laborando en salas de emergencia; que sólo en 32 de 62 hospitales habría guantes disponibles en las emergencias – aunque con cantidad insuficiente- y la carencia de protectores faciales para el personal de emergencia en 44 de 62 hospitales²²⁶⁰.

1570. Al respecto, la REDESCA reconoce que el impacto de las sanciones económicas coercitivas unilaterales habría agudizado la situación de vulnerabilidad de la población, y tal como lo estableció la Alta Comisionada de la ONU, Michelle Bachelet, enfatiza que estas han agravado la escasez de medicamentos y alimentos debido al excesivo cumplimiento de las mismas, pese a las excepciones humanitarias que contemplan²²⁶¹. Por esta razón, la REDESCA se une al llamado por levantarlas, aunque reitera que, pese a las mismas, el Estado está en la obligación de tomar todas las medidas a su alcance para garantizar los DESCAs de todas las personas en su jurisdicción, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

1571. Por otro lado, el mandato expresa su preocupación por los retrasos y desafíos para la inmunización contra el COVID-19 de la población, pues a pesar de los distintos obstáculos que ha enfrentado el país para el acceso a las vacunas -incluyendo, entre otras razones, el congelamiento de fondos en el exterior-, se ha denunciado que Venezuela no tendría un plan nacional de vacunación efectivo ni una hoja de ruta que permita la distribución de las vacunas, ni su acceso equitativo y universal²²⁶². Adicionalmente, existen denuncias por la politización en el proceso de inmunización, que habría llevado a que, a inicios de junio, solo el 42% del personal médico hubiera recibido al menos una dosis de la vacuna²²⁶³. En el mismo sentido, personas que recibieron la primera dosis, han reportado serios problemas para obtener su segunda dosis, pues a pesar de esperar el tiempo establecido, hacer largas filas e intentar en reiteradas ocasiones, no logran vacunarse²²⁶⁴.

²²⁵⁸ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, parte considerativa III.

²²⁵⁹ Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID-19, 13 de septiembre de 2021; Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021, 22 de abril de 2021

²²⁶⁰ El Impulso, Monitor Salud: En 40 de 62 centros de salud en Venezuela no hay tapabocas #60Oct, 6 de octubre de 2021

²²⁶¹ Noticias ONU, Las sanciones a Venezuela y el COVID-19 exacerban las crisis sociales y económicas que ya existían, asegura Bachelet, 13 de septiembre de 2021.

²²⁶² Amnistía Internacional, Las vacunas en las Américas, marzo 2021; Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID-19, 13 de septiembre de 2021

²²⁶³ Infobae, Más de 600 trabajadores sanitarios murieron en Venezuela por coronavirus, 1 de junio de 2021

²²⁶⁴ France24, Sin rastros de la segunda dosis de la vacuna rusa Sputnik V en Venezuela

, 20 de agosto de 2021

1572. Lo anterior es aún más preocupante teniendo en cuenta que no sólo no se cuenta con datos confiables sobre la pandemia y sus impactos, sino tampoco sobre el proceso de inoculación en el país. De acuerdo con un sondeo reciente realizado por Transparencia Venezuela, se logró determinar que el 70% de las personas consultadas no conoce los criterios para aplicar las dosis y 82,3% afirmó no haber visto el plan de inmunización²²⁶⁵. Además, existen denuncias de que las personas que no pertenecen a los sectores prioritarios tienen la posibilidad de vacunarse mediante el pago de entre 200 y 300 dólares²²⁶⁶.
1573. A su vez, la REDESCA toma nota de que miembros del Gobierno, de los sectores de seguridad y de la Asamblea Nacional habrían tenido prelación para adquirir su vacuna, pese a la existencia de un gran número de personas con mayor riesgo de contagio o en una situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19 -tales como las personas mayores, el personal de primera línea, entre otros- sin esquema completo de vacunación²²⁶⁷. De la misma manera, se observan con preocupación las denuncias por la presunta exigencia del carnet de la patria para recibir las vacunas en algunos casos²²⁶⁸.
1574. El resultado de este panorama sería un país con serias dificultades para inmunizar a su población, siendo, a finales de septiembre de 2021, uno de los diez países a nivel regional que no había logrado vacunar siquiera al 20% de las personas bajo su jurisdicción²²⁶⁹, a pesar de que había otros países de la región que a la fecha ya habían alcanzado una tasa de vacunación de más del 70%. Así mismo, se observa que el personal en primera línea es uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en este contexto, ya que, a septiembre de 2021, se reportaba que menos del 30% de las personas trabajadoras de la salud habían sido vacunadas²²⁷⁰. Es de precisar que, aunque a inicios de noviembre algunas voces oficiales indicaron que la tasa de vacunación habría alcanzado el 70%²²⁷¹, otras fuentes de información señalaron que la tasa de vacunación completa a 5 de noviembre sería del 32,3%²²⁷², mientras que, a finales de noviembre y según el más reciente avance de la encuesta de cobertura de vacunas -realizada en el marco

²²⁶⁵ Transparencia Venezuela, EN VENEZUELA, LA OPACIDAD PRETENDE NEGAR LA MAGNITUD DE LA CRISIS, 28 de septiembre de 2021

²²⁶⁶ Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID- 19, 13 de septiembre de 2021

²²⁶⁷ Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID- 19, 13 de septiembre de 2021; CNN, ¿Cómo el plan de vacunación en Venezuela beneficia a los partidarios de Maduro?, 26 de febrero de 2021; Efecto Cocuyo, Exministro Oletta: Es inaceptable que vacunen primero a diputados que a adultos mayores, 24 de febrero de 2021

²²⁶⁸ El Nacional, Por no tener carnet de la patria: a trabajadores de la salud en Carabobo les negaron las vacunas anticovid, 12 de Mayo de 2021; Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID- 19, 13 de septiembre de 2021

²²⁶⁹ OPS, OPS aumenta la adquisición de vacunas COVID-19 para las Américas, 29 de Septiembre de 2021

²²⁷⁰ Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID- 19, 13 de septiembre de 2021

²²⁷¹ France24, Maduro dice que Venezuela vacunó al 70% de su población contra el covid, 8 de noviembre de 2021

²²⁷² Voz de América, Verificado: Maduro exagera cuando dice que Venezuela tiene el 70% de la población vacunada, 11 de noviembre de 2021

del monitoreo de la Encuesta Nacional de Hospitales COVID-19-, la tasa de inmunización contra el COVID-19 sería del 36,28%²²⁷³.

1575. Frente a ello, la REDESCA recuerda que, de conformidad con la Resolución 1/2021 de la CIDH, el acceso universal y equitativo a las vacunas disponibles constituye una obligación de inmediato cumplimiento por parte de los Estados. Adicionalmente, los Estados tienen el deber de asegurar la distribución de las vacunas a través de la elaboración e implementación de un plan nacional de vacunación; y en consecuencia, abstenerse de tratos discriminatorios a través de la remoción de obstáculos normativos, regulatorios o de cualquier tipo que podrían propiciar esta práctica, así como crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente vulnerados en sus derechos, o que se encuentran en mayor riesgo de sufrir discriminación²²⁷⁴.

1576. En el mismo sentido, se hace prioritario recordar que los Estados deben priorizar la inoculación de las personas con mayor riesgo de contagio y a quienes experimentan un mayor riesgo frente a la pandemia, en tanto es superado el contexto de escasez y las limitaciones en el acceso a las vacunas., para lo que se deben tomar en consideración los principios SAGE de la OMS²²⁷⁵. De la misma manera, se enfatiza que la disponibilidad de información sobre las vacunas salva vidas, y por ello, es obligación de los Estados el proveer y difundir información adecuada y suficiente sobre estas para prevenir el COVID-19, así como divulgar proactivamente aquellos datos referidos a registros, estudios, planes de vacunación y en general, la información relativa a la adquisición, importación, distribución, priorización, aplicación de vacunas; así como de los procesos y procedimientos de vigilancia y control aplicados²²⁷⁶.

1577. Por último, y considerando las denuncias sobre corrupción en el proceso de inmunización en el país²²⁷⁷, se recuerda que los Estados tienen la obligación de erradicar la corrupción en el ámbito de la distribución y aplicación de las vacunas, buscando prevenir y sancionar que las mismas sean utilizadas como dádivas o favores personales y/o políticos, particularmente en contextos electorales²²⁷⁸.

1578. Frente a este panorama, la REDESCA expresa de forma particular su preocupación por las condiciones del personal de salud en Venezuela, que no sólo experimenta un mayor riesgo de contagio en medio de la pandemia del COVID-19 al estar en primera línea, sino por las condiciones extremadamente difíciles en las que han tenido que desempeñar sus labores. Entre los asuntos que han caracterizado su situación se encuentran: la carencia de elementos de protección personal suficientes – aunado a la falta de priorización

²²⁷³ Efecto Cocuyo, Solo 36,28% de la población está plenamente vacunada contra COVID-19 en Venezuela, según encuesta, 29 de noviembre de 2021.

²²⁷⁴ CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 1.

²²⁷⁵ CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 7.

²²⁷⁶ CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, párr. 11, 20

²²⁷⁷ AA, Los escándalos de corrupción empañan el proceso de vacunación en América Latina, 6 de marzo de 2021; Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID-19, 13 de septiembre de 2021

²²⁷⁸ CIDH, Resolución 1/2021: Las vacunas contra el Covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, 6 de abril de 2021, Párr. 21

efectiva para su inmunización²²⁷⁹;- falta de garantías laborales y de un salario digno; ausencia de instalaciones de salud adecuadas – en las que se reporta que el 80% de los hospitales enfrentan fallas en el suministro de electricidad y agua²²⁸⁰;- escasez de insumos médicos y medicamentos²²⁸¹, y en algunos casos, persecución y hechos de hostigamiento por denunciar la situación de pandemia o por exigir sus derechos laborales²²⁸².

1579. Sobre este último punto, se destaca que desde 2018 a la fecha, se habrían detenido a 43 personas del sector salud por razones aunadas a la reivindicación de sus derechos, incluyendo demandas por mejores condiciones laborales y de salud, así como por denuncias sobre la situación de la pandemia en el país o el estado de los hospitales. Entre los delitos imputados por estos hechos se encontraría la incitación al odio, el terrorismo, la alteración del orden público, entre otros²²⁸³. Así mismo, tan solo entre enero y septiembre de 2021, Monitor Salud ha reportado 625 amenazas al personal de salud por protestar²²⁸⁴.

1580. Igualmente, a modo de ejemplo, se ha denunciado cómo las personas del gremio de enfermería que protestaron por sus bajos salarios en 2020 habrían perdido su empleo y quedado en medio de un patrón de amenazas y persecución²²⁸⁵. Por ello, la REDESCA reitera de manera enfática que la persecución, intimidación y acoso a profesionales de la salud que denuncian la falta de equipamiento y el mal manejo epidemiológico de la crisis no sólo es incompatible con los objetivos de manejo de una crisis sanitaria por parte del Estado, sino contrario a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

1581. Así mismo, en relación con su situación laboral, la REDESCA toma nota de que el personal de salud se enfrenta a sobrecargas laborales ante el serio déficit de personal calificado, ya que muchas personas se han visto en la necesidad de renunciar a sus labores y/o abandonar el país por las condiciones deficientes para desempeñar sus funciones y/o la falta de oportunidades laborales²²⁸⁶. Ello aunado a que se siguen registrando numerosas ocasiones en las cuales el personal hospitalario indica que se ve forzado a laborar sin contar con las garantías básicas de higiene -como es la provisión de agua potable y jabón- y/o sin contar con el equipo de protección personal más elemental como son: los protectores faciales, gafas de seguridad o guantes²²⁸⁷.

²²⁷⁹ Amnesty International, VACUNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEBE SER PRIORIDAD EN VENEZUELA ANTE INCREMENTO DE MUERTES POR COVID- 19, 13 de septiembre de 2021

²²⁸⁰ Runrunes, INFOGRAFÍA | Criminalización y violencia contra los trabajadores de la salud: Un mal que se cronifica, 18 de agosto de 2021

²²⁸¹ *Ibíd*em

²²⁸² Amnistía Internacional. Covid-19 en Venezuela: personal de salud en riesgo, 30 de agosto de 2021; Runrunes, INFOGRAFÍA | Criminalización y violencia contra los trabajadores de la salud: Un mal que se cronifica, 18 de agosto de 2021

²²⁸³ Runrunes, INFOGRAFÍA | Criminalización y violencia contra los trabajadores de la salud: Un mal que se cronifica, 18 de agosto de 2021

²²⁸⁴ Yahoo, El sindicato venezolano denuncia 625 amenazas al personal de salud durante 2021, 11 de octubre de 2021

²²⁸⁵ Amnistía Internacional. Covid-19 en Venezuela: personal de salud en riesgo, 30 de agosto de 2021

²²⁸⁶ *Ibíd*em.

²²⁸⁷ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,

1582. Dicha situación continúa evidenciando lo observado por la CIDH y REDESCA en su visita, en la que se recibieron amplios testimonios sobre las condiciones actuales del sistema de salud, las cuales se han venido empeorando por la fuga masiva y creciente de capital humano a partir de la grave crisis humanitaria que sufre el país, dejando así a las personas que continúan ejerciendo sus labores con trabajo acumulado. En ese sentido, una mezcla de factores compuesta por la falta de insumos, el acelerado deterioro de las instalaciones de salud y, en general, las difíciles condiciones que deben enfrentar a diario tanto personas usuarias, como las personas que trabajan en el sector, contribuyen a que el derecho a la salud se vea mermado y no exista una plena garantía en sus elementos esenciales, como son: la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad²²⁸⁸.
1583. Ante este panorama, la REDESCA recuerda que, en línea con la Resolución 4/2020 de la CIDH, los Estados deben adoptar medidas para la protección efectiva de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado que atienden profesionalmente a personas con COVID-19, asegurando la construcción de contextos y ambientes libres de hostigamiento y amenazas. Así mismo, se requiere que las personas trabajadoras de la salud y del cuidado cuenten con equipos de protección personal suficientes y que se les brinde la debida garantía a sus derechos laborales, que incluyen la protección a su estabilidad laboral, descanso, remuneración justa y adecuada, el debido balance de sobrecarga y largas jornadas de trabajo a las que se exponen, así como la abstención de compeler a que realicen sus funciones cuando se encuentren en riesgo por su condición de salud o por no disponer de equipos o materiales de protección personal y de bioseguridad necesarios²²⁸⁹.
1584. Lo anterior, teniendo en especial consideración que las personas trabajadoras de la salud enfrentan en su labor de primera línea una serie de obstáculos, amenazas, hostigamientos y agresiones o riesgos, mientras actúan como personas defensoras de derechos humanos al realizar un esfuerzo especial para garantizar el acceso a los derechos de las personas que requieren servicios de salud y cuidado²²⁹⁰. En esta misma línea, la REDESCA a su vez recuerda que los Estados tienen la obligación de: asegurar la disponibilidad y provisión oportuna de cantidades suficientes de material de bioseguridad, insumos y suplementos médicos esenciales de uso del personal de salud, fortalecer su capacitación técnica y profesional para el manejo de pandemias y crisis infecciosas, garantizar la protección de sus derechos, así como la disponibilidad de recursos específicos mínimos destinados a enfrentar este tipo de situaciones de emergencia sanitaria²²⁹¹.
1585. A hilo de lo anterior, la REDESCA toma nota de cómo la persistente precarización del sector salud en el país se sigue viendo agravada por la pandemia del COVID-19, y cómo ello no sólo ha derivado en desafíos para la atención de las personas con COVID-19, sino también habría exacerbado la capacidad para atender

CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

(CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 1100

²²⁸⁸ *Ibíd*, párr. 1111.

²²⁸⁹ CIDH, Resolución 4/2020: Derechos Humanos de las personas con COVID-19, 27 de julio de 2020, párr. 39-41.

²²⁹⁰ *Ibíd*em

²²⁹¹ CIDH, Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, párr. 10.

a personas con otras patologías y enfermedades²²⁹², que no tendrían la posibilidad de acceder a la compra de medicinas, insumos médicos, ni a tratamientos, ante la ausencia de provisión de los mismos por parte del Estado. Esta situación sería aún más agravante para personas con enfermedades crónicas – tales como pacientes renales y oncológicos, personas con diabetes, con VIH/SIDA, con hipertensión, entre otras- ²²⁹³, quienes habrían sido relegados en el actual contexto.

1586. A modo de ejemplo, la REDESCA recibió información sobre la privación a la salud y la vida de personas con enfermedad renal crónica en Venezuela en el contexto de pandemia, en la que se indica que, durante el 2020 hasta junio de 2021, el 80% de las unidades de diálisis en el país presentan fallas de mantenimiento en las plantas de osmosis y máquinas de riñón artificial. Igualmente, que las medidas de cuarentena y restricciones a la movilidad habrían afectado de forma diferenciada a las personas en tratamiento y a las empresas proveedoras, lo que ha sido agravado por el hecho de que no habría protocolos establecidos frente a las personas con enfermedad renal que hayan contraído COVID-19. Ello en un contexto de colapso del sistema sanitario, en que desde el 2016 disminuyó drásticamente el número de personas dializadas, ante la parálisis en las unidades de tratamiento, falta de materiales para realizar el procedimiento y la suspensión de los trasplantes a nivel nacional²²⁹⁴.

1587. Dicha situación afectaría incluso a quienes se encuentran bajo el amparo de medidas cautelares de la CIDH, como son pacientes y profesionales de salud del Hospital J.M. de los Ríos, así como a las pacientes de las áreas de parto y emergencias, y los neonatos del Hospital Maternidad Concepción Palacios, en los que persiste la falta de infraestructura y atención adecuada, aunada a la escasez de insumos y medicamentos, con lo que se mantendría su situación de vulnerabilidad y la renuencia del Estado a dar cumplimiento de las medidas proferidas²²⁹⁵. A su vez, la REDESCA expresa preocupación por la situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable de las 20 personas con esclerosis múltiple frente a las que se les habrían ampliado las medidas cautelares a inicios de año²²⁹⁶ y de las 12 mujeres con cáncer de mama en Venezuela beneficiarias de medidas cautelares desde octubre de 2020²²⁹⁷.

1588. Frente a estas situaciones y como evidencia de que el Estado venezolano no habría visto aún en las medidas cautelares otorgadas una oportunidad para corregir una situación urgente y grave, y así prevenir violaciones a los derechos humanos, la REDESCA toma nota de 31 niños, niñas y adolescentes que han fallecido en el servicio de hematología del Hospital JM de los Ríos entre 2019 y agosto de 2021, así como

²²⁹² NTN24, "[Todos los días, muchos fallecidos](#)": el relato del personal de salud del HUC, 30 de marzo de 2021; El País, [La subida de casos de la covid-19 colapsa el sistema de salud de Venezuela](#), 17 de marzo de 2021; Las 2 orillas, [Hospitales de Venezuela, hundidos en la miseria](#), 9 de julio de 2021.

²²⁹³ Voz de América, [Opacados por el COVID-19: "pacientes crónicos han quedado olvidados"](#), 1 de junio de 2021; Amnistía Internacional, [La agonía de los pacientes crónicos](#), s.f.

²²⁹⁴ Codevida-ATV, Informe sobre la privación de los derechos a la salud y la vida de personas con enfermedad renal crónica en Venezuela en el contexto de Covid-19, junio de 2021

²²⁹⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 106/2020, [CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos](#), 8 de mayo de 2020

²²⁹⁶ CIDH, Comunicado de Prensa No. 007/2021, [La CIDH amplía medidas cautelares a favor de veinte personas con esclerosis múltiple en Venezuela](#), 13 de enero de 2021

²²⁹⁷ CIDH, Comunicado de Prensa No. 256/2020, [La CIDH otorga medidas cautelares de protección a favor de 12 mujeres con cáncer de mama en Venezuela](#), 13 de enero de 2021

de 25 que a octubre de 2021 estarían esperando trasplantes de médula ósea – incluyendo a 15 en situación de urgencia con riesgo inminente de perder su vida ante la desatención.²²⁹⁸ Dicha situación estaría empeorada por eventos de amenazas, intimidaciones y actos de hostigamientos hacia Katherine Martínez, Directora de “Prepara Familia” en Venezuela, quien ha sido solicitante de las medidas cautelares a favor de niños y niñas pacientes en dicho Hospital y cumplido el rol de representación de tales medidas ante la CIDH, desempeñando un rol vital en la documentación y registro de la situación crítica en la que se encuentra el Hospital JM de los Ríos, así como en las ayudas humanitarias que estaría brindado a los pacientes y familias que acuden al mismo²²⁹⁹.

1589. En el mismo sentido, la REDESCA se lamenta por el fallecimiento de los señores José Humberto Hernández Rodríguez y Román Tovar Zambrano el 23 y 24 de marzo de 2021, quienes perdieron su vida ante la falta de atención médica y provisión de los tratamientos médicos prescritos– en el primer caso, por una grave insuficiencia respiratoria y lesión pulmonar mientras se encontraba privado de su libertad, y en el segundo caso, por desatención frente a la esclerosis múltiple que padecía²³⁰⁰. Por esta razón, la REDESCA hace un llamado enfático a las instituciones a cargo para implementar las medidas cautelares de manera idónea y efectiva, mientras expresa su solidaridad con las víctimas.

1590. Por último, frente al derecho a la salud, la REDESCA toma nota del impacto diferenciado y desproporcionado que está teniendo la pandemia en a la garantía del derecho a la salud de las mujeres, quienes se estarían viendo privadas del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el país²³⁰¹. Es de precisar que su situación de vulnerabilidad sería preexistente a la pandemia y se ha venido empeorando, pues aún desde la visita se evidenciaron los obstáculos para recibir controles prenatales y para el parto; la falta de acceso a servicios de salud y a insumos médicos que sólo las mujeres y personas gestantes requieren, así como la imposibilidad de acceder a métodos anticonceptivos y de planificación familiar para la mayoría de la población²³⁰².

1591. A septiembre de 2021, hay reportes que estiman que al menos un 30% de las mujeres venezolanas no pueden pagar anticonceptivos²³⁰³, pues tan solo a febrero de 2021- sin tener en cuenta el fenómeno hiperinflacionario que hace cada vez menor la capacidad adquisitiva-, un paquete de tres preservativos costaba casi el triple del salario mínimo, la píldora anticonceptiva aproximadamente 10 veces más y un dispositivo intrauterino más de 25 veces más²³⁰⁴. Lo anterior, en medio de una legislación restrictiva en

²²⁹⁸ Crónica Uno, 15 niños del J. M. de los Ríos están entre el riesgo de morir y el viacrucis de un trasplante de médula ósea, 6 de octubre de 2021

²²⁹⁹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 193/2020, CIDH amplía medidas de protección a favor de Katherine Martínez, Directora de Prepara Familia, en Venezuela, 7 de agosto de 2020

²³⁰⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 083/2021, La CIDH lamenta el fallecimiento de dos personas beneficiarias de medidas cautelares en Venezuela y llama al Estado a implementar todas las cautelares para prevenir la materialización de los riesgos identificados, 13 de enero de 2021

²³⁰¹ CIDH, Comunicado de Prensa No. 085/2021, La CIDH expresa preocupación por la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en Venezuela, 6 de abril de 2021

²³⁰² *Ibidem*

²³⁰³ El Impulso, Al menos 30% de las mujeres venezolanas no pueden pagar anticonceptivos #26Sep, 26 de septiembre de 2021

²³⁰⁴ The New York Times, Sin acceso a anticonceptivos, las mujeres de Venezuela han perdido el control de sus vidas, 20 de febrero de 2021.

materia de interrupción voluntaria del embarazo, que estaría vinculada con embarazos no deseados, abortos en condiciones inseguras y altas tasas de mortalidad materna.

1592. La situación expuesta en materia de salud sería aún más problemática teniendo en cuenta los serios obstáculos que existen para atender sus determinantes básicos y sociales, incluyendo entre otros: ingresos y protección social, el agua y el medio ambiente sano, el derecho a vivienda y comodidades básicas, entre otros. En esta línea, la mayoría de la población enfrenta serias dificultades para la provisión de servicios básicos esenciales, tales como: agua potable, saneamiento, luz eléctrica, telecomunicaciones, e incluso, la adquisición de medicinas, víveres, alimentos, entre otros. A razón de ello, son constantes las protestas en el país para exigir la garantía de los DESCAs. De hecho, durante los tres primeros meses del 2021, el 76% de las protestas (1.144 de 1.506) se habrían dado por este motivo²³⁰⁵.
1593. En materia de alimentación, se observa la condición de alta vulnerabilidad a la que se enfrenta la mayoría de la población, en tanto la capacidad adquisitiva de los hogares no permite adquirir la canasta básica, mientras se denuncian los retrasos en la venta y entrega de los CLAPS²³⁰⁶, así como el control político y social que se ejercería mediante los programas sociales. Por ello, se toma nota de que se ha venido empeorando la situación alimentaria y nutricional en Venezuela, pues solo a 2020, se estimaba que el 96% de las personas se encontraba en situación de pobreza – el doble de la registrada en 2014-, mientras hubo un aumento de casi 60% de la pobreza extrema -que habría pasado del 20% al 79%-²³⁰⁷. Lo anterior, habría derivado en más de 9 millones de personas venezolanas en situación de inseguridad alimentaria²³⁰⁸.
1594. Al respecto, aunque se destaca que entre 2020 y 2021 habrían disminuido el número de hogares que declararon no experimentar inseguridad alimentaria (de 6,6% a 5,8%), es importante considerar que el consumo de alimentos per cápita habría caído entre 2 y 13% de acuerdo al estrato social en el último año, siendo el estrato más pobre el que más lo redujo -13,3%-²³⁰⁹. Así, a 2021, a partir de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, la inseguridad alimentaria leve sería de aproximadamente 34,5%, la moderada de 35,2% y la severa de 24,5%²³¹⁰.
1595. Frente a otros indicadores, aunque se resalta que los hogares en situación de pobreza no extrema habrían mejorado su consumo de alimentos en parte gracias al direccionamiento de las ayudas sociales gubernamentales a este estrato socioeconómico²³¹¹, se hace un llamado a asegurar la continuidad y mejora de los programas sociales que permitan asegurar el derecho a la alimentación de toda la población, especialmente de aquellas personas en mayor situación de vulnerabilidad. Así mismo, se enfatiza que, para determinar las personas beneficiarias, es prioritario garantizar la aplicación del principio de igualdad y no

²³⁰⁵ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. [Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021](#), 22 de abril de 2021

²³⁰⁶ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. [Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021](#), 22 de abril de 2021

²³⁰⁷ Provea, [Informe Anual 2020: Se intensificó la desnutrición y la inseguridad alimentaria en Venezuela](#), 18 de junio de 2021

²³⁰⁸ *Ibíd*em

²³⁰⁹ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 70-71

²³¹⁰ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 66

²³¹¹ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 68

discriminación, con el fin de que la realización de los DESCAs no esté vinculada a ninguna afiliación política. Al respecto, la Relatoría Especial reitera al Estado Venezolano que el derecho a la alimentación se hace efectivo cuando las personas tienen acceso físico y económico a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla en todo momento.

B. Emergencia Climática y Derecho Humanos al Agua

1596. En este contexto, y reconociendo que las medidas para garantizar el derecho a la salud no son efectivas si a la vez no se atienden sus determinantes básicos y sociales, la REDESCA expresa su preocupación por la garantía del derecho al medio ambiente sano y el derecho al agua en el país.

1597. En esta línea, se hace prioritario un llamado urgente a garantizar el derecho al medio ambiente sano que, entre otros, sería uno de los más afectados ante las actividades extractivas en el Arco Minero del Orinoco²³¹², tal como ha sido expresado por la Relatoría Especial en otras ocasiones²³¹³. Esto teniendo en cuenta que la falta de control estatal en la zona -en la que se han reiterado las denuncias por el control que ejercen grupos armados ilegales-, ha generado un estado de vulnerabilidad para habitantes de la zona, con un impacto desproporcional y diferenciado en mujeres, pueblos indígenas y en las poblaciones fronterizas²³¹⁴. Dicha situación estaría caracterizada por los altos impactos ambientales, la escasez de los medios de vida - alimentos, bienes y servicios- y riesgos significativos en materia de salud, ante la exposición al mercurio por parte de la población, el cual se seguiría utilizando para la extracción de oro, pese a estar prohibido como método de obtención o tratamiento de minerales en el territorio nacional²³¹⁵.

1598. En tanto en este escenario a su vez existiría un patrón de explotación laboral - incluyendo el trabajo infantil- y denuncias sobre la trata de personas y explotación sexual²³¹⁶, la REDESCA hace énfasis en la obligación que tiene el Estado de asegurar el respeto de los derechos humanos en el marco de estas actividades. Igualmente, la Relatoría Especial DESCAs reafirma la relación estrecha entre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el medioambiente, cuya interacción abarca innumerables facetas y alcances²³¹⁷. Por esta razón, urge al Estado no sólo a ejercer sus funciones regulatorias, fiscalizadoras y

²³¹² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. 15 de julio de 2020, párr. 65.

²³¹³ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,

Error! Bookmark not defined.

, 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 1128

²³¹⁴ *Ibíd*em

²³¹⁵ *Ibíd*, 1129.

²³¹⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. 15 de julio de 2020, párr. 65; UCAB, Centro de Derechos Humanos, ESCLAVITUD MODERNA

Error! Bookmark not defined.

Error! Bookmark not defined., 03 de marzo de 2021

²³¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II/CIDH/REDESCA/INF.1/19, 30 de noviembre de 2019, párr. 46.

judiciales, sino también a las empresas que, en el marco de sus actividades y relaciones comerciales, deben tener en cuenta y respetar el derecho humano a un medio ambiente sano y el uso sostenible y conservación de los ecosistemas y diversidad biológica, prestando especial atención a su estrecha relación con los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y poblaciones rurales o campesinas²³¹⁸.

1599. Por su parte, en relación con el derecho humano al agua, la REDESCA denota que la situación sigue siendo especialmente preocupante, ya que la falta de garantía de este derecho eleva de manera considerable los riesgos de contagio en el contexto de la pandemia del COVID-19. En este sentido, se estima que el 80% de la población venezolana recibiría agua de manera intermitente²³¹⁹, que además no cumpliría con los estándares de calidad necesarios²³²⁰. Además, a partir de una encuesta elaborada por el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, el 70% de las personas consultadas considera que las problemáticas relacionadas con el agua están afectando su calidad de vida, más aún teniendo en cuenta que el 56% considera que el agua para consumo que reciben en su hogar no sería segura²³²¹. En consecuencia, solo en el primer trimestre del año, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social registró 223 protestas por exigencia de agua, ante las limitaciones de acceso al recurso para el aseo personal, doméstico y comunitario²³²².

1600. Al respecto se precisa que la falta de garantía de derecho al agua tiene profundos impactos en la garantía de otros derechos, como son la salud, la educación, la vivienda, entre otros. Tal como se ha reportado previamente por la CIDH y su REDESCA, esta problemática, aunada a las debilidades del sistema eléctrico y los constantes apagones, ha afectado la calidad de vida en los hogares e impedido la de atención a pacientes en centros hospitalarios en reiteradas ocasiones, así como la implementación de medidas adecuadas de saneamiento e higiene en estas instalaciones. Por esta razón, se reitera que es prioritario adoptar medidas enfocadas a solucionar el problema de escasez de agua a nivel nacional, pues en el marco del Sistema Interamericano, el derecho humano al agua impone la obligación a los Estados de garantizar el acceso al agua salubre y en cantidad suficiente como una condición ineludible para la satisfacción y ejercicio de varios derechos humanos, como lo son el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, entre otros²³²³.

C. Derechos Laborales y Sindicales

1601. En relación con los derechos laborales y sindicales, la REDESCA toma nota de la recepción normativa que tendría el derecho al trabajo en el marco jurídico nacional, así como de la estipulación del salario

²³¹⁸ *Ibidem*

²³¹⁹ DW, Venezuela y la falta de agua: los camiones cisterna son "una estrategia de propaganda muy cruel", 26 de mayo de 2020; Aula Abierta, Venezuela sin agua: presa fácil del Coronavirus, 27 de marzo de 2020

²³²⁰ DW, Venezuela y la falta de agua: los camiones cisterna son "una estrategia de propaganda muy cruel", 26 de mayo de 2020

²³²¹ El Diario, Agua, electricidad y gas: los servicios peor calificados por los venezolanos, 30 de septiembre de 2021; Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, Percepción ciudadana sobre los daños ambientales que genera las fallas en los servicios públicos, no. 27, Septiembre de 2021

²³²² Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, Conflictividad social en Venezuela en el primer trimestre de 2021, 22 de abril de 2021

²³²³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 077, CIDH y REDESCA manifiestan su preocupación por la falta de servicio eléctrico y agua potable en Venezuela, 22 de marzo de 2019.

mínimo y su actualización periódica ²³²⁴. No obstante, como producto de la profunda crisis económica y social que atraviesa Venezuela -y con ello la caída progresiva de la actividad económica-, observa que ha aumentado considerablemente la población económicamente inactiva desde 2018 (alcanzando casi el 50%) y disminuido de forma significativa el empleo formal del sector público y privado, con una reducción de 21, 8% entre 2014 y 2021. Lo anterior, con un impacto diferenciado en las mujeres²³²⁵.

1602. Así mismo, destaca que uno de los problemas transversales para quienes logran devengar un ingreso, es que este es insuficiente para satisfacer las necesidades más mínimas y llevar una vida decorosa, por lo que la mayoría de personas que logran participar en el mercado laboral estarían en situación de pobreza²³²⁶. Al respecto, se precisa que tan solo a marzo de 2021, para adquirir la canasta básica para una familia, las personas necesitarían 420,15 salarios mínimos o 208,58 sueldos generales²³²⁷. A partir de ello, se estima que al menos ocho millones de personas – contemplando personas pensionadas y empleadas- no tendrían la capacidad de costear una canasta básica, la cual tendría a ese momento un costo aproximado de 300 dólares²³²⁸. En el mismo sentido, se calcula que actualmente el 58% de trabajadores del sector privado se encuentran en condición de pobreza extrema, mientras que en el sector público sería el 75%²³²⁹.
1603. Por esta razón, una de las peticiones principales por parte de las personas trabajadoras en el país ha sido la dolarización del salario²³³⁰, que permita hacer frente al fenómeno hiperinflacionario y así tener una capacidad adquisitiva más acorde con sus necesidades, teniendo en cuenta que el salario mínimo no cubriría los servicios básicos y que estos serían cobrados en moneda extranjera²³³¹.
1604. En línea de lo anterior, la REDESCA ha recibido denuncias sobre el hecho de que en el país no habría garantías para ejercer los derechos sindicales. En consecuencia, habría intromisión indebida en las organizaciones sindicales y no habría quién represente de forma legítima a las personas trabajadoras para la reivindicación de sus derechos, en tanto se mantiene el “paralelismo sindical” con los consejos productivos de trabajadores²³³². Así mismo, la REDESCA recibió información sobre lo que sería un patrón

²³²⁴ UCAB, Centro de Derechos Humanos, ESCLAVITUD MODERNA

Y EXPLOTACIÓN LABORAL

EN VENEZUELA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS CONDICIONES DEL ESTADO BOLÍVAR, 03 de marzo de 2021, pág. 11.

²³²⁵ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 40-41

²³²⁶ UCAB, Centro de Derechos Humanos, ESCLAVITUD MODERNA

Y EXPLOTACIÓN LABORAL

EN VENEZUELA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS CONDICIONES DEL ESTADO BOLÍVAR, 03 de marzo de 2021, pág. 11.

²³²⁷ *Ibidem*

²³²⁸ *Ibidem*

²³²⁹ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 53

²³³⁰ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021, 22 de abril de 2021

²³³¹ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021, 22 de abril de 2021

²³³² REDESCA, Reunión con Alianza para la defensa de los DDHH Laborales, 13 de abril de 2021

de persecución hacía dirigentes sindicales y gremiales²³³³. Al respecto, incluso se informó a la Relatoría Especial que el Estado abriría procesos contra estas personas a modo de retaliación y con fines de intimidación, para los cuales, entre otros, les imputarían el delito de sustracción de material estratégico²³³⁴. A julio de 2021, se toma nota de que habría más de 150 detenciones en las que se no se habría garantizado el debido proceso y una gran cantidad de denuncias por amenazas y agresiones²³³⁵. Dichas situaciones no serían resultado de la comisión de ningún delito, sino por el contrario, estarían directamente vinculadas al reclamo legítimo por mejoras laborales.

1605. Frente a este punto, la REDESCA enfatiza que la protección del derecho a la huelga, junto a la libertad sindical y la negociación colectiva, son pilares fundamentales para garantizar el derecho al trabajo y sus condiciones justas y equitativas²³³⁶, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes para asegurar la garantía de estos derechos mediante una respuesta integral que atienda, de forma particular y desde un enfoque de derechos, la situación de precarización laboral y pobreza que enfrentan los trabajadores y las trabajadoras en el país, en el marco de una grave crisis económica que obliga a la implementación de medidas estructurales para una respuesta efectiva.

D. Políticas Fiscales y Económicas

1606. Ante este panorama, la REDESCA toma nota de las políticas económicas y programas sociales implementados por el Estado para hacer frente a la situación de pobreza de la población, así como para atender ciertos DESC. Los cuales, a modo de ejemplo, y tal como se mencionó anteriormente, habrían contribuido positivamente en el consumo de alimentos de las personas en situación de pobreza no extrema en el último tiempo²³³⁷. Sin embargo, también observa que el panorama económico en el país es cada vez más preocupante, pues solo entre 2014 y 2020 se habría dado una contracción del PIB del 74%, así como que persiste una continuada hiperinflación²³³⁸, que ha derivado en la pérdida de capacidad adquisitiva de la población, la reducción del empleo y el incremento de la informalidad, con las consecuentes vulnerabilidades que la inestabilidad económica genera.

1607. Al respecto, se ha denunciado que las medidas implementadas frente a la situación económica no han sido efectivas ni suficientes para hacer frente a la pérdida exponencial del poder adquisitivo. A modo de ejemplo, desde el 2008 el país ha hecho varias reconversiones monetarias que han eliminado ceros del valor nominal de la moneda. Aunque con el impulso de estas medidas se buscó sentar bases para la recuperación económica, con estas no se atenderían los problemas estructurales en materia económica,

²³³³ REDESCA, Reunión con Alianza para la defensa de los DDHH Laborales, 13 de abril de 2021; El Nacional, [El sindicalismo, el otro foco de detenciones y agresiones en Venezuela](#), 22 de julio de 2021

²³³⁴ REDESCA, Reunión con Alianza para la defensa de los DDHH Laborales, 13 de abril de 2021

²³³⁵ El Nacional, [El sindicalismo, el otro foco de detenciones y agresiones en Venezuela](#), 22 de julio de 2021

²³³⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, [Opinión Consultiva 27/21](#), 5 de mayo de 2021

²³³⁷ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 68

²³³⁸ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 6.

por lo que estas políticas serían de carácter más paliativo, y más allá de atender la realidad del país, sólo facilitarían pagos y operaciones en los sistemas administrativos y contables²³³⁹

1608. En este sentido, se hace prioritaria la implementación de políticas fiscales y económicas, que al tener como centro la garantía de los derechos humanos, habiliten el desarrollo progresivo de los DESCAs. Consecuentemente, es fundamental poner en marcha una respuesta integral que atienda de forma inmediata la situación de pobreza en la que se encontraría la mayoría de la población. Ello teniendo en cuenta que la pobreza constituye un problema de derechos humanos que se traduce en obstáculos para el goce y ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad real por parte de las personas, grupos y colectividades que viven en esta condición²³⁴⁰.

1609. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA saluda la iniciativa del Estado por poner en marcha las misiones sociales mediante el Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones Socialistas. De acuerdo con información oficial, más de tres millones de familias han superado su situación de riesgo y cuentan con techos dignos gracias a subsidios, más de 13 millones de personas harían parte del sistema educativo nacional – el cual ofrecería programas gratuitos y de calidad- y 7 millones de familias habrían recibido apoyo en alimentación²³⁴¹. Al respecto, se indica que más de 20 millones de personas son atendidas por el Sistema Patria y que actualmente existen un número significativo de misiones, incluyendo: Gran Misión Vivienda Venezuela, Gran Misión a Toda Vida Venezuela, Gran Misión Hogares de la Patria, la Misión Barrio Adentro, Misión Alimentación, las misiones educativas Robinson, Ribas y Sucre, Misión Barrio Adentro Deportivo y Misión Cultura²³⁴².

1610. Teniendo en cuenta que desde el 2013 se habría consolidado el Sistema de Misiones y Grandes Misiones Socialistas, la REDESCA observa con preocupación que la pobreza y pobreza extrema han tenido un incremento sostenido en los últimos años, que hace que entre 2014 y 2020 se haya duplicado la pobreza y que la pobreza extrema haya aumentado del 20% al 79%²³⁴³. En este sentido, llama la atención que, pese a la existencia de los programas mencionados, la situación económica de la población vaya en detrimento en la mayoría de los casos. Lo que hace que la oferta de los mismos no pueda responder al creciente nivel de demanda. Lo anterior podría deberse en parte a que desde el 2015 las Misiones Sociales han perdido cobertura y a que se ha reportado que actualmente las Misiones Sociales habrían desaparecido o estarían limitadas a las bolsas de comida y los bonos permanentes²³⁴⁴.

1611. A lo anterior se suma el hecho de las constantes denuncias sobre la politización en el proceso del otorgamiento de estas ayudas o subsidios, que ha hecho que los mismos se consideren como un medio del

²³³⁹ La República, Venezuela le ha quitado 14 ceros al bolívar en 13 años por medio de tres reconversiones, 6 de agosto de 2021

²³⁴⁰ CIDH, Informe Pobreza y derechos humanos, 2017, párr. 91.

²³⁴¹ MPEEF, Sistema Nacional de Misiones y Grandes Misiones, 8 años garantizando la protección integral del pueblo venezolano, 7 de agosto de 2021

²³⁴² *Ibidem*

²³⁴³ Provea, Informe Anual 2020: Se intensificó la desnutrición y la inseguridad alimentaria en Venezuela, 18 de junio de 2021

²³⁴⁴ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 60.

control político y social²³⁴⁵. De esta manera, la entrega de asistencia estaría dirigida hacia aquellas personas que apoyan al régimen del Ejecutivo y se utilizaría para asegurar soporte político de las personas, lo que genera un sentimiento de falsa seguridad sobre las acciones de gobierno²³⁴⁶. Tal como había sido señalado previamente por la Comisión y su REDESCA, esto se materializaría en la entrega condicionada de becas, así como apoyos a la vivienda, trabajo, alimentación y salud.

1612. Por último, sobre este punto, la Relatoría Especial DESCA hace énfasis en que la existencia de estos programas es de gran importancia para hacer frente a la grave situación económica y social de la población, pero resalta que, para ser efectiva, se requiere que para el otorgamiento de los subsidios y apoyos no medie ningún factor de discriminación. Igualmente, dados los serios problemas económicos que aquejan a la población, sería importante reevaluar el valor de las ayudas, con el fin de que las mismas permitan a las personas atender sus necesidades más básicas. Frente a esto, se toma nota que actualmente algunas estimaciones señalan que para superar el nivel de pobreza se requeriría un incremento significativo de las transferencias – aproximadamente 10 más de lo que reciben (en vez de 2,5\$ por persona, 25\$)-, mientras para salir de la pobreza extrema a la no extrema, se precisaría de un bono 6 veces más alto que su promedio actual (llegando a 16\$)²³⁴⁷. En ambos casos se requeriría aumentar a su vez el número de personas beneficiarias. En el mismo sentido, se calcula que se necesitaría aumentar 37,6 veces las trasferencias para superar la pobreza extrema en todos los hogares²³⁴⁸.

E. Educación, ciencia, tecnología: libertad académica y autonomía universitaria

1613. En relación con la pobreza y la garantía del derecho a la educación, para la REDESCA es de suma preocupación que actualmente el nivel educativo no esté asociado de forma significativa a la mejora de condiciones de vida de las personas en Venezuela. Ello teniendo en cuenta que, tal como ha sido mencionado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el derecho a la educación es el principal medio para salir de la pobreza por parte de NNA y adultos viviendo en situación de vulnerabilidad económica y social²³⁴⁹. A pesar de ello, se observa que en el país las personas educadas no tendrían una diferencia sustancial, pues se estima que en promedio las personas que no están en situación de pobreza han estudiado unos 11 años, mientras que quienes están en pobreza extrema han estudiado algo más de 9 años²³⁵⁰.

²³⁴⁵ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (REDESCA) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 1097

²³⁴⁶ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes Venezuela (ODHULA). Reporte Mensual: Situación de las universidades en Venezuela. Mayo, 2020. P. 5.

²³⁴⁷ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 66

²³⁴⁸ *Ibidem*

²³⁴⁹ CESCR, Observación General No. 13, El derecho a la educación, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999.

²³⁵⁰ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, p. 53

1614. En este escenario, para la Relatoría Especial DESCA son de especial atención dos asuntos: por un lado, el deterioro progresivo que ha tenido el sistema de educación venezolano y los profundos impactos de la pandemia para la garantía de este derecho para niños, niñas y adolescentes en el país, que habría llevado a una reducción significativa en las tasas de cobertura educativa en todas las edades, pero especialmente en la educación inicial y universitaria²³⁵¹. Ello aunado a condiciones precarias para el personal del sector educativo del país. Por otro lado, las constantes amenazas hacia la garantía de la libertad académica y la autonomía universitaria.
1615. En primer lugar, es de precisar que niños, niñas y adolescentes (NNA) se vieron privados de la garantía al derecho a la educación en el contexto de la pandemia, en tanto no estaban las condiciones materiales para asegurar el mismo mediante clases virtuales o remotas, más aún considerando la falta de conectividad, las constantes fallas eléctricas y la situación generalizada de pobreza, que priva el acceso a los medios para conectarse virtualmente por parte del cuerpo docente y de estudiantes. Así, a septiembre de 2021, la REDESCA toma nota de que el cierre de las escuelas decretado desde marzo de 2020 habría contribuido en las bajas tasas de cobertura para población entre 3 a 24 años, que a 2021 sería del 65%²³⁵². Igualmente, que el sistema de universidades públicas no tendría la capacidad de incorporar a un considerable número de estudiantes que se estarían trasladando desde las instituciones privadas²³⁵³.
1616. Por otra parte, se observa con preocupación que la discontinuidad de las trayectorias escolares continuaría asociada al agravamiento de las condiciones socioeconómicas, ya que la condición de pobreza es un factor significativo para determinar la tasa de cobertura escolar. Por ello, para niños y niñas entre 3 y 5 años, la tasa de cobertura es del 58% en caso de pobreza extrema y 66% en situación de pobreza, mientras 74% para quienes no experimentan ninguna de estas situaciones. Igualmente, para personas entre 18 y 24 años, los y las jóvenes en situación de pobreza extrema tienen una tasa de cobertura del 15%, y en el caso de pobreza del 23%, mientras jóvenes en ninguna de estas situaciones tienen una tasa de cobertura del 40% -casi el doble-²³⁵⁴. En los únicos casos en que esta diferencia no sería tan marcada es en NNA entre 6-17 años²³⁵⁵. La misma tendencia se replica al analizar las tasas de cobertura según el clima educativo del hogar – años promedio de escolaridad-²³⁵⁶. Por esta razón, la Relatoría Especial DESCA reitera la necesidad de adoptar políticas en la materia con un enfoque diferenciado, en tanto NNA en condición de pobreza mantendrían una baja posibilidad de acumular capital educativo para reducir el riesgo de perpetuar su condición económica y social²³⁵⁷.

²³⁵¹ UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, pág. 9.

²³⁵² UCAB, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, ENCOVI - Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2021, Septiembre de 2021, pág. 10

²³⁵³ *Ibidem*

²³⁵⁴ *Ibidem*, pág. 12

²³⁵⁵ *Ibidem*

²³⁵⁶ *Ibidem*

²³⁵⁷ REDESCA, IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 1121.

1617. Sin detrimento de lo anterior, la REDESCA saluda el llamado para retomar clases presenciales a partir de finales de octubre²³⁵⁸. Sin embargo, con miras a garantizar el derecho a la educación y un retorno seguro, la Relatoría Especial hace un llamado enfático a tomar todas las medidas necesarias de bioseguridad para asegurar la protección del personal de las instituciones educativas y de NNA, así como a adecuar las instalaciones educativas - incluyendo la prestación efectiva y continua de agua y electricidad- y a asegurar el personal suficiente - el cual debe contar con condiciones dignas de trabajo -. En este sentido, tal como ha sido establecido por el Comité DESC, para garantizar el derecho a la educación, los Estados deben velar por garantizar la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, que para su correcta aplicación habrán de tener en cuenta el interés superior de los alumnos y alumnas²³⁵⁹.
1618. En segundo lugar, en cuanto a la libertad académica, la REDESCA nota que la situación política del país sigue generando un profundo impacto para su debida garantía. Así, durante el 2021, se siguieron recibiendo reportes sobre persecuciones y detenciones arbitrarias en contra de estudiantes y miembros de la comunidad académica por razones políticas, aunado a medidas regresivas en relación con la autonomía universitaria y condiciones laborales del cuerpo docente, que continúan precarizando su situación. Al respecto, es de precisar que desde el 2000, se habrían registrado restricciones para el derecho a la libertad de asociación y libertad de expresión en el sector universitario²³⁶⁰.
1619. A modo de ejemplo, y a partir del monitoreo de la REDESCA, se ha obtenido información de que, en mayo de 2021, cinco líderes estudiantiles habrían sido víctimas de agresiones por parte de la fuerza pública mientras viajaban para atender la actividad “Ruta Estudiantil por Venezuela”, dentro de estas agresiones se habrían presentado hechos de extorsión, maltratos, intimidación, humillación, entre otros²³⁶¹. En relación con la misma actividad, el 16 de abril de 2021, dos estudiantes habrían sido detenidos²³⁶². Dicha situación es aún más preocupante teniendo en cuenta que la actividad tenía como propósito recorrer el país para fomentar la participación y buscar alternativas ante la crisis que vive el país, por lo que no sólo serían ataques en detrimento del derecho a la educación y de la libertad de expresión, sino también a la consolidación de un Estado democrático.
1620. En este contexto, que de por sí ya era de gran preocupación para la CIDH y su REDESCA, en marzo de 2021 se registraron nuevos ataques a la libertad académica y autonomía universitaria en el país. Lo anterior, a través de un anuncio de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) indicando el pago de nóminas de docentes y personal de las universidades públicas a través del Sistema Patria²³⁶³, el cual, al estar directamente asociado a factores políticos, podría convertirse en una herramienta de control

²³⁵⁸ Vicepresidencia de la República de Venezuela, [Venezuela inicia clases presenciales el 25 de octubre](#), octubre 2021; Crónica Uno, [Maduro anunció regreso a clases a partir del 25 de octubre](#), 3 de octubre de 2021

²³⁵⁹ CESCR, Observación General No. 13, El derecho a la educación, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999.

²³⁶⁰ Aula Abierta, RESUMEN EJECUTIVO: IV CONVENCION COLECTIVA ÚNICA DEL SECTOR UNIVERSITARIO: VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, ACADÉMICA Y DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR UNIVERSITARIO EN VENEZUELA, 25 de agosto de 2021.

²³⁶¹ [Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes Venezuela \(ODHULA\). Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela, Mayo, 2021](#)

²³⁶² Ibidem

²³⁶³ Aula Abierta. Libertad académica y autonomía universitaria en la educación superior en Venezuela. Informe preliminar. Venezuela, 2021.

social mediante la que se toman represalias y medidas contra docentes y personal universitario por motivos políticos. Dicha decisión se habría materializado con el consecuente pago que se habría realizado a parte del cuerpo docente mediante depósitos directos del Banco Central de Venezuela a mediados de marzo, que además de menoscabar la autonomía presupuestaria de las universidades públicas, habría agudizado la precaria situación económica del personal universitario.

1621. De esta manera, a pesar del derecho a un salario digno, la REDESCA recibió información de que los pagos abonados son considerablemente inferiores a los bajos salarios que ya recibía el cuerpo docente, lo que lo seguiría exponiendo a una situación de vulnerabilidad económica. Así, de acuerdo con las tablas salariales publicadas el pasado 6 de marzo de 2021, la remuneración de trabajadores universitarios era de aproximadamente entre \$0,70 USD y \$3,50 USD mensuales, este último para docentes universitarios del mayor escalafón Titular a Dedicación Exclusiva²³⁶⁴. Ello pese que, a enero de 2021, la canasta básica alimentaria tenía un valor aproximado de USD 225,69²³⁶⁵.
1622. Esta información estaría en línea con diversas denuncias que ha recibido la REDESCA por parte de la sociedad civil, en las que se expresa que, al igual que en otros sectores -tales como salud- el cuerpo docente recibe salarios precarios que les impiden vivir una vida decorosa²³⁶⁶. Así, a partir de una reunión con sociedad civil llevada a cabo en abril de 2021, la Relatoría Especial fue informada sobre cómo la profesión docente se ejercería sin recursos, ya que el cuerpo docente no tiene capacidad adquisitiva. En dicha reunión se precisó que un docente 6 (mayor categoría con posgrado) no tendría un salario siquiera de 5 dólares mensuales, mientras el salario promedio estaría entre 1 y 3 dólares mensuales. Ello con unos impactos severos en la garantía de otros de sus derechos, tales como alimentación, salud, entre otros. Incluso, se llegaron a recibir denuncias de que tampoco tendrían garantizada su seguridad social y que, en el contexto de la emergencia sanitaria, algunos/as profesores y/o sus familiares y allegados se han visto en la necesidad de pedir dinero para atender gastos de emergencia y funerarios²³⁶⁷.
1623. Esta situación tendría el agravante de que, en el contexto de pandemia y consecuente cierre a las escuelas, docentes se habrían visto presionados para retornar a clases presenciales, so pena de ser sustituidos por jóvenes integrantes del Plan Chamba Juvenil²³⁶⁸. Es de precisar que esta exigencia se les habría hecho, aunque no habrían recibido priorización efectiva para el acceso a las vacunas en el país, ni acceso a instalaciones adecuadas – entre otros, por la falta de electricidad y agua que tendrían algunas escuelas²³⁶⁹.

²³⁶⁴ [Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes de Venezuela. Situación laboral de los universitarios en Venezuela. ODH-UULA, abril 2021](#)

²³⁶⁵ *Ibíd*

²³⁶⁶ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. [Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021](#), 22 de abril de 2021

²³⁶⁷ REDESCA, Reunión con Alianza para la defensa de los DDHH Laborales, 13 de abril de 2021

²³⁶⁸ Observatorio Venezolano de Conflictividad Social. [Protestas en Venezuela 1er trimestre 2020 vs. 2021](#), 22 de abril de 2021

²³⁶⁹ REDESCA, [IV INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES \(REDESCA\) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS \(CIDH\)](#), 2020, OEA/SER.L/V/II, 30 de marzo de 2021, párr. 1097

1624. Teniendo en cuenta estas condiciones, y que de acuerdo a los estándares del sistema interamericano de derechos humanos, el derecho a la huelga, junto a la libertad sindical y la negociación colectiva, son pilares fundamentales para garantizar el derecho al trabajo y sus condiciones justas y equitativas, la REDESCA toma nota de cómo la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) y las asociaciones de profesores universitarios de las principales universidades públicas no han sido tomadas en cuenta – y de hecho, excluidas- en la discusión de las convenciones colectivas y de otros escenarios de discusión relacionados con sus derechos laborales, que sería resultado de sus opiniones críticas contra las políticas de Estado como mecanismo de retaliación²³⁷⁰. Como producto de esta exclusión, a finales de julio de 2021 se firmó unilateralmente la IV Convención Colectiva Única del Sector Universitario, la cual además de carecer de vicios por impedir su participación – pese a que diversas organizaciones habían expresado su rechazo categórico-, tendría cláusulas que atentan contra el bienestar del personal docente y sus derechos laborales – tales como el derecho a recibir un salario digno-, así como otras que implicarían la ideologización y adoctrinamiento en la educación universitaria²³⁷¹.
1625. Aunado a lo anterior y a la crisis económica que atraviesa Venezuela, las universidades seguirían enfrentando una asfisia presupuestaria, que ha resultado en perjuicios sobre los servicios estudiantiles (tales como la alimentación, el transporte y el acceso a bibliotecas), afectaciones a la calidad educativa, un incremento de la deserción estudiantil y la emigración de docentes y miembros de la comunidad académica. A 2021, se reporta que la situación se ha venido agudizando en los últimos años y que hay universidades que enfrentarían más de un 99% de déficit respecto a sus asignaciones²³⁷².
1626. La REDESCA observa que además de este tipo de situaciones, organizaciones de la sociedad civil han denunciado que desde el 2010 el Poder Judicial ha proferido más de 50 decisiones suspendiendo elecciones estudiantiles o desconociendo sus resultados, obligando a las universidades a acatar designaciones arbitrarias, e incluso legislando sobre procedimientos para la elección del gobierno universitario²³⁷³. Ante este panorama, la REDESCA hace un llamado urgente para adoptar medidas dirigidas a garantizar la libertad académica y la autonomía universitaria, incluyendo la asignación del presupuesto adecuado para el funcionamiento de las instituciones universitarias, sin injerencias indebidas y garantizando que los pagos de nóminas del personal de las universidades públicas sean realizados a través de un sistema independiente e imparcial que proteja la libertad académica²³⁷⁴. En el mismo sentido, se requieren medidas urgentes para asegurar el respeto de los derechos laborales del cuerpo docente, incluyendo la dignificación de su labor y salarios.

²³⁷⁰ Aula Abierta, RESUMEN EJECUTIVO: IV CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA DEL SECTOR UNIVERSITARIO: VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, ACADÉMICA Y DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR UNIVERSITARIO EN VENEZUELA, 25 de agosto de 2021.

²³⁷¹ *Ibidem*

²³⁷² Aula Abierta. Libertad académica y autonomía universitaria en la educación superior en Venezuela. Informe preliminar. Venezuela, 2021.

²³⁷³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 192, [La CIDH y sus Relatorías Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela](#), 26 de julio de 2021

²³⁷⁴ CIDH, Comunicado de Prensa No. 192, [La CIDH y sus Relatorías Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela](#), 26 de julio de 2021

F. Movilidad Humana y DESCA

1627. Por último, frente a la movilidad humana y los impactos en sus DESCA, la Relatoría Especial observa que, en el caso venezolano, la privación generalizada de estos derechos está en el centro de las motivaciones para emigrar del país, así como en el tránsito y destino de la mayoría de personas en condición de movilidad humana. Estos desafíos, aunados a otros factores, han llevado a que se configure una crisis humanitaria compleja, grave y multidimensional, la cual sería un factor de desplazamiento, que somete a las personas en condición de movilidad humana a una situación precaria que eleva su nivel de riesgo. Al respecto, tal como fue observado en la visita al país, esta crisis humanitaria tiene dentro de sus principales características la incidencia convergente de factores económicos, sociales, institucionales; incluyendo la contracción de la economía con hiperinflación; la interrupción frecuente de servicios públicos como la electricidad, el agua potable, el alcantarillado y el gas; el deterioro acelerado de los servicios de salud; una grave crisis de inseguridad alimentaria; la escasez de medicinas, en especial para enfermedades crónicas; la inseguridad; la inestabilidad y persecución política; entre otros²³⁷⁵.
1628. Por su parte, en relación con las personas venezolanas que han emigrado, la REDESCA observa con preocupación los obstáculos que tendrían para su efectiva incorporación, y consecuentemente, para la garantía de sus derechos. En este sentido, tal como se indicó previamente, en los países a los que están llegando personas venezolanas se presentan múltiples desafíos, entre los que destacan: la ausencia de mecanismos para su protección internacional, seguridad física, violencia sexual y de género, abusos y explotación, así como la falta de acceso a los derechos y servicios básicos, lo cual se ve empeorado por la falta de documentación²³⁷⁶. Dicha situación tendría efectos desproporcionales y diferenciados sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores; entre otros grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión histórica.
1629. A su vez, lo anterior habría sido empeorado por la pandemia del COVID-19, que habría frenado la incorporación socioeconómica de miles de personas. Así, a partir de un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones sobre la progresión socioeconómica de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú -en los que se habrían recibido más del 70% de los 5,6 millones de personas que abandonaron el país desde el 2015-, se determinó que, desde el inicio de la pandemia, los ingresos de las personas venezolanas en Colombia, Ecuador y Perú disminuyeron en más del 50%²³⁷⁷. Por su parte, en los cinco países se observaron altas tasas de desempleo para la población migrante venezolana, y que en el caso de las personas que trabajan, lo harían por más horas y por menos dinero que colegas de los países receptores²³⁷⁸.
1630. Dicha situación estaría relacionada con que, pese a la existencia de algunos programas de regularización, el 40% de las personas venezolanas en estos países -excepto Brasil- no contaban con estatus regular durante los periodos del estudio²³⁷⁹. Igualmente, solo el 10% de estas personas en Chile,

²³⁷⁵ CIDH, Comunicado de Prensa No. 106/2020, CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos, 8 de mayo de 2020

²³⁷⁶ CIDH, Situación de los derechos humanos en Venezuela, Doc. 209, 31 de diciembre de 2017, Párr. 468

²³⁷⁷ Noticias ONU, Los países de acogida deben empezar a diseñar la integración a largo plazo de los venezolanos, 29 de julio de 2021

²³⁷⁸ *Ibidem*

²³⁷⁹ *Ibidem*

Colombia y Perú, reportaron que sus credenciales educativas y profesionales habían sido reconocidas²³⁸⁰. Por esta razón, la REDESCA se une al llamado de implementar políticas de integración a largo plazo, que permitan su incorporación real en las sociedades de destino. En el mismo sentido, se reitera el llamado a los Estados a incluir a las poblaciones en situación de movilidad humana en las políticas y acciones de recuperación económica que se hagan necesarias en todos los momentos de la crisis generada por la pandemia²³⁸¹.

1631. En este contexto de vulnerabilidad, la REDESCA toma nota del flujo de personas venezolanas que voluntariamente han regresado o quieren regresar a Venezuela, y particularmente, cómo en este proceso las mismas han experimentado serios desafíos para la garantía de sus derechos humanos. Lo anterior, considerando que se han enfrentado a la militarización de fronteras en varios países de Suramérica²³⁸², cierres intermitentes de pasos fronterizos regulares en varios países de la región – sometíéndolas al riesgo de usar caminos irregulares o trochas que las hacen vulnerables frente a grupos armados ilegales-, así como a medidas de cuarentena y aislamiento en lugares insalubres. Esto aunado, en algunos casos, a mensajes estigmatizantes y ataques²³⁸³. Al respecto, se reitera el llamado de la CIDH a garantizar los derechos humanos de estas personas y se enfatiza nuevamente que la pandemia del COVID-19 no puede dar lugar a ningún tipo de discriminación hacia las personas venezolanas por su nacionalidad, estatus migratorio o situación socioeconómica. De hecho, dada la crisis humanitaria en el país, la situación de las personas venezolanas que migran debe ser considerada como desplazamiento forzado, ameritando los niveles más elevados de protección²³⁸⁴

²³⁸⁰ IOM & MPI, [Socioeconomic Integration of Venezuelan Migrants and Refugees: The Cases of Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, and Peru](#), 29 de julio de 2021

²³⁸¹ Comunicado de Prensa No. 309/2020, [CIDH reitera su llamado a los Estados a garantizar los derechos humanos de las personas venezolanas que retornan a Venezuela en el contexto de la pandemia del COVID-19](#)

²³⁸² DW, [Ejército de Ecuador refuerza frontera para frenar migración venezolana](#), 2 de febrero de 2021;

²³⁸³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 112/2020, [CIDH llama a los Estados a garantizar derechos de personas venezolanas que retornan a Venezuela ante la pandemia del COVID-19](#), 16 de mayo de 2020; CIDH, Comunicado de Prensa No. 309/2020, [CIDH reitera su llamado a los Estados a garantizar los derechos humanos de las personas venezolanas que retornan a Venezuela en el contexto de la pandemia del COVID-19](#), 22 de diciembre de 2020

²³⁸⁴ *Ibidem*

CAPITULO III: TENDENCIAS SOBRE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES A LA LUZ DEL INFORME 2021 DE LA REDESCA

1632. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (“Sistema Interamericano” o “SIDH”) ha avanzado paulatinamente y de forma significativa en el reconocimiento y la institucionalización de los DESCAs en el continente americano. En este sentido, tiene enorme relevancia que tanto la Carta de la OEA, como la Declaración Americana contengan disposiciones que involucran obligaciones en materia DESCAs para los Estados miembros. Otro gran parteaguas en la materia lo constituye el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Convención” o “Convención Americana”), relativo al Desarrollo Progresivo de los DESCAs, como la posterior adopción del Protocolo de San Salvador.
1633. En cuanto a institucionalización, vale destacar en el seno de la CIDH la puesta en marcha de su mandato especializado: la REDESCA; segunda Relatoría Especial creada por la Comisión en toda su historia y que constituye la mayor apuesta de la CIDH para llevar adelante su mandato hemisférico de promoción y protección de los derechos humanos con apego a los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos de todas las personas que habitan en América. Otro exponente lo constituye el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador de la OEA, del cual la Relatora Especial fue electa en octubre de 2021 -con un año de duración-. Es de precisar que, desde noviembre de 2017 y posterior a su nombramiento como Relatora Especial, la Relatora ha hecho parte del grupo como experta en representación de la CIDH.
1634. A la luz del seguimiento realizado durante el año sobre la situación de los temas de la agenda estratégica de la REDESCA en los 35 Estados miembros de la OEA y del trabajo desarrollado por el mandato en relación con todos los mecanismos de trabajo de la CIDH (sistema de casos, monitoreo, promoción y asistencia técnica), como también enriquecida por las tareas desarrolladas como integrante del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, el presente capítulo da cuenta de las principales tendencias y desafíos identificados a nivel regional.
1635. Si bien la pandemia, ha tenido un impacto amplio y general durante el año 2021 sobre la población de las Américas, desde la REDESCA se ha prestado especial atención a grupos que, por cuestiones de discriminación histórica, estructural o desigualdades previas, se encuentran en una posición de vulnerabilidad adicional al resto de grupos sociales y cuyos derechos vulnerados se encuentran íntimamente ligados a los propósitos de su mandato. En este sentido, los grupos prioritarios identificados a los que se les ha brindado una especial atención son: [1] las personas en situación de pobreza y de pobreza extrema; [2] la personas en situación de calle o viviendo en asentamientos informales; [3] las personas trabajadoras informales; [4] las personas trabajadoras de sectores esenciales; [5] las poblaciones campesinas; y [6] personas en condición de movilidad humana por causas o consecuencias relacionadas con los DESCAs.
1636. No obstante, desde la REDESCA se reconoce la especial afectación que la pandemia ha tenido en otros grupos como personas privadas de libertad, mujeres, personas afrodescendientes o personas indígenas, niños, niñas y adolescentes, entre otras, cuya situación la CIDH da seguimiento específico a través de sus Relatorías. En particular, se destaca la atención constante y transversal de la REDESCA en todos sus proyectos y actividades a la perspectiva de género y de derechos de las mujeres, considerando que la histórica desigualdad económica de las mujeres de todos los grupos sociales, como la falta de disfrute de sus derechos sexuales y reproductivo, son causas y consecuencias subyacentes a los patrones de violencia

y de discriminación basada en su género que las mujeres enfrentan, siendo el empoderamiento económico y en DESCAs una herramienta imprescindible para combatir eficazmente los distintos tipos de violencia y discriminación contra las mujeres.

1637. Teniendo en cuenta este panorama, la REDESCA resume las principales tendencias y desafíos para la garantía de los DESCAs en relación con tres de las líneas estratégicas de acción del mandato, a saber: i) Derecho a la Salud y sus determinantes sociales: Pandemia y crisis alimentaria; (ii) Emergencia climática y Derecho Humano al Agua y (iii) Movilidad Humana y DESCAs.

A. Derecho a la Salud y sus determinantes sociales: Pandemia y crisis alimentaria

1638. La REDESCA observa con preocupación cómo la pandemia producida por el COVID-19 ha tenido un impacto diferencial y desproporcionado en las Américas, aunque con un mayor peso sobre los países de bajos y medianos recursos, como de los grupos en condición de vulnerabilidad y/o exclusión histórica.

1639. En términos generales, a inicios de diciembre de 2021, la REDESCA toma nota de que, aunque la región solo representa el 8,4% de la población a nivel mundial, América Latina y el Caribe dan cuenta de aproximadamente el 30% de las muertes a nivel mundial²³⁸⁵ (con 1.544.120 personas fallecidas de 5.253.726²³⁸⁶). Es de precisar que, en términos comparativos más amplios y a cierre de 2021, las Américas responden por más de un tercio de todos los contagios de COVID-19 a nivel mundial y de una de cada cuatro personas fallecidas a causa del virus²³⁸⁷. Igualmente, la REDESCA toma nota con profunda preocupación de que, de acuerdo con la OPS, los registros regionales sobre la pandemia son peores al compararlos con el 2020, ya que durante este año se habrían triplicado el número de casos, con un total de más de 98 millones de casos y 2,3 millones de muertes²³⁸⁸.

1640. Además de lamentar profundamente estas pérdidas y expresar su solidaridad por los serios impactos que ha generado la pandemia del COVID-19 en todas las personas, la Relatoría Especial DESCAs sigue con especial atención y preocupación este escenario, ya que existen retos cruciales a abordar para la garantía de los derechos humanos y los DESCAs, particularmente sobre tres asuntos principales: (i) la presencia de variantes peligrosas con mayor carga viral y capacidad de transmisión -tales como la Ómicron, la Delta o la P1 del coronavirus-, aunada a la falta del acceso equitativo y universal a las vacunas contra el COVID-19 - en un contexto de serios desafíos para su adquisición por parte de los países con menos renta, así como altos niveles de escepticismo público hacía las mismas²³⁸⁹-, (ii) retrocesos significativos en la garantía de los DESCAs, tales como la alimentación, la vivienda, el agua potable, la seguridad social, el

²³⁸⁵ CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

²³⁸⁶ France24, [Balance mundial de la pandemia de covid-19](#), 6 de diciembre de 2021

²³⁸⁷ Naciones Unidas, [América Latina no puede quedar rezagada de los “nuevos y prometedores” fármacos contra la COVID-19](#), 15 de diciembre de 2021

²³⁸⁸ OPS, [En la Región de las Américas, el número de casos de COVID-19 se triplicó en el 2021, pero millones de personas están protegidas gracias a la vacuna](#), 15 de diciembre de 2021

²³⁸⁹ CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

trabajo, la educación, entre otros, debido a las afectaciones al derecho a la salud y las consecuencias socioeconómicas de la pandemia, y (iii) mayor pobreza, desigualdad y hambre sobre la población, con un impacto desproporcionado sobre grupos en situación de vulnerabilidad, tales como: personas en condición de pobreza y pobreza extrema, personas en condición de movilidad humana, mujeres, personas en situación de calle, pueblos indígenas, trabajadores informales, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas afrodescendientes, población campesina, niños, niñas y adolescentes, entre otras.

1641. La REDESCA subraya la máxima tensión que experimenta el derecho a la salud en el contexto de la pandemia y hace suyas las conclusiones del estudio que ha contribuido a elaborar junto con FLACSO y la GIZ en cuanto a que resulta prioritario “avanzar hacia la transformación del modelo de desarrollo, así como las directrices y principios que inspiran la acción de los Estados y de los organismos internacionales en materia de derecho a la salud. Se trataría en primer lugar de complejizar la concepción del derecho a la salud liberándolo así de una visión reduccionista, predominantemente focalizada en la dimensión del acceso y atención a la enfermedad, a los servicios de salud, y centrada en aspectos clínicos, biomédicos y farmacológicos, para llevarlo a una concepción más integradora que traiga a la superficie la determinación de las estructuras profundas de en nuestros modos de vivir, trabajar, reproducirnos, etc. En esta integración debiera considerarse entonces el problema de los cuidados que, como ha evidenciado el estudio, se han visto aumentados y recargados sobre las mujeres, señalando que se debe abordar el “derecho al cuidado”, vale decir el derecho a recibir cuidados en las distintas etapas del ciclo vital, así como el derecho a cuidar en condiciones de dignidad y protección social, asegurando que la persona cuidadora pueda seguir ejerciendo sus derechos sociales al realizar el trabajo de cuidado (Ferreyra, 2018).” 2390
1642. Así también coincide con tal estudio en que esta aspiración integradora, “implica reforzar la estrategia de “Una salud” (One health) que a partir de los años 2000 la Organización Mundial de la Salud (OMS) trabaja en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para destacar que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten”. 2391
1643. En relación con el acceso equitativo y universal a las vacunas contra el COVID-19, tal como fue expresado por la CIDH y la REDESCA, el proceso de inmunización en la región evidenció serias disparidades, en las que, a modo de ejemplo, a julio, mientras en algunos países de Norteamérica la proporción de población con esquema de vacunación completo era de aproximadamente 49,3%, en América Latina y el Caribe la tasa era del 16,8% (con Suramérica con 17,2%, Centroamérica con sólo el 7,4% y el Caribe con 10%), con algunos países en los que ni siquiera se había alcanzado el 1% de

²³⁹⁰ FLACSO, REDESCA y GIZ, “La pandemia por COVID19: El derecho a la salud en tensión. Un estudio cualitativo exploratorio en Chile, Colombia, Corta Rica y México, 2021, pág.191.

²³⁹¹ *Ibíd.*

inoculación²³⁹². Si bien el acceso ha venido mejorando, es de resaltar que, a 15 de diciembre de 2021, solo el 56% de las personas de América Latina y el Caribe estarían completamente inmunizadas²³⁹³.

1644. En el mismo hilo de lo anterior, se toma nota de que a medida que surgen variantes que amenazan los avances contra la pandemia del COVID-19, cada vez son más frecuentes los llamados por las dosis de refuerzo. En relación con ello, la Relatoría Especial DESCA observa que, en cuanto a la dosis de refuerzo, la OMS expresó en octubre de 2021 que las personas con sistemas inmunitarios debilitados necesitarían una inyección adicional de la vacuna contra COVID-19. Sin embargo, no recomendó una dosis adicional para la población general, solicitando una moratoria hasta fin de año, cuando más personas en el mundo recibieran una primera vacuna²³⁹⁴.

1645. Dicho llamado estaría en línea con el de la CIDH y la REDESCA, en el que se estableció que encuentran preocupantes los anuncios y planes para brindar dosis de refuerzo contra el COVID-19 por algunos Estados, de los cuales, tan solo a octubre, ya había casi una tercera parte de los países de las Américas iniciando la aplicación de dosis de refuerzo. Lo anterior, mientras en la mayoría de los países de la región una gran proporción de personas sigue sin siquiera recibir la primera dosis – incluyendo, en algunos casos, personal de salud y grupos priorizados, tales como personas mayores o quienes viven con enfermedades preexistentes²³⁹⁵. En este sentido, y ante la reciente aparición de la variante Ómicron, la REDESCA comparte el criterio del director general de la OMS, quien indicó que “es probable que los programas de refuerzo generalizados prolonguen la pandemia, en lugar de ponerle fin, al desviar el suministro a países que ya tienen altos niveles de cobertura de vacunación, lo que da al virus más oportunidades de propagarse y mutar”²³⁹⁶.

1646. En el mismo hilo de lo anterior, se sigue con preocupación que, aunque en octubre la CIDH y la REDESCA exhortaron a dar un mayor apoyo internacional hacia países tales como: Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Haití, Guatemala y Nicaragua -debido a los desafíos que estaban enfrentando para avanzar de forma significativa en el proceso de vacunación, pues no habían alcanzado la cobertura de siquiera el 20% de su población²³⁹⁷-, a mediados de noviembre, el único país que había salido de esa lista era Santa Lucía²³⁹⁸. Aun así, se proyecta que, a final de año, Haití, Jamaica, San Vicente y las Granadinas,

2392 CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

2393 OPS, [En la Región de las Américas, el número de casos de COVID-19 se triplicó en el 2021, pero millones de personas están protegidas gracias a la vacuna](#), 15 de diciembre de 2021

2394 WHO, [WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 8 September 2021](#), 8 de septiembre de 2021

2395 CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

2396 Noticias ONU, [Los refuerzos generalizados de la vacuna del COVID-19 pueden alargar la pandemia, alerta la OMS](#), 22 de diciembre de 2021

2397 CIDH, Comunicado de Prensa no. 282, [La CIDH y la REDESCA expresan su preocupación por la falta de acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, llamando a la solidaridad regional con los países de menos renta](#), 25 de octubre de 2021

2398 PAHO, [Rueda de prensa semanal sobre COVID-19: Palabras de apertura de la Directora, 17 de noviembre de 2021](#), 17 de noviembre de 2021

Guatemala, Santa Lucía y Granada no alcanzarían el objetivo de vacunar al 40% de su población elegible para finales de 2021²³⁹⁹. Ello pese a que la OMS/PAHO han alertado sobre el aumento del número de casos debido al relajamiento de medidas de salud pública en varios países de la región ²⁴⁰⁰[O.E]. En este contexto, el mandato ve con preocupación que las medidas no han estado guiadas por la solidaridad internacional y que quienes las emiten no parecen comprender que una perspectiva aislacionista en la que solo se protege a la población de sus propios países solo seguirá perpetuando la emergencia sanitaria a nivel mundial y regional.

1647. A su vez, la REDESCA ha tomado nota de cómo la prolongación de la emergencia sanitaria ha traído consigo serias dificultades para la recuperación económica y ha amenazado los avances en materia de bienestar. Así, de acuerdo con la OCDE, pese a las mejoras considerables en bienestar entre 2010 y 2019 – incluyendo reducción de la pobreza, mayor acceso a agua potable e internet, aumento de la esperanza de vida, reducción de la tasa de mortalidad de menores de cinco años y de madres durante el embarazo-, la pandemia habría agravado la situación de vulnerabilidad preexistente, que fue traducida en un aumento drástico del desempleo y la pobreza²⁴⁰¹. En este marco, la CEPAL ha advertido que, a finales de 2021, habría un estimado de 200 millones de personas pobres y 78 millones de personas en pobreza extrema²⁴⁰². Aunque esta cifra es de alta preocupación, sin detrimento de ello, la REDESCA toma nota que se ha resaltado que, si no hubiera sido por los esfuerzos de algunos países para sopesar a los hogares ante las políticas de confinamiento, a la fecha se estaría hablando de 230 millones de personas en pobreza y 98 millones en pobreza extrema - 30 millones y 20 millones de personas más, respectivamente-²⁴⁰³.

1648. Aun así y destacando la importancia de estas medidas, la REDESCA reitera que es primordial la adopción de reformas estructurales que logren romper el círculo de pobreza y desigualdad en la región, bajo un enfoque de derechos humanos. Para tal fin, la implementación de políticas fiscales justas y redistributivas es ineludible. En tal sentido, la Relatoría Especial saluda y celebra la adopción de los Principios y Directrices sobre Derechos Humanos en la Política Fiscal, en cuyo proceso de elaboración ha participado junto con la CIDH.²⁴⁰⁴ La REDESCA endosa tales Principios y Directrices, destacando su utilidad para la efectiva garantía de los DESCAs en la región y, llamando a los Estados de la OEA a su atenta consideración e implementación.

1649. Es de precisar que, tal como ha sido expresado previamente, la pobreza se traduce en una violación generalizada a todos los derechos humanos²⁴⁰⁵, por lo que no hay forma de brindar una garantía efectiva a los DESCAs sin combatir esta problemática de forma eficiente. Igualmente, en el contexto actual, se destaca

²³⁹⁹ PAHO, [La Región de las Américas supera los 100 millones de casos de COVID-19](#), 22 de diciembre de 2021

²⁴⁰⁰ Paho, [La OPS pide precaución ante el aumento del número de casos de COVID-19 en la Región de las Américas](#), 24 de noviembre de 2021

²⁴⁰¹ OCDE, [Los datos apuntan a un debilitamiento adicional del bienestar en América Latina como consecuencia de la pandemia](#), 28 de octubre de 2021; Swissinfo, [OCDE: La covid amenaza el avance en bienestar en Latinoamérica](#), 28 de octubre de 2021; OCDE, [Nuevo informe de la OCDE. COVID 19 y bienestar: la vida en la pandemia](#), 29 de noviembre de 2021

²⁴⁰² CEPAL, [Alicia Bárcena llamó a una mayor solidaridad internacional para completar la vacunación y acceder a financiamiento para la recuperación pos pandemia](#), 2 de diciembre de 2021

²⁴⁰³ CEPAL, [Alicia Bárcena llamó a una mayor solidaridad internacional para completar la vacunación y acceder a financiamiento para la recuperación pos pandemia](#), 2 de diciembre de 2021

²⁴⁰⁴ [Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal](#), Mayo de 2021

²⁴⁰⁵ CIDH, Informe Pobreza y derechos humanos, 2017, párr. 91

que, de no asegurarse el acceso universal y equitativo frente a las vacunas para todos los países de la región, cualquier esfuerzo en la materia será mermado.

1650. Por último, la Relatoría Especial viene observando el empeoramiento de la situación de hambre e inseguridad alimentaria que se ha reportado a nivel regional, con un constante aumento de la búsqueda de soluciones ciudadanas, como las ollas comunales, y reclamo de atención a los Estados. En este sentido, se toma nota con extrema preocupación de que el hambre en América Latina y el Caribe estaría en su punto más alto desde el año 2000, ya que en solo un año - entre 2019 y 2020- el número de personas que vivirían con hambre habría aumentado en 13,8 millones, alcanzando a 59,7 millones. Así mismo, cuatro de cada diez personas – para un total de 267 millones de personas- habrían experimentado inseguridad alimentaria moderada o grave para el último año, de acuerdo con un informe de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)²⁴⁰⁶. Por esta razón, la REDESCA hace un llamado enfático y urgente a tomar de manera prioritaria todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad alimentaria de toda la población de las Américas bajo un enfoque diferencial, interseccional e intercultural.

B. Emergencia Climática y Derecho Humano al Agua

1651. En relación con la emergencia climática, la REDESCA ha venido realizando un seguimiento constante en cuanto al impacto de los distintos eventos climáticos durante el 2021 en el goce y disfrute efectivo de los derechos humanos en este tiempo. Así, ha notado el incremento y en la intensidad y frecuencia de estas ocurrencias climáticas a lo largo de la región expresando su preocupación en diversos pronunciamientos resaltando los impactos que tendrá el cambio climático en los próximos años en la región, tomando especialmente en consideración lo expresado por el informe del panel intergubernamental sobre cambio climático (IPCC).

1652. El informe del IPCC da cuenta de que el tiempo para poder reducir las emisiones de gases de invernadero a los niveles considerados seguros bajo los estándares preindustriales, es decir a no superar los 1.5° Celsius, se está cortando cada vez más.²⁴⁰⁷ Los impactos del cambio climático se están sintiendo en la región pudiendo verse exacerbados en los próximos años, tal como se determina en el informe del grupo asesor científico determinó que para norte y Centroamérica las ocurrencias climáticas a relacionadas con las tormentas y la rescisión de líneas costeras van a incrementar de manera exponencial.²⁴⁰⁸

1653. De igual manera, la Organización Mundial Meteorológica (WMO en sus siglas en inglés), publicó un reciente informe sobre el estado del clima en Latinoamérica y el Caribe, en el cual señaló que el 2020 estuvo entre los 3 años de más alta temperatura en Centroamérica, y el segundo más caliente para Sudamérica. De

²⁴⁰⁶ FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, [América Latina y el Caribe - Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional 2021: estadísticas y tendencias. Santiago de Chile](#), FAO, 2021; UNICEF, [Nuevo informe de la ONU: el hambre en América Latina y el Caribe aumentó en 13,8 millones de personas en solo un año](#), 1 de diciembre de 2021

²⁴⁰⁷ IPCC, 2021: Summary for Policymakers. In: Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change

²⁴⁰⁸ IPCC, 2021, [Regional Fact Sheets](#)

acuerdo con el estudio, las temperaturas subieron 1° en Centroamérica, 0.8°C en el Caribe y 0.6°C en Sudamérica.²⁴⁰⁹

1654. Adicionalmente se registra una pérdida en las precipitaciones en México y muchos países de Centroamérica incluyendo Panamá, Guatemala, Belice y Nicaragua. Asimismo, la REDESCA nota que el 27% de la población en esta región viven en zonas costeras, de las cuales entre un 6-8% viven en zonas denominadas de alto riesgo. Lo anterior toma especial consideración, por cuanto desde el año de 1993 a la actualidad se ha detectado una constante subida del nivel del mar en 3.69 milímetros por año para las costas atlánticas, y en 2.63 milímetros en las costas pacíficas. De acuerdo con el estudio, las zonas más afectadas son el Caribe y los países de Centroamérica.²⁴¹⁰

1655. AL respecto, la REDESCA toma atenta nota que tales cambios físicos en la biósfera impactaran varios ciclos ecológicos, afectando aspectos esenciales para subsistencia humana como son los ciclos de cosecha de los cultivos, movilizarse y transitar de manera libre y finalmente el acceso a agua potable de calidad y al saneamiento. Los diversos índices del cambio de precipitaciones, junto a los cambios radicales en las temporadas secas, dan paso a que las personas tengan cada vez más difícil el acceso al agua, a menos de que exista decidida intervención del Estado.

1656. En este sentido, desde la REDESCA existe un especial interés sobre la situación de los países que se encuentran en el Caribe por su doble situación de vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático, por cuanto son los países del Caribe aquellos que menos contribuyen con la emisión de gases de efecto invernadero, sino que también serían aquellos que se ven mayormente afectados por el cambio climático.²⁴¹¹ En síntesis, la propia supervivencia y existencia de estos Estados se ve en un riesgo inminente por los impactos de este fenómeno, en todas sus dimensiones y a toda su población.

1657. Por su parte, Centroamérica es también una de especial interés y seguimiento para REDESCA, dado que las circunstancias asociadas a la falta de oportunidades económicas, la desigualdad sistemática, el aumento de la pobreza e incluso factores como la aparición constante de sequías y la falta de acceso a alimentación adecuada ponen en jaque la supervivencia misma de las poblaciones de mayor situación de vulnerabilidad.²⁴¹² Cabe recordar que el mandato expresó su preocupación por los impactos de las tormentas ETA e IOTA²⁴¹³, y este año se expresó también respecto a los impactos de las tormentas en Sololá

²⁴⁰⁹ World Meteorological Organization, State of Climate in Latin America and the Caribbean, 1 de Agosto de 2021

²⁴¹⁰ Ibid

²⁴¹¹ Interamerican Development Bank, Climate Change is a Threat to Economic Growth and to Reducing Income Inequality in Latin America and the Caribbean, 11 de mayo de 2020

²⁴¹² Para más información a detalle ver A. Bárcena et al, La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?, CEPAL, No. 160, 2020

²⁴¹³ CIDH y REDESCA, La CIDH y su REDESCA expresan solidaridad con las personas afectadas por la depresión tropical Eta en países de la región, y llaman a los Estados y a la comunidad internacional a atender la situación de las personas afectadas, 17 de noviembre de 2021

en Guatemala²⁴¹⁴, de los impactos prolongados de las tormentas en la Costa Caribe de Nicaragua²⁴¹⁵ y de los impactos duraderos en lo que se ha denominado el corredor seco de Centroamérica.²⁴¹⁶

1658. En ese sentido, desde la Relatoría Especial, se ha observado al cambio climático y la degradación ambiental resultan particularmente graves para aquellas poblaciones que están en situación de especial vulnerabilidad o de discriminación histórica; las que, por otra parte, contribuyen muy marginalmente a las emisiones de efecto invernadero, como como son las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, pueblos indígenas, personas afrodescendientes y personas que viven en zonas rurales o viven en la pobreza.²⁴¹⁷

1659. En ese orden de ideas, para la Relatoría Especial el cambio climático plantea una verdadera emergencia de derechos humanos, lo que requiere que los principios y estándares que rigen el Derecho Internacional e Interamericano de los Derechos Humanos *vis a vis* los propios del Derecho Internacional Ambiental guíen todas las soluciones, políticas y acciones que se planteen en este ámbito. De allí que la REDESCA resalta los discursos de diversos líderes de la región en el marco de la COP26²⁴¹⁸ en el que se llamó a la implementación de soluciones justas y duraderas para limitar los GEI, en el marco de una transición justa que tome en consideración el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

1660. En ese sentido, la Relatoría Especial destaca el discurso de la primera ministra de Barbados, Mia Amor Mottley, que, en el marco del segmento de alto nivel de la COP26, señaló en su discurso la necesidad de cerrar las brechas existentes respecto a la mitigación, al financiamiento climático y a la adaptación. En su discurso recalcó la necesidad de buscar soluciones contundentes en estos momentos, toda vez que la institucionalidad mundial se encuentra en una encrucijada, parecida a la que vivieron las Naciones Unidas en 1945.²⁴¹⁹

1661. Considerando lo anterior, si bien los compromisos resultantes de la COP 26 (como el Pacto Climático de Glasgow²⁴²⁰ o el Reglamento para la implementación del Acuerdo de París²⁴²¹), son grandes avances para la generación de políticas públicas en la materia, no es menos ciertos que todavía falta mucho para reducir la brecha de emisiones requeridas. En ese sentido, organizaciones de la sociedad civil han señalado que la cumbre no llenó las expectativas, toda vez que, dado el contexto de urgencia actual, era imperativo llegar a compromisos concretos para luchar contra la emergencia climática. Lo cual también incluye una

²⁴¹⁴ CIDH, Pronunciamiento por Redes Sociales, 15 de junio de 2021

²⁴¹⁵ CIDH, Audiencia: Impacto de la colonización en territorios indígenas de la Costa Atlántica en Nicaragua, 179 Periodo Ordinario de Sesiones, 18 de marzo de 2021

²⁴¹⁶ A. Bárcena et al, La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?, CEPAL, No. 160, 2020, pag. 107-109, 125

²⁴¹⁷ CIDH, En el marco de la COP 26 de la Convención Marco sobre Cambio Climático, la CIDH y la REDESCA llaman a los Estados Miembros de la OEA a poner la protección de los derechos humanos en el centro de sus políticas y acciones climáticas, 4 de noviembre de 2021

²⁴¹⁸ Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas llevada a cabo en el mes de noviembre de 2021 en la ciudad de Glasgow en Escocia.

²⁴¹⁹ Discurso de la Primera Ministra Mia Amor Mottley, disponible en: <https://jamaicans.com/powerful-speech-on-rising-sea-levels-by-prime-minister-of-barbados-mia-mottley-was-a-breakout-moment-at-cop26/>

²⁴²⁰ Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cop26_auv_2f_cover_decision.pdf

²⁴²¹ Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/glasgow-climate-change-conference-october-november-2021/outcomes-of-the-glasgow-climate-change-conference>

rápida eliminación de todos los combustibles fósiles a través de una transición energética justa y la revisión de los objetivos climáticos nacionales en línea con el objetivo de 1,5°C.²⁴²²

1662. En consecuencia, desde la REDESCA, junto con la Comisión, se alienta a los Estados miembros de la OEA a que, en sintonía con las obligaciones asumidas en el ámbito del sistema interamericano, pongan en el centro de sus negociaciones y decisiones climáticas los derechos humanos y el impacto adverso que el cambio climático tiene en el goce de estos, en especial de las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

1663. En ese orden de ideas, la REDESCA toma nota que en el marco de la implementación de proyectos presentados como proyectos “verdes” o como de transición; han dado lugar a violaciones de derechos de comunidades, por realizarlos sin procesos de consulta o garantizando mecanismos de acceso a la justicia. De igual manera, también se tiene conocimiento de proyectos de energía limpia o renovable que pueden acarrear el mismo círculo de imposición sobre comunidades sin procesos de consulta o con la participación de la comunidad impactada por el proyecto.

1664. Considerando lo anterior, para la REDESCA ha sido importante contar con toda la información relevante por parte de los Estados y la sociedad civil, para documentar los impactos ya registrados a los derechos de las personas. En este contexto, parte de la labor de documentación se encuentra encargada a las personas que ejercen la defensa de la tierra, el territorio y la naturaleza. En ese sentido, la REDESCA lamenta que este año también la región haya sido relevada como la más peligrosa para ejercer la defensa de derechos ambientales en el mundo. Al respecto, la REDESCA y la Comisión, mediante un pronunciamiento celebraron la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú.

1665. En ese marco, la REDESCA reitera que el Acuerdo de Escazú viene a reforzar principios y obligaciones establecidos en la normativa y jurisprudencia interamericana en materia del derecho a un medio ambiente sano, poniendo de relieve la necesidad de garantizar los denominados “derechos de acceso” para asegurar su vigencia, como la protección efectiva del derecho de las personas a defender el medio ambiente. En tal sentido, hace un llamado para que los Estados de América Latina y El Caribe que aún no lo han hecho, ratifiquen o adhieran a este importante tratado, que tanto contribuye a consolidar el reconocimiento y efectiva protección de los derechos ambientales en la región.²⁴²³

1666. Finalmente, la REDESCA destaca su interés en los litigios climáticos que se están desarrollando en el continente, los que no sólo permitirán visibilizar este asunto en el contexto de las jurisdicciones nacionales, sino también posibilitar que el Sistema interamericano tome en cuenta la jurisprudencia nacional en la materia y, llegado el caso, reciba peticiones que permitan desarrollar sus estándares en la materia a la luz del marco normativo interamericano de derechos humanos.

²⁴²² CAN, *COP26: RICH NATIONS BETRAY VULNERABLE PEOPLE OF THE WORLD*, 13 de noviembre de 2021

²⁴²³ CIDH, En el Día de la Tierra, CIDH y REDESCA saludan la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y llaman a los Estados de la región a fortalecer sus políticas públicas ambientales frente a la emergencia climática, 22 de abril de 2021

C. Movilidad humana y DESCAs

1667. Las tendencias de crecimiento de los flujos migratorios intrarregionales señaladas en el Informe Anual de REDESCA de 2019 y 2020 se mantienen para este año de 2021. La REDESCA continúa observando que la movilidad humana en la región se encuentra profundamente marcada por la falta de acceso y disfrute de los DESCAs, tanto en las situaciones de desplazamiento forzado interno, como de cruce de fronteras, y tanto en los factores que la ocasionan en los países o territorios de origen, como en los de tránsito y destino.
1668. La REDESCA toma nota que, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las migraciones ocurren en la región de la América Latina y Caribe debido a las asimetrías de ingresos, la falta de empleo y de oportunidades, el acceso limitado a servicios básicos, la violencia social, los conflictos políticos, los desastres y la degradación ambiental, así como los efectos adversos del cambio climático y cambios en las medidas legislativas y políticas de inmigración en destinos como Norteamérica y Europa²⁴²⁴.
1669. Asimismo, la REDESCA ha seguido con especial atención y preocupación la situación sanitaria de las personas en movilidad humana. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud²⁴²⁵, las personas refugiadas y migrantes tienen un mayor riesgo de contraer enfermedades, incluida la COVID-19, porque generalmente viven en condiciones de hacinamiento o sin acceso a saneamiento básico. Además, en un esfuerzo por frenar la propagación de la pandemia de COVID-19, los países han cerrado fronteras y establecido restricciones de viaje, afectando refugiados y migrantes. Aunado a lo anterior, los sistemas de atención médica de los Estados de las Américas enfrentan desafíos para atender a las necesidades de salud de las personas migrantes, principalmente en razón de los recursos financieros limitados, la ausencia de personal y de infraestructura, y limitaciones legislativas²⁴²⁶.
1670. En ese contexto, la Relatoría Especial toma nota que son motivos que aumentan la vulnerabilidad de personas migrantes, en particular las indocumentadas o en situación irregular, la pobreza, las condiciones de vivienda hacinadas e insalubres, la discriminación y la falta de acceso a servicios sanitarios y a derechos de protección social, la falta de agua potable y de saneamiento, la exclusión digital, las barreras lingüísticas y culturales y las condiciones de trabajo inseguras²⁴²⁷.
1671. Por otro lado, la Relatoría observa con preocupación que, según el Relator Especial sobre los derechos de las personas migrantes, la inseguridad socioeconómica relacionada con la COVID-19, como la pérdida del empleo, la reducción de los ingresos, la falta de acceso a los servicios sanitarios, el miedo a la deportación y la discriminación, han afectado la salud mental y las condiciones psicosociales de personas migrante.²⁴²⁸ Adicionalmente, son reprobables las noticias falsas y los discursos de odio que presentan a

²⁴²⁴ OIM, [Grandes movimientos de migrantes altamente vulnerables en las Américas provenientes del Caribe, Latinoamérica y otras regiones](#), octubre de 2021

²⁴²⁵ OPS/OMS, [4.Migración: un enfoque basado en los derechos humanos \(Serie derechos humanos y salud\)](#), 2021

²⁴²⁶ OPS/OMS, [4.Migración: un enfoque basado en los derechos humanos \(Serie derechos humanos y salud\)](#), 2021

²⁴²⁷ OPS/OMS, [4.Migración: un enfoque basado en los derechos humanos \(Serie derechos humanos y salud\)](#), 2021

²⁴²⁸ ONU, [Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Un año y medio después: el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes](#), 30 de julio del 2021

las personas trabajadores migrantes como si estuvieran compitiendo contra los miembros de la comunidad local por las vacunas o por los puestos de trabajo en tiempos de crisis²⁴²⁹.

1672. Al respecto, la REDESCA recuerda que, de acuerdo con la Resolución n. 1/2021 de la CIDH, los diversos grupos en situación especial de vulnerabilidad, tales como las personas en situación de movilidad humana interna e internacional, enfrentan impactos diferenciados derivados de problemas estructurales de exclusión y discriminación, lo cual se refleja en mayores desafíos en el acceso a la salud –agravados en el contexto de la pandemia–, por lo que los Estados deben adoptar medidas que respondan a enfoques diferenciados que consideren factores de discriminación. Por lo tanto, los Estados de la región deben garantizar que la información y campañas realizadas en relación con las vacunas, se aseguren de prevenir activamente la xenofobia, estigmatización y otras formas de discursos que promuevan el odio, la violencia o la culpabilización de personas, grupos y poblaciones de personas migrantes, refugiadas, apátridas o en otros contextos de movilidad humana²⁴³⁰.

1673. Por otro lado, la Relatoría Especial observa con preocupación la situación del derecho al trabajo de las personas migrantes que realizan, muchas veces, trabajos temporales e informales expuestos a condiciones laborales injustas, irregulares e inseguras, que se ven agravadas debido al miedo a los despidos, a la necesidad de ingresos, así como tras las restricciones relacionadas con el COVID-19. En particular, muchos migrantes sufrieron despidos a gran escala o pérdida de salarios y de otros ingresos o fueron víctimas de un trato diferenciado con respecto a los trabajadores nacionales²⁴³¹.

1674. En ese sentido, la REDESCA destaca que, a partir de un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones sobre la progresión socioeconómica de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, se observaron altas tasas de desempleo para la población migrante venezolana en los cinco países, y que en el caso de las personas que trabajan, lo harían por más horas y por menos dinero que colegas de los países receptores²⁴³². Asimismo, la Relatoría Especial observa que, en el caso venezolano, la privación generalizada de los derechos humanos está en el centro de las motivaciones para emigrar del país, así como en el tránsito y destino de la mayoría de las personas en condición de movilidad humana. Estos desafíos, aunados a otros factores, han llevado a que se configure una crisis humanitaria compleja, grave y multidimensional, la cual sería un factor de desplazamiento, que somete a las personas en condición de movilidad humana a una situación precaria que eleva su nivel de riesgo.²⁴³³

1675. La REDESCA también observa con preocupación las condiciones que se encuentran personas haitianas en situación de movilidad humana, las cuales viajan por tierra para llegar a México y Estados Unidos, siguiendo rutas peligrosas como el Tapón del Darién, y que se ven obligados a dejar su país a causa de la

²⁴²⁹ ONU, [Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Un año y medio después: el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes](#), 30 de julio del 2021

²⁴³⁰ CIDH. Resolución 1/2021, [Las vacunas contra el covid-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](#), 6 de abril 2021, párr. 15

²⁴³¹ ONU, [Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Un año y medio después: el impacto de la COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes](#), 30 de julio del 2021

²⁴³² Noticias ONU, [Los países de acogida deben empezar a diseñar la integración a largo plazo de los venezolanos](#), 29 de julio de 2021

²⁴³³ CIDH, Comunicado de Prensa No. 106/2020, [CIDH presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares tras la histórica visita in loco a Venezuela para monitorear situación de derechos humanos](#), 8 de mayo de 2020

situación política y económica que vivencia Haití. Entre el 19 de septiembre y el 19 de octubre de 2021, la OIM informó de que los países de la región, especialmente Estados Unidos, devolvieron a alrededor de 10.800 personas haitianas a Haití, el 16,5% de ellas, menores de edad²⁴³⁴. Además, de acuerdo con la Amnistía Internacional (AI), el Estado de México estaría llevando a cabo deportaciones masivas a Haití, devolviendo de forma sumaria a personas haitianas a Guatemala o limitando sus movimientos dentro de México al estado de Chiapas²⁴³⁵.

1676. En ese contexto, según una investigación de Amnistía y Haitian Bridge Alliance (HBA), los países de las Américas no estarían proporcionando protección internacional ni seguridad a las personas haitianas en movimiento, lo que las expone a violaciones de derechos humanos en los países de acogida, como detenciones y devoluciones sumarias ilegales, extorsión, discriminación racial de las personas negras, abusos que incluyen violencia de género a manos de grupos armados y falta de acceso a una vivienda adecuada, atención médica y empleo, derechos sociales esenciales para una vida digna²⁴³⁶. Por lo tanto, la REDESCA urge a los Estados de la región que, además de cesar las deportaciones, proporcione con urgencia a las personas haitianas acceso a los sistemas de protección sin discriminación.

1677. Siguiendo con la temática preocupante de las deportaciones en la región, la Relatoría Especial DESCA tuvo conocimiento de las cifras oficiales brindadas por el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) del Estado del Chile, que indican que el gobierno de ese país había deportado a 294 personas hasta abril de 2021, la mayoría de los casos no hubo supervisión judicial, así como la mayoría de las personas eran de nacionalidad venezolana. El 6 de junio de 2021, el gobierno deportó más 53 venezolanos, de los cuales 34 fueron deportados durante el fin de semana, cuando los tribunales de apelación estaban cerrados. Otras 125 personas de diversas nacionalidades también fueron deportadas en junio.²⁴³⁷ Según la institución Human Rights Watch, son tres los principales problemas relacionados con procesos de deportación en Chile: ausencia de debido proceso; deportaciones colectivas y falta de determinación individual; y separación de familias²⁴³⁸. En esta línea, la REDESCA exhorta a los Estados a suspender las deportaciones en contexto de la pandemia, y a tomar acciones que consideren a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente a las personas que se encuentran en situación de movilidad humana, respetando y garantizando sin discriminación los derechos humanos de esas personas.

1678. Por último, la REDESCA observa que, según Comunicado de Prensa de la CIDH²⁴³⁹, entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre, en el estado de Chiapas, en Estado de México, se formaron al menos cuatro movimientos migratorios mixtos, conocidos como "caravanas de migrantes", en los cuales se desplazaban mujeres y otros grupos en especial situación de vulnerabilidad como niñas, niños y adolescentes, personas embarazadas y afrodescendientes con necesidades de protección internacional. La formación de dichos

²⁴³⁴ OIM, [Situational Report, Returns of Migrants and Reception Assistance in Haiti, n. 01](#), 19 September to 19 October 2021, consultado en 8 de diciembre de 2021

²⁴³⁵ Amnistía Internacional, [Ningún lugar Seguro: Las personas haitianas en movimiento necesitan protección internacional](#), 28 de octubre de 2021

²⁴³⁶ Amnistía Internacional, [Ningún lugar Seguro: Las personas haitianas en movimiento necesitan protección internacional](#), 28 de octubre de 2021

²⁴³⁷ Human Rights Watch, [Chile: Sentencias protegen los derechos de venezolanos deportados](#), 28 de julio de 2021

²⁴³⁸ Human Rights Watch, [Chile: Sentencias protegen los derechos de venezolanos deportados](#), 28 de julio de 2021

²⁴³⁹ CIDH, [La CIDH condena el uso de la fuerza en contra de población en movilidad en México, y llama al Estado a investigar los hechos, y a evitar su repetición](#), 27 de septiembre de 2021

movimientos derivaría de las demoras prolongadas en la resolución de los procedimientos de asilo o de protección, así como de la falta de acceso a servicios estatales, incluso derechos sociales, y al ejercicio de otros derechos humanos en los estados del Sur de México.

1679. A luz de lo anterior, la REDESCA señala que se quedan enormes desafíos para promover y proteger los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de las personas migrantes en la región, en particular a las personas migrantes trabajadoras, las personas migrantes en situación irregular y las personas refugiadas. Además, hay cambios en los perfiles migratorios, ya que más mujeres y niños y niñas están en situación de movilidad humana²⁴⁴⁰, y necesitan de apoyo y solidaridad internacional para garantizar los estándares de derechos humanos a las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

²⁴⁴⁰OIM, Grandes movimientos de migrantes altamente vulnerables en las américas provenientes del caribe, latinoamérica y otras regiones, octubre de 2021

CAPITULO IV: REFLEXIONES FINALES

1680. Tanto la CIDH como la REDESCA, en cumplimiento de su mandato respecto a la observancia y la defensa de los derechos humanos en el continente americano, han venido desarrollando una amplia, permanente y diversa labor de monitoreo, así como de asesoría y asistencia a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), para impulsar y garantizar que sus respuestas a la pandemia, a la crisis climática y al combate contra la pobreza se formulen e implementen con un enfoque integral e interseccional de derechos humanos.
1681. De este modo, la CIDH estableció un sistema de trabajo adaptado a la situación²⁴⁴¹, creando también una Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a Crisis para la Pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19)²⁴⁴², con el objetivo de reforzar las capacidades institucionales de seguimiento a la crisis, haciendo especial énfasis en el seguimiento a las afectaciones, la garantía y el cumplimiento del derecho a la salud y otros DESCAs. Adicionalmente, la Comisión presentó el Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), mecanismo que incluye el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión en general²⁴⁴³, y de aquellas otorgadas por la CIDH respecto de la pandemia en la Resolución 1/2020²⁴⁴⁴, en particular.
1682. En este escenario y de manera coordinada con la CIDH en sus diversos mandatos y mecanismos, de manera constante la REDESCA ha venido monitoreado la situación y desarrollando acciones para la promoción y protección de los DESCAs en el continente americano, en cumplimiento con su agenda para el año 2021 y su plan estratégico trianual 2021 – 2023, en el que se definió una agenda estratégica revisada para el mandato, enfocando su accionar en las líneas estratégicas señaladas en el capítulo II respecto a la metodología de monitoreo del 2021.
1683. Tomando en consideración lo anterior, la actual crisis multicausal que está atravesando la región demuestra de manera cada vez más clara y profunda, la indivisibilidad e íntima relación entre todos los derechos humanos. La exigencia de abordar el cumplimiento y garantía de los derechos humanos desde su interdependencia e indivisibilidad, idea fuerza de REDESCA desde su fundación, resulta hoy más necesaria que nunca. Tal como se indicó en la Resolución 1/2020 de la CIDH, el derecho a la salud como bien público, es un “derecho de carácter inclusivo, que guarda correspondencia con el goce de otros derechos, que comprende sus determinantes básicos y sociales como el conjunto de factores que condicionan su efectivo ejercicio y disfrute”²⁴⁴⁵. Ello también ha sido reiterado respecto al cambio climático por la CIDH y la REDESCA, recordando que los impactos de este fenómeno afectarían *inter alia* el derecho a la vida, a la integridad, a la salud, a la alimentación, al medio ambiente sano, agua entre otros.
1684. Desde la REDESCA, se han identificado, analizado y monitoreado los principales desafíos y obstáculos que están impidiendo la garantía y disfrute del derecho a la salud y de sus determinantes básicos y sociales

²⁴⁴¹CIDH. [La CIDH comunica sistema de trabajo ante pandemia del COVID-19](#). 19 de marzo de 2020.

²⁴⁴²CIDH. [CIDH instala su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a Crisis para la Pandemia del COVID-19](#). 27 de marzo de 2020.

²⁴⁴³ CIDH. [CIDH lanza el SIMORE Interamericano para el seguimiento de sus recomendaciones](#). 10 de junio de 2020.

²⁴⁴⁴ CIDH. [CIDH adopta Resolución sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas](#). 10 de abril de 2020.

²⁴⁴⁵ CIDH. [Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020](#). Washington DC, 10 de abril de 2020. Pp. 5.

en el marco de la actual pandemia y de la emergencia climática, así como de las acciones de los Estados y de la sociedad civil para enfrentarlos. De igual manera, la REDESCA ha observado cómo el cambio climático cada día pone en jaque la propia sobrevivencia de la humanidad y del planeta, lo cual ha sido reforzado por el IPCC en su último reporte publicado este año; señalando que el tiempo para poder llegar al objetivo de reducir en 1.5°C previos a los niveles industriales, se está agotando cada vez más. Finalmente, tanto la pandemia como los eventos climáticos catastróficos, más las condiciones de desigualdad, la falta de oportunidades y en general la falta de garantías para acceder a una vida digna han provocado masivas movilizaciones de personas a lo largo del año, especialmente en centro américa.

1685. En esa línea, la garantía de los DESCAs en todos los contextos donde se encuentren personas en situación de vulnerabilidad se ha convertido en una prioridad para los países a lo largo de estos últimos años. Especialmente si tomamos en consideración que tanto en los países de destino, como en los de tránsito, la garantía de acceso sin discriminación y en igualdad de oportunidad a los DESCAs, resulta primordial para que las personas en situación de movilidad humana puedan tener garantizados todos sus derechos humanos en estos contextos. Incluyendo en el contexto de pandemia, donde la REDESCA realizó un seguimiento en los procesos de vacunación en los países de la región, a fin de determinar si no se aplicaba medidas discriminatorias en razón de la salud

1686. Conforme a lo anterior, la REDESCA mira con preocupación que la situación de los DESCAs en el hemisferio se encuentra atravesando grandes desafíos coyunturales y estructurales para su plena garantía. En definitiva, aspectos como la desigualdad y la pobreza continúan siendo un factor determinante para el acceso pleno al goce y disfrute de los DESCAs de la mayoría de la población en la región.

1687. A esto suma que personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad tienen incluso mayores dificultades de cara a la plena garantía de sus derechos, especialmente de los DESCAs. En este contexto, la pandemia ha seguido cobrando varias víctimas a lo largo del 2021, especialmente de aquellas personas que no tienen la posibilidad de protegerse, o aquellas que por sus labores se encuentran en mayor riesgo de ser expuestas al virus. Aun cuando existe la vacuna y los mecanismos para su distribución, aspectos como la desigualdad y la asequibilidad son factores que influyen en la posibilidad de las personas en acceder a las vacunas.

1688. La REDESCA considerando lo anterior, insta a todos los Estados a continuar expandiendo sus esfuerzos para que todas las personas en el hemisferio puedan acceder a la vacuna, sin discriminación y en igualdad de condiciones. Al tiempo, la Relatoría Especial ha visto cómo el escepticismo contra las vacunas ha sido avivado por desinformación e información falsa transmitida a través de distintos medios de comunicación y las redes sociales. En ese sentido, es urgente que se tomen acciones no solo a nivel estatal, pero también desde la comunidad para obtener información confiable, con fundamento científico que permita superar estos escepticismo y no dé lugar a que varias dosis puedan destruirse o echarse a perder por este hecho.

1689. Así las cosas, es necesario que se fortalezcan los sistemas de salud públicos, a fin de que en cualquier caso de emergencia sanitaria todas las personas puedan acceder a todos los servicios e infraestructura de salud sin ninguna limitación. Del mismo modo, esto beneficia a la diseminación de información sobre tratamientos médicos para distintos tipos de enfermedades y además permite que todo el sistema de salud continúe funcionando, incluso cuando se generen crisis sanitarias como la actual. Por lo cual, resulta complejo poder desde el mandato referirnos a un tiempo “postpandemia”, si la misma no cuenta con planes

de recuperación que busquen reducir las brechas sociales existentes que se han visto exacerbadas con la pandemia.

1690. Por su parte, la REDESCA también es consciente que otra gran crisis de derechos humanos, por la cual la región atraviesa es la crisis ambiental que se ve exacerbada por los fuertes impactos producidos por el cambio climático. Como ya se lo ha señalado, la región ha vuelto a ser señalada como la más peligrosa para ejercer la defensa del ambiente y consecuentemente los esfuerzos para mitigar la degradación ambiental se ven drásticamente aminorados. Consecuentemente, la REDESCA recibió numerosa información sobre cómo las comunidades que se encuentran en la primera línea del cambio climático ya se encuentran sintiendo los principales efectos del mismo en distintas regiones del continente.
1691. Así, los incendios forestales registrados en la costa oeste de los Estados Unidos y en Canadá, en el Gran Chaco y en la Amazonía, son solo algunas de las muestras inmediatas de cómo los cambios abruptos en el clima ponen en jaque los ciclos naturales de los ecosistemas. Siendo que la naturaleza brinda los cimientos principales para la salud humana, su cuidado y protección se vuelven deberes imprescindibles del Estado. Por lo tanto, desde la REDESCA se toma nota como el avance de la tutela de los derechos de la naturaleza ayuda a cerrar las brechas existentes entre la protección de la salud humana y la salud del planeta.
1692. Por su parte, desde el mandato, los asuntos relacionados con la movilidad humana se han visto revestidos por la falta de acceso a servicios básicos en las distintas etapas del viaje que emprenden las personas. Al tiempo que, los motivos por los cuales las personas se encuentran dejando sus lugares de origen se encuentran también ligados con la falta de oportunidades, la inseguridad, la pobreza y también el cambio climático. Todo esto se ha visto a su vez exacerbado por la propia pandemia, que por su parte ha traído consigo desafíos adicionales para los Estados en los contextos de la movilidad humana.
1693. Como se indicó con anterioridad, la REDESCA observó con preocupación como en Estados Unidos por ejemplo la continua utilización del Título 42 como un mecanismo de deportación, no brinda garantías para la salud pública tanto de las personas migrantes que son expulsadas del país, como de las personas que trabajan en el sistema de migración. De igual manera, la garantía del derecho a la salud, a la educación al trabajo y otros DESCAs para las personas en situación de movilidad humana, es parte de las obligaciones que los Estados tienen, por cuanto el principio de no discriminación es transversal a todos los derechos humanos incluidos los DESCAs.
1694. Por lo tanto, desde el mandato recordamos que todos los aspectos de la pandemia y el cambio climático tienen un impacto directo en la garantía de todos los derechos humanos desde su indivisibilidad, interdependencia e interseccionalidad. Por lo cual, todas las medidas de política pública que tomen desde los Estados para abordar ambas temáticas deben ser holísticas y con un enfoque de derechos humanos. Ello implica también que se desarrollen en el marco de procesos inclusivos, transparentes que permitan una activa participación de la ciudadanía y promueven la rendición de cuentas. Adicionalmente, tales decisiones deben ser apoyadas con la mejor información científica disponible, para lo cual también es necesario que los Estados permitan garantizar la libertad de investigación y promuevan ambientes seguros para la investigación científica y el desarrollo académico.
1695. Tomando en cuenta que la amplitud de los esfuerzos estatales depende en gran medida de la capacidad que tenga cada Estado para financiar los mismos y que esto se enmarca dentro de la obligación de utilizar hasta el máximo de los recursos disponibles, incluyendo los provenientes de la cooperación internacional.

Al respecto, el mandato observa que los Estados tienen la capacidad de fortalecer sus esquemas impositivos y combatir la evasión tributaria para que aumente el nivel de recaudación, permitiendo que efectivamente se disponga del máximo de recursos. Por ello, estas medidas deben ir acompañadas de otras acciones para también combatir la corrupción y la captura del Estado.

1696. La REDESCA considera que, en un contexto de desigualdad exacerbada por la pandemia, definitivamente, es momento de que los Estados, las empresas y otros actores económicos internacionales, como la Comunidad Internacional en su conjunto, prioricen de manera urgente su inversión y maximicen los esfuerzos en la garantía de los DESCAs, en especial de las personas y grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad o de discriminación histórica. Ello debe ir de la mano con dar máxima prioridad al cuidado de la naturaleza, tomando medidas a la altura de los desafíos que el cambio climático plantea para la salud del planeta y de la humanidad.
1697. Consecuentemente, la REDESCA llama a todos los Estados de la OEA, al sector privado y actores económicos internacionales, a poner la realización de los derechos humanos y, especialmente, de los DESCAs, en el centro de todas sus acciones, políticas y programas. En tal sentido, la REDESCA reitera el llamado a la consideración y aplicación de los Principios y Directrices sobre Política Fiscal adoptados en el marco de la iniciativa de igual nombre, con la cual viene desarrollando acciones conjuntas.
1698. La REDESCA está a total disposición para contribuir con los esfuerzos de todos los Estados Miembros de la OEA y todos los actores económicos, sociales, culturales y ambientales relevantes desde una visión de indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y la consideración que la economía, ante todo, debe estar al servicio de la gente y de la naturaleza.
1699. La pandemia y la emergencia climática son crisis de derechos humanos. La apuesta a la recuperación económica de tales crisis, debe ser, necesariamente, una apuesta a la dignidad y a los derechos humanos; a la justicia social y climática con igualdad de género y de generaciones.